BBVA

Creando Oportunidades

INFORME CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Pilar 3/2023

Los importes reflejados en el presente informe se presentan en millones de euros, por tanto, determinadas partidas que figuran sin saldo podrían presentar algún saldo de haberse utilizado unidades menores. Para presentar los importes en millones de euros, los saldos han sido objeto de redondeo; por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética exacta de las cifras que los preceden.

Índice

Índice de tablas 3

Índice de gráficos 8

Resumen ejecutivo 10

1. Introducción 15

1.1. Marco regulatorio aplicable 16

1.2. Novedades regulatorias en 2023 17

1.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2023 21

2. Requerimientos generales de información 23

2.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables 24

2.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios 29

2.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado 29

3. Recursos Propios Computables y Requerimientos mínimos 30

3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA 31

3.2. Recursos propios computables 36

3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo 43

3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI 48

3.5. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital 50

4. Riesgos 51

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos 53

4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte 63

4.3. Riesgo de Mercado 157

4.4. Riesgos Estructurales 174

4.5. Riesgo de Liquidez 185

4.6. Riesgo Operacional 204

5. Ratio de Apalancamiento 211

5.1. Definición y composición de la ratio de Apalancamiento 212

5.2. Requerimiento y evolución de la ratio 215

5.3. Governance 216

6. Información sobre remuneraciones 217

6.1. Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado 219

6.2. Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado 223

6.3. Características más importantes del sistema de remuneración 224

6.4. Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo 232

6.5. Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros 234

6.6. Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias 235

6.7. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado 236

6.8. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado 237

7. Información sobre el sistema de Gobierno Corporativo 243

7.1. Miembros del Consejo de Administración de BBVA 245

7.2. Política de selección, idoneidad y diversidad 250

7.3. Comisiones del Consejo de Administración 252

7.4. Flujo de información sobre riesgos 254

8. Divulgación de información prudencial sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza 256

8.1. Introducción y modelo de gobierno 257

8.2. Riesgo Ambiental 264

8.3. Riesgo Social 313

8.4. Riesgo de Gobernanza 319

Anexos 321

Índice de tablas

Tabla 1. EU KM1 **-** Métricas clave 12

Tabla 2. EU CC2 - Conciliación del capital regulatorio con el Balance 26

Tabla 3. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los Estados Financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial 27

Tabla 4. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros 28

Tabla 5. Restricciones de la capacidad de distribución de capital 33

Tabla 6.1. EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico 34

Tabla 6.2. EU CCyB2 - Importe del colchón anticíclico específico de la entidad 35

Tabla 7. Importe de los recursos propios (EU CC1) 39

Tabla 8. Reconciliación capital contable con capital regulatorio 42

Tabla 9. EU OV1 - Visión general de los APRs 44

Tabla 10. Requerimientos de capital por tipo de riesgo y categoría de exposición 46

Tabla 11. NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de Expected Credit Losses (ECL) análogas y con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI 49

Tabla 12. Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte 66

Tabla 13. Desglose de la densidad de APRs por área geográfica y Método 69

Tabla 14. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas 71

Tabla 15. EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento 74

Tabla 16. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica 76

Tabla 17. EU CQ5 - Calidad crediticia de las préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad 78

Tabla 18. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones 79

Tabla 19. EU CR2 - Cambios en el saldo de las exposiciones al riesgo de crédito en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado 80

Tabla 20. EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas 81

Tabla 21. EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución 82

Tabla 22. EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito 83

Tabla 23. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito 85

Tabla 24. Estado de flujos de APRs para el Método estándar de Riesgo de Crédito y Contraparte 87

Tabla 25. Modelos autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de Recursos Propios 87

Tabla 26. EU CR6-A - Alcance del uso de los modelos IRB y estándar de riesgo de crédito 88

Tabla 27. Escala Maestra de *rating* BBVA 91

Tabla 28. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD 98

Tabla 29. EU CR8 - Estados de flujos de APRs de exposiciones al riesgo de crédito y contraparte según el método IRB 110

Tabla 30. EU CR9 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición 110

Tabla 31. EU CR9.1 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición 115

Tabla 32. EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada 120

Tabla 33. EU CR10 (5) - IRB: Renta Variable 123

Tabla 34. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs 127

Tabla 35 Importes Riesgo de contraparte de la Cartera de Negociación 129

Tabla 36. EU CCR1- Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método 129

Tabla 37. EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo 131

Tabla 38. EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD 132

Tabla 39. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte 134

Tabla 40. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito 135

Tabla 41. EU CCR2 - Riesgo de crédito. Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) 136

Tabla 42. Variaciones en términos de APRs por CVA 137

Tabla 43. EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central 137

Tabla 44. EU SEC1- Exposiciones de titulización en la cartera de inversión 142

Tabla 45. EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación 144

Tabla 46. EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) 146

Tabla 47. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito 147

Tabla 48. Saldo vivo de los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo 148

Tabla 49. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) 149

Tabla 50. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito 153

Tabla 51. EU CR7-A - Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo 154

Tabla 52. EU MR1- Riesgo de mercado calculado con el método estándar 158

Tabla 53. EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente 163

Tabla 54. Cartera de Negociación. VaR sin alisado por factores de riesgo 164

Tabla 55. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA) 165

Tabla 56. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación 166

Tabla 57. EU MR2-B - Estado de flujos de APRs de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA 166

Tabla 58. Cartera de Negociación. Impacto en resultados escenario Lehman 167

Tabla 59. Cartera de Negociación. Stress resampling 168

Tabla 60. Vencimientos medios de NMDs 177

Tabla 61. Análisis sensibilidad por tipo de interés y spread de crédito 180

Tabla 62. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés de la cartera de inversión 180

Tabla 63. Sensibilidad ante variación 1% 182

Tabla 64. Desglose de APRs de participaciones e instrumentos de capital por método aplicable 184

Tabla 65. Variaciones de APRs por Riesgo de Renta Variable 184

Tabla 66. LtSCD por UGL 188

Tabla 67. LCR principales UGL 189

Tabla 68. NSFR principales UGL 189

Tabla 69. Entradas - vencimientos residuales contractuales 190

Tabla 70. Salidas - vencimientos residuales contractuales 191

Tabla 71. Vencimiento de emisiones mayoristas Balance Euro por naturaleza 193

Tabla 72. Vencimiento de emisiones mayoristas BBVA México por naturaleza 193

Tabla 73. Vencimiento de emisiones mayoristas Garanti BBVA por naturaleza 193

Tabla 74. Vencimiento de emisiones mayoristas América del Sur por naturaleza 193

Tabla 75. EU LIQ1 - Directrices de divulgación de la información de Liquidez 195

Tabla 76. EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable 197

Tabla 77. Ratio activos comprometidos sobre total activo 199

Tabla 78. Cédulas 200

Tabla 79. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos emitidos y retenidos 200

Tabla 80. EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas 201

Tabla 81. EU AE2 - Garantías reales y recibidas 202

Tabla 82. EU AE3 - Fuentes de carga 203

Tabla 83. EU OR1 - Capital regulatorio por Riesgo Operacional 209

Tabla 84. EU LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes al Ratio de Apalancamiento 213

Tabla 85. EU LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas) 214

Tabla 86. Composición de la Comisión de Retribuciones 220

Tabla 87. Indicadores Anuales ICP 2023 227

Tabla 88. Indicadores Anuales ILP 2023 227

Tabla 89. Indicadores financieros - Nivel de consecución 232

Tabla 90. Indicadores no financieros - Nivel de consecución 232

Tabla 91. EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio 238

Tabla 92. EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) 239

Tabla 93. EU REM3 - Remuneración diferida 240

Tabla 94. EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año 241

Tabla 95. EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) 242

Tabla 96. Vocales miembros de las Comisiones del Consejo de Administración 252

Tabla 97. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y cada Comisión 253

Tabla 98. ESG6. Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía 273

Tabla 99. ESG7. Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la GAR 274

Tabla 100. ESG8. GAR 277

Tabla 101. ESG10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852 278

Tabla 102. ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento 280

Tabla 103. Oportunidades sobre cambio climático para BBVA 283

Tabla 104. *Risk Assessment* Cambio climático 2023 290

Tabla 105. Riesgos de transición 294

Tabla 106. ESG1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual 300

Tabla 107. ESG4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono 304

Tabla 108. ESG2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales 306

Tabla 109. Riesgos físicos 307

Tabla 110. ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico 309

Tabla 111. Datos de operaciones analizadas bajo criterios de los Principios de Ecuador 316

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución anual de la ratio CET1 F*ully Loaded* por trimestre 10

Gráfico 2. Composición de la ratio total fully *loaded* 11

Gráfico 3. Liquidez por UGLs 12

Gráfico 4. Ratios de apalancamiento *fully loaded y phased-in* 12

Gráfico 5. Requerimientos y ratio de capital (*Phased-in*) 32

Gráfico 6. Evolución anual de la ratio CET1 *Fully Loaded* 41

Gráfico 7. Distribución de APRs por tipo de riesgo computable en Pilar 1 45

Gráfico 8. Distribución por áreas geográficas de la exposición por Riesgo de Crédito 68

Gráfico 9. Distribución de la exposición entre el uso de PPU, uso del IRB y planes de roll-out 89

Gráfico 10. Método avanzado: EAD por categoría de deudor (datos consolidados) 108

Gráfico 11. Método avanzado: PD media ponderada por EAD (datos consolidados) 108

Gráfico 12. Método avanzado: LGD media ponderada por EAD (datos consolidados) 108

Gráfico 13. Método avanzado: APRs por categoría de deudor (datos consolidados) 108

Gráfico 14. Funciones desempeñadas en proceso de titulización y grado de implicación del Grupo 139

Gráfico 15. Cartera de Negociación. Evolución del VaR sin alisado 164

Gráfico 16. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting hipotético (EU MR4) 171

Gráfico 17. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting real (EU MR4) 171

Gráfico 18. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer Backtesting hipotético (EU MR4) 172

Gráfico 19. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer Backtesting real (EU MR4) 172

Gráfico 20. Ciclo de gestión del riesgo operacional 205

Gráfico 21. Perfil de riesgo operacional del Grupo 209

Gráfico 22. Perfil de riesgo operacional por riesgo y país 210

Gráfico 23. Evolución de la ratio de apalancamiento 215

Gráfico 24. Objetivos principales de la estrategia de sostenibilidad 258

Gráfico 25. Estructura de los órganos sociales 261

Gráfico 26. Estructura del Área Global de Sostenibilidad 262

Gráfico 27. Canalización acumulada de negocio sostenible 2018-2023 264

Gráfico 28.Datos de canalización de negocio sostenible durante 2023 265

Gráfico 29. Movilización de negocio sostenible de clientes corporativos e institucionales en 2023 **267**

Gráfico 30. Integración del cambio climático en la planificación de riesgos **287**

Gráfico 31. Riesgos con materialización en el corto plazo **289**

Gráfico 32. Exposición a sectores sensibles al riesgo de transición **296**

Gráfico 33. *Score* de transición de los principales clientes por sector **297**

Gráfico 34. Distribución de emisiones financiadas por geografía **298**

Gráfico 35. Exposición a riesgo físico **308**

Gráfico 36. Capital Natural - Mapa de calor de impactos y dependencias **311**

Resumen ejecutivo

Los resultados del Grupo BBVA han contribuido a alcanzar una ratio CET1 *fully loaded* consolidado a 31 de diciembre de 2023 del 12,67 %, lo que permite mantener un amplio colchón de gestión sobre el requerimiento de CET1 del Grupo a esa fecha (8,79 %), situándose asimismo por encima del rango de gestión objetivo del Grupo establecido en el 11,5-12,0% de CET1.

La ratio CET1 *fully loaded* del Grupo se ha incrementado en 6 puntos básicos explicados, fundamentalmente, por la generación de resultados en el año (+233 puntos básicos) que, neta de las remuneraciones a accionistas y pago de los cupones de instrumentos contingentes convertibles (CoCos) ha generado una contribución positiva de +106 puntos básicos.

Por su parte, el crecimiento de los activos ponderados por riesgo (APRs) derivados del crecimiento orgánico de la actividad en términos constantes ha drenado -132 puntos básicos.

Finalmente, el resto de elementos que forman el CET1, sin tener en cuenta el Programa de Recompra de Acciones (SBB, por sus siglas en inglés) extraordinario, han tenido una contribución positiva de +64 puntos básicos; entre éstos se incluyen el impacto positivo de la reversión de las expectativas de provisiones prudenciales del Banco Central Europeo (en adelante, BCE), los efectos de la evolución del mercado, cómputo de intereses minoritarios, impactos regulatorios así como un incremento positivo de "Otro resultado global acumulado" que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias. El citado Programa de Recompra de Acciones ha tenido un efecto de -32 puntos básicos sobre la ratio CET1.

Tras la última decisión derivada de SREP (siglas en inglés del proceso de revisión y evaluación supervisora), el BCE ha comunicado al Grupo que, con efecto 1 de enero de 2024, deberá mantener a nivel consolidado una ratio de capital total del 13,26 % y una ratio de capital CET1 del 9,10 %[1] que incluyen un requerimiento de Pilar 2 a nivel consolidado del 1,68 % (un mínimo del 1,02 % deberá ser satisfecho con CET1), del que 0,18% viene determinado sobre la base de las expectativas de provisiones prudenciales del BCE, y que deberá ser satisfecho con CET1.

A continuación, se presenta la evolución de la ratio CET1 *fully loaded* a lo largo del año 2023:

Gráfico 1. Evolución anual de la ratio CET1 fully loaded por trimestre

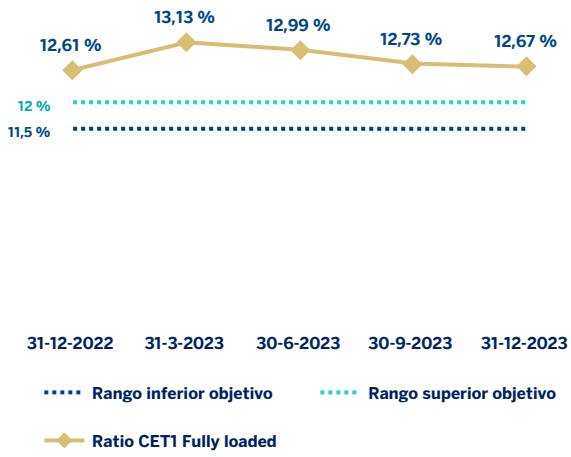

El capital de nivel 1 adicional (AT1) *fully loaded* consolidado se situó a 31 de diciembre de 2023 en 1,66 %, 12 puntos básicos más que en 2022, debido, principalmente, a la emisión de instrumentos AT1 por 1.000 millones de euros en junio por BBVA S.A. Adicionalmente, BBVA S.A. realizó otra emisión en septiembre por valor de 1.000 millones de dólares. También en septiembre, se efectuó la *call para* amortizar otra emisión convertible contingente de 1.000 millones de euros de valor nominal.

La ratio *Tier 2 fully loaded* se situó en el 2,25 %, lo que supone un incremento de 46 puntos básicos respecto a 2022, explicado principalmente por las emisiones subordinadas llevadas a cabo por BBVA S.A., en junio de 750 millones de euros, una emisión de 300 millones de libras esterlinas en agosto y otra de 750 millones de dólares en noviembre. Adicionalmente, BBVA México realizó una emisión por valor de 1.000 millones de dólares en junio.

Como consecuencia de lo anterior, la ratio total de fondos propios *fully loaded* se sitúa, a 31 de diciembre de 2023, en el 16,58 %, siendo también la ratio total *phased-in* 16,58 % a la misma fecha.

A continuación, se muestra la composición de la ratio de capital total *fully loaded* a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023:

[1] Considerando la actualización del *buffer* anticíclico a diciembre de 2023.

Gráfico 2. Composición de la ratio total *fully loaded*

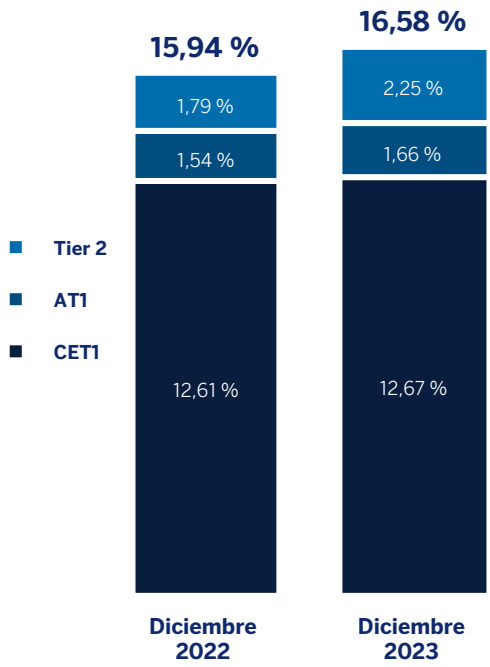

En lo que respecta a los ratios *phased-in,* en 2023 no presentan diferencias respecto a los ratios *fully loaded* debido a que el impacto asociado a los ajustes transitorios asociados a la NIIF 9 es nulo.

El Grupo BBVA mantiene una sólida posición de liquidez en cada una de las áreas geográficas donde opera y presenta unos ratios ampliamente por encima de los mínimos requeridos:

- La ratio de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) del Grupo BBVA se mantuvo holgadamente por encima del 100% durante el año 2023, situándose la ratio promedio de los últimos 12 meses en el 148 %. Para el cálculo de este ratio se asume que no se produce transferencia de liquidez entre filiales; esto es, ningún tipo de exceso de liquidez de las filiales en el extranjero está siendo considerado en la ratio consolidado. De considerarse estos excesos de liquidez, la ratio LCR promedio en el Grupo BBVA se situaría en el 190 %.

- La ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés), definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida, exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. La ratio NSFR del Grupo BBVA, se situó en el 131 % a 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se muestra el desglose de los ratios puntuales en las principales áreas geográficas en las que opera el Grupo, a 31 de diciembre de 2023:

Gráfico 3. Ratios de liquidez por UGL

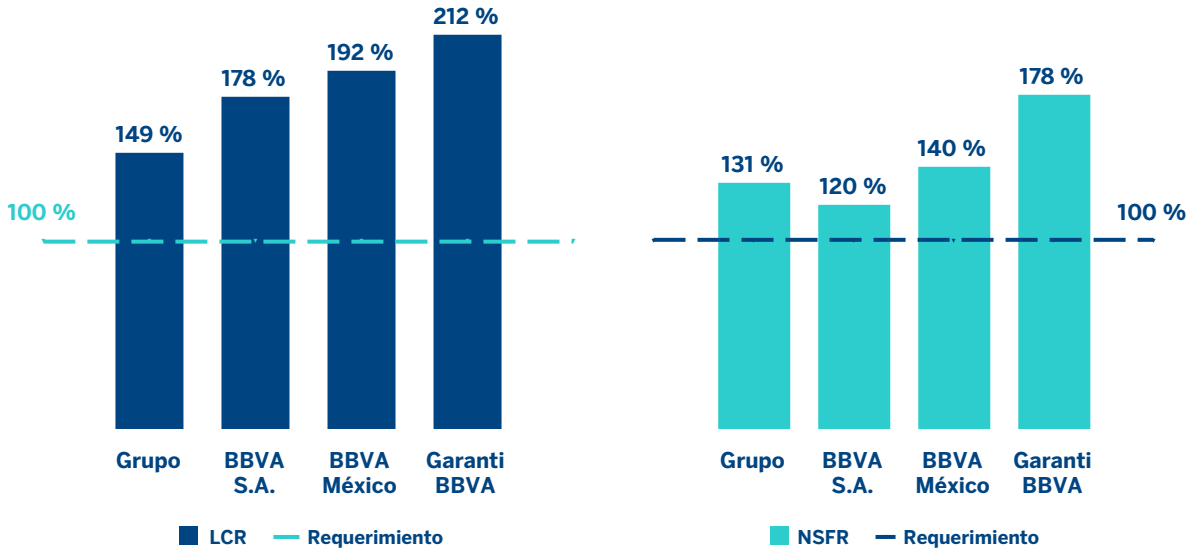

En cuanto al ratio de apalancamiento, a 31 de diciembre de 2023, la ratio *fully loaded* se situó en 6,54 % (coincidente con la ratio *phased-in*), por encima de la ratio mínimo requerido de un 3,00 %.

A continuación, se muestran los ratios *fully loaded y phased-in* a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023:

Gráfico 4. Ratios de apalancamiento *fully loaded y phased-in*

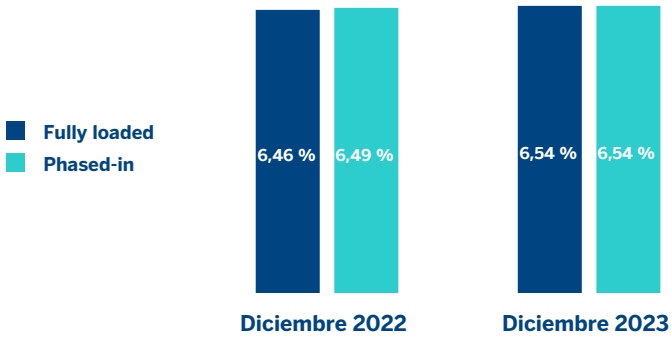

La siguiente tabla recoge las principales métricas regulatorias de acuerdo al artículo 447 de la CRR:

Tabla 1. EU KM1 - Métricas clave (Millones de euros)

	31-12-2023	30-9-2023	30-6-2023	31-3-2023	31-12-2022
Fondos propios disponibles (importes)					
Capital de nivel 1 ordinario	46.116	45.567	45.146	45.761	42.738
Capital de nivel 1	52.150	51.735	51.316	50.948	47.931
Capital total	60.332	59.085	58.337	56.812	53.861
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
Importe total de la exposición al riesgo	363.915	357.972	347.442	348.598	337.066
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	12,67 %	12,73 %	12,99 %	13,13 %	12,68 %
Ratio de capital de nivel 1 (%)	14,33 %	14,45 %	14,77 %	14,62 %	14,22 %
Ratio de capital total (%)	16,58 %	16,51 %	16,79 %	16,30 %	15,98 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,71 %	1,71 %	1,71 %	1,71 %	1,50 %
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,96 %	0,96 %	0,96 %	0,96 %	0,84 %
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,28 %	1,28 %	1,28 %	1,28 %	1,13 %
Total de los requisitos de fondos propios de SREP (%)	9,71 %	9,71 %	9,71 %	9,71 %	9,50 %
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Colchón de conservación de capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	—	—	—	—	—
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,08 %	0,07 %	0,06 %	0,04 %	0,04 %
Colchón de riesgo sistémico (%)	—	—	—	—	—
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	—	—	—	—	—
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,75 %	0,75 %	0,75 %	0,75 %	0,75 %
Requisitos combinados de colchón (%)	3,33 %	3,32 %	3,31 %	3,29 %	3,29 %
Requisitos globales de capital (%)	13,04 %	13,03 %	13,02 %	13,00 %	12,79 %
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del SREP (%)	6,87 %	6,64 %	7,08 %	6,59 %	6,48 %
Ratio de apalancamiento					
Medida de la exposición total	797.888	784.906	792.045	773.495	737.990
Ratio de apalancamiento (%)	6,54 %	6,59 %	6,48 %	6,59 %	6,49 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)					
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	—	—	—	—	—
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	—	—	—	—	—
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del SREP (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Colchón de coeficiente de apalancamiento y requisito de coeficiente de apalancamiento general (como porcentaje de la medida de exposición total)					
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	—	—	—	—	—
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Ratio de cobertura de liquidez [(1)]					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado)	102.242	105.540	108.202	109.993	108.648
Salidas de efectivo — Valor ponderado total	98.715	100.134	100.055	100.279	97.796
Entradas de efectivo — Valor ponderado total	29.777	30.995	31.532	31.976	31.352
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	68.939	69.138	68.523	68.303	66.443
Ratio de cobertura de liquidez (%)	148,40 %	152,60 %	158,00 %	161,30 %	163,70 %
Ratio de financiación estable neta					
Total de financiación estable disponible	439.706	435.429	436.217	425.917	425.240
Total de financiación estable total requerida	335.942	335.789	329.695	321.755	315.094
Ratio de financiación estable neta (%)	130,89 %	129,67 %	132,31 %	132,37 %	134,96 %

(1) El "mapping tool" de la EBA relaciona esta información sobre la ratio de cobertura de liquidez a los modelos regulatorios C72, C73, C74 y C76, los cuales muestran saldos puntuales a cierre de trimestre. Sin embargo, el artículo 447(f) del Reglamento 575/2013 (CRR) establece que la información sobre la ratio de cobertura de liquidez y sus componentes a desglosar se debe calcular como la media de los valores de los 12 meses anteriores y no como el valor puntual de cierre de trimestre. Es por ello que esta información no se basa en el "mapping tool" de la EBA sino en la tabla 78 (EU LIQ1).

En los siguientes apartados se presentan en detalle los aspectos relacionados con la solvencia del Grupo BBVA. La información presentada se complementa con información incluida en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2023, donde, además, se pueden consultar los principales indicadores de actividad y rentabilidad del Grupo.

1. Introducción

1.1. Marco regulatorio aplicable 16

1.2. Novedades regulatorias en 2023 17

1.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2023 21

1.1. Marco regulatorio aplicable

En su condición de entidad de crédito española, BBVA está sujeta a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (la "Directiva CRD IV") cuya modificación principal es la Directiva (UE) 2019/878 ("Directiva CRD V").

La regulación central con respecto a la solvencia de las entidades de crédito es el Reglamento (UE) Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión que modifica el Reglamento (EU) Nº 648/2012 ("CRR" y, conjuntamente con la Directiva CRD IV y cualesquiera medidas de implementación de CRD IV, "CRD IV"), que se complementa con diversas normas técnicas de regulación *(Regulatory Technical Standards*) de carácter vinculante y de aplicación directa en todos los estados miembros de la UE, sin necesidad de medidas de implantación a nivel nacional. Este Reglamento ha sido modificado principalmente por el Reglamento (UE) 2019/876 ("CRR2") y Reglamento 2020/873 (*Quick Fix*).

La trasposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español se realizó a través del Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre ("RD-L 14/2013"), la Ley 10/2014, de 26 de junio, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero ("RD 84/2015"), la Circular 2/2014 del Banco de España, de 31 de enero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero ("Circular 2/2016 del Banco de España"), la cual fue modificada por la Circular 3/2022, de 30 de marzo.

Durante 2021 se realizó la transposición de la Directiva 2019/878 al ordenamiento jurídico español mediante la publicación del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril (que modifica la Ley 10/2014), el Real Decreto 970/2021, de 8 de noviembre (que modifica el RDL 84/2015) y la Circular 5/2021, de 22 de septiembre (que modifica la Circular 2/2016).

En el ámbito Macroprudencial, en marzo 2019 se publicó el Real Decreto 102/2019, por el que se crea la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, estableciendo su régimen jurídico. El mencionado Real Decreto también desarrolla determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales contenidas en el Real Decreto-Ley 22/2018. Entre ellos, prevé que el Banco de España pueda adoptar medidas como son el colchón anticíclico a un determinado sector, límites sectoriales a la concentración de exposiciones o el establecimiento de límites y condiciones sobre la concesión de préstamos y otras operaciones. Estas medidas se desarrollan en la Circular 5/2021, de 22 de septiembre del Banco de España.

En el apartado 1.3 de este capítulo se incluye la normativa específica que regula los requerimientos de información del Informe con Relevancia Prudencia (Pilar 3).

1.2. Novedades regulatorias en 2023

Durante el ejercicio 2023, los reguladores han mantenido sus líneas de trabajo previas, como la implementación del marco de Basilea III o la mejora del marco de recuperación y resolución bancaria. En materia de finanzas sostenibles se ha seguido avanzando en fomentar la coordinación entre los distintos organismos reguladores, en incluir los riesgos relacionados con los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en el ámbito prudencial y en seguir desarrollando estándares de *reporting* y requisitos de divulgación. Por último, la agenda en las finanzas digitales ha venido marcada por el progreso del marco regulatorio de los cripto activos, los datos, la inteligencia artificial y el euro digital, entre otras cuestiones.

Marco prudencial

En el ámbito global, durante 2023 destaca el informe que publicó el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) sobre las turbulencias bancarias en el que concluye que tres tendencias estructurales pueden haber contribuido indirectamente a las quiebras de los bancos: el creciente papel de la intermediación no bancaria, la exposición a criptoactivos concentrada en un pequeño número de bancos y la capacidad de los clientes para mover sus fondos con mayor rapidez debido a la creciente digitalización.

El BCBS también publicó una consulta sobre las revisiones de los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz. La revisión actualiza, principalmente, los principios básicos para reflejar cambios que ya están introducidos dentro del marco regulatorio a través de los propios estándares de Basilea. Adicionalmente, el BCBS ha seguido evaluando los riesgos y vulnerabilidades del sistema bancario mundial y haciendo el seguimiento de la implementación de la reforma regulatoria de Basilea III. Adicionalmente, el BCBS publicó un documento de consulta pública relacionado con la divulgación por parte de los bancos de sus exposiciones a los criptoactivos y otra relacionada con el marco de divulgación de riesgos climáticos bajo Pilar 3.

En el ámbito prudencial europeo destaca el acuerdo final alcanzado a final de año entre el Consejo de la Unión Europea (en adelante Consejo) y el Parlamento Europeo (en adelante, PE) sobre la transposición de las reglas internacionales de requisitos de capital conocidas como Basilea III. La propuesta que presentó a finales de 2021 la Comisión Europea (en adelante, Comisión), el "Paquete Bancario", busca impulsar la resiliencia de los bancos que operan en la Unión Europea (en adelante, UE) y reforzar su supervisión y gestión de riesgos así como facilitar la transición hacia la neutralidad climática. Este paquete se compone de la propuesta de Directiva de Requerimientos de Capital (CRD VI, que modifica la anterior CRD V) y la propuesta de Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR3, que modifica la CRR2). En el acuerdo, los legisladores han acordado cómo aplicar el denominado suelo de capital que limita la variabilidad de los niveles de capital de los bancos utilizando modelos internos, así como las disposiciones transitorias para que las entidades dispongan de tiempo suficiente para adaptarse. También han acordado introducir mejoras técnicas en los ámbitos del riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el riesgo operacional. Asimismo, el acuerdo incluye un marco armonizado de idoneidad para los miembros de los órganos de dirección de las instituciones y de los titulares de funciones clave. En este paquete también se ha acordado un régimen prudencial transitorio para los criptoactivos y las definiciones de los diferentes tipos de riesgos ESG, y modificaciones para mejorar la gestión de estos riesgos por parte de los bancos. A su vez, se ha decidido armonizar los requisitos mínimos aplicables a las sucursales de bancos de terceros países y la supervisión de sus actividades en la UE. La entrada en vigor de los cambios en Europa será gradual, y está prevista a partir de 2025. La Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) ya está trabajando para actualizar los estándares para la implementación de CRR3 (en diciembre ha publicado dos consultas sobre los requisitos de información supervisora y la divulgación de Pilar 3). Al margen de las publicaciones derivadas de la futura implementación del paquete bancario, la EBA ha publicado en diciembre una actualización de las guías de especificación y divulgación de los indicadores de importancia sistémica, así como modificaciones a las normas técnicas de ejecución para la divulgación y el *reporting* de MREL y TLAC, las cuales aplicarán desde junio de 2024

Adicionalmente, destaca la publicación por parte de la EBA de la propuesta de modificación del *reporting* sobre riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión y la publicación de la consulta pública sobre su proyecto de normas técnicas de ejecución relativas a los requisitos específicos de presentación de información por riesgo de mercado. La EBA también ha publicado sus normas técnicas de regulación (RTS, por sus siglas en inglés) final sobre titulizaciones, en la que se establecen las condiciones para la evaluación de la homogeneidad de las exposiciones subyacentes en un conjunto de titulizaciones simples, transparentes y normalizadas (conocidas como STS, por sus siglas en inglés) dentro del balance.

Por último, el BCE publicó también una consulta sobre la Guía revisada de los modelos internos, que aclara cómo deben incluir las entidades de crédito en sus modelos los riesgos climáticos y medioambientales relevantes. También ofrece aclaraciones para los bancos que deseen volver al método estándar para calcular sus activos ponderados por riesgo.

En septiembre de 2023, el Banco de España (en adelante, BdE) adaptó su metodología de suelos

mínimos para evaluar los colchones de capital de las OEIS (otras entidades de importancia sistémica) a la norma publicada por el BCE en diciembre de 2022 y que es aplicable a partir del 1 de enero de 2024. La nueva norma pretende homogeneizar la determinación de estos colchones en Europa, elevando los mínimos.

En relación al marco de gestión de crisis, a nivel global, destaca la consulta de la Junta de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) relativa a los recursos y herramientas financieras que podrían usarse para la resolución de las entidades de contrapartida central.

En Europa, la Comisión presentó una propuesta de reforma del marco de gestión de crisis y de seguro de depósitos (CMDI, por sus siglas en inglés) con el objeto de: i) hacerlo más proporcionado, eficiente y consistente en la gestión de la resolución o la liquidación de cualquier banco en la UE, asegurando también una financiación adecuada para el proceso, y ii) mejorar las sinergias entre la gestión de crisis y la protección de los depositantes, tomando medidas para completar la Unión Bancaria. Para lograr estos objetivos, se propone ampliar el ámbito de aplicación de la resolución, aclarando y homogeneizando otros conceptos esenciales para la misma. Además, se pretende reforzar y ampliar las funciones de los fondos de garantía de depósitos (en adelante, FGD) para, entre otros objetivos, facilitar su uso en resolución. Actualmente el PE y el Consejo están debatiendo sobre el paquete legislativo.

Por su parte, la EBA ha publicado el documento final con las Directrices sobre la Capacidad Global de Recuperación (ORC, por sus siglas en inglés) en la planificación de la recuperación. Su objetivo es establecer un marco coherente para la determinación de la ORC en los planes de recuperación y la respectiva evaluación por parte de las autoridades competentes. EBA publicó también sus directrices finales dirigidas a las autoridades de resolución para que publiquen sus enfoques a la hora de aplicar el *bail-in* con el objetivo de dar más transparencia a los participantes del mercado.

En España, BdE ha hecho propias las directrices revisadas de la EBA sobre los métodos para el cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos.

ESG

En 2023, la actividad regulatoria en materia ESG para el sistema bancario continuó avanzando, en línea con años anteriores.

A nivel global, es importante destacar algunas iniciativas impulsadas por instituciones globales como la del International Sustainability Standards Board (en adelante, ISSB), creado en noviembre de 2021 por la Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS, por sus siglas en inglés). En junio de 2023, el ISSB publicó las normas inaugurales de divulgación sobre sostenibilidad, NIIF S1 y NIIF S2. La norma NIIF S1 proporciona una serie de requerimientos de divulgación diseñados para permitir que las empresas informen a sus inversores sobre los riesgos y las oportunidades relacionadas con la sostenibilidad que enfrentan a corto, medio y largo plazo. La norma NIIF S2 establece divulgaciones específicas relacionadas con el clima y está diseñada para usarse junto con la norma NIIF S1. Ambas normas incluyen las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima (Task Force on Climate-related Financial Disclosures, TCFD).

En cuanto al sistema bancario europeo, la actividad regulator*ia* continuó avanzando, en línea con la estrategia renovada de finanzas sostenibles de 2021. Europa ha continuado integrando los conceptos de ESG en la regulación prudencial, en la supervisión y en los requerimientos de *reporting*. En cuanto a los estándares para el *reporting* de sostenibilidad, cabe destacar la entrada en vigor, en enero de 2023, de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). La Directiva introduce obligaciones más detalladas sobre aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza que la anterior Directiva de información no financiera (NFRD, por sus siglas en inglés). Para su desarrollo se ha aprobado el primer paquete de los estándares europeos de reporte de sostenibilidad (en adelante ESRS, por sus siglas en inglés), preparados por el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), órgano asesor de la Comisión. Se trata de doce ESRS con un elevado nivel de detalle y que describen pormenorizadamente los requerimientos tanto generales como específicos, sobre los distintos factores de sostenibilidad, no solo medioambientales, que las entidades deben observar a la hora de preparar la información. En diciembre, EFRAG publicó a consulta tres guías de implementación sobre análisis de materialidad, cadena de valor y *datapoints*. La CE propone posponer la adopción de los ESRS sectoriales al 30 de junio de 2026. También en diciembre, EFRAG y el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza (TNFD, por sus siglas en inglés) firmaron un acuerdo de cooperación para abordar cuestiones relacionadas con la naturaleza y mejorar la transparencia corporativa relacionada con la biodiversidad y los ecosistemas.

El 12 de octubre, la EBA publicó su informe sobre el tratamiento prudencial de los riesgos ambientales y sociales, tras el papel de discusión publicado en mayo de 2022. Este informe reitera la necesidad de mantener un enfoque basado en riesgos y que en este punto no considera necesaria la introducción de factores de ajuste que aumenten el capital requerido para exposiciones marrones o lo reduzcan para las verdes. En cambio, sí propone una serie de ajustes al marco, con medidas en el corto plazo y en el medio/largo plazo.

En relación a la taxonomía, en junio de 2023, la Comisión anunció un nuevo paquete de medidas para impulsar y consolidar el conjunto normativo de las finanzas

sostenibles en la Unión Europea. Dentro de este paquete, se incluye el conjunto de criterios técnicos de selección para determinar si una actividad económica está alineada con los objetivos medioambientales de la taxonomía que quedaban pendientes: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. La fecha prevista para la aplicación de esta normativa es el 1 de enero de 2024.

Tras la adopción del Reglamento sobre los bonos verdes europeos por el Parlamento Europeo, en octubre de 2023, el Consejo adoptó formalmente el Reglamento. El Reglamento establece requisitos uniformes para los emisores de bonos que deseen utilizar la denominación "bono verde europeo" o "EuGB" para sus bonos sostenibles desde el punto de vista medioambiental. El Reglamento también establece un sistema de registro y un marco de supervisión para los verificadores externos de EuGB.

En junio de 2023, las Autoridades Europeas de Supervisión (EBA, EIOPA y ESMA – ESAs por sus siglas en inglés) hicieron públicos sus Informes de Progreso sobre *greenwashing* o lavado verde. En estos informes proporcionan una definición de alto nivel de qué se considera lavado verde, aplicable a los participantes del mercado en sus respectivas competencias: banca, seguros y pensiones y mercados financieros. Los informes finales se esperan en mayo de 2024.

En diciembre, se alcanzó un acuerdo provisional sobre la propuesta de Directiva sobre la Diligencia Debida Corporativa en materia de Sostenibilidad que propuso la Comisión, en febrero de 2022. Esta directiva requiere que las empresas de todos los sectores identifiquen y prevengan, terminen o mitiguen los impactos adversos de sus actividades, así como de las operaciones de sus subsidiarias y de sus cadenas de valor, sobre aspectos de derechos humanos y de medio ambiente. Una vez adoptada, los Estados miembros dispondrán de dos años para incorporar la Directiva a su legislación nacional.

Adicionalmente, el 1 de diciembre comenzó el ejercicio de estrés (*Fit-for-55 climate risk scenario analysis*). La fecha para entregar información a las autoridades es el 25 de marzo de 2024. Destacar que es un ejercicio en el que participarán todos los bancos relevantes, en formato *top-down* y cuyos resultados serán publicados de forma agregada en el primer trimestre de 2025. El resultado del ejercicio no influirá en el proceso de evaluación anual (SREP). El foco del ejercicio estará más en el riesgo de transición que en el riesgo físico.

Transformación digital

En 2023, la digitalización continuó siendo una prioridad para las autoridades europeas, que han seguido avanzando en la implementación de la estrategia digital definida por la Comisión en 2020, y cuyos pilares fundamentales son, entre otros, el fortalecimiento del uso de los datos y el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial.

En relación con el primer pilar, la Comisión adoptó en julio una nueva decisión de adecuación para la transferencia de datos UE-Estados Unidos, con el objetivo de dotar de una mayor seguridad a los datos personales que se transfieren desde la UE a las empresas estadounidenses participantes en el Marco de Privacidad de Datos UE-Estados Unidos. Además, el Consejo y el PE han llegado finalmente a un acuerdo sobre el nuevo Reglamento de datos que aborda el acceso y la utilización de los datos generados en la UE en todos los sectores económicos, aunque con especial foco en el internet de las cosas.

Otro de los ámbitos que más ha acaparado la atención a nivel internacional ha sido el desarrollo y la regulación de la inteligencia artificial (en adelante IA). A nivel mundial, los líderes del G7 acordaron en mayo un Plan de Acción para promover la interoperabilidad global entre herramientas para una IA confiable. Así, han acogido los principios rectores internacionales sobre IA y un código de conducta voluntario para los desarrolladores de IA, que complementará, a nivel internacional, las normas que los colegisladores de la UE están ultimando. En este contexto internacional también cabe mencionar la Declaración Conjunta del Consejo de Comercio y Tecnología UE-Estados Unidos, donde se reafirmó el compromiso de desarrollar una hoja de ruta para una IA fiable y la gestión de sus riesgos, complementando el proceso del G7. A nivel europeo, se alcanzó en diciembre el acuerdo político respecto el nuevo Reglamento de IA, que introducirá requisitos específicos para los sistemas que usen esta tecnología en función del riesgo generado.

Uno de los ámbitos que más ha acaparado el foco de los organismos internacionales y los reguladores en 2023 ha sido el de los criptoactivos. A nivel global, el FSB publicó en julio el marco regulatorio internacional para las actividades de los criptoactivos, con recomendaciones generales para la regulación, supervisión y vigilancia de sus actividades, así como una revisión de las recomendaciones de alto nivel específicas para *stablecoin*s globales. Adicionalmente, IOSCO ha publicado sus recomendaciones finales sobre los criptoactivos para abordar las preocupaciones relacionadas con la integridad del mercado y la protección de los inversores.

En el ámbito europeo, el PE y el Consejo llegaron a un acuerdo en abril y aprobaron el nuevo Reglamento que regula el mercado de los criptoactivos (MiCA, por sus siglas en inglés), que establece una serie de obligaciones para los emisores y proveedores de servicios de cripto activos y que comenzará a aplicar en 2024. Una vez aprobado oficialmente el reglamento, tanto la ESMA como la EBA están trabajando en la normativa de desarrollo de MiCA.

Por otra parte, el proyecto europeo para la posible emisión de un euro digital — una moneda digital de

banco central para uso minorista — también experimentó avances en 2023. Por un lado, la Comisión propuso en junio un marco jurídico para el posible euro digital, en el que se establecen sus características y su modelo de distribución, y cuya negociación empezó en el último trimestre de 2023. Por otro lado, el BCE — a quien correspondería la eventual decisión de emitir un euro digital — finalizó en octubre la fase de investigación sobre el euro digital y dio comienzo a una fase de preparación que sentará las bases para un posible euro digital y tendrá una duración inicial de otros dos años. Posteriormente, el Consejo de Gobierno del BCE decidirá si dar luz verde a la siguiente fase de preparación donde buscaría allanar el camino para la posible emisión.

Otras novedades regulatorias

Entre las publicaciones realizadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) destaca su informe final sobre las directrices relativas a la gobernanza de los productos de MIFID II, las traducciones oficiales de las directrices relativas al nuevo modelo de comunicación de operaciones sujetas a EMIR introducida por EMIR Refit y el informe final que revisa las normas técnicas de regulación (en adelante, RTS, por sus siglas en inglés) para armonizar las políticas y los procedimientos de las entidades de contrapartida central (CCP, por sus siglas en inglés) para seleccionar, evaluar y revisar las medidas de márgenes anticíclicos.

Con respecto al Reglamento sobre infraestructuras de mercado (EMIR, por sus siglas en inglés), sigue sobre la mesa la propuesta de modificación realizada por la Comisión en diciembre de 2022 con el objetivo de reducir los riesgos para la estabilidad financiera que supone la elevada concentración de posiciones en algunas cámaras de fuera de la UE (Tier 2 entidades de contrapartida central (ECC). Aunque actualmente no existe una postura de consenso en el Consejo o el PE, las principales medidas podrían suponer la obligatoriedad de liquidar un porcentaje de operaciones en UE CCP. La propuesta incluye también una modificación de la CRD, que podría introducir requisitos de Pilar 2 para las posiciones compensadas en Tier 2 CCP.

En cuanto a la normativa de blanqueo de capitales, en Europa se publicaron las directrices de la EBA sobre los factores de riesgo de lavado de dinero y la financiación del terrorismo (ML/TF, por sus siglas en ingles) y las Directrices sobre políticas y controles para la gestión eficaz de los riesgos de ML/TF cuando se proporciona acceso a servicios financieros. Adicionalmente, también han publicado a consulta las directrices sobre los factores de riesgo de ML/TF para incluir a los proveedores de servicios de criptoactivos (CASP, por sus siglas en inglés).

1.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2023

El Artículo 13 de la CRR establece que las entidades matrices de la Unión Europea quedan sujetas en base a su situación consolidada a los requisitos de divulgación contenidos en la parte octava de la CRR.

El Informe con Relevancia Prudencial (IRP - Pilar 3) del Grupo BBVA, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, ha sido elaborado conforme a los requerimientos de la Parte Octava de la CRR, aplicando las normas para la elaboración de la información financiera del Grupo BBVA y, en cumplimiento de la "Política general de divulgación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa" aprobada por los órganos de gobierno de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Asimismo, los datos divulgados en el IRP - Pilar 3, se han elaborado conforme a los procesos y controles internos descritos en la "Norma para la elaboración de la información pública periódica de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Grupo BBVA". Las mencionadas políticas y normas garantizan que la información desglosada en el Informe IRP - Pilar 3 esté sujeta al marco de control interno definido por el Grupo, así como, a un nivel adecuado de revisión interna.

La política de aprobación y certificación de la información publicada en el IRP se encuentra descrita en la política anteriormente mencionada. Conforme a lo descrito en dicha política, el IRP ha sido supervisado por la Comisión de Auditoría (en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2024), contando, adicionalmente, con la aprobación por parte del Consejo de Administración (en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2024).

El informe que se presenta a continuación, refleja la información prudencial correspondiente al grupo consolidado BBVA a 31 de diciembre de 2023. Este informe ha sido desarrollado de acuerdo con los preceptos contenidos en la Parte Octava de la CRR y cumpliendo con las directrices publicadas por la EBA y los estándares técnicos de implementación que resultan aplicables.

A continuación, se destacan las principales normas técnicas de implementación y directrices de la EBA que resultan de aplicación a 31 de diciembre de 2023:

- Directrices sobre materialidad, información propia y confidencialidad y sobre la frecuencia de divulgación de la información según el artículo 432, apartados 1 y 2, y el artículo 433 del Reglamento (UE) Nº 575/2013 (EBA/GL/2014/14). Estas guías detallan el proceso y los criterios a seguir respecto a los principios de materialidad, información propia, confidencialidad y derecho a omitir información, así como también proporcionan orientación para que las entidades evalúen la necesidad de publicar información con mayor frecuencia que la anual. Estas guías fueron adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en febrero de 2015.
- Directrices por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada en la CRR en respuesta a la pandemia de COVID-19 (EBA/GL/2020/12). Estas guías son de aplicación desde el 11 de agosto de 2020 hasta el final de los periodos transitorios contemplados en los artículos 468 y 473 bis de la CRR (31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente).
- Normas técnicas de implementación sobre divulgación pública por parte de las entidades de información referida en los títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento n.º 575/2013 (EBA/ITS/2020/04, en adelante "ITS EBA CRR2"). Estas normas técnicas implementan los cambios introducidos por la CRR2.

  En dichos estándares técnicos de implementación, la EBA, siguiendo el mandato de la Comisión Europea en el artículo 434a de la CRR2 implementa los cambios introducidos por dicha normativa, integrando en un único documento la mayoría de los requerimientos de divulgación al mercado que se encontraban diseminados en distintas directrices publicadas hasta la fecha.

  Adicionalmente, estas normas también tienen como objetivo unificar en la medida de lo posible la información pública con la información reportada al Supervisor a través de la integración en el *reporting* regulatorio y ha supuesto en algunos casos la simplificación de tablas estándares que pudieran contener información similar, manteniendo únicamente aquellas tablas que contienen información más completa y relevante, tales como las referentes a la calidad crediticia de las exposiciones.

  Asimismo, junto con la mencionada ITS, la EBA publica a efectos informativos un documento denominado *mapping tool* que interrelaciona la información cuantitativa de la mayor parte de las tablas estándares requeridas en Pilar 3 con el *reporting* regulatorio, el cual ha sido tenido en cuenta en la elaboración del presente informe. La

implementación de estos estándares puede producir variaciones en el contenido y forma en la que se presenta la información con respecto a períodos previos.

- Directrices sobre la especificación y divulgación de indicadores de importancia sistémica (EBA/GL/2020/14), adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España. Estas directrices han sido modificadas, y, posteriormente adoptadas por Banco de España en 2022 por las Directrices EBA/GL/2022/12.

- Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04). Estas guías fueron adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en diciembre de 2021. Adicionalmente, en materia de remuneraciones, también aplican las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el día 21 de diciembre de 2022.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/631 de la Comisión de 13 de abril de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 19 de abril de 2022.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 19 de diciembre de 2022.

En el Anexo VIII.a de este informe se recoge la correspondencia de los artículos de la Parte Octava de la CRR sobre divulgación de información que son de aplicación a la fecha del informe con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida. Adicionalmente, el Anexo VIII.b refleja la correspondencia de los artículos del Anexo II del Reglamento 2022/2453 sobre divulgación de los riesgos ESG con los apartados de este informe.

El citado anexo, junto con el resto de anexos y las tablas contenidas en el presente informe, se incluyen en formato editable con el objeto de facilitar su tratamiento, siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la EBA. Este documento denominado “Excel tablas y anexos Pilar 3 2023 se encuentra disponible en el apartado de Accionistas e Inversores / Información Financiera de la página web del Grupo.

2. Requerimientos generales de información

2.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables 24

2.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación 24

2.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables 24

2.1.3. Principales operaciones en el ejercicio 2023 25

2.1.4. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio 25

2.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios 29

2.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado 29

2.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables

2.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el "Banco", "BBVA" o "BBVA, S.A.") es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y desarrolla su actividad por medio de sucursales y agencias distribuidas por todo el territorio nacional, así como en el extranjero.

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social del Banco (Plaza San Nicolás, 4, Bilbao) como en su página web (www.bbva.com).

La normativa de solvencia resulta de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

2.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo BBVA se presentan de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE") de aplicación a 31 de diciembre de 2023, teniendo en consideración la Circular 4/2017 de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y las demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.

Atendiendo a criterios contables, las sociedades formarán parte del grupo consolidable cuando la entidad dominante ostente o pueda ostentar, directamente o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. Para que se considere que hay control debe concurrir:

a) Poder: un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.

b) Rendimientos: un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser sólo positivos, sólo negativos o, a la vez, positivos y negativos.

c) Relación entre poder y rendimientos: un inversor controla una participada si el inversor no sólo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Así, en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes y entidades estructuradas consolidables se han consolidado aplicando el método de integración global.

Las entidades asociadas, así como los negocios conjuntos (aquellos sobre los que se tienen acuerdos de control conjunto), se valoran por el método de la participación.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo se incluye en los Anexos de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

A efectos de la normativa de solvencia, formarán parte del grupo consolidable las siguientes sociedades dependientes, en línea con lo definido en el artículo 18 de la CRR:

- Las entidades de crédito
- Las empresas de inversión
- Las entidades financieras

  Una entidad financiera es una empresa, distinta de una entidad de crédito o empresa de inversión, cuya actividad principal consiste en adquirir participaciones o en ejercer una o varias de las siguientes actividades:

  - Préstamos, incluidos, en particular, el crédito al consumo, los contratos de crédito relativos

a bienes inmuebles, la factorización con o sin recurso y la financiación de transacciones comerciales (incluido el *forfaiting*)

- Arrendamiento financiero
- Servicios de pago
- Emisión y gestión de otros medios de pago (por ejemplo, cheques de viaje y cheques bancarios)
- Concesión de garantías y suscripción de compromisos
- Transacciones por cuenta propia o por cuenta de clientes que tengan por objeto cualquiera de los siguientes instrumentos:
  - Instrumentos del mercado monetario (cheques, efectos, certificados de depósito, etc.)
  - Divisas
  - Futuros financieros y opciones
  - Instrumentos sobre divisas o sobre tipos de interés
  - Valores negociables
- Participación en las emisiones de valores y prestación de los servicios correspondientes
- Asesoramiento a empresas en materia de estructura del capital, de estrategia industrial y de cuestiones afines, así como asesoramiento y servicios en el ámbito de las fusiones y de las adquisiciones de empresas
- Intermediación en los mercados interbancarios
- Gestión o asesoramiento en la gestión de patrimonios
- Custodia y administración de valores negociables
- Emisión de dinero electrónico

  En esta definición se incluyen las sociedades financieras de cartera, sociedades financieras mixtas de cartera, entidades de pago y sociedades de gestión de activos, pero se excluyen las sociedades de cartera industriales puras, las entidades aseguradoras, las sociedades de cartera de seguros y las sociedades mixtas de cartera de seguros.

- Las empresas de servicios auxiliares: una empresa cuya actividad principal sea la tenencia o gestión de inmuebles, la gestión de servicios informáticos o cualquier otra actividad similar que tenga carácter auxiliar con respecto a la actividad principal de una o varias entidades (entidad de crédito o empresa de inversión).

Por lo tanto, a efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración de este Informe con Relevancia Prudencial, el perímetro de entidades consolidables es diferente del perímetro definido a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El efecto de la diferencia entre ambas normativas se debe fundamentalmente a:

- La salida del saldo aportado por entidades (principalmente sociedades de seguros reguladas por el marco regulatorio de Solvencia II) que en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo están consolidadas mediante el método de integración global, mientras que a efectos de solvencia están consolidadas mediante la aplicación del método de la participación.
- La entrada de saldo aportado por entidades, principalmente financieras, que consolidan mediante la aplicación del método de la participación a nivel contable, pero a efectos de solvencia, se integran proporcionalmente.

El listado de entidades que tienen distinto método de consolidación en balance público y regulatorio se incluyen en la tabla EU LI3, la cual se encuentra en el Anexo I.

2.1.3. Principales operaciones en el ejercicio 2023

Durante el ejercicio 2023 no se han realizado operaciones corporativas significativas.

2.1.4. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

En este apartado se realiza un ejercicio de transparencia para mostrar el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en el balance público (adjunto en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo) y los saldos contables sobre los que se realiza el presente informe (perímetro regulatorio), poniendo de manifiesto las principales diferencias entre ambos perímetros.

Tabla 2. EU CC2 - Conciliación del capital regulatorio con el Balance (Millones de euros. 31-12-2023)

Epígrafes de Balance Público	Balance Público	Balance Regulatorio	Referencia a la tabla EU CC1
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	75.416	75.618	
Activos financieros mantenidos para negociar	141.042	141.505	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	8.737	1.994	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	955	—	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	62.205	40.197	
Activos financieros a coste amortizado	451.732	450.930	
Derivados - Contabilidad de coberturas	1.482	1.420	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(97)	(97)	
Inversiones en negocios conjuntos y asociados	976	4.038	
Activos amparados por contratos de seguros o reaseguros	211	—	
Activos tangibles	9.253	8.496	
Activos intangibles	2.363	2.338	g)
Activos por impuestos	17.501	16.904	
Del que: activos por impuestos diferidos	*14.641*	*14.146*	*h)*
Otros activos	2.859	4.017	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	923	884	
Total Activo	**775.558**	**748.244**	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	121.715	122.145	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	13.299	3.977	
Pasivos financieros a coste amortizado	557.589	552.921	o) q)
Derivados - Contabilidad de coberturas	2.625	2.391	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	12.110	—	
Provisiones	4.924	4.579	
Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	2.554	1.753	
Del que: pasivos por impuestos diferidos	*1.677*	*892*	
Otros pasivos	5.477	5.350	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	—	
Total Pasivo	**720.293**	**693.116**	
Capital	2.861	2.861	a)
Prima de emisión	19.769	19.769	a)
Instrumentos de patrimonio distintos del capital	—	—	
Otros elementos de patrimonio neto	40	40	c)
Ganancias acumuladas	36.237	34.889	b)
Reservas de revalorización	—	—	
Otras reservas	2.015	3.138	c)
Menos: acciones propias	(34)	(34)	l)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	8.019	7.988	e)
Menos: dividendo a cuenta	(951)	(951)	e)
Otro resultado global acumulado	(16.254)	(16.050)	c)
Intereses minoritarios	3.564	3.478	
Total de Patrimonio Neto	**55.265**	**55.128**	
Total de pasivo y patrimonio neto	**775.558**	**748.244**	

Las principales diferencias entre el balance público y el balance regulatorio se deben a salidas del saldo aportado por entidades de seguros, inmobiliarias y financieras que consolidan mediante la aplicación del método de la participación por importe de -28.496 millones de euros; y entradas de saldo aportado por entidades que consolidan mediante el método de integración proporcional por importe de +1.182 millones de euros.

Adicionalmente, la tabla siguiente muestra los riesgos a los que se encuentran sujetos cada uno de los epígrafes del balance regulatorio:

Tabla 3. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los Estados Financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (Millones de euros. 31-12-2023)

			Valores contables de las partidas[1]				
	Valores contables reflejados en los Estados Financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o deducción de capital
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	75.416	75.618	75.353	266	—	—	—
Activos financieros mantenidos para negociar	141.042	141.505	132	109.351	—	141.373	—
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	8.737	1.994	1.961	—	—	—	33
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	955	—	—	—	—	—	—
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	62.205	40.197	39.844	—	346	—	6
Activos financieros a coste amortizado	451.732	450.930	434.624	12.021	4.255	—	29
Derivados - contabilidad de coberturas	1.482	1.420	—	1.420	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(97)	(97)	—	—	—	—	(97)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	976	4.038	3.768	—	—	—	270
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	211	—	—	—	—	—	—
Activos tangibles	9.253	8.496	8.496	—	—	—	—
Activos intangibles	2.363	2.338	901	—	—	—	1.437
Activos por impuestos [2]	17.501	16.904	15.916	—	—	—	988
Otros activos [3]	2.859	4.017	2.695	—	—	—	1.322
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	923	884	884	—	—	—	—
Activo Total	**775.558**	**748.244**	**584.574**	**123.058**	**4.602**	**141.373**	**3.988**
Pasivo							
Pasivos financieros mantenidos para negociar	121.715	122.145	—	105.636	—	122.145	—
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	13.299	3.977	—	—	—	—	3.977
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	557.589	552.921	—	32.689	—	—	520.232
Derivados - contabilidad de coberturas	2.625	2.391	—	2.391	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	12.110	—	—	—	—	—	—
Provisiones	4.924	4.579	769	—	—	—	3.809
Pasivos por impuestos [2]	2.554	1.753	778	—	—	—	975
Otros pasivos	5.477	5.350	—	—	—	—	5.350
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	—	—	—	—	—	—
Pasivo Total	**720.293**	**693.116**	**1.548**	**140.717**	**—**	**122.145**	**534.342**

[1] A efectos de presentación de la tabla, cuando una única partida lleva asociados los requerimientos de capital con arreglo a más de un marco de riesgo, se comunica en todas las columnas correspondientes a los requerimientos de capital a los que esté asociada. Como consecuencia, la suma de los valores de las columnas por tipología de riesgo podrá ser mayor que el valor contable con arreglo al ámbito de consolidación prudencial.

[2] Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, minorados por el importe de los pasivos por impuestos diferidos (artículo 38 de la CRR) ascienden a 3.845 millones de euros y tienen una ponderación de riesgo del 250% en aplicación del artículo 48 de la CRR. El resto de activos por impuesto incluye activos por impuesto diferido que no dependen de rendimientos futuros y activos por impuesto corriente.

[3] Otros activos incluye incluye un importe por valor de 1.322 millones de euros correspondientes a contratos de seguros vinculados a pensiones, no sujetos a requerimientos de capital.

A continuación, se expone un cuadro resumen con las principales fuentes de diferencias entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios (EAD) y los saldos contables según los Estados Financieros:

Tabla 4. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los Estados Financieros (Millones de euros. 31-12-2023)

		Partidas sujetas a			
	Total	Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial	**853.607**	**584.574**	**123.058**	**4.602**	**141.373**
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial	**264.410**	**1.548**	**140.717**	**—**	**122.145**
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial	**589.196**	**583.026**	**(17.659)**	**4.602**	**19.228**
Importes de las partidas fuera de balance	214.869	214.551	318	—	
Diferencias en valoración [1]	(362)	—	—	—	(362)
Diferencias debidas a reglas de neteo distintas de las indicadas en la fila 2 (netting, posiciones largas/cortas) [2]	220.098	—	220.098	—	
Diferencias debido a las provisiones [3]	4.976	4.975	1	—	
Diferencias debido a las técnicas de mitigación del riesgo (CRM)	(48.691)	(7.009)	(41.653)	(30)	
Diferencias debido a factores de conversión de crédito (CCF)	(131.767)	(131.767)	—	—	
Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgos	(201)	—	—	(201)	
Otras diferencias [4]	11.989	(1.158)	13.147	—	
Cuantía de las exposiciones con fines reguladores	**860.107**	**662.617**	**174.253**	**4.371**	**18.866**

[1] Incluye la deducción por ajustes de valoración prudente. Esta deducción se encuentra incluida en la fila 7 de la tabla EU CC1.

[2] Este importe incluye la reversión del netting contable de derivados y adquisiciones/cesiones temporales de activos para incluir el ajuste por netting aplicable en la normativa prudencial y el impacto por el ajuste de la garantía en operaciones de financiación de valores.

[3] Incluye las provisiones de las exposiciones al riesgo de crédito por método avanzado que no reducen la EAD.

[4] Incluye, entre otros, el riesgo de contraparte en derivados.

Como muestra la tabla, las principales fuentes de diferencia entre el saldo contable en balance y el importe de la exposición a efectos regulatorios proceden de la inclusión de las partidas fuera de balance tras factor de conversión, el distinto tratamiento de las garantías elegibles como técnicas de mitigación de riesgo y el tratamiento regulatorio de las operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores (inclusión de reglas de *netting* distintas a las aplicadas en contabilidad y adición del riesgo potencial futuro).

2.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios

A 31 de diciembre de 2023, no existen entidades en el Grupo con un nivel de solvencia inferior al mínimo exigible por la normativa que les es de aplicación.

El Grupo opera principalmente en España, México, Turquía y América del Sur. Las filiales bancarias del Grupo alrededor del mundo están sujetas a supervisión y regulación (relativa, entre otras cosas, al cumplimiento de un capital regulatorio mínimo) por parte de varios entes reguladores.

La obligación de cumplir con dichos requisitos de capital puede afectar a la capacidad de dichas filiales bancarias para transferir fondos (por ejemplo, vía dividendos) a la entidad dominante.

Adicionalmente, en algunas jurisdicciones en las que el Grupo está presente, la regulación establece que los dividendos solo pueden ser pagados con fondos regulatoriamente disponibles para ello.

2.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

De acuerdo con lo establecido en la normativa de solvencia en relación con la exención de cumplir individualmente o de manera subconsolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de crédito españolas que pertenezcan a un Grupo consolidable, el Grupo obtuvo del supervisor, con fecha de 30 de diciembre de 2009, la exención para Banco Occidental, S.A. (siendo dicha exención ratificada a través de la decisión del BCE 1024/2013)

Asimismo, para el Establecimiento Financiero de Crédito de Portugal (BBVA IFIC, S.A.) el BCE ha tomado la decisión de no aplicar requisitos prudenciales o de liquidez de forma individual.

3. Recursos Propios Computables y Requerimientos mínimos de capital

3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA 31

3.2. Recursos propios computables 36

3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo 43

3.3.1. Perfil de riesgos de la entidad 43

3.3.2. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo 45

3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI 48

3.5. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital 50

3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA

De acuerdo al artículo 92 de la CRR, se establece que las entidades de crédito deben mantener en todo momento los siguientes requisitos de fondos propios:

a) Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.

b) Ratio de capital de nivel 1 (T1) del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.

c) Ratio total de capital del 8%, obtenido como los fondos propios expresados en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo

Sin perjuicio de la aplicación del requisito de Pilar 1, anteriormente descrito, la CRD IV contempla la posibilidad de que las autoridades competentes exijan a las entidades de crédito mantener unos fondos propios superiores a los requisitos de Pilar 1 para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos por el requisito de Pilar 1 (esta potestad de la autoridad competente se conoce comúnmente como Pilar 2R, de "Requirement" en inglés).

Adicionalmente, la CRD IV también otorga la potestad a estas autoridades para que propongan un colchón orientativo adicional que deberían mantener las entidades para una óptima capitalización (Pilar 2G, de "Guidance" en inglés). Este último es no vinculante y, por tanto, no forma parte del requerimiento oficial de las entidades, que establece el umbral del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, el incumplimiento de este colchón adicional, podría desencadenar la definición de medidas adicionales de supervisión y control por parte del BCE.

Adicionalmente, desde 2016 y, de acuerdo a la CRD IV, las entidades de crédito deben cumplir en todo momento con el requisito combinado de colchones de capital compuesto por: (i) el colchón de conservación de capital, (ii) el colchón para entidades de importancia sistémica mundial (colchón EISM, o colchón "G-SIB" por sus siglas en inglés), (iii) el colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, (iv) el colchón para otras entidades de importancia sistémica (colchón "OEIS", o colchón "D-SIB" por sus siglas en inglés) y (v) el colchón contra riesgos sistémicos. El requisito combinado de colchones de capital deberá ser satisfecho con capital de nivel 1 ordinario ("CET1") adicional al previsto tanto para cumplir con el requisito mínimo de capital de "Pilar 1" como el de "Pilar 2".

Tanto el colchón de conservación de capital como el colchón EISM (cuando proceda), serán de aplicación para las entidades de crédito ya que establece un porcentaje superior al 0%.

El colchón para entidades de importancia sistémica mundial resulta de aplicación a aquellas entidades incluidas en el listado de entidades de importancia sistémica mundial ("G-SIBs"), cuya actualización se realiza anualmente por el *Financial Stability Board* ("FSB"). Dado que, a la fecha del informe, BBVA no figura en dicho listado, no le es de aplicación el colchón G-SIB. La información detallada de cada uno de los indicadores cuantitativos que forman parte del proceso de evaluación, se encuentra disponible en la página web del Grupo BBVA.

El Banco de España posee una amplia discrecionalidad en lo que respecta al colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, al colchón para otras entidades de importancia sistémica (aquellas entidades consideradas de importancia sistémica local, "D-SIB") y al colchón contra riesgos sistémicos (previsto para prevenir o evitar riesgos sistémicos o macroprudenciales). Con la entrada en vigor el 4 de noviembre de 2014 del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), el Banco Central Europeo (''BCE'') posee la facultad de emitir recomendaciones a este respecto.

Por lo que respecta a los requerimientos mínimos de capital, tras la última decisión derivada del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2024, el BCE ha comunicado al Grupo el mantenimiento del requerimiento de Pilar 2 en el 1,68 % (del que como mínimo 1,02 % debiera ser satisfecho con CET1). Adicionalmente, el colchón OEIS que el Grupo deberá mantener, a partir del 1 de enero de 2024, se incrementará en 25 puntos básicos desde el 0,75 % vigente a 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto, BBVA deberá mantener una ratio de capital CET1 del 9,10 % y la ratio de capital total del 13,26 % a nivel consolidado.

De esta manera, el requerimiento de capital total consolidado incluye: i) el requerimiento mínimo de capital de nivel 1 ordinario (CET1) de Pilar 1 de (4,50 %); ii) el requerimiento de capital de nivel 1 adicional (AT1) de Pilar 1 (1,50 %); iii) el requerimiento de capital de nivel 2 (Tier 2) de Pilar 1 (2,00 %); iv) el requerimiento de CET1 de Pilar 2 (1,02 %), v) el requerimiento de AT1 de Pilar 2 (0,28 %), vi) el requerimiento de Tier 2 de Pilar 2 (0,38 %); vii) el colchón de conservación de capital (2,50 % de CET1); viii) el colchón de capital de Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) (1,00 % de CET1); ix) el colchón anticíclico actualizado a 31 de diciembre de 2023 (0,08 % de CET1).

El Grupo BBVA se ha marcado como objetivo mantener una ratio CET1 *fully loaded* a nivel consolidado de entre el 11,5% y 12,0%, A cierre del ejercicio 2023 el ratio CET1 *fully loaded* se encuentra por encima de este rango objetivo.

En términos *phased-in* la ratio CET1 alcanza 12,67 % que supone una distancia de +388 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo de 8,79 %.

Gráfico 5. Requerimientos y ratio de capital (*Phased-in*)

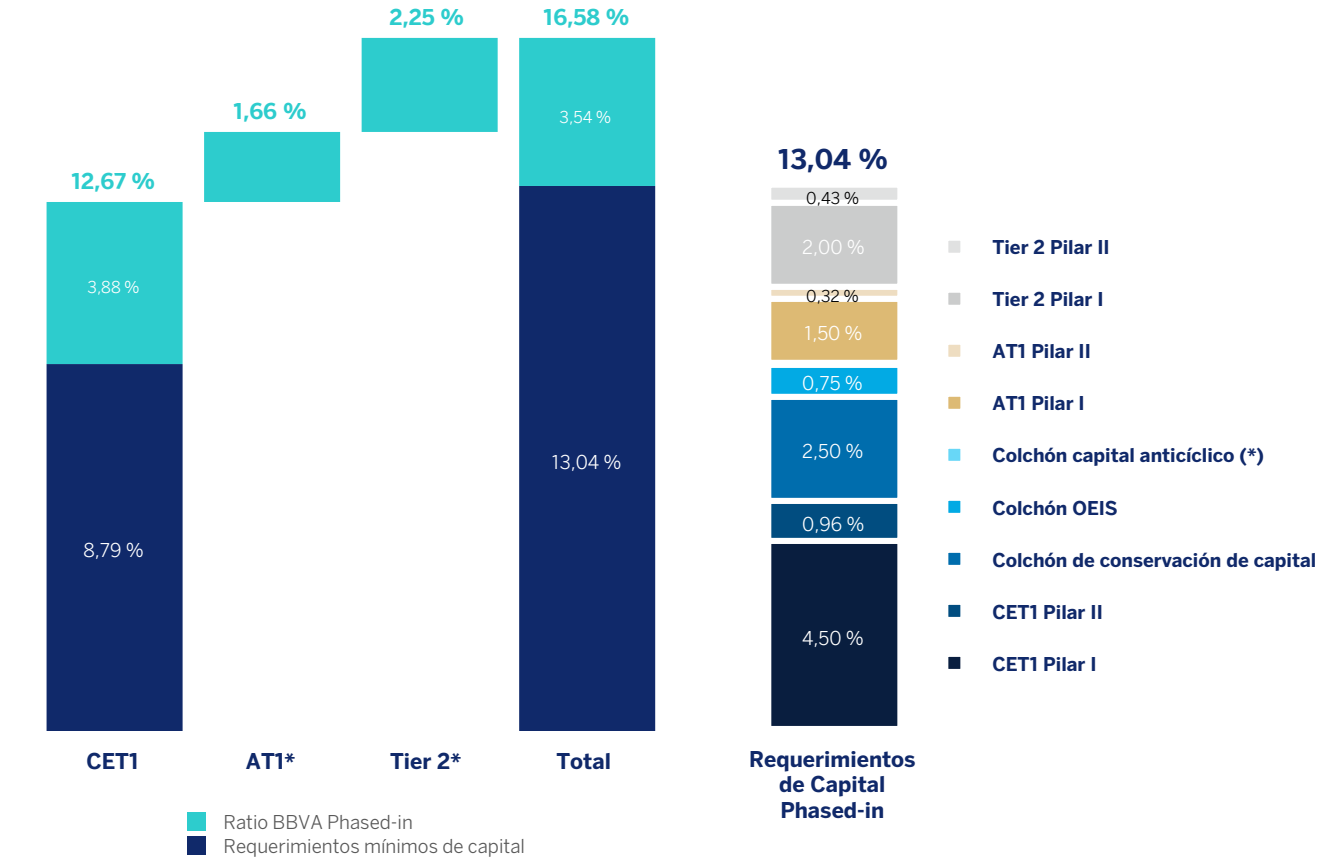

(*) El requerimiento de capital AT1 es 1,82% y el de Tier2, 2,43%

(*) El colchón de capital antcíclico a 31 de diciembre de 2023 asciende a 0,08%

A continuación, se muestra en formato tabla la ratio de capital CET1 que activaría las restricciones de la capacidad de distribución de capital, junto con la ratio de capital CET1 del Grupo a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 5. Restricciones de la capacidad de distribución de capital (31-12-2023)

	Ratio de capital CET1 que activaría las restricciones de la capacidad de distribución de capital (%)	Ratio de capital CET1 actual (%)
CET1 Pilar 1	4,50 %	
CET1 Pilar 2 (P2R)	0,96 %	
Colchón conservación de capital	2,50 %	
Colchón OEIS	0,75 %	
Colchón de capital anticíclico	0,08 %	
Requerimiento mínimo de capital CET1 phased-in más colchones de capital de Basilea III (sin tener en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	**8,79 %**	**12,67 %**
Capital CET1 phased-in más colchones de capital de Basilea III (teniendo en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	**9,14 %**	

La siguiente tabla muestra la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico, agrupando aquellos países que no tienen establecido un requisito de capital anticíclico:

Tabla 6.1. EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico (Millones de euros. 31-12-2023)

	Exposiciones crediticias generales[1]		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios						
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión	Total de valor de exposición	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
Desglose geográfico													
Alemania	165	5.941	193	184	11	6.495	193	3	—	196	2.447	0,90 %	0,75 %
Australia	26	406	—	—	—	432	18	—	—	18	228	0,08 %	1,00 %
Bulgaria	26	1	—	—	—	27	2	—	—	2	28	0,01 %	2,00 %
Chipre	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	0,00 %	0,50 %
Croacia	18	—	—	—	—	18	—	—	—	—	1	0,00 %	1,00 %
Dinamarca	—	147	4	5	—	156	5	—	—	6	69	0,03 %	2,50 %
Eslovaquia	—	149	—	—	—	149	23	—	—	23	289	0,11 %	1,50 %
Eslovenia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	0,00 %	0,50 %
Estonia	63	1	—	—	—	63	5	—	—	5	63	0,02 %	1,50 %
Francia	1.469	7.399	128	125	—	9.121	317	4	—	321	4.010	1,48 %	0,50 %
Hong-Kong	4	3.157	—	—	—	3.160	58	—	—	58	720	0,27 %	1,00 %
Irlanda	11	1.382	5	5	299	1.702	42	—	5	47	591	0,22 %	1,00 %
Islandia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,00 %	2,00 %
Lituania	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	0,00 %	1,00 %
Luxemburgo	90	2.088	19	24	—	2.221	105	2	—	107	1.338	0,49 %	0,50 %
Noruega	13	51	17	21	—	101	2	—	—	2	26	0,01 %	2,50 %
Países Bajos	617	5.030	85	86	—	5.818	221	3	—	224	2.796	1,03 %	1,00 %
Reino Unido	775	8.007	28	27	—	8.837	411	4	—	415	5.186	1,92 %	2,00 %
República Checa	4	59	—	—	—	64	3	—	—	3	35	0,01 %	2,00 %
Rumanía	2.258	11	—	—	—	2.269	121	—	—	121	1.509	0,56 %	1,00 %
Suecia	14	271	9	9	—	304	14	1	—	15	187	0,07 %	2,00 %
Uruguay	2.550	68	—	—	—	2.618	151	—	—	151	1.887	0,70 %	0,25 %
Total países con Colchón Anticíclico establecido	**8.103**	**34.170**	**488**	**486**	**310**	**43.557**	**1.691**	**17**	**5**	**1.714**	**21.412**	**7,91 %**	
Argentina	3.656	154	1	—	—	3.811	229	—	—	229	2.867	1,06 %	—
Colombia	17.750	1.059	46	15	—	18.870	1.121	4	—	1.125	14.061	5,19 %	—
España	21.287	147.553	49	43	4.061	172.993	6.938	3	35	6.977	87.208	32,21 %	—
Estados Unidos	6.544	28.444	97	95	—	35.179	1.369	3	—	1.372	17.154	6,33 %	—
México	46.712	46.999	345	338	—	94.394	5.665	46	—	5.711	71.392	26,37 %	—
Perú	13.751	663	—	—	—	14.414	781	—	—	781	9.761	3,61 %	—
Portugal	2.576	2.408	5	2	—	4.992	242	—	—	242	3.029	1,12 %	—
Turquía	39.147	520	56	—	—	39.723	2.626	5	—	2.631	32.888	12,15 %	—
Total países con colchón anticíclico establecido en el 0% o sin colchón establecido pero con requisitos de Fondos Propios mayores a 1%	**151.423**	**227.800**	**599**	**493**	**4.061**	**384.376**	**18.971**	**61**	**35**	**19.068**	**238.359**	**88,04 %**	
Resto del Mundo [2]	3.975	16.962	185	95	—	21.218	870	10	—	879	10.987	4,05 %	
Total países sin colchón anticíclico y con requisitos de Fondos Propios menores a 1%	**3.975**	**16.962**	**185**	**95**	**—**	**21.218**	**870**	**10**	**—**	**879**	**10.987**	**4,05 %**	
Total	**163.501**	**278.932**	**1.272**	**1.074**	**4.371**	**449.151**	**21.532**	**88**	**40**	**21.661**	**270.757**	**100 %**	

[1] Las exposiciones crediticias excluyen aquellas exposiciones frente a Administraciones Centrales o Bancos Centrales, Administraciones regionales o autoridades locales, entidades del sector público, Bancos Multilaterales de Desarrollo, Organizaciones Internacionales y Entidades de acuerdo con el art. 140.4 de la Directiva 2013/36/UE

[2] En el Anexo IV se incluye el detalle completo de los países con exposiciones relevantes para el cálculo de colchón de capital anticíclico, donde se desglosa el "Resto del Mundo".

Tabla 6.2. EU CCyB2 - Importe del colchón anticíclico específico de la entidad (Millones de Euros. 31-12-2023)

Importe total de la exposición al riesgo	363.915
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad[1]	0,08 %
Requisito del colchón anticíclico específico de cada entidad	302

[1] Colchón de capital anticíclico calculado a diciembre de 2022 de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión.

El requisito de colchón de capital anticíclico aplicable al Grupo BBVA asciende a aproximadamente 0,08 %, registrando un incremento de 4 puntos básicos con respecto a diciembre de 2022. Este requerimiento supone que el Grupo debe mantener un colchón de capital adicional de 302 millones de euros a cierre de diciembre de 2023.

El ascenso está motivado principalmente, por el incremento del requerimiento en Reino Unido (2%) desde el 1%, y la activación en Francia (0,5%), territorios donde el Grupo mantiene exposiciones relevantes, situándose ambos entre los 10 países donde mayor exposición posee el Grupo. También ha afectado, aunque, en menor medida, la activación en Países Bajos (1%), Alemania (0,75%) y Uruguay (0,25%) así como el incremento del 0,5% (hasta el 1%) en Rumanía, países que suponen de manera conjunta un peso ligeramente superior al 4% del total de los requerimientos del Grupo. Por último, el requerimiento ha tenido una menor afectación por la activación o incremento del requerimiento en otras geografías menos relevantes para el Grupo.

3.2. Recursos propios computables

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, de acuerdo al Reglamento (UE) 575/2013 y las posteriores modificaciones que son de aplicación a la fecha, se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (*Tier* 1), que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y el capital de nivel 1 adicional (AT 1), contemplados en la Parte Segunda Título I, Capítulos I al III, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (*Tier* 2), definidos en la Parte Segunda Título I, Capitulo IV Sección I. Además, se consideran las deducciones definidas como tales en la Sección II del mismo Capítulo.

El capital de nivel 1 ordinario se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:

a) Capital y prima de emisión: se incluyen como tales, los elementos descritos de conformidad con el artículo 26 apartado 1 y 28 de la CRR y la lista de la EBA a que se hace referencia en el artículo 26 apartado 3 de la CRR.

b) Ganancias acumuladas: de conformidad con el artículo 26, apartado 1, letra c), se incluyen las ganancias que pueden ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de que estas se produzcan.

c) Otros ingresos acumulados y otras reservas: en línea con lo establecido en el artículo 26, apartado 1, letra d) y e), se clasifican, principalmente, dentro de este epígrafe, las diferencias de conversión y los ajustes por valoración asociados a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1: comprende la suma de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de una filial que surgen en el proceso de consolidación global de la misma y atribuibles a terceras personas físicas o jurídicas distintas de las empresas incluidas en la consolidación, calculados de acuerdo al artículo 84 y siguientes de la CRR.

e) Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo: se incluyen los beneficios verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible previamente autorizado por el supervisor (siguiendo el tratamiento previsto por el artículo 5 de la Decisión (UE) 2015/656 del BCE). A 31 de diciembre de 2023 se incluye el devengo prudencial correspondiente a 0,39 euros brutos por acción como retribución adicional al accionista en relación con el resultado del Grupo en 2023, que ha sido acordado por el Consejo de Administración el día 29 de enero de 2024, y que está pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas que se celebrará el día 15 de marzo de 2024.

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:

f) Ajustes de valor adicionales: se incluyen los ajustes originados por la valoración prudencial (*prudent valuation*) de las posiciones a valor razonable, de conformidad con el artículo 105 de la CRR.

g) Activos intangibles: se incluyen netos de los correspondientes pasivos por impuestos, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) y el artículo 37 de la CRR. Incluye, principalmente, fondo de comercio, *software* y resto de intangibles. Del importe a deducir se detrae el importe de la revalorización contable de los activos intangibles de las filiales derivada de la consolidación de las filiales atribuible a personas que no sean las empresas incluidas en la consolidación. Incluye el efecto positivo por el tratamiento prudencial del software tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176 de 22 de diciembre.

h) Activos por impuestos diferidos: se entienden como tales los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3 de la CRR), de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra c), y el artículo 38 de la CRR; principalmente bases imponibles negativas (BINs).

i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo: se incluyen los ajustes de valor de las coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable, incluidos los flujos de efectivo previstos, de acuerdo al artículo 33, letra a) de la CRR.

j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas: se incluye el defecto de provisión sobre pérdidas esperadas en las exposiciones ponderadas por método basado en las calificaciones internas, calculado de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra d) de la CRR.

k) Las pérdidas y ganancias al valor razonable: se trata de aquellas derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad, de conformidad con el artículo 33, letra b) de la CRR.

l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios (autocartera): se consideran las acciones u otros valores computados como recursos propios que se hallen en poder de cualquier entidad consolidable del Grupo, así como las poseídas por entidades no consolidables del propio Grupo económico, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra f) y el artículo 42 de la CRR. Incluye, principalmente el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y la financiación de acciones propias.

m) Titulizaciones: se incluyen aquellas titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1.250%, tal y como indica el artículo 36, apartado 1, letra k), inciso ii) de la CRR.

n) Otros ajustes reglamentarios: se incluyen el resto de deducciones de CET1 de acuerdo a la CRR, no recogidos en los epígrafes anteriores, entre las que destacan principalmente las siguientes:

   i. las pérdidas y ganancias al valor razonable derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad relacionado con los pasivos derivados (DVA).

   ii. el importe correspondiente a la insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas, teniendo en cuenta el artículo 36, apartado 1, letra m) de la CRR. Hasta el 31 de diciembre de 2022, también se incluían las expectativas supervisoras sobre provisiones prudenciales para exposiciones dudosas, publicado en el Apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito publicado en Marzo de 2018, que, a partir del 1 de enero de 2023 computan como requerimiento de capital.

   iii. el ajuste por el tratamiento transitorio del impacto de la NIIF 9. En este aspecto, cabe mencionar que desde 2018, el Grupo BBVA aplica el tratamiento estático y dinámico de los impactos de la NIIF 9, por tanto, los ratios *phased-in* de capital y de apalancamiento se calculan teniendo en cuenta las disposiciones transitorias definidas en el artículo 473 bis de la CRR y sus posteriores modificaciones al mencionado artículo introducidas por el Reglamento 2020/873 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2020 como respuesta a la Pandemia del COVID19, optando por aplicar el apartado 7a del mencionado artículo en el cálculo del impacto que tiene el tratamiento transitorio sobre los activos ponderados por riesgo *phased-i*n. A 31 de diciembre de 2023 no se incluye ningún ajuste por el citado tratamiento transitorio.

   iv. el importe de las deducciones constituidas por participaciones significativas en entidades financieras y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR.

   Por otro lado, a 31 de diciembre de 2023, el Grupo no dispone de participaciones en entidades financieras que no estén sujetas a deducción por superar los límites indicados (artículo 49 de la CRR) y, por tanto, no será aplicable la plantilla estándar de la EBA EU INS1.

   v. la ejecución del programa de recompra de acciones de BBVA por importe de 781 millones de euros, sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes y a la comunicación de los términos y condiciones concretos del programa antes del inicio de su ejecución.

De forma adicional, el Grupo incluye como recursos propios computables el capital de nivel 1 adicional, compuesto por:

o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1: se incluyen en este epígrafe los valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las condiciones establecidas en los artículos 51, 52, apartado 1, 53 y 54 de la CRR.

p) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros: se incluye como capital de nivel 1 adicional consolidado el importe de capital de nivel 1 de las filiales calculado de conformidad con el artículo 85 y 86 de la CRR.

Finalmente, el Grupo incluye en los recursos propios computables el capital de nivel 2 que se compone de los siguientes elementos:

q) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como *Tier 2*: se entiende como tal la financiación que, a efectos de prelación de créditos, se sitúa detrás de todos los acreedores comunes. Las emisiones, además, tienen que cumplir una serie de condiciones que vienen recogidas en el artículo 63 de la CRR, teniendo en cuenta las disposiciones transitorias establecido en la Parte Décima, Capítulo 4 de la CRR.

r) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como *Tier* 2 emitido por filiales y en manos de terceros: se incluyen dichos instrumentos, de conformidad con lo descrito en los artículos 87 y 88 de la CRR.

s) Ajuste por riesgo de crédito: se computa el exceso entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos relacionadas con las exposiciones calculadas de acuerdo al método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

t) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2: se incluye principalmente tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 y el ajuste del elemento descrito en la letra s) derivado del tratamiento transitorio del impacto de la NIIF 9.

En el Anexo III se presentan las principales características de los instrumentos de capital elegibles como capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2, de acuerdo a la plantilla estándar EU CCA.

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, de acuerdo a los requerimientos de divulgación de información relativa a fondos propios establecido por los Estándares Técnicos EBA/ITS/2020/04 (Reglamento de Ejecución 2021/637 de 15 de marzo de 2021):

Tabla 7. Importe de los recursos propios (EU CC1) (Millones de euros)

Referencia a la tabla EU CC2[1]	31-12-2023	30-6-2023	31-12-2022
a) Capital y prima de emisión	22.629	23.437	23.810
b) Ganancias acumuladas	34.889	34.766	31.436
c) Otros ingresos acumulados y otras reservas	(12.872)	(13.054)	(13.952)
d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1	1.864	1.928	1.853
e) Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo [2]	4.759	1.929	3.814
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	**51.269**	**49.006**	**46.962**
f) Ajustes de valor adicionales	(362)	(339)	(356)
g) Activos intangibles	(1.421)	(1.470)	(1.395)
h) Activos por impuestos diferidos	(988)	(1.123)	(1.057)
i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(114)	226	425
j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas	(200)	(194)	(16)
k) Pérdidas y ganancias al valor razonable	(55)	(58)	(72)
l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios	(331)	(354)	(356)
m) Titulizaciones tramos al 1250%	—	(1)	(1)
n) Otros ajustes reglamentarios de CET1 [3]	(1.681)	(548)	(1.396)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	**(5.153)**	**(3.861)**	**(4.223)**
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**46.116**	**45.146**	**42.738**
o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1	5.715	5.841	4.875
p) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros	319	330	318
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	**6.033**	**6.171**	**5.193**
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	**6.033**	**6.171**	**5.193**
Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario+capital de nivel 1 adicional)	**52.150**	**51.316**	**47.931**
q) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2	5.214	4.097	3.510
r) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros	2.890	2.670	2.310
s) Ajustes por riesgo de crédito	88	264	213
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	**8.192**	**7.031**	**6.033**
t) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	**(10)**	**(10)**	**(103)**
Capital de nivel 2 (Tier 2)	**8.182**	**7.021**	**5.930**
Capital total (Capital total = Tier y Tier 2)	**60.332**	**58.337**	**53.861**
Total APRs	**363.915**	**347.442**	**337.066**
Ratio CET 1 phased -in	12,67 %	12,99 %	12,68 %
Ratio CET 1 fully loaded	12,67 %	12,99 %	12,61 %
Ratio Tier 1 phased-in	14,33 %	14,77 %	14,22 %
Ratio Tier 1 fully loaded	14,33 %	14,77 %	14,15 %
Capital total phased-in	16,58 %	16,79 %	15,98 %
Capital total fully loaded	16,58 %	16,79 %	15,94 %

(*) A 31 de diciembre de 2022, la diferencia entre los ratios phased-in y fully loaded surge por el tratamiento transitorio de determinados elementos de capital, principalmente el impacto de la NIIF 9, al que el Grupo BBVA se ha adherido de manera voluntaria (de acuerdo con el artículo 473 bis de la CRR). Véase la tabla 11 para mayor información sobre el impacto transitorio de NIIF 9. Durante 2023 no existe diferencia entre ratios debido a este tratamiento transitorio.

(1) Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (EU CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

(2) A 31 de diciembre de 2023, se deduce del total de la remuneración al accionista correspondiente a 2023, el importe en efectivo del dividendo previsible, sujeto a aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

(3) A 31 de diciembre de 2023, se deduce del total de la remuneración al accionista correspondiente a 2023, el importe del programa de recompra de acciones, considerado como dividendo previsible sujeto a aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

La ratio CET1 *fully loaded* del Grupo BBVA (en adelante, el Grupo) se ha situado en el 12,67 % a cierre de diciembre de 2023, lo que permite mantener un amplio colchón de gestión sobre el requerimiento de CET 1 del Grupo (8,79 %) y sobre el rango de gestión objetivo del Grupo establecido entre el 11,5-12% de CET 1. En términos *phased-in* la ratio CET 1 ha sido también del 12,67 %, ya que no existe impacto por el efecto de los ajustes transitorios de los impactos de la NIIF 9 en los indicadores de solvencia.

La ratio CET1 *fully loaded* del Grupo se ha incrementado en 6 puntos básicos explicados, fundamentalmente, por la generación de resultados en el año (+233 puntos básicos) que, neta de las remuneraciones a accionistas y pago de los cupones de instrumentos contingentes convertibles (CoCos) ha generado una contribución positiva de +106 puntos básicos.

Por su parte, el crecimiento de los activos ponderados por riesgo (APRs) derivados del crecimiento orgánico de la actividad en términos constantes ha drenado -132 puntos básicos.

Finalmente, el resto de elementos que forman el CET1, sin tener en cuenta el Programa de Recompra de Acciones (SBB, por sus siglas en inglés) extraordinario, han tenido una contribución positiva de +64 puntos básicos; entre éstos se incluyen el impacto positivo de la reversión de las expectativas de provisiones prudenciales del Banco Central Europeo (en adelante, BCE), los efectos de la evolución del mercado, cómputo de intereses minoritarios, impactos regulatorios así como un incremento positivo de "Otro resultado global acumulado" que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias. El citado Programa de Recompra de Acciones ha tenido un efecto de -32 puntos básicos sobre la ratio CET1.

El capital de nivel 1 adicional (AT1) *fully loaded* consolidado se situó a 31 de diciembre de 2023 en 1,66 %, 12 puntos básicos más que en 2022, debido, principalmente, a la emisión de instrumentos AT1 por 1.000 millones de euros en junio por BBVA S.A. Adicionalmente, BBVA S.A. realizó otra emisión en septiembre por valor de 1.000 millones de dólares. También en septiembre, se efectuó la *call para* amortizar otra emisión convertible contingente de 1.000 millones de euros de valor nominal.

La ratio *Tier 2 fully loaded* se situó en el 2,25 % lo que supone un incremento de 46 puntos básicos respecto a 2022, explicado principalmente por las emisiones subordinadas llevadas a cabo por BBVA S.A., en junio de 750 millones de euros, una emisión de 300 millones de libras esterlinas en agosto y otra de 750 millones de dólares en noviembre. Adicionalmente, BBVA México realizó una emisión por valor de 1.000 millones de dólares en junio.

Como consecuencia de lo anterior, la ratio total de fondos propios *fully loaded* se sitúa, a 31 de diciembre de 2023, en el 16,58 %, siendo también la ratio total *phased-in* 16,58 % a la misma fecha.

Tras la última decisión derivada de SREP (siglas en inglés del proceso de revisión y evaluación supervisora), el BCE ha comunicado al Grupo que, con efecto 1 de enero de 2024, deberá mantener a nivel consolidado una ratio de capital total del 13,26 % y una ratio de capital CET1 del 9,10 %[2] que incluyen un requerimiento de Pilar 2 a nivel consolidado del 1,68 % (un mínimo del 1,02 % deberá ser satisfecho con CET1), del que 0,18% viene determinado sobre la base de las expectativas de provisiones prudenciales del BCE, y que deberá ser satisfecho con CET1.

A continuación, se presenta la evolución de la ratio CET1 *fully loaded*, desglosando por los principales factores:

[2] Considerando la actualización del *buffer* anticíclico a diciembre de 2023.

Gráfico 6. Evolución anual de la ratio CET1 *fully loaded*

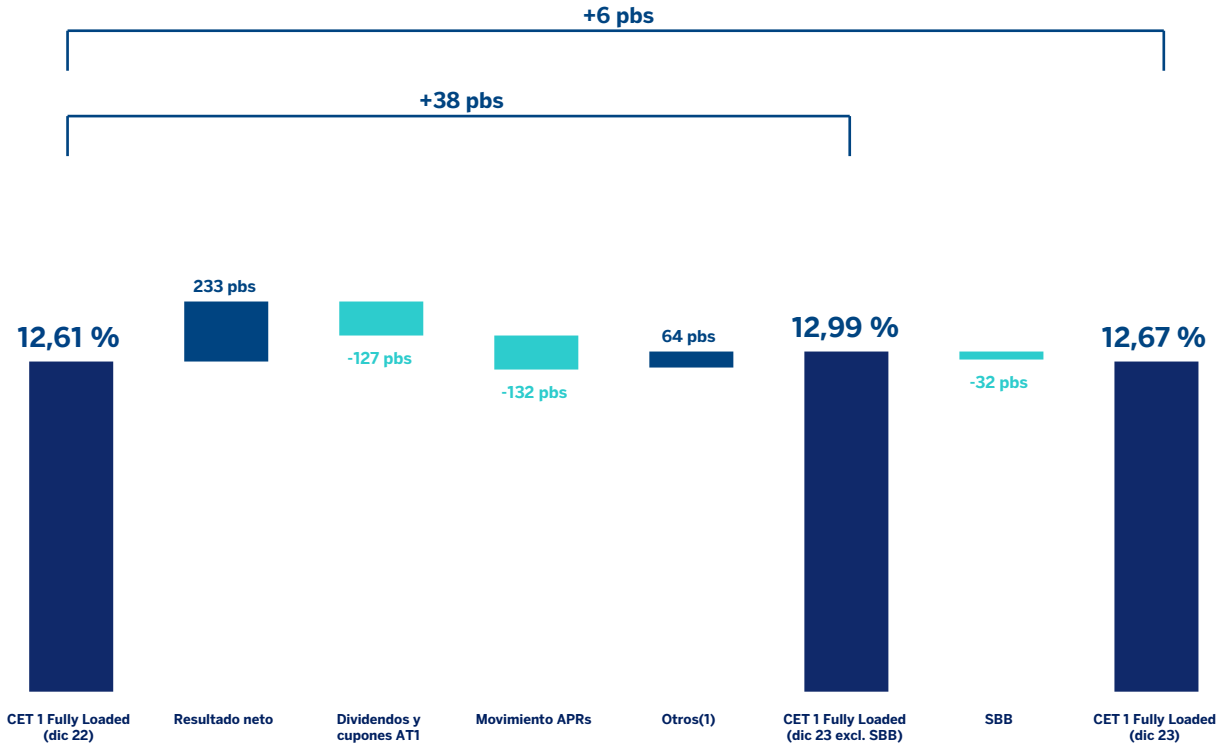

(1) Incluye, entre otros, la reversión, en enero, del tratamiento de las expectativas de provisiones prudenciales, intereses minoritarios, impactos de mercado, impactos regulatorios y los incrementos de OCI que compensan el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias

Se muestra, a continuación, el proceso seguido para, partiendo del capital contable informado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, y aplicando las deducciones y ajustes expuestos en la siguiente tabla, obtener la cifra de capital regulatorio computable a efectos de solvencia.

Tabla 8. Reconciliación capital contable con capital regulatorio (Millones de euros)

Recursos propios Computables*	31-12-2023	31-12-2022
Capital	2.861	2.955
Prima de emisión	19.769	20.856
Ganancias acumuladas, reservas de revaloración y otras reservas	38.251	35.056
Otros elementos de patrimonio neto	40	63
Acciones propias en cartera	(34)	(29)
Resultado atribuíble a los propietarios de la dominante	8.019	6.358
Dividendo a cuenta	(951)	(722)
Total Fondos Propios	**67.955**	**64.535**
Otro resultado global acumulado	(16.254)	(17.642)
Intereses minoritarios	3.564	3.623
Total Patrimonio Neto	**55.265**	**50.517**
Fondo de comercio y otros activos intangibles	**(1.421)**	**(1.395)**
Diferencias de perímetro	(137)	(123)
Patrimonio no computable a nivel de solvencia	**(137)**	**(123)**
Resto de ajustes y deducciones [2]	**(7.591)**	**(6.262)**
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	**46.116**	**42.738**
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	**6.033**	**5.193**
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	**—**	**—**
Capital de nivel 1 (Tier 1)	**52.150**	**47.931**
Capital de nivel 2 (Tier 2)	**8.182**	**5.930**
Capital total (Capital total= Tier 1 + Tier 2)	**60.332**	**53.861**
Total recursos propios mínimos exigibles[1]	**47.455**	**43.111**

*Saldos contables reexpresados a 31 de diciembre de 2022 por aplicación de la NIIF17 - Contratos de seguro

[1] Calculado sobre requerimientos mínimos de capital total aplicables en cada periodo.

[2] Resto de ajustes y deducciones incluye, entre otras, el ajuste por los intereses minoritarios no computables, el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y el importe de dividendos pendientes de distribuir.

3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo

3.3.1. Perfil de riesgos de la entidad

El Grupo cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (denominado, en adelante, el "Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales del Banco y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

Los riesgos inherentes al negocio que componen el perfil de riesgos del Grupo son los siguientes:

1. *Riesgo de crédito y dilución:* el riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.

2. *Riesgo de contraparte:* el riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.

3. *Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA):* tiene como objetivo reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte, resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

4. *Riesgo de mercado:* el riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading* (cartera de negociación). Recoge el riesgo respecto a la posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.

5. *Riesgo operacional:* riesgo que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.

6. *Riesgos estructurales:* se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de interés de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).

7. *Riesgo de liquidez:* riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación del Grupo.

8. *Riesgo reputacional:* se entiende como la pérdida potencial en los resultados como consecuencia de eventos que pueden afectar negativamente a la percepción que los diferentes grupos de interés tienen del Grupo.

La siguiente tabla muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a cierre de cada trimestre desde 31 de diciembre de 2022 a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 9. EU OV1 - Visión general de los APRs (Millones de euros)

	APRs[1]					Requerimientos mínimos de capital[2][3]
	31-12-2023	30-9-2023	30-6-2023	31-3-2023	31-12-2022	31-12-2023
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte) [4][5]	**306.177**	**300.256**	**290.588**	**294.101**	**285.362**	**24.593**
Del cual: con el método estándar [5]	147.485	150.769	145.897	148.086	143.612	11.799
Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB)	—	—	—	—	—	—
Del cual: slotting criteria	5.809	5.808	5.717	5.573	5.177	465
Del cual: renta variable según el método de ponderación simple por riesgo [6]	3.269	2.763	2.549	2.737	2.570	262
Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB) [7]	138.722	129.351	125.726	110.095	102.547	11.098
Riesgo de contraparte (CCR)	**10.288**	**11.472**	**12.268**	**11.577**	**11.232**	**823**
Del cual: con el método estándar [8]	6.333	6.630	7.498	6.695	6.725	507
Del cual: con el método de modelos internos (IMM)	—	—	—	—	—	—
Del cual: importe de exposición frente a ECC [9]	726	711	798	762	702	58
Del cual: CVA	1.429	1.369	1.548	1.455	1.741	114
Del cual: otros	1.800	2.761	2.423	2.664	2.063	144
Riesgo de liquidación	**44**	**—**	**—**	**—**	**—**	**3**
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)[10]	**502**	**427**	**431**	**443**	**455**	**40**
De las cuales: con el método basado en calificaciones internas (SEC-IRBA)	434	385	409	428	438	35
De las cuales: con el método basado en calificaciones externas (SEC-ERBA)	68	43	22	15	17	5
De las cuales: con el método estándar (SEC-SA)	—	—	—	—	—	—
De las cuales: con ponderación del 1250%[10]	—	—	—	—	—	—
Riesgo de mercado	**16.101**	**17.063**	**16.144**	**14.566**	**12.969**	**1.190**
Del cual: con el método estándar (SA)	6.464	6.421	5.946	4.700	4.716	517
Del cual: con el método IMA	8.406	9.266	9.040	7.878	8.252	672
Grandes exposiciones	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Riesgo operacional(11)	**30.805**	**28.754**	**28.012**	**27.911**	**27.049**	**2.464**
Del cual: con el Método del Indicador Básico	1.297	765	774	918	946	104
Del cual: con el Método Estándar	29.508	24.676	25.030	25.890	26.103	2.361
Del cual: con el Método de Medición Avanzada	—	—	—	—	—	—
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250%) [12]	*17.296*	*17.090*	*16.932*	*17.163*	*16.268*	*1.384*
Total	**363.915**	**357.972**	**347.442**	**348.598**	**337.066**	**29.113**

[1] Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in).

[2] Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

[3] Bajo la ratio de capital total requerido tras el proceso de evaluación supervisora (SREP), la ratio de capital total requerido asciende a 13,04% (47.455 millones de euros a fecha de reporte).

[4] Se incluyen los importes por debajo de los umbrales de deducción sujetos a ponderación del 250% (DTAs por importe de 8.982 millones de euros y las inversiones significativas en entidades del sector financiero y aseguradoras por importe de 8.314 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

[5] Se excluyen los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias sujetos a ponderación de riesgo del 250% de acuerdo con el artículo 48.4 CRR. Este importe asciende a 335 millones de euros a 31 de diciembre de 2023.

[6] Se incluyen únicamente las exposiciones a renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple.

[7] Se incluyen únicamente las exposiciones al riesgo de crédito según el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB).

[8] Se incluye únicamente el método SA-CCR para derivados.

[9] Esta fila incluye el total de APRs correspondientes a exposiciones con entidades de contrapartida central (ECC), tanto cualificadas como no cualificadas, entre las que se encuentran también los márgenes iniciales.

[10] El Grupo BBVA deduce de capital aquellas titulizaciones que cumplen los requisitos de deducción, por lo que no aplica ponderación al 1.250% a estas exposiciones. En esta fila, no se incluye el valor de 4 millones de euros que resultarían de aplicar esta ponderación a dichas exposiciones.

[11] Se incluyen en esta línea consumos de capital que el Grupo incorpora para reflejar un tratamiento más conservador de ciertos elementos conforme al artículo 3 CRR

[12] La información de esta fila se divulga únicamente a efectos informativos, ya que el importe incluido aquí también se incluye en la fila 1, en la que se pide a las entidades que divulguen información sobre el riesgo de crédito. Como consecuencia, esta fila no debe ser tenida en cuenta a la hora de calcular el total indicado en la parte inferior de la tabla.

En 2023 los activos ponderados por riesgos han crecido aproximadamente unos 27.000 millones de euros, principalmente en riesgo de crédito, y en menor medida por riesgo operacional. En el riesgo de crédito, el crecimiento se concentra en los métodos avanzados.

El efecto de tipo de cambio ha supuesto una reducción de unos 14.000 millones de euros, concentrados en las geografías de Turquía y Argentina.

En los respectivos apartados del informe se explica con más detalle la evolución de los APRs por tipo de riesgo.

A continuación, se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo (donde el riesgo de crédito engloba el riesgo de contraparte) a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Gráfico 7. Distribución de APRs por tipo de Riesgo computable en Pilar 1

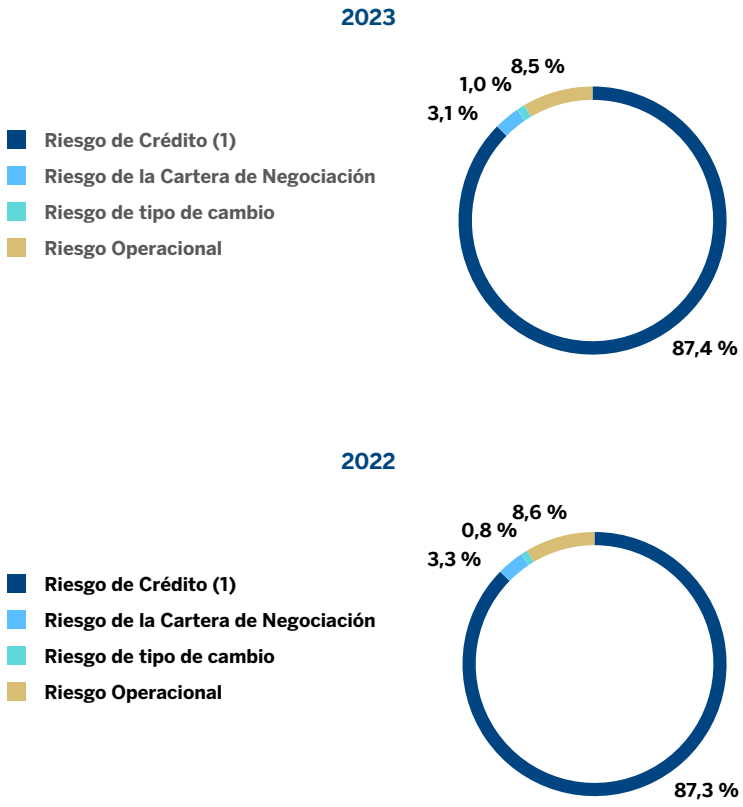

(1) Riesgo de Crédito incluye Riesgo por ajuste CVA

3.3.2. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

En este apartado se presenta una visión general de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 de la CRR.

A continuación, se muestra un resumen de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital desglosados por tipo de riesgo y categorías de exposición, a 31 de diciembre de 2023, 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Tabla 10. Requerimientos de capital por tipo de riesgo y categoría de exposición (Millones de euros)

	Requerimientos de capital[2]			APRs[1]		
Categorías de exposición y tipos de riesgo	**31-12-2023**	**30-9-2023**	**31-12-2022**	**31-12-2023**	**30-9-2023**	**31-12-2022**
Riesgo de Crédito	**12.046**	**12.427**	**11.779**	**150.580**	**155.340**	**147.240**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.348	2.492	2.500	29.349	31.154	31.254
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	106	119	107	1.320	1.485	1.335
Entidades del Sector Público	75	80	80	932	1.001	1.002
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	6	6	6
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	364	361	393	4.548	4.511	4.916
Empresas	3.642	3.831	3.660	45.522	47.890	45.746
Exposiciones minoristas	3.198	3.222	2.910	39.973	40.279	36.379
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	884	889	790	11.056	11.117	9.871
Exposiciones en situación de default	245	231	215	3.064	2.890	2.691
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	258	246	225	3.219	3.071	2.809
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	1	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	2	—	1	29	1
Exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—
Otras Exposiciones	927	952	898	11.590	11.905	11.230
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	**12.046**	**12.427**	**11.779**	**150.580**	**155.340**	**147.240**
Riesgo de Crédito	**12.018**	**11.247**	**9.075**	**150.223**	**140.590**	**113.432**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	100	105	88	1.249	1.311	1.105
Entidades	673	610	587	8.407	7.620	7.336
Empresas	7.632	7.309	6.441	95.402	91.359	80.508
Del que: PYME	*1.435*	*1.288*	*1.032*	*17.942*	*16.106*	*12.896*
Del que: financiación especializada	*485*	*473*	*424*	*6.060*	*5.914*	*5.306*
Del que: otros	*5.712*	*5.547*	*4.985*	*71.401*	*69.338*	*62.307*
Exposiciones minoristas	3.613	3.224	1.959	45.164	40.300	24.483
Del que: garantizados con bienes inmuebles PYME	*147*	*151*	*86*	*1.844*	*1.882*	*1.078*
Del que: garantizados con bienes inmuebles no PYME	*1.258*	*1.259*	*713*	*15.721*	*15.737*	*8.916*
Del que: Renovables elegibles	*1.417*	*1.232*	*709*	*17.710*	*15.395*	*8.868*
Del que: Otros PYME	*152*	*131*	*93*	*1.902*	*1.639*	*1.158*
Del que: Otros No PYME	*639*	*452*	*357*	*7.988*	*5.647*	*4.463*
Renta Variable	**1.133**	**1.086**	**1.048**	**14.161**	**13.577**	**13.097**
Método Simple	262	221	206	3.269	2.763	2.570
Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)	*138*	*131*	*120*	*1.727*	*1.638*	*1.500*
Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)	*67*	*49*	*44*	*836*	*610*	*551*
Resto (RW 370%)	*57*	*41*	*42*	*706*	*515*	*519*
Método PD/LGD	186	196	180	2.320	2.444	2.250
Modelos Internos	21	38	38	257	469	481
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	665	632	624	8.314	7.901	7.796
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	**13.151**	**12.333**	**10.122**	**164.384**	**154.167**	**126.529**
Total Contribución al Fondo de Garantía por impago de una ECC	**6**	**8**	**12**	**72**	**101**	**154**
Total Posiciones en Titulización	**40**	**34**	**36**	**502**	**427**	**455**
Total Riesgo de Crédito	**25.243**	**24.803**	**21.950**	**315.538**	**310.036**	**274.378**
Riesgo por Liquidación	**3**	**—**	**—**	**44**	**—**	**—**
Estándar:	517	514	377	6.464	6.421	4.716
Del que: riesgo de precio de las posiciones en Renta Fija	*216*	*223*	*167*	*2.697*	*2.792*	*2.088*
Del que: riesgo de precio de las posiciones en acciones	*1*	*2*	*1*	*15*	*23*	*16*
Del que: método particular riesgo de precio en posiciones de Instituciones de Inversión Colectiva	*10*	*20*	*18*	*119*	*254*	*230*
Del que: riesgo de cambio	*291*	*268*	*191*	*3.632*	*3.352*	*2.383*
Del que: riesgo de materias primas	—	—	—	—	—	—
Avanzado: riesgo de mercado	672	741	660	8.406	9.266	8.252
Total Riesgo de la Cartera de Negociación	**1.190**	**1.255**	**1.037**	**14.870**	**15.686**	**12.969**
Riesgo por ajuste CVA	**114**	**110**	**139**	**1.429**	**1.369**	**1.741**
Riesgo Operacional	**2.464**	**2.035**	**2.164**	**30.805**	**25.442**	**27.049**
Otros[3]	**98**	**435**	**1.674**	**1.231**	**5.439**	**20.929**
Requerimientos de Recursos Propios	**29.113**	**28.638**	**26.965**	**363.915**	**357.972**	**337.066**

(1) Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in).

(2) Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

(3) Se incluye en esta linea consumos de capital que el Grupo incorpora para reflejar un tratamiento más conservador de ciertos elementos conforme articulo 3 CRR

La serie completa de requerimientos de capital y APRs, durante el año 2023, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2023”.

3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI

En la siguiente tabla se muestra la comparación de los fondos propios y ratios de capital y apalancamiento con y sin aplicación del tratamiento transitorio de los impactos de la NIIF 9; y con y sin aplicación del tratamiento transitorio de acuerdo con el artículo 468 de la CRR, con el formato establecido en las directrices de la EBA (EBA/GL/2018/01).

Desde 2018, el Grupo BBVA aplica el tratamiento transitorio estático y dinámico de los impactos de la NIIF 9. Por tanto, los ratios *phased-in* de capital y apalancamiento se calculan teniendo en cuenta las disposiciones transitorias definidas en el artículo 473 bis de la CRR y sus posteriores modificaciones. De esta manera, a fecha de reporte, en los ratios de capital *phased-in* se incluyen las modificaciones al mencionado artículo introducidas por el Reglamento 2020/873 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2020 como respuesta a la Pandemia del COVID-19, optando por aplicar el apartado 7a del mencionado artículo en el cálculo del impacto que tiene el tratamiento transitorio sobre los activos ponderados por riesgo *phased-in*.

Adicionalmente, el Grupo decidió no aplicar el tratamiento transitorio de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global (en adelante, PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI) definidas por el artículo 1 párrafo 6 del mencionado Reglamento por el que se modifica el artículo 468 de la CRR. Por tanto, los fondos propios, los ratios de capital y de apalancamiento del Grupo a 31 de diciembre de 2022 recogen el impacto íntegro de las mencionadas PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI. Esta disposición transitoria finalizó el 1 de enero de 2023.

A 31 de diciembre de 2023, las disposiciones transitorias no tienen impacto en la ratio, por lo que *fully loaded* y *phased-in* son iguales.

Tabla 11. NIIF 9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de Expected Credit Losses (ECL) análogas y con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI (Millones de euros)

Capital disponible (millones de euros)	31-12-2023	30-9-2023	30-6-2023	31-3-2023	31-12-2022
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	46.116	45.567	45.146	45.761	42.738
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	46.116	45.567	45.146	45.761	42.484
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital de nivel 1 (T1)	52.150	51.735	51.316	50.948	47.931
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	52.150	51.735	51.316	50.948	47.677
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital total	60.332	59.085	58.337	56.812	53.861
Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	60.332	59.085	58.337	56.812	53.699
Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Activos ponderados por riesgo (millones de euros)					
Total activos ponderados por riesgo	363.915	357.972	347.442	348.598	337.066
Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	363.915	357.972	347.442	348.598	336.884
Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Ratios de capital					
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,67 %	12,73 %	12,99 %	13,13 %	12,68 %
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,67 %	12,73 %	12,99 %	13,13 %	12,61 %
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,33 %	14,45 %	14,77 %	14,62 %	14,22 %
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,33 %	14,45 %	14,77 %	14,62 %	14,15 %
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,58 %	16,51 %	16,79 %	16,30 %	15,98 %
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	16,58 %	16,51 %	16,79 %	16,30 %	15,94 %
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Ratio de apalancamiento					
Medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento (millones de euros)	797.888	784.906	792.045	773.495	737.990
Ratio de apalancamiento	6,54 %	6,59 %	6,48 %	6,59 %	6,49 %
Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	6,54 %	6,59 %	6,48 %	6,59 %	6,46 %
Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					

3.5. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

El Grupo conduce el proceso de autoevaluación de capital de conformidad con lo establecido en la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) y en las directrices sobre el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) publicadas por la Autoridad Bancaria Europea. De conformidad con el artículo 108 de la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) el Grupo cumple las obligaciones establecidas en su artículo 73 sobre una base consolidada. Además, el documento está estructurado en base a la guía del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (ICAAP) de noviembre 2018.

En el marco del proceso de autoevaluación de capital, el Grupo evalúa y cuantifica todos los riesgos que pudieran afectar significativamente a su posición de capital y extrae una conclusión sobre la adecuación de su capital desde una perspectiva holística a medio plazo.

El Grupo aplica un enfoque proporcionado que pretende asegurar la supervivencia de la entidad y el cumplimiento continuo de todos los requisitos legales e internos. Además de en las perspectivas regulatorias y contables, el Grupo basa el análisis de su posición de suficiencia de capital en un enfoque interno sólido en el que se evalúa su posición de capital bajo una visión económica que integra, tanto la cuantificación de las necesidades de capital por riesgos cubiertos en el Pilar 1 de Basilea, como las necesidades debidas a riesgos no contemplados en éste.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital se realiza una evaluación, entre otros, de los siguientes puntos:

- Modelo de negocio y estrategia, describiéndose, tanto los cambios previstos por la entidad en el modelo de negocio actual y sus actividades subyacentes, como la relación existente entre la estrategia de negocio y el proceso de autoevaluación de capital.
- Gobierno interno, gestión de riesgos y marco de control, revisándose los procesos y mecanismos que aseguran que la entidad cuenta con un marco sólido e integrado para gestionar los riesgos materiales y su evolución.
- Marco de apetito de riesgo, describiéndose la correspondencia entre éste y la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.
- Identificación y evaluación de riesgos (crédito, operacional, mercado, liquidez y resto de riesgos estructurales, entre otros) y cuantificación del capital necesario para cubrirlos, realizándose una reconciliación cuantitativa entre los enfoques de Pilar 1 y Pilar 2.
- Planificación de capital bajo escenarios base y estrés, proyectándose la base de capital del Grupo, la matriz y sus principales filiales para los cuatro próximos años y analizándose la suficiencia de capital de acuerdo a los requerimientos regulatorios y los objetivos internos marcados por la entidad al finalizar el período, abordándose adicionalmente las acciones de capital previstas.

El proceso de autoevaluación de capital concluye con la puesta a disposición del supervisor de un informe de carácter anual sobre el mismo. Éste desempeña un papel fundamental en la metodología de revisión y evaluación aplicada por el Mecanismo Único de Supervisión, siendo un elemento relevante en la determinación de los requisitos de capital de Pilar 2.

4. Riesgos

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos 53

4.1.1. Gobierno y organización 53

4.1.2. Marco de apetito de Riesgo 59

4.1.3. Evaluación, seguimiento y *reporting* 61

4.1.4. Infraestructura 62

4.1.5. Operaciones con partes vinculadas 62

4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte 63

4.2.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Crédito a efectos del marco de capital 63

4.2.2. Definiciones y metodologías 64

4.2.3. Información general sobre riesgo de crédito 65

4.2.4. Información sobre el método estándar 82

4.2.5. Información sobre el método IRB 87

4.2.6. Información sobre el riesgo de contraparte 124

4.2.7. Información sobre titulizaciones 138

4.2.8. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión 150

4.2.9. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito 151

4.3. Riesgo de Mercado 157

4.3.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Mercado 157

4.3.2. Diferencias en la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y criterios contables 158

4.3.3 Método estándar 158

4.3.4. Modelos internos 159

4.4. Riesgos Estructurales 174

4.4.1. Riesgo de tipo de interés estructural 174

4.4.2. Riesgo de tipo de cambio estructural 181

4.4.3. Riesgo estructural de renta variable 182

4.5. Riesgo de Liquidez 185

4.5.1. Estrategia y planificación de la liquidez y financiación 185

4.5.2. Gobierno y monitorización 186

4.5.3. Comportamiento de liquidez y financiación en 2022 188

4.5.4. Perspectivas de liquidez y financiación 193
4.5.5. Desglose LCR 194
4.5.6. Ratio de financiación neta estable 196
4.5.7. Activos comprometidos en operaciones de financiación 199

4.6. Riesgo Operacional 204

4.6.1. Principios de Gestión del Riesgo Operacional 204
4.6.2. Modelo de gestión del riesgo operacional 204
4.6.3. Modelo de gobierno del riesgo operacional 207
4.6.4. Métodos utilizados para el cálculo de capital 208
4.6.5. Perfil de Riesgo Operacional del Grupo 209

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos

El Grupo BBVA cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (el "Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización, a los países en los que opera y a su sistema de gobierno corporativo, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de gestión y control de riesgos definida por los órganos sociales de BBVA en el que se considera de forma específica la sostenibilidad, y la adaptación a un entorno económico y regulatorio cambiante, afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento.

El Modelo, cuyo responsable es el Director de Riesgos del Grupo (Chief Risk Officer, en adelante CRO) y que debe ser objeto de actualización o revisión, al menos con carácter anual, se aplica de forma integral en el Grupo y se compone de los elementos básicos que se enumeran a continuación:

- Gobierno y organización
- Marco de Apetito de Riesgo
- Evaluación, seguimiento y *reporting*
- Infraestructura

El Grupo impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos que asegura la aplicación consistente del Modelo en el Grupo y que garantiza que la función de riesgos es entendida e interiorizada a todos los niveles de la organización.

4.1.1. Gobierno y organización

El modelo de gobierno de riesgos en el Grupo BBVA se caracteriza por una especial implicación de sus órganos sociales, tanto en el establecimiento de la estrategia de riesgos, como en el seguimiento y supervisión continua de su implantación.

De este modo, y como a continuación se desarrolla, son los órganos sociales los que aprueban dicha estrategia de riesgos y las políticas generales para las diferentes tipologías de riesgos, siendo Global Risk Management (en adelante, GRM) y Regulación y Control Interno (que incluye, entre otras áreas, Riesgos No Financieros), las funciones encargadas de su implantación y desarrollo, dando cuenta de ello a los órganos sociales.

La responsabilidad de la gestión diaria de los riesgos corresponde a los negocios y áreas corporativas, que se atienen en el desarrollo de su actividad a las políticas generales, normativa, infraestructuras y controles que, partiendo del marco fijado por los órganos sociales, son definidos por GRM y por Regulación y Control Interno en sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.

Para llevar a cabo esta labor de manera adecuada, la función de riesgos financieros en el Grupo BBVA se ha configurado como una función única, global e independiente de las áreas de negocio.

El máximo responsable de la función de riesgos financieros en la línea ejecutiva, el Director de Riesgos del Grupo, es nombrado por el Consejo de Administración, como miembro de su alta dirección, y con acceso directo a los órganos sociales para reportar del desarrollo de sus funciones. El Director de Riesgos, para el mejor cumplimiento de sus funciones, se apoya en una estructura compuesta por unidades transversales de riesgos en el área corporativa y unidades específicas de riesgos en las áreas geográficas y/o de negocio que tiene el Grupo.

Adicionalmente, por la parte que se refiere a los riesgos no financieros y al control interno, el Grupo se dota de un área de Regulación y Control Interno, con independencia del resto de unidades, y cuyo máximo responsable (Director de Regulación y Control Interno) es igualmente nombrado por el Consejo de Administración de BBVA y depende jerárquicamente de los órganos sociales, a los que reporta del desarrollo de sus funciones. Este área es responsable de proponer e implementar las políticas relativas a los riesgos no financieros y el Modelo de Control Interno del Grupo e integra, entre otras, las unidades de Riesgos No Financieros, Cumplimiento Normativo y Control Interno de Riesgos.

La unidad de Control Interno de Riesgos, dentro del área de Regulación y Control Interno, y por tanto con independencia de la función de riesgos financieros (GRM), actúa como unidad de control con respecto a las actividades de GRM. En este sentido y sin perjuicio de las funciones desarrolladas en este ámbito por el área de Auditoría Interna, Control Interno de Riesgos verifica que el marco normativo, los modelos y procesos y las medidas establecidas son suficientes y adecuados a cada tipología de riesgos financieros. Asimismo, controla su aplicación y funcionamiento y confirma que las decisiones del área de GRM se realizan con independencia de las líneas de negocio y, en particular, que existe una adecuada separación de funciones entre unidades.

La gobernanza y la estructura organizativa son pilares básicos para garantizar la gestión y control efectivos de los riesgos. Esta sección resume los roles y responsabilidades de los órganos sociales en el ámbito de riesgos, del Director de Riesgos del Grupo y, en general, de la función de riesgos, su interrelación y el modelo de relación matriz-filial en esta materia y el cuerpo de comités, así como de la unidad de Control Interno de Riesgos.

Órganos sociales

De acuerdo con el sistema de gobierno corporativo de BBVA, el Consejo de Administración del Banco tiene

reservadas determinadas competencias que se refieren, tanto al ámbito de la gestión, que se concretan en la adopción de las decisiones más relevantes que correspondan; como al ámbito de la supervisión y el control, referidas al seguimiento y supervisión de las decisiones adoptadas y de la gestión del Banco.

Además, para garantizar un adecuado desempeño de las funciones de gestión y supervisión del Consejo de Administración, el sistema de gobierno corporativo contempla la existencia de diferentes comisiones, que asisten al Consejo de Administración en las materias que son de su competencia, de acuerdo con los reglamentos específicos de cada comisión, habiéndose establecido un esquema de trabajo coordinado entre estos órganos sociales.

En materia de riesgos, el Consejo de Administración tiene reservadas las competencias referidas a la determinación de la política de gestión y control de riesgos y a la supervisión y el control de su implantación.

Asimismo, y para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Riesgos y Cumplimiento (CRC), que le asiste en las materias que a continuación se especifican, y con la Comisión Delegada Permanente (CDP), centrada en funciones de estrategia, finanzas y negocios del Grupo de forma integrada, a cuyo fin realiza un seguimiento de los riesgos del Grupo. Con carácter adicional, y de forma coordinada con la supervisión general de los riesgos financieros y no financieros que lleva a cabo la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad asisten igualmente al Consejo en la gestión y el control de los riesgos no financieros de carácter contable, fiscal y de reporte, y de los de carácter tecnológico, respectivamente.

A continuación, se detalla la implicación de los órganos sociales de BBVA en el control y la gestión de los riesgos del Grupo:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el responsable de establecer la estrategia de riesgos del Grupo y, en ejercicio de esta función, determina la política de control y gestión de riesgos, que se concreta en:

- el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, que incluye, por un lado, la declaración de apetito de riesgo del Grupo, que recoge los principios generales de la estrategia de riesgos del Grupo y su perfil objetivo y, por otro lado, partiendo de la declaración de apetito de riesgo mencionada, un conjunto de métricas cuantitativas (fundamentales –junto con sus respectivas declaraciones– y por tipo de riesgo), que reflejan el perfil de riesgo del Grupo;
- el marco de políticas de gestión de los diferentes tipos de riesgo a los que el Banco esté o pueda estar expuesto, que contienen las líneas básicas para gestionar y controlar los riesgos de manera homogénea en todo el Grupo y de forma consistente con el Modelo y el Marco de Apetito de Riesgo;
- y el Modelo general de gestión y control de riesgos anteriormente descrito.

Todo lo anterior, de manera coordinada con el resto de decisiones estratégico-prospectivas del Banco, que incluye el Plan Estratégico, el Presupuesto Anual, el Plan de Capital y el Plan de Liquidez y Financiación, así como el resto de objetivos de gestión, cuya aprobación corresponde igualmente al Consejo de Administración.

Asimismo, y junto con esta función de definir la estrategia de riesgos, el Consejo de Administración, en desarrollo de sus funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos, realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y de cada una de sus principales áreas geográficas y/o de negocio, asegurando su adecuación al Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, y supervisa además los sistemas internos de información y control.

En el desarrollo de todas estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en la CRC y en la CDP, que tienen las funciones que a continuación se señalan.

Comisión de Riesgos y Cumplimiento

La CRC, que de acuerdo con su propio reglamento está compuesta por consejeros no ejecutivos, tiene como cometido principal asistir al Consejo de Administración en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de los riesgos del Grupo.

Así, asiste al Consejo de Administración en diferentes ámbitos referidos al control y seguimiento de los riesgos, complementando estas funciones con las de análisis, sobre las bases estratégicas que en cada momento establezca tanto el Consejo de Administración como la CDP, de las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos del Grupo, que se concretan, en particular, en el Marco de Apetito de Riesgo y en el "Modelo". Una vez analizada, eleva la propuesta de Marco de Apetito de Riesgo y de Modelo al Consejo de Administración, para su consideración y, en su caso, aprobación.

Asimismo, la CRC plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración, las políticas de control y gestión de los diferentes riesgos del Grupo, y supervisa los sistemas de información y control interno.

Por lo que se refiere al seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y su grado de adecuación al Marco de Apetito de Riesgo y a las políticas generales definidas, y

sin perjuicio del seguimiento que realiza el Consejo de Administración y la CDP, la CRC lleva a cabo labores de seguimiento y control con mayor periodicidad y recibiendo información con un nivel de granularidad suficiente que le permite el adecuado ejercicio de sus funciones.

La CRC analiza, además, todas aquellas medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse, que corresponde adoptar a la CDP o al Consejo de Administración, según sea el caso.

La CRC también supervisa los procedimientos, herramientas e indicadores de medición de los riesgos establecidos a nivel de Grupo para contar con una visión global de los riesgos de BBVA y su Grupo y vigila el cumplimiento de la regulación y de los requerimientos supervisores en materia de riesgos.

También corresponde a la CRC analizar los riesgos asociados a los proyectos que se consideren estratégicos para el Grupo o a operaciones corporativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Administración o de la CDP, dentro de su ámbito de competencias.

Asimismo, participa en el proceso de establecimiento de la política de remuneraciones, comprobando que es compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Banco.

Finalmente, la CRC vela por la promoción de la cultura de riesgos en el Grupo. En 2023, la CRC ha celebrado 22 reuniones.

Comisión Delegada Permanente

Con el fin de contar con una visión integral y completa de la marcha de los negocios del Grupo y sus unidades de negocio, la CDP realiza el seguimiento de la evolución del perfil de riesgo y de las métricas fundamentales definidas por el Consejo de Administración, conociendo las desviaciones o incumplimientos de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo que se produzcan y adoptando, en su caso, las medidas que se consideren necesarias, tal y como se explica en el Modelo.

Asimismo, a la CDP le corresponde el planteamiento de las bases de elaboración del Marco de Apetito de Riesgo, que determinará de manera coordinada con el resto de decisiones estratégico-prospectivas del Banco y con el resto de objetivos de gestión.

Por último, la CDP es la comisión que asiste al Consejo de Administración en la toma de decisiones relacionadas con el riesgo de negocio y el riesgo reputacional, conforme a lo establecido en su propio reglamento.

Modelo de relación matriz-filial en el ámbito de riesgos

De conformidad con lo establecido en la Política General de Gobierno Corporativo del Grupo BBVA, para una gestión y supervisión integradas en el Grupo, este cuenta con marco común de gestión y control, conformado por directrices básicas (entre las que se incluyen las decisiones estratégico-prospectivas) y Políticas Generales, establecidas por los órganos sociales de BBVA para el Grupo.

A los efectos de trasladar la estrategia de riesgos y su modelo de gestión y control a las diferentes filiales del Grupo BBVA y a sus correspondientes unidades específicas de riesgos, se ha diseñado un modelo de relación matriz-filial en el ámbito de la gestión y control de los riesgos en el Grupo BBVA.

Este modelo de relación implica un catálogo mínimo de decisiones que deben adoptar los órganos sociales de las filiales en materia de riesgos para dotarlos de un modelo de gobierno adecuado y coordinado con la matriz. Será competencia del máximo responsable de la función de Riesgos (GRM) de cada filial formular las propuestas que procedan al órgano social correspondiente para su consideración y, en su caso, aprobación, conforme al ámbito de funciones que aplique.

La aprobación de estas decisiones por parte de los órganos sociales de las filiales obliga a las unidades de riesgos de las áreas geográficas a realizar un plan de seguimiento y control de los riesgos ante sus órganos sociales.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera necesario que determinadas decisiones en materia de riesgos reservadas a la consideración de los órganos sociales correspondientes de la filial para su aprobación, estén asimismo sujetas a conformidad de los órganos sociales de BBVA, de acuerdo con lo que establezca en cada momento la normativa.

En el caso específico de BBVA, S.A. resulta de aplicación (al igual que en cualquier filial del Grupo) lo descrito en este documento en lo relativo a la coordinación de la función de gestión de riesgos local con la función de riesgos de la matriz BBVA, S.A. Y en cuanto a las decisiones que deben adoptar los órganos sociales de las sociedades filiales, es en este caso competencia del máximo responsable de la función de Riesgos de BBVA, S.A. (GRM) formular las propuestas que procedan al órgano social correspondiente para su consideración y, en su caso, aprobación, conforme al ámbito de funciones que aplique.

Director de Riesgos del Grupo

El Director de Riesgos del Grupo desempeña su labor de gestión de todos los riesgos financieros del Grupo con la independencia, autoridad, rango, experiencia, conocimientos y recursos necesarios para ello. Su

nombramiento y cese corresponde al Consejo de Administración de BBVA, y tiene acceso directo a sus órganos sociales (Consejo de Administración, CDP y CRC), a quienes reporta regularmente sobre la situación de los riesgos en el Grupo.

El área de GRM tiene una responsabilidad como unidad transversal a todos los negocios del Grupo BBVA. Esta responsabilidad se enmarca dentro de la estructura del Grupo BBVA, constituido a partir de sociedades filiales radicadas en diferentes jurisdicciones, las cuales tienen autonomía y deben respetar sus normativas locales pero siempre dentro de un entorno de gestión y control de riesgos diseñado por BBVA en su condición de sociedad matriz del Grupo BBVA.

El Director de Riesgos del Grupo BBVA es el responsable de asegurar que los riesgos del Grupo BBVA, dentro de su ámbito de funciones, se gestionen conforme al modelo establecido, asumiendo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Elaborar, en coordinación con el resto de áreas con responsabilidad en el seguimiento y control de los riesgos, y proponer a los órganos sociales la estrategia de riesgos del Grupo BBVA en la que se incluye la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA, las métricas fundamentales (y sus respectivas declaraciones) y por tipo de riesgo, así como el Modelo.

- Asegurar la coordinación necesaria para la definición y elaboración de las propuestas de Marco de Apetito de las entidades del Grupo, así como velar por su adecuada aplicación.

- Definir, en coordinación con el resto de áreas con responsabilidad en el seguimiento y control de los riesgos, para su propuesta a los órganos sociales, las políticas generales para cada tipología de riesgo dentro de su ámbito de responsabilidad y, en el marco de estas, establecer la normativa específica necesaria.

- Elaborar, en coordinación con el resto de áreas con responsabilidad en el seguimiento y control de los riesgos, y proponer para su aprobación o aprobar en los que sean de su competencia, los límites de riesgo para las áreas geográficas, de negocio y/o entidades legales, que sean consistentes con el Marco de Apetito de Riesgo definido, siendo también responsable del seguimiento, supervisión y control de los límites de riesgos dentro de su ámbito de responsabilidad.

- Presentar a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento la información necesaria que le permita llevar a cabo sus funciones de supervisión y control.

- Reportar de forma periódica sobre la situación de los riesgos del Grupo BBVA dentro de su ámbito de responsabilidad a los órganos sociales correspondientes.

- Identificar y evaluar los riesgos materiales a los que se enfrenta el Grupo BBVA dentro de su ámbito de responsabilidad, llevando a cabo una gestión eficaz de los mismos y, en caso necesario, adoptar medidas para su mitigación.

- Informar de manera temprana a los órganos sociales correspondientes y al Consejero Delegado de cualquier riesgo material en su ámbito de responsabilidad que pueda comprometer la solvencia del Grupo BBVA.

- Asegurar, en su ámbito de responsabilidad, la integridad de las técnicas de medición y de los sistemas de información de gestión y, en general, dotarse de los modelos, herramientas, sistemas, estructuras y recursos que permitan implantar la estrategia de riesgos definida por los órganos sociales.

- Promover la cultura de riesgos del Grupo BBVA que asegure la consistencia del Modelo en los diferentes países en los que opera, fortaleciendo el modelo transversal de la función de riesgos.

Para la toma de decisiones, el Director de Riesgos del Grupo cuenta con una estructura de gobierno de la función que culmina en un foro de apoyo, el Global Risk Management Committee (GRMC), que se constituye como principal comité del ámbito ejecutivo en materia de los riesgos de su competencia, siendo su objeto desarrollar las estrategias, políticas, normativa e infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos materiales de su ámbito de responsabilidad a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de sus negocios. Este comité está compuesto por el Director de Riesgos, que actúa como Presidente, así como por los responsables de los Core Services y Cross Services del Área Corporativa de GRM, del Front de "América del Sur y Turquía", y de "Control Interno de Riesgos" y por los responsables de GRM en las tres unidades geográficas más relevantes y en CIB. En el GRMC se proponen y contrastan, entre otros, el marco normativo interno de GRM y las infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de sus negocios, y se aprueban límites de riesgo.

El GRMC articula el desarrollo de sus funciones en distintos comités de apoyo, entre los que cabe destacar:

- *Global Credit Risk Management Committee*: tiene por objeto el análisis y la toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista.

- *Wholesale Credit Risk Management Committee*: tiene por objeto el análisis y la toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista de determinados segmentos de clientela del Grupo BBVA, así como ser informado de aquellas decisiones relevantes que adopten los miembros del Comité en su ámbito de decisión a nivel corporativo.

- *Work Out Committee*: tiene por objeto el análisis y toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista de clientes clasificados en Watch List, riesgo dudoso o fallidos de acuerdo con los criterios establecidos en el Grupo, así como ser informado de las decisiones que adopte el responsable del proceso de Work Out en su ámbito de responsabilidad; además incluirá la sanción de las propuestas sobre entradas, salidas y modificaciones en Watch List, entradas y salidas en dudoso, *unlikely to pay* y pase a fallidos; y la aprobación de otras propuestas que deban ser vistas en este Comité de acuerdo a los umbrales y criterios establecidos.

- *Global Portfolio Management Committee*: instancia ejecutiva responsable de gestionar los límites por clase de activo de riesgo de crédito, renta variable, *real estate not for own use, riesgos estructurales, riesgo de seguro* y pensión y asset management; y por área de negocio y a nivel de grupo establecidos en el ejercicio de planificación de límites de riesgo, el cual pretende lograr una combinación y composición óptima de carteras bajo las restricciones impuestas por el Marco de Apetito de Riesgo, que permita maximizar el rendimiento ajustado al riesgo del capital regulatorio y económico cuando sea apropiado, teniendo además en cuenta los objetivos de concentración y calidad crediticia de la cartera, así como las perspectivas y las necesidades estratégicas del Grupo BBVA.

- *Risk Models Management Committee*: su objeto es garantizar una correcta toma de decisiones en relación con la planificación, desarrollo, implantación, uso, validación y seguimiento de los modelos para una adecuada gestión del Riesgo de Modelo en el Grupo BBVA.

- *Comité Global de Riesgo de Mercado y Contrapartida:* su objetivo es formalizar, supervisar y comunicar el seguimiento del riesgo en sala en la totalidad de las unidades de negocio de Global Markets, así como coordinar y aprobar las decisiones esenciales de la actividad de Riesgo de Mercado y Contrapartida. También se responsabiliza del análisis y toma de decisión (opinar sobre el perfil de riesgo de la propuesta, los mitigantes y la relación rentabilidad-riesgo) con respecto a las operaciones más relevantes de las diferentes geografías en las que está presente Global Markets.

- *Retail Credit Risk Committee*: su objeto es el análisis, discusión y apoyo a la toma de decisiones sobre todos aquellos asuntos de la gestión de riesgo de crédito minorista que impacten o potencialmente lo hagan en las prácticas, procesos y métricas corporativas establecidas en las Políticas Generales, Normas y Marcos de Actuación.

Adicionalmente:

- Comité de Continuidad de GRM: de acuerdo con lo establecido por el Comité de Continuidad Corporativo para las diferentes Áreas, se cuenta con este comité, cuyo objeto es el análisis y toma de decisiones ante situaciones excepcionales de crisis, con el fin de gestionar la continuidad y restauración de los procesos críticos de GRM, buscando el mínimo impacto de sus operaciones a través del Plan de Continuidad, que aborda la gestión de crisis y Planes de Recuperación.

- Comité Corporativo de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto (CCAROyGP) tiene por objeto asegurar la adecuada evaluación de iniciativas con riesgo significativo (nuevo negocio, producto, externalización, transformación de proceso, nuevos sistemas,...) desde la perspectiva del riesgo operacional y la aprobación del entorno de control propuesto.

Unidades de riesgos del área corporativa y de las áreas geográficas y/o de negocio

La función de riesgos está compuesta por unidades de riesgos del área corporativa, que realizan funciones transversales, y por unidades de riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio.

- Las unidades de riesgos del área corporativa desarrollan y formulan al Director de Riesgos del Grupo los diferentes elementos de los que este se sirve para definir la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, las políticas generales, la normativa e infraestructuras globales dentro del marco de actuación aprobado por los órganos sociales, se aseguran de su aplicación y reportan, directamente o a través del Director de Riesgos del Grupo, a los órganos sociales de BBVA. En lo que respecta a los riesgos no financieros y al riesgo reputacional, encomendados respectivamente a las áreas de Regulación y Control Interno y de Communications, las unidades corporativas de GRM coordinarán con las unidades corporativas correspondientes de las citadas áreas la

formulación de los elementos que corresponda integrar en el Marco de Apetito del Grupo.

- Las unidades de riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio desarrollan y formulan al Director de Riesgos del área geográfica y/o de negocio la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo que resulta de aplicación en cada área geográfica y/o de negocio con autonomía y siempre dentro del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo. Asimismo, se aseguran de la aplicación de las políticas generales y del resto de la regulación interna adaptándolas, en su caso, a los requerimientos locales, se dotan de las infraestructuras adecuadas para la gestión y control de sus riesgos, dentro del marco global de infraestructuras de riesgos definidos por las áreas corporativas, y reportan según corresponda a sus órganos sociales y alta dirección. En lo que respecta a los Riesgos No Financieros, integrados en el área de Regulación y Control Interno, las unidades de riesgos locales coordinarán con la unidad responsable de estos riesgos a nivel local la formulación de los elementos que corresponda integrar en el Marco de Apetito de Riesgo local.

De este modo, las unidades de riesgos locales trabajan con las unidades de riesgos del área corporativa con el objetivo de adecuarse a la estrategia de riesgos a nivel Grupo y poner en común toda la información necesaria para llevar a cabo el seguimiento de la evolución de sus riesgos.

Como se ha mencionado anteriormente, la función de riesgos cuenta con un proceso de toma de decisiones apoyado en una estructura de comités, contando con un comité de máximo nivel, el GRMC, cuya composición y funciones se describen en el apartado "Director de Riesgos del Grupo".

Cada área geográfica y/o de negocio cuenta con su propio comité (o comités) de gestión de riesgos, con objetivos y contenidos similares a los del área corporativa, que desarrollan sus funciones de forma consistente y alineadas con las políticas generales y normas corporativas en materia de riesgos, cuyas decisiones quedan reflejadas en las correspondientes actas.

Con este esquema organizativo, la función de riesgos se asegura la integración y la aplicación en todo el Grupo de la estrategia de riesgos, marco normativo, infraestructuras y controles de riesgo homogéneos, a la vez que se beneficia del conocimiento y cercanía al cliente de cada área geográfica y/o de negocio y transmite a los diferentes estamentos del Grupo la cultura corporativa existente en esta materia. Asimismo, esta organización permite a la función de riesgos realizar y reportar a los órganos sociales un seguimiento y control integrados de los riesgos de todo el Grupo.

La función de riesgos es una función transversal presente en todas las áreas geográficas y/o de negocio del Grupo a través de unidades específicas de riesgos. Cada una de estas unidades tiene como responsable un Director de Riesgos del área geográfica y/o de negocio que desarrolla, dentro de su ámbito de competencias, funciones de gestión y control de riesgos y es el responsable de aplicar el Modelo, las políticas generales y normas corporativas aprobadas a nivel Grupo de manera consistente, adaptándolas, si fuera necesario, a los requerimientos locales y reportando de todo ello a los órganos sociales locales.

Los Directores de Riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio tienen una dependencia funcional del Director de Riesgos del Grupo y una dependencia jerárquica del responsable de su área geográfica y/o de negocio. Este sistema de codependencia persigue asegurar la independencia de la función de riesgos local de las funciones operativas y permitir su alineamiento con las políticas generales y los objetivos del Grupo en materia de riesgos.

Control interno de riesgos

El Grupo cuenta con una unidad específica de Control Interno de Riesgos, dentro del área de Regulación y Control Interno, que de forma independiente realiza, entre otras tareas, el contraste y control de la normativa y de la estructura de gobierno en materia de riesgos financieros y su aplicación y funcionamiento en GRM, así como el contraste del desarrollo y ejecución de los procesos de gestión y control de riesgos financieros. Asimismo, es responsable de la validación de los modelos de riesgos.

Para ello, cuenta con 3 subunidades: CIR-Procesos, Secretaría Técnica de Riesgos y Validación Interna de Riesgos.

- CIR-Procesos. Es responsable de contrastar el adecuado desarrollo de las funciones de las unidades de GRM, así como de revisar que el funcionamiento de los procesos de control y gestión de los riesgos financieros es adecuado y acorde con la normativa correspondiente, detectando posibles oportunidades de mejora y contribuyendo al diseño de los planes de acción correspondientes a implementar por las unidades responsables. Además, es Risk Control Specialist (RCS) en el Modelo de Control Interno del Grupo y, por tanto, define los marcos generales de mitigación y control de su ámbito de riesgos y los contrasta con los efectivamente implantados.

- Secretaría Técnica de Riesgos. Se encarga de la definición, diseño y gestión de los principios, políticas, criterios y circuitos a través de los que se desarrolla, tramita, comunica y extiende a los países el cuerpo normativo de GRM, y de la coordinación, seguimiento y valoración de su

consistencia y completitud. Asimismo, coordina la definición y estructura de Comités de GRM de mayor relevancia, y el seguimiento de su adecuado funcionamiento, con el fin de velar por que todas las decisiones de riesgos se toman a través de un adecuado gobierno y estructura, garantizando su trazabilidad. Adicionalmente, ofrece a la CRC el apoyo técnico necesario en materia de riesgos financieros para el mejor desempeño de sus funciones.

- Validación Interna de Riesgos. Es responsable de la validación de los modelos de riesgos. En este sentido, somete a los modelos relevantes utilizados para la gestión y control de los riesgos del Grupo a un contraste efectivo, como tercero independiente de aquellos que lo han desarrollado o lo utilizan, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad. Este proceso de revisión no se restringe al momento de la aprobación o de la introducción de cambios en los modelos, sino que se enmarca en un plan que permite realizar una evaluación periódica de los mismos, dando lugar a la emisión de recomendaciones y acciones mitigantes de las deficiencias.

El Director de Control Interno de Riesgos del Grupo es el responsable de la función y reporta sus actividades e informa de sus planes de trabajo al responsable de la función de Regulación y Control Interno y a la CRC, asistiendo además a esta en aquellas cuestiones en que así le requiera y, en particular, contrastando que los informes de GRM que se presentan en la Comisión se adecuan a los criterios establecidos en cada momento.

Asimismo, la función de control interno de riesgos es global y transversal, abarcando todas las tipologías de riesgos financieros y contando con unidades específicas en todas las áreas geográficas y/o de negocio, con dependencia funcional del Director de Control Interno de Riesgos del Grupo.

La función de Control Interno de Riesgos debe velar por el cumplimiento de la estrategia general de riesgos fijada por el Consejo de Administración, con adecuada proporcionalidad y continuidad. A efectos de cumplir con la actividad de control en su alcance, Control Interno de Riesgos es miembro de los comités de GRM de mayor relevancia (en ocasiones asumiendo también el rol de Secretaría), realizando la verificación independiente con respecto a las decisiones que pudieran ser adoptadas y, de forma específica, a las decisiones sobre la definición y aplicación de la normativa interna de GRM.

Por otro lado, la actividad de control se aborda bajo un marco metodológico homogéneo a nivel de Grupo, cubre todo el ciclo de vida de la gestión de los riesgos financieros y se realiza con visión crítica y analítica.

El equipo de Control Interno de Riesgos comunica a los responsables y equipos afectados los resultados de su función de control, promoviendo la adopción de medidas correctoras y elevando a los ámbitos establecidos estas valoraciones y los compromisos de resolución de manera transparente.

Por último y sin perjuicio de la responsabilidad del control que en primera instancia tienen los equipos de GRM, los equipos de Control Interno de Riesgos impulsan la cultura de control en GRM, transmitiendo la importancia de contar con procesos robustos.

4.1.2. Marco de apetito de Riesgo

El Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por los órganos sociales determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos considerando la evolución orgánica del negocio. Estos se expresan en términos de solvencia, liquidez y financiación, rentabilidad así como recurrencia de resultados, que son revisados tanto periódicamente como en caso de modificaciones sustanciales de la estrategia de negocio o de operaciones corporativas relevantes.

El Marco de Apetito de Riesgo se explicita a través de los siguientes elementos:

- Declaración de Apetito de Riesgo: recoge los principios generales de la estrategia de riesgos del Grupo y el perfil de riesgo objetivo:

  "El Grupo BBVA busca obtener una sólida rentabilidad ajustada al riesgo a lo largo del ciclo a través del desarrollo de un modelo de negocio de banca universal y responsable, basado en valores, centrado en las necesidades de nuestros clientes, poniendo el foco en la sostenibilidad como oportunidad, la excelencia operativa y en la preservación de una adecuada seguridad y continuidad del negocio.

  BBVA quiere hacer compatible la consecución de dichos objetivos con el mantenimiento de un perfil de riesgo moderado, para lo que se ha dotado de un modelo de riesgos que le permita sostener una robusta posición financiera, y le facilite su compromiso con el desarrollo sostenible como mejor forma de afrontar coyunturas adversas sin comprometer su estrategia.

  La gestión de los riesgos en BBVA se basa en una gestión prudente, una visión integral y anticipativa de todos los riesgos, que permita la adaptación al riesgo de disrupción inherente al negocio bancario e incluya el eje climático, una diversificación de carteras por geografías, clases de activos y segmentos de clientela, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y el

acompañamiento de nuestros clientes en la consecución de sus objetivos y en la transición a un futuro sostenible, para promover un crecimiento rentable y una generación de valor recurrente."

- Declaraciones y métricas fundamentales: partiendo de la declaración de apetito, se establecen declaraciones que concretan los principios generales de la gestión de riesgos en términos de solvencia, liquidez y financiación, y rentabilidad y recurrencia de resultados. Asimismo, las métricas fundamentales plasman en términos cuantitativos los principios y el perfil de riesgo objetivo recogido en la declaración de Apetito de Riesgo. Cada una de las métricas fundamentales cuenta con tres umbrales que van desde una gestión habitual de los negocios hasta mayores niveles de deterioro:
  - Referencia de gestión: referencia que determina un nivel confortable de gestión para el Grupo.
  - Apetito máximo: máximo nivel de riesgo que el Grupo está dispuesto a aceptar en el desarrollo normal de su actividad ordinaria.
  - Capacidad máxima: máximo nivel de riesgo que el Grupo podría asumir y que, para algunas métricas, está asociado a requerimientos regulatorios.
- Métricas por tipo de riesgo: partiendo de las métricas fundamentales y sus umbrales, se determinan una serie de métricas para cada tipología de riesgo, cuya observancia permite el cumplimiento de las métricas fundamentales y de la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo. Estas métricas cuentan con un umbral de apetito máximo.

Adicionalmente a este Marco, se establecen declaraciones recogiendo los principios generales para cada tipología de riesgo, así como un nivel de límites de gestión (management limits), que se define y gestiona por las áreas responsables de la gestión de cada tipo de riesgo a fin de asegurar que la gestión anticipatoria de los riesgos respeta el Marco de Apetito de Riesgo establecido.

Cada área geográfica significativa (es decir, aquellas que representan más del 1% de los activos o del margen neto del Grupo BBVA) cuenta con su propio Marco de Apetito de Riesgo, compuesto por su declaración local de Apetito de Riesgo, declaraciones y métricas fundamentales, y métricas por tipo de riesgo, que deberán ser consistentes con los fijados a nivel del Grupo pero adaptados a su realidad y que son aprobados por los órganos sociales correspondientes de cada entidad. Este Marco de Apetito se complementa con las declaraciones para cada tipología de riesgo y se declina en una estructura de límites acorde y consistente con lo anterior.

El área corporativa de Riesgos trabaja conjuntamente con las diferentes áreas geográficas y/o de negocio a los efectos de definir su Marco de Apetito de Riesgo, de manera que este se encuentre coordinado y enmarcado en el del Grupo, y asegurándose de que su perfil se ajusta con el definido. Asimismo, a efectos de seguimiento a nivel local, el Director de Riesgos del área geográfica y/o de negocio informará de la evolución de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo Local periódicamente a sus órganos sociales, así como, en su caso, a los comités locales de máximo nivel correspondientes, siguiendo un esquema semejante al del Grupo, de conformidad con sus sistemas de gobierno corporativo propios.

En el proceso de tramitación del Marco de Apetito de Riesgo, Control Interno de Riesgos realiza, en el ámbito del área de GRM, el contraste efectivo de la propuesta del Marco con carácter previo a su escalado a los órganos sociales que, además, queda documentado, y que se extiende al proceso de aprobación de los *management limits* en que se desarrolla, supervisando también su adecuada aprobación y extensión a las distintas entidades del Grupo. Del mismo modo, en cada área geográfica significativa, la unidad local de Control Interno de Riesgos realizará en el Risk Management Committee (en adelante, RMC) un contraste efectivo de la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo local, previo a su escalado a los órganos sociales locales, que queda documentado y que se extiende al proceso de aprobación local de los límites de gestión (*management limits*).

Seguimiento del Marco de Apetito de Riesgo y gestión de excedidos

Con el fin de que los órganos sociales puedan desarrollar las funciones asignadas en materia de riesgos del Grupo, los máximos responsables de los riesgos en el ámbito ejecutivo les reportarán periódicamente (con mayor periodicidad en el caso de la CRC, dentro del ámbito de sus competencias) la evolución de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, con la suficiente granularidad y detalle, permitiéndoles comprobar el grado de cumplimiento de la estrategia de riesgos establecida en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración.

En el supuesto de que, a raíz de las labores de seguimiento de las métricas y supervisión del Marco de Apetito de Riesgo por parte de las áreas ejecutivas, se detectase una desviación relevante o un incumplimiento de los niveles de apetito máximo de las métricas, se informará de la situación y, en su caso, de la propuesta de medidas correctoras que procedan a la CRC.

Una vez revisado por la CRC, se dará cuenta de la desviación producida a la CDP (como parte de sus funciones de seguimiento de la evolución del perfil de

riesgo del Grupo) y al Consejo de Administración, a quien corresponderá, en su caso, adoptar las medidas de carácter ejecutivo que correspondan, incluyendo la modificación de cualquier métrica del Marco de Apetito de Riesgo. A tal efecto, la CRC elevará a los órganos sociales correspondientes toda la información recibida y las propuestas elaboradas por las áreas ejecutivas, junto con su propio análisis.

No obstante lo anterior, una vez analizada la información y la propuesta de medidas correctoras revisada por la CRC, la CDP podrá adoptar, por razones de urgencia y en los términos establecidos por la ley, aquellas medidas que correspondan al Consejo de Administración, dándose cuenta de ellas al Consejo de Administración en la primera reunión que éste celebre, para su ratificación.

En todo caso, se establecerá un seguimiento adecuado (con una mayor periodicidad y granularidad de la información, si se considerase necesario) de la evolución de la métrica desviada o excedida, así como de la implantación de las medidas correctoras, hasta su completa reconducción, informando de ello a los órganos sociales, de conformidad con sus respectivas funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos.

Integración del Marco de Apetito de Riesgo en la gestión

La traslación del Marco de Apetito de Riesgo a la gestión ordinaria se apoya en tres elementos básicos:

1. La existencia de un cuerpo normativo homogéneo: el área corporativa de Riesgos define y propone las políticas generales dentro de su ámbito de actuación, y desarrolla la normativa interna adicional necesaria para el desarrollo de las mismas y los marcos de actuación, en base a los cuales se deben adoptar las decisiones de riesgos dentro del Grupo. La aprobación de las políticas generales para todo tipo de riesgos corresponde a los órganos sociales de BBVA, mientras que el resto de la normativa se define a nivel ejecutivo según el esquema de competencias aplicable en cada momento. Las unidades de Riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio siguen y, en su caso, adaptan a las exigencias locales dicho cuerpo normativo, a los efectos de contar con un proceso de decisión que resulte adecuado a nivel local y alineado con las políticas del Grupo.

2. Una planificación de riesgos que permite asegurar la integración en la gestión del Marco de Apetito de Riesgo, a través de un proceso en cascada de establecimiento de límites ajustados al riesgo objetivo. Es responsabilidad de las unidades de Riesgos del área corporativa y de las áreas geográficas y/o de negocio garantizar el alineamiento de dicho proceso con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo en términos de solvencia, liquidez y financiación, rentabilidad así como recurrencia de resultados.

3. Una gestión integral de los riesgos a lo largo de su ciclo de vida, con un tratamiento diferenciado en cada caso en función de su tipología.

4.1.3. Evaluación, seguimiento y *reporting*

La evaluación, seguimiento y *reporting* es una función transversal a nivel del Grupo que permite que el Modelo tenga una visión dinámica y anticipatoria que haga posible el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo, incluso ante escenarios desfavorables.

La realización de este proceso está integrada en la actividad de las unidades de Riesgos, tanto corporativas como geográficas y/o de negocio, junto con las unidades especializadas en riesgos no financieros y riesgo reputacional, englobadas en Regulation and Internal Control y en Communications, respectivamente, de cara a generar una visión global y única del perfil de riesgos del Grupo.

El proceso se desarrolla en las siguientes fases:

1. Identificación de los riesgos materiales a los que está expuesto BBVA (risk assessment), que comprende la identificación de los principales eventos de riesgo así como la identificación de las mayores vulnerabilidades, tanto en términos absolutos como en términos relativos en relación con la capacidad de generación de resultados que tiene el Grupo y sus áreas geográficas y/o de negocio.

2. Seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y de los factores de riesgo identificados, a través de, entre otros, indicadores internos, de competidores y de mercado, que permitan anticipar su evolución futura.

3. Evaluación del impacto de la materialización de los factores de riesgo en las métricas que definen el Marco de Apetito de Riesgo en base a diferentes escenarios, incluyendo escenarios de estrés (ejercicios de *stress testing*).

4. Respuesta ante situaciones no deseadas y propuesta de medidas de reconducción ante la instancia que corresponda, y que permitan una gestión dinámica de la situación, incluso con anterioridad a que esta se produzca.

5. *Reporting:* información de la evolución de los riesgos de forma completa y fiable a los órganos sociales y a la alta dirección, de acuerdo a los principios de exactitud, exhaustividad, claridad y utilidad, frecuencia, y adecuada distribución y

confidencialidad. El principio de transparencia preside todo el reporte de la información sobre riesgos.

4.1.4. Infraestructura

Para la implantación del Modelo, el Grupo cuenta con los recursos necesarios para una efectiva gestión y supervisión de los riesgos, y para la consecución de sus objetivos. En este sentido, la función de riesgos del Grupo:

1. Cuenta con los recursos humanos adecuados en términos de número, capacidad, conocimientos y experiencia. El perfil de los recursos evolucionará con el tiempo dependiendo de las necesidades de las áreas de GRM y de Regulation and Internal Control en cada momento, manteniéndose siempre una alta capacidad analítica y cuantitativa como característica principal en el perfil de dichos recursos. Igualmente, las correspondientes unidades de las áreas geográficas y/o de negocio cuentan con medios suficientes desde el punto de vista de recursos, estructuras y herramientas para desarrollar una gestión de riesgo acorde con el modelo corporativo.

2. Desarrolla las metodologías y modelos adecuados para la medición y gestión de los distintos factores de riesgo, así como la evaluación del capital necesario para la asunción de los mismos.

3. Dispone de sistemas tecnológicos que permiten soportar el Marco de Apetito de Riesgo en su definición más amplia, posibilitan el cálculo y la medición de variables y datos propios de la función de riesgo, dan soporte a la gestión del riesgo de acuerdo con el Modelo, y proporcionan un entorno para el almacenamiento y la explotación de datos necesarios para la gestión del riesgo y el reporte a órganos supervisores.

4. Fomenta un adecuado gobierno de los datos, de acuerdo a los principios de gobernanza, infraestructura, exactitud e integridad, completitud, prontitud y adaptabilidad, siguiendo los estándares de calidad acordes con la normativa interna referida a esta materia.

Dentro de la función de riesgos, se busca que tanto los perfiles como las infraestructuras y los datos tengan un enfoque global y homogéneo.

Los recursos humanos entre países deben ser equivalentes dentro de la proporcionalidad, asegurando el funcionamiento de la función de riesgos de forma homogénea dentro del Grupo. No obstante, se distinguirá de los del área corporativa, ya que estos últimos estarán más enfocados a la conceptualización de los marcos de apetito, de actuación, de definición del cuerpo normativo, y desarrollo de modelos, entre otras tareas.

De la misma manera que para el caso de los recursos humanos, las plataformas tecnológicas deben ser globales, permitiendo así una implementación del Marco de Apetito de Riesgo y una gestión del ciclo de vida del riesgo estandarizada en todos los países.

Tanto la decisión de las plataformas como la definición de los conocimientos y roles de los recursos humanos serán responsabilidad del área corporativa. A esto se suma la definición del gobierno de los datos de riesgos.

De todo lo anterior, se realiza un reporte a los órganos sociales de BBVA, de manera que estos puedan velar por que el Grupo se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos apropiados.

4.1.5. Operaciones con partes vinculadas

En materia de operaciones con partes vinculadas y transacciones intragrupo, el Grupo BBVA cuenta con políticas y procedimientos internos para aprobar, supervisar y controlar dicha operativa.

En este aspecto, BBVA y otras sociedades del Grupo, en su condición de entidades financieras, mantienen operaciones con sus partes vinculadas dentro del curso ordinario de sus negocios, todas ellas de escasa relevancia y se realizan en condiciones normales de mercado.

Adicionalmente, el Grupo BBVA tiene una estrategia de resolución definida por el SRB como *Multiple Point of Entry* (MPE), que se basa, según el Principio de Autosuficiencia Financiera, y el Principio de gestión descentralizada, en un modelo de negocio descentralizado en el que las filiales son sustancialmente autosuficientes en términos de estructura legal, gobierno, capital, relaciones de financiación y operaciones, sujetas, no obstante, a las políticas corporativas establecidas para el Grupo BBVA y a la supervisión y control generales de las áreas corporativas. Bajo este modelo, y con sujeción a estos principios, las operaciones de financiación a las filiales son limitadas y a precios de mercado.

En la nota 53 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA se encuentra el detalle de las transacciones con partes vinculadas y transacciones con negocios conjuntos y asociadas.

4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte

4.2.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Crédito a efectos del marco de capital

El Riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera.

Representa el riesgo más relevante para el Grupo e incluye la gestión del riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.

El Grupo cuenta con una estrategia de riesgos que viene determinada por el Consejo de Administración de la sociedad matriz, que establece la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo, las declaraciones y métricas fundamentales y las métricas por tipo de riesgo en que éste se materializa, así como el Modelo general de gestión y control de riesgos.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento asiste al Consejo de Administración en diferentes ámbitos referidos al control y seguimiento de los riesgos, complementando estas funciones con las de elevación al Consejo de las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos del Grupo. Asimismo plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración, las políticas de control y gestión de los diferentes riesgos del Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento, la Comisión Delegada Permanente y el propio Consejo realizan un adecuado seguimiento de la implementación de la estrategia de riesgos y del perfil de riesgos del Grupo. A partir de la estrategia de riesgos determinada por el Consejo de Administración, el Global Risk Management Committee aprueba las declaraciones por tipo de riesgo y la estructura de límites de gestión (*management limits*) que articula el Marco de Apetito de Riesgo a nivel de las geografías, tipos de riesgo, clases de activo y carteras, incluyendo la propuesta de *management limits de Asset Allocation* con el nivel de desagregación que se determine. Los límites establecen, con carácter anual, niveles máximos de exposición por tipología de cartera.

Los límites de *Asset Allocation* de las carteras, negocios y riesgos se definen, considerando las métricas establecidas, en términos de exposición, consumo de capital y composición del mix de carteras y orientados a maximizar la generación de beneficio económico recurrente añadido del Grupo, con sujeción al marco de restricciones resultante de la definición del perfil de riesgo objetivo.

El Área Corporativa de Riesgos establece umbrales a la concentración de riesgos, tanto individual, como de cartera, sectorial y geográfico. Dichos umbrales se establecen en términos de EAD y de índices *Herfindah*l con el fin de limitar el impacto en consumo de capital.

Las Áreas de Negocio trabajan alineadas con la visión global y las métricas definidas, optimizando en términos de rentabilidad/riesgo, dentro de los límites y políticas del Grupo, cada una de las carteras de las que son responsables.

Los *gaps* existentes con respecto a la cartera objetivo son identificados a nivel global y transmitidos a las Áreas de Negocio, estableciéndose planes a nivel global y local para adecuar el riesgo al perfil objetivo predefinido y teniendo en cuenta la evolución futura esperada de las carteras.

A efectos de gestión de riesgos y de capital, la cuantificación del riesgo de crédito en BBVA se realiza mediante dos medidas principales: la pérdida esperada ("PE") y el capital económico ("CE"). La pérdida esperada refleja el valor medio de las pérdidas y se considera como coste del negocio. Sin embargo, el capital económico es la cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas.

Estas medidas de riesgos se combinan con la información de rentabilidad en el marco de la gestión basada en valor, integrando así el binomio rentabilidad-riesgo en la toma de decisiones, desde la definición de la estrategia de negocio hasta la aprobación de créditos individuales, la fijación de precios, la evaluación de carteras en mora, la incentivación a las áreas del Grupo, etc.

Existen tres parámetros esenciales en el proceso de obtención de las medidas antes citadas (PE y CE): la probabilidad de incumplimiento ("PD"), la severidad ("LGD") y la exposición en el momento del incumplimiento ("EAD"), basada principalmente en la estimación de factores de conversión de crédito ("CCF"), que son generalmente estimados haciendo uso de la información histórica disponible en los sistemas, y que se asignan a las operaciones y clientes dependiendo de sus características.

En este contexto, las herramientas de calificación crediticia (*ratings y scorings*) evalúan el riesgo de cada cliente/operación en función de su calidad crediticia mediante una puntuación, que se emplea en la asignación de métricas de riesgo junto con otras informaciones adicionales: antigüedad de los contratos, ratio préstamo/valor, segmento de los clientes, etc.

En el apartado 4.2.5.1. del presente documento se detallan las definiciones, métodos y datos que utiliza el Grupo en el ámbito de la determinación de los requerimientos de Recursos Propios para la estimación de los parámetros de probabilidad de incumplimiento (PD), severidad o pérdida en caso de incumplimiento (LGD) y factores de conversión de crédito (CCF).

4.2.2. Definiciones y metodologías

4.2.2.1. Definición prudencial de incumplimiento (default)

La definición de incumplimiento o definición de "default" en el ámbito prudencial viene contenida en el Artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013 siendo esta definición aplicable tanto bajo el método estándar como bajo los métodos basados en calificaciones internas (IRB).

En 2021 entraron en vigor las Directrices de la EBA (EBA/GL/2016/07) y los Reglamentos sobre umbrales de materialidad (Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2018/171 y Reglamento 2018/1845 del Banco Central Europeo) que desarrollan el contenido del mencionado artículo 178. Las modificaciones introducidas abarcan aspectos tales como el cálculo de días vencidos, aclaraciones sobre los indicadores de probable impago ("Unlikely to Pay"), los criterios para la clasificación al estadio de "no *default*", definición de exposiciones minoristas y aspectos relativos a la documentación y gobierno externo. BBVA completó la implantación de la definición prudencial de incumplimiento en el año 2021, tanto para carteras bajo modelo de riesgo crédito estándar, como también las carteras bajo modelo IRB una vez recibida la autorización supervisora pertinente.

Actualmente, el Grupo BBVA considera que se produce un *default* en relación con un determinado deudor cuando se dan al menos una de las siguientes circunstancias:

a) que el deudor se encuentre en situación de mora durante más de 90 días consecutivos con respecto a cualquier obligación crediticia significativa frente a la entidad.

b) que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias a la propia entidad, la empresa matriz o cualquiera de sus filiales, sin que esta recurra a acciones tales como la ejecución de garantías.

En relación al cómputo de días vencidos, un deudor se considera en *default* cuando la suma de los importes vencidos en todas sus obligaciones crediticias con la entidad superen los umbrales de materialidad (tanto absoluto como relativo) durante más de 90 días consecutivos. El umbral absoluto está fijado en 100 € para exposiciones minoristas y 500 € para exposiciones mayoristas y el umbral relativo en un 1% de todas las exposiciones frente al deudor incluidas en el balance.

En lo que respecta a la existencia de dudas razonables sobre el pago, se valoran los siguientes elementos como indicadores de probabilidad de incumplimiento:

A) Ajustes específicos por riesgo de crédito: un ajuste del valor contable bruto como consecuencia de un acusado deterioro de la calidad crediticia por riesgo de crédito del deudor es un indicador de probable impago.

B) Venta de obligaciones de crédito con pérdida económica significativa: se deberá considerar un indicador de incumplimiento una venta de una obligación crediticia frente a un deudor con una pérdida económica material relacionada con un deterioro en la calidad crediticia. Cuando la pérdida económica supere el umbral del 5%, se considerará que las obligaciones crediticias están en situación de *default*.

C) Reestructuraciones forzosas: se considera que existe un indicador de probable impago, y por lo tanto el cliente ha de considerarse en situación de impago, cuando las medidas de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera que se considera causada por una condonación o aplazamiento material de principal, intereses o comisiones.

En concreto, salvo prueba en contrario, se reclasificarán a la categoría de riesgo dudoso las operaciones que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

a) Se sustenten en un plan de pagos inadecuado.

b) Incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

c) Presenten importes dados de baja del balance.

En todo caso, una reestructuración se considerará deteriorada cuando la reducción en el valor neto actual de la obligación financiera sea superior al 1%.

D) Bancarrota/Concurso/Liquidación/Quiebra/Pre-concurso del cliente: Estas situaciones se valorarán como indicadores de impago siempre que esto impida o retrase los pagos de obligaciones crediticias a la institución

E) Fraude: Si se identifica el fraude de crédito antes de que se reconozca el impago.

La definición de *default* se aplica a nivel deudor para las contrapartidas mayoristas. Por ello, la calificación de cualquier exposición material de un cliente como incumplida, ya sea por presentar más de 90 días de impago o por alguno de los criterios subjetivos, implica la

consideración como *default* de todas las exposiciones del cliente.

Respecto a los clientes minoristas, la definición de *default* se aplica a nivel de contrato siguiendo las prácticas de gestión de riesgo. No obstante lo anterior, cuando una operación de un cliente minorista presenta impagos superiores a los 90 días y ello supone más del 20% del saldo total del cliente, todas sus operaciones se consideran en *default*.

Adicionalmente, cabe destacar que cuando se consideren en situación de incumplimiento operaciones de entidades relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera, las operaciones del titular se clasifican también como *default* si tras su análisis se concluye que existen dudas razonables sobre su reembolso total.

La clasificación de una operación como *default* se realiza de forma que cada contrato únicamente puede estar o bien en *default* o bien en vigente en su totalidad.

En lo que respecta a operaciones/clientes clasificados en situación de incumplimiento, cabe destacar que dejarán de estar clasificados como tal cuando ningún desencadenante de *default* siga siendo aplicable, bien porque el cliente/operación no tiene saldos vencidos materiales, es decir, por encima de ambos umbrales de materialidad, durante más de 90 días consecutivos, bien cuando se da por finalizado el proceso de recuperación conforme a la gestión recuperatoria de la entidad o bien porque ningún criterio de probable impago sigue aplicando. No obstante en todo caso al menos deberán transcurrir tres meses desde el momento en el que dejó de cumplirse la situación que desencadenó el impago para poder dejar de clasificar una operación en situación de impago como tal. Durante este periodo, el deudor debe mostrar un buen comportamiento de pago y una mejora de su calidad crediticia. En los procesos de reestructuración, el periodo mínimo será de un año.

4.2.2.2. Definiciones y metodologías contables

El cálculo de las coberturas por riesgo de crédito aplicables a los Estados Financieros consolidados del Grupo BBVA siguen lo estipulado en la NIIF 9 - Instrumentos financieros. Esta norma establece un modelo de pérdida esperada para calcular dichas coberturas por riesgo de crédito.

Las coberturas por riesgo de crédito se calculan a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, a los contratos de garantías financieras y otros compromisos. Se excluyen del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambio en resultados.

Dada la naturaleza del cálculo de las provisiones bajo la NIIF 9, todos los ajustes se consideran ajustes específicos de riesgo de crédito a los efectos del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Definición de activo financiero deteriorado

Según la norma NIIF 9, un activo financiero está deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que dan lugar a un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados del mismo.

Históricamente, la definición de activo deteriorado bajo la NIIF 9 ha estado sustancialmente alineada con la definición de incumplimiento (*default*) utilizada por el Grupo a efectos de la gestión interna del riesgo de crédito, que es también la definición utilizada a efectos regulatorios. Tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.2.1, en 2021, el Grupo actualizó su definición de *default* para adecuarla a las Directrices de la EBA, y, en consecuencia, el Grupo consideró adecuado actualizar la definición de activo financiero deteriorado (*stage* 3), considerándolo un cambio de estimaciones contables, de forma que se restableciese su consistencia con la definición de *default*, facilitando con ello la integración de ambas definiciones en la gestión del riesgo de crédito.

4.2.3. Información general sobre riesgo de crédito

4.2.3.1. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con el artículo 5 de la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. En este sentido, se incluyen, principalmente, préstamos y anticipos a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

La exposición al riesgo de crédito se detalla en apartados posteriores de este documento, desglosada por riesgo de crédito por método estándar (apartado 4.2.4.), riesgo de crédito por método avanzado (apartado 4.2.5.), riesgo de contraparte (apartado 4.2.6.), riesgo de crédito de titulizaciones (apartado 4.2.7.) y riesgo estructural de renta variable (apartado 4.4.3).

La siguiente tabla muestra las principales métricas de riesgo de crédito (incluyendo riesgo de contraparte) por método de cálculo y categoría de exposición a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 12. Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte (Millones de euros. 31-12-2023)

Categoría de exposición	Exposición Original[1]	Provisiones[2]	Exposición Neta de provisiones[3]	Exposición en balance tras técnicas de mitigación[4a]	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación[4b]	Valor plenamente ajustado de la exposición[5]	EAD[6]	APRs[8]	Densidad APRs (9=(8)/(6))
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	171.009	(167)	170.841	182.007	4.973	189.468	186.545	29.349	16 %
Administraciones regionales y Autoridades Locales	7.951	(10)	7.941	1.525	359	1.856	1.682	1.320	79 %
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	2.972	(4)	2.967	871	482	1.366	1.107	932	84 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	207	—	207	206	—	209	209	6	3 %
Organizaciones Internacionales	735	—	735	475	—	475	475	—	—
Entidades	46.875	(28)	46.847	9.955	18.094	29.660	13.303	4.548	34 %
Empresas	66.764	(684)	66.080	39.897	14.788	55.592	48.680	45.522	94 %
Exposiciones minoristas	98.756	(1.717)	97.039	57.662	34.557	88.340	57.157	39.973	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	31.106	(172)	30.934	30.516	413	30.829	30.606	11.056	36 %
Exposiciones en situación de default	7.736	(4.180)	3.556	2.906	303	3.163	2.968	3.064	103 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	3.110	(292)	2.818	2.149	492	2.414	2.146	3.219	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	1	—	1	1	—	1	1	—	56 %
Organismos de Inversión Colectiva	1	—	1	—	1	1	1	1	100 %
Otras Exposiciones	21.702	—	21.702	21.923	22	21.947	21.942	11.590	53 %
Total Método Estándar	**458.924**	**(7.255)**	**451.669**	**350.094**	**74.485**	**425.319**	**366.822**	**150.580**	**41 %**
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	11.597	(3)		10.795	360	12.647	12.466	1.249	10 %
Entidades	197.989	(16)		14.645	11.195	184.189	178.650	8.407	5 %
Empresas	221.080	(1.450)		110.803	96.178	213.644	171.329	95.402	56 %
Empresas (Pymes)	26.190	(690)		16.274	5.092	21.470	17.977	17.942	100 %
Empresas Financiación Especializada	8.983	(50)		5.615	3.052	8.983	7.672	6.060	79 %
Empresas Otros	185.907	(710)		88.914	88.033	183.191	145.680	71.401	49 %
Minoristas	128.812	(3.508)		96.453	30.221	126.675	101.439	45.164	45 %
Del que: garantizados con bienes inmuebles	73.552	(1.154)		69.089	4.463	73.552	69.398	17.564	25 %
Del que: Renovables elegibles	36.614	(1.098)		11.687	24.927	36.614	15.886	17.710	111 %
Del que: Otros	18.645	(1.257)		15.677	830	16.508	16.155	9.890	61 %
Minoristas Otros PYMES	5.627	(188)		2.714	800	3.515	3.179	1.902	60 %
Minoristas Otros No PYMES	13.018	(1.069)		12.963	30	12.993	12.976	7.988	62 %
Total Método Avanzado	**559.478**	**(4.976)**		**232.697**	**137.953**	**537.154**	**463.884**	**150.223**	**32 %**
Total Posiciones en Titulización[7]	**4.602**	**(2)**	**4.600**	**4.570**	**—**	**4.371**	**4.371**	**502**	**11 %**
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	**1.023.004**	**(12.233)**	**456.269**	**587.361**	**212.439**	**966.845**	**835.078**	**301.305**	**36 %**
Renta Variable	**6.164**			**6.164**		**6.164**	**6.164**	**14.161**	**230 %**
Método Simple	1.388			1.388		1.388	1.388	3.269	236 %
Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)	909			909		909	909	1.727	190 %
Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)	288			288		288	288	836	290 %
Resto (RW 370%)	191			191		191	191	706	370 %
Método PD/LGD	1.390			1.390		1.390	1.390	2.320	167 %
Modelos Internos	60			60		60	60	257	427 %
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	3.326			3.326		3.326	3.326	8.314	250 %
Total Riesgo Crédito	**1.029.168**	**(12.233)**	**456.269**	**593.524**	**212.439**	**973.008**	**841.241**	**315.466**	**38 %**

[1] Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, excluyendo las contribuciones al fondo de garantía de impago de una ECC.

[2] Recoge las provisiones y correcciones por deterioro de los activos financieros y riesgos y compromisos contingentes.

[3] Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por Método Estándar. La exposición original de renta variable se muestra neta de deterioro contable.

[4a][4b] Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance no sujetas a riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR. En el caso de las exposiciones de titulizaciones, se incluye la cobertura del riesgo de crédito con garantías personales.

[5] En el método estándar, corresponde con el valor de la exposición tras la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, netas de los ajustes de volatilidad

[6] Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento, calculado como (4a)+((4b)*CCF).

[7] Esta fila incluye los métodos SEC-SA, SEC-ERBA y SEC-IRBA. Se incluye la exposición correspondiente a las posiciones de titulización con una ponderación de 1.250%, que se deducen de fondos propios (355 miles de euros).

Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte (Millones de euros. 31-12-2022)

Categoría de exposición	Exposición Original[1]	Provisiones[2]	Exposición Neta de provisiones[3]	Exposición en balance tras técnicas de mitigación[4a]	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación[4b]	Valor plenamente ajustado de la exposición[5]	EAD[6]	APRs[8]	Densidad APRs (9=RB/(6))
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	162.496	(189)	162.307	180.598	6.152	188.221	184.542	31.254	17 %
Administraciones regionales y Autoridades Locales	7.234	(9)	7.226	2.243	308	2.329	2.145	1.335	62 %
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	1.695	(2)	1.693	780	493	1.317	1.061	1.002	94 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	187	—	187	185	—	187	187	6	3 %
Organizaciones Internacionales	466	—	466	466	—	466	466	—	—
Entidades	35.210	(33)	35.177	10.287	17.293	29.136	13.226	4.916	37 %
Empresas	68.768	(978)	67.791	40.353	14.639	56.941	49.909	45.746	92 %
Exposiciones minoristas	85.078	(1.473)	83.605	51.320	26.928	75.051	52.247	36.379	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	27.878	(218)	27.659	27.300	353	27.515	27.353	9.871	36 %
Exposiciones en situación de default	7.299	(4.139)	3.159	2.544	359	2.806	2.598	2.691	104 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	2.808	(472)	2.336	1.824	396	2.127	1.873	2.809	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	39 %
Organismos de Inversión Colectiva	1	—	1	1	1	1	1	1	100 %
Otras Exposiciones	19.559	—	19.559	19.869	37	19.907	19.902	11.230	56 %
Total Método Estándar	**418.680**	**(7.513)**	**411.167**	**337.772**	**66.959**	**406.006**	**355.511**	**147.240**	**41 %**
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	11.531	(5)		11.959	415	12.449	12.234	1.105	9 %
Entidades	129.070	(28)		11.486	9.698	115.387	111.118	7.336	7 %
Empresas	206.910	(1.896)		101.434	88.768	197.277	161.188	80.508	50 %
Empresas (Pymes)	26.174	(810)		16.240	4.942	21.289	18.201	12.896	71 %
Empresas Financiación Especializada	7.588	(37)		5.098	2.341	7.588	6.513	5.306	81 %
Empresas Otros	173.148	(1.048)		80.096	81.485	168.400	136.474	62.307	46 %
Minoristas	122.945	(2.791)		94.036	26.606	120.644	98.198	24.483	25 %
Del que: garantizados con bienes inmuebles	74.481	(913)		69.749	4.732	74.481	69.847	9.994	14 %
Del que: Renovables elegibles	30.185	(721)		9.087	21.098	30.185	12.741	8.868	70 %
Del que: Otros	18.279	(1.157)		15.201	776	15.978	15.609	5.620	36 %
Minoristas Otros PYMES	5.445	(217)		2.437	734	3.172	2.817	1.158	41 %
Minoristas Otros No PYMES	12.834	(940)		12.764	42	12.806	12.792	4.463	35 %
Total Método Avanzado	**470.456**	**(4.720)**		**218.915**	**125.487**	**445.757**	**382.737**	**113.432**	**30 %**
Total Posiciones en Titulización[7]	**4.463**	**0**	**4.462**	**4.310**	**-145**	**4.165**	**4.165**	**455**	**11 %**
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	**893.599**	**(12.233)**	**415.629**	**662.353**	**192.301**	**855.928**	**742.413**	**261.127**	**35 %**
Renta Variable	**5.692**			**5.692**	**0**	**5.692**	**5.692**	**13.097**	**230 %**
Método Simple	1.120			1.120		1.120	1.120	2.570	230 %
Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)	790			790		790	790	1.500	190 %
Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)	190			190		190	190	551	290 %
Resto (RW 370%)	140			140		140	140	519	370 %
Método PD/LGD	1.335			1.335		1.335	1.335	2.250	169 %
Modelos Internos	119			119		119	119	481	405 %
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	3.118			3.118		3.118	3.118	7.796	250 %
Total Riesgo Crédito	**899.291**	**(12.233)**	**415.629**	**668.044**	**192.301**	**861.620**	**748.105**	**274.224**	**37 %**

[1] Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, excluyendo las contribuciones al fondo de garantía de impago de una ECC.

[2] Recoge las provisiones y correcciones por deterioro de los activos financieros y riesgos y compromisos contingentes.

[3] Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por Método Estándar. La exposición original de renta variable se muestra neta de deterioro contable.

[4a][4b] Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance no sujetas a riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR. En el caso de las exposiciones de titulizaciones, se incluye la cobertura del riesgo de crédito con garantías personales.

[5] En el método estándar, corresponde con el valor de la exposición tras la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, netas de los ajustes de volatilidad

[6] Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento, calculado como (4a)+((4b)*CCF).

[7] Esta fila incluye los métodos SEC-SA, SEC-ERBA y SEC-IRBA. Se incluye la exposición correspondiente a las posiciones de titulización con una ponderación de 1.250%, que se deducen de fondos propios (860 miles de euros).

Durante el año 2023. la evolución en exposición y APRs se debe a la actividad en las distintas carteras, cuya variación se detallará en sus respectivos capítulos. Adicionalmente, este año eventos singulares producidos como la actualización de los modelos avanzados en España, han supuesto un incremento en la densidad media de las carteras bajo método avanzado.

Véanse los siguientes apartados para ampliar información sobre las variaciones de APRs en cada una de las carteras.

A continuación, se muestra de forma gráfica la distribución de la exposición original por geografía del Grupo (clasificación por país de la contraparte):

Gráfico 8. Distribución por áreas geográficas de la exposición por Riesgo de Crédito

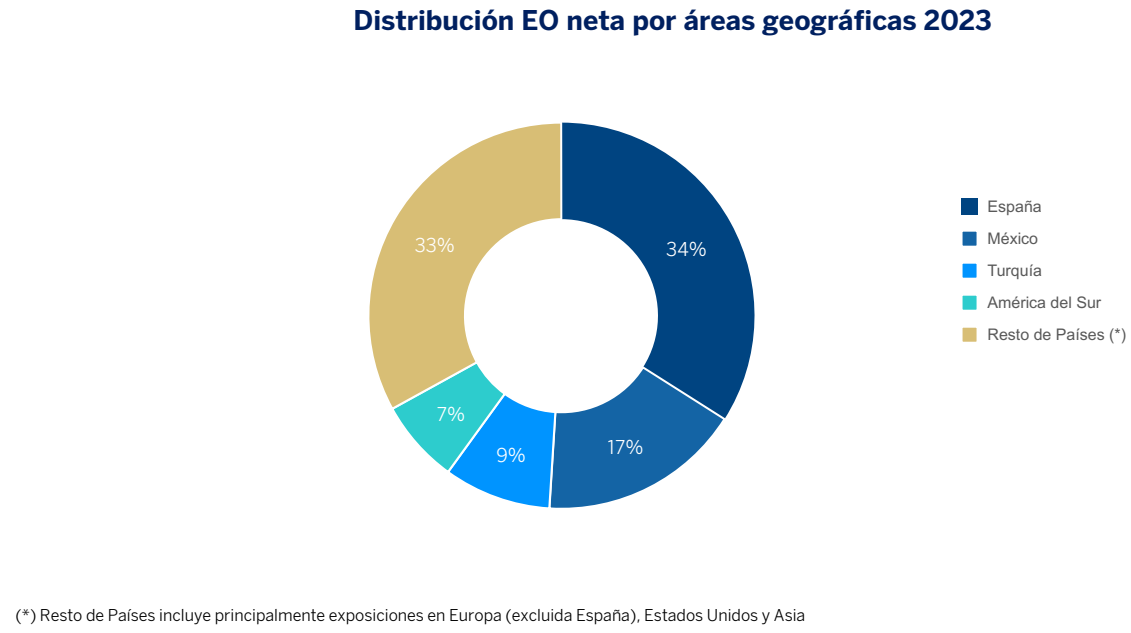

(*) Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

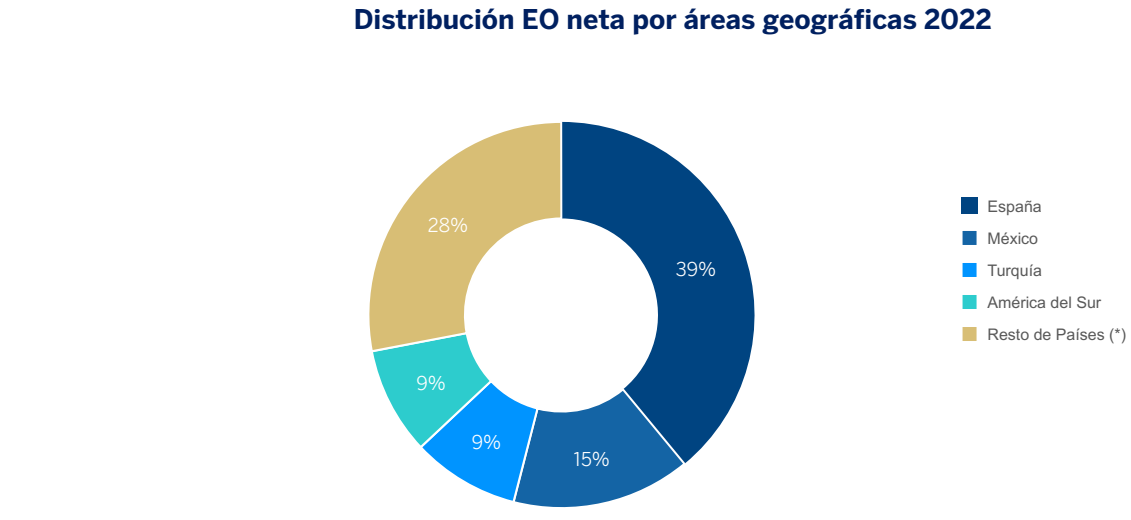

(*) Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

A continuación, se muestran las densidades medias de APRs por riesgo de crédito y contraparte, por categoría de exposición en las principales geografías en las que opera el Grupo.

Tabla 13. Desglose de la densidad de APRs por área geográfica y Método (Millones de euros. 31-12-2023)

	Densidad de APRs[1][2]					
Categoría de exposición	**España[3]**	**México**	**Turquía**	**América del Sur**	**Resto de Países [4]**	**Total**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	10 %	17 %	44 %	45 %	1 %	16 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	16 %	90 %	100 %	100 %	14 %	79 %
Entidades del Sector Público	—	56 %	97 %	100 %	—	84 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	6 %	—	3 %
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	21 %	42 %	69 %	45 %	23 %	34 %
Empresas	63 %	96 %	98 %	98 %	93 %	94 %
Exposiciones minoristas	62 %	71 %	68 %	73 %	71 %	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	36 %	36 %	41 %	36 %	35 %	36 %
Exposiciones en situación de default	109 %	100 %	102 %	103 %	109 %	103 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	56 %	—	56 %
Organismos de Inversión Colectiva	100 %	—	—	—	—	100 %
Otras partidas	67 %	52 %	44 %	37 %	28 %	53 %
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	**19%**	**42%**	**69%**	**68%**	**36%**	**41%**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	68 %	57 %	142 %	114 %	6 %	10 %
Entidades	11 %	79 %	192 %	30 %	4 %	5 %
Empresas	71 %	70 %	113 %	59 %	39 %	56 %
Exposiciones minoristas	32 %	135 %	19 %	36 %	54 %	45 %
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	**42%**	**88%**	**142%**	**51%**	**15%**	**32%**
Posiciones en titulización	**11%**	**—**	**—**	**—**	**20%**	**11%**
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	**32%**	**58%**	**69%**	**66%**	**18%**	**36%**

[1] No incluye posiciones de renta variable.

[2] Calculado como APRs/EAD.

[3] En España, dentro de la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales se incluyen los activos diferidos netos de pasivos por impuestos diferidos.

[4] Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

Desglose de la densidad de APRs por área geográfica y Método (Millones de euros. 31-12-2022)

	Densidad de APRs[1][2]					
Categoría de exposición	**España[3]**	**México**	**Turquía**	**América del Sur**	**Resto de Países[4]**	**Total**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	10 %	21 %	60 %	44 %	—	17 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	20 %	97 %	100 %	100 %	13 %	62 %
Entidades del Sector Público	—	73 %	99 %	100 %	1 %	94 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	7 %	—	3 %
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	49 %	66 %	62 %	25 %	37 %
Empresas	56 %	96 %	95 %	100 %	87 %	92 %
Exposiciones minoristas	63 %	71 %	68 %	73 %	72 %	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	36 %	36 %	40 %	36 %	35 %	36 %
Exposiciones en situación de default	109 %	100 %	103 %	104 %	106 %	104 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	150 %	150 %	150 %	150 %	151 %	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	39 %	—	39 %
Organismos de Inversión Colectiva	100 %	—	—	—	100 %	100 %
Otras partidas	74 %	55 %	40 %	40 %	17 %	56 %
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	**19%**	**44%**	**74%**	**70%**	**23%**	**41%**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	72 %	65 %	122 %	63 %	8 %	9 %
Entidades	13 %	45 %	155 %	20 %	5 %	7 %
Empresas	58 %	65 %	107 %	55 %	38 %	50 %
Exposiciones minoristas	18 %	92 %	14 %	34 %	33 %	25 %
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	**31%**	**71%**	**110%**	**41%**	**19%**	**30%**
Posiciones en titulización	**11%**	**—**	**—**	**—**	**—**	**11%**
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	**26%**	**54%**	**75%**	**68%**	**20%**	**35%**

[1] No incluye posiciones de renta variable.

[2] Calculado como APRs/EAD.

[3] En España, dentro de la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales se incluyen los activos diferidos netos de pasivos por impuestos diferidos.

[4] Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

4.2.3.2. Calidad crediticia de las exposiciones

A continuación, se muestra el valor contable de las exposiciones *performing* y *non-performing,* desglosadas por producto y sector de la contraparte a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 14. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valores contables brutos de:						Deterioro acumulado y cambios negativos en el valor razonable							Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones performing [1]			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing			Exposiciones non-performing					
		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Fallidos parciales acumulados	Exposiciones performing	Exposiciones non performing
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	**67.866**	**67.866**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(29)**	**(29)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Préstamos y anticipos	**398.754**	**360.524**	**37.939**	**14.452**	**—**	**14.452**	**(4.195)**	**(2.169)**	**(2.026)**	**(7.161)**	**—**	**(7.161)**	**(224)**	**184.341**	**5.268**
Bancos Centrales	7.176	7.176	—	—	—	—	(25)	(25)	—	—	—	—	—	1.347	—
Administraciones públicas	23.269	23.105	164	25	—	25	(22)	(9)	(12)	(7)	—	(7)	—	8.069	1
Entidades de crédito	16.631	16.614	18	2	—	2	(19)	(18)	—	(2)	—	(2)	—	4.457	—
Otras sociedades financieras	13.120	12.933	187	12	—	12	(13)	(9)	(4)	(7)	—	(7)	—	3.791	5
Sociedades no financieras	170.162	154.686	15.298	5.520	—	5.520	(1.311)	(516)	(795)	(2.962)	—	(2.962)	(224)	74.852	1.797
De las cuales: pymes	*53.086*	*46.074*	*6.900*	*3.381*	—	*3.381*	*(566)*	*(252)*	*(313)*	*(1.755)*	—	*(1.755)*	*(76)*	*32.730*	*1.334*
Hogares	168.394	146.010	22.272	8.893	—	8.893	(2.805)	(1.591)	(1.214)	(4.183)	—	(4.183)	—	91.825	3.465
Valores representativos de deuda	**89.201**	**88.186**	**552**	**53**	**—**	**53**	**(120)**	**(69)**	**(51)**	**(38)**	**—**	**(38)**	**—**	**—**	**—**
Bancos Centrales	530	530	—	—	—	—	(4)	(4)	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	77.344	76.394	552	—	—	—	(107)	(56)	(51)	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	3.397	3.397	—	—	—	—	(2)	(2)	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	3.037	2.974	—	51	—	51	(3)	(3)	—	(37)	—	(37)	—	—	—
Sociedades no financieras	4.892	4.890	—	2	—	2	(3)	(3)	—	(1)	—	(1)	—	—	—
Exposiciones fuera de balance	**212.945**	**204.534**	**8.411**	**1.030**	**—**	**1.030**	**438**	**214**	**224**	**332**	**—**	**332**		**7.364**	**130**
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
Administraciones públicas	3.515	3.429	85	1	—	1	1	1	—	—	—	—		6	—
Entidades de crédito	20.178	20.114	64	2	—	2	7	5	1	1	—	1		17	—
Otras sociedades financieras	10.765	10.595	170	1	—	1	8	7	—	—	—	—		60	—
Sociedades no financieras	122.521	117.223	5.298	925	—	925	260	82	178	307	—	307		6.974	121
Hogares	55.965	53.172	2.793	102	—	102	162	119	44	24	—	24		307	9
Total	**768.766**	**721.110**	**46.903**	**15.536**	**—**	**15.536**	**(4.782)**	**(2.481)**	**(2.301)**	**(7.532)**	**—**	**(7.532)**	**(224)**	**191.705**	**5.398**

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

(**) El deterioro de las exposiciones fuera de balance se muestra en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

(1) Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L". Debido a ésto, el saldo de las filas distintas de "Efectivo y depósitos en Bancos Centrales" performing pueden diferir de la suma de los saldos de las columnas de stage 1 y stage 2 para estas filas.

EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas (Millones de euros. 31-12-2022)

	Valores contables brutos de:						Deterioro acumulado y cambios negativos en el valor razonable							Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones performing (1)			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing			Exposiciones non-performing					
		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Fallidos acumulados	Exposiciones performing	Exposiciones non performing
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	**73.470**	**73.470**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(12)**	**(12)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Préstamos y anticipos	**375.474**	**341.612**	**33.614**	**13.497**	**—**	**13.497**	**(4.024)**	**(2.083)**	**(1.941)**	**(7.285)**	**—**	**(7.285)**	**(352)**	**161.589**	**4.422**
Bancos Centrales	4.420	4.420	—	—	—	—	(19)	(19)	—	—	—	—	—	279	—
Administraciones públicas	20.884	20.582	302	38	—	38	(19)	(8)	(11)	(11)	—	(11)	—	6.448	5
Entidades de crédito	16.137	16.068	69	—	—	—	(34)	(31)	(3)	—	—	—	—	1.847	—
Otras sociedades financieras	12.151	11.913	238	17	—	17	(27)	(15)	(12)	(10)	—	(10)	—	2.260	5
Sociedades no financieras	164.837	149.591	15.086	6.340	—	6.340	(1.666)	(675)	(991)	(3.829)	—	(3.829)	(352)	59.099	1.672
De las cuales: pymes	*53.823*	*47.444*	*6.297*	*3.653*	—	*3.653*	*(721)*	*(339)*	*(382)*	*(2.192)*	—	*(2.192)*	*(110)*	*28.593*	*1.203*
Hogares	157.047	139.039	17.920	7.102	—	7.102	(2.260)	(1.335)	(925)	(3.435)	—	(3.435)	—	91.656	2.740
Valores representativos de deuda	**81.104**	**79.937**	**1.059**	**57**	**—**	**57**	**(167)**	**(67)**	**(100)**	**(41)**	**—**	**(41)**	**—**	**—**	**—**
Bancos Centrales	3.123	3.123	—	—	—	—	(7)	(7)	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	69.525	68.418	1.055	—	—	—	(150)	(51)	(100)	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	1.697	1.697	—	—	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.389	2.329	4	54	—	54	(4)	(3)	—	(40)	—	(40)	—	—	—
Sociedades no financieras	4.370	4.370	—	3	—	3	(3)	(3)	—	(2)	—	(2)	—	—	—
Exposiciones fuera de balance	**191.070**	**181.076**	**9.994**	**1.147**	**—**	**1.147**	**431**	**171**	**261**	**339**	**—**	**339**	**—**	**7.390**	**196**
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	3.321	3.105	217	22	—	22	3	—	2	—	—	—	—	4	—
Entidades de crédito	19.992	19.560	432	24	—	24	7	6	2	1	—	1	—	39	—
Otras sociedades financieras	8.559	8.328	231	6	—	6	6	5	1	—	—	—	—	58	3
Sociedades no financieras	114.536	108.282	6.254	984	—	984	291	76	215	314	—	314	—	6.951	179
Hogares	44.661	41.802	2.860	112	—	112	124	84	40	23	—	23	—	338	14
Total	**721.118**	**676.095**	**44.667**	**14.701**	**—**	**14.701**	**(4.634)**	**(2.333)**	**(2.302)**	**(7.665)**	**—**	**(7.665)**	**(352)**	**168.979**	**4.618**

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

(**) El deterioro de las exposiciones fuera de balance se muestra en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

(1) Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L". Debido a ésto, el saldo de las filas distintas de "Efectivo y depósitos en Bancos Centrales" performing pueden diferir de la suma de los saldos de las columnas de stage 1 y stage 2 para estas filas.

Durante 2023 se ha observado un incremento de la exposición, vinculado principalmente al crecimiento orgánico de la actividad; de este modo el total del valor contable bruto de las exposiciones *performing* ha crecido aproximadamente 48.000 millones de euros (+7% sobre el valor de 2022) impulsado por el crecimiento de los préstamos y anticipos (+23.000 millones de euros) y las exposiciones fuera de balance (+22.000 millones de euros). La exposiciones *non-performing* por su parte se han incrementado respecto a 2022 en 835 millones de euros, principalmente en el segmento hogares de la cartera de préstamos y anticipos, en un contexto de crecimiento en los segmentos más rentables, en línea con la estrategia del Grupo. Por último, el deterioro acumulado y cambios negativos en el valor razonable se ha mantenido en línea con el año 2022.

La tabla siguiente muestra la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días vencidos a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 15. EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valores contables brutos de exposiciones											
	Performing			Non Performing								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	67.866	67.866	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	398.754	396.835	1.919	14.452	8.794	1.731	1.515	1.215	1.029	86	82	14.452
Bancos Centrales	7.176	7.176	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	23.269	23.250	19	25	22	1	—	—	—	—	2	25
Entidades de crédito	16.631	16.631	—	2	1	2	—	—	—	—	—	2
Otras sociedades financieras	13.120	13.120	1	12	12	—	—	—	—	—	—	12
Sociedades no financieras	170.162	169.783	379	5.520	3.358	399	534	542	551	76	60	5.520
De las cuales: pymes	*53.086*	*52.847*	*240*	*3.381*	*1.677*	*257*	*461*	*468*	*429*	*41*	*49*	*3.381*
Hogares	168.394	166.875	1.519	8.893	5.402	1.329	980	673	478	10	21	8.893
Valores representativos de deuda	89.201	89.201	—	53	53	—	—	—	—	—	—	53
Bancos Centrales	530	530	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	77.344	77.344	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	3.397	3.397	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	3.037	3.037	—	51	51	—	—	—	—	—	—	51
Sociedades no financieras	4.892	4.892	—	2	2	—	—	—	—	—	—	2
Exposiciones fuera de balance	212.945			1.030								1.030
Bancos Centrales	—			—								—
Administraciones públicas	3.515			1								1
Entidades de crédito	20.178			2								2
Otras sociedades financieras	10.765			1								1
Sociedades no financieras	122.521			925								925
Hogares	55.965			102								102
Total	**768.766**	**553.902**	**1.919**	**15.536**	**8.848**	**1.731**	**1.515**	**1.215**	**1.029**	**86**	**82**	**15.536**

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento (Millones de euros. 31-12-2022)

	Valores contables brutos de exposiciones											
	Performing			Non Performing								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	73.470	73.470	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	375.474	374.028	1.446	13.497	8.331	1.157	1.048	1.090	1.702	68	101	13.497
Bancos Centrales	4.420	4.420	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	20.884	20.850	34	38	33	—	1	—	—	—	4	38
Entidades de crédito	16.137	16.137	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	12.151	12.151	—	17	15	—	1	—	1	—	—	17
Sociedades no financieras	164.837	164.528	309	6.340	3.996	307	437	429	1.044	52	75	6.340
De las cuales: pymes	*53.823*	*53.605*	*217*	*3.653*	*1.854*	*233*	*351*	*373*	*743*	*38*	*61*	*3.653*
Hogares	157.047	155.944	1.103	7.102	4.287	849	610	661	657	15	22	7.102
Valores representativos de deuda	81.104	81.104	—	57	57	—	—	—	—	—	—	57
Bancos Centrales	3.123	3.123	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	69.525	69.525	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	1.697	1.697	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.389	2.389	—	54	54	—	—	—	—	—	—	54
Sociedades no financieras	4.370	4.370	—	3	3	—	—	—	—	—	—	3
Exposiciones fuera de balance	191.070			1.147								1.147
Bancos Centrales	—			—								—
Administraciones públicas	3.321			22								22
Entidades de crédito	19.992			24								24
Otras sociedades financieras	8.559			6								6
Sociedades no financieras	114.536			984								984
Hogares	44.661			112								112
Total	**721.118**	**528.602**	**1.446**	**14.701**	**8.388**	**1.157**	**1.048**	**1.090**	**1.702**	**68**	**101**	**14.701**

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 16. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (Millones de euros. 31-12-2023)

	Saldo contable bruto [2] / Importe nominal						
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro (3)	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
Exposiciones en balance	502.460	14.505	14.505	501.707	(11.515)		—
España	203.123	7.682	7.682	203.107	(4.304)		—
México	112.192	2.475	2.475	111.887	(3.053)		—
Turquía	50.226	1.594	1.594	50.224	(1.580)		—
América del Sur	54.528	2.223	2.223	54.145	(2.152)		—
Resto del mundo [1]	82.391	531	531	82.344	(426)		—
Exposiciones fuera de balance	213.975	1.030	1.030			770	
España	54.540	572	572			204	
México	27.691	10	10			100	
Turquía	32.530	266	266			323	
América del Sur	13.577	163	163			112	
Resto del mundo [1]	85.637	19	19			31	
Total	**716.435**	**15.536**	**15.536**	**501.707**	**(11.515)**	**770**	**—**

[*] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[**] Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestra en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

[1] Resto del mundo incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia.

[2] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

[3] Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (Millones de euros. 31-12-2022)

	Saldo contable bruto [2] / Importe nominal						
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro [3]	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
Exposiciones en balance	470.131	13.554	13.554	469.776	(11.518)		—
España	198.128	7.203	7.203	198.111	(4.562)		—
México	88.946	1.945	1.945	88.701	(2.502)		—
Turquía	51.228	2.218	2.218	51.225	(2.031)		—
América del Sur	51.530	1.768	1.768	51.478	(1.965)		—
Resto del mundo [1]	80.301	419	419	80.261	(459)		—
Exposiciones fuera de balance	192.217	1.147	1.147			770	
España	53.974	716	716			241	
México	23.209	9	9			60	
Turquía	21.077	260	260			294	
América del Sur	15.209	148	148			141	
Resto del mundo [1]	78.748	14	14			34	
Total	**662.349**	**14.701**	**14.701**	**469.776**	**(11.518)**	**770**	**—**

[*] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[**] Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestra en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

[1] Resto del mundo incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia.

[2] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

[3] Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

A lo largo del año 2023, se ha producido un crecimiento de la actividad sin considerar el efecto del tipo de cambio en todas las geografías en las que opera el Grupo, principalmente, por el dinamismo de la actividad crediticia.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 17. EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad (Millones de euros. 31-12-2023)

	Saldo contable bruto [1] / Importe nominal					
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro [2]	Deterioro acumulado	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.530	133	133	4.530	(136)	—
Industrias extractivas	4.924	27	27	4.924	(30)	—
Industria manufacturera	45.958	814	814	45.893	(685)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	15.801	444	444	15.801	(454)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	905	16	16	905	(11)	—
Construcción	8.269	665	665	8.269	(426)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	32.080	1.241	1.241	32.080	(883)	—
Transporte y almacenamiento	10.380	310	310	10.378	(213)	—
Hostelería	7.957	329	329	7.957	(208)	—
Información y comunicaciones	7.619	71	71	7.619	(54)	—
Actividades financieras y de seguros	7.818	187	187	7.818	(121)	—
Actividades inmobiliarias	12.661	658	658	12.550	(508)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.053	178	178	4.053	(124)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.581	151	151	4.581	(111)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	303	10	10	303	(11)	—
Educación	586	30	30	586	(21)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.171	129	129	2.171	(48)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	906	53	53	906	(42)	—
Otros servicios	4.179	74	74	4.179	(186)	—
Total	**175.682**	**5.520**	**5.520**	**175.504**	**(4.273)**	**—**

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

(1) Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

(2) Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad (Millones de euros. 31-12-2022)

	Saldo contable bruto [1] / Importe nominal					
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro [2]	Deterioro acumulado	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.475	153	153	4.475	(151)	—
Industrias extractivas	5.006	179	179	5.006	(106)	—
Industria manufacturera	44.658	869	869	44.583	(795)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	15.344	650	650	15.344	(535)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	875	21	21	875	(16)	—
Construcción	8.349	784	784	8.349	(538)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	30.974	1.184	1.184	30.974	(951)	—
Transporte y almacenamiento	11.054	319	319	11.051	(343)	—
Hostelería	8.003	451	451	8.003	(329)	—
Información y comunicaciones	7.497	113	113	7.497	(47)	—
Actividades financieras y de seguros	7.468	200	200	7.468	(187)	—
Actividades inmobiliarias	11.431	718	718	11.349	(527)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.948	169	169	3.948	(154)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.021	180	180	4.021	(124)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	268	8	8	268	(13)	—
Educación	556	35	35	556	(29)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.108	138	138	2.108	(53)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	927	68	68	927	(79)	—
Otros servicios	4.214	101	101	4.214	(519)	—
Total	**171.176**	**6.340**	**6.340**	**171.017**	**(5.495)**	**—**

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[1] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

[2] Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

Durante 2023, el saldo contable bruto de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras se incrementa no significativamente (2,6%) respecto a 2022. Por su parte las exposiciones en default se reducen en 820 millones de euros y el deterioro acumulado en 1.222 millones de euros; ambas magnitudes, afectadas en parte, por los tipos de cambio y por el comportamiento de clientes singulares.

La siguiente tabla muestra la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda por vencimiento residual. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 18. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor de la exposición neta[1]					
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
Préstamos y anticipos	3.037	121.546	115.373	161.893	—	401.849
Títulos de deuda	—	19.818	46.212	22.717	69	88.816
Total	**3.037**	**141.364**	**161.585**	**184.610**	**69**	**490.665**

[1] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones (Millones de euros. 31-12-2022)

	Valor de la exposición neta[1]					
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
Préstamos y anticipos	4.101	114.139	106.902	152.519	—	377.661
Títulos de deuda	—	19.378	41.795	19.772	7	80.952
Total	**4.101**	**133.517**	**148.698**	**172.291**	**7**	**458.613**

[1] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

El movimiento de riesgos dudosos o deteriorados entre 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación en las siguientes tablas:

Tabla 19. EU CR2 - Cambios en el saldo de las exposiciones al riesgo de crédito en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado (Millones de euros)

	Valor contable bruto de las exposiciones en default
Saldo de apertura a Diciembre 2022	**14.701**
Exposiciones al riesgo de crédito que han pasado a situación de default o cuyo valor se ha deteriorado desde el último periodo de referencia	5.132
Reclasificación a situación de no default	(2.886)
Importes reconocidos como fallidos	(1.958)
Otros cambios	(74)
Saldo de cierre a Junio 2023	**14.915**

	Valor contable bruto de las exposiciones en default
Saldo de cierre a Junio 2023	**14.915**
Exposiciones al riesgo de crédito que han pasado a situación de default o cuyo valor se ha deteriorado desde el último periodo de referencia	5.935
Reclasificación a situación de no default	(2.911)
Importes reconocidos como fallidos	(1.812)
Otros cambios	(592)
Saldo de cierre a Diciembre 2023	**15.536**

El saldo de exposiciones en default se ha incrementado en aproximadamente un 5,7% (+7,7% a tipos constantes), concentrado en las carteras minoristas de América del Sur, México y España, y en menor medida, en el resto de geografías, principalmente afectado por la entrada de clientes singulares.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 20. EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valores contables brutos de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado y provisiones y ajustes negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
		Non Performing						
	Performing		De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas	Performing	Non performing		De las cuales: exposiciones non performing
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	**4.704**	**7.659**	**7.659**	**7.659**	**(515)**	**(3.597)**	**5.816**	**3.053**
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	22	16	16	16	(2)	(4)	5	1
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	17	7	7	7	(2)	(2)	10	4
Sociedades no financieras	2.368	3.409	3.409	3.409	(332)	(1.893)	2.211	969
Hogares	2.297	4.227	4.227	4.227	(178)	(1.698)	3.590	2.078
Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
Compromisos de préstamo concedidos	**215**	**32**	**32**	**32**	**14**	**3**	—	—
Total exposiciones	**4.920**	**7.691**	**7.691**	**7.691**	**(529)**	**(3.600)**	**5.816**	**3.053**

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

(**) El deterioro de las exposiciones fuera de balance se muestra en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas (Millones de Euros. 31-12-2022)

	Valores contables brutos de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado y provisiones y ajustes negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
		Non Performing						
	Performing		De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas	Performing	Non performing		De las cuales: exposiciones non performing
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	6.985	8.135	8.135	8.135	(678)	(4.242)	6.312	2.689
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	18	29	29	29	(1)	(8)	6	5
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	3	10	10	10	—	(5)	6	4
Sociedades no financieras	3.848	4.442	4.442	4.442	(469)	(2.658)	2.355	964
Hogares	3.116	3.654	3.654	3.654	(208)	(1.571)	3.945	1.717
Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
Compromisos de préstamo concedidos	**391**	**41**	**41**	**41**	**16**	**6**	—	—
Total exposiciones	**7.376**	**8.176**	**8.176**	**8.176**	**(694)**	**(4.248)**	**6.312**	**2.689**

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

(**) El deterioro de las exposiciones fuera de balance se muestra en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

A continuación, se muestra los activos adjudicados obtenidos de exposiciones dudosas a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, distinguiendo entre garantías reales clasificadas como inmovilizado material y otra tipología de garantías reales:

Tabla 21. EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución (Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Garantías recibidas		Garantías recibidas	
	Valor inicial [1]	Cambios negativos acumulados [2]	Valor inicial [1]	Cambios negativos acumulados [2]
Inmovilizado material	—	—	—	—
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	**1.209**	**(466)**	**1.769**	**(833)**
Bienes inmuebles residenciales	934	(344)	1.051	(432)
Bienes inmuebles comerciales	263	(116)	333	(140)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	8	(5)	9	(6)
Instrumento de patrimonio y de deuda	—	—	372	(254)
Otros	4	(1)	4	(2)
Total	**1.209**	**(466)**	**1.769**	**(833)**

[1] Valor inicial: importe en libros bruto de la garantía real obtenida mediante toma de posesión en el momento del reconocimiento inicial.

[2] Cambios negativos acumulados: deterioro de valor acumulado o cambios acumulados negativos en el valor de la garantía real inicialmente reconocidos.

4.2.4. Información sobre el método estándar

4.2.4.1. Identificación de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las siguientes: *Standard & Poor's, Moody's y Fitch*.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista, básicamente, las relativas a "Soberanos y Bancos Centrales" en países desarrollados e "Instituciones financieras".

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones por diferentes *ECAI*, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la normativa de solvencia, en donde se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias distintas efectuadas por *ECAI* designadas, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizarán las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplicará esa ponderación; si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

La correspondencia entre la escala alfanumérica de cada agencia utilizada y las categorías de riesgo empleadas por el Grupo son las definidas en *Implementing Technical Standards on the mapping of ECAIs' credit assessment under Article 136(1) and (3) of Regulation (EU)* No 575/2013; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la CRR.

4.2.4.2. Asignación de las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores que no figuran en la cartera de negociación

El número de casos y el importe de estas asignaciones son irrelevantes en el Grupo a efectos de admisión crediticia y gestión del riesgo emisor.

4.2.4.3. Valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito

A continuación, se muestran los importes de exposición original neta de provisiones y ajustes de valor, la exposición tras técnicas de reducción del riesgo y la densidad de APRs para cada categoría de exposición calculados por método estándar, excluyendo titulizaciones y exposición al riesgo de contraparte:

Tabla 22. EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2023)

	Exposiciones antes de CCF y CRM[1]		Exposiciones después de CCF y CRM[2]		APRs[3] y densidad de los APRs	
Categorías de exposición	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APRs	Densidad de los APRs
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	151.316	1.040	182.007	2.051	29.145	16 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	7.505	348	1.490	185	1.316	79 %
Entidades del Sector Público	953	482	871	143	859	85 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	204	—	206	—	6	3 %
Organizaciones Internacionales	735	—	475	—	—	—
Entidades	9.908	18.020	9.923	1.737	3.980	34 %
Empresas	40.923	14.871	37.504	7.690	43.301	96 %
Exposiciones Minoristas	62.004	35.002	54.142	2.994	39.959	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	30.521	413	30.417	189	11.056	36 %
Exposiciones en situación de default	3.245	304	2.868	93	3.054	103 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	2.325	493	1.925	221	3.219	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	1	—	1	—	—	56 %
Organismos de Inversión Colectiva	—	1	—	1	1	100 %
Exposiciones de Renta Variable	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	21.686	14	21.923	17	11.589	53 %
Total	**331.326**	**70.990**	**343.752**	**15.320**	**147.485**	**41 %**

[1] EO Neta: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones.

[2] EAD: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones tras CRM y CCF.

[3] APRs: Se corresponde con la EAD tras ponderación de riesgos.

EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2022)

	Exposiciones antes de CCF y CRM [1]		Exposiciones después de CCF y CRM [2]		APRs [3] y densidad de los APRs	
Categorías de exposición	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APRs	Densidad de los APRs
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	150.118	963	180.598	2.473	30.891	17 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	6.843	278	2.019	124	1.333	62 %
Entidades del Sector Público	805	493	779	237	964	95 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	185	—	185	—	6	3 %
Organizaciones Internacionales	466	—	466	—	—	—
Entidades	10.218	17.250	10.251	1.383	4.303	37 %
Empresas	41.486	14.706	38.614	7.365	43.187	94 %
Exposiciones Minoristas	56.115	27.410	48.393	3.791	36.333	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	27.306	353	27.163	190	9.871	36 %
Exposiciones en situación de default	2.795	361	2.456	138	2.685	104 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	1.940	396	1.733	140	2.809	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	39 %
Organismos de Inversión Colectiva	1	1	1	1	1	100 %
Exposiciones de Renta Variable	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	19.537	20	19.869	31	11.229	56 %
Total	**317.816**	**62.232**	**332.527**	**15.872**	**143.612**	**41%**

[1] EO Neta: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones.

[2] EAD: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones tras CRM y CCF.

[3] APRs: Se corresponde con la EAD tras ponderación de riesgos.

El aumento de la exposición observado durante el periodo se explica, principalmente, por el incremento en las carteras minoristas, hipotecas y empresas, si bien este crecimiento orgánico se ve atenuado por el efecto tipo de cambio, especialmente el caso de empresas; y en menor medida en posiciones con administraciones y bancos centrales e instituciones.

La densidad media en estas categorías se mantiene sin grandes variaciones y, por tanto, la evolución de APRs es en línea al este crecimiento de la exposición.

En las siguientes tablas se muestran los importes de exposición neta de provisiones, antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición que corresponden al método estándar, excluyendo las posiciones en titulización y la exposición de riesgo de crédito de contraparte.

Las exposiciones netas de provisiones y tras la aplicación de CCF y CRM correspondientes a riesgo de contraparte se muestran en la tabla EU CCR3 del apartado 4.2.6.2.1. de este informe.

Tabla 23. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2023)

	Ponderación de riesgo															Total exposición crediticia (post-CCF y post-CRM)	De las cuales: sin calificación [1]
Categorías de exposición	**0 %**	**2 %**	**4 %**	**10 %**	**20 %**	**35 %**	**50 %**	**70 %**	**75 %**	**100 %**	**150 %**	**250 %**	**370 %**	**1250 %**	**Otras**		
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	156.446	—	—	253	217	—	7.403	—	—	15.652	494	3.593	—	—	—	184.058	54.888
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	84	—	—	—	306	—	58	—	—	1.226	—	—	—	—	—	1.674	132
Entidades del Sector Público	83	—	—	—	4	—	138	—	—	790	—	—	—	—	—	1.014	820
Bancos Multilaterales de Desarrollo	195	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	206	92
Organizaciones Internacionales	475	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	475	475
Entidades	—	128	—	—	8.799	—	1.067	—	—	1.630	36	—	—	—	—	11.660	5.458
Empresas	—	—	—	—	151	—	1.038	—	—	42.726	1.279	—	—	—	—	45.194	39.063
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	57.136	—	—	—	—	—	—	57.136	57.136
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	25.832	4.639	—	2	132	—	—	—	—	—	30.606	30.606
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.776	186	—	—	—	—	2.961	2.961
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.146	—	—	—	—	2.146	2.146
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	10.288	—	—	—	79	—	—	—	—	11.573	—	—	—	—	—	21.940	21.940
Total	**167.572**	**128**	**—**	**253**	**9.556**	**25.832**	**14.354**	**—**	**57.138**	**76.506**	**4.141**	**3.593**	**—**	**—**	**—**	**359.073**	**215.719**

[1] De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2022)

	Ponderación de riesgo															Total exposición crediticia (post-CCF y post-CRM)	De las cuales: sin calificación [1]
Categorías de exposición	**0 %**	**2 %**	**4 %**	**10 %**	**20 %**	**35 %**	**50 %**	**70 %**	**75 %**	**100 %**	**150 %**	**250 %**	**370 %**	**1250 %**	**Otras**		
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	154.318	—	—	—	275	—	6.596	—	—	17.542	853	3.486	—	—	—	183.071	56.214
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	45	—	—	—	947	—	16	—	—	1.136	—	—	—	—	—	2.143	190
Entidades del Sector Público	24	—	—	—	3	—	51	—	—	938	—	—	—	—	—	1.016	913
Bancos Multilaterales de Desarrollo	174	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	185	81
Organizaciones Internacionales	466	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	466	466
Entidades	—	198	—	—	8.042	—	1.513	—	—	1.774	107	—	—	—	—	11.633	6.658
Empresas	—	—	—	—	721	—	1.270	—	—	42.244	1.743	—	—	—	—	45.978	37.976
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	52.184	—	—	—	—	—	—	52.184	52.184
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	22.649	4.579	—	2	122	—	—	—	—	—	27.353	27.353
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.411	182	—	—	—	—	2.594	2.594
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.873	—	—	—	—	1.873	1.873
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	8.538	—	—	—	167	—	—	—	—	11.195	—	—	—	—	—	19.900	19.900
Total	**163.566**	**198**	**—**	**—**	**10.154**	**22.649**	**14.037**	**—**	**52.186**	**77.365**	**4.758**	**3.486**	**—**	**—**	**—**	**348.399**	**179.495**

[1] De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

Las mayores variaciones de las exposiciones por ponderaciones de riesgo durante el periodo se produjeron, por un lado, en las exposiciones soberanas sujetas a una ponderación de riesgo del 0% debido al aumento de la cartera de renta fija y del 100% debido a la disminución de las reservas por otro, en las exposiciones a carteras minoristas y empresas sujetas a una ponderación de riesgo del 75% y del 100%, respectivamente, como consecuencia del impulso en el crecimiento de la actividad con este tipo de exposiciones. Adicionalmente, el impacto se deriva del crecimiento de actividad se ha neutralizado parcialmente bajo categorías especificas por la variación del tipo de cambio en algunos países donde se sitúan entidades del Grupo.

En la siguiente tabla, se presenta el movimiento de APRs de riesgo de crédito y contraparte bajo método estándar durante el cuarto trimestre de 2023:

Tabla 24. Estado de flujos de APRs para el Método estándar de Riesgo de Crédito y Contraparte (Millones de euros)

	Riesgo de Crédito		Riesgo de Contraparte		Total	
	Importe de los APRs	Requerimientos de capital	Importe de los APRs	Requerimientos de capital	Importe de los APRs	Requerimientos de capital
APRs a 30 de Septiembre de 2023	**150.769**	**12.062**	**4.571**	**366**	**155.340**	**12.427**
Tamaño del activo	3.163	253	(1.300)	(104)	1.864	149
Calidad del activo	257	21	6	—	263	21
Actualización del modelo	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(6.705)	(536)	(182)	(15)	(6.887)	(551)
Otros	—	—	—	—	—	—
APRs a 31 de Diciembre de 2023	**147.485**	**11.799**	**3.095**	**248**	**150.580**	**12.046**

Durante el cuarto trimestre de 2023, se ha producido una reducción significativa de los activos ponderados por riesgo bajo el método estándar, debido principalmente a la depreciación de las divisas con las que opera el Grupo frente al euro, principalmente por el peso argentino y la lira turca.

Los APR por riesgo de crédito, aislando este efecto, crecieron en 3.420 millones de euros, en línea con la evolución del negocio crediticio en las geografías que miden los APR bajo el método estándar, compensado por la disminución de las exposiciones soberanas.

Los APR impulsados por el riesgo de contraparte disminuyeron en el trimestre como consecuencia de la reducción de las Operaciones de Financiación de Valores consideradas en esta cartera.

La serie completa de variaciones de APRs de riesgo de crédito bajo método estándar, durante el año 2023, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2023".

4.2.5. Información sobre el método IRB

4.2.5.1. Información general

4.2.5.1.1. Autorización del supervisor para la utilización del método IRB

A continuación, se muestran los modelos autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio (recursos propios):

Tabla 25. Modelos autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de Recursos Propios (31-12-2023)

Entidad	Cartera	Nº modelos	Descripción de modelos
BBVA S.A.	Soberanos	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de CCF
	Entidades Financieras	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de CCF
	Instituciones Públicas	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Financiación Especializada	1	1 Slotting criteria
	Promotores	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Pequeñas Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Medianas Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Grandes Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Hipotecas	6	2 Scorings, 2 modelos de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de CCF
	Consumo	5	2 Scorings, 2 modelos de PD, 1 modelo de LGD
	Tarjetas	8	2 Scorings, 2 modelos de PD, 2 modelos de LGD, 2 modelos de CCF
	Autos	4	2 Scorings, 1 modelo de PD, 1 modelo de LGD
BBVA Bancomer	Renovables Minorista (Tarjetas)	10	4 Scorings, 4 modelos de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de CCF
	Grandes Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Medianas Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
Grupo BBVA	Renta Variable	1	1 modelo de capital

La siguiente tabla muestra el alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar para cada categoría de exposición a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, además del porcentaje sujeto a *roll-out*[3] (se incluyen exposiciones al riesgo de contraparte y se excluyen titulizaciones):

Tabla 26. EU CR6-A — Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor de exposición definido en el artículo 166 de la CRR sujetas al método IRB	Valor total de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de roll-out (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	11.381	168.792	71,35 %	6,08 %	22,57 %
De los cuales: administraciones regionales o autoridades locales		—	—	—	—
De los cuales: entes del sector público		—	—	—	—
Entidades	191.747	138.597	6,06 %	81,18 %	12,76 %
Empresas	178.073	232.005	7,23 %	74,41 %	18,36 %
De las cuales: empresas — financiación especializada, excluido el método de asignación		—	—	—	—
De las cuales: empresas — financiación especializada con arreglo al método de asignación		7.622	—	100,00 %	—
Exposiciones minoristas	103.285	197.275	11,46 %	59,27 %	29,27 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, pymes		2.854	21,04 %	30,77 %	48,20 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, no pymes		94.779	6,50 %	71,08 %	22,42 %
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles		36.703	8,21 %	40,29 %	51,50 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, pymes		18.005	6,71 %	16,75 %	76,54 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, no pymes		44.833	25,90 %	26,56 %	47,54 %
Exposiciones de renta variable	6.164	6.164	—	100,00 %	—
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	—	21.702	5,67 %	—	94,33 %
Total	**490.650**	**764.534**	**22,35 %**	**54,37 %**	**23,28 %**

[3] Proceso de despliegue secuencial de modelos IRB en cada categoría de exposición.

EU CR6-A — Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar (Millones de euros. 31-12-2022)

	Valor de exposición definido en el artículo 166 de la CRR sujetas al método IRB	Valor total de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de roll-out (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	11.276	165.501	66,02 %	6,54 %	27,44 %
De los cuales: administraciones regionales o autoridades locales		—	—	—	—
De los cuales: entes del sector público		—	—	—	—
Entidades	177.693	97.889	8,33 %	75,89 %	15,79 %
Empresas	142.572	218.092	3,95 %	74,22 %	21,83 %
De las cuales: empresas — financiación especializada, excluido el método de asignación		—	—	—	—
De las cuales: empresas — financiación especializada con arreglo al método de asignación		6.475	—	100,00 %	—
Exposiciones minoristas	100.150	177.698	7,89 %	53,70 %	38,41 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, pymes		2.327	21,57 %	39,99 %	38,44 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, no pymes		91.510	5,94 %	74,31 %	19,75 %
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles		23.058	2,19 %	52,13 %	45,68 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, pymes		27.434	11,47 %	9,54 %	78,99 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, no pymes		33.369	13,30 %	35,52 %	51,19 %
Exposiciones de renta variable	5.692	5.692	—	100,00 %	—
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	—	13.335	8,03 %	—	91,97 %
Total	**437.384**	**678.207**	**21,25 %**	**50,29 %**	**28,46 %**

La tabla anterior se muestra de acuerdo a las ITS EBA CRR2 donde la primera columna incluye el valor de exposición (EAD) de las carteras sujetas al método IRB, mientras que la segunda columna incluye el valor de las exposiciones sujetas al método estándar e IRB.
La segunda columna incluye el valor de la exposición definida por el artículo 429(4) de la CRR que corresponde con la exposición al ratio de apalancamiento (véase apartado 5.1. para mayor información sobre la definición de la exposición al ratio de apalancamiento).

El siguiente gráfico ilustra las exposiciones distribuidas por utilización parcial permanente del método estándar, sujeto al plan de *roll-out* y aquellos que ya están sujetos a método IRB:

Gráfico 8. Distribución de la exposición entre el uso de PPU, uso del IRB y planes de roll-out

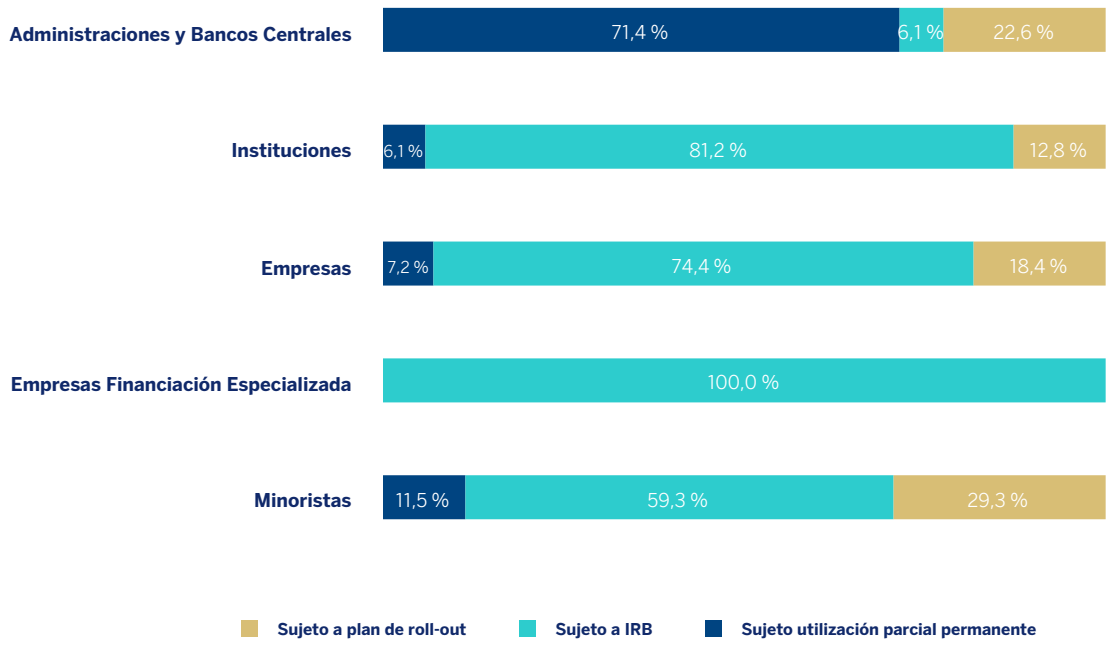

Los principales tipos de modelos de calificación utilizados en las carteras IRB son *ratings* para las carteras mayoristas y *scorings*, tanto proactivos como reactivos, en el caso de carteras minoristas.
Los modelos de calificación otorgan a los contratos/clientes una puntuación que ordena a los clientes en función de su calidad crediticia. Esta puntuación se establece en función de las características de las operaciones, condiciones económico-financieras del cliente, información de comportamiento de pago, buró de crédito, entre otros.

La aprobación de los modelos por parte del supervisor incluye las estimaciones propias de probabilidad de incumplimiento (PD), la pérdida en caso de incumplimiento (Severidad o LGD) y las estimaciones internas de factores de conversión (CCF).

Como entidad IRB, el Grupo BBVA tiene presente la importancia de valorar la potencial inclusión futura de carteras adicionales bajo enfoque IRB, que se materializa en un plan de roll-out (véase tabla EU CR6-A para mayor información).

4.2.5.1.2. Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas

El Grupo cuenta con herramientas de calificación para cada una de las categorías de exposición señaladas en el Acuerdo de Basilea.

La cartera minorista cuenta con herramientas de *scoring* para ordenar la calidad crediticia de las operaciones en base a información propia de la operación y del cliente. Los modelos de *scoring* son algoritmos estimados a través de métodos estadísticos, que asignan a cada operación una puntuación. Esta puntuación refleja el nivel de riesgo de la operación y guarda una relación directa con su probabilidad de incumplimiento (PD).

Estos modelos de decisión constituyen la herramienta básica para decidir a quién conceder un crédito, qué importe otorgar, ayudando así, tanto en la concesión como en la gestión de los créditos de tipo minorista.

Para la cartera mayorista, el Grupo cuenta con herramientas de *rating* que, a diferencia de los *scorings*, no califican operaciones, sino clientes. El Grupo dispone de distintas herramientas para calificar los diferentes segmentos de clientes como pequeñas empresas, grandes corporaciones o administraciones públicas. En aquellas carteras mayoristas en las que el número de incumplimientos es muy reducido (riesgos soberanos, corporaciones, entidades financieras) se complementa la información interna con *benchmarks* de agencias de calificación externa.

Las estimaciones de PD realizadas en el Grupo son trasladadas a la Escala Maestra que se presenta a continuación, permitiendo la comparación con las escalas utilizadas por las agencias externas.

Tabla 27. Escala Maestra de rating BBVA (31-12-2023)

Ratings internos	Probabilidad de incumplimiento (en puntos básicos)		
Escala reducida (22 grupos)	**Medio**	**Mínimo desde >=**	**Máximo**
AAA	1	0	2
AA+	2	2	3
AA	3	3	4
AA-	4	4	5
A+	5	5	6
A	8	6	9
A-	10	9	11
BBB+	14	11	17
BBB	20	17	24
BBB-	31	24	39
BB+	51	39	67
BB	88	67	116
BB-	150	116	194
B+	255	194	335
B	441	335	581
B-	785	581	1.061
CCC+	1.191	1.061	1.336
CCC	1.500	1.336	1.684
CCC-	1.890	1.684	2.121
CC+	2.381	2.121	2.673
CC	3.000	2.673	3.367
CC-	3.780	3.367	4.243

4.2.5.1.3. Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de requerimientos de recursos propios

Las estimaciones internas del Grupo son parte fundamental en el marco de una gestión basada en la creación de valor, permitiendo disponer de criterios para evaluar el binomio rentabilidad-riesgo.

Estas medidas cuentan con un amplio abanico de utilidades, desde la toma de decisiones estratégicas de negocio hasta la admisión individual de operaciones.

Concretamente, las estimaciones internas son utilizadas en la gestión diaria, como apoyo en la gestión del riesgo crediticio mediante su incorporación en los procesos de admisión y seguimiento, así como en la asignación del precio de las operaciones.

La utilización en la gestión de métricas de performance que tienen en cuenta la pérdida esperada, el capital económico y la rentabilidad ajustada al riesgo está permitiendo realizar seguimiento de carteras y evaluaciones de posiciones en *default*, entre otros.

4.2.5.1.4. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

La mitigación es un proceso iterativo cuyo objetivo es reconocer los beneficios de la existencia de colaterales y garantes, ordenándolos de mayor a menor calidad crediticia.

El Grupo utiliza técnicas de mitigación del riesgo para exposiciones pertenecientes a la cartera mayorista, mediante la sustitución de la PD del deudor por la del garante, en aquellos casos en que éste sea elegible y su PD sea inferior a la del deudor. En los procesos de admisión minorista el garante viene recogido en la propia puntuación del *scoring*.

Los colaterales en los modelos IRB se reconocen a través de la LGD debiendo cubrir unos criterios de elegibilidad en función del vencimiento y cobertura mínima de exposición, y realizando los ajustes necesarios dependiendo del tipo de colateral existente, financiero o real.

4.2.5.1.5. Mecanismos utilizados para el control de los modelos internos de calificación

El Grupo cuenta con un marco de gestión de modelos de calificación de riesgo que contempla todas las fases de su ciclo de vida: desde el momento en el que se identifica una necesidad que da lugar a la construcción o modificación de un modelo, hasta su validación y seguimiento periódico y uso en los procesos de gestión de riesgos.

Desarrollo de los Modelos

El desarrollo de un modelo es una actividad que requiere la implicación de distintos intervinientes, experiencia y un conocimiento técnico específico multidisciplinar. La responsabilidad del desarrollo de los modelos de riesgo del Grupo BBVA corresponde a GRM Data & Advanced Analytics. Como función global deberá asegurar que los modelos se desarrollan de acuerdo a las mejores prácticas de mercado, la homogeneidad de los

desarrollos realizados y una gestión eficiente de los recursos existentes.

Todos los desarrollos deben ser adecuadamente documentados. Una documentación correcta y actualizada permite disminuir las dependencias de personas clave y facilita las tareas de control, revisión y formación, mitigando el riesgo de modelo.

Existe la posibilidad de realizar un *outsourcing* de actividades concretas del desarrollo de modelos de riesgo, sin que en ningún caso ello suponga un traspaso de responsabilidad por parte de la entidad.

En el Grupo existen políticas internas donde se definen todos los conceptos.

Aprobación de los Modelos

El Director de Riesgos del Grupo (CRO) es el máximo responsable de la función de riesgos en la línea ejecutiva y para el mejor cumplimiento de sus funciones se apoya en una estructura específica de comités.

En la Norma de Cambios en Modelos Regulatorios de Riesgos se detalla el proceso de gobierno interno que debe seguirse para el uso de los modelos de riesgo del Grupo BBVA, tal y como se define en la Política de Gestión del Riesgo de Modelo, indicando los comités que deben autorizar los nuevos modelos y sus cambios (metodológicos, de perímetro de aplicación y de uso),así como el cese en su uso, en función de la materialidad de los cambios introducidos en el modelo.

El Global Risk Management Committee (GRMC) se constituye como un foro de asesoramiento y apoyo al Director de Riesgos del Grupo para el ejercicio de las funciones y toma de decisiones que a este último le corresponde adoptar. Esto tiene en cuenta, en lo que respecta al riesgo de modelo, entre otras funciones, aprobar tanto las modificaciones materiales o medidas de los Modelos Internos que se emplean en los Cálculos de Capital Regulatorio (IRB;IMA), así como de nuevos modelos que se vayan a emplear para tal fin.

Adicionalmente, el Risk Models Management Committee (RMMC) reporta al GRMC proporcionando el adecuado soporte técnico en las decisiones asociadas a la gestión de riesgo de modelo, encontrándose entre sus funciones la revisión, previa a su presentación en GRMC, de las solicitudes de nuevos modelos Internos que se emplean en los cálculos de Capital Regulatorio o de las modificaciones de los existentes. El RMMC también actúa de manera delegada por GRMC en la aprobación de cambios de menor relevancia o inmateriales sobre los modelos.

Dado su eminente componente técnico, la presidencia es ejercida por el Responsable de GRM Data & Advanced Analytics. Además, el comité incluye a miembros del Senior Management de GRM, al responsable de GRM Internal Control y se complementa con miembros de los COEs de GRM Data & Advanced Analytics y Validación Interna.

Seguimiento de los Modelos

Un adecuado seguimiento permite detectar comportamientos inesperados, identificar usos incorrectos e incluso anticipar cuándo cambios en el perfil de riesgo de las carteras o productos requieren tomar acciones correctoras. El seguimiento de los modelos de calificación de riesgo se realiza con una frecuencia adecuada a la naturaleza del modelo, la disponibilidad de nuevos datos, técnicas de modelización y la importancia de su uso en la gestión. Adicionalmente, el seguimiento se analiza desde una doble perspectiva: desempeño y uso.

El seguimiento del desempeño tiene como objetivo detectar deficiencias en el comportamiento de los modelos de calificación de riesgo anticipándose su posible deterioro a lo largo del tiempo. Permite determinar si éstos funcionan correctamente, ayudando a verificar que los componentes del modelo funcionan según lo esperado. El marco de seguimiento de desempeño permite identificar debilidades y establecer los planes de acción necesarios que aseguren su adecuado funcionamiento. Este marco analítico, componente fundamental de la planificación de modelos de riesgo, establece los criterios mínimos que deben tenerse en cuenta, así como las métricas y umbrales que permitan alertar de comportamientos no deseados.

El seguimiento del uso tiene como objetivo comprobar que el modelo es efectivamente utilizado en la gestión de riesgos, para los usos previstos, y de modo adecuado. Este mecanismo de control, permite de manera continuada, la detección de desviaciones del uso previsto de los modelos, así como el establecimiento de planes de acción para su corrección.

Adicionalmente, el Grupo dispone de un área independiente de los desarrolladores y usuarios de los modelos de calificación y de los departamentos responsables de su seguimiento que tiene como principal función someter a un contraste efectivo los modelos empleados, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad (véase apartado siguiente “Proceso de Validación”)

Por otro lado, de forma periódica se presentan una serie de reportes a los órganos de gobierno para su revisión cuya finalidad es la monitorización de los principales indicadores de riesgos y métricas de gestión, la presentación de informes de seguimiento, planes de reconducción de indicadores rebasados respecto a los marcos de actuación anualmente aprobados.

4.2.5.1.6. Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

A continuación, se describen los procesos internos de calificación por categoría de cliente:

- ***Bancos Centrales y Administraciones Centrales:*** para este segmento, la asignación de calificaciones se realiza por la unidad de riesgo país, que de forma periódica analiza este tipo de clientes, y los califica en función de los parámetros incorporados en el modelo de *rating* correspondiente. Actualmente, se utilizan 3 metodologías diferentes para la asignación de los *rating* país: (i) *ratings* de agencias externas, que se usan para los países desarrollados, países emergentes de renta elevada y aquellos emergentes donde el Grupo tiene un escaso riesgo (ii) *rating* interno en base a una herramienta propia que se usa para los países emergentes donde el Grupo tiene un riesgo apreciable y, finalmente (iii), las puntuaciones de riesgo país publicadas por la agencia de crédito a la exportación belga (que es la gestora del modelo cuantitativo que usa la OCDE para asignar sus puntuaciones de riesgo país) para aquellos países de importancia marginal para el Grupo y que no disponen de calificaciones externas. Para todos los países se generan *ratings* soberanos en moneda local y extranjera, así como un *rating* de transferencia, que evalúa el riesgo de inconvertibilidad/intransferibilidad.

  Para los países emergentes que se califican con la herramienta interna, el *rating* en moneda local se obtiene ajustando el *rating* en moneda extranjera arrojado por la herramienta interna bajo autorización del Comité de Riesgos asignado a tal efecto.

- ***Instituciones Financieras***: La unidad de riesgos responsable califica a este tipo de clientes de manera periódica, y mantiene un seguimiento constante de la evolución de estos clientes en los mercados nacionales e internacionales. Los *ratings* externos son un factor primordial en la asignación de *ratings* de instituciones financieras.

- ***Instituciones Públicas***: el *rating* es obtenido generalmente por las unidades de riesgos responsables de su sanción, con periodicidad anual, coincidiendo con la revisión de los riesgos de los clientes o con la publicación de su contabilidad.

- ***Grandes Empresas***: incluye la calificación de las exposiciones con grupos empresariales corporativos. En el resultado, influyen tanto indicadores de riesgo de negocio (evaluación del ambiente competitivo, posicionamiento de negocio, regulación, etc.) como indicadores de riesgo financiero (tamaño del grupo por ventas, generación de caja, niveles de endeudamiento, flexibilidad financiera, etc.).

  Acorde a las características del segmento de grandes empresas, el modelo de calificación tiene carácter global con algoritmos particularizados por sector de actividad y adaptaciones geográficas. La calificación de estos clientes se realiza, de forma general, en el marco del proceso de revisión anual de los riesgos, o de admisión de nuevas operaciones.

  La responsabilidad de la calificación recae en las unidades proponentes del riesgo, mientras que las sancionadoras la validan en el momento de la decisión.

- ***Medianas Empresas:*** en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos derivados de la información económico-financiera, cualitativos que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc., y factores de alerta derivados del seguimiento del riesgo.

  Al igual que en el segmento Corporativo, la calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

- ***Pequeñas Empresas:*** de modo similar al segmento de medianas empresas, en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos, derivados de la información económico-financiera, cualitativos, que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc. y factores de alerta derivados del seguimiento del riesgo. Del mismo modo, la calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

- ***Financiación Especializada:*** para la calificación de este segmento, el Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, recogido en el Acuerdo de Basilea de junio de 2004 y en la normativa de solvencia (artículo 153.5 CRR).

- ***Promotores:*** el *rating* de empresas promotoras permite calificar tanto a los clientes promotores como los proyectos inmobiliarios individuales. Su utilización facilita el seguimiento y calificación de los proyectos durante su fase de ejecución, así como el enriquecimiento de los procesos de admisión.

- ***Empresas BBVA México:*** en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos, derivados de la información económico-financiera y de la información de buró y cualitativos, que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc. La calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

En general, en el ámbito mayorista, la calificación de clientes no se limita a las tareas de admisión, puesto que las calificaciones se mantienen actualizadas en función de la nueva información disponible en cada momento (datos económico-financieros, cambios societarios, factores externos, etc.).

- ***Minoristas:*** Las exposiciones minoristas son calificadas por modelos desarrollados internamente por la Entidad que permiten evaluar el riesgo de crédito de las carteras. La puntuación del modelo puede ser asignada a nivel cliente o producto, y es transformada en una probabilidad de incumplimiento, lo que permite realizar una gestión basada en grupos de riesgo. En función de la información disponible, las calificaciones pueden ser reactivas o proactivas. Las reactivas se generan a partir de la solicitud de contratación del producto por parte del cliente, mientras que las proactivas se calculan periódicamente en base a la información disponible, interna y externa, del comportamiento de pago del cliente. Los modelos proactivos permiten realizar ofertas de productos pre-aprobados, que son instrumentalizados en campañas masivas de contratación. Las calificaciones están integradas en el proceso de admisión y seguimiento de las carteras minoristas, asegurando una adecuada gestión del riesgo de crédito.

  Para cada categoría específica de exposición minorista, el proceso de calificación es el siguiente:

  a. *Hipotecas, Consumo y Tarjetas Minorista - España*:

     - Procesos reactivos: El gestor recopila la información del cliente (datos personales, económicos,relación con el Banco) y de la operación (LTV *loan to value*, importe, plazo, destino, etc.) y con ella se realiza la calificación de la operación con el scoring. La decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.

     - Procesos proactivos (comportamental): Mensualmente se califica a todos los clientes que tienen posiciones de activo en tarjetas, consumo o hipotecas y a los primeros y segundos titulares de pasivo, en base a su información de comportamiento

  b. *Autos Consumer Finance España:* la solicitud de financiación puede entrar vía *Call Center* o grabadas directamente en el aplicativo web por los prescriptores autorizados. Se recoge la información necesaria del cliente (datos personales, económicos, autorización de la consulta al buró externo) y de la operación (plazo, importe...) para realizar la calificación de la operación con el scoring. Verificada la validez de los datos aportados, la decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.

  c. *Renovables Minorista - Tarjetas BBVA Mexico*: el gestor o la fuerza especializada recopilan la información del cliente (datos personales, económicos y autorización de la consulta al buró externo) y de la operación (límite solicitado) para realizar la calificación de la operación con el *scoring.* Existen procesos adicionales de validación y comprobación de dicha información a través de áreas de *back office* o de soporte de operaciones. La decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.

     - Comportamental: Mensualmente se califica a todas las tarjetas activas en función a su comportamiento transaccional y su estatus de pago.

     - Proactivo: Mensualmente se califica a todos los clientes que tienen posiciones de activo.

  d. *Pymes España (personas jurídicas)*: La gestión está basada en la asignación de límites/techos a nivel cliente, a partir de los resultados de un *rating* proactivo de actualización mensual.

- ***Renta variable:*** el Grupo está aplicando, para sus posiciones de cartera registradas como renta variable, el *rating* obtenido para el cliente como consecuencia de su calificación en el proceso crediticio.

4.2.5.1.7. Definiciones, métodos y datos para estimar y validar los parámetros de riesgo

La estimación de los parámetros se basa en la definición homogénea de incumplimiento establecida a nivel Grupo. En concreto, para que un contrato o cliente sea considerado en situación de incumplimiento se debe cumplir lo descrito en la regulación vigente.

En concreto, existen dos enfoques en el Grupo para la consideración de incumplimiento, así como en la estimación de parámetros:

- El enfoque contrato se aplica en el ámbito de los riesgos minoristas. Cada operación del cliente es tratada como una unidad independiente en términos de riesgo de crédito, de manera que el incumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas con la entidad se considera a nivel operación.

- El enfoque cliente se aplica al resto de la cartera. La unidad significativa a la hora de definir el incumplimiento es el conjunto de contratos del cliente, que entran en situación de incumplimiento en bloque cuando el cliente incumple.

Adicionalmente, para evitar incluir incumplimientos de escasa relevancia en las estimaciones, los importes de mora deben pasar un filtro de materialidad que depende del tipo de cliente y de operación, de acuerdo con lo establecido en las guías de Definición de *Default* de la EBA.

Estimación de los parámetros

En el caso de España y México, el Grupo cuenta con el sistema de información interno denominado CORE que refleja la exposición al riesgo de crédito de las diferentes carteras del Grupo incluidas en modelos internos avanzados.

Dicho sistema de información garantiza el aprovisionamiento de datos históricos registrados por el Grupo con los que se realizan las estimaciones de los parámetros - Probabilidad de incumplimiento (PD, *Probability of Default*), pérdida en caso de incumplimiento (LGD, *Loss Given Default*) y factores de conversión (CCF, *Credit Conversion Factors*) - que posteriormente son utilizados en el cálculo de capital regulatorio por el método avanzado, capital económico y pérdida esperada por riesgo de crédito.

Adicionalmente, y en función de las nuevas necesidades detectadas en el proceso de estimación, se utilizan otras fuentes de información del Grupo. Para todas las carteras del Grupo se realizan estimaciones internas de los parámetros PD, LGD y CCF.

En el caso de las carteras denominadas *Low Default Portfolios* (LDP), donde el número de incumplimientos suele no ser suficiente para obtener estimaciones empíricas, se recurre a datos de agencias externas que se combinan con la información interna disponible y el criterio experto.

A continuación, se presentan las metodologías de estimación utilizadas para los parámetros de riesgo PD, LGD y CCF a efectos de calcular los requerimientos de capital regulatorio.

- **Probabilidad de incumplimiento (PD)**

La metodología que se utiliza para la estimación de la PD en aquellos casos en los que se cuenta con una masa de datos internos lo suficientemente grande se basa en la creación de grupos de riesgo. Los grupos propuestos de cara a obtener la calibración se definen agrupando contratos buscando conseguir homogeneidad intragrupo en términos de calidad crediticia y diferenciación con el resto de grupos de riesgo. Se define el mayor número de grupos posibles para permitir una adecuada discriminación del riesgo.

El eje fundamental utilizado para realizar esas agrupaciones es la puntuación y se complementa con otros ejes relevantes a efectos de PD que se demuestren suficientemente discriminantes dependiendo de la cartera.

Una vez definidos los grupos de riesgo, se obtiene la PD empírica media observada para el mismo y se ajusta a ciclo. El ajuste a ciclo permite obtener estimaciones estables a lo largo del ciclo económico o PD-TTC (*Through the Cycle*). Este cálculo tiene en cuenta la historia previa de esa cartera y obtiene unos niveles de PD a largo plazo.

En las carteras de bajo incumplimiento se utilizan las PD empíricas observadas por las agencias de calificación externa para obtener las PD de los grupos de riesgo internos.

Por último, en el caso de carteras de enfoque cliente se cuenta con la Escala Maestra, que no es más que un reglaje homogéneo y estándar de niveles crediticios, que hace posible la comparación en términos de calidad crediticia de las diferentes carteras del Grupo.

- **Severidad (LGD)**

Como regla general, el método utilizado para estimar la severidad en aquellas carteras donde se cuenta con un número suficiente de incumplimientos, es el denominado *Workout* LGD. En éste, la LGD de un contrato se obtiene como cociente entre la suma de todos los flujos económicos que se producen durante el proceso recuperatorio que tiene lugar cuando la operación incumple, y la exposición de la operación cuando se produce el incumplimiento.

Para realizar la estimación se consideran todos los datos históricos registrados en los sistemas internos. A la hora de realizar las estimaciones hay operaciones que ya han incumplido, pero en las que continúa el proceso de recuperación, por lo que la severidad que presentan al momento de la estimación es superior a la que finalmente tendrán. Para éstas se realizan los ajustes oportunos para no sesgar la estimación.

Para realizar las estimaciones se definen grupos de riesgo homogéneos en términos de las características de las operaciones que determinan la severidad. Se hacen de tal manera que haya grupos suficientes para discriminar y a cada grupo se le realiza una estimación diferente.

En línea con las directrices que marca la normativa, al realizar las estimaciones se distingue entre exposiciones de tipo mayorista y exposiciones de tipo minorista.

En el caso de las carteras de bajo incumplimiento no existe suficiente experiencia histórica para poder realizar una estimación robusta por el método *Workout* LGD, por lo que se recurre a fuentes externas de información, que

se combinan con los datos internos para obtener una tasa de severidad representativa de la cartera.

Las severidades estimadas a partir de las bases de datos internas de que dispone el Banco están condicionadas al momento del ciclo de la ventana de datos que se utiliza, debido a que la severidad varía con el ciclo económico. En este sentido, se definen los siguientes conceptos: la severidad a largo plazo, denominada LRLGD (*Long Run* LGD); la severidad en un periodo de estrés del ciclo, denominada DLGD (*Downturn* LGD); y la pérdida de la cartera morosa "actual", denominada LGD BE (LGD *Best Estimate*).

Para el cálculo de la LRLGD se realiza un ajuste para capturar la diferencia entre la severidad obtenida empíricamente con la muestra disponible y la severidad media que se observaría a lo largo del ciclo económico si éste se observara de forma completa. Adicionalmente se determina el nivel de severidad observado durante un periodo de estrés del ciclo económico (DLGD).

Estas estimaciones se realizan para aquellas carteras cuya severidad sea sensible al ciclo de manera significativa. Para cada cartera, donde aún no se ha observado esta severidad, en condiciones de estrés se determinan las diferentes formas de terminación de los ciclos recuperatorios y se estima el nivel que tendrían estos parámetros en situación *downturn*.

Por último, la LGD BE se determina en base a la severidad observada en el periodo BE, el cual pretende abarcar los incumplimientos más cercanos temporalmente a la actualidad, es decir, aquellos que se habrán producido en un momento del ciclo económico parecido al actual y que además corresponderán a una cartera muy similar a la actual.

Sin embargo, para las operaciones incumplidas la LGD en el peor momento será la LGD BE más un estrés, el cual se mide en base a la propia volatilidad de la LGD.

- **Factor de conversión (CCF)**

Al igual que los dos parámetros anteriores, la exposición en el momento del incumplimiento es otro de los inputs necesarios en el cálculo de la pérdida esperada y el capital regulatorio. La exposición de un contrato suele coincidir con el saldo del mismo. Sin embargo, esto no es cierto en todos los casos.

Por ejemplo, para productos con límites explícitos, como son las tarjetas o las líneas de crédito, la exposición debe incorporar el potencial incremento de saldo que pudiera darse hasta el momento del incumplimiento.

Teniendo en cuenta los requerimientos regulatorios, la exposición se calcula como el saldo dispuesto, que es el riesgo real en el instante observado, más un porcentaje (CCF) del saldo no dispuesto, que es la parte que el cliente todavía puede utilizar hasta alcanzar el límite disponible. Por tanto, el CCF se define como el porcentaje sobre el saldo no dispuesto que se espera pueda ser utilizado antes de que se produzca el incumplimiento.
Para realizar la estimación del CCF se utiliza el enfoque de cohortes[4], analizando cómo varía la exposición desde una fecha de referencia preestablecida hasta el momento del incumplimiento, obteniendo el comportamiento medio según los ejes relevantes.

Se utilizan enfoques diferentes para las exposiciones de tipo minorista y para las de tipo mayorista. En enfoque contrato se analiza la evolución de la exposición hasta el momento del incumplimiento del contrato, mientras que en enfoque cliente se analiza la evolución de la exposición hasta el momento del incumplimiento del cliente.

Una vez más, en las carteras de bajo incumplimiento no existe suficiente experiencia histórica para poder realizar una estimación fiable con la metodología definida LGD. En este caso también se recurre a fuentes externas, que se combinan con los datos internos para obtener un CCF representativo de la cartera.

- **Proceso de Validación**

Los modelos empleados en el cálculo de los parámetros, tal y como se explica en los puntos anteriores, son sometidos a un contraste efectivo, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, por parte del equipo de Validación Interna, independiente de aquellos que lo han desarrollado o lo utilizan, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad.

Este proceso de revisión no se restringe al momento de la aprobación, o de la introducción de cambios en los modelos sino que se enmarca en un plan que permite realizar una evaluación periódica de los mismos, dando lugar a la emisión de recomendaciones y acciones mitigantes de las deficiencias identificadas.

En este sentido todos los modelos que se emplean en los cálculos de capital regulatorio usando modelos internos han de estar sujetos a una revisión anual del cálculo que cumple con el contenido definido por el supervisor en el apartado 4 de las Guías del BCE sobre modelos internos (aspectos generales); aun cuando, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, ciertos aspectos o modelos poco significativos dentro del cálculo de capital podrán ser objeto de revisión en el ámbito de un ciclo de revisión temporal más amplio.

No obstante, esta posibilidad no exime de la realización de las distintas pruebas definidas en las Instrucciones para el Reporte de los Resultados de la Validación de los Modelos Internos, emitida por el BCE en febrero 2019, y que deben -para los Modelos Internos de Capital por

[4] Una cohorte es una ventana de doce meses que tiene una fecha de referencia (cierre de cada mes) y contiene todas las operaciones morosas cuya fecha de incumplimiento ocurre dentro de la cohorte. Todas las operaciones tendrán que tener fecha de contratación previa a la fecha de referencia.

Riesgo de crédito- ser remitidas al supervisor con periodicidad anual y que incluyen:

- Ejercicios de *Back Test* de los parámetros comparando las estimaciones que arrojaba el modelo con los niveles efectivamente realizados en el periodo anual de estudio.
- Análisis de la Capacidad Discriminante siendo relevante analizar la evolución en el tiempo de los índices calculados, comparando con índices obtenidos en distintos momentos del tiempo (por ejemplo, en la construcción del modelo).
- Análisis de Representatividad, tanto con objeto de analizar que el perímetro de aplicación del modelo se ajusta al aprobado y definido como la representatividad de los datos históricos empleados en la estimación de los parámetros de riesgo aplicados; poniendo especial hincapié en el seguimiento del registro de las modificaciones realizadas en la definición de incumplimiento.
- Análisis de *Overrides* que modifiquen la calificación final obtenida ya que un gran número de los mismos podría indicar que el modelo no está incluyendo alguna información importante
- Análisis de Estabilidad: Con objeto de evaluar la estabilidad del sistema de calificación se realizarán análisis de migraciones de clientes, de estabilidad de la matriz de migración y de concentración en los grados de *rating*, que podrán ser complementados, de manera opcional y en función de sus resultados, comparando el índice de Estabilidad Poblacional (PSI).
- Evaluación de los Datos Empleados en la calibración analizando los procesos de extracción, tratamiento y depurado de los datos; analizando el *Data Quality Management Framework* y los resultados obtenidos por éste.

Los diversos aspectos susceptibles de mejora detectados por Validación Interna durante el proceso de revisión se reflejarán en el informe de validación mediante la fijación de debilidades (recomendaciones, sugerencias o limitaciones) cuya criticidad se expresa en una escala de cuatro colores en función del riesgo asignado a la misma.

Para cada recomendación emitida se incluirá en el informe de validación el detalle del responsable de la resolución de la misma, el plan de acción propuesto y la fecha de resolución comprometida (que quedará limitada por los plazos máximos definidos por validación en función de la severidad otorgada a la misma y el TIER del modelo, siendo estos mayores para las recomendaciones de severidad y TIER menor).

Una vez establecidas las sugerencias, limitaciones y recomendaciones, Validación Interna emitirá su opinión sobre el nivel de riesgo existente en el modelo revisado, empleando para ello una escala de cuatro niveles.

Los informes emitidos por Validación Interna, requeridos como parte del proceso de aprobación de la implantación de nuevos modelos o cambios materiales en los ya existentes, se presentarán en los comités establecidos a tal efecto.

Adicionalmente, con periodicidad mínima semestral se enviarán, a modo informativo, al Risk Models Management Committee (RMMC) los informes periódicos que se hayan ido emitiendo a lo largo del período, y se presentarán aquellos calificados con un nivel elevado de Riesgo de Modelo.

Anualmente se presentará en el Global Risk Management Committee (GRMC) y a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración de Grupo BBVA (CRyC) los resultados de los trabajos de Validación Interna del año, con un resumen de las conclusiones obtenidas sobre los modelos revisados detallando las principales fortalezas y debilidades de los más relevantes.

Adicionalmente, trimestralmente se presentará al RMMC el detalle de las recomendaciones vencidas, instando el Comité a sus miembros a tomar las medidas oportunas para poder ejecutar los planes necesarios para solucionar o mitigar las debilidades asociadas a las recomendaciones vencidas y se elevará semestralmente al GRMC la información en relación a las dichas recomendaciones.

4.2.5.2. Valores de exposición por categorías e intervalo de PD

En la siguiente tabla, se muestra la información a 31 de diciembre de 2023 para el riesgo de crédito (excluido riesgo de contraparte que se encuentra detallado en la tabla CCR4 del apartado 4.2.6.2.2) por método de las calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para las distintas categorías de exposición:

Tabla 28. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (Millones de euros. 31-12-2023)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Categoría de exposición método AIRB	**227.082**	**134.901**	**5,24 %**	**290.025**	**0,32 %**	**15.972.276**	**4,49 %**		**138.722**	**5 %**	**4.924**	**(4.925)**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	**10.795**	**360**	**49,71 %**	**10.974**	**0,38 %**	**83**	**25,13 %**	**1**	**1.247**	**11 %**	**16**	**(3)**
0,00 a <0,15	10.519	166	48,99 %	10.601	0,03 %	25	24,60 %	1	675	6 %	1	—
0,00 a <0,10	10.497	5	20,69 %	10.498	0,02 %	19	24,45 %	1	652	6 %	1	—
0,10 a <0,15	22	161	49,88 %	102	0,14 %	6	40,00 %	1	23	23 %	—	—
0,15 a <0,25	31	—	10,91 %	31	0,20 %	4	40,01 %	4	18	57 %	—	—
0,25 a <0,50	25	52	51,15 %	52	0,31 %	4	40,21 %	1	22	43 %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	63,33 %	—	0,51 %	6	54,35 %	1	—	81 %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	50,00 %	—	1,29 %	5	40,74 %	1	—	86 %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	50,00 %	—	1,29 %	5	40,74 %	1	—	86 %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	88	141	50,01 %	158	4,41 %	11	40,00 %	3	235	149 %	3	(1)
2,50 a <5,00	88	141	49,98 %	158	4,41 %	6	40,00 %	3	235	149 %	3	(1)
5,00 a <10,00	—	—	98,72 %	—	7,85 %	5	40,00 %	2	—	170 %	—	—
10,00 a <100,00	131	—	52,00 %	132	23,87 %	27	40,02 %	1	296	224 %	13	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	18,90 %	1	54,81 %	1	1	377 %	—	—
20,00 a <30,00	130	—	—	130	23,81 %	2	40,00 %	1	292	224 %	12	—
30,00 a <100,00	1	—	52,00 %	1	30,71 %	24	39,66 %	1	3	233 %	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	100,00 %	1	40,00 %	2	—	7 %	—	(1)
Entidades	**14.645**	**11.195**	**50,07 %**	**20.302**	**0,20 %**	**2.704**	**40,08 %**	**4**	**5.587**	**28 %**	**14**	**(15)**
0,00 a <0,15	11.056	8.304	47,16 %	14.967	0,08 %	1.466	40,49 %	5	3.208	21 %	4	(4)
0,00 a <0,10	7.517	6.826	45,26 %	10.590	0,06 %	305	40,73 %	6	1.933	18 %	2	(1)
0,10 a <0,15	3.540	1.478	55,95 %	4.377	0,11 %	1.161	39,92 %	2	1.275	29 %	2	(3)
0,15 a <0,25	2.194	1.861	57,76 %	3.269	0,18 %	515	41,63 %	3	1.211	37 %	2	(3)
0,25 a <0,50	873	664	58,36 %	1.316	0,34 %	276	30,56 %	2	526	40 %	1	(1)
0,50 a <0,75	346	239	70,67 %	515	0,55 %	133	40,74 %	2	356	69 %	1	—
0,75 a <2,50	104	46	51,14 %	129	1,35 %	125	43,10 %	1	104	81 %	1	—
0,75 a <1,75	104	46	51,14 %	129	1,35 %	125	43,10 %	1	104	81 %	1	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	62	53	50,13 %	89	4,99 %	84	46,97 %	3	161	180 %	2	(1)
2,50 a <5,00	39	25	62,55 %	55	2,91 %	61	50,37 %	2	87	157 %	1	—
5,00 a <10,00	23	29	39,50 %	34	8,33 %	23	41,52 %	5	74	216 %	1	—
10,00 a <100,00	2	23	27,68 %	8	17,84 %	57	46,00 %	4	20	238 %	1	(2)
10,00 a <20,00	2	21	25,57 %	7	14,86 %	9	46,26 %	1	17	234 %	1	(1)
20,00 a <30,00	—	—	20,00 %	—	22,36 %	2	45,00 %	1	—	250 %	—	—
30,00 a <100,00	—	1	64,87 %	1	41,54 %	46	44,03 %	3	2	266 %	—	—
100,00 (Default)	7	4	22,07 %	8	100,00 %	48	17,32 %	4	2	23 %	1	(4)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Empresas PYMEs	**16.274**	**5.092**	**36,22 %**	**17.874**	**7,31 %**	**51.868**	**49,20 %**	**2**	**17.811**	**100 %**	**746**	**(690)**
0,00 a <0,15	880	538	48,07 %	1.102	0,12 %	3.528	51,23 %	2	354	32 %	1	(1)
0,00 a <0,10	54	1	6,88 %	54	0,05 %	129	41,53 %	5	18	33 %	—	—
0,10 a <0,15	826	537	48,16 %	1.048	0,12 %	3.399	51,73 %	2	336	32 %	1	(1)
0,15 a <0,25	679	306	44,24 %	798	0,20 %	2.187	51,14 %	2	374	47 %	1	(1)
0,25 a <0,50	2.312	533	43,01 %	2.513	0,34 %	5.353	49,94 %	2	1.547	62 %	5	(6)
0,50 a <0,75	2.346	556	44,16 %	2.567	0,54 %	4.388	50,58 %	2	2.018	79 %	8	(7)
0,75 a <2,50	4.681	871	39,60 %	4.970	1,20 %	8.239	49,58 %	2	5.335	107 %	32	(34)
0,75 a <1,75	4.542	869	39,64 %	4.831	1,17 %	8.038	49,58 %	2	5.144	106 %	31	(32)
1,75 a <2,50	139	2	21,05 %	140	2,04 %	201	49,33 %	3	190	136 %	2	(2)
2,50 a <10,00	3.975	1.997	26,12 %	4.419	4,54 %	8.652	45,78 %	2	6.154	139 %	99	(96)
2,50 a <5,00	2.901	1.626	25,61 %	3.255	3,43 %	5.830	45,90 %	2	4.218	130 %	56	(52)
5,00 a <10,00	1.074	371	28,36 %	1.164	7,64 %	2.822	45,45 %	3	1.936	166 %	44	(45)
10,00 a <100,00	604	124	45,62 %	657	26,27 %	14.677	48,70 %	2	1.731	263 %	92	(49)
10,00 a <20,00	249	48	39,53 %	264	13,84 %	1.145	47,01 %	2	540	204 %	19	(17)
20,00 a <30,00	53	9	19,83 %	54	23,88 %	197	50,40 %	3	156	288 %	7	(9)
30,00 a <100,00	303	67	53,48 %	339	36,37 %	13.335	49,76 %	2	1.035	306 %	66	(23)
100,00 (Default)	796	167	31,35 %	848	100,00 %	4.844	54,36 %	2	298	35 %	509	(497)
Empresas No PYMEs	**88.914**	**88.033**	**57,53 %**	**139.436**	**0,87 %**	**13.164**	**46,28 %**	**2**	**68.914**	**49 %**	**547**	**(710)**
0,00 a <0,15	17.544	26.238	63,05 %	34.094	0,09 %	1.414	45,21 %	2	7.940	23 %	14	(4)
0,00 a <0,10	10.524	15.507	63,05 %	20.298	0,07 %	356	45,05 %	2	3.903	19 %	7	(2)
0,10 a <0,15	7.020	10.732	63,04 %	13.796	0,12 %	1.058	45,44 %	2	4.037	29 %	7	(2)
0,15 a <0,25	39.780	42.001	57,83 %	63.983	0,20 %	3.288	46,53 %	2	26.182	41 %	60	(18)
0,25 a <0,50	18.648	11.014	55,30 %	24.765	0,37 %	2.102	46,86 %	2	15.453	62 %	43	(23)
0,50 a <0,75	4.664	1.944	53,79 %	5.708	0,59 %	1.386	47,69 %	2	4.848	85 %	16	(12)
0,75 a <2,50	4.858	4.063	43,45 %	6.591	1,33 %	1.772	46,63 %	2	7.408	112 %	41	(45)
0,75 a <1,75	3.365	3.236	40,77 %	4.636	1,12 %	1.493	47,03 %	2	5.283	114 %	25	(15)
1,75 a <2,50	1.493	827	53,95 %	1.955	1,80 %	279	45,69 %	2	2.126	109 %	16	(30)
2,50 a <10,00	2.526	2.528	32,00 %	3.317	4,68 %	1.933	45,39 %	2	5.796	175 %	73	(230)
2,50 a <5,00	1.410	2.077	27,90 %	1.971	3,22 %	1.072	44,66 %	2	3.251	165 %	30	(109)
5,00 a <10,00	1.115	450	50,95 %	1.346	6,83 %	861	46,46 %	2	2.544	189 %	43	(120)
10,00 a <100,00	350	78	59,00 %	384	22,54 %	790	48,42 %	2	1.131	295 %	43	(32)
10,00 a <20,00	206	31	42,40 %	219	15,99 %	223	48,01 %	2	597	273 %	17	(18)
20,00 a <30,00	75	2	47,68 %	75	23,09 %	46	46,88 %	2	212	281 %	8	(7)
30,00 a <100,00	70	44	71,15 %	90	38,03 %	521	50,73 %	2	322	359 %	17	(7)
100,00 (Default)	545	167	32,15 %	595	100,00 %	479	42,42 %	2	155	26 %	257	(348)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles PYMES	**869**	**278**	**6,88 %**	**888**	**26,56 %**	**17.027**	**30,27 %**	**—**	**1.844**	**208 %**	**83**	**(10)**
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	838	277	6,88 %	857	23,94 %	16.468	30,36 %	—	1.832	214 %	74	(3)
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	822	277	6,88 %	841	22,72 %	16.224	30,36 %	—	1.821	217 %	68	(2)
30,00 a <100,00	17	—	—	17	85,84 %	244	30,43 %	—	11	64 %	5	(1)
100,00 (Default)	30	1	6,88 %	31	100,00 %	559	27,56 %	—	12	38 %	10	(7)
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles no PYMES	**68.221**	**4.185**	**6,93 %**	**68.511**	**5,36 %**	**950.683**	**33,42 %**	**—**	**15.721**	**23 %**	**1.069**	**(1.144)**
0,00 a <0,15	43.595	2.941	6,92 %	43.798	0,05 %	626.417	32,96 %	—	2.382	5 %	7	(24)
0,00 a <0,10	41.510	2.841	6,92 %	41.706	0,04 %	599.864	32,72 %	—	2.100	5 %	6	(21)
0,10 a <0,15	2.085	100	6,94 %	2.092	0,13 %	26.553	37,62 %	—	282	13 %	1	(3)
0,15 a <0,25	6.983	518	6,94 %	7.018	0,19 %	101.181	34,74 %	—	1.171	17 %	5	(9)
0,25 a <0,50	5.324	292	6,96 %	5.344	0,35 %	72.731	36,73 %	—	1.467	27 %	8	(12)
0,50 a <0,75	1.510	84	7,00 %	1.516	0,59 %	22.082	35,72 %	—	586	39 %	4	(9)
0,75 a <2,50	4.733	207	6,98 %	4.747	1,40 %	61.581	35,21 %	—	3.213	68 %	28	(50)
0,75 a <1,75	3.757	167	6,99 %	3.769	1,26 %	50.525	33,92 %	—	2.265	60 %	19	(33)
1,75 a <2,50	976	40	6,93 %	979	1,96 %	11.056	40,18 %	—	947	97 %	9	(17)
2,50 a <10,00	1.616	96	6,99 %	1.622	4,95 %	19.956	38,51 %	—	2.465	152 %	37	(107)
2,50 a <5,00	1.003	57	6,99 %	1.007	3,40 %	12.071	38,17 %	—	1.276	127 %	15	(78)
5,00 a <10,00	613	39	6,99 %	615	7,47 %	7.885	39,05 %	—	1.189	193 %	21	(29)
10,00 a <100,00	1.302	38	6,97 %	1.305	23,57 %	13.914	39,54 %	—	3.387	260 %	147	(92)
10,00 a <20,00	633	26	6,98 %	634	13,55 %	7.119	38,24 %	—	1.521	240 %	39	(34)
20,00 a <30,00	367	12	6,93 %	368	23,53 %	4.010	39,67 %	—	1.047	284 %	41	(23)
30,00 a <100,00	302	—	6,88 %	302	44,64 %	2.785	42,11 %	—	819	271 %	68	(35)
100,00 (Default)	3.158	9	6,98 %	3.158	100,00 %	32.821	22,36 %	—	1.050	33 %	833	(841)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Otras exposiciones minoristas - PYMES	**2.714**	**800**	**68,41 %**	**3.179**	**12,03 %**	**196.507**	**53,73 %**	**—**	**1.902**	**60 %**	**256**	**(188)**
0,00 a <0,15	277	230	70,01 %	409	0,12 %	33.155	52,65 %	—	63	15 %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	277	230	70,01 %	409	0,12 %	33.155	52,65 %	—	63	15 %	—	—
0,15 a <0,25	130	70	71,57 %	173	0,20 %	10.059	52,19 %	—	39	22 %	—	—
0,25 a <0,50	222	101	70,01 %	283	0,31 %	16.406	52,31 %	—	85	30 %	1	(1)
0,50 a <0,75	312	105	68,85 %	373	0,51 %	18.999	52,41 %	—	150	40 %	1	(1)
0,75 a <2,50	624	152	70,41 %	717	1,17 %	37.608	52,30 %	—	422	59 %	5	(5)
0,75 a <1,75	624	152	70,41 %	717	1,17 %	37.608	52,30 %	—	422	59 %	5	(5)
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	582	90	69,77 %	636	4,21 %	36.072	51,82 %	—	499	79 %	16	(10)
2,50 a <5,00	466	78	70,01 %	513	3,35 %	28.919	51,98 %	—	394	77 %	10	(7)
5,00 a <10,00	116	12	68,22 %	123	7,80 %	7.153	51,15 %	—	105	86 %	6	(4)
10,00 a <100,00	333	11	55,32 %	338	28,02 %	29.636	61,46 %	—	595	176 %	67	(14)
10,00 a <20,00	52	6	65,60 %	55	14,44 %	3.773	50,53 %	—	57	103 %	5	(3)
20,00 a <30,00	257	2	27,78 %	257	29,53 %	23.939	65,25 %	—	508	198 %	57	(6)
30,00 a <100,00	24	2	58,30 %	26	42,17 %	1.924	46,89 %	—	30	117 %	6	(4)
100,00 (Default)	233	40	41,62 %	249	100,00 %	14.572	58,72 %	—	48	19 %	166	(157)
Otras exposiciones minoristas - No PYMES	**12.963**	**30**	**48,00 %**	**12.976**	**9,59 %**	**1.253.674**	**63,07 %**	**—**	**7.988**	**62 %**	**777**	**(1.069)**
0,00 a <0,15	4.360	3	66,71 %	4.362	0,06 %	353.347	61,28 %	—	688	16 %	2	(21)
0,00 a <0,10	3.330	—	95,16 %	3.330	0,04 %	244.140	59,21 %	—	379	11 %	1	(12)
0,10 a <0,15	1.030	3	65,68 %	1.032	0,13 %	109.207	67,96 %	—	309	30 %	1	(8)
0,15 a <0,25	1.000	2	62,19 %	1.001	0,21 %	101.250	67,06 %	—	424	42 %	2	(8)
0,25 a <0,50	1.243	1	70,10 %	1.244	0,38 %	134.786	67,81 %	—	773	62 %	4	(13)
0,50 a <0,75	662	3	60,36 %	663	0,61 %	73.643	67,17 %	—	530	80 %	3	(7)
0,75 a <2,50	3.514	4	59,84 %	3.516	1,44 %	393.260	64,89 %	—	3.709	105 %	38	(69)
0,75 a <1,75	2.462	4	59,84 %	2.463	1,09 %	279.109	65,94 %	—	2.476	101 %	20	(42)
1,75 a <2,50	1.052	—	—	1.052	2,25 %	114.151	62,45 %	—	1.233	117 %	17	(27)
2,50 a <10,00	821	4	54,79 %	823	4,59 %	79.489	62,90 %	—	1.089	132 %	28	(68)
2,50 a <5,00	544	3	62,78 %	545	3,81 %	48.608	60,75 %	—	666	122 %	15	(42)
5,00 a <10,00	277	1	32,29 %	278	6,13 %	30.881	67,14 %	—	423	152 %	13	(27)
10,00 a <100,00	329	13	29,94 %	333	32,35 %	32.800	64,55 %	—	677	203 %	80	(73)
10,00 a <20,00	145	4	17,26 %	145	13,26 %	14.427	65,05 %	—	257	176 %	14	(17)
20,00 a <30,00	43	1	24,44 %	44	26,48 %	3.884	69,46 %	—	111	254 %	9	(6)
30,00 a <100,00	141	8	37,11 %	144	53,48 %	14.489	62,55 %	—	309	215 %	56	(50)
100,00 (Default)	1.035	—	56,54 %	1.035	100,00 %	85.099	51,91 %	—	100	10 %	621	(809)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Minoristas - Renovables admisibles	**11.687**	**24.927**	**46,47 %**	**15.886**	**7,65 %**	**13.486.586**	**81,21 %**	**—**	**17.710**	**111 %**	**1.415**	**(1.098)**
0,00 a <0,15	774	3.177	23,97 %	1.431	0,04 %	1.744.999	56,21 %	—	32	2 %	—	(1)
0,00 a <0,10	709	3.027	23,84 %	1.332	0,03 %	1.601.486	56,05 %	—	26	2 %	—	(1)
0,10 a <0,15	65	149	26,61 %	98	0,13 %	143.513	58,32 %	—	6	6 %	—	—
0,15 a <0,25	551	2.169	25,77 %	1.031	0,19 %	1.466.048	56,58 %	—	86	8 %	1	(5)
0,25 a <0,50	368	1.726	29,63 %	537	0,47 %	391.069	82,01 %	—	136	25 %	3	(6)
0,50 a <0,75	1.009	3.519	34,54 %	1.378	0,63 %	1.024.843	82,17 %	—	441	32 %	10	(21)
0,75 a <2,50	3.299	7.180	51,19 %	4.387	1,46 %	2.838.395	85,90 %	—	2.782	63 %	77	(114)
0,75 a <1,75	2.375	5.396	49,07 %	3.136	1,21 %	1.959.412	85,42 %	—	1.724	55 %	45	(72)
1,75 a <2,50	924	1.784	57,61 %	1.251	2,09 %	878.983	87,08 %	—	1.058	85 %	32	(42)
2,50 a <10,00	3.438	5.757	63,28 %	4.492	5,61 %	3.844.978	86,91 %	—	7.305	163 %	305	(260)
2,50 a <5,00	1.613	2.417	67,78 %	2.077	3,62 %	1.607.951	85,86 %	—	2.533	122 %	89	(94)
5,00 a <10,00	1.825	3.340	60,03 %	2.414	7,32 %	2.237.027	87,80 %	—	4.772	198 %	216	(166)
10,00 a <100,00	1.863	1.384	87,20 %	2.243	22,23 %	1.895.855	86,56 %	—	6.907	308 %	574	(370)
10,00 a <20,00	1.032	897	99,22 %	1.309	13,23 %	1.154.195	88,39 %	—	3.634	278 %	213	(134)
20,00 a <30,00	389	222	99,79 %	429	23,82 %	311.954	87,13 %	—	1.519	354 %	124	(83)
30,00 a <100,00	443	266	36,15 %	505	44,19 %	429.706	81,35 %	—	1.754	347 %	237	(152)
100,00 (Default)	384	15	64,13 %	387	100,00 %	280.399	84,37 %	—	20	5 %	445	(320)
Total Método AIRB	**227.082**	**134.901**	**5,24 %**	**290.025**	**0,32 %**	**15.972.276**	**4,49 %**		**138.722**	**5 %**	**4.924**	**(4.925)**

(*) Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

(1) Intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

(2) Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

(3) Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

(4) Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

(5) Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APRs. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

(6) Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (Millones de euros. 31-12-2022)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Categoría de exposición método AIRB	**213.817**	**123.145**	**49,77 %**	**275.019**	**3,18 %**	**14.468.381**	**39,49 %**		**102.547**	**37 %**	**3.378**	**(4.682)**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	**11.959**	**415**	**48,19 %**	**12.159**	**0,14 %**	**87**	**24,22 %**	**2**	**1.103**	**9 %**	**6**	**(5)**
0,00 a <0,15	11.765	108	45,79 %	11.814	0,02 %	23	23,76 %	2	734	6 %	1	—
0,00 a <0,10	11.765	108	45,79 %	11.814	0,02 %	19	23,76 %	2	734	6 %	1	—
0,10 a <0,15	—	—	20,00 %	—	0,11 %	4	46,53 %	2	—	20 %	—	—
0,15 a <0,25	54	165	50,00 %	137	0,20 %	9	40,00 %	2	54	40 %	—	—
0,25 a <0,50	—	13	26,24 %	3	0,31 %	3	47,61 %	1	2	45 %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	54,22 %	—	0,51 %	1	49,97 %	1	—	64 %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	1,15 %	5	40,00 %	1	—	79 %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	1,15 %	5	40,00 %	1	—	79 %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	100	129	50,01 %	164	4,47 %	15	40,00 %	3	233	142 %	3	(4)
2,50 a <5,00	97	128	50,00 %	161	4,41 %	7	40,00 %	3	228	142 %	3	(4)
5,00 a <10,00	2	1	50,69 %	3	7,85 %	8	40,00 %	2	5	163 %	—	—
10,00 a <100,00	40	—	72,84 %	40	15,21 %	29	40,19 %	1	80	200 %	2	—
10,00 a <20,00	40	—	—	40	15,09 %	2	40,26 %	1	79	200 %	2	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	72,84 %	—	37,05 %	27	28,20 %	2	—	164 %	—	—
100,00 (Default)	—	—	62,50 %	—	100,00 %	2	40,00 %	2	—	7 %	—	—
Entidades	**11.486**	**9.698**	**55,34 %**	**16.914**	**0,50 %**	**2.808**	**42,45 %**	**2**	**4.598**	**27 %**	**20**	**(28)**
0,00 a <0,15	8.652	7.800	54,28 %	12.951	0,07 %	1.547	43,90 %	2	2.844	22 %	4	(3)
0,00 a <0,10	6.219	6.197	52,71 %	9.498	0,06 %	280	44,78 %	2	1.796	19 %	2	(1)
0,10 a <0,15	2.434	1.602	60,35 %	3.453	0,11 %	1.267	41,48 %	2	1.048	30 %	2	(3)
0,15 a <0,25	1.598	1.203	64,26 %	2.369	0,18 %	491	43,92 %	3	838	35 %	2	(2)
0,25 a <0,50	454	413	49,00 %	649	0,33 %	266	33,51 %	3	337	52 %	1	(2)
0,50 a <0,75	567	146	58,73 %	652	0,55 %	150	18,86 %	2	205	31 %	1	(2)
0,75 a <2,50	127	47	48,75 %	150	1,19 %	128	42,74 %	2	155	103 %	1	—
0,75 a <1,75	127	47	48,75 %	150	1,19 %	128	42,74 %	2	155	103 %	1	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	20	39	58,30 %	43	4,69 %	99	40,76 %	6	67	158 %	1	(1)
2,50 a <5,00	14	34	62,52 %	35	3,98 %	82	43,20 %	3	57	163 %	1	(1)
5,00 a <10,00	6	5	27,48 %	7	8,04 %	17	29,31 %	18	10	133 %	—	—
10,00 a <100,00	41	22	47,76 %	51	24,32 %	67	47,10 %	2	141	275 %	6	(7)
10,00 a <20,00	20	20	46,81 %	30	14,26 %	12	44,31 %	2	70	235 %	2	(1)
20,00 a <30,00	—	—	—	—	29,74 %	1	45,00 %	16	—	300 %	—	—
30,00 a <100,00	21	2	59,51	22	38,09 %	54	50,91 %	3	71	329 %	4	(7)
100,00 (Default)	26	27	57,30 %	50	100,00 %	60	16,33 %	3	11	22 %	5	(10)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Empresas PYMEs	**16.240**	**4.942**	**38,96 %**	**18.095**	**8,55 %**	**47.725**	**43,29 %**	**3**	**12.810**	**71 %**	**669**	**(810)**
0,00 a <0,15	905	434	42,71 %	1.088	0,12 %	3.045	45,24 %	2	278	26 %	—	—
0,00 a <0,10	54	1	2,04 %	54	0,04 %	156	27,96 %	4	9	16 %	—	—
0,10 a <0,15	851	433	42,79 %	1.033	0,12 %	2.889	46,15 %	2	269	26 %	—	—
0,15 a <0,25	584	231	41,60 %	677	0,20 %	2.094	46,44 %	2	204	30 %	—	—
0,25 a <0,50	2.760	545	38,29 %	2.963	0,35 %	5.308	44,55 %	2	1.419	48 %	4	(4)
0,50 a <0,75	2.153	478	44,64 %	2.359	0,53 %	3.621	45,23 %	2	1.302	55 %	5	(3)
0,75 a <2,50	4.151	876	42,35 %	4.503	1,24 %	7.115	44,68 %	3	3.606	80 %	23	(21)
0,75 a <1,75	3.937	875	42,39 %	4.289	1,20 %	6.982	44,81 %	3	3.387	79 %	22	(19)
1,75 a <2,50	214	1	3,66 %	214	2,03 %	133	42,19 %	3	219	102 %	2	(2)
2,50 a <10,00	3.792	2.102	33,60 %	4.464	4,40 %	8.186	39,11 %	3	4.019	90 %	75	(82)
2,50 a <5,00	2.960	1.756	33,12 %	3.512	3,52 %	5.493	38,98 %	3	2.982	85 %	47	(55)
5,00 a <10,00	832	346	36,05 %	952	7,61 %	2.693	39,58 %	3	1.037	109 %	28	(28)
10,00 a <100,00	918	135	52,79 %	989	21,97 %	13.976	41,58 %	2	1.673	169 %	89	(67)
10,00 a <20,00	582	67	42,18 %	609	13,59 %	1.303	41,90 %	2	922	151 %	35	(37)
20,00 a <30,00	40	13	50,26 %	47	23,88 %	213	40,86 %	2	76	162 %	5	(7)
30,00 a <100,00	295	55	66,45 %	333	37,03 %	12.460	41,10 %	2	674	203 %	50	(23)
100,00 (Default)	979	141	52,05 %	1.052	100,00 %	4.380	44,79 %	3	310	29 %	471	(632)
Empresas No PYMEs	**80.096**	**81.485**	**60,89 %**	**129.655**	**1,10 %**	**11.476**	**45,75 %**	**2**	**59.554**	**46 %**	**629**	**(1.048)**
0,00 a <0,15	18.137	26.105	65,60 %	35.281	0,09 %	1.187	45,04 %	3	8.347	24 %	15	(3)
0,00 a <0,10	10.554	13.885	63,67 %	19.383	0,07 %	333	45,02 %	2	3.710	19 %	6	(1)
0,10 a <0,15	7.583	12.220	67,79 %	15.898	0,12 %	854	45,06 %	4	4.637	29 %	9	(2)
0,15 a <0,25	37.013	39.120	60,65 %	60.647	0,20 %	2.907	46,21 %	2	23.955	39 %	56	(16)
0,25 a <0,50	12.840	7.857	55,93 %	17.257	0,37 %	1.684	46,46 %	2	10.263	59 %	29	(7)
0,50 a <0,75	4.200	1.667	55,81 %	5.119	0,59 %	1.128	46,67 %	2	4.117	80 %	14	(13)
0,75 a <2,50	4.342	3.498	57,33 %	6.372	1,39 %	1.666	45,12 %	2	6.346	100 %	40	(33)
0,75 a <1,75	2.541	2.401	50,44 %	3.774	1,11 %	1.375	45,06 %	2	3.471	92 %	18	(6)
1,75 a <2,50	1.801	1.097	72,40 %	2.598	1,80 %	291	45,21 %	2	2.875	111 %	21	(27)
2,50 a <10,00	2.450	2.889	43,62 %	3.695	4,77 %	1.712	42,10 %	2	5.182	140 %	75	(407)
2,50 a <5,00	1.302	1.602	38,00 %	1.894	3,16 %	943	40,01 %	2	2.213	117 %	24	(24)
5,00 a <10,00	1.148	1.288	50,61 %	1.801	6,46 %	769	44,31 %	2	2.969	165 %	51	(383)
10,00 a <100,00	406	173	54,31 %	503	25,19 %	791	45,17 %	2	1.204	239 %	59	(48)
10,00 a <20,00	228	79	50,54 %	269	14,83 %	250	42,75 %	2	587	219 %	17	(35)
20,00 a <30,00	38	49	67,30 %	72	26,20 %	57	46,50 %	2	192	266 %	9	(6)
30,00 a <100,00	141	45	46,88 %	163	41,87 %	484	48,58 %	1	424	261 %	33	(8)
100,00 (Default)	707	175	44,12 %	780	100,00 %	401	43,61 %	2	140	18 %	340	(521)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles PYMES	**935**	**308**	**2,00 %**	**941**	**25,88 %**	**18.276**	**19,29 %**	**—**	**1.078**	**115 %**	**48**	**(11)**
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	904	307	2,00 %	910	23,36 %	17.717	19,13 %	—	1.075	118 %	41	(2)
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	889	307	2,00 %	895	22,36 %	17.504	19,10 %	—	1.068	119 %	38	(1)
30,00 a <100,00	15	—	—	15	82,72 %	213	20,90 %	—	7	46 %	3	(1)
100,00 (Default)	31	1	2,01 %	31	100,00 %	559	23,85 %	—	3	11 %	7	(8)
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles no PYMES	**68.814**	**4.424**	**2,08 %**	**68.906**	**4,26 %**	**982.504**	**21,21 %**	**—**	**8.916**	**13 %**	**545**	**(903)**
0,00 a <0,15	43.775	3.106	2,06 %	43.839	0,05 %	644.789	20,44 %	—	1.287	3 %	4	(14)
0,00 a <0,10	41.556	2.991	2,06 %	41.617	0,04 %	615.512	20,21 %	—	1.119	3 %	3	(13)
0,10 a <0,15	2.219	115	2,12 %	2.221	0,12 %	29.277	24,77 %	—	169	8 %	1	(2)
0,15 a <0,25	8.017	602	2,12 %	8.030	0,19 %	120.996	21,81 %	—	740	9 %	3	(7)
0,25 a <0,50	4.976	264	2,12 %	4.982	0,35 %	67.975	22,85 %	—	750	15 %	4	(7)
0,50 a <0,75	1.608	88	2,08 %	1.609	0,57 %	23.553	23,51 %	—	351	22 %	2	(5)
0,75 a <2,50	4.824	212	2,16 %	4.829	1,39 %	61.383	23,73 %	—	1.921	40 %	16	(32)
0,75 a <1,75	3.996	171	2,19 %	4.000	1,28 %	51.607	22,75 %	—	1.424	36 %	11	(20)
1,75 a <2,50	828	42	2,04 %	829	1,96 %	9.776	28,49 %	—	497	60 %	5	(12)
2,50 a <10,00	1.904	107	2,06 %	1.907	5,01 %	22.960	25,61 %	—	1.699	89 %	24	(118)
2,50 a <5,00	1.112	64	2,08 %	1.113	3,36 %	13.157	25,36 %	—	814	73 %	9	(86)
5,00 a <10,00	793	42	2,03 %	794	7,33 %	9.803	25,97 %	—	886	112 %	15	(32)
10,00 a <100,00	1.278	36	2,10 %	1.279	21,58 %	13.462	25,89 %	—	1.891	148 %	73	(65)
10,00 a <20,00	701	27	2,13 %	702	12,93 %	7.513	25,30 %	—	962	137 %	23	(29)
20,00 a <30,00	312	9	2,00 %	313	23,30 %	3.357	25,52 %	—	501	160 %	19	(16)
30,00 a <100,00	264	—	1,72 %	264	42,51 %	2.592	27,91 %	—	428	162 %	31	(20)
100,00 (Default)	2.432	9	2,15 %	2.433	100,00 %	27.386	17,25 %	—	276	11 %	419	(653)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Otras exposiciones minoristas - PYMES	**2.437**	**734**	**54,28 %**	**2.816**	**14,29 %**	**173.792**	**47,97 %**	**—**	**1.157**	**41 %**	**210**	**(217)**
0,00 a <0,15	230	191	53,10 %	323	0,12 %	26.430	46,80 %	—	35	11 %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	230	191	53,10 %	323	0,12 %	26.430	46,80 %	—	35	11 %	—	—
0,15 a <0,25	96	54	54,28 %	124	0,20 %	8.694	47,51 %	—	20	16 %	—	—
0,25 a <0,50	187	100	52,69 %	236	0,31 %	13.769	46,98 %	—	50	21 %	—	—
0,50 a <0,75	253	102	54,43 %	307	0,51 %	16.679	47,59 %	—	88	29 %	1	(1)
0,75 a <2,50	528	151	55,09 %	608	1,17 %	32.173	48,04 %	—	259	43 %	3	(4)
0,75 a <1,75	528	151	55,09 %	608	1,17 %	32.173	48,04 %	—	259	43 %	3	(4)
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	558	83	55,95 %	602	4,32 %	33.352	47,69 %	—	345	57 %	12	(12)
2,50 a <5,00	433	70	56,46 %	471	3,35 %	25.789	47,79 %	—	263	56 %	8	(7)
5,00 a <10,00	125	13	53,23 %	132	7,78 %	7.563	47,33 %	—	82	62 %	5	(5)
10,00 a <100,00	338	12	53,36 %	344	27,71 %	29.139	44,51 %	—	318	92 %	42	(14)
10,00 a <20,00	59	6	57,46 %	62	14,60 %	3.799	46,84 %	—	47	75 %	4	(6)
20,00 a <30,00	257	2	44,10 %	258	29,51 %	23.509	44,29 %	—	252	97 %	34	(4)
30,00 a <100,00	22	3	52,43 %	23	42,62 %	1.831	40,70 %	—	19	82 %	4	(3)
100,00 (Default)	247	42	57,06 %	271	100,00 %	13.556	55,71 %	—	43	16 %	151	(186)
Otras exposiciones minoristas - No PYMES	**12.764**	**42**	**67,40 %**	**12.792**	**9,70 %**	**1.235.130**	**47,28 %**	**—**	**4.463**	**35 %**	**593**	**(940)**
0,00 a <0,15	4.315	3	53,87 %	4.317	0,06 %	336.172	44,11 %	—	346	8 %	1	(6)
0,00 a <0,10	3.319	—	47,06 %	3.319	0,04 %	230.408	43,72 %	—	201	6 %	1	(4)
0,10 a <0,15	996	3	53,91 %	997	0,13 %	105.764	45,41 %	—	145	15 %	1	(2)
0,15 a <0,25	1.059	1	49,72 %	1.060	0,22 %	103.329	45,74 %	—	225	21 %	1	(3)
0,25 a <0,50	1.137	1	48,40 %	1.138	0,39 %	126.578	46,40 %	—	354	31 %	2	(5)
0,50 a <0,75	621	2	55,27 %	622	0,61 %	74.175	49,33 %	—	266	43 %	2	(3)
0,75 a <2,50	3.321	3	55,94 %	3.322	1,41 %	368.943	49,71 %	—	2.021	61 %	23	(44)
0,75 a <1,75	2.395	3	55,91 %	2.397	1,10 %	274.067	48,90 %	—	1.331	56 %	13	(23)
1,75 a <2,50	926	—	75,00 %	926	2,23 %	94.876	51,81 %	—	690	75 %	11	(20)
2,50 a <10,00	946	4	46,51 %	948	4,50 %	100.434	53,26 %	—	799	84 %	22	(72)
2,50 a <5,00	645	2	51,98 %	646	3,65 %	66.387	54,74 %	—	548	85 %	13	(48)
5,00 a <10,00	301	2	41,84 %	302	6,33 %	34.047	50,09 %	—	251	83 %	10	(24)
10,00 a <100,00	329	24	72,58 %	346	28,30 %	42.109	50,67 %	—	409	118 %	49	(49)
10,00 a <20,00	168	4	40,55 %	169	13,10 %	16.374	52,66 %	—	180	106 %	12	(18)
20,00 a <30,00	54	13	89,99 %	65	27,63 %	13.782	46,91 %	—	82	125 %	8	(5)
30,00 a <100,00	107	7	59,67 %	112	51,74 %	11.953	49,86 %	—	147	132 %	29	(26)
100,00 (Default)	1.037	4	91,61 %	1.040	100,00 %	83.390	47,41 %	—	42	4 %	493	(759)

Escala de PD[1][6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APRs	Densidad de los APRs	EL	Ajustes de valor y provisiones
Minoristas - Renovables admisibles	**9.087**	**21.098**	**17,33 %**	**12.741**	**6,64 %**	**11.996.583**	**71,63 %**	**—**	**8.868**	**70 %**	**659**	**(721)**
0,00 a <0,15	764	2.993	27,86 %	1.598	0,04 %	1.639.421	41,79 %	—	20	1 %	—	—
0,00 a <0,10	696	2.838	27,81 %	1.485	0,03 %	1.498.419	41,58 %	—	16	1 %	—	—
0,10 a <0,15	68	156	28,83 %	113	0,13 %	141.002	44,60 %	—	4	4 %	—	—
0,15 a <0,25	543	2.019	29,74 %	1.143	0,19 %	1.330.789	42,36 %	—	54	5 %	1	(2)
0,25 a <0,50	296	1.411	9,83 %	434	0,44 %	351.024	75,45 %	—	72	17 %	1	(5)
0,50 a <0,75	790	2.878	9,78 %	1.071	0,60 %	892.791	75,25 %	—	226	21 %	5	(16)
0,75 a <2,50	2.481	5.804	13,35 %	3.256	1,42 %	2.435.737	80,06 %	—	1.405	43 %	37	(84)
0,75 a <1,75	1.727	4.266	12,67 %	2.267	1,15 %	1.649.034	79,50 %	—	831	37 %	20	(51)
1,75 a <2,50	754	1.538	15,22 %	988	2,05 %	786.703	81,34 %	—	574	58 %	16	(32)
2,50 a <10,00	2.785	5.086	15,39 %	3.568	5,68 %	3.695.832	81,36 %	—	4.101	115 %	164	(207)
2,50 a <5,00	1.296	2.100	16,74 %	1.647	3,69 %	1.423.139	79,75 %	—	1.411	86 %	48	(76)
5,00 a <10,00	1.490	2.986	14,44 %	1.921	7,39 %	2.272.693	82,74 %	—	2.690	140 %	116	(131)
10,00 a <100,00	1.169	893	26,95 %	1.409	22,99 %	1.435.603	79,46 %	—	2.978	211 %	240	(209)
10,00 a <20,00	679	559	28,39 %	837	13,50 %	891.549	82,99 %	—	1.647	197 %	93	(85)
20,00 a <30,00	215	108	18,27 %	235	24,56 %	249.935	81,71 %	—	590	251 %	47	(43)
30,00 a <100,00	275	226	27,54 %	337	45,48 %	294.119	69,12 %	—	741	220 %	100	(81)
100,00 (Default)	259	14	22,05 %	262	100,00 %	215.386	80,78 %	—	13	5 %	211	(197)
Total Método AIRB	**213.817**	**123.145**	**49,77 %**	**275.019**	**3,18 %**	**14.468.381**	**39,49 %**		**102.547**	**37 %**	**3.378**	**(4.682)**

(*) Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

(1) Intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2

(2) Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

(3) Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

(4) Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

(5) Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APRs. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

(6) Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

Para información sobre exposiciones y APRs del método IRB, véase Tabla 12.

A continuación, se desglosa gráficamente la información contenida en las tablas anteriores:

Gráfico 10. Método avanzado: EAD por categoría de deudor

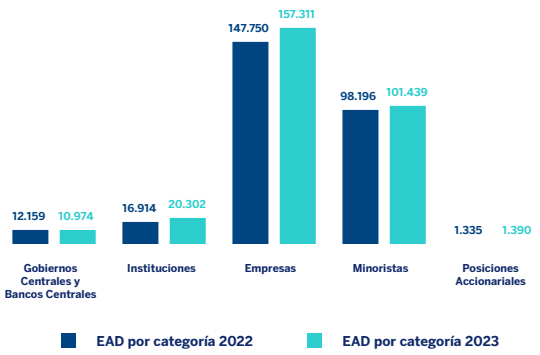

Gráfico 11. Método avanzado: PD media ponderada por EAD

Gráfico 12. Método avanzado: LGD media ponderada por EAD

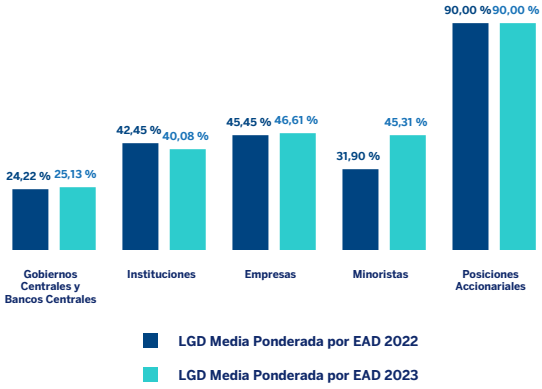

Gráfico 13. Método avanzado: APRs por categoría de deudor

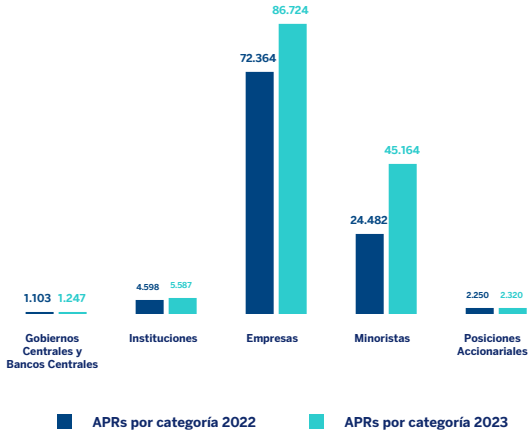

A continuación, se muestra el movimiento de APRs por riesgo de crédito bajo modelo IRB durante el cuarto trimestre de 2023 desglosado entre Riesgo de Crédito y Contraparte:

Tabla 29. EU CR8 - Estados de flujos de APRs de exposiciones al riesgo de crédito y contraparte según el método IRB (Millones de euros)

	Riesgo de Crédito		Riesgo de Contraparte		Total	
	Importe de los APRs	Requerimientos de capital	Importe de los APRs	Requerimientos de capital	Importe de los APRs	Requerimientos de capital
APRs a 30 de Septiembre de 2023	**135.159**	**10.813**	**5.431**	**434**	**140.590**	**11.247**
Tamaño del activo	5.649	452	(63)	(5)	5.586	447
Calidad del activo	(289)	(23)	348	28	59	5
Actualización del modelo	5.512	441	8	1	5.520	442
Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(1.501)	(120)	(32)	(3)	(1.533)	(123)
Otros	—	—	—	—	—	—
APRs a 31 de Diciembre de 2023	**144.531**	**11.562**	**5.692**	**455**	**150.223**	**12.018**

En el cuarto trimestre de 2023, los activos ponderados por riesgo bajo métodos IRB crecen en torno a 10.000 millones con una combinación de efectos. Por un lado, el crecimiento orgánico de la actividad que supone un crecimiento de 5.585 millones, principalmente en empresas, y por otro la actualización de modelos, tanto de España como México, suponen un incremento de 5.520 millones.

La variación de tipos de cambio, del dólar estadounidense principalmente, ha contribuido a una reducción de los APRs de 1.533 millones.

La serie completa de variaciones de APRs de riesgo de crédito bajo método IRB, durante el año 2023, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2023".

4.2.5.3. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas de PD

En aplicación del artículo 452.h) de la CRR, se presentan a continuación dos tablas que muestran información relevante sobre las pruebas retrospectivas de la probabilidad de impago (*backtesting* de PD) de las exposiciones al riesgo de crédito (excluyendo contraparte y titulizaciones), a nivel consolidado del Grupo BBVA. En concreto, comparan la PD estimada para los modelos IRB con la tasa media anual de impago de deudores.

A 31 de diciembre de 2023 esta información se muestra con el formato estándar y aplicando las instrucciones de las ITS EBA CRR2:

- EU CR9: *Backtesting* de PD por categoría de exposición agrupados en intervalos fijos de PD.
- EU CR9.1: *Backtesting* de PD por categoría de exposición donde se añade una columna adicional para informar el *rating* externo equivalente. Se ha utilizado la equivalencia entre las PDs y los *ratings* externos descritos en el apartado 4.2.5.1.2.

Ambas tablas excluyen riesgo de contraparte, titulizaciones y renta variable. Cabe destacar que esta información se presenta a nivel consolidado, agregando las carteras IRB de BBVA.S.A. y BBVA México. La información que se presenta en estas tablas es la siguiente:

- *Número de deudores:* se presentan los deudores a cierre del ejercicio previo.
- *Del que: número de deudores que han incumplido:* clientes que entraron en *default* en algún momento durante los últimos 12 meses, de manera que se muestran los deudores incumplidos durante el año para cada intervalo de PD.
- *Tasa de impago media observada:* media aritmética de las tasas de impago de un año. Para el cálculo de esta tasa se tienen en cuenta los deudores a final del año anterior en el denominador, y los deudores incumplidos en el numerador.
- *PD media aritmética y PD media ponderada (solo EU CR9)*: la primera de ellas se refiere a la media aritmética de la PD por grado de deudor al comienzo del período. La PD media ponderada se calculará ponderando por el valor de la exposición de cada rango de PD utilizada para el cálculo de APRs. Esta PD media ponderada coincidirá con aquella reportada en la tabla EU CR6.
- *Tasa de default anual histórica media:* se presenta la tasa anual de impago media de los cinco años anteriores.

Tabla 30. EU CR9 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (escala fija de PD) (31-12-2023)

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0,00 a <0,15	23	1	4,35 %	0,03 %	0,05 %	6,52 %
0,00 a <0,10	19	1	5,26 %	0,02 %	0,04 %	7,89 %
0,10 a <0,15	4	—	—	0,14 %	0,11 %	—
0,15 a <0,25	9	—	—	0,20 %	0,20 %	—
0,25 a <0,50	3	—	—	0,31 %	0,31 %	—
0,50 a <0,75	1	—	—	0,51 %	0,51 %	—
0,75 a <2,50	5	—	—	1,29 %	1,13 %	—
0,75 a <1,75	5	—	—	1,29 %	1,13 %	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	15	—	—	4,41 %	6,24 %	—
2,50 a <5,00	7	—	—	4,41 %	4,41 %	—
5,00 a <10,00	8	—	—	7,85 %	7,85 %	—
10,00 a <100,00	29	—	—	23,87 %	36,33 %	—
10,00 a <20,00	2	—	—	18,90 %	16,56 %	—
20,00 a <30,00	—	—	—	23,81 %	—	—
30,00 a <100,00	27	—	—	30,71 %	37,79 %	—
100,00 (Default)	2	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Entidades						
0,00 a <0,15	1.556	29	1,86 %	0,08 %	0,11 %	2,05 %
0,00 a <0,10	287	2	0,70 %	0,06 %	0,06 %	2,53 %
0,10 a <0,15	1.269	27	2,13 %	0,11 %	0,12 %	1,94 %
0,15 a <0,25	497	6	1,21 %	0,18 %	0,20 %	1,25 %
0,25 a <0,50	266	4	1,50 %	0,34 %	0,32 %	1,71 %
0,50 a <0,75	150	4	2,67 %	0,55 %	0,54 %	1,82 %
0,75 a <2,50	130	—	—	1,35 %	1,32 %	1,27 %
0,75 a <1,75	130	—	—	1,35 %	1,32 %	1,27 %
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	100	2	2,00 %	4,99 %	4,19 %	1,62 %
2,50 a <5,00	82	2	2,44 %	2,91 %	3,29 %	1,97 %
5,00 a <10,00	18	—	—	8,33 %	8,27 %	—
10,00 a <100,00	69	—	—	17,84 %	36,36 %	—
10,00 a <20,00	12	—	—	14,86 %	14,34 %	—
20,00 a <30,00	2	—	—	22,36 %	25,27 %	—
30,00 a <100,00	55	—	—	41,54 %	41,56 %	—
100,00 (Default)	60	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD (1)	Media aritmética de la PD por deudor (1)	Tasa de default anual histórica media
Empresas PYMEs						
0,00 a <0,15	3.045	3	0,10 %	0,12 %	0,12 %	0,59 %
0,00 a <0,10	156	—	—	0,05 %	0,04 %	0,03 %
0,10 a <0,15	2.889	3	0,10 %	0,12 %	0,12 %	0,62 %
0,15 a <0,25	2.094	5	0,24 %	0,20 %	0,20 %	0,80 %
0,25 a <0,50	5.306	30	0,57 %	0,34 %	0,33 %	1,19 %
0,50 a <0,75	3.623	24	0,66 %	0,54 %	0,52 %	1,64 %
0,75 a <2,50	7.115	89	1,25 %	1,20 %	1,18 %	2,49 %
0,75 a <1,75	6.982	88	1,26 %	1,17 %	1,16 %	2,46 %
1,75 a <2,50	133	1	0,75 %	2,04 %	2,01 %	3,72 %
2,50 a <10,00	8.186	308	3,76 %	4,54 %	4,78 %	4,45 %
2,50 a <5,00	5.493	138	2,51 %	3,43 %	3,42 %	3,92 %
5,00 a <10,00	2.693	170	6,31 %	7,64 %	7,55 %	5,52 %
10,00 a <100,00	13.976	822	5,88 %	26,27 %	34,81 %	6,25 %
10,00 a <20,00	1.303	144	11,05 %	13,84 %	14,05 %	9,52 %
20,00 a <30,00	212	13	6,13 %	23,88 %	24,26 %	12,28 %
30,00 a <100,00	12.461	665	5,34 %	36,37 %	37,16 %	5,81 %
100,00 (Default)	4.380	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Empresas No PYMEs						
0,00 a <0,15	1.219	5	0,41 %	0,09 %	0,11 %	1,19 %
0,00 a <0,10	343	2	0,58 %	0,07 %	0,08 %	1,16 %
0,10 a <0,15	876	3	0,34 %	0,12 %	0,12 %	1,20 %
0,15 a <0,25	2.923	12	0,41 %	0,20 %	0,21 %	0,64 %
0,25 a <0,50	1.672	6	0,36 %	0,37 %	0,35 %	1,52 %
0,50 a <0,75	1.128	3	0,27 %	0,59 %	0,56 %	1,99 %
0,75 a <2,50	1.666	21	1,26 %	1,33 %	1,23 %	1,77 %
0,75 a <1,75	1.375	16	1,16 %	1,12 %	1,11 %	1,98 %
1,75 a <2,50	291	5	1,72 %	1,80 %	1,80 %	0,76 %
2,50 a <10,00	1.713	34	1,98 %	4,68 %	4,97 %	3,93 %
2,50 a <5,00	944	8	0,85 %	3,22 %	3,42 %	3,63 %
5,00 a <10,00	769	26	3,38 %	6,83 %	6,87 %	4,30 %
10,00 a <100,00	794	29	3,65 %	22,54 %	33,43 %	4,77 %
10,00 a <20,00	251	13	5,18 %	15,99 %	14,48 %	6,80 %
20,00 a <30,00	57	4	7,02 %	23,09 %	24,42 %	9,21 %
30,00 a <100,00	486	12	2,47 %	38,03 %	44,27 %	3,20 %
100,00 (Default)	401	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles PYMES						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	17.717	221	1,25 %	23,94 %	23,09 %	1,11 %
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	17.504	148	0,85 %	22,72 %	22,36 %	0,72 %
30,00 a <100,00	213	73	34,27 %	85,84 %	82,72 %	33,33 %
100,00 (Default)	559	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles no PYMES						
0,00 a <0,15	644.789	1.226	0,19 %	0,05 %	0,05 %	0,27 %
0,00 a <0,10	615.512	1.068	0,17 %	0,04 %	0,04 %	0,22 %
0,10 a <0,15	29.277	158	0,54 %	0,13 %	0,12 %	1,35 %
0,15 a <0,25	120.996	736	0,61 %	0,19 %	0,19 %	0,93 %
0,25 a <0,50	67.975	795	1,17 %	0,35 %	0,36 %	1,53 %
0,50 a <0,75	23.553	457	1,94 %	0,59 %	0,57 %	1,92 %
0,75 a <2,50	61.383	2.116	3,45 %	1,40 %	1,37 %	3,21 %
0,75 a <1,75	51.607	1.570	3,04 %	1,26 %	1,26 %	2,93 %
1,75 a <2,50	9.776	546	5,59 %	1,96 %	1,98 %	4,69 %
2,50 a <10,00	22.960	2.997	13,05 %	4,95 %	5,05 %	13,20 %
2,50 a <5,00	13.157	1.217	9,25 %	3,40 %	3,39 %	8,76 %
5,00 a <10,00	9.803	1.780	18,16 %	7,47 %	7,29 %	19,17 %
10,00 a <100,00	13.462	4.754	35,31 %	23,57 %	21,99 %	30,16 %
10,00 a <20,00	7.513	2.170	28,88 %	13,55 %	13,35 %	27,19 %
20,00 a <30,00	3.357	1.205	35,90 %	23,53 %	23,78 %	26,38 %
30,00 a <100,00	2.592	1.379	53,20 %	44,64 %	44,74 %	43,69 %
100,00 (Default)	27.386	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
Otras exposiciones minoristas - PYMES						
0,00 a <0,15	26.430	25	0,09 %	0,12 %	0,11 %	0,18 %
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	26.430	25	0,09 %	0,12 %	0,11 %	0,18 %
0,15 a <0,25	8.694	18	0,21 %	0,20 %	0,20 %	0,28 %
0,25 a <0,50	13.769	52	0,38 %	0,31 %	0,31 %	0,55 %
0,50 a <0,75	16.679	96	0,58 %	0,51 %	0,51 %	0,84 %
0,75 a <2,50	32.173	424	1,32 %	1,17 %	1,17 %	1,45 %
0,75 a <1,75	32.173	424	1,32 %	1,17 %	1,17 %	1,45 %
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	— %
2,50 a <10,00	33.352	1.628	4,88 %	4,21 %	4,37 %	4,18 %
2,50 a <5,00	25.789	996	3,86 %	3,35 %	3,37 %	3,34 %
5,00 a <10,00	7.563	632	8,36 %	7,80 %	7,76 %	7,05 %
10,00 a <100,00	29.139	1.950	6,69 %	28,02 %	27,34 %	6,30 %
10,00 a <20,00	3.799	701	18,45 %	14,44 %	14,90 %	13,02 %
20,00 a <30,00	23.509	616	2,62 %	29,53 %	28,16 %	3,77 %
30,00 a <100,00	1.831	633	34,57 %	42,17 %	42,49 %	24,85 %
100,00 (Default)	13.556	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Otras exposiciones minoristas - No PYMES						
0,00 a <0,15	336.172	609	0,18 %	0,06 %	0,07 %	0,26 %
0,00 a <0,10	230.408	266	0,12 %	0,04 %	0,05 %	0,17 %
0,10 a <0,15	105.764	343	0,32 %	0,13 %	0,13 %	0,45 %
0,15 a <0,25	103.329	588	0,57 %	0,21 %	0,21 %	0,83 %
0,25 a <0,50	126.578	1.202	0,95 %	0,38 %	0,38 %	1,38 %
0,50 a <0,75	74.175	929	1,25 %	0,61 %	0,61 %	1,81 %
0,75 a <2,50	368.943	9.972	2,70 %	1,44 %	1,41 %	2,94 %
0,75 a <1,75	274.067	6.202	2,26 %	1,09 %	1,13 %	2,69 %
1,75 a <2,50	94.876	3.770	3,97 %	2,25 %	2,22 %	3,65 %
2,50 a <10,00	100.434	6.569	6,54 %	4,59 %	4,63 %	7,87 %
2,50 a <5,00	66.387	3.379	5,09 %	3,81 %	3,65 %	6,24 %
5,00 a <10,00	34.047	3.190	9,37 %	6,13 %	6,55 %	11,05 %
10,00 a <100,00	42.109	11.457	27,21 %	32,35 %	29,64 %	33,84 %
10,00 a <20,00	16.374	2.712	16,56 %	13,26 %	13,75 %	24,77 %
20,00 a <30,00	13.782	1.024	7,43 %	26,48 %	27,31 %	22,58 %
30,00 a <100,00	11.953	7.721	64,59 %	53,48 %	54,10 %	59,27 %
100,00 (Default)	83.390	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
Minoristas - Renovables admisibles						
0,00 a <0,15	1.639.421	1.374	0,08 %	0,04 %	0,04 %	0,16 %
0,00 a <0,10	1.498.419	902	0,06 %	0,03 %	0,03 %	0,12 %
0,10 a <0,15	141.002	472	0,33 %	0,13 %	0,14 %	0,62 %
0,15 a <0,25	1.330.789	4.321	0,32 %	0,19 %	0,19 %	0,38 %
0,25 a <0,50	351.024	2.742	0,78 %	0,47 %	0,43 %	0,95 %
0,50 a <0,75	892.791	8.993	1,01 %	0,63 %	0,61 %	1,43 %
0,75 a <2,50	2.435.737	56.596	2,32 %	1,46 %	1,48 %	2,28 %
0,75 a <1,75	1.649.034	31.726	1,92 %	1,21 %	1,20 %	1,96 %
1,75 a <2,50	786.703	24.870	3,16 %	2,09 %	2,07 %	2,94 %
2,50 a <10,00	3.695.832	226.228	6,12 %	5,61 %	6,13 %	5,79 %
2,50 a <5,00	1.423.139	66.663	4,68 %	3,62 %	3,76 %	4,15 %
5,00 a <10,00	2.272.693	159.565	7,02 %	7,32 %	7,62 %	6,81 %
10,00 a <100,00	1.435.603	356.330	24,82 %	22,23 %	23,11 %	20,93 %
10,00 a <20,00	891.549	170.870	19,17 %	13,23 %	13,86 %	16,01 %
20,00 a <30,00	249.935	78.179	31,28 %	23,82 %	24,17 %	29,17 %
30,00 a <100,00	294.119	107.281	36,48 %	44,19 %	50,26 %	28,86 %
100,00 (Default)	215.386	4.692	2,18 %	100,00 %	100,00 %	1,94 %

[1] La PD mínima aplicada a exposiciones de las categorías de Entidades, Empresas y Minoristas es del 0,03%, de acuerdo a los artículos 160 y 163 de la CRR.

Tabla 31. EU CR9.1 - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (escala interna de PD) (Millones de euros. 31-12-2023)

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0.00 a <0.02	AAA	4	—	—	0,01 %	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	3	—	—	0,03 %	—
0.04 a <0.05	AA-	6	1	16,67 %	0,04 %	25,00 %
0.05 a <0.06	A+	5	—	—	0,05 %	—
0.06 a <0.09	A	1	—	—	0,08 %	—
0.09 a <0.11	A-	1	—	—	0,10 %	—
0.11 a <0.17	BBB+	4	—	—	0,13 %	—
0.17 a <0.24	BBB	8	—	—	0,20 %	—
0.29 a <0.39	BBB-	3	—	—	0,31 %	—
0.39 a <0.67	BB+	1	—	—	0,51 %	—
0.67 a <1.16	BB	3	—	—	0,88 %	—
1.16 a <1.94	BB-	2	—	—	1,50 %	—
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	7	—	—	4,41 %	—
5.81 a <10.61	B-	8	—	—	7,85 %	—
10.61 a <100.00	CCC	29	—	—	36,33 %	—
100.00 (incumplimiento)	D	2	—	—	100,00 %	—
Entidades						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	22	—	—	0,03 %	5,26 %
0.04 a <0.05	AA-	50	—	—	0,04 %	3,13 %
0.05 a <0.06	A+	107	—	—	0,06 %	2,50 %
0.06 a <0.09	A	108	2	1,85 %	0,09 %	1,85 %
0.09 a <0.11	A-	255	4	1,57 %	0,10 %	2,69 %
0.11 a <0.17	BBB+	1.128	25	2,22 %	0,13 %	1,59 %
0.17 a <0.24	BBB	373	4	1,07 %	0,21 %	1,41 %
0.29 a <0.39	BBB-	275	4	1,45 %	0,32 %	1,69 %
0.39 a <0.67	BB+	151	4	2,65 %	0,54 %	1,75 %
0.67 a <1.16	BB	56	—	—	0,91 %	1,41 %
1.16 a <1.94	BB-	74	—	—	1,62 %	1,22 %
1.94 a <3.35	B+	52	2	3,85 %	2,66 %	1,61 %
3.35 a <5.81	B	30	—	—	4,38 %	4,44 %
5.81 a <10.61	B-	18	—	—	8,27 %	— %
10.61 a <100.00	CCC	69	—	—	36,36 %	—
100.00 (incumplimiento)	D	60	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
Empresas PYMEs						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	94	—	—	0,03 %	—
0.04 a <0.05	AA-	16	—	—	0,04 %	—
0.05 a <0.06	A+	19	—	—	0,05 %	—
0.06 a <0.09	A	19	—	—	0,08 %	—
0.09 a <0.11	A-	1.468	—	—	0,10 %	0,51 %
0.11 a <0.17	BBB+	1.494	3	0,20 %	0,14 %	0,74 %
0.17 a <0.24	BBB	2.015	5	0,25 %	0,20 %	0,78 %
0.29 a <0.39	BBB-	4.429	25	0,56 %	0,31 %	1,08 %
0.39 a <0.67	BB+	4.511	29	0,64 %	0,50 %	1,61 %
0.67 a <1.16	BB	3.828	45	1,18 %	0,88 %	2,18 %
1.16 a <1.94	BB-	3.198	43	1,34 %	1,50 %	2,89 %
1.94 a <3.35	B+	2.990	63	2,11 %	2,54 %	3,88 %
3.35 a <5.81	B	2.923	84	2,87 %	4,46 %	3,80 %
5.81 a <10.61	B-	2.365	162	6,85 %	7,89 %	5,72 %
10.61 a <100.00	CCC	13.976	822	5,88 %	34,81 %	6,79 %
100.00 (incumplimiento)	D	4.380	—	—	100,00 %	—
Empresas No PYMEs						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	38	—	—	0,03 %	2,50 %
0.04 a <0.05	AA-	30	—	—	0,05 %	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	2,86 %
0.06 a <0.09	A	70	—	—	0,06 %	1,81 %
0.09 a <0.11	A-	443	5	1,13 %	0,10 %	0,91 %
0.11 a <0.17	BBB+	1.728	7	0,41 %	0,15 %	1,06 %
0.17 a <0.24	BBB	334	1	0,30 %	0,20 %	1,94 %
0.29 a <0.39	BBB-	3.171	10	0,32 %	0,30 %	1,30 %
0.39 a <0.67	BB+	1.128	3	0,27 %	0,56 %	1,90 %
0.67 a <1.16	BB	969	8	0,83 %	0,94 %	1,78 %
1.16 a <1.94	BB-	697	13	1,87 %	1,63 %	2,92 %
1.94 a <3.35	B+	543	5	0,92 %	2,71 %	4,21 %
3.35 a <5.81	B	741	8	1,08 %	4,75 %	3,31 %
5.81 a <10.61	B-	429	21	4,90 %	8,19 %	5,43 %
10.61 a <100.00	CCC	794	29	3,65 %	33,43 %	5,68 %
100.00 (incumplimiento)	D	401	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
Exposiciones Minoristas Garantizadas por Bienes Inmuebles PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	—	—	—
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	—	—	—
0.17 a <0.24	BBB	—	—	—	—	—
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	—	—	—
0.39 a <0.67	BB+	—	—	—	—	—
0.67 a <1.16	BB	—	—	—	—	—
1.16 a <1.94	BB-	—	—	—	—	2,38 %
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	—	—	—	—	—
5.81 a <10.61	B-	—	—	—	—	—
10.61 a <100.00	CCC	17.717	221	1,25 %	23,09 %	1,08 %
100.00 (incumplimiento)	D	559	—	—	100,00 %	—
Exposiciones Minoristas Garantizadas por Bienes Inmuebles no PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	426.976	474	0,11 %	0,03 %	0,12 %
0.04 a <0.05	AA-	41.221	76	0,18 %	0,04 %	0,29 %
0.05 a <0.06	A+	59.276	397	0,39 %	0,05 %	0,26 %
0.06 a <0.09	A	82.057	255	0,31 %	0,08 %	0,60 %
0.09 a <0.11	A-	9.478	44	0,46 %	0,09 %	0,88 %
0.11 a <0.17	BBB+	36.994	243	0,66 %	0,13 %	1,13 %
0.17 a <0.24	BBB	101.269	554	0,55 %	0,19 %	0,99 %
0.29 a <0.39	BBB-	59.129	617	1,04 %	0,31 %	1,17 %
0.39 a <0.67	BB+	44.409	732	1,65 %	0,51 %	2,01 %
0.67 a <1.16	BB	20.705	521	2,52 %	0,91 %	2,64 %
1.16 a <1.94	BB-	30.902	1.049	3,39 %	1,49 %	3,26 %
1.94 a <3.35	B+	13.893	965	6,95 %	2,53 %	6,31 %
3.35 a <5.81	B	7.984	1.045	13,09 %	4,52 %	11,42 %
5.81 a <10.61	B-	7.579	1.384	18,26 %	7,89 %	21,39 %
10.61 a <100.00	CCC	13.246	4.725	35,67 %	22,18 %	28,83 %
100.00 (incumplimiento)	D	27.386	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
Otras exposiciones minoristas - PYMES						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	14,29 %
0.09 a <0.11	A-	16.790	17	0,10 %	0,10 %	0,13 %
0.11 a <0.17	BBB+	9.640	8	0,08 %	0,14 %	0,25 %
0.17 a <0.24	BBB	8.694	18	0,21 %	0,20 %	0,28 %
0.29 a <0.39	BBB-	13.769	52	0,38 %	0,31 %	0,55 %
0.39 a <0.67	BB+	16.679	96	0,58 %	0,51 %	0,81 %
0.67 a <1.16	BB	17.209	197	1,14 %	0,88 %	1,26 %
1.16 a <1.94	BB-	14.964	227	1,52 %	1,50 %	1,69 %
1.94 a <3.35	B+	14.346	435	3,03 %	2,55 %	2,90 %
3.35 a <5.81	B	11.444	561	4,90 %	4,41 %	4,01 %
5.81 a <10.61	B-	7.562	632	8,36 %	7,76 %	7,05 %
10.61 a <100.00	CCC	29.139	1.950	6,69 %	27,34 %	8,99 %
100.00 (incumplimiento)	D	13.556	—	—	100,00 %	—
Otras exposiciones minoristas - No PYMES						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	95.931	42	0,04 %	0,03 %	0,07 %
0.04 a <0.05	AA-	68.565	73	0,11 %	0,04 %	0,15 %
0.05 a <0.06	A+	675	—	—	0,05	0,27 %
0.06 a <0.09	A	59.088	127	0,21 %	0,07 %	0,32 %
0.09 a <0.11	A-	25.731	69	0,27 %	0,10 %	0,39 %
0.11 a <0.17	BBB+	104.776	350	0,33 %	0,14 %	0,52 %
0.17 a <0.24	BBB	83.534	530	0,63 %	0,22 %	0,84 %
0.29 a <0.39	BBB-	65.299	561	0,86 %	0,33 %	1,28 %
0.39 a <0.67	BB+	127.085	1.480	1,16 %	0,52 %	1,65 %
0.67 a <1.16	BB	181.675	3.501	1,93 %	0,92 %	2,36 %
1.16 a <1.94	BB-	123.300	3.563	2,89 %	1,51 %	3,32 %
1.94 a <3.35	B+	96.463	3.747	3,88 %	2,45 %	4,18 %
3.35 a <5.81	B	58.711	3.977	6,77 %	4,43 %	7,25 %
5.81 a <10.61	B-	20.295	2.068	10,19 %	7,66 %	13,19 %
10.61 a <100.00	CCC	40.612	11.238	27,67 %	30,36 %	34,54 %
100.00 (incumplimiento)	D	83.390	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
Minoristas - Renovables admisibles						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	1.295.860	527	0,04 %	0,03 %	0,07 %
0.04 a <0.05	AA-	33.688	63	0,19 %	0,04 %	0,35 %
0.05 a <0.06	A+	58.698	73	0,12 %	0,05 %	0,42 %
0.06 a <0.09	A	109.294	239	0,22 %	0,08 %	0,43 %
0.09 a <0.11	A-	1.764	9	0,51 %	0,10 %	0,43 %
0.11 a <0.17	BBB+	357.879	1.891	0,53 %	0,16 %	0,64 %
0.17 a <0.24	BBB	1.109.348	2.890	0,26 %	0,20 %	0,32 %
0.29 a <0.39	BBB-	50.445	297	0,59 %	0,35 %	1,12 %
0.39 a <0.67	BB+	1.041.571	9.878	0,95 %	0,55 %	1,29 %
0.67 a <1.16	BB	813.766	11.603	1,43 %	0,86 %	1,54 %
1.16 a <1.94	BB-	1.246.699	28.611	2,29 %	1,47 %	2,30 %
1.94 a <3.35	B+	999.280	38.426	3,85 %	2,54 %	3,47 %
3.35 a <5.81	B	1.186.867	65.842	5,55 %	4,43 %	4,92 %
5.81 a <10.61	B-	2.110.791	151.581	7,18 %	7,94 %	7,07 %
10.61 a <100.00	CCC	1.365.247	344.654	25,24 %	23,77 %	24,37 %
100.00 (incumplimiento)	D	215.386	4.692	2,18 %	100,00 %	1,67 %

A 31 de diciembre de 2023, el número total de deudores mayoristas a corto plazo (vencimiento residual inferior a 1 año) cuyas exposiciones se calculan bajo modelos IRB asciende a aproximadamente 25.500 deudores. El mayor número de éstos corresponde con deudores clasificados dentro de las categorías regulatorias de Empresas. Adicionalmente, indicar que el Grupo solo cuenta con un modelo de PD autorizado por el Supervisor para cada una de las mencionadas categorías, por tanto, el 100% de los APRs se calculan bajo este modelo de PD.

La comparabilidad de la información y la composición de las ventanas temporales están condicionadas por los siguientes factores:

- Dilatado ciclo de vida entre el momento de actualización de los parámetros IRB y su implementación final, en función de la materialidad del cambio, priorización supervisora para las fases de inspección y decisión.

- Diferente naturaleza, perfil de riesgos y ciclos económicos de las diferentes carteras, especialmente relevante en los casos en que varias geografías consolidan en la misma clase de exposición (principalmente Empresas y Tarjetas de Crédito en España y México).

Profundidad histórica mínima de 5 años: Las tasas históricas de *default* anuales cubren más de 5 años, buscando la consistencia entre capital regulatorio y económico, siempre y cuando el proceso supervisor para la aprobación de los cambios lo permita.

Solapamiento de ventanas: Si bien existe solapamiento de ventanas trimestrales en el calibrado de los *pools,* se realizan análisis para medir y mitigar el posible sesgo que este hecho pudiera implicar. En la cuantificación de la PD de largo plazo, sin embargo, no existen ventanas solapadas.

4.2.5.4. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

La normativa de solvencia establece que deben clasificarse como empresas de financiación especializada aquellas sociedades jurídicas que cumplan con las siguientes características:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar u operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación radique en la renta generada por los activos financiados más que en la capacidad independiente del acreditado.

Las exposiciones crediticias de financiación especializadas sujetas al método de *Slotting Criteria* de IRB, el cual utiliza BBVA en el cálculo de APRs, se asignan a un grado, cuya determinación tiene en cuenta los siguientes factores:

1. Solidez financiera, que incluye: condiciones de mercado, ratios financieros, análisis de estrés y estructura financiera.
2. Entorno político y legal, que incluye: riesgos políticos, riesgo país, riesgos de fuerza mayor, apoyo gubernamental, estabilidad del entorno legal y regulatorio, apoyo local y fuerza legal de los contratos.
3. Características operativas y de activos, que incluyen: riesgos de diseño y tecnología, riesgos de permisos y licencias, riesgos de construcción, garantías de finalización, calificaciones de contratistas y operadores, acuerdos de operación y mantenimiento y riesgos de suministro.
4. Fortaleza del Patrocinador, que incluye: solidez financiera, experiencia y apoyo al proyecto.
5. Estructura Legal y Financiera, que incluye: prendas y cesiones, convenios y restricciones, DSRA.

Una vez asignada a un grado, la exposición se pondera por riesgo de acuerdo con la ponderación de riesgo aplicable a ese grado y la banda de vencimiento restante.

A continuación, se muestra información sobre las exposiciones de financiación especializada por tipología de acuerdo a las ITS EBA CRR2 a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 32. EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada (Millones de euros. 31-12-2023)

Financiación especializada: Project Finance							
Categorías regulatorias	**Vencimiento residual**	**Importe en balance[1]**	**Importe fuera de balance[2]**	**Ponderación del riesgo**	**Importe de la exposición[3]**	**APRs**	**Pérdida esperada**
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	178	13	50 %	184	77	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	1.813	424	70 %	2.035	1.304	8
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	304	201	70 %	415	256	2
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	2.276	2.038	90 %	3.433	2.923	28
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	2	246	115 %	179	206	5
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	268	97	115 %	313	359	9
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	134	6	250 %	137	344	11
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	24	—		24	—	12
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	96	—		96	—	48
Total	**Inferior a 2,5 años**	**508**	**459**		**802**	**539**	**19**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**4.586**	**2.566**		**6.014**	**4.930**	**103**

(1) Corresponde con la Exposición original.

(2) Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

(3) Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (IPRE & HVCRE)

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APRs	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	97	12	50 %	102	51	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	615	15	70 %	628	440	3
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	86	—	90 %	86	77	1
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**97**	**12**		**102**	**51**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**701**	**15**		**714**	**517**	**3**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Object Finance

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APRs	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	27	—	50 %	27	14	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	12	—	70 %	12	8	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**27**	**—**		**27**	**14**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**12**	**—**		**12**	**8**	**—**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Coommodities Finance

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APRs	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**—**	**—**		**—**	**—**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**—**	**—**		**—**	**—**	**—**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada (Millones de euros. 31-12-2022)

Financiación especializada: Project Finance

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APRs	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	93	71	50 %	142	68	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	2.162	287	70 %	2.322	1.451	9
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	177	142	70 %	270	162	1
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	1.582	1.757	90 %	2.500	2.098	20
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	8	1	115 %	9	10	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	170	52	115 %	201	231	6
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	69	1	250 %	70	175	6
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	231	23	250 %	241	604	19
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	5	—		5	—	3
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	3	—		3	—	2
Total	**Inferior a 2,5 años**	**352**	**214**		**495**	**415**	**9**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**4.149**	**2.119**		**5.268**	**4.385**	**56**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (IPRE & HVCRE)

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APRs	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	123	—	50 %	123	61	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	367	8	70 %	370	259	1
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	89	—	90 %	89	80	1
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**123**	**—**		**123**	**61**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**456**	**8**		**459**	**339**	**2**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Object Finance

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APRs	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	59	1	50 %	59	29	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	109	—	70 %	109	76	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**59**	**1**		**59**	**29**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**109**	**—**		**109**	**76**	**—**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Coommodities Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APRs	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**—**	**—**		**—**	**—**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**—**	**—**		**—**	**—**	**—**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Para la medición del riesgo de la cartera de Financiación Especializada, el Grupo utiliza el enfoque de *slotting criteria*, que clasifica las exposiciones en diferentes categorías regulatorias, en función de la evaluación del riesgo realizada por la entidad y del vencimiento residual. En cuanto al tipo de financiación especializada, los *project finance* actualmente representan el 90 % de la cartera, que tiene una exposición total de 6.816 millones de euros con un consumo de APRs de 5.469 millones.

Durante el periodo no se han producido movimientos relevantes en los requerimientos de capital de la cartera.

4.2.5.5. Exposiciones de renta variable por método de cálculo

A continuación, se muestran las exposiciones de renta variable por método simple, a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Tabla 33. EU CR10 (5) - IRB: Renta Variable bajo el método simple (Millones de euros. 31-12-2023)

	Renta variable según el método simple					
Categorías	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición [3]	APRs	Pérdidas esperadas
Método simple - Exposiciones de renta variable privada	909	—	190 %	909	1.727	7
Método simple - Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	288	—	290 %	288	836	2
Método simple - Otras exposiciones de renta variable	191	—	370 %	191	706	5
Total	**1.388**	**—**		**1.388**	**3.269**	**14**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

EU CR10 (5) - IRB: Renta Variable bajo el método simple (Millones de euros. 31-12-2022)

	Renta variable según el método IRB					
Categorías	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APRs	Pérdidas esperadas
Método simple - Exposiciones de renta variable privada	790	—	190 %	790	1.500	6
Método simple - Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	190	—	290 %	190	551	2
Método simple - Otras exposiciones de renta variable	140	—	370 %	140	519	3
Total	**1.120**	**—**		**1.120**	**2.570**	**11**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Durante 2023 no se han producido variaciones relevantes en la composición de las exposiciones de renta variable por método simple.

Adicionalmente, en el apartado 4.4.3 se muestra información detallada sobre riesgo estructural de renta variable.

4.2.6. Información sobre el riesgo de contraparte

La exposición por riesgo de contraparte comprende aquella parte de la exposición correspondiente a los instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.

4.2.6.1. Políticas de gestión del riesgo de contraparte

4.2.6.1.1. Metodología: asignación del capital interno y límites a exposiciones sujetas a riesgo de contraparte

El Grupo cuenta con un modelo económico para el cálculo del capital interno por exposición a riesgo de contraparte en las actividades de Tesorería. Dicho modelo está implantado en los sistemas de la unidad de Riesgos en áreas de Mercados y, es a través del cual como se estiman las exposiciones crediticias para cada una de las contrapartidas para las cuales la entidad opera.

La generación de exposiciones se realiza de modo consistente con las utilizadas para el seguimiento y control de los límites de riesgo de crédito. Se divide el horizonte en tramos temporales y, para cada uno de ellos, se simulan los factores de riesgo de mercado (como tipos de interés, tipos de cambio, etc.) subyacentes a los instrumentos y que determinan su valoración.

A partir de los 2000 diferentes escenarios generados por Montecarlo para los factores de riesgo se obtienen las exposiciones (sujetas a riesgo de contraparte) aplicando los mitigantes correspondientes a cada contrapartida (es decir, aplicando, si existen, colaterales y/o acuerdos de compensación o *netting*).

Las correlaciones, severidades, *ratings* internos y probabilidades de incumplimiento asociadas son consistentes con el modelo económico para riesgo de crédito general del Grupo.

A partir del perfil de exposiciones, y teniendo en cuenta las fórmulas analíticas contempladas en Basilea, se calcula el capital de cada contrapartida. Esta cifra se modifica por un factor de ajuste por el posible vencimiento posterior a un año de las operaciones de modo similar a la filosofía general de Basilea para el tratamiento del riesgo de crédito.

Los límites de contraparte se establecen dentro de los programas financieros autorizados para cada entidad dentro de la rúbrica de límites de tesorería. En él se indica tanto el límite como el plazo máximo de la operativa.

Los negocios que generan riesgo de contrapartida están sujetos a límites de riesgo que controlan tanto el riesgo bilateral como el riesgo con ECCs. A la hora de fijar esos límites por cada área de negocio y segmento, y con el fin de asegurar un correcto uso del mismo, se tienen en cuenta los consumos de capital correspondientes y los ingresos que esa operativa genera.

Además, existe un comité de riesgos que analiza individualmente las operaciones más significativas para evaluar, entre otros aspectos, la relación entre rentabilidad y riesgo.

El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (*mark to market*), más el riesgo potencial con metodología de Simulación Montecarlo, (nivel de confianza del 95% o superior en función de si existen acuerdos de mitigantes o riesgo de correlación adversa), y teniendo en cuenta la posible existencia de mitigantes (tales como *netting*, *break clauses*, colateral).

La gestión del consumo de líneas en el área de Mercados se efectúa a través de una plataforma corporativa que permite realizar el seguimiento *online* de los límites establecidos y disponibilidades para las diferentes contrapartidas y clientes. Este control es realizado por unidades independientes del área de negocio de forma que se garantiza una adecuada segregación de funciones.

4.2.6.1.2. Políticas para asegurar la eficacia de garantías reales y para establecer las correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo

El Grupo negocia con sus clientes acuerdos para la mitigación del riesgo de contrapartida dentro de los marcos normativos aplicables en cada uno de los países en los que opera. Estos acuerdos regulan el intercambio de garantías como mecanismo para la reducción de la exposición derivada de operaciones que generan riesgo de contrapartida.

Los activos incluidos en estos acuerdos comprenden efectivos, así como activos financieros de alta calidad crediticia. Además, los acuerdos con los clientes incluyen mecanismos que permiten la restitución inmediata de las garantías en caso de deterioro de su calidad (por ejemplo, una disminución en su valor de mercado o evolución adversa del *rating* del activo).

La mitigación por compensación o *netting* de operaciones y por garantías sólo reduce los consumos de límites y de capital si se cuenta con una opinión positiva sobre su efectividad inmediata en caso de impago o insolvencia de la contrapartida.

Existe una herramienta interna para el almacenamiento y tratamiento de los contratos de colaterales firmados con las contrapartidas. Esta aplicación permite tener en cuenta la existencia del colateral tanto a nivel de transacción - útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales - como a nivel de contrapartida. Adicionalmente, dicha herramienta alimenta a los aplicativos que realizan la estimación de riesgo de contraparte cediendo todos los parámetros necesarios para tener en cuenta el impacto mitigador en la cartera debido a los acuerdos firmados.

Asimismo, existe también un proceso de reconciliación y cuadre de posiciones que da servicio a las unidades de colaterales y riesgos.

El Grupo, a fin de garantizar la eficacia de los contratos de colateral, realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez obtenido el importe de colateral a entregar o recibir se realiza la demanda de colateral (*margin call*) o se atiende la demanda recibida con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria.

Si del proceso de reconciliación entre las contrapartes surgen variaciones relevantes, después de realizar una conciliación en términos económicos, éstas son comunicadas por parte de la unidad de Colateral a Riesgos para su análisis y seguimiento. Dentro del proceso de control, la unidad de Colateral emite con carácter diario un informe sobre garantías en el que aparece el detalle por contraparte de la exposición y colateral depositado haciendo especial referencia a aquellos déficits de garantías que se encuentren o superen los niveles de alerta definidos.

Los activos y pasivos financieros pueden ser objeto de compensación, es decir, de presentación por un importe neto en el balance consolidado, sólo cuando las entidades del Grupo cumplen con lo establecido en la NIC 32-Párrafo 42, y tienen, por tanto, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Adicionalmente, el Grupo tiene activos y pasivos no compensados en el balance para los que existen acuerdos marco de compensación "*Master netting arrangement*", pero para los que no existe ni la intención ni el derecho de liquidar por los netos. Los tipos de eventos más comunes que desencadenan la compensación de obligaciones recíprocas son la quiebra de la entidad, la aceleración del endeudamiento, la falta de pago, la reestructuración o la disolución de la entidad.

En el actual contexto de mercado, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco siendo los más generalizados los desarrollados por la *International Swaps and Derivatives Association* (ISDA) y para el mercado español el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). La práctica totalidad de las operaciones de derivados en cartera han sido celebrados bajo estos contratos marco, incluyendo en ellos las cláusulas de neteo referidas en el punto anterior como "*Master Netting Agreement*", reduciendo considerablemente la exposición crediticia en estos instrumentos. Adicionalmente, en los contratos firmados con las contrapartidas financieras, se incluyen los anexos de acuerdos de colateral denominados *Credit Support Annex* (CSA), minimizando de esta forma la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

Asimismo, el Grupo posee un alto volumen de adquisiciones y cesiones temporales de activos transaccionados a través de cámaras de compensación que articulan mecanismos de reducción de riesgo de contrapartida, así como a través de la firma de diversos contratos marco en la operativa bilateral, siendo el más utilizado el contrato GMRA (*Global Master Repurchase Agreement*), que publica el *International Capital Market Association* (ICMA), al que suelen incorporarse las cláusulas relativas al intercambio de colateral dentro del propio cuerpo del contrato marco.

4.2.6.1.3. Políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por correlaciones

En los contratos de derivados podrían producirse potenciales efectos de correlación adversos entre la exposición con la contraparte y la calidad crediticia de la misma (*wrong-way-exposures*).

El Grupo tiene políticas específicas de tratamiento de ese tipo de exposiciones que establecen:

- Cómo identificar operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa.
- Un procedimiento de admisión especifico operación a operación.
- Mediciones adecuadas al perfil de riesgo con correlación adversa identificadas y sancionadas en los ámbitos de decisión correspondientes.
- Control y seguimiento de la operativa.

4.2.6.1.4. Impacto de las garantías reales ante una reducción en su calidad crediticia

En la operativa de derivados, el Grupo tiene como política general no firmar contratos de colateral que supongan un aumento en la cantidad a depositar en caso de una reducción en la calificación (*downgrade*) del Grupo.

El criterio general seguido hasta la fecha con las contrapartidas bancarias es el de establecer un umbral cero dentro de los contratos de colaterales, independiente del *rating* mutuo; se aportará como colateral cualquier diferencia que surja por el valor de mercado (*mark to market*).

Desde 2018, además, con la entrada en vigor de las obligaciones regulatorias de intercambio de márgenes para derivados no compensados en cámaras, todos los anexos de colaterales que se firman con instituciones financieras, están adecuados a las características requeridas por la regulación entre las que se encuentra establecer un umbral cero. Durante 2019, adicionalmente, se añadió la obligación de intercambiar márgenes iniciales con las principales contrapartidas financieras para sobrecolateralizar las exposiciones.

4.2.6.2. Importes del riesgo de crédito de contraparte

El valor de exposición de los instrumentos derivados se determinará a partir de uno de los siguientes métodos establecidos en las secciones 3 a 6 del capítulo 6 de la CRR: método estándar para el riesgo de crédito de contraparte, método estándar simplificado para el riesgo de crédito de contraparte, método de riesgo original o método de los modelos internos.

El valor de exposición de las operaciones de recompra se determinará con arreglo a los métodos dispuestos en el párrafo anterior o haciendo uso de los previsto en el capítulo 4 de la CRR.

En este aspecto, el Grupo BBVA calcula el valor de exposición de los instrumentos derivados conforme al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR), de aplicación a partir de junio de 2021.

El marco SA-CCR calcula la citada exposición para cada uno de los distintos conjuntos de operaciones compensables que tenga la entidad. El método SA-CCR define el valor de la exposición como el producto de un recargo (α) aplicado a la suma del coste de reposición (RC, por sus siglas en inglés) y de la exposición futura potencial (PFE). Donde α es igual a 1,4.

$$\text{Valor de la exposición} = \alpha * (RC + PFE)$$

El Grupo BBVA calcula el valor de exposición de las operaciones de recompra con arreglo a las disposiciones del capítulo 4 sobre reducción del riesgo de crédito y conforme al método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera.

Se desglosa a continuación las exposiciones al riesgo de contraparte (incluyendo exposiciones a través de cámaras y financiación especializada) importe en términos de exposición original, EAD y APRs:

Tabla 34. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs (Millones de euros. 31-12-2023)

	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Total		
Categorías de exposición y tipos de riesgo	**EO**	**EAD**	**APRs**	**EO**	**EAD**	**APRs**	**EO**	**EAD**	**APRs**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	18.170	2.010	81	316	477	123	18.486	2.487	204
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	88	7	4	88	7	4
Entidades del Sector Público	1.443	36	18	89	57	55	1.532	94	73
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	3	3	—	3	3	—
Organismos internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	17.650	373	79	1.270	1.270	489	18.919	1.643	568
Empresas	7.359	551	548	2.935	2.935	1.673	10.295	3.486	2.221
Exposiciones minoristas	12	1	—	21	21	13	33	21	14
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	7	7	10	7	7	10
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	2	2	2	2	2	2
Total Riesgo de Contraparte Método Estándar	**44.634**	**2.971**	**727**	**4.730**	**4.778**	**2.368**	**49.364**	**7.749**	**3.095**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	1.483	1.483	2	8	8	1	1.492	1.492	2
Entidades	150.405	150.405	1.305	7.992	7.944	1.515	158.397	158.349	2.821
Empresas	29	29	—	6.634	6.634	2.869	6.663	6.663	2.869
De las que: PYME	—	—	—	103	103	132	103	103	132
De las que: empresas financiación especializada	—	—	—	316	316	250	316	316	250
De las que: empresas otros	29	29	—	6.215	6.215	2.487	6.244	6.244	2.487
Exposiciones minoristas	—	—	—	1	1	—	1	1	—
De las cuales: Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Renovables Elegibles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Otras Exposiciones Minoristas	—	—	—	1	1	—	1	1	—
Otras Exposiciones Minoristas: PYME	—	—	—	1	1	—	1	1	—
Otras Exposiciones Minoristas: NO PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Riesgo de Contraparte Método Avanzado	**151.917**	**151.917**	**1.307**	**14.635**	**14.586**	**4.385**	**166.552**	**166.504**	**5.692**
Total Riesgo de Contraparte	**196.551**	**154.888**	**2.034**	**19.365**	**19.365**	**6.753**	**215.916**	**174.253**	**8.787**

Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs (Millones de euros. 31-12-2022)

	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Total		
Categorías de exposición y tipos de riesgo	**EO**	**EAD**	**APRs**	**EO**	**EAD**	**APRs**	**EO**	**EAD**	**APRs**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	10.860	992	208	366	479	155	11.226	1.471	363
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	10	—	—	95	2	1	105	2	2
Entidades del Sector Público	360	10	5	35	35	33	394	45	38
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	2	2	—	2	2	—
Organismos internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	6.336	220	62	1.373	1.373	551	7.709	1.593	613
Empresas	8.599	915	825	3.016	3.016	1.734	11.616	3.931	2.559
Exposiciones minoristas	31	14	11	49	49	36	80	63	46
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	4	4	6	4	4	6
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	2	2	2	2	2	2
Total Riesgo de Contraparte Método Estándar	**26.197**	**2.152**	**1.111**	**4.940**	**4.960**	**2.518**	**31.137**	**7.112**	**3.629**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	70	70	2	6	6	—	75	75	3
Entidades	86.213	86.213	1.140	8.010	7.991	1.597	94.224	94.204	2.737
Empresas	97	97	—	6.977	6.977	2.968	7.074	7.074	2.968
De las que: PYME	—	—	—	107	107	86	107	107	86
De las que: empresas financiación especializada	—	—	—	148	148	129	148	148	129
De las que: empresas otros	97	97	—	6.721	6.721	2.753	6.819	6.819	2.753
Exposiciones minoristas	—	—	—	2	2	1	2	2	1
De las cuales: Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Renovables Elegibles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Otras Exposiciones Minoristas	—	—	—	2	2	1	2	2	1
Otras Exposiciones Minoristas: PYME	—	—	—	1	1	—	1	1	—
Otras Exposiciones Minoristas: NO PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Riesgo de Contraparte Método Avanzado	**86.381**	**86.381**	**1.142**	**14.994**	**14.974**	**4.566**	**101.375**	**101.355**	**5.708**
Total Riesgo de Contraparte	**112.578**	**88.532**	**2.253**	**19.934**	**19.934**	**7.084**	**132.512**	**108.467**	**9.337**

Las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte aumentaron en 2023 con el incremento de las operaciones de financiación de valores frente a entidades de contrapartida central bajo método avanzado. Esta evolución favorable se ve ligeramente reducida con la evolución del valor de la exposición de las operaciones de derivados. Los activos ponderados por riesgo evolucionan acorde a las exposiciones.

Sobre los importes presentados en el cuadro anterior, se muestran a continuación los referentes al riesgo de contraparte de la cartera de negociación en términos de requerimientos de capital:

Tabla 35. Importes Riesgo de contraparte de la Cartera de Negociación (Millones de euros)

	Requerimientos de capital			
	2023		2022	
Riesgo de Contraparte Cartera de Negociación	Método SA-CCR	Modelos internos (IMM)	Método SA-CCR	Modelos internos (IMM)
Método Estándar	198		211	
Método Avanzado	445		419	
Total	**642**		**630**	

Actualmente, el Grupo dispone de un importe totalmente residual de requerimientos de recursos propios por riesgo de liquidación de la cartera de negociación.

A continuación, se presenta una panorámica completa de los métodos empleados para calcular los requerimientos reguladores por riesgo de crédito de contraparte y los principales parámetros de cada método (excluidos requerimientos por CVA y exposiciones compensadas a través de una ECC, que se presentan en las tablas CCR2 y CCR8, respectivamente).

Tabla 36. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método (Millones de euros)

	31-12-2023							
	Coste de reposición	Exposición potencial futura (PFE)	Posible exposición crediticia futura (EEPE)	Alfa	Exposición antes de CRM	EAD después de CRM	Valor de la exposición (sin CVA)	APRs
Método de la exposición original (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR simplificado (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR (para derivados)	4.772	7.188		1,4	18.172	18.172	16.791	6.333
IMM (para derivados y SFTs)			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones de financiación de valores			—		—	—	—	—
Del que: derivados			—		—	—	—	—
Del que: operaciones entre productos			—		—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					122.144	96.889	96.732	1.870
VaR para SFT					—	—	—	—
Total					**140.317**	**115.062**	**113.523**	**8.204**

EU CCR1- Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método (Millones de euros)

	31-12-2022							
	Coste de reposición	Exposición potencial futura (PFE)	Posible exposición crediticia futura (EEPE)	Alfa	Exposición antes de CRM	EAD después de CRM	Valor de la exposición (sin CVA)	APRs
Método de la exposición original (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR simplificado (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR (para derivados)	5.871	6.905		1,4	19.621	19.621	18.166	6.725
IMM (para derivados y SFTs)			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones de financiación de valores			—		—	—	—	—
Del que: derivados			—		—	—	—	—
Del que: operaciones entre productos			—		—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					80.795	64.687	64.363	2.210
VaR para SFT					—	—	—	—
Total					**100.416**	**84.308**	**82.528**	**8.935**

Durante el año 2023, la exposición al riesgo de contraparte excluidas las exposiciones frente a entidades de contrapartida central se reduce bajo el método SA-CCR para instrumentos derivados. La exposición al riesgo de contraparte bajo el enfoque integral para operaciones de financiación de valores incrementa por nueva operativa. Adicionalmente, contribuye a la caída de los requerimientos de capital, una mejora del perfil del riesgo en las transacciones sujetas al método integral.

4.2.6.2.1. Riesgo de contraparte por método estándar

En la siguiente tabla se presenta un desglose de la exposición al riesgo de crédito de contraparte (tras técnicas de mitigación y CCF) calculadas según el método estándar, por categoría de exposición y ponderación por riesgo (excluye exposiciones a través de cámaras):

Tabla 37. EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (Millones de euros. 31-12-2023)

	Ponderación de riesgo											
Categorías de exposición	**0 %**	**2 %**	**4 %**	**10 %**	**20 %**	**50 %**	**70 %**	**75 %**	**100 %**	**150 %**	**Otras**	**Total**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.110	—	—	—	2	344	—	—	31	—	—	2.487
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	7
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	—	41	—	—	53	—	—	94
Bancos Multilaterales de Desarrollo	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	98	34	—	972	337	—	—	202	—	—	1.643
Empresas	—	—	—	—	1.320	469	—	—	1.633	64	—	3.486
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	21	—	—	—	21
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	2	7	—	8
Total	**2.113**	**98**	**34**	**—**	**2.294**	**1.198**	**—**	**21**	**1.921**	**71**	**—**	**7.749**

EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (Millones de euros. 31-12-2022)

	Ponderación de riesgo											
Categorías de exposición	**0 %**	**2 %**	**4 %**	**10 %**	**20 %**	**50 %**	**70 %**	**75 %**	**100 %**	**150 %**	**Otras**	**Total**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	863	—	—	—	2	486	—	—	120	—	—	1.471
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Entidades del Sector Público	0	—	—	—	1	13	—	—	31	—	—	45
Bancos Multilaterales de Desarrollo	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	43	98	—	608	712	—	—	130	—	—	1.593
Empresas	—	—	—	—	1.288	747	—	—	1.817	80	—	3.931
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	63	—	—	—	63
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4	—	6
Total	**865**	**43**	**98**	**—**	**1.899**	**1.959**	**—**	**63**	**2.101**	**84**	**—**	**7.112**

Para obtener información acerca de la actividad de en operaciones de contraparte bajo método estándar de riesgo de crédito, véase Tabla 37.

4.2.6.2.2. Riesgo de contraparte por método avanzado

En la siguiente tabla, se presentan los parámetros relevantes utilizados para calcular los requerimientos de capital para el riesgo de crédito de contraparte en modelos IRB a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Tabla 38. EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (Millones de euros. 31-12-2023)

Escala de PD[1][5]	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media[2]	Número de deudores	LGD media[3]	Vencimiento medio (años)[4][6]	APRs	Densidad de los APRs
Categoría de exposición método AIRB	**106.928**	**0,13 %**	**2.873**	**8,96 %**	**0**	**5.180**	**5 %**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	**1.492**	**0,07 %**	**4**	**0,98 %**	**—**	**2**	**— %**
0,00 a <0,15	1.396	0,05 %	3	1,04 %	—	2	— %
0,15 a <0,25	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,25 a <0,50	95	0,31	1	0,04	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	**99.089**	**0,12 %**	**852**	**6,73 %**	**—**	**2.559**	**3 %**
0,00 a <0,15	76.159	0,06 %	562	7,49 %	—	1.659	2 %
0,15 a <0,25	13.175	0,21 %	102	4,00 %	—	387	3 %
0,25 a <0,50	7.060	0,34 %	43	2,33 %	—	170	2 %
0,50 a <0,75	1.834	0,56 %	33	13,21 %	—	285	16 %
0,75 a <2,50	803	0,98 %	105	3,42 %	—	57	7 %
2,50 a <10,00	55	2,81 %	4	0,77 %	—	1	2 %
10,00 a <100,00	—	41,58 %	2	43,31 %	3	—	266 %
100,00 (Default)	2	100,00 %	1	45,00 %	—	—	14 %
Empresas PYMES	**103**	**3,35 %**	**788**	**46,32 %**	**3**	**132**	**128 %**
0,00 a <0,15	5	0,11 %	59	40,49 %	2	1	21 %
0,15 a <0,25	1	0,20 %	49	44,63 %	1	—	39 %
0,25 a <0,50	3	0,37 %	155	47,61 %	1	2	57 %
0,50 a <0,75	10	0,54 %	117	46,72 %	2	8	80 %
0,75 a <2,50	55	1,18 %	203	46,23 %	3	69	126 %
2,50 a <10,00	24	3,39 %	151	47,10 %	2	37	155 %
10,00 a <100,00	4	32,27 %	37	51,02 %	3	15	347 %
100,00 (Default)	1	100,00 %	17	25,52 %	1	—	20 %
Empresas No Pymes	**6.244**	**0,22 %**	**1.101**	**45,53 %**	**2**	**2.487**	**40 %**
0,00 a <0,15	2.439	0,11 %	147	44,46 %	2	748	31 %
0,15 a <0,25	3.078	0,19 %	388	45,98 %	2	1.155	38 %
0,25 a <0,50	470	0,37 %	225	47,44 %	2	310	66 %
0,50 a <0,75	112	0,60 %	98	49,03 %	2	89	79 %
0,75 a <2,50	130	1,31 %	138	45,09 %	4	157	121 %
2,50 a <10,00	11	4,28 %	77	48,56 %	2	21	184 %
10,00 a <100,00	3	19,21 %	20	43,07 %	1	7	247 %
100,00 (Default)	—	100,00 %	8	28,62 %	—	—	17 %
Otras exposiciones minoristas - PYMEs	**1**	**1,41 %**	**125**	**40,19 %**	**—**	**—**	**34 %**
0,00 a <0,15	—	0,11 %	20	40,00 %	—	—	9 %
0,15 a <0,25	—	0,20 %	7	40,00 %	—	—	16 %
0,25 a <0,50	—	0,31 %	14	40,02 %	—	—	22 %
0,50 a <0,75	—	0,51 %	28	40,00 %	—	—	30 %
0,75 a <2,50	—	1,00 %	28	40,00 %	—	—	43 %
2,50 a <10,00	—	5,99 %	26	41,10 %	—	—	65 %
10,00 a <100,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
100,00 (Default)	—	— %	2	— %	—	—	—

Escala de PD[1][5]	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media[2]	Número de deudores	LGD media[3]	Vencimiento medio (años)[4][6]	APRs	Densidad de los APRs
Otras exposiciones minoristas - No PYMEs		**0,51 %**	**1**	**40,00 %**	**—**	**—**	**— %**
0,00 a <0,15	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	1	1	40	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Total Método AIRB	**106.928**	**0,13 %**	**2.873**	**8,96 %**		**5.180**	**5 %**

(*) Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

(1) Se corresponde con los intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

(2) Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

(3) Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

(4) Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APRs. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

(5) Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (Millones de euros. 31-12-2022)

Escala de PD(1)(5)	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media(2)	Número de deudores	LGD media(3)	medio (años)(4)(6)	APRs	Densidad de los APRs
Categoría de exposición método AIRB	**76.763**	**0,17 %**	**2.922**	**13,38 %**		**5.533**	**7 %**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	**75**	**0,19 %**	**3**	**9,09 %**	**—**	**3**	**3**
0,00 a <0,15	6	0,05 %	2	40,47 %	—	—	5
0,15 a <0,25	70	0,20 %	1	6,58 %	—	2	3 %
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	**69.761**	**0,15 %**	**792**	**10,27 %**	**—**	**2.690**	**4 %**
0,00 a <0,15	57.262	0,07 %	505	11,33 %	—	2.021	4 %
0,15 a <0,25	7.700	0,20 %	88	5,76 %	—	375	5 %
0,25 a <0,50	2.864	0,34 %	47	4,20 %	—	115	4 %
0,50 a <0,75	917	0,56 %	21	3,71 %	—	50	5 %
0,75 a <2,50	872	1,13 %	119	6,88 %	—	111	13 %
2,50 a <10,00	123	2,82 %	6	5,26 %	—	15	12 %
10,00 a <100,00	—	41,58 %	2	45,00 %	4	—	289 %
100,00 (Default)	21	100,00 %	4	45,00 %	—	3	14 %
Empresas PYMES	**107**	**6,39 %**	**876**	**41,57 %**	**1**	**86**	**81 %**
0,00 a <0,15	6	0,11 %	73	40,16 %	1	1	13 %
0,15 a <0,25	3	0,20 %	54	40,60 %	1	1	21 %
0,25 a <0,50	6	0,36 %	226	42,40 %	2	3	43 %
0,50 a <0,75	17	0,51 %	114	41,03 %	1	7	43 %
0,75 a <2,50	40	1,17 %	183	41,52 %	1	26	65 %
2,50 a <10,00	11	4,00 %	139	41,60 %	2	10	89 %
10,00 a <100,00	23	23,43 %	72	42,66 %	1	39	171 %
100,00 (Default)	—	100,00 %	15	26,60 %	1	—	15 %
Empresas No Pymes	**6.819**	**0,28 %**	**1.045**	**44,77 %**	**4**	**2.753**	**40 %**
0,00 a <0,15	3.312	0,11 %	138	43,67 %	6	1.001	30 %
0,15 a <0,25	2.901	0,19 %	356	45,87 %	2	1.205	42 %
0,25 a <0,50	291	0,37 %	181	45,87 %	2	186	64 %
0,50 a <0,75	61	0,59 %	116	46,06 %	2	44	71 %
0,75 a <2,50	106	1,37 %	147	44,85 %	3	114	108 %
2,50 a <10,00	144	4,05 %	82	44,79 %	2	197	137 %
10,00 a <100,00	3	22,40 %	17	43,50 %	2	6	231 %
100,00 (Default)	1	100,00 %	8	44,91 %	—	—	14 %

Escala de PD[1][5]	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media[2]	Número de deudores	LGD media[3]	Vencimiento medio (años)[4][6]	APRs	Densidad de los APRs
Otras exposiciones minoristas - PYMEs	**1**	**2,15 %**	**196**	**39,98 %**	**—**	**—**	**33 %**
0,00 a <0,15	—	0,10 %	39	40,00 %	—	—	10 %
0,15 a <0,25	—	0,20 %	11	40,00 %	—	—	13 %
0,25 a <0,50	—	0,31 %	26	40,00 %	—	—	18 %
0,50 a <0,75	—	0,51 %	12	40,00 %	—	—	23 %
0,75 a <2,50	1	1,38 %	41	40,00 %	—	—	38 %
2,50 a <10,00	—	4,93 %	57	40,00 %	—	—	48 %
10,00 a <100,00	—	11,91 %	6	40,00 %	—	—	50 %
100,00 (Default)	—	100,00 %	4	25,94 %	—	—	— %
Otras exposiciones minoristas - No PYMEs	**—**	**2,17 %**	**10**	**40,00 %**	**—**	**—**	**40 %**
0,00 a <0,15	—	0,10 %	3	40,00 %	—	—	10 %
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,75 a <2,50	—	— %	—	— %	—	—	—
2,50 a <10,00	—	2,55 %	7	40,00 %	—	—	45 %
10,00 a <100,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Total Método AIRB	**76.763**	**0,17 %**	**2.922**	**13,38 %**		**5.533**	**7 %**

(*) Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

(1) Se corresponde con los intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

(2) Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

(3) Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

(4) Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APRs. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

(5) Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

A 31 de diciembre de 2023 se excluyen de esta tabla las exposiciones con cámaras de contrapartida central que se encuentran recogidas en la tabla EU CCR8. Para más información sobre la operativa de contraparte bajo modelos internos de riesgo de crédito, véase tabla 37.

4.2.6.2.3. Composición del colateral para exposiciones al riesgo de contraparte

Se incluye a continuación una tabla con el desglose de todos los tipos de colateral aportado o recibido por el Grupo para reforzar o reducir las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte relacionadas con operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores a 31 de diciembre de 2023 (incluye las exposiciones con cámaras de contrapartida central):

Tabla 39. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte[1] (Millones de euros. 31-12-2023)

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores (SFTs)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas (1)		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]
Efectivo – moneda local	—	2.640	—	4.138	265	61.220	—	49.951
Efectivo – otras monedas	—	1.416	163	2.283	12	43.754	—	29.730
Deuda soberana nacional	54	2.020	929	210	—	7.852	—	12.415
Otra deuda soberana	568	458	245	17	12	56.437	—	53.151
Deuda de agencias públicas	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos corporativos	59	198	51	48	—	13.647	—	32.018
Acciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	1.692
Total	**680**	**6.732**	**1.388**	**6.697**	**290**	**182.909**	**—**	**178.957**

(1) Conforme a lo establecido en los artículos 279 y 298 del Reglamento (UE) 2015/13 respecto al tratamiento de las garantías reales a efectos del cómputo de riesgo de contraparte, se ha procedido a considerar en el cálculo de la EAD el importe de las garantías entregadas como colateral para la compensación de acuerdos de derivados de pasivo.

(2) Se refiere a colateral blindado.

(3) Se refiere a colateral no blindado.

EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte[1] (Millones de euros. 31-12-2022)

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores (SFTs)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas (1)		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]
Efectivo – moneda local	—	3.515	—	5.148	300	30.343	43	32.425
Efectivo – otras monedas	184	2.906	112	1.638	13	23.797	—	14.477
Deuda soberana nacional	113	2.475	1.351	252	—	9.271	610	10.706
Otra deuda soberana	632	355	181	10	13	33.672	—	32.402
Deuda de agencias públicas	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos corporativos	254	374	56	—	—	6.883	—	14.922
Acciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	2.882
Total	**1.184**	**9.624**	**1.700**	**7.048**	**326**	**103.966**	**653**	**107.814**

(1) Conforme a lo establecido en los artículos 279 y 298 del Reglamento (UE) 2015/13 respecto al tratamiento de las garantías reales a efectos del cómputo de riesgo de contraparte, se ha procedido a considerar en el cálculo de la EAD el importe de las garantías entregadas como colateral para la compensación de acuerdos de derivados de pasivo.

(2) Se refiere a colateral blindado.

(3) Se refiere a colateral no blindado.

A 31 de diciembre de 2023, la composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte utilizadas en operaciones de derivados evoluciona sin cambios significativos y se mantiene en niveles similares a los registrados a 31 de diciembre de 2022. Por el contrario, se ha producido un incremento significativo en el valor razonables de las garantías reales recibidas y entregadas en las operaciones de financiación de valores por operativa en ECC cualificadas.

4.2.6.2.4. Operaciones con derivados de crédito

A continuación se indican los importes relativos a las operaciones con derivados de crédito, desglosados entre derivados comprados o vendidos:

Tabla 40. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito (Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Coberturas de derivados de crédito		Coberturas de derivados de crédito	
	Protección comprada	Protección vendida	Protección comprada	Protección vendida
Nocionales				
Swaps de incumplimiento crediticio de referencia única	5.073	5.488	5.244	6.343
Swaps de incumplimiento crediticio indiciado	9.171	10.113	14.428	15.745
Swaps de tasa de rendimiento total	—	1.475	—	1.665
Opciones de crédito	—	—	—	—
Otros derivados del crédito	159	—	25	—
Total de nocionales	**14.403**	**17.076**	**19.697**	**23.753**
Valores razonables				
Valor razonable positivo (activo)	166	377	162	138
Valor razonable negativo (pasivo)	(418)	(124)	(258)	(125)

La principal variación durante el año 2023 se ha producido en los CDS indexados debido al vencimiento de ciertas posiciones a final de año.

Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el Grupo no disponía de derivados de crédito utilizados en las actividades de intermediación como cobertura.

4.2.6.3. Requerimientos por recargo de CVA

El recargo por CVA en Capital hace referencia al recargo adicional en capital por la pérdida inesperada del ajuste CVA, existiendo dos métodos:

- Método Estándar (Art 384 CRR): aplicación de una fórmula regulatoria estándar. La fórmula aplicada representa una aproximación analítica al cálculo de

VaR por CVA, asumiendo que los *spreads* de las contrapartidas dependen de un único factor de riesgo sistemático y de su propio factor idiosincrático, ambas variables distribuidas por normales independientes entre sí, asumiendo un nivel de confianza del 99%.

- Método Avanzado (Art 383 CRR): basado en la metodología VaR de riesgos de mercado, requiere que se realice el cálculo del "CVA VaR" asumiendo el mismo nivel de confianza (99%) y horizonte temporal (10 días), así como un escenario estresado. A 31 de diciembre de 2023, así como a 31 de diciembre de 2022, el Grupo no presenta recargo por CVA calculado bajo método avanzado.

Procedimientos para calcular la valoración de ajustes y reservas

El valor razonable de los pasivos debe reflejar el riesgo de incumplimiento de la entidad que incluye, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo realiza ajustes por valoración por riesgo de crédito en las estimaciones del valor razonable de sus activos y pasivos.

Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (*exposure at default*), la probabilidad de incumplimiento (*probability of default*) y la severidad (*loss given default*), -que está basada en los niveles de recuperaciones (*recoveries*)- para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, depósitos y operaciones con pacto de recompra a nivel de entidad legal (todas las contrapartidas bajo el mismo contrato marco) con la que BBVA tenga exposición.

Los ajustes por valoración de crédito (*credit valuation adjustment*, en adelante "CVA") y los ajustes por valoración de débito (d*ebit valuation adjustment*, en adelante "DVA") se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente. El Grupo incorpora, en todas las exposiciones clasificadas en alguna de las categorías valoradas a valor razonable, su valoración tanto el riesgo de crédito de la contrapartida o el riesgo de crédito propio. En la cartera de negociación, y para el caso concreto de los derivados, el riesgo de crédito se reconoce mediante dichos ajustes.

Como norma general, el cálculo de CVA es la suma producto de la exposición esperada positiva en fecha t, la probabilidad de incumplimiento entre t-1 y t, y la severidad. Análogamente, el DVA se calcula como la suma producto de la exposición esperada negativa en fecha t, las probabilidades de incumplimiento de BBVA entre t-1 y t, y la severidad de BBVA. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

El cálculo de la exposición esperada positiva y negativa se realiza a través de una simulación de Montecarlo de las variables de mercado que afectan a todas operaciones agrupadas bajo el mismo contrato marco (*legal netting*).

Los datos necesarios para el cálculo de las probabilidades de incumplimiento y la severidad de una contrapartida, provienen de los mercados de crédito. Si existe *credit default swap* para una contrapartida y es líquido, se utiliza este. Para aquellos casos en que la información no esté disponible, BBVA ha implementado un proceso de asignación de curva de crédito sectorial, basado en el sector, rating y ubicación geográfica de la contrapartida y así calcular tanto las probabilidades de incumplimiento como su severidad, calibradas directamente a mercado.

Sobre los instrumentos contabilizados aplicando la opción de valor razonable (*Fair Value Option*) recogida en NIIF 9, se aplica un ajuste adicional por riesgo de crédito propio (*Own Credit Adjustment*, en adelante OCA).

A continuación, se indican los importes en millones de euros relativos a los ajustes de valoración del crédito a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Tabla 41. EU CCR2- Riesgo de crédito. Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	Valor de la exposición	APRs	Valor de la exposición	APRs
Total de carteras sujetas al método avanzado	—	—	—	—
(i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)		—		—
(ii) Componente SVaR (incluido multiplicador x3)		—		—
Carteras sujetas al método estándar	6.225	1.429	7.606	1.741
Carteras sujetas al enfoque alternativo (basado en el método de la exposición original)	—	—	—	—
Total sujeto al requerimiento de capital por CVA	**6.225**	**1.429**	**7.606**	**1.741**

A 31 de diciembre de 2023, BBVA calcula los requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) según el método estándar descrito en la Parte Tercera, Título VI de la CRR conforme del Reglamento (UE) 2019/876, por el que se modifica la CRR.

El valor de la exposición utilizada para el cálculo de los requerimientos de capital por CVA se calcula con arreglo al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte.

Se presentan a continuación las variaciones en términos de APRs acontecidas durante 2023:

Tabla 42. Variaciones en términos de APRs por CVA (Millones de euros)

CVA	
APRs a 31 de Diciembre de 2022	**1.741**
Tamaño del activo	(152)
Diferencias de conversión	(160)
Resto	—
APRs a 31 de Diciembre de 2023	**1.429**

A 31 de diciembre de 2023, los requisitos de fondos propios por CVA disminuyen en 152 millones de euros, sin contar con las variaciones del tipo de cambio.

4.2.6.4. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central

La siguiente tabla presenta una panorámica completa de las exposiciones a entidades de contrapartida central por tipo de exposiciones (a raíz de operaciones, márgenes o aportaciones al fondo de garantía) y sus correspondientes requerimientos de capital:

Tabla 43. EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (Millones de euros)

	31-12-2023		31-12-2022	
	EAD después de CRM	APRs	EAD después de CRM	APRs
Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		**285**		**103**
Exposiciones por operaciones con ECCC (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	58.538	174	24.553	49
(i) Derivados OTC	332	9	310	10
(ii) Derivados negociados en bolsa	49	1	79	2
(iii) Operaciones de financiación de valores	58.157	164	24.164	37
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—	—	—
Margen inicial segregado	1.626		1.093	
Margen inicial no segregado	563	41	574	19
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	208	70	140	36
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	398	—	281	—
Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		**441**		**599**
Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	2.692	410	1.385	353
(i) Derivados OTC	27	2	93	82
(ii) Derivados negociados en bolsa	2.665	407	1.286	265
(iii) Operaciones de financiación de valores	—	—	6	6
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—	—	—
Margen inicial segregado	—		—	
Margen inicial no segregado	20	29	531	128
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	2	2	9	118
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	—	—	—	—

A 31 de diciembre de 2023, las exposiciones frente a entidades de contrapartida central han crecido con respecto a diciembre de 2022 debido al incremento de las operaciones de financiación de valores (SFTs) frente a entidades de contrapartida central cualificadas. Al tratarse de operaciones altamente colateralizadas, el impacto en APRs es muy reducido.

4.2.7. Información sobre titulizaciones

4.2.7.1. Características generales de las titulizaciones

4.2.7.1.1. Objetivos de la titulización

La actual política de titulización del Grupo contempla un programa de emisión recurrente con una intencionada diversificación de activos titulizados, adecuando el volumen del mismo a las necesidades de recursos del Grupo y a las condiciones de mercado.

Este programa se complementa con el resto de instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

La definición de la estrategia y la materialización de las operaciones, al igual que en el resto de financiación mayorista y gestión del capital, es supervisado, a nivel del Comité de Activos y Pasivos, obteniendo las autorizaciones internas pertinentes directamente del Consejo de Administración o, en su lugar, de la Comisión Delegada Permanente.

El objetivo principal de la titulización es servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, principalmente como fuente de liquidez a un coste eficiente, obteniendo activos líquidos a través de colateral elegible, complementario al resto de instrumentos de financiación. Adicionalmente, existen otros objetivos más secundarios asociados al uso de instrumentos de titulización como son la liberación de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo, así como la liberación de potenciales excesos sobre la pérdida esperada, siempre que el volumen del tramo de primera pérdida y la consecución de la transferencia de riesgo lo permitan.

Conforme al marco de titulizaciones STS (*Simple, Transparent and Standardised*), el Grupo no realiza ninguna distinción en la selección de carteras con el objetivo de ser titulizadas por el hecho de ser o no ser calificadas como STS.

Principales riesgos expuestos en las operaciones de titulización.

1. **Riesgo de impago**

Consiste en que el deudor no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas (por ejemplo, potencial impago de las cuotas).

En el caso particular de las titulizaciones, las entidades proporcionan información a los inversores sobre la situación de la cartera de préstamos titulizados. A este respecto, conviene destacar que las operaciones cedidas al Fondo de Titulización no tienen impagos, o como máximo, en caso de haber alguna, no superarían en ningún caso 30 días de incumplimiento, lo que demuestra una elevada calidad en las operaciones que se titulizan. Las agencias de calificación tienen este elemento muy en cuenta en su análisis de riesgo de crédito de las operaciones.

BBVA realiza el seguimiento de la evolución de estos indicadores con el objetivo de establecer planes de acción concretos en los distintos productos, con la finalidad de corregir aquellas desviaciones que estén provocando un deterioro de la calidad crediticia.

Para realizar el seguimiento de estos indicadores se dispone de información mensual de todos ellos, siendo diaria en algunos casos, como los flujos de entradas, recuperaciones, inversión irregular e índice de mora. La información se obtiene a través de distintas aplicaciones e informes elaborados en el área de Riesgos.

La política recuperatoria de BBVA para los créditos impagados consiste en la definición de una sistemática de trabajo que permita una rápida y eficiente corrección de la situación irregular. Se basa en una gestión muy personalizada donde la figura del Gestor de Recuperaciones es clave, y donde la relación de este con el deudor es permanente.

La garantía principal siempre es hipotecaria sobre el propio bien objeto de la adquisición y financiación o sobre la vivienda habitual. Adicionalmente suelen ser frecuentes las garantías personales de los propios titulares del préstamo o de los garantes, que refuerzan el repago de la deuda y la calidad del riesgo. Asimismo, también se subrogan a favor del Banco los derechos de cobro frente a las compañías de seguros, en caso de que se produzca en el inmueble hipotecado daños por incendios u otras causas, debidamente tipificadas.

2. **Riesgo de amortización anticipada**

Es aquel que se deriva del potencial prepago por parte del deudor de las cuotas correspondiente a los préstamos titulizados, ya sea total o parcialmente, pudiendo llegar a implicar que el vencimiento de los bonos de titulización calculado en el momento de la emisión fuera más corto que el vencimiento de los préstamos cedidos al Fondo.

Este riesgo se manifiesta básicamente debido a las variaciones de los tipos de interés de mercado, pero a pesar de su importancia, no es el único factor determinante, tendríamos que sumarle otros elementos de índole personal como herencias, divorcios, cambio de residencia, etc.

En el caso concreto de las titulizaciones del Grupo, este riesgo es muy limitado, ya que la fecha de vencimiento de la emisión de Bonos de titulización se fija en función del vencimiento del último préstamo de la cartera titulizada.

3. Riesgo de liquidez

En ocasiones se apunta que un riesgo derivado de los procesos de titulización podría ser la posible escasa liquidez de los mercados en los que se negocian los Bonos.

Si bien es cierto que puede no existir un compromiso por parte de alguna entidad de contratar en mercado secundario alguno de los Bonos emitidos por el Fondo de Titulización, dando así liquidez a estos, el proceso de titulización, precisamente, consiste en convertir activos ilíquidos que forman parte del balance del Banco en activos líquidos, que son los Bonos de titulización, dando así la posibilidad de que estos sean negociables y transferibles en un mercado regulado, circunstancia que no tendría lugar de no ser sometidos al proceso de titulización.

Por otro lado, entendiendo el riesgo de liquidez como el posible desfase temporal existente entre los vencimientos de los cobros generados por los préstamos y los de los pagos que originan los Bonos, BBVA no ha realizado hasta la fecha emisiones de titulización en las que exista esta divergencia entre cobros y pagos. Las entidades que tienen programas de emisión de pagarés, en los que típicamente existe este riesgo, se mitiga con el uso de líneas de liquidez que se incluyen en la estructura del Fondo.

4.2.7.1.2. Funciones desempeñadas en proceso de titulización y grado de implicación

El grado de implicación del Grupo en sus fondos de titulización no se restringe habitualmente a una mera labor de cedente y administradora de la cartera titulizada.

Gráfico 14. Funciones desempeñadas en proceso de titulización y grado de implicación del grupo

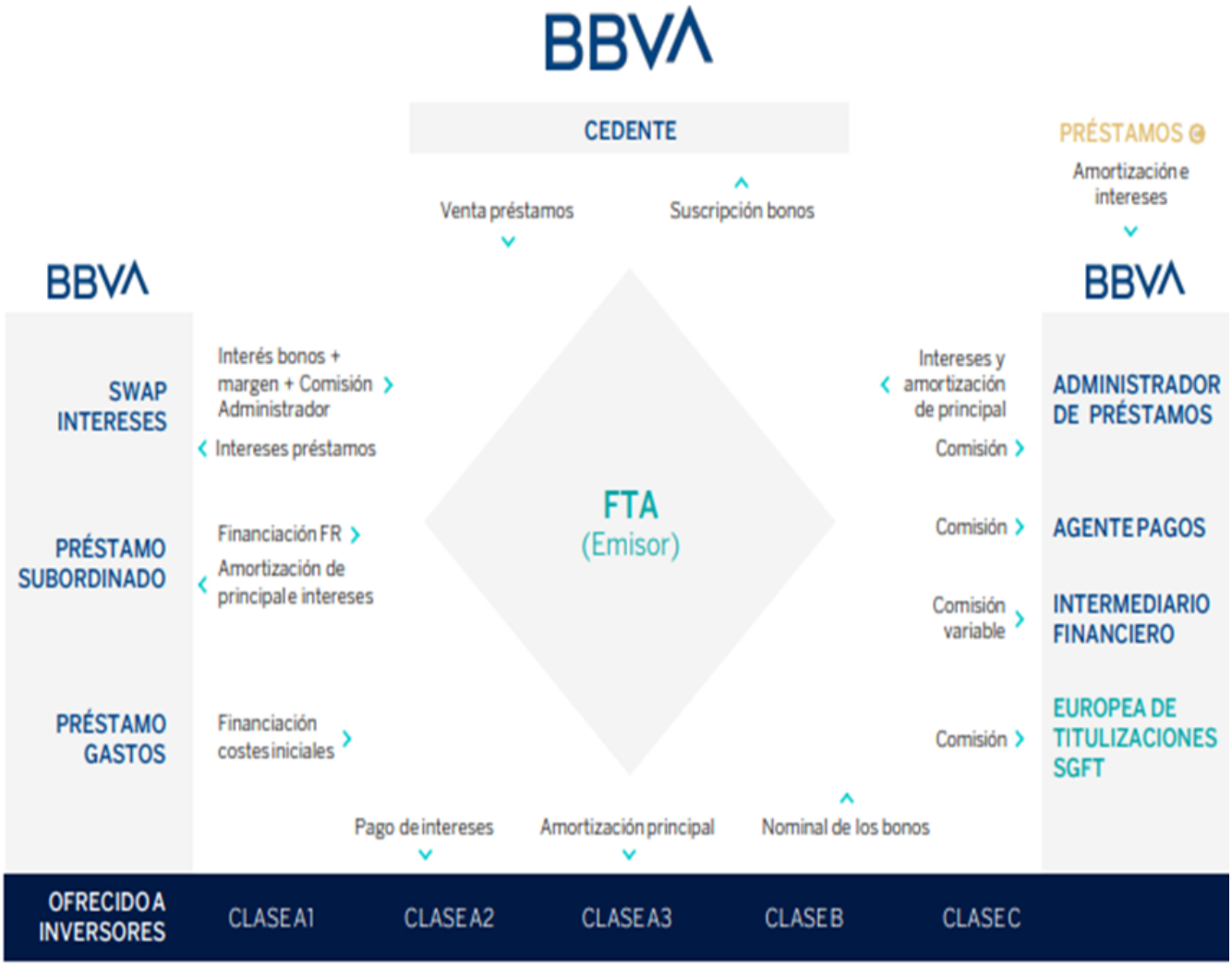

Como se deduce del gráfico anterior, el Grupo ha asumido habitualmente roles adicionales tales como:

- Agente de Pagos.
- Proveedor de la cuenta de tesorería.
- Proveedor del préstamo subordinado y del préstamo para gastos iniciales, siendo el primero el que financia el tramo de primera pérdida y el segundo el que financia los gastos fijos del fondo.
- Administrador de la cartera titulizada.

El Grupo no ha asumido el papel de sponsor de titulizaciones originadas por terceras entidades.

El Grupo habitualmente mantiene en su balance los tramos de primera pérdida de todas las titulizaciones realizadas.

Cabe destacar que el Grupo ha mantenido una línea consistente en la generación de operaciones de titulización desde el deterioro de los mercados de crédito acaecido a partir de julio de 2007.

Adicionalmente, el Grupo ha realizado hasta la fecha varias Titulizaciones Sintéticas, introduciendo esta nueva operativa como una fuente adicional de liberación de capital regulatorio.

4.2.7.1.3. Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en actividades de titulización

Cuando las posiciones de titulizaciones cumplen con los criterios de transferencia significativa y efectiva de riesgo definidas por los artículos 244 y 245 del Reglamento 2017/2401, bajo el marco de titulizaciones establecido en el Reglamento 2017/2402, el Grupo calcula los requerimientos de capital de dichas titulizaciones aplicando los siguientes métodos, que aplican tanto a titulizaciones originadas como a posiciones inversoras en fondos de titulización originados por terceros:

- Método IRBA (artículo 259): cuando, por las características de la titulización, se posea toda la información sobre los préstamos subyacentes de la cartera titulizada, y, al menos para el 95% de los mismos se calcule su ponderación al riesgo por el método IRB de riesgo de crédito.
- Método SA (artículo 261): cuando se posea información sobre los préstamos subyacentes de la cartera titulizada, pero no se alcance el umbral del 95% de los préstamos de la misma bajo método IRB de riesgo de crédito.
- Método ERBA (artículo 263): cuando no se conozca información de los préstamos subyacentes de la titulización, y sea necesario hacer uso de datos de calificación externa.

4.2.7.1.4. Transferencia del riesgo en actividades de titulización y criterios para el reconocimiento contable de resultados

El Grupo considera que se retienen de manera sustancial los riesgos y beneficios de las titulizaciones cuando se mantengan los bonos subordinados de las emisiones y/o conceda financiaciones subordinadas a dichos fondos de titulización que supongan retener de manera sustancial las pérdidas de crédito esperadas de los préstamos transferidos. Como consecuencia de esta consideración, el Grupo no registra la baja del balance las carteras de inversión crediticia transferidas.

Adicionalmente, para que el Grupo reconozca el resultado generado en una venta de activos titulizados, ésta debe suponer la baja en cuentas, para lo cual se deben cumplir los requisitos sobre transferencia sustancial de riesgos y beneficios que se han descrito anteriormente.

El resultado se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculará como la diferencia entre el valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido.

Cuando el importe del activo financiero transferido coincida con el importe total del activo financiero original, los nuevos activos financieros, pasivos financieros y pasivos por prestación de servicios que, en su caso, se originen como consecuencia de la transferencia, se registrarán por su valor razonable.

4.2.7.2. Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y negociación

El Grupo ha realizado cuatro titulizaciones en 2023, tres de ellas en formato *cash* o tradicional y una en formato de titulización sintética. A excepción de dos operaciones cash, todas ellas, con transferencia de riesgo.

La primera de ellas en marzo, de una cartera de préstamos Consumo (BBVA Consumo 12 FT) por importe de 3.000 millones de euros, la segunda en junio, por un importe de 800 millones de euros (BBVA Autos 2023-1 FT), a partir de una cartera de préstamos para la adquisición de vehículos. Durante el último trimestre del año se han realizado las dos restantes. Una sobre una cartera de operaciones de arrendamiento financiero (BBVA Leasing 3 FT) por importe de 2.400 millones de euros y, la segunda operación, una titulización sintética sobre una cartera de préstamos de *Project Finance* por importe de 750 millones de euros.

Dado que no hay transferencia de riesgo para las titulizaciones BBVA Consumo 12 FT y BBVA Leasing 3 FT, estas dos operaciones no están incluidas en el marco de titulizaciones definido por la CRR, siendo el cálculo de sus activos ponderados por riesgo en base a los préstamos subyacentes.

A continuación, la tabla EU SEC1 muestra la exposición a titulizaciones de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulización, indicando si se trata de titulizaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión. En el bloque "Banco actúa como originador", las cifras presentadas en las columnas de totales son los importes totales titulizados, obtenidos como la suma del importe correspondiente al tramo de primera pérdida, y aquellos con transferencia de riesgo:

Tabla 44. EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (Millones de euros. 31-12-2023)

	Banco que actúa como originador							Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional				Sintética			Tradicional				Tradicional			
	STS		No STS												
		De las que: con transferencia significativa de riesgo		De las que: con transferencia significativa de riesgo		De las que: con transferencia significativa de riesgo	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal
Total	**422**	**422**	**—**	**—**	**3.599**	**3.599**	**4.022**	**—**	**—**	**—**	**—**	**47**	**302**	**—**	**350**
Minorista (total) - de las cuales	**422**	**422**	**—**	**—**	**976**	**976**	**1.398**	**—**	**—**	**—**	**—**	**47**	**302**	**—**	**350**
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	422	422	—	—	976	976	1.398	—	—	—	—	47	299	—	346
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	**—**	**—**	**—**	**—**	**2.624**	**2.624**	**2.624**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Préstamos a empresas	—	—	—	—	2.606	2.606	2.606	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	17	17	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (Millones de euros. 31-12-2022)

	Banco que actúa como originador							Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional				Sintética			Tradicional				Tradicional			
	STS		No STS												
		De las que: con transferencia significativa de riesgo		De las que: con transferencia significativa de riesgo		De las que: con transferencia significativa de riesgo	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal
Total	**353**	**353**	**—**	**—**	**3.723**	**3.723**	**4.076**	**—**	**—**	**—**	**—**	**81**	**8**	**—**	**89**
Minorista (total) - de las cuales	**353**	**353**	**—**	**—**	**1.795**	**1.795**	**2.148**	**—**	**—**	**—**	**—**	**81**	**5**	**—**	**86**
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	5
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	353	353	—	—	1.795	1.795	2.148	—	—	—	—	81	—	—	81
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	**—**	**—**	**—**	**—**	**1.928**	**1.928**	**1.928**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**3**	**—**	**3**
Préstamos a empresas	—	—	—	—	1.900	1.900	1.900	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	28	28	28	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

En cuanto a las posiciones de titulización en la cartera de negociación, éstas se han mantenido estables a lo largo del año 2023. La tabla EU SEC2 muestra, a continuación, los importes en términos de posiciones netas de las posiciones de titulización de la cartera de negociación, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulización, indicando si se trata de titulizaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión:

Tabla 45. EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (Millones de euros. 31-12-2023)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal
	STS	No STS			STS	No STS			STS	No STS		
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(**) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación

EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (Millones de euros. 31-12-2022)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal
	STS	No STS			STS	No STS			STS	No STS		
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación

4.2.7.3. Titulizaciones originadas

4.2.7.3.1. Agencias de calificación empleadas

Para las emisiones realizadas en el Grupo, las instituciones externas de evaluación del crédito (ECAI) que han intervenido en las emisiones que cumplen los criterios de transferencia del riesgo y entran dentro del marco de solvencia de titulizaciones son, con carácter general, *Fitch, Moody´s*, *S&P y DBRS.* Los tipos de exposiciones de titulización para los que se emplea cada Agencia, son indistintamente para cada una de ellas, todos los tipos de activos que se suelen titulizar como préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a Pymes y Empresas, préstamos al consumo y autos y *Leasing*.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Otorgando *ratings* a los tramos de bonos.
- Estableciendo el volumen de la mejora de crédito.
- Estableciendo los *triggers* necesarios (finalización anticipada del período de restitución, amortización a prorrata de las clases AAA, amortización a prorrata de las series subordinadas al AAA y amortización del fondo de reserva, entre otros).

En todas y cada una de las emisiones, además del *rating* inicial, las agencias realizan el seguimiento periódico trimestral.

4.2.7.3.2. Posiciones en titulizaciones originadas

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APRs de las posiciones de titulización originadas, que permanecen en la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo titulizado, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Tabla 46. EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APRs (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones
Exposición total	**3.991**	**30**	**—**	**—**	**—**	**4.021**	**—**	**—**	**—**	**434**	**—**	**—**	**—**	**35**	**—**	**—**	**—**
Titulización tradicional	**392**	**30**	**—**	**—**	**—**	**422**	**—**	**—**	**—**	**47**	**—**	**—**	**—**	**4**	**—**	**—**	**—**
Titulización	392	30	—	—	—	422	—	—	—	47	—	—	—	4	—	—	—
Subyacente minorista	392	30	—	—	—	422	—	—	—	47	—	—	—	4			
De la cual, STS	392	30	—	—	—	422	—	—	—	47	—	—	—	4			
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	**3.599**	**—**	**—**	**—**	**—**	**3.599**	**—**	**—**	**—**	**387**	**—**	**—**	**—**	**31**	**—**	**—**	**—**
Titulización	3.599	—	—	—	—	3.599	—	—	—	387	—	—	—	31	—	—	—
Subyacente minorista	976	—	—	—	—	976	—	—	—	98	—	—	—	8	—	—	—
Subyacente mayorista	2.624	—	—	—	—	2.624	—	—	—	289	—	—	—	23	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (Millones de euros. 31-12-2022)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APRs (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones
Exposición total	**3.997**	**78**	**—**	**—**	**1**	**4.075**	**—**	**—**	**1**	**438**	**—**	**—**	**—**	**35**	**—**	**—**	**—**
Titulización tradicional	**274**	**78**	**—**	**—**	**1**	**352**	**—**	**—**	**1**	**43**	**—**	**—**	**—**	**3**	**—**	**—**	**—**
Titulización	274	78	—	—	1	352	—	—	1	43	—	—	—	3	—	—	—
Subyacente minorista	274	78	—	—	1	352	—	—	1	43	—	—	—	3	—	—	—
De la cual, STS	274	78	—	—	1	352	—	—	1	43	—	—	—	3	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	**3.723**	**—**	**—**	**—**	**—**	**3.723**	**—**	**—**	**—**	**395**	**—**	**—**	**—**	**31**	**—**	**—**	**—**
Titulización	3.723	—	—	—	—	3.723	—	—	—	395	—	—	—	31	—	—	—
Subyacente minorista	1.795	—	—	—	—	1.795	—	—	—	199	—	—	—	16	—	—	—
Subyacente mayorista	1.928	—	—	—	—	1.928	—	—	—	196	—	—	—	16	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

En el caso de las titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador, la variación en el nivel de requerimientos en 2023 se explica por las nuevas titulizaciones comentadas anteriormente y que cumplían con los requisitos de transferencia de riesgos prevista en la disposición normativa aplicable. El efecto neto en los APRs del Grupo al dejar de consumir los subyacentes titulizados bajo el marco de crédito frente al consumo bajo el marco de titulizaciones ha sido de una reducción de APRs de aproximadamente 1.094 millones de Euros.

4.2.7.3.3. Desglose de saldos titulizados por tipo de activo

A continuación, se muestran el saldo vivo, las exposiciones deterioradas y en mora y las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo correspondiente a los activos subyacentes de titulizaciones originadas en las que se cumplen los criterios de transferencia de riesgo, desglosadas por tipo de activo a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Tabla 47. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2023)

Tipo Activo	Importe nominal	Del que: Exposiciones en situación de default	Ajustes por riesgo de crédito durante el período[1]
Total	**35.673**	**403**	**—**
Exposiciones minoristas	**30.223**	**399**	**—**
Hipotecas residenciales	23.287	242	—
Tarjetas de crédito	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	6.936	157	—
Retitulizaciones	—	—	—
Exposiciones mayoristas	**5.449**	**4**	**—**
Préstamos a empresas	**2.805**	**—**	**—**
Hipotecas comerciales	—	—	—
Arrendamientos financieros y cuentas por cobrar	2.645	4	—
Otras exposiciones mayoristas	—	—	—
Retitulizaciones	—	—	—

[1] Importes negativos indica un incremento en los ajustes por riesgo de crédito durante el período.

EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2022)

Tipo Activo	Importe nominal	Del que: Exposiciones en situación de default	Ajustes por riesgo de crédito durante el período[1]
Total	**31.778**	**333**	**224**
Exposiciones minoristas	**29.354**	**313**	**199**
Hipotecas residenciales	23.609	150	44
Tarjetas de crédito	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	5.745	163	155
Retitulizaciones	—	—	—
Exposiciones mayoristas	**2.424**	**20**	**26**
Préstamos a empresas	**1.562**	**—**	**—**
Hipotecas comerciales	—	—	—
Arrendamientos financieros y cuentas por cobrar	862	20	26
Otras exposiciones mayoristas	—	—	—
Retitulizaciones	—	—	—

[1] Importes negativos indica un incremento en los ajustes por riesgo de crédito durante el período.

Las tablas superiores incluyen saldos de todas las exposiciones titulizadas, independientemente de que cumplen los criterios de transferencia de riesgo.

A continuación, se muestra el saldo vivo correspondiente a los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo, en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo y que, por tanto, no entran en el marco de solvencia de titulizaciones sino que el cálculo de capital de las exposiciones se realiza como si no se hubiera titulizado:

Tabla 48. Saldo vivo de los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo (Millones de euros)

	Saldo vivo	
Tipo Activo	**2023**	**2022**
Hipotecas comerciales y residenciales	23.287	23.609
Tarjetas de crédito	—	—
Arrendamientos financieros	2.597	781
Préstamos a empresas o PYMES	35	2
Préstamos al consumo	4.122	2.455
Derechos de cobro	—	—
Posiciones en titulizaciones	—	—
Cédulas Hipotecarias	—	—
Otros	—	—
Total	**30.041**	**26.847**

Durante 2023 el saldo se ha incrementado, principalmente, como consecuencia de la originacion de la titulización BBVA Consumo 12 FT, así como la BBVA Leasing 3 FT, las cuales no cumplen los criterios para la transferencia del riesgo y siguen consumiendo por riesgo de crédito.

4.2.7.4. Titulizaciones inversoras

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APRs de las posiciones de titulización inversoras de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Tabla 49. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APRs (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% to 50% RW	>50% to 100% RW	>100% to <1250% RW	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones
Exposición total	**275**	**75**	**—**	**—**	**—**	**—**	**350**	**—**	**—**	**—**	**68**	**—**	**—**	**—**	**5**	**—**	**—**
Titulización tradicional	**275**	**75**	**—**	**—**	**—**	**—**	**350**	**—**	**—**	**—**	**68**	**—**	**—**	**—**	**5**	**—**	**—**
Titulización	275	75	—	—	—	—	350	—	—	—	68	—	—	—	5	—	—
Subyacente minorista	275	75	—	—	—	—	350	—	—	—	68	—	—	—	5	—	—
De la cual, STS	47	—	—	—	—	—	47	—	—	—	7	—	—	—	1	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (Millones de euros. 31-12-2022)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APRs (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% to 50% RW	>50% to 100% RW	>100% to <1250% RW	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones
Exposición total	**81**	**5**	**3**	**—**	**—**	**—**	**89**	**—**	**—**	**—**	**17**	**—**	**—**	**—**	**1**	**—**	**—**
Titulización tradicional	**81**	**5**	**3**	**—**	**—**	**—**	**89**	**—**	**—**	**—**	**17**	**—**	**—**	**—**	**1**	**—**	**—**
Titulización	81	5	3	—	—	—	89	—	—	—	17	—	—	—	1	—	—
Subyacente minorista	81	5	—	—	—	—	86	—	—	—	14	—	—	—	1	—	—
De la cual, STS	81	—	—	—	—	—	81	—	—	—	12	—	—	—	1	—	—
Subyacente mayorista	—	—	3	—	—	—	3	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente minorista	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

Durante 2023 no se han producido variaciones relevantes en las exposiciones de titulizaciones, cuando el Grupo actúa como inversor.

4.2.8. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión

La máxima exposición al riesgo de crédito, se ve reducida en determinados casos por la existencia de garantías reales, mejoras crediticias y otras acciones que mitigan la exposición del Grupo. La política de cobertura y mitigación del riesgo de crédito en el Grupo BBVA dimana de su concepción del negocio bancario, muy centrado en la banca de relación. En esta línea, la exigencia de garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la concesión de riesgos, pues la asunción de riesgos por el Grupo requiere la previa verificación de la capacidad de pago del deudor o de que éste pueda generar los recursos suficientes para permitirle la amortización del riesgo contraído en las condiciones convenidas.

Consecuentemente con lo anterior, la política de asunción de riesgos de crédito se instrumenta en el Grupo BBVA en tres niveles distintos:

- análisis del riesgo financiero de la operación, basado en la capacidad de reembolso o generación de recursos del acreditado;
- en su caso, constitución de las garantías adecuadas al riesgo asumido; en cualquiera de las formas generalmente aceptadas: garantía dineraria, real, personal o coberturas; y
- valoración del riesgo de recuperación (liquidez del activo) de las garantías recibidas.

Lo anterior se realiza a través de una prudente política de riesgos que consiste en el análisis del riesgo financiero de la operación, basado en la capacidad de reembolso o generación de recursos del acreditado, el análisis de la garantía valorando, entre otros, la eficacia, la solidez y el riesgo, la adecuación de la garantía con la operación y otros aspectos como la ubicación, divisa, concentración o la existencia de limitantes. Adicionalmente, se deberán realizar las tareas necesarias para la constitución de garantías – en cualquiera de las formas generalmente aceptadas (real, personal y coberturas) – adecuadas al riesgo asumido.

Los procedimientos para la gestión y valoración de las garantías están recogidos en las políticas generales de Gestión del Riesgo de Crédito (minorista y mayorista), en las que se establecen los principios básicos para la gestión del riesgo de crédito, que incluye la gestión de las garantías recibidas en las operaciones con clientes. La Norma de Garantías detalla los criterios relativos al tratamiento sistemático, homogéneo y eficaz de las garantías en la operativa de crédito en las bancas mayorista y minorista del Grupo BBVA.

Los métodos utilizados para valorar las garantías coinciden con las mejores prácticas del mercado e implican la utilización de tasaciones en las garantías inmobiliarias, precio de mercado en valores bursátiles, valor de la cotización de las participaciones en fondos de inversión, etc. Todas las garantías reales recibidas deben estar correctamente instrumentadas e inscritas en el registro correspondiente, así como contar con la aprobación de las unidades jurídicas del Grupo.

La valoración de las garantías se tiene en cuenta en el cálculo de las pérdidas esperadas. El Grupo ha desarrollado modelos internos para, a partir de observaciones reales basadas en su propia experiencia, estimar el valor de realización de los colaterales recibidos, el tiempo que transcurre hasta entonces, los costes para su adquisición, mantenimiento y posterior venta. Esta modelización forma parte de los procesos de estimación de las LGD que se aplican a los diferentes segmentos, y están incluidos dentro de los procedimientos de revisión y validación anual.

A continuación, se describen los principales tipos de garantías recibidas por cada categoría de instrumentos financieros:

- Instrumentos de deuda mantenidos para negociar: Las garantías o mejoras crediticias que se obtengan directamente del emisor o contrapartida están implícitas en las cláusulas del instrumento (principalmente, garantías del emisor).
- Derivados y derivados-contabilidad de coberturas: En los derivados, el riesgo de crédito se minimiza mediante acuerdos contractuales de compensación por los que derivados activos y pasivos con la misma contrapartida son liquidados por su saldo neto. Además, pueden existir garantías de otro tipo, dependiendo de la solvencia de la contraparte y de la naturaleza de la operación (principalmente, colaterales).
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: Las garantías o mejoras crediticias obtenidas directamente del emisor o contrapartida, son inherentes a la estructura del instrumento (principalmente, garantías personales).
- Activos financieros a coste amortizado:
    a. Préstamos y anticipos a entidades de crédito: Habitualmente, cuentan con garantías personales de la

contraparte o con títulos pignorados en el caso de adquisiciones temporales de activos.

b. Préstamos y anticipos a la clientela: La mayor parte de las operaciones cuentan con la garantía personal de la contraparte. Además, pueden tomarse garantías reales para asegurar las operaciones de crédito a la clientela (tales como garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales) u obtener otro tipo de mejoras crediticias (avales o seguros).

c. Valores representativos de deuda: Las garantías o mejoras crediticias obtenidas directamente del emisor o contrapartida son inherentes a la estructura del instrumento.

– Garantías financieras, otros riesgos contingentes y disponibles por terceros: cuentan con la garantía personal de la contraparte u otros colaterales.

4.2.9. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

4.2.9.1. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

El Grupo, dentro de los límites marcados por las normativas relativas a *netting* de cada uno de los países en que opera, negocia con sus clientes la adscripción del negocio de derivados a acuerdos marco ("*ISDA*" o "*CMOF*", por ejemplo) que incorporen la compensación de operaciones fuera de balance.

Las cláusulas de cada uno de los acuerdos determinan en cada caso la operativa sujeta a *netting*.

La reducción de la exposición de riesgo de contrapartida derivada del empleo de técnicas de mitigación (*netting* más empleo de acuerdos de colateral) supone una disminución en la exposición total (valor de mercado actual más riesgo potencial).

Como se ha señalado anteriormente, los activos y pasivos financieros pueden ser objeto de compensación, es decir, de presentación por un importe neto en el balance, sólo cuando las entidades del Grupo cumplen con lo establecido en la NIC 32-Párrafo 42, y tienen, por tanto, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

4.2.9.2. Coberturas basadas en garantías reales

4.2.9.2.1. Políticas y procedimientos de gestión y valoración

Los procedimientos para la gestión y valoración de garantías están recogidos en la Norma de Garantías, así como en las Políticas de Riesgo de Crédito Minorista y Mayorista.

En dichas Políticas se establecen los principios básicos para la gestión del riesgo de crédito, lo que incluye la gestión de las garantías recibidas en las operaciones con clientes.

Con carácter general, el modelo de gestión de riesgos valora conjuntamente la existencia de una adecuada generación de fondos del deudor que le permita el pago de la deuda, junto con la existencia de garantías apropiadas y suficientes que permitan llevar a cabo la recuperación del crédito cuando las circunstancias del deudor no le permitan hacer frente a sus obligaciones.

La valoración de garantías se lleva a cabo de forma rigurosa y prudente, contando con la información necesaria para determinar la misma y extremándose la prudencia en el uso de valores de tasación y de cualquier otro tipo de valoración de expertos independientes. En el momento de la concesión de crédito, salvo que la regulación local disponga otro plazo inferior, se debe contar con tasaciones individuales/valoraciones de expertos independientes con una antigüedad máxima de un año en las propuestas de nueva originación o que impliquen incremento de importe sobre el riesgo existente; y de tres años en las propuestas sobre riesgo existente tales como subrogaciones, reestructuras y refinanciaciones, financiación de activos en balance del grupo, etc. En el caso de los activos dudosos, así como en las reestructuraciones y refinanciaciones, el plazo de revisión de las tasaciones será de doce meses.

Bajo estos principios de prudencia están establecidos los hitos bajo los cuales, de acuerdo a la normativa local, se deben actualizar las valoraciones de las garantías.

Se deben establecer procesos de asignación aleatoria o rotatoria de casos que aseguren la independencia en la actividad de los profesionales o sociedades encargadas de la tasación respecto a las unidades originadoras de crédito. La valoración de garantías no inmobiliarias se realizará igualmente considerando los principios generales de prudencia y rigurosidad. De igual manera la independencia y objetividad de las valoraciones es un factor crítico que se debe garantizar a través del uso de fuentes externas o contraste del valor con estas. Dada la heterogeneidad de este tipo de garantías, en general la validez de las valoraciones se debe asegurar a través de

documentación (por ej. facturas pro-forma de los bienes muebles, certificados de depósitos) o mediante procesos de consulta de valores de mercado (por ej. en cuentas de valores, fondos de inversión).

En relación a las entidades que realizan la valoración de garantías, están establecidos unos principios generales, de acuerdo a la normativa local, relativos al nivel de vinculación y dependencia con el grupo, así como unos procesos de control asociados. La actualización de estas valoraciones se realizará bajo métodos estadísticos, índices o tasaciones de los bienes, consultas a fuentes internas o externas, etc. las cuales serán realizadas bajo los estándares generalmente aceptados en cada mercado y de acuerdo a la regulación local.

Para la validación de las garantías, se cuenta con el apoyo de los Servicios Jurídicos, que intervienen en el proceso de formalización asegurando que se cumplen los requisitos para que las garantías estén debidamente constituidas en la jurisdicción correspondiente. Se exige que las garantías estén recogidas en las correspondientes pólizas, debidamente custodiadas e inscritas en los formatos y organismos oficiales que se establezcan, con el fin de conservar plenamente su eficacia recuperatoria. En general estas pólizas deben incluir las circunstancias generales de las garantías, la descripción de los bienes que actúan como garantía, las obligaciones y derechos de los intervinientes y los seguros vinculados.

Adicionalmente, se lleva a cabo una revisión crítica de la valoración centrándose en particular en aspectos como su comprensibilidad, la prudencia de las hipótesis y la identificación clara y razonable de otros inmuebles comparables utilizados como referencia para determinar el valor de tasación. En el ámbito mayorista, se considerará la posibilidad de realizar una *due diligence* cuando el riesgo o complejidad de operación lo requiera.

4.2.9.2.2. Tipos de garantías reales

El Grupo emplea como garantías reales, a efectos del cálculo de recursos propios, las coberturas establecidas en la normativa de solvencia. A continuación, se detallan las principales garantías reales disponibles en el Grupo:

- *Garantías hipotecarias*: tienen como garantía el inmueble sobre el que se concede el préstamo.
- *Garantías financieras*: tienen por objeto alguno de los siguientes activos financieros, según lo descrito en los artículos 197 y 198 de la normativa de solvencia.
  - Los depósitos de efectivo, certificados de depósito o instrumentos similares.
  - Valores representativos de deuda emitidos por las distintas categorías.
  - Acciones o bonos convertibles.
- *Otros bienes y derechos utilizados como garantía real:* se considerarán admisibles como garantías los siguientes bienes y derechos según lo descrito en el artículo 200 de la normativa de solvencia.
  - Los depósitos de efectivo, certificados de depósito o instrumentos similares mantenidos en terceras entidades distintas de la entidad de crédito acreedora, cuando estén pignorados a favor de esta última.
  - Pólizas de seguro de vida pignoradas en favor de la entidad de crédito acreedora.
  - Valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones, siempre que estos valores deban ser recomprados a un precio predeterminado por las instituciones emisoras a instancias del tenedor de los valores.

4.2.9.3. Coberturas basadas en garantías personales

Las garantías de firma según lo descrito en la normativa de solvencia, son aquellas garantías personales, incluidas las derivadas de seguros de crédito, que hayan sido otorgadas por los proveedores de cobertura definidos en los artículos 201 y 202 de la normativa de solvencia.

En el método avanzado las garantías de firma afectan a la PD, no reduciendo el importe del riesgo de crédito en la EAD.

4.2.9.4. Importes de las coberturas de riesgo de crédito

En el presente apartado se muestran los importes de las técnicas de mitigación de riesgo de crédito.

En línea con los Estándares de la EBA publicadas en junio de 2020 (EBA/ITS/2020/04) la tabla siguiente muestra el valor contable de las exposiciones garantizadas y no garantizadas, incluyendo todas las garantías reconocidas contablemente, independientemente de su uso a efectos de capital.

Tabla 50. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2023)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros [1]	Exposiciones garantizadas - Importe en libros [1]	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras [2]	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Préstamos y anticipos	280.077	189.609	136.148	53.462	—
Valores representativos de deuda	88.816	—	—	—	
Total exposiciones	**368.893**	**189.609**	**136.148**	**53.462**	
De las cuales: non performing	**2.037**	**5.268**	**4.042**	**1.226**	**—**
De las cuales: en situación de default	**2.037**	**5.268**	**4.042**	**1.226**	**—**

[1] Incluye saldo contable neto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L", así como efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

[2] Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito[*] (Millones de euros. 31-12-2022)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros [1]	Exposiciones garantizadas - Importe en libros [1]	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras [2]	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Préstamos y anticipos	285.109	166.011	125.961	40.050	—
Valores representativos de deuda	80.952	—	—	—	—
Total exposiciones	**366.061**	**166.011**	**125.961**	**40.050**	**—**
De las cuales: non performing	**1.805**	**4.422**	**3.438**	**984**	**—**
De las cuales: en situación de default	**1.805**	**4.422**	**3.438**	**984**	**—**

[*] Se ha procedido a restatear las cifras de 2021, para adecuar la información a la actualización del "mapping tool" que la EBA publicó el 23 de mayo de 2022, por el que se modifica el enfoque de la tabla para incluir saldos contables netos de ajustes de valor, en lugar de saldos brutos.

[1] Incluye saldo contable neto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L", así como efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

[2] Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

Durante el año 2023 se ha observado variación no significativas en el nivel de cobertura, que alcanza a 31 de diciembre de 2023 un porcentaje del 34 %, ligeramente superior a la cobertura registrada en 2022 (31 %).

A continuación, se muestra el desglose de las técnicas de mitigación específicas utilizadas en el método IRB de riesgo de crédito.

Tabla 51. EU CR7-A - Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo (Millones de euros. 31-12-2023)

		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares									Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales			
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)				Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)				Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)	Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
Categoría de exposición	Total exposiciones			Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)		Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)				
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—
Empresas	7.356	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	7.475	5.809
Del que: PYME	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—
Del que: financiación especializada	7.356	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	7.475	5.809
Del que: otros	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—
Total FIRB	**7.356**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**		**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**7.475**	**5.809**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	10.974	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	1.585	1.247
Entidades	20.302	1,6 %	0,61 %	0,51 %	—	0,1 %		—	—	—	—	—	13.350	5.587
Empresas	157.311	0,26 %	5,18 %	2,41 %	0,09 %	2,68 %		—	—	—	—	—	130.311	86.724
Del que: PYME	17.874	0,95 %	22,49 %	11,38 %	0,62 %	10,49 %		—	—	—	—	—	35.253	17.811
Del que: financiación especializada	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—
Del que: otros	139.436	0,18 %	2,96 %	1,26 %	0,03 %	1,68 %		—	—	—	—	—	95.058	68.914
Exposiciones minoristas	101.439	0,03 %	61,37 %	61,17 %	—	0,2 %		—	—	—	—	—	63.056	45.164
Del que: garantizados con bienes inmuebles PYME	888	—	89,76 %	89,76 %	—	—		—	—	—	—	—	2.548	1.844
Del que: garantizados con bienes inmuebles no PYME	68.511	—	89,24 %	89,22 %	—	0,03 %		—	—	—	—	—	16.455	15.721
Del que: Renovables elegibles	15.886	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	32.017	17.710
Del que: Otros PYME	3.179	0,89 %	9,95 %	4,05 %	—	5,9 %		—	—	—	—	—	3.997	1.902
Del que: Otros No PYME	12.976	0 %	0,02 %	0,01 %	—	0,01 %		—	—	—	—	—	8.040	7.988
Total AIRB	**290.025**	**0,26 %**	**24,32 %**	**22,74 %**	**0,05 %**	**1,53 %**		**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**208.302**	**138.722**

Tabla 54. EU CR7-A - Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo (Millones de euros. 31-12-2022)

		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares										Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales			
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)				Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)				Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)	Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
Categoría de exposición	Total exposiciones			Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)		Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)				
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	6.364	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.611	5.177
Del que: PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que: financiación especializada	6.364	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.611	5.177
Del que: otros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total FIRB	**6.364**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**6.611**	**5.177**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	12.159	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.523	1.103
Entidades	16.914	1,95 %	1,20 %	1,03 %	—	0,17 %	—	—	—	—	—	—	13.360	4.598
Empresas	147.750	0,26 %	5,01 %	2,32 %	0,07 %	2,62 %	—	—	—	—	—	—	108.434	72.364
Del que: PYME	18.095	1,07 %	23,04 %	11,88 %	0,41 %	10,75 %	—	—	—	—	—	—	22.917	12.810
Del que: financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que: otros	129.655	0,15 %	2,49 %	0,98 %	0,02 %	1,49 %	—	—	—	—	—	—	85.516	59.554
Exposiciones minoristas	98.196	0,03 %	65,41 %	65,22 %	—	0,19 %	—	—	—	—	—	—	35.101	24.482
Del que: garantizados con bienes inmuebles PYME	941	—	92,21 %	92,21 %	—	0 %	—	—	—	—	—	—	1.511	1.078
Del que: garantizados con bienes inmuebles no PYME	68.906	—	91,51 %	91,5 %	—	0,01 %	—	—	—	—	—	—	9.333	8.916
Del que: Renovables elegibles	12.741	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17.032	8.868
Del que: Otros PYME	2.816	1,07 %	10,8 %	4,44 %	—	6,36 %	—	—	—	—	—	—	2.736	1.157
Del que: Otros No PYME	12.792	0,01 %	0,03 %	0,01 %	—	0,02 %	—	—	—	—	—	—	4.489	4.463
Total AIRB	**275.019**	**0,27 %**	**26,12 %**	**24,59 %**	**0,04 %**	**1,49 %**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**158.417**	**102.547**

La tabla incluye todas las garantías que cumplen con los criterios de elegibilidad a efectos de solvencia, y tienen efecto en EAD u otros parámetros tales como la LGD en el caso de las exposiciones al riesgo de crédito bajo modelos internos (IRB).

Actualmente, el Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito, de forma que no es de aplicación la tabla EU CR7 "Método IRB - Efecto en los APRs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito".

4.2.9.5. Concentraciones de riesgo

BBVA ha establecido los criterios de medición, seguimiento y *reporting* para el análisis de las grandes exposiciones crediticias que pudieran representar un riesgo de concentración, con el objeto de garantizar su alineamiento con el apetito de riesgo definido en el Grupo.

En particular, se establecen criterios de medición y seguimiento de grandes exposiciones a nivel de concentraciones individuales, concentraciones de carteras minoristas, sectores mayoristas y geografías.

Se ha establecido un proceso de medición y seguimiento de carácter trimestral para la revisión de los riesgos de concentración.

Las principales medidas para evitar la concentración de riesgos en BBVA son las siguientes:

- Tanto a nivel Grupo, como en las filiales pertenecientes al grupo bancario, disponen de un detalle de los clientes (grupos) que presentan mayores exposiciones (superiores al 10% del Tier1 *fully loaded*; en las filiales se utiliza la cifra de recursos propios de los bancos). En el caso de que un cliente presente un grado de concentración superior a los umbrales, se debe justificar anualmente por escrito la razonabilidad de mantener dicha exposición o la identificación de las medidas (por ejemplo, cancelación de riesgos), para reducir la exposición.
- Como soporte adicional a la gestión, se realiza un cálculo de la concentración del portafolio, mediante la utilización de índice *Herfindahl*. El nivel de concentración alcanzado a nivel Grupo es "muy bajo".
- En relación a las medidas de reducción del riesgo de crédito, no tienen impacto significativo a nivel de las grandes exposiciones del Grupo, utilizándose únicamente como mecanismo para la mitigación de riesgos intragrupo (*standby letter of credit* emitidas por BBVA a favor de filiales del Grupo bancario).
- La concentración de tipo sectorial, se basa en la agrupación de los riesgos en base a la actividad económica desarrollada. BBVA dispone de una clasificación sectorial que agrupa las actividades en 15 sectores. Todas ellas se encuentran a nivel de Grupo, por debajo de los umbrales aceptables.
- En las carteras minoristas, el análisis se realiza a nivel de subcartera (hipotecas y minorista no hipotecario). Ambas se encuentran a nivel de Grupo, por debajo de los umbrales aceptables.

4.3. Riesgo de Mercado

4.3.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros.

El ámbito del riesgo de mercado en carteras de negociación del Grupo viene principalmente delimitado a las carteras originadas por *Global Markets* valoradas a valor razonable y mantenidas con el propósito de negociar y generar resultados a corto plazo. El riesgo de mercado en el ámbito del *banking book* se encuentra claramente delimitado y separado en los riesgos estructurales del tipo de interés y spread de crédito, de tipo de cambio y renta variable, que se detallan en Capítulo 4.4 de este informe.

El riesgo de mercado en carteras de negociación se puede categorizar en las siguientes agregaciones:

- Riesgo de tipos de interés: surge como consecuencia de la exposición al movimiento en las diferentes curvas de tipos de interés en los que se está operando. Si bien los productos típicos generadores de sensibilidad a los movimientos en los tipos de interés son los productos del mercado monetario (depósitos, futuros sobre tipos de interés, *call money swaps*, etc.) y los derivados de tipos de interés tradicionales (*swaps*, opciones sobre tipos de interés – *caps, floors, swaption*, etc.), la práctica totalidad de los productos financieros tienen una exposición a movimientos en los tipos de interés por el efecto en la valoración de los mismos del descuento financiero.

- Riesgo de renta variable: surge como consecuencia del movimiento en los precios de las acciones. Dicho riesgo se genera en las posiciones en contado de acciones así como en cualquier producto derivado cuyo subyacente sea una acción o un índice de renta variable. Como un sub-riesgo del de renta variable surge el riesgo de dividendo, como input de cualquier opción sobre renta variable, su variabilidad puede afectar a la valoración de las posiciones y, por lo tanto, es un factor generador de riesgo en los libros.

- Riesgo de tipo de cambio: se produce por el movimiento en los tipos de cambio de las diferentes divisas en las que se tiene posición. Al igual que el de renta variable, este riesgo se genera en las posiciones de contado de divisa, así como en cualquier producto derivado cuyo subyacente sea un tipo de cambio. Adicionalmente, el efecto quanto (operaciones donde el subyacente y el nominal de la operación estén denominados en divisas diferentes) conlleva que en determinadas operaciones donde el subyacente no sea una divisa se genere un riesgo de tipo de cambio que es preciso medir y monitorear.

- Riesgo de *spread* de crédito: El *spread* de crédito es un indicador de mercado de la calidad crediticia de un emisor. El riesgo de *spread* se produce por las variaciones en los niveles de *spread* tanto de emisores corporativos como gubernamentales y afecta tanto a las posiciones en bonos como en derivados de crédito.

- Riesgo de volatilidad: se produce como consecuencia de las variaciones en los niveles de volatilidad implícita a la que cotizan los diferentes instrumentos de mercado en los que se negocien derivados. Este riesgo, a diferencia del resto, es un componente exclusivo de la operativa en derivados y se define como un riesgo de primer orden al cambio en la volatilidad que se genera en todos los posibles subyacentes en los que existan productos con opcionalidad que precisen de un input de volatilidad para su valoración.

Las métricas desarrolladas para el control y seguimiento del riesgo de mercado en el Grupo BBVA están alineadas con las mejores prácticas del mercado e implementadas de manera consistente en todas las unidades locales de riesgo de mercado.

Los procedimientos de medición se establecen en términos de cómo impactaría una posible evolución negativa de las condiciones de los mercados, tanto bajo circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión, a la cartera de *trading* de las unidades de *Global Markets* del Grupo.

Adicionalmente, en el Capítulo 4.3.4.2 se detallan los modelos de medición de riesgos usados en el Grupo, centrado en los modelos internos aprobados por el supervisor para BBVA S.A. y BBVA México a efectos de cálculo de recursos propios para las posiciones en la cartera de negociación. Para el resto de geografías (fundamentalmente, América del Sur y Garanti BBVA) el cálculo de recursos propios para las posiciones de riesgo de la cartera de negociación se realiza utilizando el modelo estándar.

Del análisis de la estructura de APRs del Grupo se desprende que casi el 4 % pertenece a Riesgo de Mercado (incluyendo riesgo de cambio).

4.3.2. Diferencias en la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y criterios contables

Según lo establecido en la normativa de solvencia, la cartera de negociación estará integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la entidad de crédito mantenga con intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

Asimismo, en lo que respecta a esta cartera, dicha normativa hace referencia a la necesidad de establecer políticas claramente definidas.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo recoge las posiciones gestionadas desde las unidades de Salas (*Trading*) del Grupo, para las que se dispone de límites al riesgo de mercado que se monitorizan diariamente y, además, cumplen el resto de requisitos establecidos por la normativa de solvencia.

Contablemente, en el epígrafe "Activos financieros mantenidos para negociar" se registrarán activos financieros cuyo modelo de negocio tiene como objetivo generar beneficios a través de la realización de compras y ventas o generar resultados en el corto plazo.

4.3.3. Método estándar

Los activos ponderados por riesgo de mercado bajo el método estándar (incluyendo el riesgo de tipo de cambio) suponen un 43 % sobre el total de los activos ponderados por riesgo de mercado.

A continuación, se muestran los importes en términos de APRs y requerimientos de capital por riesgo de mercado calculado por método estándar a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 52. EU MR1 - Riesgo de mercado calculado con el método estándar (Millones de euros. 31-12-2023)

	APRs	Requerimientos de Capital
Productos simples	**5.253**	**420**
Riesgo de Tipo de interés	1.486	119
Riesgo de renta variable	134	11
Riesgo de tipo de cambio	3.632	291
Riesgo de Materias Primas	—	—
Opciones	**—**	**—**
Método Simplificado	—	—
Método Delta-plus	—	—
Método de escenarios	—	—
Titulización	**1.211**	**97**
Total	**6.464**	**517**

EU MR1 - Riesgo de mercado calculado con el método estándar (Millones de euros. 31-12-2022)

	APRs	Requerimientos de Capital
Productos simples	**3.809**	**305**
Riesgo de Tipo de interés	1.180	94
Riesgo de renta variable	246	20
Riesgo de tipo de cambio	2.383	191
Riesgo de Materias Primas	—	—
Opciones	**—**	**—**
Método Simplificado	—	—
Método Delta-plus	—	—
Método de escenarios	—	—
Titulización	**907**	**73**
Total	**4.716**	**377**

En el año 2023 los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado estándar se ven afectados principalmente por las variaciones de las posiciones sujetas al riesgo de correlación en cartera de negociación (incluido en la fila "Titulización"), así como por las fluctuaciones de las divisas y, en menor medida, por la reclasificación de cartera de negociación de entidades pequeñas a otras carteras y la evolución de la cartera de renta fija para negociar.

4.3.4. Modelos internos

4.3.4.1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del modelo interno de riesgo de mercado, a efectos del cálculo de recursos propios aprobado por el supervisor, se corresponde con la actividad de *trading* de BBVA, S.A. y BBVA México.

Como se indica en el siguiente apartado, la mayor parte de las partidas del balance del Grupo consolidado que están sujetas a riesgo de mercado son posiciones cuya principal métrica para medir su riesgo de mercado es el VaR.

4.3.4.2. Características de los modelos utilizados

Los procedimientos de medición se establecen en términos de cómo impactaría una posible evolución negativa de las condiciones de los mercados, tanto bajo circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión, a la cartera de *trading* de las unidades de *Global Markets* del Grupo.

La métrica estándar de medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo (en adelante, "VaR" por sus siglas en inglés), que indica las pérdidas máximas que se pueden producir en las carteras a un nivel de confianza dado (99%) y a un horizonte temporal (un día).

Este valor estadístico, de uso generalizado en el mercado, tiene la ventaja de resumir en una única métrica los riesgos inherentes a la actividad de *trading* teniendo en cuenta las relaciones existentes entre todos ellos, proporcionando la predicción de pérdidas que podría experimentar la cartera de *trading* como resultado de las variaciones de los precios de los mercados de renta variable, tipos de interés, tipos de cambio y crédito. Adicionalmente, y para determinadas posiciones resulta necesario considerar también otros riesgos, como el de spread de crédito, el de base, el de volatilidad o el riesgo de correlación.

En lo que respecta a los modelos de medición de riesgos usados en el Grupo, el supervisor ha autorizado la utilización del modelo interno para el cálculo de recursos propios para las posiciones de riesgo de la cartera de negociación de BBVA, S.A. y de BBVA México que, conjuntamente, contribuyen en torno al 63 % del riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo a 31 de diciembre de 2023.

BBVA utiliza un único modelo para calcular los requerimientos regulatorios por riesgo, teniendo en cuenta la correlación entre los activos y reconociendo de esta manera el efecto diversificador de las carteras. El modelo utilizado estima el VaR de acuerdo con la metodología de “simulación histórica”, que consiste en estimar las pérdidas y ganancias que se hubieran producido en la cartera actual de repetirse las variaciones en las condiciones de los mercados que tuvieron lugar a lo largo de un determinado período de tiempo y, a partir de esa información, inferir la pérdida máxima previsible de la cartera actual con un determinado nivel de confianza.

Al simular la oscilación potencial de los factores de riesgo se utilizan rendimientos absolutos y relativos, dependiendo del tipo de factor de riesgo. En el caso de la renta variable y divisa se emplean rendimientos relativos y en el caso de diferenciales y tipos de interés, se utilizan rendimientos absolutos.

Asimismo, la decisión del tipo de rendimiento a aplicar se realiza en base a la métrica del factor de riesgo sometido a oscilación. En el caso de factores de riesgo en precios se utiliza el rendimiento relativo, mientras que para factores de riesgo en tipos se utilizan rendimientos absolutos.

Este modelo presenta la ventaja de reflejar de forma precisa la distribución histórica de las variables de mercado y de no requerir ningún supuesto de distribución de probabilidad específica. El período histórico utilizado en este modelo es de dos años.

La cifra de VaR se estima mediante la metodología del VaR sin alisado, el cual equipondera la información diaria de los últimos 2 años transcurridos. Actualmente ésta es la metodología oficial de medición de riesgos de mercado de cara al seguimiento y control de límites de riesgo.

Asimismo, y siguiendo las directrices establecidas por las autoridades españolas y europeas, BBVA incorpora métricas adicionales al VaR con el fin de satisfacer los requerimientos regulatorios de Banco de España a efectos de cálculo de recursos propios para la cartera de negociación. En concreto, las medidas incorporadas en el Grupo desde diciembre 2011 (que siguen las pautas establecidas por Basilea 2.5) son:

- VaR: En términos regulatorios, a la carga por VaR se incorpora la carga por VaR *stress*, computándose la suma de las dos (VaR y VaR *stress*). Se cuantifica así la pérdida asociada a movimientos de los factores de riesgo inherentes a la operativa de mercados (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, crédito, etc.). Tanto al VaR como al VaR *stress*, se les reescala por un multiplicador regulatorio (entre 3 y 4) y por la raíz de diez para calcular la carga de capital.

– Riesgo Específico: *Incremental Risk Capital* ("IRC"). Cuantificación de los riesgos de impago y cambios de calificación crediticia de las posiciones de en bonos, y derivados de crédito y fondos de deuda con *look-through* diario o *benchmark* significativo (correlación > 90%) de la cartera de *Trading*. El capital de riesgo específico por IRC es una carga exclusiva para aquellas áreas geográficas con modelo interno aprobado (BBVA, S.A. y BBVA México). La carga de capital se determina en base a las pérdidas asociadas (al 99,9% en un horizonte de 1 año bajo la hipótesis de riesgo constante) consecuencia de la migración de rating y/o estado de incumplimiento o *default* por parte del emisor del activo. Adicionalmente, se incluye el riesgo de precio en posiciones de soberanos por los conceptos señalados.

– Riesgo Específico: Titulizaciones, Carteras de correlación y Fondos de inversión sin *look-through*. La carga de capital por las titulizaciones y por la cartera de correlación recogen las pérdidas potenciales asociadas a la ocurrencia de un evento crediticio en las exposiciones subyacentes. Ambas son calculadas por método estándar. El perímetro de las carteras de correlación está referido a operativa de mercado del tipo FTD y/o tranchas de CDOs de mercado y sólo para posiciones con mercado activo y capacidad de cobertura. La carga de capital por Fondos recoge las pérdidas asociadas a la volatilidad y riesgo de crédito de las exposiciones subyacentes del fondo. Todas las cargas son calculadas por método estándar.

La carga de capital se determina en base a las pérdidas asociadas (al 99,9% en un horizonte de 1 año bajo la hipótesis de riesgo constante) consecuencia de la migración de *rating* y/o estado de incumplimiento o *default* por parte del emisor del activo. Adicionalmente se incluye el riesgo de precio en posiciones de soberanos por los conceptos señalados.

Respecto al método de agregación de los capitales de las distintas geografías, se aplica la suma directa de las cargas de capital sin aplicar diversificación entre ellas.

La metodología de cálculo está basada en simulación Montecarlo del impacto de los *defaults* y transiciones de *rating* sobre la cartera de posiciones sujetas al capital por riesgo incremental (IRC). El modelo que define el proceso de transiciones y *default* de una contrapartida está basado en la evolución de la calidad crediticia de una contrapartida. Bajo un enfoque tipo M*erton unifactorial*, que es el modelo subyacente al modelo de Basilea o al modelo de *Creditmetrics*, dicha calidad crediticia se correspondería con el valor de los activos del emisor, dependiendo de un factor sistémico común a todos los emisores y el idiosincrático, específico para cada emisor.

Para simular el proceso de transiciones de *rating* y *default* de los emisores basta con simular el factor sistémico y la componente idiosincrática. Una vez que se obtiene la variable subyacente, se obtiene el *rating* final. La simulación de la calidad crediticia individual de los emisores permite obtener las pérdidas por riesgo sistémico y por riesgo idiosincrático.

Matrices de transición

La matriz de transición utilizada para los cálculos se estima a partir de información externa de transiciones de *rating* proporcionada por las agencias de *rating*. En concreto se utiliza la información proporcionada por la agencia *Standard & Poor's*.

La adecuación de la utilización de información de transiciones externas se justifica en:

- Las calificaciones internas para los segmentos Soberano, Países Soberanos Emergentes, Entidades Financieras y Corporativa (que constituyen el núcleo de las posiciones sujetas a capital por riesgo incremental) se encuentran alineadas con las calificaciones externas. A modo de ejemplo, el sistema interno de calificación para entidades financieras está basado en un algoritmo que utiliza las calificaciones externas.

- Las agencias de *rating* proporcionan información histórica suficiente para abarcar un ciclo económico completo (se cuenta con información de transiciones de *rating* desde el ejercicio 1981) y obtener una matriz de transición de largo plazo del mismo modo que para el cálculo del capital regulatorio por riesgo de crédito en el *banking book* se exigen probabilidades de incumplimiento de largo plazo.

Esta profundidad histórica no está disponible para los sistemas de calificación internos.

Si bien para la determinación de las transiciones entre *ratings* se utilizan datos externos, para el establecimiento del *default* se utilizan las probabilidades asignadas por la escala maestra de BBVA, lo que asegura consistencia con las probabilidades utilizadas para los cálculos de capital en el *banking book*.

La matriz de transición se recalibra anualmente a partir de la información sobre transiciones que proporciona *Standard & Poor's*, habiéndose definido un procedimiento para reajustar las transiciones de acuerdo a las probabilidades de incumplimiento asignadas por la escala maestra.

Horizontes de liquidez

El cálculo del capital por riesgo incremental utilizado por BBVA contempla explícitamente la utilización de la hipótesis de nivel constante de riesgo y horizontes de liquidez trimestrales, menores a un año, de las

posiciones. El horizonte de liquidez promedio se encuentra en la franja de 3 meses a 6 meses.

El establecimiento de los horizontes de liquidez sigue las pautas/criterios establecidos por Basilea en sus directrices para el cálculo del capital por riesgo incremental.

En primer lugar, se ha utilizado un criterio de capacidad de gestión de las posiciones mediante instrumentos líquidos que permitan cubrir sus riesgos inherentes. El instrumento principal para cubrir el riesgo de precio por transiciones de *rating* y *defaults* es el "CDS" (*Credit Default Swap*). La existencia de dicho instrumento de cobertura, sirve como justificación para la consideración de un horizonte de liquidez corto.

No obstante, adicionalmente a la consideración de la existencia de *CDS* líquido, se considera necesario distinguir en función del rating del emisor (factor también citado en las mencionadas directrices). Concretamente entre emisores *investment* grade, o con *rating* igual o superior a BBB-, y emisores por debajo de dicho límite.

En función de estos criterios, se mapean los emisores a horizontes de liquidez estándar de 3, 6 o 12 meses.

Correlación

La metodología de cálculo está basada en un modelo *unifactorial*, en el que existe un único factor común a todas las contrapartidas. El coeficiente del modelo viene determinado por las curvas de correlación establecidas por Basilea para empresas, entidades financieras y soberanos a partir de la probabilidad de incumplimiento.

La utilización de la curva de correlación de Basilea asegura la consistencia con el cálculo de capital regulatorio bajo el enfoque IRB para las posiciones en el *banking book*.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados por el Grupo, que estiman la pérdida máxima que se podría haber producido en las posiciones consideradas con un nivel de probabilidad determinado (*Backtesting*), así como mediciones de impacto de movimientos extremos de mercado en las posiciones de riesgo mantenidas (*Stress Testing*).

Como medida de control adicional se realizan pruebas de *Backtesting* a nivel de mesas de contratación con el objetivo de hacer un seguimiento más específico de la validez de los modelos de medición.

La estructura vigente de gestión del riesgo de mercado incluye seguimiento de límites de riesgo de mercado que consiste en un esquema de límites basados en métricas propias de las actividades de mercado (VaR - *Value at Risk*-, capital económico, así como de *stop loss* para cada una de las unidades de negocio del Grupo). Los límites globales son aprobados anualmente por la Comisión Delegada Permanente, una vez han sido analizados por el *Global Risk Management Committee* (GRMC). Esta estructura de límites es desarrollada atendiendo a la identificación de riesgos específicos, por tipología, actividades y mesas. Asimismo, la unidad de riesgos de mercado preserva la coherencia entre límites. El esquema de control definido se complementa con límites a las pérdidas y con un sistema de señales de alerta para anticipar situaciones no deseadas en cuanto a niveles de riesgo y/o resultado.

La revisión de calidad de los inputs utilizados por los procesos de valoración está basada en el contraste de dichos datos con otras fuentes de información aceptadas como estándares. Mediante estos contrastes, se detectan errores en las series históricas como repeticiones, datos fuera de rango, ausencia de datos etc. Adicionalmente a estos chequeos periódicos sobre las series históricas cargadas; los datos diarios que alimentan dichas series pasan por un proceso de *data quality* con objeto de garantizar su integridad.

La elección de los *proxies* está basada en la correlación mostrada entre los rendimientos del factor a completar y del factor *proxy*. Se utiliza un modelo de Regresión Lineal Simple, seleccionando aquel *proxy* que presente mejor coeficiente de determinación (R2) dentro de todo el periodo en el que se disponga de rendimientos de ambas series. A continuación, se reconstruyen los rendimientos del factor en las fechas necesarias, usando el parámetro beta estimado en la regresión lineal simple.

4.3.4.2.1. Metodología de valoración y descripción del proceso de verificación independiente de precios

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Grupo asegurar que los activos y pasivos financieros son valorados conforme a los criterios de valor razonable definidos en NIIF 13 que lo define como precio que sería recibido al vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado activo o mercado más ventajoso a la fecha de valoración.

El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción en los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios.

BBVA ha establecido, a nivel de áreas geográficas, una estructura de Comités de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto encargados de validar y aprobar los nuevos productos o clases de activos y pasivos antes de su contratación y de los que son miembros integrantes las áreas locales, independientes del negocio, responsables de su valoración.

Es obligación de estas áreas asegurar, como paso previo a su aprobación, la existencia tanto de capacidades

técnicas y humanas, como de fuentes de información adecuadas para valorar dichos activos y pasivos, de acuerdo con los criterios establecidos por el Área Global de valoración y utilizando los modelos validados y aprobados por las áreas responsables cumpliendo con la gobernanza de modelos oficial del Grupo BBVA.

Jerarquía de valor razonable

Todos los instrumentos financieros, tanto de activo como de pasivo, se reconocen inicialmente por su valor razonable que, en ese primer momento, equivale al precio de la transacción, salvo que exista evidencia de lo contrario en un mercado activo. Posteriormente, y dependiendo de la naturaleza del instrumento financiero, éste puede continuar registrándose a coste amortizado o a valor razonable mediante ajustes en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto.

En la medida de lo posible, el valor razonable se determina como el precio de mercado del instrumento financiero. No obstante, para muchos de los activos y pasivos financieros del Grupo, especialmente en el caso de los derivados, no existe un precio de mercado disponible, por lo que hay que recurrir a estimar su valor razonable a través de transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a través de modelos matemáticos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional. En la utilización de estos modelos se tienen en consideración las peculiaridades específicas del activo o pasivo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo o pasivo lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las hipótesis y parámetros exigidos por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de un activo o pasivo financiero no coincida exactamente con el precio al que el activo o pasivo podría ser entregado o liquidado en la fecha de su valoración.

Adicionalmente, para activos o pasivos financieros en los que se detecten elementos de incertidumbre relevante en los inputs o parámetros de los modelos utilizados que puedan afectar a su valoración, se establecen criterios para medir dicha incertidumbre y se fijan límites a la actividad en base a ellos. Por último, y en la medida de lo posible, las valoraciones así obtenidas se contrastan con otras fuentes como pueden ser las propias valoraciones obtenidas por los equipos de negocio y/o las de otros participantes del mercado.

El proceso de determinación del valor razonable requiere la clasificación de todos los activos y pasivos financieros en función de su metodología de valoración, que se definen a continuación:

- Nivel 1: Valoración utilizando directamente la propia cotización del instrumento financiero, observable y disponible en fuentes de precios independientes y referidos a mercados activos accesibles por la entidad en la fecha de valoración. Se incluyen en este nivel valores representativos de deuda cotizados, instrumentos de capital cotizados, así como ciertos derivados.

- Nivel 2: Valoración mediante la aplicación de técnicas de valoración comúnmente aceptadas que utilizan variables obtenidas de datos observables en el mercado.

- Nivel 3: Valoración mediante técnicas de valoración en las que se utilizan variables significativas que no son obtenidas de datos observables en el mercado. A 31 de diciembre de 2023, los instrumentos financieros a valor razonable clasificados en nivel 3 representaban, aproximadamente, el 0,57% de los activos financieros y el 0,50% de los pasivos financieros. La elección y validación de los modelos de valoración utilizados se realizó por unidades de control independientes de las áreas de negocio.

En el grupo BBVA se utiliza la revaluación completa para la mayoría de los productos financieros.

Adicionalmente, para todos los instrumentos valorados a valor razonable, el Grupo calcula Ajustes por Valoración Prudente (PVA, por sus siglas en inglés). Se trata de calcular un ajuste adicional o conservador sobre el valor razonable que permita obtener una valoración más prudente considerando fuentes de riesgos que existen en el cálculo del valor razonable (incertidumbre inputs, riesgo de modelo,etc). A continuación, se detalla un desglose granular del método de cálculo de los PVA por el Grupo.

Tabla 53. EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente (Millones de euros. 31-12-2023)

	Categoría de Riesgo					Nivel Categoría AVA - Incertidumbre de Valoración				
Nivel Categoría AVA	Renta Variable	Tipo de Interés	Tipo de Cambio	Crédito	Mercaderías	Diferencial de crédito no devengado	Costes de inversión y financiación	Total nivel categoría post-diversificación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de inversión
Incertidumbre de los precios de mercado	42	101	23	3	—	2	—	85	63	22
Costes de cierre	107	56	29	6	—	9	—	104	90	14
Posiciones concentradas	47	80	—	—	—			128	52	76
Cancelación anticipada	—	2	—	—	—			2	2	—
Riesgo de modelo	8	7	—	1	—	11	7	17	16	1
Riesgo operativo	7	8	3	1	—			19	15	4
Costes administrativos futuros	—	8	—	—	—			8	8	—
Total Ajustes Valoración Adicional (AVAs)								**362**	**246**	**116**

EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente (Millones de euros. 31-12-2022)

	Categoría de Riesgo					Nivel Categoría AVA - Incertidumbre de Valoración				
Nivel Categoría AVA	Renta Variable	Tipo de Interés	Tipo de Cambio	Crédito	Mercaderías	Diferencial de crédito no devengado	Costes de inversión y financiación	Total nivel categoría post-diversificación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de inversión
Incertidumbre de los precios de mercado	46	140	36	4	—	3	—	114	94	21
Costes de cierre	115	78	46	9	—	9	—	129	109	19
Posiciones concentradas	19	47	—	—	—	—	—	66	34	32
Cancelación anticipada	—	1	—	—	—	—	—	1	1	—
Riesgo de modelo	9	3	—	5	—	9	4	15	15	—
Riesgo operativo	8	11	4	1	—	—	—	24	20	4
Costes administrativos futuros	—	6	—	—	—	—	—	6	6	—
Total Ajustes Valoración Adicional (AVAs)								**356**	**280**	**76**

El Total AVAs a cierre de 2023 se incrementa ligeramente con respecto al cierre de 2022.

4.3.4.2.2. Evolución del riesgo de mercado en 2023

El riesgo de mercado del Grupo en 2023 continúa en niveles bajos si se compara con otras magnitudes de riesgos gestionadas por BBVA, especialmente las de riesgo de crédito. Ello es consecuencia de la naturaleza del negocio. Durante el ejercicio 2023, el VaR promedio se ha situado en 31 millones de euros, niveles superiores a los del ejercicio 2022, con un nivel máximo en el año alcanzado el día 14 de septiembre de 2023 que ascendió a 42 millones de euros. Seguidamente se muestra la evolución del riesgo de mercado del Grupo BBVA durante el ejercicio 2023, medido en términos de VaR (sin alisado), con un nivel de confianza del 99% y horizonte de 1 día expresado en millones de euros.

Gráfico 15. Cartera de Negociación. Evolución del VaR sin alisado

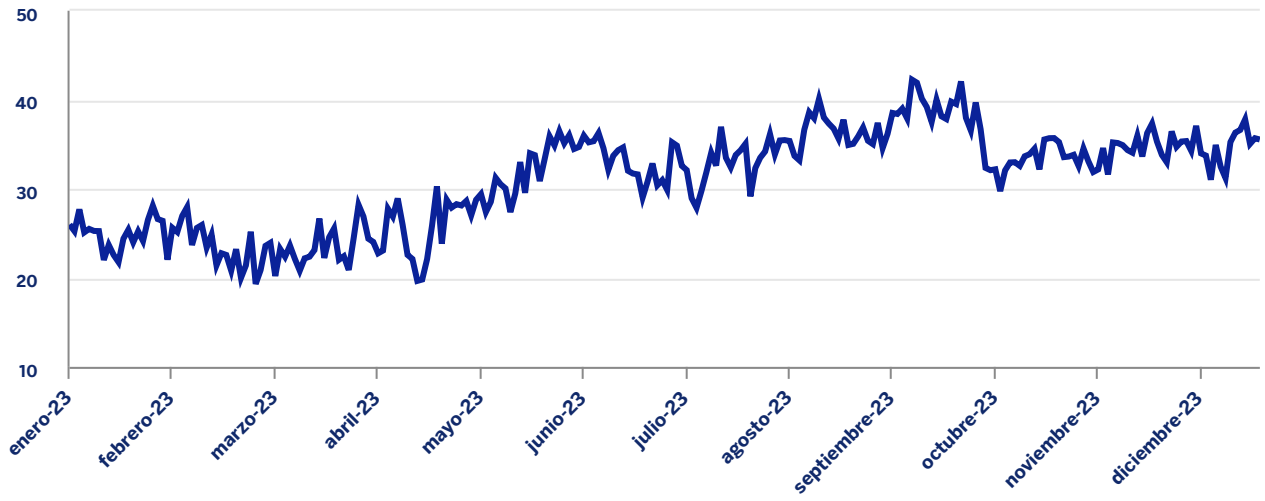

A continuación, se muestran las cifras de VaR sin alisado por factores de riesgo para el Grupo:

Tabla 54. Cartera de Negociación. VaR sin alisado por factores de riesgo (Millones de euros)

VaR por factores de riesgo	Riesgo de interés y spread	Riesgo de cambio	Riesgo renta variable	Riesgo volatilidad/ correlación	Efecto diversificación [1]	Total
Diciembre 2023						
VaR medio del ejercicio	36	8	2	7	(22)	31
VaR máximo del ejercicio	43	6	17	8	(33)	42
VaR mínimo del ejercicio	23	9	—	9	(23)	19
VaR al final del periodo	**41**	**6**	**4**	**8**	**(23)**	**36**
Diciembre 2022						
VaR medio del ejercicio	33	8	3	7	(23)	27
VaR máximo del ejercicio	35	12	2	11	(24)	36
VaR mínimo del ejercicio	25	10	2	11	(28)	19
VaR al final del periodo	**32**	**13**	**7**	**5**	**(28)**	**29**

[1] El efecto diversificación es la diferencia entre la suma de los factores de riesgos medidos individualmente y la cifra de VaR total que recoge la correlación implícita existente entre todas las variables y escenarios usados en la medición.

Por tipología de riesgo de mercado asumido por la cartera de *trading* del Grupo, el principal factor de riesgo en el Grupo continúa siendo el ligado a los tipos de interés, con un peso del 69 % del total a finales del ejercicio 2023 (esta cifra incorpora el riesgo de *spread*), incrementando 24 % el peso relativo frente al cierre del ejercicio 2022 Por otro lado, el riesgo de tipo de cambio representa un 10 %, reduciendo su proporción en un -55 % con respecto al cierre del ejercicio 2022, mientras que el de renta variable y el de volatilidad y correlación se situaron en 7 % y 14 % respectivamente, lo que supone una variación de -45 % y 55 % respectivamente con respecto a cierre del ejercicio 2022.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 455 letra d) y e) de la CRR –correspondiente al desglose de información sobre modelos internos de Riesgo de Mercado-, se presentan a continuación los elementos que componen los requisitos de Fondos Propios a los que se hace referencia en los artículos 364 y 365 de la CRR.

Tabla 55. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA) (Millones de euros. 31-12-2023)

	APRs	Requerimientos de capital
VaR	**2.764**	**221**
VaR del día anterior		85
Media del VaR diario de cada uno de los 60 días hábiles anteriores (VaRavg) x factor de multiplicación (mc)		221
SVaR	**3.958**	**317**
El último SVaR		109
Media del SVaR durante los 60 días hábiles anteriores (SVaRavg) x factor de multiplicación (ms)		317
IRC	**1.684**	**135**
Valor IRC más reciente		119
Media de la cifra del IRC durante las 12 semanas anteriores		135
Comprehensive risk measure		**—**
La cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—
La medida de la cifra de riesgo para la cartera de negociación de correlación durante las 12 semanas anteriores		—
El 8% del requerimiento de fondos propios en el método estándar de la cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—
Otros		**—**
Total	**8.406**	**672**

EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA) (Millones de euros. 31-12-2022)

	APRs	Requerimientos de capital
VaR	**1.966**	**157**
VaR del día anterior		59
Media del VaR diario de cada uno de los 60 días hábiles anteriores (VaRavg) x factor de multiplicación (mc)		157
SVaR	**4.077**	**326**
El último SVaR		132
Media del SVaR durante los 60 días hábiles anteriores (SVaRavg) x factor de multiplicación (ms)		326
IRC	**2.210**	**177**
Valor IRC más reciente		154
Media de la cifra del IRC durante las 12 semanas anteriores		177
Comprehensive risk measure	**—**	**—**
La cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—
La medida de la cifra de riesgo para la cartera de negociación de correlación durante las 12 semanas anteriores		—
El 8% del requerimiento de fondos propios en el método estándar de la cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—
Otros		—
Total	**8.252**	**660**

Para obtener información sobre APRs y requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 57.

Tabla 56. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación (Millones de euros. 31-12-2023)

VaR por tipo de modelos[1]	
VaR (10 días, 99%)	
Valor máximo	92
Valor medio	65
Valor mínimo	41
Cierre del periodo	85
SVar (10 días, 99%)	
Valor máximo	139
Valor medio	104
Valor mínimo	64
Cierre del periodo	109
IRC (99.9%) [2]	
Valor máximo	164
Valor medio	132
Valor mínimo	90
Cierre del periodo	119
CRM (99.9%)	
Valor máximo	—
Valor medio	—
Valor mínimo	—
Cierre del periodo	—

[1] Datos referentes al último semestre de 2023.

EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación (Millones de euros. 31-12-2022)

VaR por tipo de modelos[1][2]	
VaR (10 días, 99%)	
Valor máximo	72
Valor medio	52
Valor mínimo	38
Cierre del periodo	59
SVar (10 días, 99%)	
Valor máximo	162
Valor medio	109
Valor mínimo	79
Cierre del periodo	132
IRC (99.9%) (2)	
Valor máximo	198
Valor medio	181
Valor mínimo	144
Cierre del periodo	154
CRM (99.9%)	
Valor máximo	—
Valor medio	—
Valor mínimo	—
Cierre del periodo	—

[1] Datos referentes al último semestre de 2022.

Para obtener información sobre APRs y requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 57.

A continuación, se presentan las principales variaciones en los APRs de mercado calculados con el método basado en modelos internos:

Tabla 57. EU MR2-B - Estado de flujos de APRs de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA (Millones de euros)

	VaR	VaR estresado	IRC	CRM	Otro	Total APRs	Requerimientos de capital
APRs Septiembre 2023	**2.878**	**4.709**	**1.679**	**—**	**—**	**9.266**	**741**
Ajuste regulatorio	(1.839)	(3.441)	(212)	—	—	(5.492)	(439)
APRs último día de Septiembre 2023	**1.039**	**1.268**	**1.467**	**—**	**—**	**3.774**	**302**
Variación de los niveles de riesgo	(99)	(720)	123	—	—	(696)	(56)
Actualizaciones/variaciones en el modelo	—	—	—	—	—	—	—
Metodología y politica	—	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(16)	(31)	(11)	—	—	(57)	(5)
Otros	—	—	(106)	—	—	(106)	(8)
APRs último día de Diciembre 2023	**1.064**	**1.367**	**1.490**	**—**	**—**	**3.921**	**314**
Ajuste regulatorio	1.700	2.591	194	—	—	4.485	359
APRs Diciembre 2023	**2.764**	**3.958**	**1.684**	**—**	**—**	**8.406**	**672**

En el último trimestre de 2023 los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado bajo modelo interno se ven afectados principalmente por la reducción de los requisitos de capital en SVaR en BBVA S.A. y en BBVA México. Los niveles de requisitos de capital por VaR e IRC se mantienen estables con respecto a septiembre de 2023.

Los requerimientos de capital en BBVA S.A. descendieron en diciembre de 2023 principalmente por la caída de los requisitos de capital por SVaR y VaR como consecuencia de una menor sensibilidad neta a las variables de mercado. Sin variaciones significativas en los requisitos de capital en IRC.

Los requerimientos de capital en BBVA México se mantienen estables en niveles de septiembre de 2023. La reducción de los requisitos de capital en SVAR se vio compensada por el incremento de los requisitos de capital por VaR. Sin variaciones significativas en los requisitos de capital en IRC.

La serie completa de variaciones de APRs de riesgo de mercado bajo métodos IMA, durante el año 2023, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2023".

4.3.4.2.3 Stress testing

Todos los trabajos relacionados con el *stress*, metodologías, escenarios de variables de mercados, informes, son desarrollados en coordinación con las áreas de Riesgos del Grupo.

En las carteras de *trading* del Grupo BBVA se realizan diferentes ejercicios de *stress test*. Por un lado, se emplean escenarios históricos, tanto globales como locales, que replican el comportamiento de algún evento extremo pasado, como pudo ser la quiebra de *Lehman Brothers* o la crisis del "Tequilazo". Estos ejercicios de stress se complementan con escenarios simulados, donde lo que se busca es generar escenarios que impactan significativamente a las diferentes carteras, pero sin anclarse en ningún escenario histórico concreto. Por último, para determinadas carteras o posiciones, también se elaboran ejercicios de *stress test* fijos que impactan de manera significativa las variables de mercado que afectan a esas posiciones.

Escenarios históricos

El escenario de *stress* histórico de referencia en el Grupo BBVA es el de *Lehman Brothers*, cuya abrupta quiebra en septiembre de 2008 derivó en un impacto significativo en el comportamiento de los mercados financieros a nivel global. Podríamos destacar como los efectos más relevantes de este escenario histórico los siguientes:

- Shock de crédito: reflejado principalmente en el aumento de los *spreads* de crédito, y *downgrades* en calificaciones crediticias.
- Aumento en la volatilidad de gran parte de los mercados financieros dando lugar a mucha variación en los precios de los diferentes activos (divisas, *equity*, deuda).
- *Shock* de liquidez en los sistemas financieros, cuyo reflejo fue un fuerte movimiento de las curvas interbancarias, especialmente en los tramos más cortos de las curvas del euro y del dólar.

Tabla 58. Cartera de Negociación. Impacto en resultados escenario Lehman (Millones de euros)

Impacto en Resultados Escenario Lehman	31-12-2023	31-12-2022
GM Europa, NY y Asia	(22)	(62)
GM México	(116)	(62)
GM Argentina	—	—
GM Chile	—	—
GM Colombia	(2)	(3)
GM Perú	(6)	(6)
GM Venezuela	—	—

Escenarios simulados

A diferencia de los escenarios históricos, que son fijos y que, por tanto, no se adaptan a la composición de los riesgos de la cartera en cada momento, el escenario

utilizado para realizar los ejercicios de *stress* económico se sustenta bajo metodología de *Resampling*. Esta metodología se basa en la utilización de escenarios dinámicos que se recalculan periódicamente en función de cuáles son los principales riesgos mantenidos en las carteras de *trading*. Sobre una ventana de datos lo suficientemente amplia como para recoger diferentes periodos de *stress* (se toman datos desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de evaluación), se realiza un ejercicio de simulación mediante el remuestreo de las observaciones históricas, generando una distribución de pérdidas y ganancias que permita analizar eventos más extremos de los ocurridos en la ventana histórica seleccionada.

La ventaja de esta metodología es que el período de *stress* no está preestablecido, sino que es función de la cartera mantenida en cada momento, y que al hacer un elevado número de simulaciones (10.000 simulaciones) permite realizar análisis de *expected shortfall* con mayor riqueza de información que la disponible en los escenarios incluidos en el cálculo de VaR.

Las principales características de esta metodología son las siguientes:

a) las simulaciones generadas respetan la estructura de correlación de los datos

b) aporta flexibilidad en la inclusión de nuevos factores de riesgo

c) permite introducir mucha variabilidad en las simulaciones (deseable para considerar eventos extremos).

A continuación, se muestra el impacto de los *stress test* por escenarios simulados (*Stress* VaR 95% a 20 días; *Expected Shortfall* 97,5% a 20 días y *Stress VaR* al 99% a 1 día).

Tabla 59. Cartera de Negociación. Stress resampling (Millones de euros. 31-12-2023)

	Europa	México	Perú	Venezuela	Argentina	Colombia	Turquía
Impacto Esperado	(74)	(73)	(29)	—	(10)	(4)	(13)

	Stress VaR	Expected Shortfall	Stress Period	Stress VaR 1D
	95 20 D	97.5 20 D		99% Resampling
Total				
GM Europa, NY y Asia	(50)	(74)	02/01/2008 - 17/12/2009	(21)
GM México	(55)	(73)	02/01/2008 - 29/12/2009	(16)

4.3.4.2.4. Backtesting

Introducción

La validación ex-post o *Backtesting* se sustenta en la comparación de los resultados periódicos de la cartera con las medidas de riesgo de mercado procedentes del sistema de medición establecido. La validez de un modelo VaR depende crucialmente de que la realidad empírica de los resultados no entre en abierta contradicción con lo esperable del modelo. Si los resultados observados se ajustasen suficientemente a lo previsto por el modelo, se daría a éste por bueno, y si la discrepancia fuera notable se requerirían revisiones para la corrección de posibles errores o modificaciones para mejorar su calidad.

Para poder determinar si los resultados se han ajustado suficientemente a las mediciones del riesgo se requiere establecer unos criterios objetivos, que se concretan en una serie de pruebas de validación realizadas con una determinada metodología. En el establecimiento de la metodología más apropiada se han seguido en gran medida los criterios recomendados por Basilea por considerarse apropiados.

Prueba de validación

En la comparación entre resultados y mediciones de riesgo, un elemento clave que interesa contrastar es el referente a la confianza de que las pérdidas no superen a las mediciones de riesgo VaR efectuadas más que un número de veces de acuerdo al nivel de confianza adoptado en el modelo. La prueba de validación que se expone a continuación, y que se concentra en contrastar este aspecto, hace hincapié en descartar que el modelo de medición del riesgo esté infraestimando el riesgo que efectivamente se está soportando.

Para el establecimiento de un test de contraste de hipótesis se parte de los resultados observados y se trata de inferir si hay suficiente evidencia para rechazar el modelo (no se cumple la hipótesis nula de que la confianza del modelo es la establecida).

Si el modelo funciona adecuadamente, la medición del VaR indica que la variación del valor de una cartera en un horizonte temporal determinado no superará el valor obtenido en un porcentaje de veces determinado por el nivel de confianza. Dicho de otra manera, la probabilidad de tener una pérdida que sea superior a la medición VaR, lo que denominaremos excepción, será del 1%, y la probabilidad de que la excepción no se produzca será del 99%.

Zona VERDE: zona de aceptación del modelo	Se caracteriza por ser una zona en la que existe mucha probabilidad de aceptar el modelo siendo adecuado y poca probabilidad de aceptar siendo inadecuado. Queda definida por el conjunto para el que la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es inferior al 95%. Abarca un número de entre cero y cuatro excepciones.
Zona AMARILLA: zona ambigua	Resultados posibles tanto para un modelo adecuado como inadecuado. Comienza cuando la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es superior a igual al 95% (ha de ser inferior al 99,99%). Abarca un número de entre cinco y nueve excepciones.
Zona ROJA: zona de rechazo del modelo	Mucha probabilidad de que el modelo sea inadecuado y poca probabilidad de rechazar siendo adecuado. Lo define el que el nivel de significación sea menor al 0,1% o, lo que es lo mismo, la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula sea superior o igual al 99,99%. Corresponde a un número de excepciones igual o mayor que diez.

Para realizar este test es recomendable disponer de, al menos, una serie histórica de un año tanto de resultados como de estimaciones de riesgo con carácter diario.

El criterio empleado se adapta perfectamente a la prioridad de las instancias supervisoras que es evitar situaciones donde excesos de riesgo para los que la entidad no esté preparada pongan en peligro su supervivencia. Ahora bien, la utilización de las mediciones de riesgo como una herramienta de gestión de las posiciones conlleva una preocupación de que las mediciones del riesgo se ajusten al riesgo real por los dos lados: no sólo preocupa que se esté infraestimando el riesgo, sino también que se pueda estar sobreestimando.

A cierre de 31 de diciembre de 2023, el modelo se encuentra en la zona verde de aceptación del modelo, tanto en BBVA S.A. como en BBVA México.

Resultados del *backtesting*

El *Backtesting* regulatorio comprende dos tipos: *Backtesting* Hipotético y *Backtesting* Real:

- Se define como *Backtesting* Hipotético al contraste del *Hypothetical P&L* sobre el VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado. Se define como *Backtesting* Real al contraste del Actual *P&L* sobre el mismo VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado.
- El *Backtesting* Real se implantó y entró en vigor el 1 de enero de 2013, fruto de la transposición en el ordenamiento jurídico nacional a través de la CBE 4/2011 de 30 de noviembre, de la CRD III que introduce Basilea 2.5 en la Unión Europea. Los resultados que se utilizan para la construcción de ambas tipologías de *Backtesting* se basan en los resultados reales de las herramientas de gestión.

De acuerdo con el artículo 369 de la CRR, los P&L empleados en el *Backtesting* tienen un nivel de granularidad suficiente con el fin de poder ser mostrados a nivel *Top of House*, diferenciando *Hypothetical* y Actual P&L. Además de lo anterior, las series históricas del *Backtesting* serán como mínimo superiores a un año.

Actual P&L

El Actual *P&L* contiene los resultados de gestión completos, incluyendo la operativa intradía y los ajustes de valoración diarios y no diarios, descontándose los resultados de las franquicias y comisiones de cada día de cada mesa.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del Actual *P&L* son los mismos que los empleados en el cálculo del *Economic P&L*.

Hypothetical P&L

El *Hypothetical P&L* contiene los resultados de gestión sin el P&L de la actividad diaria, es decir, excluyendo la operativa intradía, las franquicias y las comisiones. Los datos son proporcionados por los sistemas de gestión y se desagregan por mesa, en coherencia con la distribución de mesas *Volcker Rule*.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del *Hypothetical P&L* son los mismos que los empleados en el cálculo del *Actual P&L*.

Las cifras de *P&L* empleadas en ambos *Backtesting* excluyen *Credit Valuation Adjustments (CVA), Debt Valuation Adjustments (DVA) y Additional Valuation Adjustments (AVA)*. Así como cualquier cambio de valor que sea consecuencia de migraciones de *rating* a *default*, salvo los reflejados en los precios por el propio mercado, ya que los cambios de valor por migraciones de *rating* a *default* quedan contemplados en las métricas de Riesgo de Crédito de Contrapartida.

Perímetro del *backtesting* y excepciones de los modelos internos

El ámbito de cálculo de VaR y *P&L* (*Hypothetical y Actual*) se circunscribe a la totalidad de los *portfolios* del *Trading Book* del Modelo Interno de *Global Markets* de BBVA S.A. y BBVA México.

Quedan así excluidas de dicho ámbito de aplicación todas las posiciones pertenecientes al *banking book*, los *portfolios* bajo Modelo Estándar y la actividad de *trading* con *Hedge Funds* (esta actividad quedó excluida del Modelo Interno en su aprobación original).

Se considera que existe una excepción a nivel *Top of House*, cuando concurran de forma simultánea las dos circunstancias siguientes en el mismo modelo interno y fecha:

- El *Hypothetical P&L* y/o el *Actual P&L* son negativos
- Con un importe igual o superior al VaR sin alisado el día anterior

A efectos del cómputo del número de excepciones del *Backtesting* Regulatorio, solo se tendrán en cuenta las excepciones dentro de una ventana móvil de 250 *Business Days* consecutivas a nivel *Top of House* en cada respectivo modelo interno.

A cierre de 31 de diciembre de 2023, no existen excepciones en el *Backtesting* de BBVA S.A. ni tampoco en el *Backtesting* de BBVA México.

Gráfico 16. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting hipotético (EU MR4)

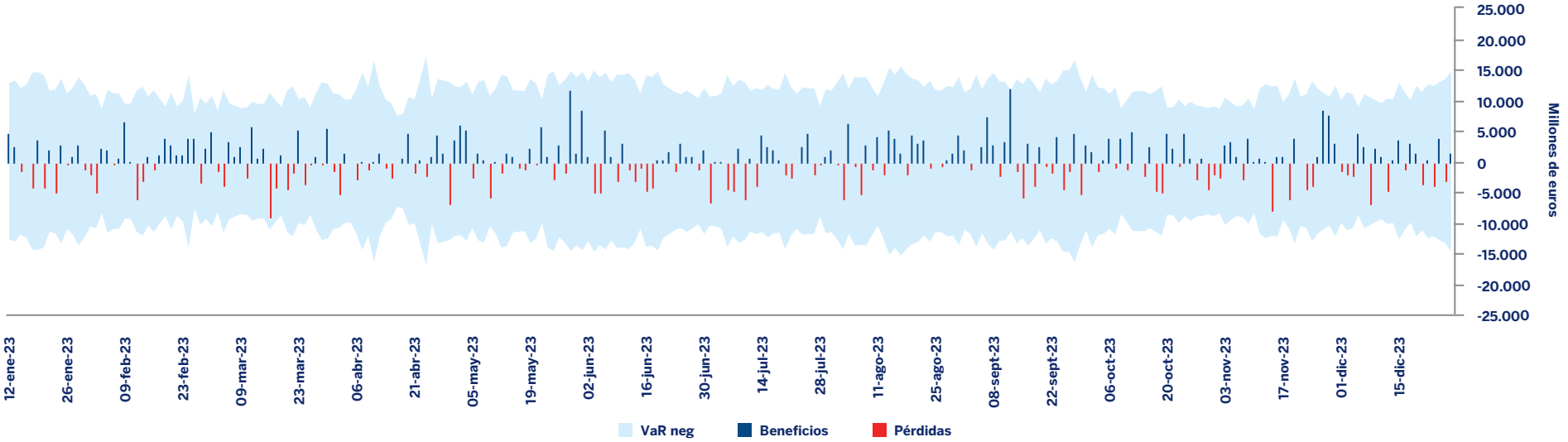

Gráfico 17. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting real (EU MR4)

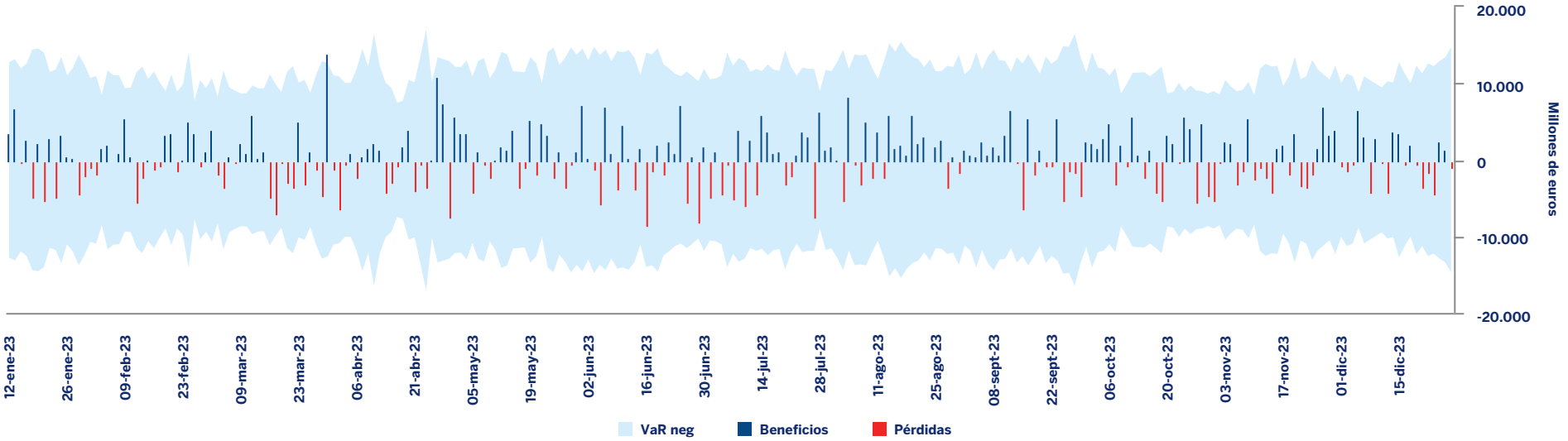

Gráfico 18. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA México. Backtesting hipotético (EU MR4)

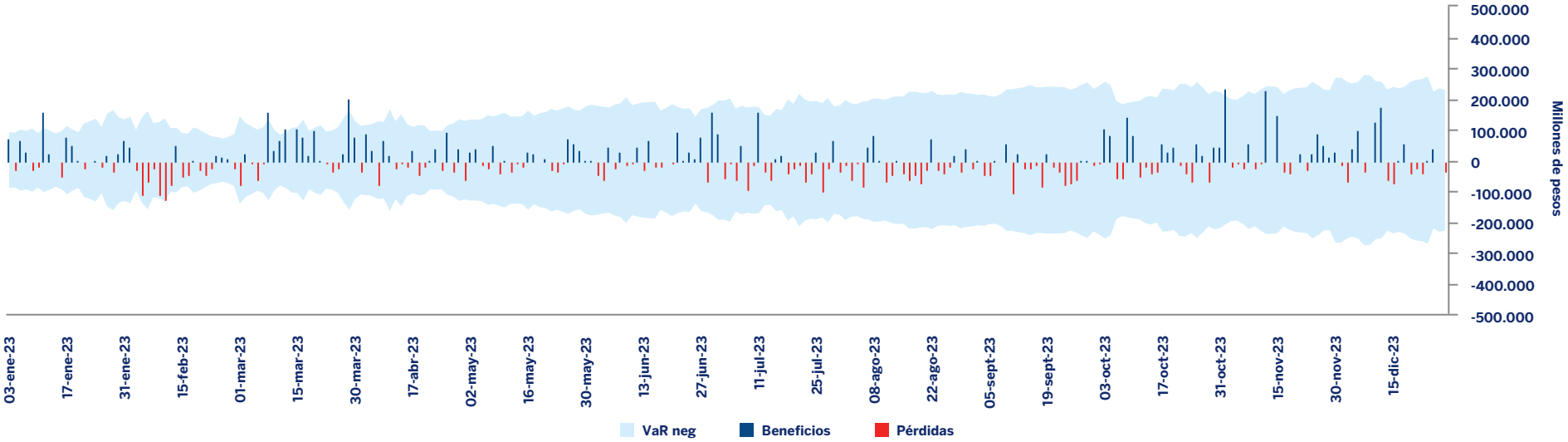

Gráfico 19. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA México. Backtesting real (EU MR4)

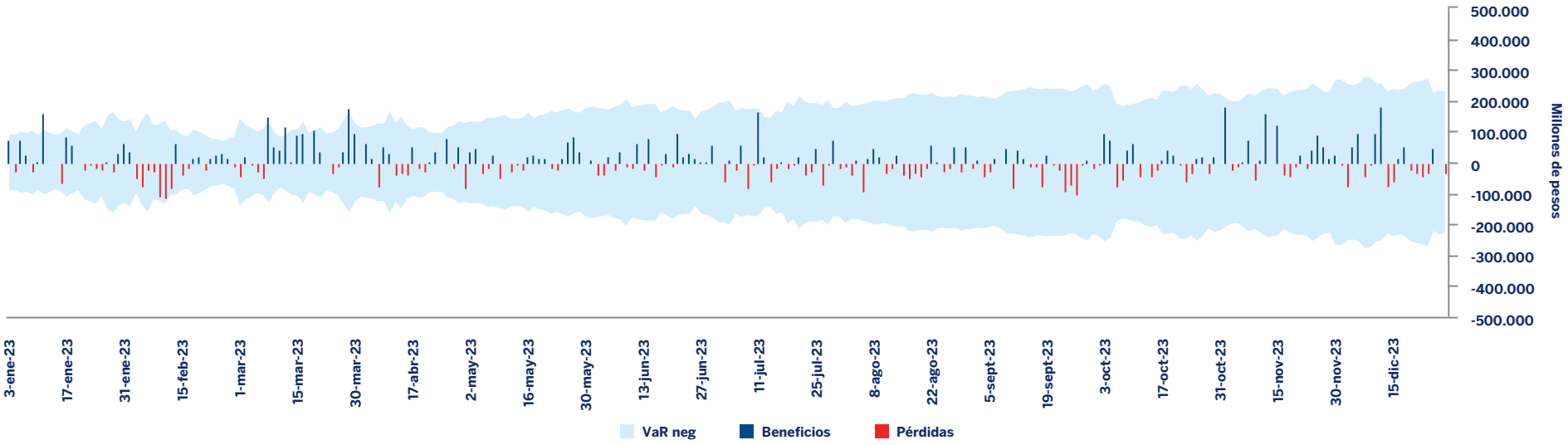

4.3.4.3. Características del sistema de gestión de riesgos

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgos adecuado al volumen de riesgos gestionados, cumpliendo con las funciones establecidas en la Política Corporativa de Riesgo de Mercado en Actividades de Mercados.

Las unidades de riesgos deberán contar con:

- Una organización apropiada (medios, recursos y experiencia) y en consonancia con la naturaleza y complejidad del negocio.
- Segregación de funciones e independencia en la toma de decisiones.
- Actuación bajo principios de integridad y buen gobierno, impulsando las mejores prácticas en la industria y cumpliendo con las normas internas (políticas, procedimientos) y externas (regulación, supervisión, directrices).
- La existencia de canales de comunicación con los órganos sociales correspondientes a nivel local según su sistema de gobierno corporativo, así como con el Área Corporativa.
- Todos los riesgos de mercado existentes en las unidades de negocio que desarrollan actividad de mercados deben estar adecuadamente identificados, medidos y evaluados, y se han de establecer procedimientos para su control y mitigación.En este sentido, de acuerdo a la Política Corporativa de Riesgo de Mercado en Actividades de Mercados, cada unidad de negocio tiene establecido una estructura de límites, sublímites y alertas tempranas, contando con un circuito de comunicación que establece las responsabilidades de información a los diferentes niveles y de actuación por parte de las áreas de riesgos y responsables de negocio
- *Global Market Risk Unit* (GMRU), como unidad responsable de la gestión del riesgo de mercado a nivel del Grupo, debe promover el uso de métricas objetivas y homogéneas para la medición de las diferentes tipologías de riesgo.

4.4. Riesgos Estructurales

Los riesgos estructurales se definen, en general, como la posibilidad de experimentar pérdidas ante movimientos adversos en los factores de riesgo de mercado en el *banking book*.

En el Grupo se distinguen las siguientes tipologías de riesgos estructurales, según la naturaleza y los factores de mercado: riesgo de tipo de interés y *spread* de crédito, riesgo de tipo de cambio y riesgo de renta variable.

El ámbito del riesgo estructural en el Grupo excluye los riesgos de mercado del *trading book*, que se encuentran claramente delimitados y separados y que componen la tipología de Riesgo de Mercado.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP), es el principal órgano responsable de la gestión de los riesgos estructurales en lo relativo a liquidez/financiación, tipo de interés, *spread* de crédito, divisa, renta variable y capital. Con periodicidad mensual y asistencia del CEO, y de las áreas de Finanzas, Riesgos y Áreas de negocio, en el comité se monitorizan y controlan los riesgos anteriormente citados y se presentan para su aprobación las propuestas de planes de acción relacionados con su gestión. Estas propuestas de gestión son realizadas por el área de Finanzas con una visión prospectiva, manteniendo un alineamiento con el marco de apetito de riesgo, tratando de garantizar la recurrencia de resultados y la estabilidad financiera, así como de preservar la solvencia de la entidad. Todas las unidades de gestión de balance cuentan con un COAP local, al que asisten de manera permanente miembros del centro corporativo, y existe un COAP corporativo donde se monitorizan y se presentan las estrategias de gestión en las filiales del Grupo.

El área de Global Risk Management (GRM) actúa como una unidad independiente, garantizando la adecuada separación entre las funciones de gestión y de control del riesgo, y es responsable de asegurar que los riesgos estructurales en el Grupo se gestionan conforme a la estrategia aprobada por el Consejo de Administración.

Consecuentemente, GRM se ocupa de la identificación, medición, seguimiento y control de dichos riesgos y su presentación a los órganos pertinentes corporativos. A través del Comité Global de Gestión del Riesgo (GRMC) desempeña la función de control y análisis del riesgo y se encarga de desarrollar las estrategias, políticas, procedimientos e infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos significativos a los que se enfrenta el Grupo BBVA. Con dicho fin, GRM, a través de la unidad corporativa de Riesgos Estructurales, propone un esquema de límites que declina el apetito de riesgo fijado para cada una de las tipologías de riesgos estructurales relevantes, tanto a nivel de Grupo como por ámbitos de gestión, que será revisado anualmente, reportando su seguimiento periódicamente a los órganos sociales del Grupo así como al GRMC.

Adicionalmente, tanto el sistema de gestión como de control y medición de los riesgos estructurales, se ajustan necesariamente al modelo de control interno del Grupo, cumpliendo con los procesos de evaluación y certificación que integran el mismo. En este sentido, se han identificado y documentado las tareas y controles necesarios para su ámbito de actuación, asegurando con ello, un marco normativo, que incluye procesos y medidas concretas para riesgos estructurales, con una perspectiva global desde el punto de vista geográfico.

Dentro del esquema de tres líneas de defensa en el que se constituye el modelo de control interno de BBVA según los estándares más avanzados en materia de control interno, la primera línea de defensa está compuesta por el área de Finanzas, como responsable de la gestión del riesgo estructural.

Mientras que GRM, como segunda línea de defensa, se encarga de la identificación de los riesgos, y establece políticas y modelos de control, evaluando periódicamente su eficacia.

En la segunda línea de defensa, se encuentran, además, las unidades de Control Interno de Riesgos, que de forma independiente revisan el control del Riesgo Estructural, y de Control Interno Financiero, las cuales realizan una revisión del diseño y la efectividad de los controles operativos sobre la gestión de los riesgos estructurales.

La tercera línea de defensa la compone el área de Auditoría Interna, unidad con independencia, que es responsable de la revisión de los controles y procesos específicos.

4.4.1. Riesgo de tipo de interés estructural

4.4.1.1. Alcance y gestión del riesgo de tipo de interés y de *spread* de crédito

El riesgo de interés estructural (RIE o *IRRBB* por sus siglas en inglés) recoge el impacto potencial que las variaciones en el tipo de interés de mercado provocan en en los resultados, a través del efecto en el margen de intereses y en la valoración de los instrumentos contabilizados a valor razonable, así como en el valor patrimonial de una entidad.

Adicionalmente, el riesgo de spread de crédito del Banking Book (CSRBB) se deriva de los impactos potenciales en los resultados y/o en el valor patrimonial del banking book como consecuencia de una variación en el nivel del spread de crédito de mercado, que no se

explique por los riesgos de default y migración, ni por movimientos en los tipos de interés de mercado.

La gestión del riesgo de interés y de spread crédito en el banking book se realiza con una visión integral desde una doble perspectiva, de valor económico del patrimonio, y de resultados, en sentido amplio, dónde se engloba la gestión del margen de intereses y el seguimiento específico de las carteras y demás instrumentos del banking book contabilizados a valor de mercado que por su tratamiento contable tengan efecto en resultados y/o en el patrimonio (vía otro resultado global).

Además, para los instrumentos del banking book contabilizados a valor de mercado (fair value) se realiza un seguimiento específico, dada su repercusión en el riesgo y su efecto en el capital, vía OCI (Other Comprehensive Income) o resultados.

Asimismo, dentro de la evaluación de las fuentes de riesgo se consideran los riesgos de cambio climático (*ESG*), a través de la incorporación de su efecto potencial sobre los factores de riesgo de interés estructural. Este riesgo se materializa a través del potencial impacto en la valoración de las carteras de renta fija (reflejado en su *spread* de crédito) por su exposición al riesgo de transición.

El perímetro de medición del riesgo de interés estructural se limita al balance estructural (*banking book*), e incluye a todas aquellas entidades cuyo balance estructural contribuyen al *banking book* del Grupo, así como a sus filiales bancarias. Quedan excluidas del alcance todas las actividades de mercados (*trading book*) desarrolladas por la unidad de Global Markets, cuyo riesgo de interés se integra en el seguimiento y control del riesgo de mercado.

Por su parte, el seguimiento del riesgo de spread de crédito en el banking book, se circunscribe a aquellos instrumentos del balance estructural sensibles a variaciones en los spreads de crédito de mercado que puedan impactar en el margen o en el patrimonio.

Así, dentro del perímetro de CSRBB, se incluyen necesariamente aquellos instrumentos cuya variación de valor tiene un impacto en el patrimonio (via resultados u OCI), y que se corresponden fundamentalmente con bonos corporativos y financieros, derivados de crédito (CDS's), o bonos soberanos emitidos en moneda extranjera clasificados como HtC&S. Además, se evalúa el potencial impacto en el valor de otros instrumentos del balance susceptibles de generar impactos en el patrimonio en caso de ser disponibilizados para generar liquidez bajo escenarios de tensión (e.g. Bonos HtC).

Desde el punto de vista de los resultados, el riesgo de spread de crédito emana de los potenciales impactos en el margen de intereses por cambios en los spreads de contratación de los nuevos volúmenes de balance estructural, combinado con los impactos en carteras contabilizadas a valor razonable.La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en los tipos de interés y spreads de crédito de mercado constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria al tiempo que supone una oportunidad para la generación de valor. Por ello, los riesgos de interés y de spread de crédito en el banking book deben ser gestionados eficazmente y guardar una relación razonable tanto con los recursos propios de la entidad como con el resultado económico esperado.

En BBVA, la gestión del riesgo de tipo de interés estructural está dirigida a mantener la generación de resultados recurrentes ante variaciones de los tipos de interés de mercado, a través de la contribución del margen de intereses y del control de los impactos potenciales en el mark-to-market de las carteras contabilizadas a valor razonable, así como a acotar las necesidades de capital por riesgo de interés estructural. Asimismo, la gestión del riesgo de *spread* de crédito en el *banking book* tiene como objetivo acotar el impacto patrimonial derivado de cambios en la valoración de los instrumentos de renta fija utilizados en la gestión de los riesgos de interés y liquidez del balance, a fin de potenciar la diversificación y mantener el riesgo en niveles coherentes respecto al volumen total de la cartera de inversión y a los recursos propios del Grupo, así como a controlar el efecto en los resultados ante movimientos en los spreads de crédito de mercado.

Con el fin de gestionar el riesgo de tipo de interés estructural para que se mantenga dentro de los límites aprobados, ALM (Gestión de balance) utiliza carteras de bonos de renta fija, los cuales pueden clasificarse contablemente como *HTC&S* o *HTC*. Adicionalmente, también se utilizan derivados, los cuales tienen tratamiento de cobertura contable, tanto de cobertura de valor razonable (*fair value hedge*) como de flujos de caja (*cash flow hedge*). Así, se pueden utilizar instrumentos derivados, tales como *swaps, forward agreements* u opciones de tipo de interés, siempre cumpliendo con los requisitos contables en cuanto a su tratamiento como coberturas minimizando los impactos en *P&L*. Estos instrumentos antes de implementarse tienen que ser analizados y aprobados previamente en los comités de activos y pasivos (tanto locales como de holding) y posteriormente se les dan seguimiento en los subsecuentes comités.

Los riesgos de interés y de spread de crédito en el banking book se integran en el proceso de adecuación de capital económico, con el objetivo de asegurar que se tengan debidamente en cuenta en la asignación general de capital de la entidad.

La gestión de *estos riesgos* es descentralizada, y se desempeña de manera autónoma en cada una de las entidades del Grupo, manteniéndose una exposición, a las fluctuaciones de los tipos de interés y los *spreads* de crédito, acorde a la estrategia y perfil de riesgo objetivo del Grupo y cumpliendo a su vez con los requerimientos regulatorios, conforme a las directrices establecidas por la EBA y las diferentes autoridades supervisoras a nivel

local y supranacional. Además, con el objetivo de preservar la posición de capital del Grupo, la unidad corporativa de *Global Risk Management*-Riesgos Estructurales (GRM-RREE), llevará un control sobre la exposición del *banking book* a los tipos de interés y a los *spreads* de crédito a nivel consolidado.

4.4.1.2. Naturaleza y control del *IRRBB* y *CSRBB*

El riesgo de interés estructural puede derivarse de diferentes fuentes, las cuales se enmarcan en las 4 formas de riesgo al que se enfrentan las entidades:

- Riesgo de repreciación: surge por la diferencia en los plazos de vencimiento (productos a tipo fijo) o repreciación (productos a tipo variable) de los activos, pasivos y posiciones de fuera de balance.
- Riesgo de curva: provocado por un cambio en la pendiente y/o curvatura de la curva de tipos, derivado de variaciones de distinta magnitud en cada uno de los tramos temporales.
- Riesgo de base: se deriva de la imperfecta correlación entre las variaciones en los tipos de interés de referencia para diferentes instrumentos con características de vencimiento y repreciación similares.
- Riesgo de Opcionalidad: emana de las opciones (implícitas o explícitas) asociadas a ciertas operaciones del balance que pueden alterar sus flujos futuros y generar asimetrías en sus vencimientos.

Para monitorizar y controlar el riesgo de tipo de interés y de *spread* de crédito en el *banking book*, regularmente se mide un amplio abanico de métricas, desde la doble perspectiva de Resultados (Rdos), dónde se incluyen los efectos en el Margen de Intereses (Mdl) y en el valor de las posiciones contabilizadas a valor razonable, y Valor Económico (VE), el cual incluye sensibilidades y métricas probabilísticas.

Entre otras, se calculan métricas de sensibilidad de Valor y Margen a movimientos paralelos de los tipos de interés, por divisa y curva. Además, se calcula la sensibilidad agregada con el objetivo de obtener una cifra de la sensibilidad total de la entidad ante movimientos paralelos en múltiples curvas de tipos de interés (divisas), teniendo en cuenta la volatilidad de las divisas y la correlación entre sí.

Se evalúan escenarios de movimientos de tipos paralelos e instantáneos de diferentes magnitudes. La referencia general es +/-100 pb, así como un *shock* específico por divisa calibrado en función de su volatilidad, que se utiliza para el cálculo de las sensibilidades agregadas. Los escenarios de tipos negativos están permitidos hasta niveles plausibles de acuerdo a la volatilidad observada.

Asimismo, se monitoriza de forma aislada la sensibilidad del MtM para las posiciones de activo valoradas a *fair value*, incluyendo carteras de renta fija y derivados, ante movimientos paralelos de los tipos de interés de mercado. Además, se calculan las sensibilidades al *spread* de crédito, comparando el MtM del escenario base, con el MtM recalculado después de aplicar un shock homogéneo a los *spreads* de crédito de la curva de tipos de descuento de cada título (*market spread*).

Estas métricas se completan con la sensibilidad de los resultados, que combina el impacto de un movimiento paralelo e instantáneo de los tipos de interés en el margen de intereses proyectado y en el valor de mercado futuro de las carteras e instrumentos del *banking book* contabilizados a valor razonable al final del horizonte de proyección, generalmente 12 meses.

Las medidas probabilísticas son las principales métricas de seguimiento y se incluyen entre las métricas del Apetito "por tipo de riesgo". Estas medidas completan los análisis de sensibilidad al recoger efectos adicionales como cambios en la pendiente y forma de la curva de tipos o cambios en el *basis* entre diferentes curvas de referencia "libres de riesgo", así como variaciones escalonadas (no instantáneas) de los tipos de interés. La metodología de simulación se basa en un análisis de componentes principales, a partir del cual se generan diferentes escenarios para cada divisa con una probabilidad de ocurrencia determinada, calculándose a continuación el impacto en términos de valor y resultados en cada uno de los escenarios.

Las métricas probabilísticas de *IRRBB* están compuestas por el Capital Económico (CE) y el Resultado en Riesgo (EaR), y estiman respectivamente el máximo impacto negativo sobre el valor económico y los resultados, con un nivel de confianza y a un horizonte temporal determinado.

Adicionalmente, el Capital Económico por *spread* de crédito cuantifica la máxima variación negativa que, con un nivel de confianza dado, podría sufrir el MtM de las carteras de renta fija contabilizadas a valor razonable, debido a movimientos de los niveles de los *spreads* de crédito en un horizonte temporal determinado.

La periodicidad de las principales métricas de riesgo es mensual, salvo para la contribución de los instrumentos a *fair value* cuyo seguimiento es semanal.

Estos cálculos se complementan con la ejecución periódica de otros escenarios que completan el análisis del perfil de riesgo de la entidad como son cambios de pendiente/curvatura, movimientos no instantáneos (*ramps*), movimientos individuales de cada uno de los *tenors* de la curva, movimientos aislados por curva (*basis*) y cambios en los supuestos del modelo.

Adicionalmente, a los análisis bajo condiciones normales, se realizan periódicamente pruebas de estrés para evaluar el nivel de exposición al riesgo de interés en

escenarios de tensión de las variables de mercado. Los escenarios de estrés son simulados en base a información histórica, y deberán comprender tanto movimientos direccionales, como cambios en la pendiente, curvatura y *basis* de las curvas de interés acordes a condiciones de estrés del mercado. Estos escenarios se evalúan desde las dos perspectivas de riesgo.

El ejercicio de estrés se completa con pruebas de reverse *stress* cuyo objetivo es identificar aquellos escenarios capaces de producir un determinado impacto dentro de un rango de valores establecido.

Asimismo, los escenarios de estrés de las variables de mercado, se complementan con pruebas de resistencia a las principales hipótesis del modelo.

Finalmente, se llevan a cabo los análisis de escenarios de riesgo de interés estructural que, en el contexto del proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (*ICAAP*) y los procesos del *Stress Program* de GRM, evalúan periódicamente situaciones de estrés globales bajo una visión integrada para el conjunto de los riesgos financieros.

4.4.1.3. Hipótesis clave

En la medición del riesgo de interés estructural cobra especial importancia la fijación de hipótesis sobre la evolución y el comportamiento de determinadas partidas del balance, cuyas características no vienen fijadas en sus términos contractuales y por tanto tienen que ser estimadas.

Las hipótesis que caracterizan estas partidas de balance deben ser comprensibles para las áreas y órganos involucrados en la gestión y control del riesgo y mantenerse debidamente actualizadas, justificadas y documentadas. La modelización de estos supuestos debe ser conceptualmente razonable y consistente con la evidencia en base a la experiencia histórica o, si fuera el caso, con el comportamiento de los clientes que es inducido por las áreas de negocio. Estos supuestos se someten recurrentemente a un análisis de sensibilidad para evaluar y comprender el impacto de la modelización en las métricas de riesgo.

Dada la heterogeneidad de los mercados, clientes y productos en las distintas jurisdicciones, cada una de las entidades del Grupo es responsable de determinar los supuestos de comportamiento a aplicar a las partidas de balance, siempre bajo la consideración de las directrices y la aplicabilidad de los modelos corporativos existentes en el Grupo.

Para los cálculos de *IRRBB*, se utilizan modelos internos para establecer los supuestos de comportamiento. Los principales supuestos de comportamiento que se aplican son:

Tratamiento de las partidas del balance sin vencimiento contractual:

- Depósitos a la vista (Non-maturity deposits - NMDs)

El modelo interno de cuentas corrientes distingue entre la parte volátil, la semiestable, y la parte estable.

El saldo volátil se determina por diferencia con la media móvil de las series históricas desplazada a la baja en función de la volatilidad del error relativo. Se asume que la parte volátil de los depósitos vence a corto plazo (<1 Mes).

El saldo semiestable se corresponde con la parte del saldo tendencial que aún no está consolidada, bien por ser un saldo de reciente formación, o bien por tener un comportamiento ligado a factores externos (excesos de saldo no transaccionales, competencia, alternativas de inversión, etc.). Así se considera que está expuesto a una mayor probabilidad de salida y que puede verse influido por las medidas de gestión aplicadas, de modo que se le asigna un run-off gradual en el medio plazo y normalmente ligado al movimiento de los factores de mercado.

Por su parte, al saldo estable de los depósitos se le aplica un modelo de vencimiento a largo plazo mediante una distribución de decaimiento calculada en función de las probabilidades condicionadas de cancelación a lo largo de la vida del producto. En base a los datos observados y aplicando un criterio de prudencia, se asume una vida máxima de 22 años, evitando que los flujos se prolonguen más allá en el tiempo.

La siguiente tabla muestra los vencimientos medios obtenidos por el modelo interno:

Tabla 60. Vencimientos medios de NMDs (Años. 31-12-2023)

	Depósitos Core	Total depósitos
Minorista transaccional	6,45	3,14
Minorista no transaccional	5,15	3,31
Mayoristas	5,34	1,99

Además, el modelo también estima la evolución del mix de depósitos de la clientela, considerando la potencial migración entre diferentes tipos de depósitos (vista/ plazo) bajo diferentes escenarios de tipos de interés. Así, en el análisis se considera la potencial asimetría en el comportamiento de la estabilidad del saldo en escenarios de subida y bajada de tipos.

Finalmente, para aquellos depósitos con tipo administrado, el modelo estima la dinámica de traslación de los shocks de tipos de interés a la remuneración de estas cuentas, a partir del análisis de su relación con la evolución de los tipos de mercado. Para las cuentas minoristas se impone un *floor* en 0%, asumiéndose que en entornos de tipos negativos no se va cobrar por los depósitos a los clientes minoristas.

- Tarjetas de crédito Revolving

Se les asigna una distribución de vencimiento de acuerdo con la tasa de prepago mensual esperada.

Expectativas sobre el ejercicio de opciones de tipos de interés (implícitas y explícitas), ya sean compradas o vendidas, bajo diferentes escenarios de evolución de los tipos de interés de mercado:

- Préstamos de activo sujetos a riesgo de prepago

El balance se segmenta en varias categorías según las características del préstamo y/o del cliente (i.e. tipo de préstamo, nominal original, plazo original, *scoring*, etc.).

A continuación se estudia el comportamiento del "prepago", entendido como todo pago extraordinario por encima de lo establecido en el calendario regular de amortización, y que por tanto altera el esquema de pagos contractual. El modelo recoge la amortización total y la parcial, si corresponde.

Se contrasta también si existe relación con la evolución de los tipos de interés, de forma que el incentivo del cliente a amortizar determina la velocidad de prepago. En tal caso, el modelo ajusta las tasas de prepago aplicadas en cada escenario de tipos.

- Depósitos de clientes con opción de cancelación anticipada

Se establece un supuesto de cancelación anticipada para aquellos depósitos que cuentan con la posibilidad de rescate antes del vencimiento (aún con penalización). La tasa de cancelación anticipada se basa en el incentivo económico del cliente, y se vincula con el nivel de tipos de interés de mercado, si corresponde.

- Saldos en mora (*Non performing loans* - NPLs)

El importe de los préstamos en mora, neto de provisiones, se considera sensible a los tipos de interés, mientras que las provisiones se consideran insensibles, de forma coherente con el tratamiento de las provisiones en el pasivo. los flujos recuperatorios esperados se les asigna un plazo de vencimiento . La distribución de los flujos se estima de acuerdo con el modelo interno de recuperación de *Loss Given Default* (LGD).

La aprobación y actualización de los modelos de comportamiento del riesgo de interés estructural están sometidos a la gobernanza corporativa bajo el ámbito de GRM-*Analytics*. De esta forma, deben estar debidamente inventariados y catalogados y cumplir con los requerimientos para su desarrollo, actualización y gestión de los cambios recogidos en los procedimientos internos. Asimismo, están sujetos a las validaciones internas correspondientes y a los requerimientos de seguimiento establecidos en base a su relevancia, así como a procedimientos de *backtesting* frente a la experiencia para ratificar la vigencia de los supuestos aplicados.

4.4.1.4. Evolución del *IRRBB* y *CSRBB*

En 2023, los primeros trimestres estuvieron caracterizados por la persistencia de la inflación en niveles elevados, lo cual, unido a la fortaleza de los indicadores de crecimiento, sirvió al BCE y a la Fed como argumento para consolidar un discurso según el cual los tipos se mantendrían elevados durante un periodo de tiempo prolongado. Esto llevó a repuntes de las curvas soberanas con impacto negativo en la valoración de las carteras de deuda del Grupo. Sin embargo, en el último trimestre del año los datos de inflación a la baja y las expectativas convergiendo hacia el objetivo de los bancos centrales, unidos al debilitamiento de algunos indicadores macroeconómicos hacen pensar que el ciclo de subidas ha llegado a su fin en Europa y Estados Unidos y han llevado a que el mercado descuente bajadas de tipos en el primer semestre de 2024. Esto ha provocado una caída de las rentabilidades de los bonos soberanos y ha llevado a un comportamiento positivo en la mayoría de las carteras de deuda del Grupo. Por su parte, los diferenciales de las curvas periféricas continúan soportados.

El Banco Central Europeo continuó incrementando los tipos de referencia en 2023 para luchar contra la inflación. Así, situó a cierre del año el tipo de interés de referencia en el 4,5%, el tipo de la facilidad de depósito en el nivel de 4,0% y el tipo de la facilidad marginal de crédito en el 4,75%, todos ellos 200 puntos básicos por encima de su nivel al cierre de 2022. Por otro lado, el BCE mantuvo sin cambios los tipos de interés en el último trimestre. El mercado descuenta la primera bajada de tipos en la primera mitad de 2024, y en este entorno los tipos de referencia Euribor a 6 y 12 meses cayeron en el último trimestre empezando a recoger estas expectativas, mientras que las referencias de más corto plazo se mantuvieron fundamentalmente estables. Con todo, el diferencial de la clientela se ha beneficiado durante 2023 de la repreciación de los activos y de la contención en el coste de los depósitos, aunque a un ritmo más lento en el último trimestre del año.

Respecto a México, el Banco Central situó la tasa de política monetaria en el 11,25%, 75 puntos básicos por encima del nivel de cierre del año 2022, y estable desde marzo. En términos de diferencial de la clientela, se aprecia una mejoría entre enero y diciembre de 2023, favorecido por la contención del coste de los depósitos y una positiva evolución del rendimiento del crédito.

En Turquía, el Banco Central inició en junio de 2023 un proceso de endurecimiento de su política monetaria con sucesivos incrementos de tipos de interés, llevando el tipo de interés oficial al 42,5% desde el 9% en el que cerró el año 2022. En términos de diferencial de la clientela, se observó un deterioro en el mismo debido a la evolución del coste de los depósitos asociado a los requisitos regulatorios, a pesar de la alta rentabilidad de los préstamos.

En América del Sur, la política monetaria se mantuvo restrictiva durante 2023, pero se han iniciado los ciclos de bajadas de tipos de interés en las tres principales geografías donde el Grupo opera. En Perú los tipos se situaban a cierre de diciembre en el 6,75%, 75 puntos básicos por debajo del cierre de diciembre 2022, habiéndose producido un recorte adicional por 25 puntos básicos en enero de 2024. En Perú el diferencial tiene un comportamiento favorable en el año gracias a una evolución positiva del rendimiento de los préstamos y una contención del coste de captación. En Colombia, tras no producirse cambios en la política monetaria desde el mes de abril de 2023, en diciembre de 2023 se realizó un recorte de 25 puntos básicos, situando el tipo de interés en el 13,00%. Así, el diferencial de la clientela en Colombia comenzó úna tendencia de recuperación en el segundo trimestre del año, que se mantuvo a lo largo del año. En Argentina, tras las elecciones primarias del mes de agosto de 2023, se produjo un incremento significativo de 2.100 puntos básicos, llegando al 118%, continuó subiendo hasta llegar al 133% y se ha situado en el 100 % tras la toma de posesión del nuevo gobierno en diciembre de 2023.

El Grupo BBVA, a nivel agregado sigue manteniendo un perfil de riesgo moderado, conforme al objetivo establecido, mostrando una posición favorable a una subida de los tipos de interés en el margen de intereses. La gestión eficaz del riesgo estructural del balance permitió mitigar el impacto negativo de los bajos tipos de interés en ejercicios anteriores, así como aprovechar el cambio de tendencia y beneficiarse de las subidas significativas durante 2022 y 2023, lo cual queda reflejado en la solidez y recurrencia del margen de intereses. Por áreas, las principales características son:

- El balance de España se caracteriza por una cartera crediticia con elevada proporción referenciada a tipo de interés variable (hipotecas y préstamos a empresas) y un pasivo compuesto fundamentalmente por depósitos de clientes a la vista. La cartera COAP actúa como palanca de gestión y cobertura del balance, mitigando su sensibilidad a movimientos de tipos de interés. En un entorno de mayores tipos el perfil de riesgo de tipo de interés del balance se ha reducido durante el año.

- México continúa mostrando un equilibrio entre las partidas referenciados a tipo de interés fijo y variable, lo que se traduce en una sensibilidad limitada a los movimientos de tipos de interés. Entre los activos más sensibles a movimientos de tipos de interés, destaca la cartera de empresas, mientras que las carteras de consumo e hipotecas son mayoritariamente a tipo fijo. Por el lado de los recursos, cabe destacar la fuerte proporción de cuentas corrientes no remuneradas, las cuales son insensibles a movimientos de tipos de interés. La cartera COAP está invertida principalmente en bonos soberanos a tipo fijo con duraciones limitadas.

- En Turquía, la sensibilidad de los depósitos se ve compensada por la cartera COAP y por los préstamos (tipo fijo y plazos relativamente cortos). La sensibilidad de tipo de interés sigue siendo muy acotada gracias a las diferentes gestiones llevadas a cabo por el Banco.

- En América del Sur, el perfil de riesgo de tipo de interés sigue siendo bajo al tener la mayor parte de los países del área una composición de fijo/ variable y vencimientos muy similares entre el activo y el pasivo, con una sensibilidad del margen de intereses acotada. Asimismo, en balances con varias divisas, también se realiza una gestión del riesgo de tipo de interés por cada una de ellas, mostrando un nivel de exposición muy reducido.

A continuación, se presentan los niveles medios de riesgo de tipo de interés estructural y de riesgo de *spread* de crédito de las carteras de renta fija del *banking book* clasificadas como *HtC&S*, en términos de sensibilidad, para las principales divisas del Grupo durante el ejercicio 2023:

Tabla 61. Análisis sensibilidad al tipo de interés y spread de crédito (31-12-2023)

	Tipo de Interés				Spread de Crédito
	Impacto margen de intereses [1]		Impacto valor económico [2]		Impacto valor económico [2]
	Incremento de 100 puntos básicos	Decremento de 100 puntos básicos [3]	Incremento de 100 puntos básicos	Decremento de 100 puntos básicos	Incremento de 100 puntos básicos
EUR	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-1,5% , -0,5%]
MXN	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[0,5% , 1,5%]	[-0,5% , 0,5%]
USD	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
TRY	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
Resto	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
GRUPO BBVA	**[1,5% , 3,5%]**	**[-3,5% , -1,5%]**	**[-1,5% , -0,5%]**	**[0,5% , 1,5%]**	**[-1,5% , -0,5%]**

[1] Porcentaje respecto al margen de intereses 12 meses del Grupo BBVA.

[2] Porcentaje respecto al CET1 (Fully Loaded) del Grupo BBVA.

Los supuestos clave que se utilizan internamente para los cálculos de *IRRBB* son los mismos que los establecidos para las métricas regulatorias del SOT (*Supervisory Outlier Test*) que se indicarán en el siguiente apartado, con las siguientes excepciones:

- Se utilizan múltiples curvas de descuento "libres de riesgo" para capturar el riesgo base, en lugar de una única curva, como para los cálculos de SOT.
- Los suelos aplicados a tipos negativos en los escenarios de riesgo internos son diferentes a los prescritos para los escenarios SOT de la EBA.
- Se utilizan métodos de agregación de divisas basados en la correlación histórica entre monedas.

4.4.1.5. Métricas regulatorias SOT IRRBB

En el contexto del SREP, la CRD IV prevé una revisión y evaluación del IRRBB. El instrumento principal de esta evaluación es la prueba de valores atípicos de supervisión (SOT por sus siglas en inglés), la cual evalúa el impacto en los riesgos de Valor económico del patrimonio (*EVE* por sus siglas en inglés) y de margen de intereses (*NII*, por sus siglas en inglés) del *banking book* ante diferentes escenarios de variación de los tipos de interés. Este ejercicio permite la comparabilidad entre entidades.

Conforme a lo anteriormente descrito, el riesgo de tipo de interés estructural al que están sujetas las posiciones del *banking book* (*IRRBB* por sus siglas en inglés) se encuentra dentro del marco de gestión del riesgo de la entidad y se incluye dentro del proceso interno de autoevaluación de capital como parte del Pilar II del marco de Basilea.

A continuación, se muestra una tabla con las variaciones del valor económico del patrimonio (*EVE)* y los ingresos netos por intereses (*NII*) presentadas como % sobre *Tier* 1 *Fully Loaded*:

Tabla 62. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés en el Banking Book

Divisa	Δ EVE 31-12-2023	Δ EVE 30-6-2023	Δ NII 31-12-2023	Δ NII 30-6-2023
Subida en paralelo	(6,14) %	(2,98) %	0,60 %	0,97 %
Bajada en paralelo	1,16 %	(0,68) %	(2,46) %	(2,78) %
Inclinación de la pendiente	1,44 %	1,29 %		
Aplanamiento de la pendiente	(4,53) %	(3,65) %		
Subida de las tasas a corto	(5,66) %	(4,01) %		
Bajada de las tasas a corto	2,69 %	1,72 %		

Las métricas regulatorias del SOT se han calculado como se describe en las *guidelines*.

Las medidas del *IRRBB* incluyen las cuatro principales divisas materiales (EUR, USD, MXN y TRY) hasta un porcentaje superior al 90% del *banking book*.

Los cambios informados del valor económico del patrimonio (*EVE*) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en *EVE* bajo los seis escenarios supervisores de impacto de tasas de interés
- Se ha aplicado, para cada divisa, el *floor actualizado* a la tasa de interés (-1,5%), dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Los cambios en *EVE* se muestran como un porcentaje del *Tier* 1 *fully loaded* de BBVA a la fecha de reporte
- El cambio del *EVE* agregado para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del *EVE*

que se producen en cada divisa. Los impacto positivos se han ponderado por un factor del 50%

- Se ha aplicado el supuesto de liquidación del balance (*run-off*): las posiciones existentes vencen y no se reemplazan
- El Capital se ha excluido del cálculo del nivel de exposición
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses
- Los flujos de efectivo se han descontado utilizando una única curva de tipos de interés libre de riesgo.

Los cambios reportados en el margen de intereses (*NII*) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en el Margen (*NII*) proyectado durante un período prospectivo de 12 meses bajo los dos escenarios regulatorios de movimientos paralelos en las tasas de interés, de entre los seis escenarios supervisores para *EVE*
- Se ha aplicado, para cada divisa, el *floor* actualizado a la tasa de interés (-1,5%), dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Se aplican movimientos instantáneos
- Los cambios en *NII* se muestran como porcentaje del *Tier* 1 f*ully loaded* de BBVA a la fecha de reporte
- El cambio agregado del *NII* para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del *NII* que se produzcan en cada divisa. Los impactos positivos se han ponderado por un factor del 50%
- Se ha aplicado el supuesto de balance constante
- Las nuevas posiciones se revalúan considerando el margen de la nueva producción a la fecha de reporte
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses
- No se incluyen las tasas y comisiones atribuibles a cambios de tipos de interés.

Situación y evolución de métricas SOT.

Las métricas del SOT IRRBB a nivel de Grupo mantienen un nivel de riesgo medio-bajo, manteniéndose la exposición negativa a escenarios paralelos de bajada de tipos de interés para el enfoque de NII, mientras que en el caso del EVE, el peor escenario entre los 6 escenarios prescriptivos pasa a ser el escenario de subida paralela de tipos de interés.

Desde ambas perspectivas, los impactos más significativos en el peor escenario del ejercicio provienen principalmente del balance en moneda local de BBVA México, debido a que se aplican mayores shocks en los escenarios prescriptivos, y del balance euro de BBVA S.A. Además, el balance en dólar de ambas entidades contribuye negativamente a los impactos en NII en el escenario de bajada de tipos.

Cuando comparamos con los resultados respecto a junio-23, el riesgo del Grupo se mantiene en niveles moderados. Desde el punto de vista del EVE, se observa un mayor impacto en el escenario más perjudicial , debido principalmente al crecimiento en hipotecas a tipo fijo y cartera de renta fija en BBVA SA, así como a las compras de de Cartera de Renta Fija y la menor duración de los Depósitos a la Vista en BBVA México.

Desde la perspectiva de NII, se produce una mejora, principalmente en BBVA S.A., como consecuencia del adelanto de la migración a depósitos plazo (más sensibles) con respecto a junio, y el mayor anclaje de tipos del activo por efecto del aumento de la cartera de inversión a tipo fijo.

4.4.2. Riesgo de tipo de cambio estructural

El riesgo de cambio estructural se define como la posibilidad de experimentar impactos en la solvencia, patrimonio y resultados como consecuencia de las fluctuaciones de los tipos de cambio, por las posiciones denominadas en moneda extranjera.

El riesgo de cambio estructural es inherente a la actividad de los grupos bancarios internacionales que, como el Grupo BBVA, desarrollan su negocio en diversas áreas geográficas y en diferentes divisas. A nivel de Grupo, el riesgo estructural de tipo de cambio surge de la consolidación de las participaciones en filiales con divisas funcionales distintas del euro. Su gestión se lleva a cabo de forma centralizada para optimizar el manejo conjunto de las exposiciones permanentes en moneda extranjera, teniendo en cuenta la diversificación.

La gestión del riesgo de tipo de cambio estructural está dirigida a la protección de la solvencia, acotando la volatilidad del ratio de capital CET1 consolidado y de los resultados a consolidar denominados en divisa no euro, así como a limitar las necesidades de capital ante variaciones de los tipos de cambio a los que el Grupo está expuesto dada su diversificación internacional. La Unidad corporativa de Global ALM, a través del COAP, es la encargada de la gestionar este riesgo mediante una política activa de coberturas ex profeso para cada objetivo, consistente con la estrategia de gestión.

En el ámbito corporativo, las métricas de seguimiento del riesgo comprendidas en el esquema de límites, están alineadas con el marco de apetito de riesgo y tienen como objetivo controlar el efecto en la solvencia, a través

del capital económico y de las variaciones en el ratio *Common Equity Tier I fully loaded* (o CET1FL) del Grupo, así como la desviación máxima en el beneficio atribuido del Grupo. Las métricas probabilísticas permiten estimar el impacto conjunto de la exposición a diferentes divisas teniendo en cuenta la variabilidad dispar en las cotizaciones de las divisas y sus correlaciones. Estas métricas se completan con otros indicadores adicionales de evaluación.

Periódicamente se revisa la bondad de estas métricas de estimación del riesgo mediante ejercicios de *backtesting*. Además, el control del riesgo estructural de tipo de cambio se complementa con el análisis de escenarios y de estrés con el fin de evaluar vulnerabilidades de la exposición estructural en moneda extranjera no contempladas por las métricas de riesgo y servir como herramienta adicional a la hora de tomar decisiones de gestión. Los escenarios se basan tanto en situaciones históricas como simuladas por el modelo de riesgos, así como en los escenarios de riesgo proporcionados por *BBVA Research*.

La gestión del riesgo de tipo de cambio de las inversiones de BBVA a largo plazo, derivada fundamentalmente de sus franquicias en el extranjero, tiene como finalidad preservar los ratios de capital del Grupo y otorgar estabilidad a la cuenta de resultados. El año 2023 se caracterizó por la recuperación del euro frente al dólar (+3,5%), después de las pérdidas acumuladas durante el año anterior. Entre las divisas emergentes, destacó la fuerte apreciación del peso mexicano (11,4% frente al euro) por segundo año consecutivo, favorecido por los cada vez más sólidos fundamentales del país. La lira se ha visto de nuevo penalizada en 2023 (-38,9%) acusando los desequilibrios de la economía turca. No obstante, durante este año, la política económica está experimentando una gradual corrección de las actuales distorsiones macroeconómicas que pudiera tener su impacto en los próximos años. En cuanto al comportamiento de las divisas de América del Sur, el peso colombiano se apreció con fuerza frente al euro (21,5%), el sol peruano se debilitó ligeramente (1,1%), mientras el peso chileno se depreció un 6,2%. Por último, el peso argentino experimentó la mayor depreciación entre las divisas del área (-78,9%) afectado por las medidas implementadas por el nuevo Gobierno del país.

BBVA mantiene sus políticas activas de gestión de las principales inversiones en países emergentes que sitúa, en media, entre el 40% y el 50% del resultado atribuido agregado en divisas no euro que espera generar el grupo en los próximos doce meses; y alrededor del 70% del exceso de capital agregado en divisas no euro. En relación a este ratio de solvencia, las sensibilidades que se estiman a cierre de 2023 a depreciaciones del 10% en las divisas son: peso mexicano (-9 puntos básicos); lira turca (-4 puntos básicos) y dólar americano (+17 puntos básicos).

La evolución del consumo por riesgo de tipo de cambio estructural durante 2023 se muestra en el apartado 4.3.3. de este Informe.

A continuación, se muestran para los ejercicios 2023 y 2022, las sensibilidades estimadas (en términos absolutos) del resultado atribuible a los propietarios de la dominante teniendo en cuenta la cobertura ante depreciaciones y apreciaciones del 1% del tipo medio en las principales divisas. En la medida en que las posiciones de cobertura se van modulando periódicamente, la estimación de sensibilidad trata de reflejar una sensibilidad promedio (o efectiva) habida en el año:

Tabla 63. Sensibilidad ante variación 1% (Millones de euros)

Divisa	2023	2022
Peso mexicano	25,8	19,1
Lira Turca	4,4	3,5
Sol peruano	0,9	0,7
Peso chileno	0,2	0,4
Peso colombiano	1,0	0,9
Peso argentino	1,3	1,9
Dólar americano	—	—

4.4.3. Riesgo estructural de renta variable

El riesgo de renta variable en el *banking book* se define como la posibilidad de experimentar pérdidas en los resultados y en el valor en las posiciones en acciones y otros instrumentos de renta variable mantenidas en el *banking book* con horizontes de inversión a medio y largo plazo debido a movimientos en el valor de las acciones o índices de renta variable.

La exposición del Grupo BBVA al riesgo estructural de renta variable se deriva, fundamentalmente de las participaciones minoritarias mantenidas en empresas industriales, financieras y en nuevos negocios (innovación). En algunas carteras esta exposición se modula con posiciones mantenidas en instrumentos derivados sobre los mismos subyacentes, al objeto de ajustar la sensibilidad de la cartera ante potenciales variaciones de precios.

La gestión del riesgo de renta variable estructural está dirigida a incrementar la capacidad de generación de resultados de las participaciones, limitando las necesidades de capital y acotando el impacto en el nivel de solvencia mediante una gestión proactiva de la cartera a través de coberturas. La función de gestión de las principales carteras de renta variable estructural corresponde a las unidades especializadas de las áreas corporativas de Global ALM, *Strategy* & M&A y *Client Solutions* (*Banking for Growth Companies*). Su actividad está sujeta a la política corporativa de gestión del riesgo de renta variable estructural, respetando los principios de gestión y el marco de apetito de riesgo definido.

Las métricas del riesgo de renta variable estructural, diseñadas por GRM acorde al modelo corporativo, contribuyen al seguimiento efectivo del riesgo mediante la estimación de la sensibilidad y el capital necesario para cubrir las posibles pérdidas inesperadas debidas a variaciones de valor de las compañías que integran la cartera de inversión del Grupo, con un nivel de confianza que corresponde al rating objetivo de la entidad, teniendo en cuenta la liquidez de las posiciones y el comportamiento estadístico de los activos a considerar.

Para profundizar en el análisis del perfil de riesgos, periódicamente se llevan a cabo pruebas de tensión y análisis de sensibilidad ante distintos escenarios simulados, tomando como base tanto situaciones de crisis pasadas como las previsiones realizadas por BBVA *Research*. Estos ejercicios se llevan a cabo regularmente para evaluar vulnerabilidades de la exposición estructural en renta variable no contempladas por las métricas de riesgo y servir como herramienta adicional a la hora de tomar decisiones de gestión.

Periódicamente se realizan contrastes de *backtesting* del modelo de medición de riesgos utilizado.

Los mercados de Renta Variable en Europa y Estados Unidos presentaron ganancias significativas en 2023 gracias a un crecimiento económico más resistente de lo esperado a principio de año, y a la caída de la inflación posibilitando el inicio de un proceso de relajación gradual de las condiciones monetarias aproximadamente a mediados de 2024. El sector bancario europeo fue uno de los más destacados, consiguiendo superar los niveles previos a la pandemia. La bolsa española supera tanto a los índices bursátiles a nivel europeo como a los índices locales de los principales países de Europa. Por último, Telefónica, donde el Grupo mantiene una participación con consideración de renta variable de su banking book, subió algo menos que los índices pero significativamente más que el sector de telecomunicaciones europeo.

En el Grupo, el riesgo estructural de renta variable, medido en términos de capital económico ha aumentado en el último año por la mayor exposición asumida. La sensibilidad agregada del patrimonio neto consolidado del Grupo BBVA ante un descenso del -1% en el precio de las acciones se sitúa a cierre del ejercicio 2023 en -24 millones de euros, como en diciembre de 2022. En la estimación de esta cifra se ha considerado la exposición en acciones valoradas a precio de mercado, o en su defecto, a valor razonable (excluidas las posiciones en las carteras de las Áreas de Tesorería) y las posiciones netas en derivados sobre los mismos subyacentes en términos de delta equivalente.

4.4.3.1. Clasificación de exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de negociación

El Grupo distingue las exposiciones de renta variable en participaciones en entidades asociadas, instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades en las que el Grupo posee una influencia significativa. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee, directa o indirectamente, el 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Existen ciertas excepciones a este criterio que no constituyen importes significativos para el Grupo. Contablemente, estas participaciones se valoran por el método de la participación.

El resto de instrumentos de capital no mantenidos para negociar, se clasifican en:

"Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", que están asignados a un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y / o vendiendo activos financieros pero que los flujos de efectivo contractuales no han cumplido con las condiciones de la prueba del SPPI.

"Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados", cartera en la que se clasificarán activos financieros sólo cuando tal designación elimine o reduzca de forma significativa la inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de valorar o reconocer los activos en una base diferente.

"Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global". Esta categoría de valoración implica el reconocimiento de la información en la cuenta de resultados como si se tratara de un instrumento valorado a coste amortizado, mientras que el instrumento se valora a valor razonable En el momento del reconocimiento inicial de inversiones concretas en instrumentos de patrimonio, se podrá tomar la decisión irrevocable de presentar los cambios posteriores del valor razonable en otro resultado global.

4.4.3.2. Activos ponderados por riesgo de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se desglosan los APRs por método aplicable correspondientes a las participaciones e instrumentos de capital por cartera contable a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 64. Desglose de APRs de participaciones e instrumentos de capital por método aplicable (Millones de euros)

		APRs			
		Modelos internos	Método simple	PD/LGD	Total
31-12-2023	Participaciones en entidades asociadas	—	9.222	1.028	10.250
	Instrumentos clasificados como activos financieros a Valor razonable con cambios en otro resultado global	124	461	1.293	1.878
	Instrumentos clasificados como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	133	1.900	—	2.033
31-12-2022	Participaciones en entidades asociadas	—	8.389	1.012	9.401
	Instrumentos clasificados como activos financieros a Valor razonable con cambios en otro resultado global	239	463	1.238	1.940
	Instrumentos clasificados como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	242	1.515	—	1.757

Se describe a continuación la evolución y los principales cambios acontecidos en el consumo de Recursos Propios para las posiciones sujetas a Riesgo de Crédito de Renta Variable en 2023:

Tabla 65. Variaciones de APRs por Riesgo de Renta Variable (Millones de euros)

APRs a 31 de Diciembre de 2022	**13.097**
Tamaño del activo[1]	1.848
Adquisiciones y enajenaciones	102
Oscilaciones del tipo de cambio	(353)
Otros[2]	(533)
APRs a 31 de Diciembre de 2023	**14.161**

[1] En tamaño de activo se incluyen las variaciones por revalorizaciones de participaciones y la generación orgánica de resultados de las compañías de seguros del Grupo.

[2] Otros incluye el efecto de la deducción del valor de participaciones significativas en entes del sector financiero que superan el límite conjunto con DTAs del 17,65% del CET1 (véase apartado 3.2 letra n).

La composición de la cartera está principalmente representada por compañías de seguros del Grupo, que a efectos del perímetro prudencial son tratadas como una participación que consolida por el método de puesta en equivalencia. Adicionalmente se incluyen otras participaciones accionariales en otros sectores entre las que destacan por su relevancia las participaciones en Telefónica y Metrovacesa.

Durante el año 2023, el movimiento más significativo se corresponde con tamaño de activo en las sociedades no financieras en las que el Grupo tiene una participación relevantes, como consecuencia de la subida generalizada de sus cotizaciones. Adicionalmente se produce un incremento de valor contable de la compañías financieras y seguros, pero que queda parcialmente compensado por el aumento de las deducciones por superar el límite conjunto con DTAs (este aumento de deducción que supone menos APRs, se refleja en el epígrafe Otros).

Por la parte de adquisiciones, destaca el incremento de participación en Atom Bank por valor de 65 millones de libras (unos 87 millones euros).

4.5. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez y financiación se define como la imposibilidad de una entidad financiera para atender sus compromisos de pago por falta de fondos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones especialmente gravosas.

4.5.1. Estrategia y planificación de la liquidez y financiación

La Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación está dirigida a mantener una sólida estructura de balance que permita la sostenibilidad del modelo de negocio.

Su objetivo en el corto plazo consiste en evitar que una entidad tenga dificultades para atender a sus compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas que deterioren la imagen o reputación de la entidad.

En el medio plazo, tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera del Grupo y su evolución, en el marco de la situación económica, de los mercados y de los cambios regulatorios.

La estrategia de Liquidez y Financiación del Grupo está basada en los siguientes pilares:

- Principio de autosuficiencia financiera de filiales, por lo que cada una de las Unidades de Gestión de Liquidez (UGL) debe cubrir de manera independiente sus necesidades de financiación en los mercados donde opera, evitando eventuales contagios por crisis que podrían afectar a una o varias UGL del Grupo.
- Recursos estables de clientes como principal fuente de financiación en todas las UGL, de acuerdo al modelo de negocio del Grupo.
- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, en plazo, mercado, instrumentos, contrapartidas y divisas, con acceso recurrente al mercado.
- Cumplimiento de los requerimientos regulatorios, asegurando la disponibilidad de amplios buffers de liquidez de alta calidad, así como de instrumentos suficientes requeridos por la regulación con capacidad de absorber pérdidas.
- Cumplimiento de las métricas internas de Riesgo de Liquidez y Financiación, cumpliendo en todo momento con el nivel de Apetito al Riesgo establecido para cada UGL.

Esta gestión de la financiación estructural y de la liquidez, está fundamentada en el principio de la autosuficiencia financiera de las entidades que lo integran, enfoque que contribuye a prevenir y limitar el riesgo de liquidez al reducir la vulnerabilidad del Grupo en periodos de riesgo elevado. En virtud de esta gestión descentralizada, se evitan eventuales contagios por crisis que podrían afectar sólo a una o varias de las entidades del Grupo, que con actuación independiente deben cubrir sus necesidades de liquidez en los mercados donde operan.

Dentro de esta estrategia, el Grupo BBVA se estructura en torno a ocho UGL formadas por la matriz y las filiales bancarias en cada área geográfica, más las sucursales que dependan de ellas.

Adicionalmente, la política en materia de Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación se fundamenta en la robustez de su modelo y en la planificación e integración de la gestión del riesgo en el proceso presupuestario de cada UGL, acorde al apetito al riesgo de liquidez y financiación que decide asumir en el desarrollo de su negocio.

La planificación de la liquidez y financiación se enmarca dentro de los procesos estratégicos de planificación presupuestaria y de negocio de la entidad. Tiene como objetivo permitir el crecimiento recurrente del negocio bancario en condiciones adecuadas de plazo y coste dentro de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos, a través de una amplia gama de instrumentos que permitan diversificar las fuentes de financiación, y manteniendo un amplio volumen de activos líquidos de alta calidad disponibles.

Dentro del *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process* (ILAAP) aprobado por el Consejo de administración en marzo de 2023, se incluye la declaración del grado de adecuación de los mecanismos de gestión del riesgo de liquidez:

"Del ejercicio de autoevaluación realizado, el Consejo de Administración concluye que el modelo de gestión de liquidez y financiación es robusto, con un perfil de riesgo de liquidez y financiación medio-bajo, soportado por el Marco de Apetito de Riesgo vigente y la planificación de liquidez y financiación. En el horizonte de presupuestación el impacto del riesgo de cambio climático en la liquidez y financiación es bajo.

Adicionalmente, este modelo de gestión de liquidez y financiación contempla los recursos líquidos necesarios y la capacidad de generar medidas adicionales para seguir manteniendo dicho perfil en el horizonte de planificación y afrontar situaciones de tensión sobrevenidas.

De la evaluación realizada se desprende que las entidades del Grupo BBVA mantienen una robusta estructura de financiación, y una efectiva gobernanza

que permite adecuar la planificación y gestión de la liquidez y financiación a situaciones adversas.

Todos los procesos descritos están sujetos al modelo de control interno del Grupo BBVA, basado en una estructura organizativa de 3 líneas de defensa y que utiliza metodologías y herramientas corporativas sólidas. Los riesgos identificados en estos procesos están suficientemente mitigados con controles que han sido probados durante este ejercicio y que han funcionado correctamente."

4.5.2. Gobierno, monitorización y medidas de mitigación

La responsabilidad de la gestión de la Liquidez y Financiación, en el desarrollo de la normal actividad del negocio corresponde al área de Finanzas como primera línea de defensa en la gestión de los riesgos inherentes a dicha actividad, de acuerdo a los principios establecidos por la EBA y en línea con los estándares, políticas, procedimientos y controles más exigentes, en el Marco fijado por los órganos sociales. Finanzas, a través del área de Gestión de Balance, planifica y ejecuta la financiación del Gap estructural de largo plazo de cada una de las UGL y propone al Comité de Activos y Pasivos (COAP) las actuaciones a adoptar en esta materia, acorde con las políticas establecidas por la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y de acuerdo con las métricas del Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Finanzas es también responsable de la elaboración del *reporting* regulatorio de la liquidez, coordinando con las áreas responsables en cada UGL los procesos necesarios para cubrir los requerimientos que se generen a nivel corporativo y regulatorio, asegurándose de la integridad de la información proporcionada.

GRM es responsable de garantizar que el riesgo de liquidez y financiación en el Grupo se gestiona según el marco establecido por los órganos corporativos. También se ocupa de la identificación, medición, seguimiento y control de dichos riesgos y su comunicación a los órganos pertinentes corporativos. Para llevar a cabo esta labor de manera adecuada, la función de Riesgos en el Grupo se ha configurado como una función única, global e independiente de las áreas de gestión.

Adicionalmente, el Grupo tiene, en su segunda línea de defensa una unidad de Control Interno de Riesgos, que realiza una revisión independiente del control del Riesgo de Liquidez y Financiación, y una Unidad de Control Interno Financiero que revisa el diseño y efectividad de los controles operativos sobre la gestión y *reporting* de la liquidez.

Como tercera línea de defensa del modelo de control interno del Grupo, Auditoría Interna se encarga de revisar controles y procesos específicos conforme a un plan de trabajo que se traza anualmente.

Los objetivos fundamentales del Grupo en términos de riesgo de liquidez y financiación se determinan a través del *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y el *Loan to Stable Customer Deposits* (LtSCD).

La métrica regulatoria LCR tiene como objeto garantizar la resistencia de las entidades ante un escenario de tensión de liquidez dentro de un horizonte temporal de 30 días. BBVA, dentro de su marco de apetito al riesgo y de sus esquemas de límites y alertas, ha incluido un nivel de exigencia de cumplimiento del LCR tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las UGL individualmente. Los niveles internos exigidos están orientados a cumplir con eficiencia el requerimiento regulatorio, en un nivel holgado por encima del 100% como medida de mitigación.

La ratio LtSCD mide la relación entre la inversión crediticia neta y los recursos estables de clientes. Esta métrica tiene como objetivo preservar una estructura de financiación estable en el medio plazo de cada una de las UGL que componen el Grupo BBVA, teniendo en cuenta que el mantenimiento de un adecuado volumen de recursos estables de clientes es clave para alcanzar un perfil sólido de liquidez. En las áreas geográficas con balances en doble divisa se controla también el indicador por divisa, para gestionar los desequilibrios que pudieran surgir.

Se consideran recursos estables de clientes la financiación captada y gestionada por las UGL entre sus clientes objetivo. Estos recursos se caracterizan por su baja sensibilidad a alteraciones en los mercados y por su comportamiento poco volátil en saldos agregados por operativa, como consecuencia de la vinculación del cliente con la unidad. Los recursos estables se obtienen aplicando a cada segmento de cliente identificado un *haircut* determinado por el análisis de estabilidad de saldos a través del que se valoran distintos aspectos (concentración, estabilidad, grado de vinculación). La base principal de los recursos estables está formada por depósitos de clientes minoristas y empresas.

Con la finalidad de establecer los niveles objetivo (máximos) de LtSCD en cada UGL y proporcionar una referencia de estructura de financiación óptima en términos de apetito de riesgo, la unidad corporativa de Riesgos Estructurales de GRM identifica y evalúa las variables económicas y financieras que condicionan las estructuras de financiación en las diferentes áreas geográficas.

Adicionalmente, la gestión del riesgo de liquidez y financiación persigue lograr una correcta diversificación de la estructura de financiación. Con el objetivo de evitar una elevada dependencia de la financiación a corto plazo, se establece un nivel máximo de captación de financiación a corto plazo, que comprende tanto financiación mayorista como la proporción menos

estable de los recursos de clientes. En relación a la financiación a largo plazo, el perfil de vencimientos no presenta concentraciones significativas lo que permite adecuar el calendario del plan de emisiones previsto a las mejores condiciones financieras de los mercados. Por último, el riesgo de concentración es monitorizado a nivel UGL, con el objetivo de asegurar una correcta diversificación tanto por contrapartida, como por tipología de instrumento.

Uno de los ejes fundamentales dentro del marco general de gestión de riesgo de liquidez y financiación consiste en mantener un buffer de liquidez constituido por activos líquidos de alta calidad libres de cargas, que se puedan vender u ofrecer como garantía para obtener financiación, tanto en condiciones normales de mercado, como en situaciones de estrés.

Finanzas es la unidad encargada de la gestión del colateral y determinación del buffer de liquidez dentro del Grupo BBVA. De acuerdo con el principio de autosuficiencia financiera de las filiales del Grupo, cada UGL es responsable de mantener un colchón de activos líquidos que cumpla con los requerimientos regulatorios que sean de aplicación en cada legislación. Además, el buffer de liquidez de cada UGL debe estar en consonancia con la tolerancia al riesgo de liquidez y financiación, y con los límites de gestión fijados y aprobados en cada caso que se derivan del mismo.

En este sentido se promueve la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez, garantizando que cada UGL disponga de colateral suficiente para hacer frente al riesgo de cierre de los mercados mayoristas. La capacidad básica es la métrica interna de gestión y control del riesgo de liquidez a corto plazo, que se define como la relación entre los activos explícitos disponibles y los vencimientos de pasivos mayoristas y recursos volátiles, a diferentes plazos temporales hasta el año, con especial relevancia a los de 30 y 90 días, con el objetivo de preservar el periodo de supervivencia por encima de 3 meses con el buffer disponible, sin considerar los *inflows* del balance.

Como elemento fundamental del esquema de seguimiento del riesgo de liquidez y financiación se realizan los análisis de estrés. Estos análisis permiten anticipar desviaciones respecto a los objetivos de liquidez y límites establecidos en el apetito, y establecer rangos de tolerancia en diferentes ejes de gestión. Asimismo, desempeñan un papel primordial en el diseño del Plan de Contingencia de Liquidez y en la definición de medidas de actuación concretas para reconducir el perfil de riesgo.

Para cada uno de los escenarios se contrasta si BBVA dispone de stock suficiente de activos líquidos que garantice la capacidad de hacer frente a los compromisos/salidas de liquidez en los distintos períodos analizados. En el desarrollo del análisis se consideran cuatro escenarios: uno central y tres de crisis (crisis sistémica; crisis interna sobrevenida, con sensible disminución del rating y/o que afecte a la capacidad de emitir en mercados mayoristas y a la percepción del riesgo de negocio por parte de los intermediarios bancarios y los clientes del BBVA; y escenario mixto, como una combinación de los dos anteriores). Cada escenario considera los siguientes factores: la liquidez existente en el mercado, el comportamiento de los clientes y las fuentes de financiación, el impacto de las bajadas de rating, los valores de mercado de activos líquidos y colaterales y la interacción entre los requerimientos de liquidez y la evolución de la calidad crediticia de BBVA.

De los ejercicios de estrés llevados a cabo periódicamente por GRM se desprende que BBVA mantiene un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a las salidas de liquidez estimadas en un escenario resultante de la combinación de una crisis sistémica y una crisis interna, durante un periodo en general por encima de 3 meses para las distintas UGL (incluida Turquía que ha cerrado el año por encima de 6 meses), incluyendo en el escenario una sensible disminución del rating del BBVA de hasta tres escalones (“*notches*”).

Junto con los resultados de los ejercicios de estrés y las métricas de riesgo, los indicadores adelantados (*Early Warning Indicators*) desempeñan un papel importante dentro del modelo corporativo y también del Plan de Contingencia de Liquidez. Se trata principalmente de indicadores de estructura de financiación, en relación al *asset encumbrance*, concentración de contrapartidas, salidas de depósitos de clientes, uso inesperado de líneas de crédito, y de mercado, que ayudan a anticipar los posibles riesgos y a captar las expectativas del mercado.

Finanzas es la unidad encargada de la elaboración, seguimiento, ejecución y actualización del plan de liquidez y financiación y de la estrategia de acceso a mercado en él contenida, con el objetivo de garantizar y favorecer la estabilidad y diversificación de las fuentes de financiación mayorista.

Con objeto de implementar y establecer una gestión con carácter anticipatorio, anualmente se establecen límites sobre las métricas de gestión principales que forman parte del proceso presupuestario del plan de liquidez y financiación. En este sentido, este marco de límites contribuye a la planificación del comportamiento evolutivo conjunto de:

- La inversión crediticia, considerando la tipología de activos y su grado de liquidez, así como su validez como garantía en financiaciones colateralizadas.
- Los recursos estables de clientes, a partir de la aplicación de metodología para establecer qué segmentos y saldos de clientes tienen la consideración de recursos estables o volátiles

sobre la base del principio de sostenibilidad y recurrencia de estos fondos.

- La proyección del Gap de Crédito, con el objetivo de requerir un grado de autofinanciación que queda definido en términos de la diferencia entre la inversión crediticia y los recursos estables de clientes.

- Incorporando planificación de carteras de títulos en el *banking book*, que incluyen tanto títulos de renta fija como renta variable, y clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y a coste amortizado; y adicionalmente sobre las carteras de negociación.

- La proyección del Gap estructural, como resultado de evaluar las necesidades de financiación tanto generadas a partir del Gap de Crédito como por la cartera de títulos en el *banking book*, junto con el resto de necesidades de financiación mayorista en balance, excluyendo las carteras de negociación. Por tanto, este Gap ha de ser financiado con recursos de clientes que no sean considerados estables o en los mercados mayoristas.

Como consecuencia de estas necesidades de financiación, el Grupo BBVA planifica en cada UGL la estructura de financiación mayorista objetivo acorde a la tolerancia fijada.

Por lo tanto, una vez identificado el Gap estructural y, por ende, la apelación necesaria a los mercados mayoristas, se establece el importe y la composición de la financiación estructural mayorista en los ejercicios siguientes, con la finalidad de mantener un mix de financiación diversificado garantizando que no exista una elevada dependencia de la financiación a corto plazo (financiación mayorista de corto plazo más los recursos volátiles de clientes).

En la práctica, la ejecución de los principios de planificación y de autofinanciación en las distintas UGL fomenta que la principal fuente de financiación del Grupo sean los depósitos de la clientela, que consisten principalmente en cuentas a la vista, cuentas de ahorro y depósitos a plazo.

Como fuentes de financiación, complementan a los depósitos de la clientela, el acceso al mercado interbancario y a los mercados de capitales doméstico e internacional para adecuar los requerimientos de liquidez adicionales, implementando programas nacionales e internacionales para la emisión de papel comercial y de deuda a medio y largo plazo.

Todo este proceso de análisis y evaluación de la situación de liquidez y financiación y de los riesgos inherentes, se realiza de forma continua en el Grupo BBVA y participan todas las áreas del Grupo involucradas en la gestión del riesgo de liquidez y financiación. Dicho proceso, que se desarrolla tanto en el ámbito local como en el ámbito corporativo, está incorporado en el desarrollo de toma de decisiones de la gestión de la liquidez y financiación y existe una integración entre la estrategia y la fijación de Apetito de Riesgo con el proceso de planificación, el plan de financiación y el esquema de límites.

4.5.3. Comportamiento de liquidez y financiación en 2023

El Grupo BBVA mantiene una estructura de financiación diversificada con carácter claramente minorista, donde los recursos de clientes representan la principal fuente de financiación.

Durante el ejercicio 2023, en un entorno general de menor liquidez en los sistemas debido a las acciones de los bancos centrales, donde destaca la devolución de una parte importante del programa TLTRO en Europa, las condiciones de liquidez se han mantenido holgadas en todos los países donde opera el Grupo BBVA.

El comportamiento de los indicadores de liquidez y financiación refleja que se ha mantenido la estructura de financiación durante los ejercicios 2023 y 2022, en el sentido de que todas las UGL mantienen niveles de autofinanciación con recursos estables de clientes por encima de lo exigido.

Tabla 66. LtSCD por UGL

	2023	2022
Grupo (media ponderada)	**99 %**	**96 %**
BBVA, S.A.	100 %	98 %
BBVA México	102 %	98 %
Garanti BBVA	78 %	83 %
Resto UGL	104 %	96 %

Respecto al LCR, el Grupo BBVA ha mantenido a lo largo de 2023 un buffer de liquidez tanto a nivel consolidado como individual que le ha permitido mantener dicha ratio holgadamente por encima de 100%, situándose la ratio consolidada a diciembre de 2023 en un 149%.

Aunque este requerimiento solo se establece para nivel Grupo y bancos de la eurozona, en todas las filiales se supera ampliamente el mínimo exigido.

Destacar que en la construcción del LCR Consolidado no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, por lo tanto, ningún exceso de liquidez se traslada desde dichas entidades en el extranjero a la ratio consolidada.

De considerarse el impacto de estos activos altamente líquidos excluidos, el LCR se situaría en 193%, es decir 44 puntos porcentuales por encima del LCR del Grupo.

Tabla 67. LCR principales UGL

	2023	2022
Grupo	**149 %**	**159 %**
BBVA S.A.	178 %	186 %
BBVA México	192 %	199 %
Garanti BBVA	212 %	185 %

Uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el objetivo del mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas.

Cada entidad mantiene un buffer de liquidez a nivel individual, tanto para BBVA, S.A., como para cada de una de las filiales, incluyendo, BBVA México, Garanti BBVA y las filiales latinoamericanas.

En este sentido, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) de 130.770 millones de euros, de los cuales el 97% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1 en el LCR).

El ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés), definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. la ratio NSFR del Grupo BBVA se situó en el 131 % a 31 de diciembre de 2023.

El NSFR del Grupo BBVA y sus principales UGL a 31 de diciembre del 2023 y 2022, se presenta a continuación:

Tabla 68. NSFR principales UGL

	2023	2022
Grupo	**131 %**	**135 %**
BBVA S.A.	120 %	125 %
BBVA México	140 %	143 %
Garanti BBVA	178 %	166 %

Basado en la información prudencial supervisora, a continuación se presenta una matriz por plazos contractuales de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Tabla 69. Entradas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2023)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO											
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	10.353	61.678	—	—	—	—	—	—	—	—	72.031
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	—	4.676	393	543	594	602	602	136	24	102	7.672
Préstamos a otras instituciones financieras	—	1.288	1.261	1.049	385	649	2.019	965	974	1.291	9.882
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	—	42.407	21.683	6.890	3.398	2.596	3.319	3.817	2.133	139	86.382
Préstamos	—	28.644	30.850	28.239	16.434	19.029	41.267	32.769	45.116	104.086	346.433
Liquidación de cartera de valores	—	2.167	6.011	2.633	2.578	11.950	15.266	14.016	29.245	34.558	118.424

Entradas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2022)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO											
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	9.227	66.497	—	—	—	—	—	—	—	—	75.724
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	—	3.870	319	433	434	468	242	183	6	83	6.040
Préstamos a otras instituciones financieras	3	2.199	1.012	746	516	344	971	816	551	830	7.988
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	—	31.049	5.743	3.368	1.432	1.127	4.582	1.354	2.400	289	51.343
Préstamos	99	24.622	32.009	25.622	14.827	16.766	41.049	32.510	43.828	96.201	327.534
Liquidación de cartera de valores	1	4.031	4.107	8.200	4.305	4.746	18.417	8.744	23.307	31.480	107.338

Tabla 70. Salidas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2023)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVO											
Emisiones y certificados de depósito	—	1.187	3.889	8.518	4.935	4.225	10.296	7.990	11.175	22.424	74.639
Depósitos de entidades de crédito	2.092	3.669	1.076	715	119	605	795	46	198	695	10.011
Depósitos de otras instituciones financieras	8.507	5.526	2.806	1.036	834	841	1.033	618	695	638	22.535
Financiaciones del resto de la clientela	304.096	44.745	16.225	11.855	3.905	5.500	1.753	1.029	758	1.092	390.959
Financiaciones con colateral de valores	—	86.908	30.028	6.107	2.274	1.821	2.630	1.111	2.060	677	133.615
Derivados, neto	—	(21)	(30)	6	(62)	(267)	69	45	(135)	(2.616)	(3.009)

Salidas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2022)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVO											
Emisiones y certificados de depósito	—	1.841	4.434	1.050	3.148	2.017	6.318	9.423	13.282	18.145	59.658
Depósitos de entidades de crédito	2.176	7.885	628	806	56	694	648	211	396	399	13.899
Depósitos de otras instituciones financieras	7.392	5.760	1.465	464	379	758	700	293	594	727	18.532
Financiaciones del resto de la clientela	302.667	38.951	18.542	6.776	2.575	2.870	1.476	1.276	798	273	376.203
Financiaciones con colateral de valores	—	51.638	14.543	17.736	866	1.503	8.136	1.524	3.493	575	100.013
Derivados, neto	—	(253)	24	(1.010)	(23)	175	40	(153)	(466)	(3.717)	(5.383)

Respecto a la estructura de financiación, la cartera de préstamos se encuentra en su mayor parte financiada por depósitos minoristas. El tramo a la vista de las salidas contiene principalmente las cuentas corrientes de clientes *retail* cuyo comportamiento ha mostrado históricamente una elevada estabilidad y baja concentración. Sobre la base de un análisis comportamental que se lleva a cabo anualmente en cada una de las entidades, este tipo de cuentas se consideran estables y a los efectos de riesgo de liquidez reciben un mejor tratamiento.

Los aspectos más destacados para las principales áreas geográficas son los siguientes:

- En BBVA, S.A. se ha mantenido una sólida posición con un amplio colchón de liquidez de alta calidad, habiendo devuelto la práctica totalidad del programa TLTRO III. Durante 2023, la actividad comercial ha aportado liquidez al balance principalmente debido a la buena evolución de los depósitos de clientes en el último trimestre del año, con un crecimiento superior al de la inversión crediticia. Este comportamiento viene explicado parcialmente por el componente estacional de fin de año. Por otro lado, el Banco inició en diciembre de 2022 la devolución del programa TLTRO III por un importe de 12 mil millones de euros, a los que se unieron una devolución adicional de 12 mil millones entre febrero y marzo de 2023 y otra por 11 mil millones en junio de 2023, que en conjunto representan más del 90% del importe original, manteniendo en todo momento las métricas regulatorias de liquidez ampliamente por encima de los mínimos establecidos.

- BBVA México muestra una sólida situación de liquidez, lo que ha contribuido a una gestión eficiente en el coste de los recursos, en un entorno de tipos crecientes. Durante el año la actividad comercial, sin embargo, ha drenado liquidez debido a un crecimiento sostenido del crédito que ha sido mayor que el crecimiento de la captación. Sin embargo, destacar el cambio de tendencia en la evolución de los depósitos, que habían mantenido un comportamiento negativo durante el año debido al trasvase a productos fuera de balance y que en el último trimestre del año muestran un crecimiento

relevante principalmente gracias a las entradas estacionales de fin de año.

– En Turquía, a lo largo de 2023, el gap de crédito en moneda local se ha reducido, debido a un mayor crecimiento en depósitos que en préstamos, y el de moneda extranjera se ha incrementado por mayores reducciones en los depósitos. Garanti BBVA sigue manteniendo una situación estable de liquidez con unos ratios holgados. Por su parte, el Banco Central de Turquía ha promovido un cambio gradual del esquema FX protected a depósitos estándar en liras turcas especialmente en la segunda parte del año como un paso adicional en el proceso de desdolarización de la economía.

– En América del Sur, se mantiene una adecuada situación de liquidez en toda la región. En Argentina, se sigue incrementando la liquidez en el sistema, y en BBVA por un mayor crecimiento de depósitos que de préstamos en moneda local y sin variaciones significativas en moneda extranjera. En BBVA Colombia se reduce el gap de crédito por un mayor volumen de captación de depósitos unido a cierta ralentización del crecimiento de la inversión. BBVA Perú mantiene unos sólidos niveles de liquidez, mostrando una reducción del gap de crédito en el año gracias a un crecimiento de los depósitos superior al de la cartera crediticia, afectada por el vencimiento de los préstamos amparados en programas COVID-19.

A continuación, se detallan las principales operaciones de financiación mayorista, llevadas a cabo por el Grupo BBVA durante 2023:

Emisor	Tipo de emisión	Fecha de emisión	Nominal (millones)	Divisa	Cupón	Amortización anticipada	Fecha de vencimiento
BBVA, S.A.	Senior no preferente	Ene-23	1.000	EUR	4,625 %	Ene-30	Ene-31
	Cédulas hipotecarias	Ene-23	1.500	EUR	3,125 %	—	Jul-27
	Senior preferente	May-23	1.000	EUR	4,125 %	May-25	May-26
	Tier 2	Jun-23	750	EUR	5,750 %	Jun-Sep 28	Sep-33
	AT1	Jun-23	1.000	EUR	8,375 %	Dic-28	Perpetuo
	Tier 2	Ago-23	300	GBP	8,250 %	Ago-Nov 28	Nov-33
	AT1	Sep-23	1.000	USD	9,375 %	Sep-29	Perpetuo
	Tier 2	Nov-23	750	USD	7,883 %	Nov 33	Nov 34
BBVA en México	Senior (Tramo 1) - Bono verde	Feb-23	8.689	MXN	TIIE 1 día + 32 puntos básicos	—	Feb-27
	Senior (Tramo 2)	Feb-23	6.131	MXN	9,540 %	—	Feb-30
	Tier 2	Jun-23	1.000	USD	8,450 %	Jun-33	Jun-38
	Senior (Tramo 1)	Nov-23	9.900	MXN	TIIE 1 día + 32 puntos básicos	—	Abr-27
	Senior (Tramo 2)	Nov-23	3.600	MXN	10,240 %	—	Nov-30

Adicionalmente, en junio de 2023, BBVA, S.A. completó una titulización de préstamos para la adquisición de vehículos por un importe de 804 millones de euros.

En enero de 2024, BBVA, S.A. ha realizado una emisión pública de bonos senior por 1.250 millones de euros con vencimiento a 10 años y cupón del 3,875%. Adicionalmente, BBVA, S.A. ha comunicado su decisión irrevocable de amortizar una emisión Tier 2 de bonos subordinados emitida en febrero de 2019, por un importe de 750 millones de euros, el próximo 22 de febrero de 2024. Por su parte, BBVA México ha emitido bonos Tier 2 por 900 millones de dólares estadounidenses a un plazo de 15 años y opción de amortización anticipada a los 10 años con un cupón del 8,125%.

En Turquía, Garanti BBVA renovó en junio un crédito sindicado asociado a criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG por sus siglas en inglés) que consta de dos tramos separados de 199 millones de dólares estadounidenses y 218,5 millones de euros, ambos con vencimiento a un año. En diciembre, Garanti BBVA anunció la renovación del 100% del vencimiento de un préstamo sindicado de 259,5 millones de dólares estadounidenses y 142,5 millones de euros, con vencimiento a 367 días, igualmente asociado a criterios ESG. El coste total del préstamo fue SOFR + 3,50% para el tramo en dólares estadounidenses y Euribor + 3,25% para el tramo en euros.

BBVA Colombia anunció en junio el lanzamiento del primer bono azul en Colombia en colaboración con la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) por un importe de 50 millones de dólares estadounidenses en su primer tramo. Posteriormente, en el mes de octubre se desembolsó un segundo tramo de la operación por importe de 67 millones de dólares estadounidenses.

4.5.4. Perspectivas de liquidez y financiación

El Grupo afronta 2024 con una situación de liquidez confortable en todas las geografías donde opera. La estructura de financiación basada en depósitos estables de clientes y orientada hacia el largo plazo, así como la probada capacidad de acceso a los mercados de capitales permiten afrontar con comodidad el moderado volumen de vencimientos previstos para los próximos trimestres.

A continuación, se desglosan los vencimientos de la financiación mayorista de las unidades más significativas del Grupo según naturaleza de las mismas:

Tabla 71. Vencimiento de emisiones mayoristas Balance Euro por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2024	2025	2026	Posterior a 2026	Total
Deuda senior	965	4.706	1.991	3.094	10.756
Deuda senior no preferente	2.000	1.905	1.173	4.069	9.147
Cédulas hipotecarias	1.000	2.371	1.000	2.548	6.919
Cédula territorial	—	—	—	—	—
Participaciones preferentes [1]	1.000	905	1.000	2.810	5.715
Emisiones subordinadas [1]	750	1.176	345	3.541	5.812
Financiación estructurada [2]	6.081	407	492	1.379	8.359
Total	**11.796**	**11.470**	**6.001**	**17.441**	**46.708**

[1] Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

[2] Incluye saldos del programa MTN de Global Markets no computables como MREL, clasificados de acuerdo a su opción de amortización más próxima.

Tabla 72. Vencimiento de emisiones mayoristas BBVA México por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2024	2025	2026	Posterior a 2026	Total
Deuda senior	679	773	1.488	1.780	4.720
Emisiones subordinadas [1]	181	—	—	2.489	2.670
Total	**860**	**773**	**1.488**	**4.269**	**7.390**

[1] Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

Tabla 73. Vencimiento de emisiones mayoristas Garanti BBVA por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2024	2025	2026	Posterior a 2026	Total
Deuda senior	151	—	—	20	171
Bonos garantizados	—	—	—	—	—
Emisiones subordinadas [1]	—	—	—	679	679
Bilateral	120	38	11	21	189
Préstamos sindicados	776	—	—	—	776
Otros instrumentos financieros largo plazo	198	112	36	1.500	1.846
Total	**1.245**	**150**	**47**	**2.220**	**3.661**

[1] Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

Tabla 74. Vencimiento de emisiones mayoristas América del Sur por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2024	2025	2026	Posterior a 2026	Total
Deuda senior	291	150	37	157	635
Emisiones subordinadas [1]	271	367	37	269	943
Total	**562**	**517**	**74**	**426**	**1.578**

[1] Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

De cara a 2024, la estrategia de financiación del Grupo tiene entre sus principales objetivos mantener la fortaleza de la estructura de financiación sobre la base del crecimiento de los recursos estables de clientes, la diversificación de las diferentes fuentes de financiación y garantizar la disponibilidad de unos niveles de activos líquidos suficientes, optimizando la generación de colateral, tanto para el cumplimiento de los ratios regulatorios, como del resto de métricas internas de seguimiento del riesgo de liquidez y financiación, incluidos los escenarios de estrés.

4.5.5. Desglose LCR

A continuación, se muestra el *disclosure* del LCR consolidado a 31 de diciembre de 2023, según el Artículo 435 de la Regulación (EU) No 575/2013. Estas cifras se calculan como promedios simples de observaciones de fin de mes de los doce meses anteriores a cada trimestre. Adicionalmente, no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, por lo tanto, ningún exceso de liquidez se traslada desde las entidades en el extranjero a las cifras consolidadas que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 75. EU LIQ1 Directrices de divulgación de la información de Liquidez (Millones de euros redondeados)

	Valor total no ponderado (promedio)					Valor total ponderado (promedio)				
	Diciembre	Septiembre	Junio	Marzo	Diciembre	Diciembre	Septiembre	Junio	Marzo	Diciembre
Fin de trimestre	31-12-2023	30-9-2023	30-6-2023	31-3-2023	31-12-2022	31-12-2023	30-9-2023	30-6-2023	31-3-2023	31-12-2022
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de promedios	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Activos líquidos de alta calidad										
Total de Activos Líquidos de Alta calidad (HQLA)						102.242	105.540	108.202	109.993	108.648
Salidas - efectivo										
Depósitos minoristas y depósitos de clientes de pequeños negocios, del que:	252.828	252.407	251.426	248.962	244.274	16.900	16.905	16.980	16.931	16.695
Depósitos estables	167.005	167.488	167.053	165.773	163.188	8.350	8.374	8.353	8.289	8.159
Depósitos menos estables	74.580	74.455	75.129	75.168	74.160	8.550	8.530	8.628	8.643	8.535
Financiación mayorista no garantizada	128.620	128.102	128.397	128.313	125.126	51.546	52.008	52.256	52.496	50.786
Depósitos operacionales (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	59.559	59.231	59.561	59.668	59.408	13.582	13.532	13.648	13.738	13.738
Depósitos no-operacionales (todas las contrapartes)	67.596	67.556	67.671	67.458	64.649	36.499	37.161	37.443	37.571	35.979
Deuda no garantizada(2)	1.465	1.404	1.260	1.282	1.164	1.465	1.404	1.260	1.282	1.164
Financiación mayorista garantizada						5.735	5.123	4.283	3.664	3.174
Requerimientos adicionales	87.693	88.749	89.153	88.509	86.584	17.523	19.303	20.043	20.658	20.752
Salidas relacionadas con exposiciones de derivados y otros requerimientos de colaterales[1]	7.149	8.938	9.781	10.600	11.073	7.137	8.926	9.769	10.588	11.073
Salidas relacionadas con la pérdida de financiación de productos de deuda(2)	125	148	157	183	95	125	148	157	183	95
Facilidades de crédito y liquidez	80.419	79.574	79.119	77.630	75.321	10.261	10.140	10.021	9.791	9.489
Otras obligaciones de financiación contractuales	19.022	18.238	17.363	17.006	16.193	2.573	2.606	2.501	2.677	2.702
Otras obligaciones de financiación contingentes	113.891	109.052	104.936	100.661	95.807	4.438	4.189	3.992	3.853	3.687
Total de salidas de efectivo						**98.715**	**100.134**	**100.055**	**100.279**	**97.796**
Entradas - efectivo										
Préstamos garantizados (ej. ATAs)	32.464	30.814	28.130	25.908	25.199	1.917	1.868	1.627	1.549	1.496
Entradas desde exposiciones fully performing	37.314	36.974	36.556	35.929	34.390	24.291	24.304	24.298	24.113	23.280
Otras entradas de efectivo	3.570	4.823	5.607	6.314	6.576	3.570	4.823	5.607	6.314	6.576
(Diferencia entre las entradas ponderadas totales y las salidas ponderadas totales derivadas de transacciones en terceros países en las que existan restricciones de transferencia o que estén denominadas en divisas no convertibles)										
(Exceso de entradas de una entidad de crédito especializada)										
Total de entradas de efectivo	**73.348**	**72.611**	**70.293**	**68.151**	**66.165**	**29.777**	**30.995**	**31.532**	**31.976**	**31.352**
Entradas exentas										
Entradas sujetas a cap del 90%										
Entradas sujetas a cap del 75%	73.348	72.611	70.293	68.151	66.165	29.777	30.995	31.532	31.976	31.352
Valor ajustado total										
Buffer de liquidez (excluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						**102.242**	**105.540**	**108.202**	**109.993**	**108.648**
Total salidas de caja netas						**68.939**	**69.138**	**68.523**	**68.303**	**66.443**
Ratio de cobertura de liquidez (%)						**148,4 %**	**152,6 %**	**158,0 %**	**161,3 %**	**163,7 %**
Buffer de liquidez (incluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						**130.770**	**134.290**	**138.123**	**141.259**	**140.252**
Total salidas de caja netas						**68.939**	**69.138**	**68.523**	**68.303**	**66.443**
Ratio de cobertura de liquidez (%)						**189,7 %**	**194,2 %**	**201,6 %**	**206,8 %**	**211,1 %**

(1) Incluye el importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia, en cumplimiento al Artículo 439.d) de la CRR.

(2) Restateo de cifras previas a Diciembre 2023 debido a la reclasificación de determinadas emisiones

La ratio consolidado del Grupo BBVA viene determinado, principalmente, por la ratio de las tres mayores unidades que forman el Grupo: BBVA S.A., BBVA México y Garanti BBVA. Adicionalmente, dado que no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, ningún exceso de liquidez se traslada desde las entidades en el extranjero a la métrica consolidada, por lo que la evolución de la ratio consolidado está estrechamente ligada a la evolución del LCR de BBVA S.A. A lo largo de la serie que se muestra en la tabla, se aprecia un LCR en niveles elevados que reflejan la cómoda y holgada situación de liquidez en el Grupo.

Con respecto al numerador de la ratio, uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas. En este sentido, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) de 102,2 mil millones de euros (130,8 mil millones de euros, si consideramos los excesos de liquidez de todas las entidades en el extranjero) de los cuales el 97% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1).

Sobre la composición del denominador del LCR, la principal fuente de financiación de todas las entidades del Grupo son los depósitos minoristas, pasivos de naturaleza estable que por tanto, producen menos potenciales salidas en la ratio LCR. El Grupo cuenta también con fuentes de financiación mayorista adecuadamente diversificadas en plazo, instrumento, mercado, divisa y contrapartida, orientadas hacia el largo plazo, que son consideradas a efectos del LCR menos estables, generando mayores salidas potenciales.

Con respecto a la sostenibilidad de la financiación mayorista como fuente de financiación, ésta depende del grado de diversificación. En concreto, para garantizar una adecuada diversificación por contrapartidas, se establecen umbrales de concentración específicos que deberá cumplir en todo momento cada UGL. A 31 de diciembre de 2023, exceptuando las posiciones frente a cámaras de contrapartida central y las operaciones de financiación garantizada con los distintos Bancos Centrales, el Grupo no cuenta con contrapartidas que mantengan saldos superiores al 1,1% del pasivo total del Grupo y el peso de las 10 primeras contrapartidas por saldo representa el 5%.

El establecimiento de un marco de control independiente para las UGLs Euro, México y Turquía, permite el cumplimiento de los requerimientos corporativos de Liquidez y Financiación sobre las cuatro principales divisas en las que opera el Grupo: euro, dólar, peso mexicano y lira turca.

Con excepción del dólar, las divisas significativas a nivel de Grupo se gestionan en su totalidad en las entidades residentes en las jurisdicciones de cada una de ellas, cubriendo sus necesidades de financiación en los mercados locales en los que operan.

Para aquellas UGLs que operan en economías dolarizadas (Argentina, Perú, México y Turquía) existen requerimientos regulatorios específicos que limitan el nivel de riesgo de cada filial. Adicionalmente en todas ellas el LCR en dólar supera el 100%.

Referente a la exposición por derivados en el Grupo, la misma es limitada (ver apartado sobre la exposición por riesgo de contraparte). Adicionalmente, en el LCR de las distintas UGLs se incluyen salidas de liquidez derivadas de la necesidad de aportar garantías adicionales, siendo las casuísticas más relevantes el deterioro de la calidad crediticia de la entidad, el exceso de colateral a devolver a la contraparte, y el impacto de un escenario de mercado adverso. Para la cuantificación de garantías adicionales en caso de escenarios de mercado adversos se utiliza un análisis histórico (*Historical Look Back Approach*) de acuerdo a las *RTS* de la EBA (artículo 423(3) de la CRR).

4.5.6. Ratio de financiación neta estable

BBVA, dentro de su marco de apetito al riesgo ha incluido dentro del esquema de límites el indicador NSFR, tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las UGLs individualmente, orientados a mantener esta métrica en un nivel holgado por encima del 100%.

A continuación, se muestra la tabla con la composición de la ratio de financiación neta estable:

Tabla 76. EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable (NSFR) (Millones de euros redondeados. 31-12-2023)

	Valor total no ponderado				Valor total ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a 1 año	>= 1 año	
Partidas de financiación estable disponible					
Elementos e instrumentos de capital	56.522	—	—	8.775	65.297
Fondos propios	56.522	—	—	8.182	64.704
Otros instrumentos de capital		—	—	593	593
Depósitos minoristas		250.344	5.283	2.011	240.551
Depósitos estables		167.868	1.651	746	161.789
Depósitos menos estables		82.475	3.632	1.266	78.762
Financiación mayorista:		283.060	18.728	48.865	122.582
Depósitos operativos		63.141	—	—	31.570
Otra financiación mayorista		219.920	18.728	48.865	91.012
Pasivos interdependientes		—	—	—	—
Otros pasivos:	3.177	21.921	15	11.269	11.276
Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	3.177				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		21.921	15	11.269	11.276
Total de financiación estable disponible					**439.706**
Partidas de financiación estable requerida					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					6.256
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		220	211	5.785	5.283
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		140	—	—	70
Préstamos y valores no dudosos:		165.724	42.743	255.974	270.036
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		51.394	3.146	4.501	6.319
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		22.024	3.135	11.304	14.590
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		77.334	29.725	150.376	178.043
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		5.895	2.759	20.069	17.529
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		2.748	2.789	81.223	59.917
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		2.174	2.245	60.757	41.919
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		12.224	3.949	8.570	11.166
Activos interdependientes		—	—	—	—
Otros activos	—	26.189	278	41.599	46.332
Materias primas negociadas físicamente				168	143
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		—	—	1.126	957
Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		3.097	—	—	3.097
Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		9.398	—	—	470
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		13.694	278	40.305	41.665
Partidas fuera de balance		7.412	2.339	135.627	7.966
Total de financiación estable requerida					**335.942**
Ratio de financiación estable neta (%)					**131 %**

EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable (NSFR) (Millones de euros redondeados. 31-12-2022)

	Valor total no ponderado				Valor total ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a 1 año	>= 1 año	
Partidas de financiación estable disponible					
Elementos e instrumentos de capital	51.732	—	—	7.711	59.443
Fondos propios	51.732	—	—	6.023	57.755
Otros instrumentos de capital		—	—	1.688	1.688
Depósitos minoristas		247.403	3.616	1.979	236.427
Depósitos estables		169.569	1.047	754	162.839
Depósitos menos estables		77.834	2.569	1.225	73.588
Financiación mayorista:		235.805	10.888	52.247	118.679
Depósitos operativos		61.793	—	—	30.897
Otra financiación mayorista		174.012	10.888	52.247	87.783
Pasivos interdependientes		—	—	—	—
Otros pasivos:	2.023	19.467	2	10.690	10.691
Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	2.023				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		19.467	2	10.690	10.691
Total de financiación estable disponible					**425.240**
Partidas de financiación estable requerida					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					6.153
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		220	217	5.260	4.843
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		137	—	—	68
Préstamos y valores no dudosos:		131.773	36.356	244.616	254.250
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		33.146	2.021	3.252	5.516
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		14.951	1.368	9.231	11.171
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		67.379	27.350	143.951	167.772
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		5.680	3.431	21.677	20.379
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		2.902	2.909	80.714	60.085
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		2.226	2.268	58.560	40.559
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		13.395	2.707	7.468	9.707
Activos interdependientes		—	—	—	—
Otros activos	—	24.139	1.801	36.512	42.778
Materias primas negociadas físicamente				190	161
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		—	—	853	725
Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		3.630	—	—	3.630
Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		11.337	—	—	567
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		9.172	1.801	35.469	37.695
Partidas fuera de balance		6.551	2.085	118.888	7.003
Total de financiación estable requerida					**315.094**
Ratio de financiación estable neta (%)					**135 %**

En la tabla se aprecia una estructura de financiación equilibrada que mantiene un volumen importante de depósitos en el ámbito minorista como fuente de financiación principal de la actividad inversora. Este tipo de recursos se caracterizan por tener un tratamiento más favorable a efectos de NSFR, dada su baja sensibilidad a alteraciones en los mercados y por su comportamiento poco volátil en saldos agregados por operativa, como consecuencia de la vinculación del cliente. Esto resulta en un nivel de NSFR que supera holgadamente el requerimiento regulatorio del 100% con una evolución estable a lo largo del tiempo.

4.5.7. Activos comprometidos en operaciones de financiación

En relación con la gestión de los activos líquidos comprometidos[5], todas las UGLs mantienen posiciones adecuadas no solo para cubrir los períodos mínimos de supervivencia establecidos en situación de tensión, sino también pasivos mayoristas no colateralizados, que en última instancia son los más afectados por la ratio de activos comprometidos.

Todas las UGLs del grupo han implementado procedimientos y controles para asegurar que los riesgos asociados a la gestión de garantías y gravamen de activos están adecuadamente identificados, controlados y gestionados en cumplimento de la Política Corporativa del Riesgo de Liquidez y Financiación, destacando: i) esquema de seguimiento y control de indicadores de riesgo de activos comprometidos, ii) evaluación periódica de escenarios de estrés como consecuencia de los niveles de riesgo alcanzados y iii) plan de contingencia con medidas de actuación en función del grado de criticidad e inmediatez de la situación.

El impacto en el modelo de negocio del nivel de la pignoración de activos, así como la importancia en el modelo de financiación del Grupo tiene un nivel bajo debido a que la financiación se basa en depósitos estables de los clientes; la dependencia de la financiación a corto plazo es reducida y porque se mantiene una estructura de financiación robusta, con un nivel de activos comprometidos moderado.

La ratio de activos comprometidos sobre el total de activos para las principales UGLs a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es:

Tabla 77. Ratio activos comprometidos sobre total activo

	2023	2022
Grupo BBVA	**18 %**	**18 %**
BBVA SA	22 %	22 %
BBVA México	13 %	11 %
Garanti BBVA	6 %	8 %

El Grupo cuenta, principalmente, con las siguientes fuentes de pignoración:

- **Cesión temporal de activos**

Las operaciones de financiación colateralizada a través de la cesión temporal de activos forman parte de las fuentes de financiación a corto plazo. Estas operaciones tienen un papel importante en los activos comprometidos del Grupo, siendo la renta fija el activo principal utilizado.

- **Activos pignorados con Bancos Centrales**

El papel de los bancos centrales como proveedores de liquidez en última instancia constituye uno de los recursos de financiación contingente fundamentales en caso de que se registren tensiones en los mercados financieros. A este respecto, y en línea con los principios marcados para la gestión de colaterales, la estrategia del Grupo es la de mantener amplias pólizas de crédito con los respectivos bancos centrales mediante la pignoración de activos en garantía, en aquellas geografías donde existan estos instrumentos como parte de la política monetaria.

Adicionalmente supone un elemento relevante, en el caso del BCE, las medidas no estándar de política monetaria relacionadas con las operaciones "*Targeted Longer-Term Refinancing Operations*" (TLTRO) para proveer financiación a largo plazo con el objetivo de facilitar las condiciones de crédito del sector privado y estimular la financiación a la economía real. En este sentido, BBVA S.A. mantenía al cierre de diciembre 2023 un importe dispuesto del programa TLTRO III de 3.490 millones de euros.

- **Gestión de acuerdos de colaterales**

El uso de colaterales constituye una de las técnicas más eficaces para mitigar la exposición al riesgo de crédito que surge en la operativa con derivados o en operativa con repos o préstamos de valor. Los activos que actualmente se utilizan como colateral son: efectivo y renta fija.

- **Titulizaciones**

La emisión de titulizaciones representa una de las fuentes potenciales de riesgo de activos pignorados en el balance. Dependiendo de la tipología de activos que

[5] Un activo se considera comprometido si está sujeto a cualquier forma de acuerdo con el objetivo de asegurar, colateralizar o mejorar la calidad crediticia de una transacción, y no puede ser libremente retirado. En todo caso, la consideración de un activo comprometido no se basa en una definición legal explícita, como la transferencia de título, sino en un criterio económico por lo que cualquier activo que esté sujeto a alguna restricción para ser utilizado o para sustituir a otro activo, se considera pignorado.

respalden la titulización, se emiten las siguientes clases: hipotecarias (RMBS), de préstamos al consumo y de préstamos a PYMEs. El de esta fuente de pignoración es muy bajo en el Grupo.

- **Bonos garantizados**

La emisión de bonos garantizados constituye una de las principales fuentes de financiación garantizada con alto grado de protección a los tenedores. Las emisiones están respaldadas por activos en balance susceptibles de ser cedulizados (*pool*) y cuentan con la garantía solidaria de la entidad que respaldará la emisión en caso de que los activos subyacentes no puedan hacer frente a los pagos. Los productos a través de los cuales se instrumentaliza este tipo de financiación son cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y cédulas de internacionalización.

Las cédulas hipotecarias se emiten con garantía de créditos hipotecarios de primer rango constituidos a favor del banco. Estas representan la mayor parte de las emisiones de cédulas en el Grupo. Las cédulas territoriales se encuentran respaldadas por los préstamos y créditos concedidos por el emisor al Estado, a las Comunidades Autónomas, entes locales y organismos autónomos dependientes de éstos, así como otras entidades de análoga naturaleza del Espacio Económico Europeo. Por último las cédulas de Internacionalización se emiten con garantía de créditos y préstamos vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios o a la internacionalización de empresas.

En cuanto a la sobrecolateralización especifica aplicada a estas emisiones:

El Real Decreto-ley 24/2021 de transposición de la directiva (UE) 2019/2162 en materia de bonos garantizados, con entrada en vigor el 8 de Julio del 2022, establece que las cédulas hipotecarias, territoriales y de internacionalización deberán contar con el nivel mínimo de sobre garantía legal previsto en el primer párrafo del artículo 129.3 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013 (CRR), que se establece en un 5% sobre el valor nominal.

Este reglamento establece que el conjunto de cobertura deberá incluir en todo momento un colchón de liquidez adicional compuesto por activos líquidos de alta calidad crediticia disponibles para cubrir la salida neta de liquidez acumulada máxima en los 180 días siguientes del programa de bonos garantizados. A diciembre 2023 este colchón de liquidez esta formado por activos de renta fija nivel 1.

Existen dentro del Grupo unidades responsables de la ejecución, seguimiento y control de este tipo de emisiones, así como del cálculo de la capacidad de emisión adicional, con el fin de asegurar que la entidad no se encuentra sobreemitida y que se cumple con los límites establecidos para la ratio de Activos Comprometidos.

A continuación, se muestran los activos aportados como colateral (préstamos) subyacentes a la emisión de cédulas, así como el total emitido y el exceso de capacidad de emisión a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 78. Cédulas (Millones de euros. 31-12-2023)

Retenido	
Retenido Utilizado	16.090
Retenido No Utilizado	4.450
Colocado en Mercado	6.919
Total cédulas emitidas	**27.459**
Colateral elegible a considerar	**59.468**
Máximo a emitir	56.636
Capacidad de emisión	**29.177**

El importe en libros, tanto con cargas como sin cargas, de los activos subyacentes del conjunto de cobertura de los bonos de titulización y bonos garantizados retenidos, así como el importe en libros de los pasivos emitidos correspondientes a 31 de diciembre de 2023, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 79. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos emitidos y retenidos (Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes		**Importe en libros de los pasivos emitidos retenidos**	
	Sin cargas	**Con cargas**	**Sin cargas**	**Con cargas**
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos emitidos y retenidos	**43.455**	**4.833**	**42.456**	**4.805**
Bonos garantizados emitidos retenidos	20.990	578	19.990	550
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	22.466	4.255	22.466	4.255

Los activos en balance y los colaterales recibidos que a 31 de diciembre de 2023 se encuentran comprometidos (aportados como colateral o garantía con respecto a ciertos pasivos), y aquellos que se encuentran libres de cargas, se muestran a continuación. Resaltar que el valor utilizado a efectos de esta divulgación es el importe en libros y el valor razonable tanto para los activos en balance como para las garantías recibidas pignoradas y no pignoradas. Para el cálculo de los saldos se utilizan las medianas anuales utilizando como muestra los cuatro trimestres del último año.

Tabla 80. EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas (Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA
Activos de la entidad	**88.358**	**54.860**			**645.488**	**98.883**		
Instrumentos de patrimonio	979	486	979	486	4.535	2.339	4.535	2.339
Valores representativos de deuda	57.487	54.139	57.048	53.348	61.010	33.337	62.208	33.097
Del que: bonos garantizados	294	294	293	293	1.768	1.749	1.743	1.725
Del que: ABSs	—	—	—	—	106	—	106	—
Del que: emitido por instituciones públicas	51.056	50.517	50.194	49.548	51.096	31.329	52.440	31.120
Del que: emitido por instituciones financieras	3.183	1.189	3.321	1.180	5.104	1.837	4.971	1.814
Del que: emitido por entidades no financieras	4.060	2.832	4.015	2.804	1.583	188	1.623	179
Otros activos	28.444	—			580.087	64.247		

EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas (Millones de euros. 31-12-2022)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA
Activos de la entidad	**117.158**	**35.293**			**570.694**	**107.525**		
Instrumentos de patrimonio	496	195	496	385	7.108	3.669	7.108	3.669
Valores representativos de deuda	37.179	34.888	36.503	34.956	70.133	37.473	70.810	36.941
Del que: bonos garantizados	23	19	23	23	101	96	101	95
Del que: ABSs	6	—	6	—	131	—	129	—
Del que: emitido por instituciones públicas	32.252	32.053	31.234	30.936	59.724	36.511	60.754	36.151
Del que: emitido por instituciones financieras	1.723	759	1.859	1.543	4.062	240	3.923	240
Del que: emitido por entidades no financieras	3.329	2.118	3.322	3.066	2.130	556	2.138	550
Otros activos	77.766	—			496.440	68.548		

Los activos con cargas incluidos en la línea de "Otros Activos" de la tabla EU AE1 corresponden a préstamos a la vista y anticipos de préstamos que respaldan principalmente la financiación de bancos centrales, las entregas de colateral por operativa de derivados y la emisión de cédulas hipotecarias y bonos de titulización.

El 13% de los activos sin cargas se consideran no disponibles para pignoración en el curso normal de la actividad del Grupo BBVA, correspondiendo principalmente a inmovilizado material, activos por impuestos diferidos, y derivados.

A continuación, se muestra el desglose del valor razonable de las garantías recibidas, así como de los título propios emitidos, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 81. EU AE2 - Garantías reales y recibidas (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA
Garantías recibidas	**61.365**	**49.599**	**13.384**	**4.127**
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de capital	551	108	135	30
Títulos de deuda	60.828	49.496	13.335	4.107
Del que: bonos garantizados	6.128	1.804	800	723
Del que: ABSs	551	—	38	—
Del que: emitido por instituciones públicas	49.218	46.643	10.300	3.687
Del que: emitido por instituciones financieras	9.242	2.250	2.269	738
Del que: emitido por entidades no financieras	2.367	506	355	13
Préstamos y anticipos diferentes de a la vista	—	—	—	—
Otros garantías recibidas	—	—	—	—
Autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados	3	—	74	—
Autocartera emitida de cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados no pignorados			37.439	—
Total de activos, garantías recibidas y autocartera emitida	**152.661**	**104.334**		

EU AE2 - Garantías reales y recibidas (Millones de euros. 31-12-2022)

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA
Garantías recibidas	**36.524**	**32.741**	**11.466**	**4.916**
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de capital	99	61	160	72
Títulos de deuda	36.424	32.685	11.360	4.861
Del que: bonos garantizados	1.022	238	136	16
Del que: ABSs	69	—	234	—
Del que: emitido por instituciones públicas	32.993	32.130	7.860	4.719
Del que: emitido por instituciones financieras	2.869	607	2.115	44
Del que: emitido por entidades no financieras	1.403	157	1.385	70
Préstamos y anticipos diferentes de a la vista	—	—	—	—
Otros garantías recibidas	—	—	—	—
Autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados	—	—	90	—
Autocartera emitida de cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados no pignorados			12.981	—
Total de activos, garantías recibidas y autocartera emitida	**152.580**	**69.484**		

En cuanto a los colaterales recibidos fuera de balance, en su gran mayoría reflejan adquisiciones temporales de activos de títulos de deuda, la mayor parte soberanos.

A continuación, se muestran las fuentes de pignoración con su colateral asociado a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 82. EU AE3 - Fuentes de carga (Millones de euros)

	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos, garantías recibidas y autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales y bonos titulizados pignorados
Valor en libros de los pasivos financieros seleccionados 2023	148.508	149.547
Valor en libros de los pasivos financieros seleccionados 2022	134.817	147.486

Existen activos reflejados sin pasivo asociado que corresponden principalmente a operativa de *security lending*, y, en menor medida, a fianzas otorgadas en garantía para poder operar en determinados mercados.

4.6. Riesgo Operacional

BBVA define el riesgo operacional como aquel que puede provocar pérdidas como resultado de: errores humanos; procesos internos inadecuados o defectuosos; conducta inadecuada frente a clientes, en los mercados o contra la entidad; blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; inadecuado servicio prestado por proveedores; así como perjuicios derivados de eventos climáticos extremos, pandemias y otros desastres naturales.

La gestión del riesgo operacional está orientada a la identificación de sus causas raíz, para prevenir su ocurrencia, y a la mitigación de las posibles consecuencias, mediante el establecimiento de marcos de control y monitorización y el desarrollo de planes de mitigación, al objeto de minimizar las sanciones legales o regulatorias, las pérdidas económicas y reputacionales derivadas del mismo así como su impacto sobre la generación recurrente de resultados, y contribuir a elevar la calidad, seguridad y disponibilidad del servicio prestado. La gestión del riesgo operacional está integrada en la estructura de gestión global de riesgos del Grupo BBVA.

4.6.1. Principios de Gestión del Riesgo Operacional

El Grupo BBVA apuesta por aplicar preferentemente modelos avanzados de gestión del riesgo operacional, con independencia del modelo regulatorio de cálculo de capital que aplique en cada momento. La gestión del riesgo operacional en el Grupo BBVA debe:

- Alinearse con el Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración de BBVA.
- Cubrir las necesidades de gestión que BBVA tenga como consecuencia del cumplimiento de la normativa, regulaciones, estándares de la industria, así como de decisiones o posicionamientos de los Órganos Sociales de BBVA.
- Prever los riesgos operacionales potenciales a los que quedaría expuesto el Grupo como resultado de la aparición o modificación de productos, actividades, procesos o sistemas y decisiones de externalización o contratación de servicios, y establecer mecanismos que permitan su evaluación y mitigación de forma razonable con anterioridad a su implantación, así como revisarlos periódicamente.
- Establecer las metodologías y procedimientos que permitan reevaluar periódicamente los riesgos operacionales relevantes a los que el Grupo está expuesto para adoptar las medidas de mitigación convenientes en cada caso, una vez considerado el riesgo identificado y el coste de la mitigación (análisis coste/beneficio) y preservando en todo momento la solvencia del Grupo.
- Promover la implantación de mecanismos que permitan una monitorización cercana de las fuentes de riesgo operacional y la efectividad de los entornos de mitigación y control, fomentando una gestión proactiva de los riesgos.
- Indagar en las causas de los eventos operacionales que sufra el Grupo y establecer medidas para su reducción, siempre que la relación coste/beneficio así lo aconseje. Para ello existen procedimientos para el análisis de los eventos operacionales y mecanismos que permiten la captura de las pérdidas operacionales que pueden ocasionar los mismos.
- Analizar los eventos públicos relevantes por riesgo operacional en otras entidades del sector financiero e impulsar, en su caso, la implantación de las medidas necesarias para evitar su ocurrencia en el Grupo.
- Identificar, analizar e intentar cuantificar eventos de baja probabilidad de ocurrencia y alto impacto, que por su naturaleza excepcional, es posible que no estén recogidos en la base de datos de pérdidas o si lo están, sea con impactos poco representativos, con objeto de valorar posibles medidas de mitigación.
- Contar con una gobernanza efectiva, en la que las funciones y responsabilidades de las Áreas y Órganos Sociales que intervienen en la gestión del Riesgo Operacional estén claramente definidas.
- La gestión del Riesgo Operacional se ha de realizar de manera coordinada con otros riesgos considerando aquellos eventos de crédito o mercado que puedan tener un origen operacional.

4.6.2. Modelo de gestión del riesgo operacional

El ciclo de gestión del riesgo operacional en BBVA es similar al adoptado para el resto de riesgos. A continuación, se describen sus elementos.

Gráfico 20. Ciclo de gestión del riesgo operacional

Parámetros de gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional forma parte del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo y comporta métricas y límites de tres clases:

- Capital Económico: calculado a partir de la base de datos de pérdidas operacionales del Grupo, recogiendo los correspondientes efectos de diversificación intrageográfica, y de la estimación complementaria de riesgos potenciales y emergentes a través de escenarios de estrés. El capital económico es calculado para los principales bancos del Grupo de forma periódica y se dispone de capacidades de simulación para prever el impacto de cambios en el perfil de riesgo o nuevos eventos potenciales.
- Métricas IRO (Indicador de Riesgo Operacional: pérdidas por riesgo operacional sobre margen bruto) con desglose por geografías.
- Indicadores por tipología de riesgo: se ha implantado en el Grupo un esquema común y granular de métricas (indicadores y límites) que cubren las principales tipologías de riesgos operacionales. Estas métricas permiten profundizar en la gestión anticipatoria de riesgos y objetivar el apetito a distintas fuentes del mismo. Estos indicadores se revisan y ajustan periódicamente con objeto de capturar los principales riesgos vigentes en cada momento.

Admisión de riesgo operacional

La fase de admisión de riesgo operacional tiene como objetivos principales:

- Anticipar los riesgos operacionales potenciales a los que quedaría expuesto el Grupo como resultado de la aparición o modificación de negocios, productos, actividades, procesos o sistemas o en las relaciones con terceros (p.e. outsourcing).
- Procurar que la implantación y puesta en funcionamiento de las iniciativas sólo se lleve a cabo una vez adoptadas las medidas de mitigación convenientes en cada caso, entre las que se contempla el aseguramiento externo de los riesgos en los casos en que así se determine.

La Política Corporativa de Gestión de Riesgos No Financieros establece el marco específico para la admisión del Riesgo Operacional que se concreta en diferentes Comités de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto, tanto a nivel corporativo como en las distintas Áreas de Negocio, que siguen una estructura de delegación en función del nivel de riesgo de las iniciativas propuestas:

Seguimiento del riesgo operacional

El objetivo en esta fase es controlar que el perfil de riesgo operacional objetivo del Grupo se mantiene dentro de los límites autorizados. El seguimiento del riesgo operacional se diferencia en 2 ámbitos:

- Monitorización del proceso de admisión de riesgo operacional, orientado a verificar que los niveles de riesgo admitidos se mantienen dentro de lo autorizado y que los controles definidos son eficaces.
- Seguimiento del "stock" de riesgo operacional asociado principalmente a los procesos, dirigido a realizar una reevaluación periódica al objeto de generar y mantener un mapa actualizado de los riesgos operacionales relevantes en cada Área, y evaluar la suficiencia del entorno de seguimiento y mitigación de dichos riesgos, promoviendo la implantación de planes de acción para reconducir las debilidades detectadas.

El seguimiento del riesgo operacional se apoya principalmente en los siguientes procesos:

Risk and Control Self Assessment (RCSA)

El RCSA es el proceso implantado en el Grupo para sistematizar la actualización periódica de los riesgos a los que el Grupo está expuesto; para ello se tienen en cuenta distintas fuentes de información, tanto internas como externas (riesgos emergentes en la industria, eventos acontecidos a otras entidades o en el propio Grupo BBVA, nuevas normativas de aplicación a la entidad, debilidades identificadas por auditores internos o externos y supervisores, etc.).

Los riesgos identificados se evalúan con el fin de focalizar los esfuerzos de monitorización y gestión en aquellos cuyos impactos pueden generar consecuencias negativas para el Grupo más allá de las razonables en el curso de sus actividades ordinarias.

Para los riesgos más relevantes, se hace una evaluación de los elementos mitigantes existentes, con el fin de determinar su suficiencia para la adecuada mitigación de los riesgos o de sus eventuales consecuencias; si los mitigantes son considerados insuficientes o su funcionamiento no es adecuado, se promueve la definición e implantación de medidas de mitigación.

Este proceso se soporta en una herramienta de Governance, Risk & Compliance corporativa que permite realizar el seguimiento local del riesgo operacional así como la agregación a nivel corporativo del mismo.

Seguimiento de parámetros de gestión

El seguimiento de los parámetros de gestión permite al Grupo identificar fuentes de riesgo que se comportan de forma anómala, excediendo los niveles de apetito establecidos, así como fuentes de riesgo relevantes no identificadas previamente o bien, minusvaloradas; ante estas situaciones, el Grupo activa mecanismos de identificación de las causas raíz de dichas situaciones y refuerzo del entorno de mitigación, contribuyendo asimismo al proceso RCSA del Grupo.

El RCSA, junto con el proceso de admisión de riesgo operacional y la gestión derivada del seguimiento de los parámetros de carácter prospectivo, componen la estructura principal de procesos de gestión anticipatoria de los riesgos operacionales en el Grupo

Recogida de pérdidas operacionales

Adicionalmente, en línea con las mejores prácticas y recomendaciones del Banco de pagos internacionales (BIS por sus siglas en inglés), BBVA cuenta con procedimientos de recogida de pérdidas operacionales ocurridas tanto en las distintas entidades del Grupo

como en otros grupos financieros, con el nivel de detalle adecuado para posibilitar un análisis efectivo que proporcione información útil para la gestión y para contrastar la consistencia del mapa de riesgos operacionales. Para ello, se utiliza una herramienta corporativa del Grupo.

El análisis de pérdidas operacionales, y de las tendencias de estas, puede poner de manifiesto la materialización de riesgos no adecuadamente identificados, evaluados o mitigados, permitiendo así retroalimentar al ejercicio RCSA al tiempo que se impulsan medidas de mitigación para prevenir su ocurrencia futura.

BBVA promueve la monitorización continua, por parte de las Áreas, del adecuado funcionamiento y efectividad de su entorno de control, debiendo, para ello, tener en consideración la evolución de los indicadores de gestión definidos para el Área, los eventos y quebrantos experimentados, así como los resultados de la actividad de la segunda línea de defensa, la auditoría interna, supervisores y auditores externos.

Mitigación del riesgo operacional

El Grupo promueve la mitigación proactiva de los riesgos no financieros a los que está expuesto y que son identificados en las actividades de monitorización.

Con el fin de extender prácticas comunes de monitorización y mitigación anticipatoria en el Grupo, se vienen promoviendo una serie de planes transversales en torno a focos de atención identificados a partir de eventos experimentados por el Grupo o por la Industria, autoevaluaciones y recomendaciones de auditores y supervisores en diferentes geografías, analizándose las mejores prácticas en estos ámbitos e impulsando planes de acción integrales para reforzar y homogeneizar el entorno de control.

Aseguramiento del riesgo operacional

El aseguramiento es una de las opciones posibles para la gestión del riesgo operacional al que está expuesto el Grupo y tiene, principalmente, dos finalidades diferenciadas:

- Cobertura de situaciones extremas vinculadas a eventos recurrentes, cuya mitigación es difícil o parcial por otra vía.
- Cobertura de eventos no recurrentes que, de producirse, podrían tener un impacto económico elevado.

El Grupo dispone de un marco general que regula este ámbito, y permite sistematizar las decisiones de aseguramiento de riesgos, alinear las coberturas de los seguros con los riesgos a los que el Grupo está expuesto y reforzar la gobernanza en la toma de decisiones de contratación de pólizas de seguros.

4.6.3. Modelo de gobierno del riesgo operacional

El modelo de gobernanza de los riesgos operacionales en el Grupo BBVA se basa en dos componentes:

- Modelo de control de tres líneas de defensa, conforme a las mejores prácticas de la industria y a través del cual se garantiza el cumplimiento de los estándares más avanzados en materia de control interno de los riesgos operacionales.

- Esquema de Comités de Corporate Assurance y Comités de Control Interno y Riesgo Operacional a nivel de las diferentes áreas de negocio y soporte.

Modelo de control de tres líneas de defensa

1.- Primera línea de defensa: compuesta por las Áreas de Negocio y de Soporte encargadas de la gestión de los riesgos operacionales en sus productos, actividades, procesos y sistemas, incluidos aquellos presentes en las actividades que pudieran haber sido objeto de externalización.

Las Áreas han de integrar la gestión del riesgo operacional en su día a día, realizando la identificación y evaluación de riesgos operacionales, llevando a cabo los controles, valorando la suficiencia de su entorno de control y ejecutando los planes de mitigación de aquellos riesgos en que se identifiquen debilidades de control.

2.-Segunda línea de defensa: compuesta por:

(i) las Unidades de Riesgos no Financieros, que se ocupan de diseñar y mantener el modelo de gestión de Riesgo Operacional del Grupo, y de valorar el grado de aplicación en el ámbito de las distintas Áreas; y

(ii) las Unidades Especialistas de control en distintos ámbitos de riesgo, que definen el Marco General de Mitigación, Control y Monitorización en los riesgos de sus respectivos ámbitos, y realizan un contraste independiente sobre la suficiencia del entorno de control implantado por la primera línea de defensa.

Las Unidades de Riesgos no Financieros y las Unidades Especialistas se ubican en el área de Regulación y Control Interno con el fin de asegurar una actuación coordinada de la segunda línea de defensa y de preservar su independencia respecto de la primera línea de defensa.

3.- Tercera línea de defensa: desempeñada por Auditoría Interna de BBVA que:

- Realiza una revisión independiente del modelo de control, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas generales establecidas.

- Proporciona información independiente sobre el ambiente de control a los Comités de *Corporate Assurance*.

Esquema de Comités de Corporate Assurance

El *Corporate Assurance* (CA) establece una estructura de comités, tanto en el ámbito local como corporativo, que provee a la Alta Dirección de una visión integral y homogénea de los principales riesgos no financieros y situaciones relevantes del entorno de control.

Cada área geográfica cuenta con un Comité de Corporate Assurance presidido por el Country Manager y cuyas principales funciones son:

- Facilitar una toma de decisiones ágil y anticipadora para la mitigación o asunción de los principales riesgos.
- Efectuar el seguimiento de la evolución de los riesgos no financieros y su grado de adecuación a las estrategias y políticas definidas y al apetito de riesgo.
- Analizar y valorar los controles y medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en el caso de que lleguen a materializarse.
- Tomar decisiones sobre las propuestas de asunción de riesgos que le sean trasladadas por los grupos de trabajo o que surjan en el propio Comité.
- Fomentar la transparencia, propiciando la participación proactiva de las tres líneas de defensa en el ejercicio de sus responsabilidades y del resto de la organización en esta materia.

A nivel Holding hay un Comité de Corporate Assurance Global, presidido por el Consejero Delegado del Grupo, cuyas principales funciones son similares a las ya descritas pero aplicables a los asuntos de mayor relevancia que le son elevados desde las geografías y desde las áreas holding.

Las áreas de negocio y soporte cuentan con un Comité de Control Interno y Riesgo Operacional cuyo objetivo es velar por la correcta implantación del modelo de gestión del riesgo operacional en su ámbito e impulsar la gestión activa de este riesgo, tomando decisiones de mitigación en caso de identificación de debilidades de control y realizando el seguimiento de las mismas.

Adicionalmente, la unidad de Non-Financial Risk reporta periódicamente a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo la situación de la gestión de los riesgos no financieros en el Grupo.

4.6.4. Métodos utilizados para el cálculo de capital

Todas las entidades del Grupo aplican método estándar, en alguna de sus tipologías, para el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo operacional, a excepción de Bolivia y las filiales internacionales de Garanti Bank, para las que se aplica el método básico.

BBVA mantiene su máximo compromiso con una gestión efectiva y anticipatoria de los riesgos operacionales como herramienta clave para contribuir, no solo a minimizar el impacto económico de los eventos operacionales en el Grupo, sino como un instrumento para incrementar la calidad del servicio prestado y contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Tanto en el método básico, como en los estándar, se utilizan parámetros fijos para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional:

- *Método básico*: de acuerdo al capítulo 2 del título III de la CRR, el requerimiento de capital por riesgo operacional bajo método básico se calcula como el promedio de tres años de los ingresos relevantes multiplicado por un factor único establecido por el Regulador, que asciende a 15%. Se define como ingresos relevantes la suma de los siguientes elementos de la cuenta de pérdidas y ganancias:
  - Ingresos por intereses y otros ingresos similares
  - Gastos por intereses y otras cargas similares
  - Rendimientos de acciones y otros valores de renta fija o variable
  - Comisiones a cobrar
  - Comisiones a pagar
  - Resultados de operaciones financieras, netos
  - Otros ingresos de explotación
- *Métodos estándar y estándar alternativo*: de acuerdo al capítulo 3 del título III de la CRR, el requerimiento de capital por riesgo operacional bajo métodos estándar se calcula como el promedio de tres años de los ingresos relevantes multiplicado

por un factor establecido por el Regulador para cada línea de negocio.

El siguiente cuadro recoge los requerimientos de capital por riesgo operacional desglosados según los métodos de cálculo empleados, incluyendo el indicador relevante en los tres años anteriores:

Tabla 83. EU OR1 - Capital regulatorio por Riesgo Operacional (Millones de euros. 31-12-2023)

Actividades bancarias	Indicador relevante			Requerimientos de fondos propios	Exposición ponderada por riesgo
	Año-3	Año-2	Año-1		
Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	594	494	986	104	1.297
Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	13.445	16.792	21.905	2.361	29.508
Sujetas al método estándar:	10.353	13.333	18.132		
Sujetas al método estándar alternativo:	3.092	3.460	3.774		
Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	—	—	—	—	—
Total				**2.464**	**30.805**

EU OR1 - Capital regulatorio por Riesgo Operacional (Millones de euros. 31-12-2022)

Actividades bancarias	Indicador relevante			Requerimientos de fondos propios	Exposición ponderada por riesgo
	Año-3	Año-2	Año-1		
Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	296	576	641	76	946
Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	12.735	14.205	19.784	2.088	26.103
Sujetas al método estándar:	10.009	11.375	16.651		
Sujetas al método estándar alternativo:	2.726	2.830	3.132		
Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	—	—	—	—	—
Total				**2.164**	**27.049**

En 2023 los requerimientos de capital por riesgo operacional en el Grupo BBVA se han incrementado principalmente por crecimiento de indicadores relevantes, principalmente en filiales que operan en economías hiperinflacionarias y por otro, en España y México donde los ingresos brutos han crecido por la actividad. El crecimiento se ve parcialmente compensado por cambios en los tipos de cambio.

4.6.5. Perfil de Riesgo Operacional del Grupo

A continuación, se muestra el perfil de riesgo operacional de BBVA por clase de riesgo en 2023:

Gráfico 21. Perfil de Riesgo Operacional del Grupo BBVA

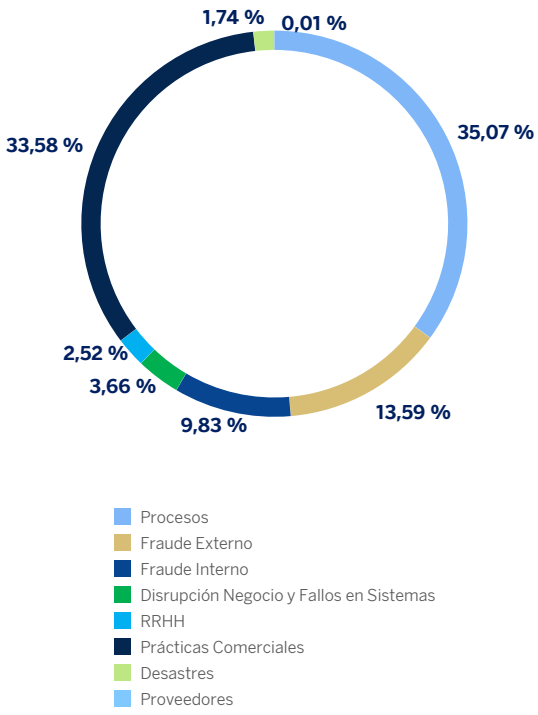

En los siguientes gráficos se recoge la distribución de pérdidas operacionales netas positivas por clase de riesgo y país del año 2023.

Gráfico 22. Perfil de Riesgo Operacional por riesgo y país

ESPAÑA

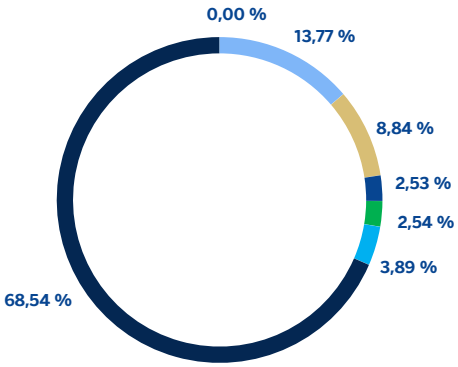

* Durante el año 2023, se han producido en España recuperaciones en la categoría Desastres. Esta categoría no muestra porcentaje.

TURQUÍA

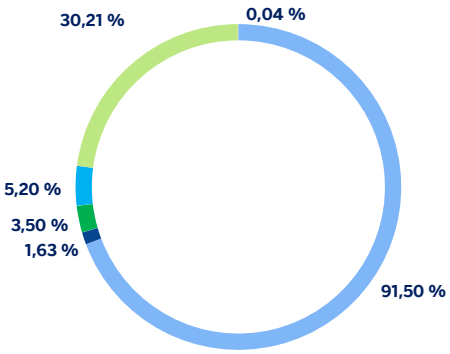

* En el año 2023, en Turquía se ha producido una liberación de provisiones por pérdidas comerciales, así como por fraude externo superiores al total de pérdidas operacionales. Por tanto, estas categorías no indican ningún valor porcentual.

MÉXICO

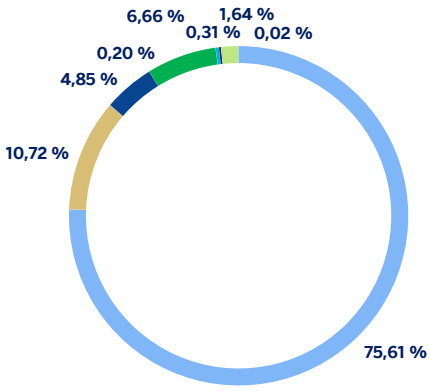

RESTO

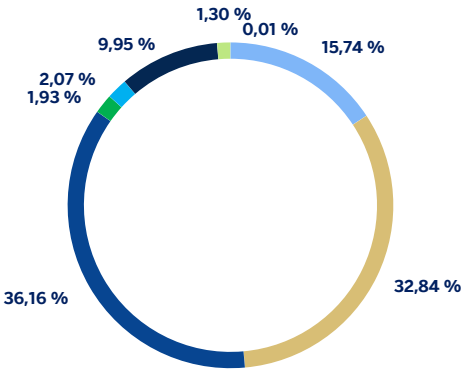

- Procesos
- Fraude Externo
- Fraude interno
- Disrupción Negocio y Fallos en Sistemas
- RRHH
- Prácticas comerciales
- Desastres
- Proveedores

5. Ratio de Apalancamiento

5.1. Definición y composición de la ratio de Apalancamiento 212

5.2. Evolución de la ratio 215

5.3. Governance 216

5.1. Definición y composición de la ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento o *Leverage Ratio* (LR) se constituye como medida regulatoria (no basada en el riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento.

La CRR2 introduce un requerimiento mínimo de ratio de apalancamiento obligatorio, fijado en un 3% de capital de nivel 1 sobre la medida de exposición total.

A continuación, se describen los elementos que componen la ratio de apalancamiento, de acuerdo a la CRR2.

- Capital *Tier* 1 (letra i de la tabla siguiente): el detalle de los recursos propios computables se puede consultar en el apartado 3.2. del presente Documento, cuyo cálculo ha sido realizado en base a los criterios definidos en la CRR.
- Exposición total: tal y como se establece en el artículo 429 de la CRR, la medida de la exposición total sigue, en líneas generales, el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
  - Las exposiciones dentro del balance distintas de derivados se incluyen netas de provisiones y de ajustes de valoración contable.
  - La medida de la exposición total del Grupo se compone del total de activos según estados financieros ajustados por conciliación entre el perímetro contable y prudencial.

La medida de la exposición total será la suma de los valores de exposición de:

- Los activos: el valor de exposición de una partida de activo será el valor contable de la misma restante tras la aplicación de los ajustes por riesgo específico. En términos generales no se compensarán las operaciones de financiación de valores salvo determinadas condiciones.
- Los contratos derivados: la Entidad calcula el valor de exposición de los contratos de derivados de conformidad con el método estándar de riesgo de contraparte (SA-CCR). Al calcular el valor de exposición, se tendrá en cuenta los efectos de los acuerdos de compensación (*netting*). A efectos del cálculo del valor de exposición no se incluirán los garantías reales recibidas, salvo determinadas condiciones.
- Las adiciones por riesgo de crédito de contraparte de las operaciones de financiación de valores (SFTs): además del cálculo del valor de exposición de las operaciones de financiación de valores, incluidas en el punto primero, se incluirán en la medida de la exposición total un incremento por riesgo de crédito de contraparte de conformidad con el artículo 429 sexies de la CRR2.
- Las partidas fuera de balance: se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles, principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de conversión (CCFs) del 10% en línea con lo establecido el artículo 429 septies, apartado 3 de la CRR2.
- Las compras o ventas convencionales pendientes de liquidación.
- Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total.
  - Deducciones *Tier* 1: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos que han sido deducidos en la determinación del capital computable *Tier* 1 para no duplicar las exposiciones. En este sentido, se deducen principalmente los activos intangibles, las bases imponibles negativas y otras deducciones definidas dentro del artículo 36 de la CRR2 y señaladas en el apartado 3.2 del presente informe.

En la siguiente tabla se muestra un desglose de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2023, a 30 de junio de 2023 y a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 84. EU LR1 - Resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento (Millones de euros)

	31-12-2023		30-6-2023		31-12-2022	
Tabla resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento	**Phased-In**	**Fully Loaded**	**Phased-In**	**Fully Loaded**	**Phased-In**	**Fully Loaded**
a) Activos totales conforme a los estados financieros publicados[1]	775.558	775.558	762.456	762.456	712.092	712.092
b) Ajustes para entidades que consolidan con fines contables pero que se encuentran fuera del perímetro de consolidación prudencial	(27.314)	(27.314)	(26.148)	(26.148)	(24.189)	(24.189)
(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(2.097)	(2.097)	(2.543)	(2.543)	(1.995)	(1.995)
(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	—	—	—	—	—	—
(Ajustes para activos fiduciarios reconocidos en el balance incluidos en el marco contable pero excluidos de la medida total de exposición al ratio de apalancamiento de conformidad con el punto i) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	—	—	—	—	—	—
Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	—	—	—	—	—	—
c) Ajustes por instrumentos financieros derivados	(8.339)	(8.339)	(9.374)	(9.374)	(18.618)	(18.618)
d) Ajustes por operaciones de financiación de valores "SFTs"	(5.834)	(5.834)	5.506	5.506	6.659	6.659
e) Ajustes por activos fuera de balance[2]	70.488	70.488	66.754	66.754	67.971	67.971
(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	—	—	—	—	—	—
f) (Ajuste para las exposiciones intergrupo excluidos de la medida de la exposición de la ratio de apalancamiento de conformidad con el punto c) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
g) (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento con arreglo al punto j) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
h) Otros ajustes[3]	(4.574)	(4.574)	(4.606)	(4.606)	(3.930)	(4.184)
Exposición total al ratio de apalancamiento	**797.888**	**797.888**	**792.045**	**792.045**	**737.990**	**737.736**
Capital Tier 1	**52.150**	**52.150**	**51.316**	**51.316**	**47.931**	**47.677**
Ratio de apalancamiento	**6,54 %**	**6,54 %**	**6,48 %**	**6,48 %**	**6,49 %**	**6,46 %**

[1] Las cifras de diciembre de 2022 se muestran según el dato correspondiente a ese período de la publicación de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2023, que incluye el impacto de la NIIF17 - Contratos de Seguros

[2] Se corresponde con la exposición fuera de balance una vez aplicados los factores de conversión obtenidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

[3] A 31 de diciembre de 2022, incluye la diferencia de activo total entre las Cuentas Anuales publicadas a 31 de diciembre de 2022 y las Cuentas Anuales publicadas a 31 de diciembre de 2023 correspondientes al período de 2022.

La serie completa de la conciliación de la exposición al ratio de apalancamiento, durante el año 2023, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2023".

A continuación, se incluye la distribución de las exposiciones al ratio de apalancamiento que se encuentran en balance, sin incluir derivados y las operaciones de financiación de valores:

Tabla 85. EU LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas) (Millones de euros)

	31-12-2023		30-6-2023		31-12-2022	
	Phased-In	Fully Loaded	Phased-In	Fully Loaded	Phased-In	Fully Loaded
Total de las exposiciones en balance (excluyendo derivados, SFTs, y exposiciones exentas), de las cuales:	627.896	627.896	618.331	618.331	595.477	595.477
Exposiciones de la cartera de negociación	32.619	32.619	37.478	37.478	28.199	28.199
Exposiciones de la cartera de inversión, de los cuales:	595.277	595.277	580.854	580.854	567.278	567.278
Bonos garantizados	1.881	1.881	1.892	1.892	35	35
Exposiciones tratadas como soberanos	174.602	174.602	172.485	172.485	163.963	163.963
Exposiciones a gobiernos regionales, MDB, organizaciones internacionales y PSE NO tratadas como soberanos.	11.685	11.685	10.746	10.746	10.190	10.190
Instituciones	18.090	18.090	18.143	18.143	18.630	18.630
Garantizados por hipotecas de bienes inmuebles	107.550	107.550	104.006	104.006	114.849	114.849
Exposiciones minoristas	91.903	91.903	90.215	90.215	83.332	83.332
Corporativos	140.924	140.924	140.595	140.595	138.715	138.715
Exposiciones en mora	4.528	4.528	4.393	4.393	4.057	4.057
Otras exposiciones (por ejemplo, capital, titulizaciones y otros activos de obligaciones sin crédito)	44.113	44.113	38.379	38.379	33.508	33.508

5.2. Requerimiento y evolución de la ratio

La entrada en vigor de la CRR2 en junio de 2021 supuso la equiparación, a nivel regulatorio, de la ratio de apalancamiento al de capital, mediante el establecimiento de un requerimiento por Pilar 1 mínimo del 3%, añadido al artículo 92. Adicionalmente, este reglamento también establece un requerimiento adicional a aquellas entidades consideradas de importancia sistémica mundial (EISM).

Además, la CRD V, al igual que para el capital regulatorio, incorpora la discrecionalidad supervisora para que la autoridad competente pueda establecer un requerimiento adicional por Pilar 2R, así como un colchón orientativo para cubrir el apalancamiento excesivo (Pilar 2G).

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo BBVA no tiene ningún requerimiento adicional de LR, por lo que el requerimiento que resulta de aplicación es del 3%.

A 31 de diciembre de 2023, la ratio de apalancamiento *phased-in* se sitúa en el 6,54 % (6,54 % en términos *fully loaded*) disminuyendo en 5 puntos básicos respecto a septiembre de 2023. Esta caída está motivada principalmente por la evolución positiva de la medida de la exposición, contribuyendo con un impacto negativo de 11 puntos básicos sobre la ratio de apalancamiento. El incremento del capital de nivel 1 ha contribuido positivamente en 5 puntos básicos sobre la ratio de apalancamiento.

Adicionalmente, en el acumulado del año, destaca la eficiente generación de resultados, como principal motor del Tier 1 con respecto a la evolución orgánica del balance, que ha supuesto un incremento de 5 puntos básicos con respecto a 31 de diciembre de 2022 (6,49 % *phased-in*).

La serie completa de exposiciones al ratio de apalancamiento, durante el año 2023, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2023".

A continuación, se muestra la evolución de la ratio de apalancamiento, trimestralmente, a lo largo del año, así como sus componentes:

Gráfico 23. Evolución de la ratio de apalancamiento

5.3. Governance

La gestión del apalancamiento se incluye en el Plan de Capital aprobado por el Consejo de Administración. El Grupo BBVA, de manera sistemática, sigue la evolución de los niveles de apalancamiento y monitoriza su grado de adecuación sobre los niveles de requerimiento regulatorio y objetivos internos. La evolución de este ratio, así como su evaluación con las diferentes medidas operativas, forman parte del seguimiento y *reporting* que, con carácter trimestral, se informa a diferentes comités y órganos de gobierno. Adicionalmente, se evalúa la evolución de la ratio, contrastando las posibles desviaciones de la planificación.

Como parte del Proceso de autoevaluación de capital interno (ICAAP), se realizan, con carácter anual, estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años, en distintos escenarios macroeconómicos, entre los que se incluye un escenario de *stress*.

Dentro de este marco de gestión, el Grupo ha establecido medidas concretas encaminadas a restaurar sus niveles de apalancamiento óptimos ante potenciales contingencias o elementos sobrevenidos que pudieran afectar al cumplimiento de los mismos.

En línea con el marco de apetito al riesgo y la gestión de riesgos estructurales, el Grupo opera estableciendo límites y medidas operativas que permitan lograr una evolución y crecimiento sostenible del Balance, manteniendo siempre unos niveles de riesgo tolerables. Prueba de ello, es el propio nivel de apalancamiento regulatorio que se sitúa holgadamente por encima de los niveles mínimos requeridos.

6. Información sobre remuneraciones

6.1. Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado 219

6.2. Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado 223

6.3. Características más importantes del sistema de remuneración 224

6.4. Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo 232

6.5. Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros 234

6.6. Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias 235

6.7. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado 236

6.8. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado 237

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (la "Ley 10/2014"), y en el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla dicha Ley ("Real Decreto 84/2015"), así como de conformidad con lo previsto en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 (la "Circular 2/2016 del Banco de España"), las entidades de crédito facilitarán al público y actualizarán periódicamente, al menos una vez al año, entre otras, la información sobre sus políticas y prácticas de remuneración establecida en la parte octava del Reglamento 575/2013/UE, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad y/o de su grupo consolidado (el "Colectivo Identificado" o "*Risk Takers*").

6.1. Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado

En el marco de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de BBVA ("BBVA", la "Entidad" o el "Banco"), el Reglamento del Consejo de Administración de BBVA reserva a este órgano, entre otras facultades, la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la de los altos directivos y la del resto del Colectivo Identificado, así como la determinación de la remuneración de los consejeros no ejecutivos y, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución que les corresponda por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Asimismo, entre las Comisiones constituidas para apoyar al Consejo en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Retribuciones es el órgano que le asiste en las cuestiones relativas a las remuneraciones de los consejeros, de los altos directivos y del resto del Colectivo Identificado, velando por la observancia de las políticas retributivas establecidas.

Así, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones, y sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que le asigne la ley, la normativa interna del Banco o le fueren atribuidas por decisión del Consejo, la Comisión de Retribuciones desempeña, con carácter general, las siguientes funciones:

1. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la política de remuneraciones de los consejeros, elevándole además su correspondiente informe, todo ello en los términos que en cada momento establezca la normativa aplicable.

2. Determinar la remuneración de los consejeros no ejecutivos, conforme a lo previsto en la política de remuneraciones de los consejeros, elevando al Consejo las correspondientes propuestas.

3. Determinar, para que puedan ser convenidas contractualmente, la extensión y cuantía de las retribuciones individuales, derechos y compensaciones de contenido económico, así como las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros, elevando al Consejo de Administración las correspondientes propuestas.

4. Determinar los objetivos y los criterios de medición de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y evaluar su grado de consecución, elevando las correspondientes propuestas al Consejo de Administración.

5. Analizar, cuando corresponda, la necesidad de llevar a cabo ajustes, *ex ante o ex post*, a la retribución variable, incluida la aplicación de cláusulas de reducción o recuperación de la remuneración variable, elevando al Consejo de Administración las correspondientes propuestas, previo informe de las comisiones que correspondan en cada caso.

6. Proponer anualmente al Consejo de Administración el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del Banco, que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aplicable.

7. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los altos directivos y demás empleados del Colectivo Identificado; así como supervisar su implementación, incluyendo la supervisión del proceso para la identificación de dicho Colectivo.

8. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones del Grupo, que podrá incluir la de los altos directivos y del resto del Colectivo Identificado, señalada en el apartado anterior y supervisar su implementación.

9. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, incluidas sus retribuciones e indemnizaciones en caso de cese.

10. Supervisar, de forma directa, la remuneración de los altos directivos y determinar, en el marco del modelo retributivo aplicable en cada momento de la Alta Dirección, los objetivos y criterios de medición de la retribución variable de los responsables de las funciones de Regulación y Control Interno y de Auditoría Interna, elevando las correspondientes propuestas al Consejo de Administración, sobre la base del planteamiento que, a estos efectos, le eleve la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Auditoría, respectivamente.

11. Velar por la observancia de las políticas retributivas establecidas por la Entidad y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, las modificaciones que resulten oportunas, para asegurar, entre otros, que son adecuadas para atraer y retener a los mejores profesionales, que contribuyen a la creación de valor a largo plazo y a

un control y gestión adecuados de los riesgos, y que atienden al principio de equidad salarial. En particular, la Comisión velará por que las políticas retributivas establecidas por la Entidad se sometan a una revisión interna, central e independiente, al menos una vez al año.

12. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los altos directivos contenida en los diferentes documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

13. Supervisar la selección de aquellos asesores externos cuyo asesoramiento o apoyo se requiera para el cumplimiento de sus funciones en materia retributiva, velando por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento prestado.

Al cierre del ejercicio 2023, la Comisión de Retribuciones está compuesta por seis vocales; todos ellos tienen la condición de consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes, incluida su Presidenta. Los nombres, cargos y condición de los miembros de la Comisión de Retribuciones se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 86. Composición de la Comisión de Retribuciones

Nombre y Apellidos	Cargo	Condición
Dª. Belén Garijo López	Presidenta	Independiente
Dª. Lourdes Máiz Carro	Vocal	Independiente
Dª. Ana Peralta Moreno	Vocal	Independiente
D.ª Ana Revenga Shanklin	Vocal	Independiente
D. Carlos Salazar Lomelín	Vocal	Externo
D. Jan Verplancke	Vocal	Independiente

Los miembros de la Comisión de Retribuciones que ostentaban tal condición a cierre del ejercicio 2023 han percibido un total agregado de 307 miles de euros por su pertenencia a la misma. En el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA referido a este ejercicio se incluye la retribución individualizada de cada consejero, desglosada por conceptos retributivos.

La Comisión de Retribuciones desempeña sus funciones con plena autonomía de funcionamiento, reuniéndose con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, dirigida por su Presidenta. Durante el ejercicio 2023 se ha reunido en 5 ocasiones.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Comisión se sirve del asesoramiento que le proporcionan los servicios internos del Banco, pudiendo contar además con el asesoramiento externo que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia. A estos efectos, la Comisión ha contado, durante 2023, con información facilitada por la firma global de consultoría de primer nivel en materia de compensación de consejeros y altos directivos WTW, así como con el asesoramiento legal de los despachos de abogados J&A Garrigues, S.L.P. y Davis Polk & Wardwell LLP, que han prestado asesoramiento, entre otras cuestiones, en relación con la actualización de las políticas de remuneraciones que, como se expone a continuación, se ha llevado a cabo en el ejercicio 2023.

Además, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo también participa en el proceso de establecimiento de las políticas de remuneraciones, comprobando que son compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y que no ofrecen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Grupo.

Desde el año 2011, el Banco cuenta con un sistema retributivo específico aplicable a los miembros del Colectivo Identificado, entre los que se incluyen los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de BBVA, diseñado en el marco de lo establecido en la normativa aplicable a las entidades de crédito y considerando las mejores prácticas y recomendaciones a nivel local e internacional en esta materia.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Retribuciones realizó una reflexión en profundidad de las políticas de remuneraciones y del sistema retributivo en su conjunto, con especial foco en la evolución del modelo de retribución variable de los consejeros ejecutivos y del resto del Colectivo Identificado y con el objetivo fundamental de fortalecer el alineamiento de la remuneración de este colectivo con la creación de valor, el rendimiento sostenible a largo plazo y la gestión adecuada y eficaz de los riesgos.

Como resultado de esta reflexión y en cumplimiento de sus funciones, a principios del ejercicio 2023, la Comisión de Retribuciones elevó al Consejo de Administración las propuestas de nuevas políticas para su aprobación y, en el caso de la política de remuneraciones de los consejeros, adicionalmente, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, elevándole, además, su correspondiente informe; todo ello, en los términos establecidos en la legislación aplicable.

Estas políticas, incorporan, como principal novedad, un cambio en el esquema de Retribución Variable Anual de los consejeros ejecutivos y del resto del Colectivo Identificado, que ha pasado a estar integrada por un Incentivo a Corto Plazo y un Incentivo a Largo Plazo (en adelante, la "Retribución Variable Anual" o "RVA"), el "Incentivo a Corto Plazo" o "ICP" y el "Incentivo a Largo Plazo" o "ILP", respectivamente).

Asimismo, como novedad, entre los indicadores que servirán para el cálculo del Incentivo a Largo Plazo del ejercicio 2023 se incluyen, entre otros, indicadores relacionados con el grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización de una serie de sectores

para los que el Banco publique objetivos concretos y con la evolución del porcentaje de mujeres en puestos directivos en el Grupo BBVA.

De este modo, BBVA cuenta con una política de remuneraciones específica aplicable a los miembros del Consejo de Administración (la "Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA"), que, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de BBVA, distingue entre el sistema retributivo aplicable a los consejeros no ejecutivos y el aplicable a los consejeros ejecutivos.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA aplicable durante el ejercicio 2023 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el 17 de marzo de 2023 para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 y se encuentra disponible en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

Tal y como recoge esta política, el sistema retributivo de los consejeros ejecutivos se corresponde, con carácter general, con el aplicable al resto de los miembros del Colectivo Identificado, incorporando ciertas especificidades propias, derivadas de su condición de consejeros. Por su parte, el sistema retributivo de los consejeros no ejecutivos, se basa en los criterios de responsabilidad, dedicación e incompatibilidades inherentes al cargo que desempeñan, y consiste, exclusivamente, en elementos de carácter fijo, no percibiendo remuneración variable.

Asimismo, BBVA cuenta con una política general de remuneraciones del Grupo BBVA, que es aplicable, con carácter general, a todos los empleados de BBVA y de las sociedades que conforman su Grupo (la "Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA" o la "Política" y las "Entidades del Grupo", respectivamente). Esta Política incluye las reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, incluidos los miembros de la Alta Dirección (excluyendo los consejeros ejecutivos, cuyas remuneraciones se rigen por la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA), así como el proceso para su identificación.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA aplicable durante el ejercicio 2023 fue la aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el 29 de marzo de 2023, para incorporar el nuevo modelo de retribución variable aplicable al Colectivo Identificado, incluyendo la Alta Dirección de BBVA.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, se coordina a nivel corporativo por el área global de Talento y Cultura de BBVA, y en su diseño y supervisión de su aplicación cooperan activa y regularmente las funciones de control del Grupo, de acuerdo con las atribuciones que les han sido conferidas por la normativa aplicable.

El Consejo de Administración revisa periódicamente los principios generales de la Política y supervisa su aplicación, sobre la base de la información y el reporte recibido del área de Talento y Cultura y de las distintas funciones de control que correspondan, garantizando así que la Política se aplica adecuadamente y de forma acorde con el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA.

Por tanto, el Banco cuenta con un sistema de toma de decisiones en materia retributiva que tiene como elemento central la Comisión de Retribuciones, que, como se ha indicado, es la encargada de proponer al Consejo de Administración tanto la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, que incluye las reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, como la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, para su elevación posterior a la Junta General de Accionistas, en el caso de esta última.

En desarrollo de dichas políticas retributivas aprobadas por los órganos sociales del Banco, la Comisión de Retribuciones ha analizado, durante el ejercicio 2023, las propuestas retributivas necesarias para el desarrollo y ejecución de las mismas.

Así, al comienzo del ejercicio, la Comisión de Retribuciones ha determinado los umbrales de Beneficio Atribuido y Ratio de Capital que deberán alcanzarse, a modo de ajustes ex ante, para la generación de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2023 de los consejeros ejecutivos y del resto del Colectivo Identificado, así como para la concesión inicial del Incentivo a Largo Plazo que forma parte de dicha retribución, elevando al Consejo las correspondientes propuestas para su aprobación.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones ha determinado, los indicadores anuales utilizados para el cálculo del Incentivo a Corto Plazo que forma parte la Retribución Variable Anual del ejercicio 2023 de los consejeros ejecutivos y sus correspondientes ponderaciones, así como los objetivos y escalas de consecución asociadas a dichos indicadores, elevando al Consejo las correspondientes propuestas para su aprobación.

De igual forma, la Comisión de Retribuciones ha determinado los indicadores de largo plazo que serán utilizados para el cálculo del Incentivo a Largo Plazo que forma parte de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2023 de los consejeros ejecutivos y del resto de miembros del Colectivo Identificado, así como sus correspondientes ponderaciones, elevando al Consejo las correspondientes propuestas para su aprobación.

Igualmente, la Comisión de Retribuciones ha determinado, para su propuesta al Consejo, los indicadores de capital y liquidez, para la aplicación de posibles ajustes ex post por riesgo a la parte diferida de la Retribución Variable Anual de los consejeros ejecutivos y del resto de miembros del Colectivo Identificado, y sus correspondientes ponderaciones,

contando para ello con el análisis previo de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

Adicionalmente, en el ejercicio 2023, la Comisión de Retribuciones ha elevado al Consejo, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas celebrada en 2023, la propuesta de acuerdo relativa a la elevación del nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado número de miembros del Colectivo Identificado, proponiendo asimismo al Consejo, el informe que acompaña a este acuerdo y que fue puesto a disposición de los accionistas del Banco.

Asimismo, siguiendo la propuesta elevada por la Comisión de Retribuciones, el Consejo aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA del ejercicio 2022, elaborado con arreglo a lo previsto en la Circular 4/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue sometido a votación consultiva en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y puesto a disposición de los accionistas del Banco, encontrándose disponible en la página web corporativa (www.bbva.com).

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA contiene una descripción de los principios básicos de la política retributiva del Banco en lo que se refiere a los miembros del Consejo, tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como una presentación detallada de los distintos elementos y cuantías que componen su retribución.

Por otro lado, en el marco de la función atribuida a la Comisión de Retribuciones para la observancia y revisión periódica de las políticas retributivas establecidas, esta ha llevado a cabo la revisión de su aplicación en el ejercicio 2022, de conformidad con la normativa y recomendaciones aplicables. A estos efectos, esta revisión ha abarcado la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, que incluye las particularidades aplicables al Colectivo Identificado, así como el procedimiento para su identificación, y la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA vigentes en ese ejercicio, sobre la base de la revisión interna, central e independiente llevada a cabo por el área de Auditoría Interna del Banco, dando cuenta de todo ello al Consejo.

Adicionalmente, la Comisión ha recibido del área global de Talento y Cultura la información relativa a la aplicación del procedimiento para la identificación del Colectivo Identificado correspondiente al ejercicio 2023, tanto de BBVA a nivel individual, como del Grupo BBVA a nivel consolidado, de conformidad con los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la normativa aplicable y los criterios internos establecidos por el Banco. En particular, fue informada del número de personas incluidas en el Colectivo Identificado y de que, en 2023, no se solicitarían exclusiones, informando de todo ello al Consejo.

Por último, en desarrollo de lo previsto en las políticas de remuneraciones aprobadas en 2023, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración una política específica de reducción y recuperación de la remuneración variable, a efectos de cumplir con la reciente normativa estadounidense aplicable al Banco en esta materia (la "Dodd-Frank Recoupment Policy"), para lo que ha contado con el asesoramiento del despacho de abogados estadounidense Davis Polk & Wardwell LLP. Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2023.

Todas las cuestiones anteriormente expuestas, junto con otras materias objeto de su competencia, se encuentran detalladas en el Informe de Actividad de la Comisión de Retribuciones relativo al ejercicio 2023, publicado en la página web corporativa del Banco con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2024 (www.bbva.com).

6.2. Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado

De conformidad con lo establecido en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, la selección de las personas que conforman el Colectivo Identificado de BBVA y/o de su Grupo se enmarca dentro de un proceso anual, cuya determinación se basa en los criterios cualitativos y cuantitativos, establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE de la Comisión de 25 de marzo de 2021 por el que se complementa CRD IV (el "Reglamento Delegado 2021/923/EU")". Este proceso incluye, además, criterios internos establecidos por BBVA, complementarios a los indicados en dicha normativa, en cumplimiento de la Norma 38 de la Circular 2/2016 del Banco de España (en adelante, el "Proceso de Identificación").

Los criterios cualitativos establecidos en el Proceso de Identificación se definen alrededor de la responsabilidad del puesto (por ejemplo, miembros del Consejo de Administración de BBVA, miembros de la Alta Dirección de BBVA, personal responsable de las funciones de control y de las unidades de negocio importantes dentro del Grupo y otras funciones clave), así como sobre la base de la capacidad o responsabilidad del personal para asumir o gestionar riesgos.

Los criterios cuantitativos, por su parte, establecen que el personal tiene incidencia significativa en el perfil de riesgo sobre la base de la remuneración total concedida, salvo que por BBVA se determine que, de hecho, la actividad de dicho personal no tiene incidencia significativa en el perfil de riesgo. Para la aplicación de estos criterios, se tiene en cuenta la remuneración total concedida en el ejercicio anterior o la que en cada momento establezca la normativa aplicable.

El Proceso de Identificación se actualiza durante el año y toma en consideración a todo el personal de BBVA y de su Grupo, respectivamente, permitiendo la inclusión en el Colectivo Identificado del personal que cumpla o sea probable que cumpla los criterios cualitativos establecidos en la normativa aplicable durante al menos tres meses en un ejercicio financiero.

Las Entidades del Grupo participan activamente en el Proceso de Identificación llevado a cabo por BBVA, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo.

De conformidad con el Proceso de Identificación indicado, al cierre del ejercicio 2023 se identificaron un total de 334 Risk Takers, de los cuales:

- 174 forman parte tanto del Colectivo Identificado a nivel consolidado en el Grupo BBVA como del Colectivo Identificado a nivel individual de BBVA,
- 146 corresponden exclusivamente a la identificación a nivel consolidado en el Grupo BBVA, y
- 14 forman parte exclusivamente del Colectivo Identificado a nivel individual de BBVA.

Entre ellos se incluyen:

- Miembros del Consejo de Administración de BBVA[6].
- Miembros de la Alta Dirección de BBVA.
- *Risk Takers por función*: colectivo configurado por aquellos miembros que ejercen las funciones que se corresponden con los criterios cualitativos establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE, así como aquellos Risk Takers identificados conforme a criterios internos del Banco en base a Norma 38 de la Circular 2/2016 del Banco de España.
- *Risk Takers por retribución*: integrado por aquellos empleados que cumplen los criterios cuantitativos establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE.

El total de Risk Takers identificados en el ejercicio 2023, que como se ha indicado ha sido de 334 personas, ha experimentado un incremento respecto del total del número de miembros identificados en 2022, que fue de 320 personas. El incremento se debe, fundamentalmente, a que, a efectos de la aplicación de los criterios cuantitativos, se toma en consideración la remuneración total concedida en el ejercicio anterior, que, en 2023, incluye la Retribución Variable Anual del ejercicio 2021, mientras que en 2022, incluía la Retribución Variable Anual del ejercicio 2020, a la cual renunciaron, total o parcialmente, determinados miembros del Colectivo Identificado, como gesto de responsabilidad y compromiso en atención a las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis del COVID-19.

No obstante lo anterior, BBVA adaptará la composición del Colectivo Identificado, incluyendo a las categorías de profesionales que en cada momento resulte necesario, en atención a los requerimientos que a tal efecto se establezcan de acuerdo con la normativa aplicable.

[6] Por lo que respecta a los consejeros no ejecutivos, se encuentran identificados como Risk Takers en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014, si bien, tal y como se detalla en el apartado 6.3 de este documento, cuentan con un sistema retributivo específico, distinto al aplicable a los consejeros ejecutivos, y no perciben remuneración variable.

6.3. Características más importantes del sistema de remuneración

Tal y como se ha indicado en el apartado 6.1, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó en el ejercicio 2023 una nueva actualización de la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA que ha sido aplicable durante el ejercicio 2023, en la que se incluyen las particularidades aplicables al sistema retributivo del Colectivo Identificado, así como el Proceso de Identificación descrito en el apartado 6.2 anterior.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA está orientada hacia la generación recurrente de valor para el Grupo, el alineamiento de los intereses de sus empleados y accionistas, una gestión prudente del riesgo y el desarrollo de la estrategia definida por el Grupo.

Esta Política forma parte de los elementos diseñados por el Consejo de Administración como parte del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, para promover una gestión y supervisión adecuadas de la Entidad y su Grupo, y se basa en los siguientes principios:

- la creación de valor a largo plazo;
- la consecución de resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos;
- la atracción y retención de los mejores profesionales;
- recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional;
- velar por la equidad interna y la competitividad externa y la igualdad retributiva entre hombres y mujeres;
- incentivar una conducta responsable y un trato justo de los clientes, así como a evitar los conflictos de intereses; y
- asegurar la transparencia del modelo retributivo.

A partir de los principios generales mencionados, BBVA ha definido la Política General de Remuneraciones del Grupo tomando en consideración, además del necesario cumplimiento de los requerimientos legales que resulten aplicables a las entidades de crédito y a los distintos ámbitos sectoriales en los que el Grupo desarrolla sus negocios, el alineamiento con las mejores prácticas de mercado, habiendo incluido en ella elementos encaminados a reducir la exposición a riesgos excesivos y a alinear la remuneración a la estrategia empresarial, y a los objetivos, valores e intereses a largo plazo del Grupo.

De este modo, los principios enunciados se concretan en que la Política:

- contribuye a la estrategia empresarial de BBVA y su Grupo, y a la consecución de los objetivos, valores, intereses, así como a la creación de valor y la sostenibilidad a largo plazo;
- es compatible y promueve una gestión prudente y eficaz de los riesgos, no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad o el Grupo, de forma consistente con la estrategia y la cultura de riesgos del Grupo BBVA;
- es clara, comprensible y transparente, contemplando una redacción sencilla que permite conocer los distintos elementos que componen la remuneración y las condiciones para su generación, concesión, consolidación y pago. A tal efecto, distingue de forma clara entre los criterios para el establecimiento de la retribución fija y la retribución variable y es transparente en cuanto a la fijación de objetivos y parámetros para su cálculo;
- contempla un sistema retributivo competitivo, con el objetivo de atraer y retener a los mejores profesionales y recompensar adecuadamente las funciones desempeñadas;
- es imparcial en cuanto al género, al reflejar una compensación igualitaria por las mismas funciones o funciones de igual valor, y no instaurar diferencia o discriminación alguna por razón de género;
- incluye medidas para evitar los conflictos de intereses, fomentando la independencia de criterio de las personas que participan en la toma de decisiones y en la supervisión y control de la gestión y el establecimiento de los sistemas de remuneración, incorporando reglas de cálculo predeterminadas que eviten la discrecionalidad en su aplicación; y
- persigue que la remuneración no se base exclusiva o primordialmente en criterios cuantitativos, teniendo en cuenta criterios cualitativos adecuados, que reflejen el cumplimiento de las normas aplicables.

De conformidad con lo anterior, el modelo retributivo aplicable, con carácter general, a toda la plantilla del Grupo consiste en:

a) Una retribución fija, que tiene en cuenta el nivel de responsabilidad, las funciones desarrolladas y la trayectoria profesional de cada empleado, los principios de equidad interna y el valor de la función en el mercado, constituyendo una parte relevante de la compensación total. La concesión y el importe de la retribución fija se basan en criterios objetivos predeterminados y no discrecionales.

b) Una retribución variable, constituida por aquellos pagos o beneficios adicionales a la retribución fija, monetarios o no, que giren sobre parámetros variables, y que comprende tanto la retribución variable anual correspondiente al modelo corporativo como, en su caso, otros esquemas de incentivación variable y cualquier otro componente variable que BBVA o las entidades del Grupo, en cada momento, pudieran conceder a su personal o a determinados colectivos de empleados.

   La retribución variable en ningún caso supondrá una limitación en la capacidad del Grupo para contar con una base sólida de capital conforme a los requisitos regulatorios, y tendrá en cuenta los riesgos actuales y futuros así como el coste de capital y liquidez necesarios, reflejando un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo.

   La concesión de retribución variable garantizada tendrá carácter excepcional, en los términos establecidos en la normativa aplicable, y sólo se efectuará, en su caso, cuando se contrate personal nuevo, limitándose al primer año de empleo.

Dentro de este modelo retributivo de aplicación general, la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA incluye determinadas particularidades aplicables, por una parte, al personal que ejerce funciones de control y, por otra parte, al personal que ejerce funciones relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios a clientes. Así:

i. El personal que ejerce funciones de control es independiente de las unidades que supervisa, cuenta con la autoridad necesaria y es remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas que controla, evitando así posibles conflictos de interés.

   Para reforzar la independencia y objetividad de dichas funciones, y reflejar la naturaleza de sus responsabilidades, el elemento fijo de su remuneración tiene un mayor peso que el elemento variable.

   Asimismo, en la ponderación establecida para el cálculo de la Retribución Variable Anual de los empleados que ejercen funciones de control los componentes de Área e Individuo tendrán un mayor peso frente al establecido para el componente de Grupo.

   La remuneración de los miembros de la Alta Dirección de BBVA en funciones de control independientes, está supervisada directamente por la Comisión de Retribuciones, al igual que la del resto de los miembros de la Alta Dirección de BBVA, al ser el Consejo de Administración el órgano encargado del establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos.

   Además, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y contando con el análisis previo de las Comisiones de Auditoría y de Riesgos y Cumplimiento, respectivamente, la determinación de los objetivos y la evaluación del desempeño de los responsables globales de las funciones de Auditoría Interna y de Regulación y Control Interno o de las funciones análogas que en cada momento se establezcan.

ii. El diseño y establecimiento de la remuneración del personal involucrado en la prestación de servicios a clientes vela por la protección de los intereses de estos y por la calidad de los servicios prestados, de tal forma que:

   - fomenta una conducta empresarial responsable y un trato justo de los clientes;
   - no se establecen incentivos que puedan inducir al personal a anteponer sus propios intereses o los del Grupo BBVA en posible detrimento de los intereses de sus clientes;
   - no se vincula la remuneración primordial o exclusivamente con la venta de un producto o una categoría o tipo concreto de productos, como aquellos productos que sean más lucrativos para la entidad o el empleado, existiendo otros más acordes con las necesidades del cliente, ni se fija tal objetivo como el de mayor ponderación en la remuneración; y
   - se mantiene un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

   Adicionalmente, BBVA y aquellas Entidades del Grupo directamente sujetas a normativa en materia de protección del cliente, deben cumplir con los requisitos de remuneración específicos que en la misma se establezcan en cada momento así como con cualquier otra normativa que le sea aplicable a este colectivo.

Por su parte, en atención a los requerimientos normativos establecidos por la Ley 10/2014 y su normativa de desarrollo, en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, se definen unas reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, conforme a la normativa y recomendaciones aplicables a los esquemas de remuneración de este colectivo.

Tal y como se ha expuesto en el apartado 6.1. anterior, en 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y previo análisis de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, ha considerado conveniente aprobar una nueva actualización de la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, con el fin de implementar un nuevo modelo de retribución variable para todo el Colectivo Identificado, incluyendo a los consejeros ejecutivos y al resto de la Alta Dirección de BBVA, que, como principal novedad, introduce un componente variable a largo plazo que forma parte de su Retribución Variable Anual, fomentando un mayor alineamiento de su remuneración con el desempeño de la Entidad y con la gestión prudente y eficaz de los riesgos a largo plazo.

El resultado es un esquema retributivo para el Colectivo Identificado que está especialmente orientado a mantener el alineamiento de su remuneración con los riesgos, así como con los objetivos e intereses a largo plazo de BBVA y su Grupo, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Equilibrio entre los componentes fijos y los componentes variables en la remuneración total, en línea con lo establecido en la regulación aplicable, constituyendo la remuneración fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total y permitiendo una política plenamente flexible en lo que se refiere al pago de los componentes variables, que podrá hacer que estos lleguen a reducirse, en su caso, hasta su totalidad.

  La proporción relativa teórica entre los principales componentes fijos y variables de la remuneración se ha establecido teniendo en cuenta el tipo de funciones desarrolladas por cada beneficiario (negocio, apoyo o control) y, en consecuencia, su impacto en el perfil de riesgo, adaptándose en cada caso a la realidad existente en las distintas Entidades del Grupo o funciones.

- El elemento variable de la remuneración correspondiente a un ejercicio (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter variable) estará limitado a un importe máximo del 100% del elemento fijo (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter fijo) de la remuneración total, salvo que la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA acuerde elevar dicho porcentaje hasta un máximo del 200%. Tal y como se explica detalladamente en el apartado 6.7 de este informe, la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el pasado 17 de marzo de 2023 autorizó la elevación del límite máximo, hasta el 200%, para un máximo de 281 *Risk Takers*.

- En el marco del modelo corporativo de retribución variable del Grupo BBVA, los miembros del Colectivo Identificado cuentan con una Retribución Variable Anual que está alineada con los resultados del Grupo y la consecución de su estrategia, considerando el riesgo incurrido, e integrada por un Incentivo a Corto Plazo y un Incentivo a Largo Plazo.

  A los efectos de asegurar el alineamiento y la vinculación con los resultados y con la sostenibilidad a largo plazo, la Retribución Variable Anual correspondiente a cada ejercicio no se generará, o se verá reducida en su generación, en caso de no alcanzarse un determinado nivel de beneficios y ratio de capital que son aprobados anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

  El Incentivo a Corto Plazo, en línea con el modelo corporativo de retribución variable aplicable al resto de los empleados del Grupo, se concede anualmente, refleja el desempeño medido a través del cumplimiento de unos objetivos alineados con el riesgo incurrido y se calcula sobre la base de:

  i. unas métricas o unos indicadores de Grupo, área e individuo (financieros y no financieros) de medición anual, que tienen en cuenta las prioridades estratégicas definidas por el Grupo, así como los riesgos actuales y futuros (los "Indicadores Anuales");

     Cada función dentro de la organización tiene asignada una ponderación o slotting que determina en qué medida la Retribución Variable Anual está ligada al desempeño del Grupo, del área o del individuo. La ponderación de cada uno de estos componentes ("Grupo, Área e Individuo") depende del nivel de vinculación que la función tenga con respecto a la estrategia global del Grupo y del área.

  ii. las correspondientes escalas de consecución que se establezcan, según la ponderación atribuida a cada Indicador Anual y en función de los objetivos establecidos para cada uno de ellos; y

  iii. un Incentivo a Corto Plazo Objetivo, que representa el importe del Incentivo a Corto Plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos (en adelante, el "ICP Objetivo").

  Una vez cerrado el ejercicio, se comparará el resultado de cada Indicador Anual con su objetivo y, en función de su grado de consecución, aplicando las correspondientes escalas y según la ponderación asignada a cada indicador, se calculará

el importe del Incentivo a Corto Plazo, que podrá situarse entre el 0 y el 150% del ICP Objetivo.

Los Indicadores Anuales están alineados con las métricas de gestión más relevantes y con las prioridades estratégicas definidas por el Grupo. Así, los Indicadores Anuales para el cálculo del ICP 2023 del Colectivo Identificado son los siguientes:

Tabla 87. Indicadores Anuales ICP 2023

	Ponderación
Indicadores Financieros	
Resultado atribuido	20 %
RORC	20 %
Ratio de eficiencia	20 %
Indicadores No Financieros	
Índice de Recomendación Neta (IReNe)	15 %
Clientes Objetivo	15 %
Movilización de financiación sostenible	10 %

Por su parte, el Incentivo a Largo Plazo refleja el desempeño en un horizonte plurianual y la determinación de su importe final está condicionada al cumplimiento de una serie de objetivos a largo plazo que permiten evaluar los resultados y el cumplimiento de la estrategia del Grupo a largo plazo.

El Incentivo a Largo Plazo de los miembros del Colectivo Identificado sólo se concederá en caso de que el Grupo alcance los umbrales de beneficio y ratio de capital aprobados anualmente por el Consejo de Administración para la generación de la retribución variable anual. Una vez cerrado el ejercicio y tras haberse verificado el nivel alcanzado respecto a estos umbrales de beneficio y capital se producirá la concesión inicial del Incentivo a Largo Plazo en su importe máximo teórico.

El importe final del Incentivo a Largo Plazo se calculará tomando como referencia el Incentivo a Largo Plazo Objetivo determinado para cada miembro del Colectivo Identificado (el "ILP Objetivo"), que representa el importe del Incentivo a Largo Plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos, y en función de:

i. unas métricas o indicadores, financieros y no financieros, con objetivos establecidos a tres años que tienen en cuenta la estrategia definida por el Grupo y la creación de valor a largo plazo (los "Indicadores de Largo Plazo");

   Entre los indicadores para calcular del Incentivo a Largo Plazo del ejercicio 2023 se incluye un indicador de Descarbonización de la cartera que medirá el grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización de una serie de sectores para los que el Banco publique objetivos concretos, y que, por tanto, está directamente relacionado con la prioridad estratégica del Grupo BBVA de ayudar a los clientes en la transición hacia un futuro sostenible y con los objetivos asumidos por el Banco en materia de acción climática. Adicionalmente, se incluye un indicador de ámbito social que medirá la evolución del porcentaje de mujeres en puestos directivos en el Grupo BBVA, que está plenamente alineado con la prioridad estratégica de contar con el mejor equipo y el más comprometido y diverso, guiado por el Propósito del Banco y sus valores y comportamientos, y con un modelo de desarrollo de talento que proporcione oportunidades de crecimiento para todos.

ii. las correspondientes escalas de consecución, según la ponderación atribuida a cada Indicador de Largo Plazo.

El importe final de este incentivo podrá situarse entre 0 y 150% del ILP Objetivo.

Los Indicadores de Largo Plazo aprobados para el cálculo del ILP 2023 del Colectivo Identificado son los siguientes:

Tabla 88. Indicadores Anuales ILP 2023

Indicador	Ponderación
Indicadores Financieros	
Valor Tangible en Libros por acción (TBV per share)	40 %
Retorno Total para el Accionista Relativo (TSR Relativo)	40 %
Indicadores No Financieros	
Descarbonización de la cartera	15 %
Porcentaje de mujeres en puestos directivos	5 %

* Con objetivos a 31 de diciembre de 2026, tomando en consideración la evolución de estos indicadores desde el 1 de enero de 2023.

La suma de los importes concedidos del ICP y del ILP constituyen la Retribución Variable Anual o RVA del ejercicio de cada miembro del Colectivo Identificado.

- La Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado estará sometida a las siguientes reglas de consolidación y pago:

  – Una vez concedida la Retribución Variable Anual, en el ejercicio siguiente al que corresponda, un porcentaje de la Retribución Variable Anual del Colectivo Identificado – no superior al 40% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones variables de cuantías especialmente elevadas y no superior al 60% para el resto del Colectivo Identificado– se consolidará y se abonará, de darse las condiciones para ello, como regla general, en el primer trimestre del ejercicio siguiente al que la Retribución Variable Anual corresponda

(la "Parte Inicial" de la Retribución Variable Anual). La Parte Inicial estará exclusivamente integrada por un porcentaje del Incentivo a Corto Plazo.

– La parte restante –y al menos un 60% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones variables de cuantías especialmente elevadas, y al menos un 40% para el resto del Colectivo Identificado– se diferirá durante un periodo de 4 años (la "Parte Diferida" de la Retribución Variable Anual o la "Retribución Variable Anual Diferida"). No obstante lo anterior, para los consejeros ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección de BBVA el periodo de diferimiento será de 5 años. En ambos casos, la Parte Diferida se abonará, de darse las condiciones para ello, una vez transcurrido cada uno de los años de diferimiento y no se abonará más rápidamente que de manera proporcional.

  Dentro de dicho periodo de diferimiento, la parte de la RVA que se corresponde con el Incentivo a Largo Plazo, sólo comenzará a abonarse una vez transcurrido el periodo de medición de objetivos de los Indicadores de Largo Plazo, a cuyo resultado queda condicionada la determinación de su importe final. Por tanto, este incentivo formará parte de la Retribución Variable Anual Diferida de cada miembro del Colectivo Identificado.

– Tanto la Parte Inicial como la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado se abonará un 50% en efectivo y un 50% en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA. Para los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de BBVA la Parte Diferida, se abonará un 40% en efectivo y un 60% en acciones de BBVA y/ o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA.

  De acuerdo con lo anterior, una parte de la Retribución Variable Diferida en acciones se podrá entregar en opciones sobre acciones de BBVA.

– Las acciones o instrumentos recibidos en concepto de Retribución Variable Anual, serán indisponibles durante un año desde su entrega. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que proceda enajenar, en su caso, para hacer frente a las obligaciones fiscales derivadas de la entrega de las acciones y/o instrumentos.

– Para asegurar que la Retribución Variable Anual guarda relación con la evolución de los riesgos del Grupo, la Parte Diferida estará sometida a posibles ajustes ex post por riesgo, de tal forma que no se consolidará o podrá verse reducida, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

  De tal forma, se garantiza que el pago sólo se produce en caso de que sea sostenible atendiendo a la capacidad de pago del Banco, sobre la base de su situación de capital y liquidez en cada momento.

– Además, hasta el 100% de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado correspondiente a cada ejercicio, tanto en efectivo como en acciones o instrumentos, estará sometida a cláusulas de reducción de la retribución variable (malus) y de recuperación de la retribución variable ya satisfecha (*clawback*), ligadas ambas a un deficiente desempeño financiero del Banco en su conjunto o de una división o área concreta o de las exposiciones generadas por un miembro del Colectivo Identificado, cuando dicho deficiente desempeño financiero se derive de cualquiera de las siguientes circunstancias:

  a) Conductas irregulares, fraude o incumplimientos graves del Código de Conducta y demás normativa interna aplicable por parte del miembro del Colectivo Identificado.

  b) Sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a una unidad concreta o al personal responsable de aquellos.

  c) Fallos importantes en la gestión de riesgos cometidos por el Banco o por una unidad de negocio o de control del riesgo, a los que haya contribuido la conducta dolosa o gravemente negligente del miembro del Colectivo Identificado.

  d) Reformulación de las cuentas anuales del Banco, excepto cuando venga motivada por una modificación de la normativa contable de aplicación.

  A estos efectos, el Banco comparará la evaluación del desempeño realizada para el miembro del Colectivo Identificado con el comportamiento a posteriori de algunas de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos.

Tanto las cláusulas de reducción como las de recuperación aplicarán tanto sobre la parte en efectivo como sobre la parte en acciones o instrumentos de la Retribución Variable Anual correspondiente al ejercicio en que se produjo el evento que da lugar a la aplicación de la cláusula, y estarán vigentes durante el periodo de diferimiento e indisponibilidad de las acciones o instrumentos que resulte aplicable a dicha Retribución Variable Anual.

No obstante, en el caso de que las circunstancias anteriores resulten en un despido o cese por incumplimiento grave y culpable de los deberes del miembro del Colectivo Identificado, los mecanismos de reducción podrán aplicarse a la totalidad de la Retribución Variable Anual Diferida de ejercicios anteriores pendiente de abono a la fecha en que se adopte la decisión del despido o cese, en función del perjuicio causado.

Asimismo, en el caso de que las circunstancias anteriormente citadas, con independencia del impacto financiero causado, produzcan un daño reputacional relevante para el Banco, los mecanismos de reducción y de recuperación podrán también aplicarse a la Retribución Variable Anual, incluidos los importes diferidos de ejercicios anteriores, cuyo pago corresponda realizar o se haya realizado en el ejercicio en el que se ponga de manifiesto el daño.

En todo caso, la retribución variable se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación del Grupo BBVA en su conjunto y si se justifica en función de los resultados del Banco, de la unidad de negocio y del miembro del Colectivo Identificado de que se trate.

Además de lo anteriormente dispuesto, los mecanismos de reducción y recuperación resultarán de aplicación a la retribución variable que haya sido recibida por miembros de la Alta Dirección de BBVA, cuando el Banco se vea requerido a llevar a cabo una reformulación o reexpresión contable que corrija un error que hubiera dado lugar a la concesión y/o abono de retribución variable erróneamente calculada, si la recuperación de dicha remuneración fuera requerida bajo la política adoptada por el Banco en cumplimiento del estándar aprobado por la bolsa de Nueva York en desarrollo de la Section 10D del Securities Exchange Act of 1934.

En este supuesto, los mecanismos de reducción y recuperación aplicarán a cualquier retribución variable erróneamente calculada que haya sido recibida por los miembros de la Alta Dirección de BBVA a los que resulte de aplicación la Dodd-Frank Recoupment Policy durante cualquiera de los tres ejercicios inmediatamente anteriores a la fecha en la que el Banco se vea requerido a realizar la referida reformulación o reexpresión.

- Las cantidades en efectivo de la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual que finalmente consoliden serán objeto de actualización, aplicando el índice de precios al consumo (IPC) medido como variación interanual de precios o cualesquiera otros criterios establezca a tal efecto el Consejo de Administración con la misma finalidad.

- Los miembros del Colectivo Identificado no podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la Retribución Variable Anual y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión prudente de los riesgos.

- En el caso de extinción de la relación contractual de un miembro del Colectivo Identificado con anterioridad a la concesión de la Retribución Variable Anual, éste tendrá derecho a percibir, de darse las condiciones para ello, la parte proporcional de dicha retribución (integrada tanto por el Incentivo a Corto Plazo como por el Incentivo a Largo Plazo), calculada a prorrata del tiempo de prestación de servicios en dicho ejercicio y quedando sujeta, en todo caso, a las mismas reglas de generación, concesión, consolidación y pago que le serían aplicables si el miembro del Colectivo Identificado hubiese permanecido en activo, conforme a las reglas descritas anteriormente. Lo anterior no será aplicable en los supuestos de extinción de la relación contractual por baja voluntaria o despido procedente, en los que no se generará el derecho a la Retribución Variable Anual.

  En todo caso, los pagos, tanto en efectivo como en acciones o instrumentos, que proceda realizar a los miembros del Colectivo Identificado correspondientes a las cantidades diferidas de la Retribución Variable Anual de ejercicios anteriores a aquel en que se produzca la extinción de su relación contractual, continuarán sometidos a las reglas de consolidación y pago (incluyendo periodos de diferimiento y potenciales ajustes ex post) previstas en las políticas retributivas aplicables en el ejercicio al que correspondan, de tal forma que la extinción de la relación contractual no constituirá una condición de consolidación anticipada de dichas retribuciones.

- En el caso de que los miembros del Colectivo Identificado tuvieran derecho a percibir cualquier otro concepto retributivo, distinto de la Retribución Variable Anual, que tuviera la consideración de remuneración variable, dicha remuneración variable estará sujeta a las reglas de generación, concesión, consolidación y pago que le sean aplicables de acuerdo con la configuración del propio elemento retributivo y con su naturaleza y, en todo caso, se estará a lo requerido en la normativa aplicable en cada momento.

- En particular, las primas de retención a las que pudieran tener derecho los miembros del Colectivo Identificado de conformidad con sus contratos, tendrán la consideración de remuneración variable y estarán sujetas a las condiciones que para las mismas se establecen en la normativa aplicable. Así, cumplirán con los requisitos relativos al pago en acciones o instrumentos, las reglas de diferimiento y retención, ajustes *ex post* por riesgo y aplicación de cláusulas *malus* y *clawback* que se establecen para la Retribución Variable Anual en la Política y, al igual que la Retribución Variable Anual, computarán como remuneración variable a los efectos del cálculo de la ratio entre la remuneración fija y variable. En todo caso, las primas de retención contarán con una justificación adecuada y se concederán una vez finalice el periodo de retención.

- Además, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA recoge restricciones adicionales a la transmisibilidad de las acciones derivadas de la liquidación de la retribución variable de los consejeros ejecutivos. En concreto, establece que una vez recibidas las acciones de BBVA o los instrumentos vinculados a las acciones de BBVA, estos no podrán transferir su titularidad hasta transcurrido un plazo de al menos tres años, excepto en el caso en el que el consejero en cuestión mantenga, en el momento de la transmisión, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su Retribución Fija Anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

- Por otra parte, conforme a lo previsto en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA y en línea con lo previsto en la normativa aplicable, los pagos a los miembros del Colectivo Identificado por rescisión anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo. En ningún caso recompensarán malos resultados o conductas indebidas y no podrán concederse en los casos en los que haya habido incumplimientos evidentes y graves que justifiquen la cancelación inmediata del contrato o el despido del miembro del Colectivo Identificado. En el caso de los consejeros de BBVA, el Banco no cuenta con compromisos de pago de indemnizaciones.

Por lo que respecta a la política de pensiones, esta será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo. Así, el Grupo BBVA cuenta con un sistema de previsión social, que se ordena en función de las áreas geográficas y coberturas que ofrece a diferentes colectivos de empleados, habiéndose formado dichos colectivos atendiendo, entre otros, a su procedencia (entendiendo por tal la Entidad del Grupo en la que el empleado hubiera iniciado su relación laboral); fecha de ingreso; y nivel o categoría de responsabilidad dentro de la organización.

Con carácter general, el Grupo BBVA cuenta con sistemas de previsión social de aportación definida para la contingencia de jubilación. Las aportaciones a los sistemas de previsión social de los empleados del Grupo se efectuarán en el marco de la normativa laboral de aplicación y de los acuerdos individuales o colectivos de aplicación en cada Entidad del Grupo, sector o geografía.

El alcance del sistema (coberturas de jubilación, fallecimiento e invalidez) de cada colectivo se define tomando en consideración los tres factores anteriormente citados.

Las bases de cálculo sobre las que giran las prestaciones descritas (compromisos por jubilación, fallecimiento e invalidez), se establecen sobre cuantías fijas de carácter anual, no existiendo fluctuaciones temporales derivadas de componentes variables o resultados individuales.

No obstante, de conformidad con la Circular 2/2016 del Banco de España, un 15% de las aportaciones anuales pactadas para cubrir la contingencia de jubilación de los miembros de la Alta Dirección de BBVA, serán consideradas como beneficios discrecionales de pensión y, por tanto, girarán sobre componentes variables, quedando sujetos a las condiciones que para estos instrumentos establece la citada Circular.

Para cumplir con lo anterior, el importe anual de los beneficios discrecionales de pensión se determinará por referencia al resultado del Incentivo a Corto Plazo concedido al miembro de la Alta Dirección de BBVA en cada ejercicio, y le serán de aplicación las siguientes reglas:

– Formarán parte del monto total de retribuciones variables a los efectos del límite máximo entre la remuneración fija y la remuneración variable;

– Se abonarán íntegramente en acciones de BBVA;

– Estarán sujetos a un periodo de retención de cinco años a partir de la fecha en la que el beneficiario deje de prestar servicios al Banco por cualquier causa; y

– El Banco podrá aplicar, en el caso de darse las condiciones para ello, durante dicho periodo de retención de cinco años, las cláusulas *malus* y *clawback* aplicables a la Retribución Variable Anual.

Se puede consultar información más detallada sobre la forma de implementación de las obligaciones contraídas en materia de previsión de los consejeros ejecutivos y el resto de miembros de la Alta Dirección en el ejercicio 2023 en la Nota 54 de la Memoria Anual de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA del ejercicio 2023, disponibles en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

La descripción detallada del sistema retributivo aplicable a los consejeros de BBVA en 2023 se incluye en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, y su implementación en el ejercicio se recoge en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA correspondiente al ejercicio 2023, estando ambos documentos disponibles en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

De conformidad con lo establecido en dichos documentos, en el caso de los consejeros no ejecutivos, estos no reciben remuneración variable, percibiendo una asignación fija anual en efectivo por el cargo de vocal del Consejo y, en su caso, de las distintas Comisiones, así como por el desarrollo de cualesquiera otras funciones o responsabilidades que puedan serles atribuidas en el marco del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco. El importe de la asignación fija anual para cada uno de los referidos cargos o funciones se determina por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en atención a la naturaleza de las funciones atribuidas y la dedicación y responsabilidad exigidas a cada consejero.

Además, el Banco cuenta para sus consejeros no ejecutivos con una retribución de carácter fijo en acciones de BBVA con entrega diferida, aprobada por la Junta General de Accionistas de BBVA. Este sistema retributivo consiste en la asignación anual a los consejeros no ejecutivos de un número de acciones teóricas del Banco, que serán objeto de entrega efectiva tras su cese como consejeros, siempre que este no se produzca por incumplimiento grave de sus funciones.

El número de acciones teóricas a asignar a cada consejero no ejecutivo en cada ejercicio será equivalente al 20% de la asignación fija anual en efectivo percibida en el ejercicio anterior por cada uno de ellos, tomando como referencia la media de los precios de cierre de la acción de BBVA durante las 60 sesiones bursátiles anteriores a las fechas de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que aprueben los estados financieros que correspondan a cada ejercicio.

Las acciones entregadas por BBVA a los consejeros y empleados derivadas de la retribución variable u otros sistemas retributivos forman parte de aquellas que componen su autocartera, por lo que su entrega no supone dilución alguna para los accionistas.

6.4. Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo

Tal y como se ha explicado en los apartados precedentes, la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA contempla la percepción, por parte de los miembros del Colectivo Identificado, de una Retribución Variable Anual, integrada por un Incentivo a Corto Plazo y un Incentivo a Largo Plazo, cuya generación se somete a ajustes ex ante y cuyo importe se calcula sobre la base del cumplimiento de unos objetivos establecidos para cada uno de los Indicadores, tanto Anuales como de Largo Plazo, que sirven, respectivamente, para calcular ambos incentivos, y de acuerdo con las escalas y ponderaciones asociadas a cada uno de ellos. De esta forma, la percepción de remuneración variable por parte de los miembros del Colectivo Identificado está directamente vinculada a los resultados del Grupo BBVA y varía en función de los mismos.

Igualmente, el importe del Incentivo a Corto Plazo de los miembros del Colectivo Identificado, a excepción de los consejeros ejecutivos, también tiene en cuenta el grado de consecución de los objetivos estratégicos (financieros y no financieros) fijados anualmente a nivel de Área y propios de cada Individuo. Así, los Indicadores Anuales de Grupo, Área e Individuales que sirven para calcular el Incentivo a Corto Plazo cuentan, respectivamente, con un peso asociado (*slotting*), que, en cada caso, se establece en función del grado de vinculación que tenga la función a los objetivos de Grupo, de Área y del propio individuo, respectivamente.

A continuación se detalla el nivel de consecución de los indicadores financieros y no financieros del Grupo a efectos de incentivación:

Tabla 89. Indicadores Anuales Financieros - Nivel de consecución

	2023				2022			
Indicadores Anuales Financieros	**Peso [1]**	**Objetivo**	**Resultado [2]**	**Nivel de consecución**	**Peso [3]**	**Objetivo [4]**	**Resultado [2]**	**Nivel de consecución**
Resultado atribuido	20 %	7.124 mill. €	8.019 mill. €	138 %	10 %	4.661 mill. €	6.381 mill. €	150 %
RORC	20 %	17 %	18 %	123 %	10 %	13 %	15 %	150 %
Ratio de eficiencia	20 %	44 %	42 %	137 %	10 %	45 %	43 %	131 %
Valor tangible en libros por acción (*TBV per share*) [5]	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10 %	7,28 €	7,64 €	115 %
Margen bruto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10 %	20.182 mill €	24.890 mill. €	150 %

[1] Pesos fijados para la Retribución Variable Anual 2023 de la plantilla del Grupo BBVA, incluyendo a los consejeros ejecutivos.

[2] Resultados aprobados a efectos de incentivación. En el caso de la Retribución Variable Anual 2022 no incluyen el impacto generado por la OPA de Turquía ni por la operación de recompra de oficinas de BBVA en España.

[3] Pesos fijados para la Retribución Variable Anual 2022 de la plantilla del Grupo BBVA, a excepción de los consejeros ejecutivos.

[4] Los objetivos para 2022 se fijaron por encima del consenso de analistas en ese momento y eran acordes con las perspectivas económicas existentes.

[5] En el caso del indicador Valor tangible en libros por acción de la Retribución Variable Anual 2022 existen dos objetivos: uno ligado al crecimiento (objetivo presupuestario) y otro ligado a la creación de valor que es el utilizado a efectos de incentivación (mostrado en la tabla). En 2022 el objetivo presupuestario fue de 6,80 euros por acción.

Tabla 90. Indicadores no financieros - Nivel de consecución 2023

	2023				2022			
Indicadores Anuales No Financieros	**Peso [1]**	**Objetivo [2]**	**Resultado**	**Nivel de consecución**	**Peso [3]**	**Objetivo [2]**	**Resultado**	**Nivel de consecución**
Índice de Recomendación Neta (IReNe)	15 %	100 %	109 %	109 %	10 %	100 %	108%	108 %
Movilización de financiación sostenible [4]	10 %	55.004 mill. €	68.218 mill. €	150 %	10 %	32.146 mill. €	40.643 mill. €	150 %
Clientes objetivo	15 %	100 %	98 %	98 %	10 %	100 %	111 %	111 %
Ventas digitales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10 %	100 %	110 %	110 %
Vinculación transaccional de clientes empresa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10 %	100 %	112 %	112 %

[1] Pesos fijados para la Retribución Variable Anual 2023 de la plantilla del Grupo BBVA, incluyendo a los consejeros ejecutivos.

[2] Para los indicadores IReNe, Clientes objetivo y Ventas Digitales se han establecido objetivos a nivel país. La consecución de Grupo para estos indicadores se calcula como la media ponderada por el margen neto de las consecuciones obtenidas por los países.

[3] Pesos fijados para la Retribución Variable Anual 2022 de la plantilla del Grupo BBVA, a excepción de los consejeros ejecutivos.

[4] En 2023 este indicador incorpora la canalización de negocio sostenible relativa al crecimiento inclusivo, que en 2022 no se incluía a efectos de incentivación. Por otro lado, el resultado del "Objetivo 2025" anunciado por el Banco de canalización de negocio sostenible no coincide con el resultado a efectos de incentivación, ya que este último no tiene en cuenta la actividad de la Fundación Microfinanzas BBVA.

En el ejercicio 2023, el Grupo BBVA ha reportado un resultado atribuido de 8.019 millones de euros, lo que supone un incremento del 26% con respecto al año anterior. El buen desempeño se debe principalmente a un ejercicio muy positivo de los ingresos recurrentes, con una evolución de los gastos de explotación similar al nivel de inflación del footprint del Grupo y un nivel de saneamiento más normalizado que en años previos. Esta misma cifra de beneficio es la que se ha tomado a efectos de incentivación.

El positivo impulso de los ingresos recurrentes, gracias a la actividad y a la mejora de los diferenciales, no sólo ha impulsado el resultado del Grupo, sino que también se ha traducido en una nueva mejora de la ratio de eficiencia, así como en un avance anual del nivel de rentabilidad (medido por el RORC).

Asimismo, en 2023, el Banco ha canalizado un total de 68.218 millones de euros de negocio sostenible orientado a contribuir a la lucha contra el cambio climático y al fomento del crecimiento inclusivo, lo que igualmente sitúa el resultado del indicador de Movilización de financiación sostenible por encima del objetivo establecido. Este resultado, que es el que se ha tomado a efectos de incentivación, no incluye la actividad de la Fundación Microfinanzas BBVA.

Por su parte, el resultado del indicador IReNe (NPS) se ha situado por encima del objetivo fijado, mientras que el del indicador Clientes objetivo ha quedado ligeramente por debajo debido al desempeño de algunos países y del segmento de PyMEs.

El desempeño excepcional del Grupo en el año 2023 se ha producido a pesar de que los objetivos eran particularmente ambiciosos, claramente superiores a los que consideraba el consenso de analistas en el momento de su aprobación.

Así, de conformidad con lo expuesto, la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado se vincula, entre otros, a los resultados financieros y no financieros del Grupo, todo ello en el marco y conforme a las reglas del sistema retributivo indicado en el apartado 6.3 de este informe.

6.5. Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros

El Grupo BBVA impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos a todos los niveles de la organización a través de su Sistema de Gobierno Corporativo. De esta forma, los Órganos Sociales de BBVA han dotado al Grupo de un conjunto de políticas generales y de directrices básicas de gestión y control, que permiten una gestión y supervisión integrada y consistente en el Grupo, destacando entre estas directrices el Marco de Apetito de Riesgo y las políticas generales de gestión de los diferentes tipos de riesgos.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA forma parte de los elementos diseñados por el Consejo de Administración, como parte del Sistema de Gobierno Corporativo, para promover una gestión y supervisión adecuados de las remuneraciones en el Grupo BBVA, contemplando, entre los principios que la inspiran, que la consecución de resultados se base en una asunción prudente y responsable de riesgos.

Así pues, en línea con lo indicado en el apartado 6.3 de este informe, el sistema retributivo aplicable a los consejeros ejecutivos, al resto de miembros de la Alta Dirección y a los restantes miembros del Colectivo Identificado contempla una serie de particularidades que hacen que su remuneración tenga en cuenta los riesgos actuales y futuros del negocio del Banco, promoviendo su gestión prudente y eficaz, y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad o el Grupo, de forma consistente con la estrategia y la cultura de riesgos del Grupo BBVA.

En concreto, las políticas retributivas del Banco establecen:

- Equilibrio entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración total.
- Ajustes ex ante, cuyo cumplimiento se verifica con carácter previo a la generación y concesión de la Retribución Variable Anual.
- Indicadores financieros y no financieros, tanto anuales como a largo plazo, para la evaluación de los resultados, que tienen en cuenta los riesgos, actuales y futuros, así como las prioridades estratégicas definidas por el Grupo.
- Consideración en la medición del desempeño de medidas financieras y no financieras que valoran tanto los aspectos individuales de la gestión como los objetivos del área y del Grupo.
- Mayor peso de los objetivos relacionados con las funciones propias en la medición del desempeño de los miembros con funciones de control, y mayor peso de la retribución fija sobre su remuneración total, en ambos casos, para reforzar la independencia y objetividad de dichas funciones.
- Fijación de, al menos, un 50% de la Retribución Variable Anual en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA.
- Reglas de diferimiento diseñadas para que una parte sustancial de la Retribución Variable Anual – al menos un 60% en el caso de consejeros ejecutivos, resto de miembros de la Alta Dirección de BBVA y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable especialmente elevada; y al menos un 40% en el resto de casos– se difiera en el tiempo, teniendo en cuenta de este modo el ciclo económico y los riesgos del negocio.
- Incorporación de posibles ajustes *ex post* por riesgo vinculados al resultado de indicadores de capital y liquidez, de tal forma que de no alcanzarse los umbrales establecidos para cada uno de ellos, la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual a abonar en cada ejercicio podrá reducirse, incluso hasta su totalidad, garantizando así que el pago sólo se produce en caso de que sea sostenible atendiendo a la capacidad de pago del Banco, sobre la base de su situación de capital y liquidez en cada momento.
- Períodos obligatorios de retención de las acciones o instrumentos derivados de la Retribución Variable Anual, de manera que los beneficiarios no puedan disponer libremente de ellos hasta pasado un año desde la fecha de su entrega, salvo aquellas acciones que proceda enajenar para hacer frente al pago de obligaciones fiscales derivadas de la entrega de las acciones o instrumentos.
- Prohibición de utilización de estrategias personales de coberturas o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad.
- Limitación del componente variable de la retribución del ejercicio a un 100% del componente fijo de la retribución total, salvo que la Junta General de Accionistas de BBVA autorice para determinados miembros del Colectivo Identificado la aplicación de una ratio máximo del 200%, tal y como se explica detalladamente en el apartado 6.7 de este informe.
- Sujeción de la totalidad de la Retribución Variable Anual a cláusulas de reducción y de recuperación

de la retribución variable (malus y clawback) durante la totalidad del periodo de diferimiento e indisponibilidad, en los términos señalados en el apartado 6.3.

6.6. Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias

Los principales parámetros y la motivación de los componentes de los planes de remuneración variable del Colectivo Identificado han sido expuestos en los apartados anteriores de este informe.

6.7. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado

Tal y como se ha indicado en el apartado 6.3 anterior, en la remuneración total del Colectivo Identificado los componentes fijos y los componentes variables están debidamente equilibrados, en línea con lo establecido en la regulación aplicable, constituyendo la remuneración fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total y permitiendo una política plenamente flexible en lo que se refiere al pago de los componentes variables, que podrá hacer que estos lleguen a reducirse, en su caso, hasta su totalidad.

La proporción relativa teórica entre los principales componentes fijos y variables de la remuneración del Colectivo Identificado se establece teniendo en cuenta el tipo de funciones desarrolladas por cada beneficiario (negocio, apoyo o control) y, en consecuencia, su impacto en el perfil de riesgo, adaptándose en cada caso a la realidad existente en las distintas Entidades del Grupo o funciones en las que los miembros del Colectivo Identificado desarrollan su actividad.

A estos efectos, el Banco ha definido unos ratios objetivo o paymix entre los principales componentes de la retribución fija y la retribución variable, que tienen en cuenta tanto la función desarrollada por cada miembro del Colectivo Identificado como su impacto en el perfil de riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, el elemento variable de la remuneración del Colectivo Identificado correspondiente a un ejercicio (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter variable) estará limitado a un importe máximo del 100% del elemento fijo (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter fijo) de la remuneración total, salvo que la Junta General de Accionistas de BBVA acuerde elevar dicho porcentaje hasta un máximo del 200%, todo ello de acuerdo con el procedimiento y los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

A estos efectos, la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el día 17 de marzo de 2023 acordó la elevación del nivel máximo del componente variable de la remuneración hasta un máximo del 200% del componente fijo de la remuneración total para determinados miembros del Colectivo Identificado, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración con fecha 9 de febrero de 2023. Así, el Consejo de Administración de BBVA sometió a la Junta General el siguiente acuerdo:

> *"A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el "Banco") o su Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración del Banco, con fecha 9 de febrero de 2022 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General."*

Este acuerdo fue aprobado por la Junta General de Accionistas de BBVA, para un máximo de 281 Risk Takers, con un voto favorable del 98,05% del capital presente o representado en dicha Junta General de Accionistas.

La propuesta sometida a la Junta General de Accionistas incluía la recomendación pormenorizada del Consejo de Administración que exponía los motivos y el alcance de la decisión que se proponía a la Junta General e incluía el número de personas afectadas, sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento de una base sólida de capital, tomando en consideración lo establecido por la autoridad competente en materia de políticas de distribución de dividendos.

Conforme quedó reflejado en el Informe del Consejo, las personas para las que se solicitó la aprobación del nivel superior de remuneración para el ejercicio 2023 desempeñaban alguna de las siguientes funciones:

- Miembros del Consejo de Administración de BBVA.
- Miembros de la Alta Dirección de BBVA.
- Miembros del Colectivo Identificado que desempeñan sus funciones en las áreas de negocio de España, Estados Unidos, México, Turquía, países de América del Sur, y *Corporate and Investment Banking* (CIB).
- Miembros del Colectivo Identificado que desempeñan sus funciones en áreas corporativas de apoyo, trabajando de forma global para el conjunto del Grupo, sin estar adscritas a un área de negocio, incluyendo actividades enfocadas en la transformación digital.

6.8. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado

Una vez cerrado el ejercicio 2023, de conformidad con los resultados obtenidos, descritos en el apartado 6.4 precedente, se ha procedido a determinar la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado correspondiente a dicho ejercicio.

De acuerdo con las reglas de consolidación y pago de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2023 aplicables a los miembros del Colectivo Identificado:

- La Parte Inicial se consolida y se abona, de darse las condiciones para ello, en el primer trimestre del ejercicio 2024, en un porcentaje no superior al 40% en el caso de los consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y de aquellos miembros del Colectivo Identificado con cuantías de remuneración variable especialmente elevadas, y no superior al 60% para los restantes miembros del Colectivo Identificado. La Parte Inicial está exclusivamente integrada por un porcentaje del Incentivo a Corto Plazo.

- La Parte Diferida, al menos un 60% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones variables de cuantías especialmente elevadas, y al menos un 40% para el resto del Colectivo Identificado, se abonará, de darse las condiciones para ello, una vez transcurrido cada uno de los años de diferimiento y no más rápidamente que de manera proporcional. El periodo de diferimiento será de 5 años para los consejeros ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección de BBVA y de 4 años para el resto del Colectivo Identificado.

  Dentro de dicho periodo de diferimiento, la parte de la Retribución Variable Anual que se corresponde con el Incentivo a Largo Plazo, sólo comenzará a abonarse una vez transcurrido el periodo de medición de objetivos de los Indicadores de Largo Plazo, a cuyo resultado queda condicionada la determinación de su importe final. Por tanto, este incentivo formará parte de la Retribución Variable Anual Diferida de cada miembro del Colectivo Identificado.

- Tanto la Parte Inicial como la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado se abonará un 50% en efectivo y un 50% en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA. Para los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de BBVA la Parte Diferida, se abonará un 40% en efectivo y un 60% en acciones de BBVA y/ o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA.

  De acuerdo con lo anterior, una parte de la Retribución Variable Anual Diferida correspondiente al ejercicio 2023 en acciones se abonará en opciones sobre acciones de BBVA.

Lo que da lugar, entre otros, a los importes que se presentan en la siguiente tabla, desglosándose por tipos de empleados:

Tabla 91. EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio (Miles de euros)

		Función de supervisión del órgano de dirección[1]	Función de dirección del órgano de dirección[1]	Otros miembros de la alta dirección[1]	Otro personal identificado(1)
Remuneración fija	**Número de miembros del personal identificado**	**14**	**2**	**15**	**303**
	Remuneración fija total[2]	**5.325**	**6.700**	**19.091**	**130.035**
	De la cual: en efectivo	4.350	6.397	18.501	122.038
	(No aplicable en la UE)				
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	—	—	—	—
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—
	De la cual: otros instrumentos(3)	852	—	—	—
	(No aplicable en la UE)				
	De la cual: otras modalidades	123	303	590	7.997
	(No aplicable en la UE)				
Remuneración variable	**Número de miembros del personal identificado**	**—**	**2**	**15**	**302**
	Remuneración variable total[4]	**—**	**8.472**	**12.469**	**79.627**
	De la cual: en efectivo	—	3.669	5.150	47.172
	De la cual: diferida	—	2.101	2.936	14.575
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes(5)	—	4.328	6.091	26.897
	De la cual: diferida	—	2.760	3.878	11.174
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	392	527	5.516
	De la cual: diferida	—	392	527	3.489
	De la cual: otros instrumentos	—	—	—	—
	De la cual: diferida	—	—	—	—
	De la cual: otras modalidades(6)	—	83	701	42
	De la cual: diferida	—	83	701	42
Remuneración total (2 + 10)		**5.325**	**15.172**	**31.560**	**209.662**

(1) Se incluyen las remuneraciones de los consejeros que lo han sido durante el ejercicio, de los miembros de la Alta Dirección que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2023, y del resto del personal identificado que ha tenido tal condición durante el ejercicio. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección del Banco se encuentra detallada en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023.

(2) Retribución fija del ejercicio 2023, tanto en efectivo como en especie, a excepción de lo relativo a previsión social. En el caso de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección, las aportaciones realizadas por el Banco en 2023 en relación con los compromisos asumidos en materia de previsión social se encuentran detalladas en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas.

(3) En el caso de los consejeros no ejecutivos, estos cuentan con un sistema de retribución fija con entrega diferida de acciones de BBVA tras el cese, siempre que no sea debido al incumplimiento grave de funciones, aprobado por la Junta General. El número de acciones teóricas asignadas a cada consejero no ejecutivo en 2023 es equivalente al 20% de la asignación fija anual en efectivo percibida en 2022 por cada uno de ellos, según la media de los precios de cierre de la acción de BBVA durante las 60 sesiones bursátiles anteriores a la Junta General de 17 de marzo de 2023, que fue de 6,5768 euros por acción.

(4) Retribución variable total correspondiente al ejercicio 2023, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. Para la determinación inicial de la Retribución Variable Anual 2023, y a los efectos de aplicar las reglas de diferimiento, se ha considerado el Incentivo a Corto Plazo generado y el Incentivo a Largo Plazo en el escenario de nivel máximo de consecución (150% del Incentivo a Largo Plazo Objetivo). No obstante, el importe final de la Retribución Variable Anual 2023 dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo, que podrán situarse, una vez transcurrido el periodo de medición, en un rango de consecución de entre 0% y 150%. Además, la Retribución Variable Anual Diferida 2023 queda sometida a ajustes ex post por riesgo, relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo, que podrán implicar la reducción, hasta en su totalidad, de la parte diferida cuya consolidación y pago corresponda en cada ejercicio, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

(5) La remuneración variable total en acciones del Colectivo Identificado concedida respecto del ejercicio 2023 representa un 0,08% del capital social de BBVA.

(6) Conforme a lo establecido en las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el día 21 de diciembre de 2022, se incluyen los "Beneficios discrecionales de pensión" (15% de la aportación anual pactada para cubrir la contingencia de jubilación) correspondientes al ejercicio 2023 del Presidente y de los miembros de la Alta Dirección.

Tabla 92. EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) (Miles de euros)

	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida				
Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	**1**
Remuneración variable garantizada concedida — Importe total	—	—	—	**87**
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	—	—	—	87
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	**25**
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total	—	—	—	16.051
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	—	—	**1**	**14**
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total[1]	—	—	**2.279**	**13.621**
De las cuales: abonadas durante el ejercicio	—	—	2.279	13.165
De las cuales: diferidas	—	—	—	456
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	—	—	2.279	12.482
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	—	—	2.279	3.691

(1) Se incluye el importe de la indemnización obligatoria con arreglo a la normativa laboral, así como, en su caso, el importe adicional a dicha indemnización legal.

Adicionalmente, se han firmado acuerdos de no competencia con algunos beneficiarios por un importe total de 5.180 miles de euros, que se irán abonando de forma periódica desde el momento de la salida del miembro del Colectivo Identificado, durante el periodo de no competencia.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, se indica que de los 15 casos de pagos por resolución anticipada de contrato, 7 de ellos han superado dos anualidades de la remuneración fija.

Igualmente, en 2023 se han abonado los importes de la retribución variable diferida concedida respecto de ejercicios anteriores cuya consolidación y pago correspondía en dicho ejercicio. La siguiente tabla muestra el importe de la remuneración diferida de ejercicios anteriores, diferenciando entre las cantidades de la misma que han sido satisfechas en el ejercicio 2023 y las cantidades que, a 31 de diciembre de 2023, continúan diferidas:

Tabla 93. EU REM3 - Remuneración diferida (Miles de euros)

Remuneración diferida y retenida(1)	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio(4)	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
Función de supervisión del órgano de dirección	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
En efectivo	—	—	—	—	—	—	—	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades	—	—	—	—	—	—	—	—
Función de dirección del órgano de dirección(2)	**14.748**	**3.693**	**11.055**	**- 3**	**- 3**	**324**	**4.014**	**2.538**
En efectivo	5.572	1.477	4.095	- 1	- 1	—	1.476	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	8.358	2.216	6.142	- 2	- 2	324	2.538	2.538
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades(3)	818	—	818	—	—	—	—	—
Otros miembros de la alta dirección(2)	**21.978**	**4.600**	**17.378**	**- 3**	**- 3**	**404**	**5.001**	**3.088**
En efectivo	8.328	1.914	6.414	- 1	- 1	—	1.913	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	11.550	2.686	8.864	- 2	- 2	404	3.088	3.088
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades(3)	2.100	—	2.100	—	—	—	—	—
Otro personal identificado	**103.163**	**44.301**	**58.862**	**- 5**	**- 5**	**3.985**	**48.281**	**26.367**
En efectivo	51.349	21.916	29.433	- 2	- 2	—	21.914	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	49.590	22.385	27.205	- 3	- 3	3.985	26.367	26.367
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	1.747	—	1.747	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades(3)	477	—	477	—	—	—	—	—
Importe total	**139.889**	**52.594**	**87.295**	**- 11**	**- 11**	**4.713**	**57.296**	**31.993**

(1) Se incluye la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores ya reportada en el momento de su concesión, en cumplimiento de lo establecido en las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el día 21 de diciembre de 2022.

(2) Se incluyen las remuneraciones correspondientes de los consejeros ejecutivos y otros miembros de la Alta Dirección que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2023. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección del Banco se encuentra detallada en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023.

(3) Conforme a lo establecido en las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el día 21 de diciembre de 2022, se incluyen los "Beneficios discrecionales de pensión" (15% de la aportación anual pactada para cubrir la contingencia de jubilación) correspondientes a los 5 ejercicios anteriores a 2023 del Presidente y de miembros de la Alta Dirección.

(4) Adicionalmente, se ha abonado la actualización conforme al IPC interanual de la parte en efectivo de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado en el ejercicio 2023. Estas cantidades son las siguientes: 159 miles de euros para consejeros ejecutivos, 208 miles de euros para el resto de miembros de la Alta Dirección y 2.772 miles de euros para el resto del Colectivo Identificado.

Por otra parte, el número de empleados con una remuneración igual o superior a 1 millón de euros, es la siguiente:

Tabla 94. EU REM4 - Remuneración de 1 millón de euros o más al año

EUR	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), de la CRR
De 1 000 000 a menos de 1 500 000	33
De 1 500 000 a menos de 2 000 000	13
De 2 000 000 a menos de 2 500 000	10
De 2 500 000 a menos de 3 000 000	1
De 3 000 000 a menos de 3 500 000	1
De 3 500 000 a menos de 4 000 000	—
De 4 000 000 a menos de 4 500 000	1
De 4 500 000 a menos de 5 000 000	2
De 5 000 000 a menos de 6 000 000	1
De 6 000 000 a menos de 7 000 000	—
De 7 000 000 a menos de 8 000 000	1
De 8 000 000 a menos de 9 000 000	1

(+) Incluye la suma de la retribución fija del ejercicio 2023 y de la retribución variable total correspondiente a 2023. Retribución variable total correspondiente al ejercicio 2023, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. Para la determinación inicial de la Retribución Variable Anual 2023, y a los efectos de aplicar las reglas de diferimiento, se ha considerado el Incentivo a Corto Plazo generado y el Incentivo a Largo Plazo en el escenario de nivel máximo de consecución (150% del Incentivo a Largo Plazo Objetivo). No obstante, el importe final de la Retribución Variable Anual 2023 dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo, que podrán situarse, una vez transcurrido el periodo de medición, en un rango de consecución de entre 0% y 150%. Además, la Retribución Variable Anual Diferida 2023 queda sometida a ajustes ex post por riesgo, relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo, que podrán implicar la reducción, hasta en su totalidad, de la parte diferida cuya consolidación y pago corresponda en cada ejercicio, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

La siguiente tabla presenta, desglosando por ámbito de actividad, la remuneración total del Colectivo Identificado en el año 2023:

Tabla 95. EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) (Miles de euros)

	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						Total
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión[3]	Banca minorista[4]	Gestión de activos[5]	Funciones corporativas[6]	Funciones de control interno independiente[7]	Todas las demás[8]	
Número total de miembros del personal identificado										**334**
Del cual: miembros del órgano de dirección[1]	14	2	16							
Del cual: otros miembros de la alta dirección[1]				1	4	—	7	3	—	
Del cual: otro personal identificado(1)				50	72	7	96	78	—	
Remuneración total del personal identificado[2]	**5.325**	**15.172**	**20.497**	**50.705**	**72.828**	**7.368**	**75.353**	**34.968**	**—**	
De la cual: remuneración variable	—	8.472	8.472	23.235	30.376	3.561	26.252	8.672	—	
De la cual: remuneración fija	5.325	6.700	12.025	27.470	42.452	3.807	49.101	26.296	—	

(1) Se incluye la información correspondiente a los consejeros que lo han sido durante el ejercicio, a los miembros de la Alta Dirección que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2023, y al resto del personal identificado que ha tenido tal condición durante el ejercicio. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección se encuentra detallada en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023.

(2) Incluye la suma de la retribución fija correspondiente al ejercicio 2023 y de la retribución variable total correspondiente a 2023, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. Para la determinación inicial de la Retribución Variable Anual 2023, y a los efectos de aplicar las reglas de diferimiento, se ha considerado el Incentivo a Corto Plazo generado y el Incentivo a Largo Plazo en el escenario de nivel máximo de consecución (150% del Incentivo a Largo Plazo Objetivo). No obstante, el importe final de la Retribución Variable Anual 2023 dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo, que podrán situarse, una vez transcurrido el periodo de medición, en un rango de consecución de entre 0% y 150%. Además, la Retribución Variable Anual Diferida 2023 queda sometida a ajustes ex post por riesgo, relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo, que podrán implicar la reducción, hasta en su totalidad, de la parte diferida cuya consolidación y pago corresponda en cada ejercicio, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

(3) Incluye las actividades de trading y otras actividades de Banca de Inversión.

(4) Incluye las actividades de Banca Minorista, Empresas, Corporativa y Seguros.

(5) Incluye las actividades de Gestión de Activos y Banca Privada.

(6) Incluye las áreas de apoyo al Grupo BBVA y a las áreas de apoyo al negocio (Finanzas, Jurídico, Recursos Humanos, etc.).

(7) Incluye las actividades de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo.

(8) Resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores.

7. Información sobre el sistema de Gobierno Corporativo

7.1. Miembros del Consejo de Administración de BBVA 245

7.2. Política de selección, idoneidad y diversidad 250

7.3. Comisiones del Consejo de Administración 252

7.4. Flujo de información sobre riesgos 254

BBVA se ha dotado de un sistema de gobierno corporativo sólido y eficaz, que se encuentra en constante evolución para adaptarse a la estrategia del Banco y a sus circunstancias y necesidades, y está alineado con la Cultura y Valores Corporativos que definen la identidad de BBVA.

Se trata de un Sistema orientado a promover los objetivos e intereses a largo plazo de BBVA, que se ha ido configurando sobre la base de los siguientes pilares:

1. Composición adecuada de los órganos sociales
2. Clara distribución de funciones e interacción entre los órganos sociales y con la alta dirección
3. Solidez del proceso de toma de decisiones y modelo de información robusto
4. Sistema integral de seguimiento, supervisión y control
5. Modelo de relación matriz-filial que garantice un gobierno interno integrado y coherente a nivel Grupo

La información relativa al gobierno corporativo de la Entidad de este Informe viene complementada por el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2023, que se incorpora por referencia al Informe de Gestión, y que ha sido elevado por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el 15 de marzo de 2024, así como por la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA; encontrándose estos documentos disponibles en la web corporativa de BBVA (www.bbva.com), en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones".

7.1. Miembros del Consejo de Administración de BBVA

A continuación se detalla la composición del Consejo de Administración de BBVA correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, junto con la información sobre sus perfiles:

- D. Carlos Torres Vila es Presidente del Consejo de Administración de BBVA desde diciembre de 2018 y, asimismo, es Presidente de la Comisión Delegada Permanente y de la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad del Consejo de Administración. Del mismo modo, el Sr. Torres ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Anteriormente fue Consejero Delegado de BBVA entre mayo de 2015 y diciembre de 2018. Se incorporó al Grupo BBVA en 2008 y ha desempeñado desde esa fecha distintos cargos de la máxima responsabilidad, entre otros, Director de Banca Digital desde marzo de 2014 hasta mayo de 2015 y Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo desde enero de 2009 hasta marzo de 2014. Asimismo, anteriormente ocupó cargos de responsabilidad en otras sociedades, destacando el de Director Financiero y el de Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección en Endesa; así como el de socio de McKinsey & Company. Es licenciado en Ingeniería Eléctrica (Bachelor of Sciences) y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y en Derecho por la UNED. Además, cursó un Máster en Management (MS) en el MIT Sloan School of Management.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo** (consejero ejecutivo de BBVA y consejero no ejecutivo de las sociedades del Grupo BBVA**)

- D. Onur Genç es Consejero Delegado de BBVA desde diciembre de 2018. Adicionalmente, el Sr. Genç ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Anteriormente fue Presidente y CEO de BBVA USA y Country Manager de BBVA en EE.UU. entre enero de 2017 y diciembre de 2018, Director General Adjunto (Deputy CEO) de Garanti BBVA entre 2015 y 2017 y Vicepresidente ejecutivo responsable de retail y banca privada de dicha entidad entre 2012 y 2015. Asimismo, ha ocupado otros cargos de responsabilidad en distintas oficinas de McKinsey & Company, habiendo ocupado el cargo de socio senior y director de la oficina de Turquía. Es licenciado en Ingeniería Eléctrica (Bachelor of Sciences) por la Universidad de Bogaziçi (Turquía), y cuenta con un Máster en Administración y Dirección de Empresas (MSIA/MBA) en la Universidad de Carnegie Mellon (EE.UU.).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo** (consejero ejecutivo de BBVA y consejero no ejecutivo de las sociedades del Grupo BBVA**)

- D. José Miguel Andrés Torrecillas es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2015 y es Vicepresidente del Consejo de Administración desde abril de 2019. Asimismo, es Presidente de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Consejo de Administración de BBVA. Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst & Young, siendo socio desde 1987, Socio Director del Grupo de Banca (1989-2004), Socio Director General de Auditoría y Asesoramiento (2001-2004) y Presidente de Ernst & Young España desde 2004 hasta 2014. Ha sido además miembro del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. de 2015 hasta 2022. Asimismo, ha sido miembro de diversos organismos como el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), el Registro de Economistas Auditores (REA), la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros, Fundación Empresa y Sociedad, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y el Institute of Chartered Accountants in England & Wales (the ICAEW). Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y cursó estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)

- D. Jaime Félix Caruana Lacorte es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2018. Ha sido miembro del Comité Internacional Asesor del CBIRC (China Banking and Insurance Regulatory Commission) desde 2019 hasta 2023. Fue Director General del Banco de Pagos Internacionales (BIS) entre 2009 y 2017. Entre 2006 y 2009 fue Director del Departamento de Mercados Monetarios y de Capitales y Consejero Financiero del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI); entre 2003 y 2006 fue Presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea; y entre 2000 y 2006 fue Gobernador del Banco de España y miembro del Consejo de Gobierno del Banco

Central Europeo. Es Ingeniero de Telecomunicaciones por la ETSIT (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación) de la Universidad Politécnica de Madrid y es Técnico Comercial y Economista del Estado.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)

- D.ª Sonia Lilia Dulá es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2023. Es consejera independiente en Huntsman Corporation, Acciona, S.A. y Corporación Acciona Energías Renovables, S.A, así como miembro vitalicio del Council on Foreing Relations. Ha desempeñado cargos de responsabilidad en entidades financieras internacionales, siendo responsable del área de mercado de capitales para Latinoamérica en Goldman Sachs (1992-1995) y de la división de Banca Privada para Latinoamérica (2010-2013) y del área de Banca Corporativa y de Inversión también para Latinoamérica (2013-2018) en Bank of America Merrill Lynch. Cuenta también con amplia experiencia en el sector de las telecomunicaciones, en el que fundó y dirigió diversas compañías del sector (1996-2006), como Telemundo Studios México, Internet Group of Brazil, Obsidiana y Grupo Latino de Radio. Asimismo, ha sido miembro del consejo de administración de diferentes entidades, como Bestinver, Grupo Prisa, Millicom o Hemisphere Media. Es licenciada en Economía (B.A.) por la Universidad de Harvard, EE.UU. y cuenta con un MBA en Finanzas por Stanford Graduate School of Business, EE.UU.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos (BBVA, Huntsman Corporation y sociedades del Grupo Acciona)

- D. Raúl Catarino Galamba de Oliveira es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2020 y es Consejero Coordinador desde abril de 2022. Asimismo, es Presidente de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración de BBVA. Es Presidente independiente del Consejo de Administración de CTT – Correios de Portugal, S.A. y consejero no ejecutivo en sociedades del Grupo José de Mello (José de Mello Capital y José de Mello Saúde). Su trayectoria profesional ha estado ligada, principalmente, a la firma McKinsey & Company, donde fue nombrado socio en 1995 y Director de la práctica global de Servicios Financieros en 2000. En dicha firma ha ocupado otros puestos de responsabilidad, entre los que destacan el de Socio Director de España y Portugal entre 2005 y 2011, Socio Director de la práctica Global de Riesgos entre 2013 y 2016, miembro del Consejo de Accionistas Global de 2005 a 2011, miembro de las Comisiones de Nombramientos y Evaluación de Socios entre 2001 y 2017, miembro de la Comisión de Remuneraciones desde 2005 hasta 2013 y Presidente del Consejo Global de Formación desde 2006 hasta 2011. Es graduado en Ingeniería Mecánica por el IST, en Portugal, cuenta con un Máster de Ciencias (MS) en Ingeniería Mecánica-Sistemas por el IST y con un Máster (MBA) por el Nova School of Business and Economics en Portugal.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos** (BBVA, CTT-Correios de Portugal, S.A. y sociedades del Grupo José de Mello**)

- D.ª Belén Garijo López es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2012 y es Presidenta de la Comisión de Retribuciones del Consejo de Administración de BBVA. Es Presidenta del Consejo Ejecutivo (Executive Board) y CEO del Grupo Merck, miembro del Consejo de Administración de L'Oréal y, desde el año 2011, preside el Comité Ejecutivo Internacional de Farma, ISEC (Pharmaceutical Research and Manufacturers of America). Ha ocupado diversos puestos de la máxima responsabilidad en Abbot Laboratorios (1989-1996), Rhône-Poulenc (1996-1999), Aventis Pharma (1999-2004), Sanofi Aventis (2004-2011), así como en Merck (desde 2011). Es licenciada en Medicina por la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), especialista en Farmacología Clínica en el Hospital de La Paz – Universidad Autónoma de Madrid. Además, cuenta con un Máster de Negocio y Gestión en el Ashridge Management School (Reino Unido).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo (Grupo Merck) y 2 cargos no ejecutivos (BBVA y L'Oréal)

- D.ª Connie Hedegaard Koksbang es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2022. Es consejera independiente de Danfoss A/S . Además, participa de forma continuada en foros y organismos internacionales y en fundaciones, como miembro del Patronato de la Fundación Europea para el Clima, Presidenta de la Mesa Redonda sobre Desarrollo Sostenible de la OCDE, miembro del consejo asesor sobre clima y medioambiente (Climate and Environment Advisory Council) del Banco Europeo de Inversiones (BEI), miembro del Patronato de la Fundación Villum, Presidenta del Patronato de la Fundación KR, Presidenta de CONCITO, Presidenta de la Misión de la Comisión Europea de Adaptación al Cambio Climático, incluyendo Cambio Social, Presidenta del Consejo de la Universidad de Aarhus y miembro del comité asesor de Sostenibilidad de Volkswagen y asesora

del consejo de Gazelle Wind Power Limited. Ha sido asimismo consejera no ejecutiva de Nordex SE desde 2016 hasta 2022 y de Cadeler A/S de 2020 a 2023. Ha ocupado distintos cargos en la administración pública danesa y de la Unión Europea, como Comisaria Europea de Acción por el Clima y Ministra de Medioambiente, de Clima y Energía y de Cooperación Nórdica. Cuenta con un Máster en Literatura e Historia por la Universidad de Copenhague.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Danfoss A/S)

- D.ª Lourdes Máiz Carro es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2014. Es consejera no ejecutiva de Actividades de Construccióon y Servicios, S.A. Fue Secretaria del Consejo de Administración y Directora de la Asesoría Jurídica de Iberia, Líneas Aéreas de España desde 2001 hasta 2016, así como consejera en diversas sociedades, entre otras, en Renfe, Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias (GIF, hoy ADIF), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), Aldeasa y Banco Hipotecario. En 1992 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado y desempeñó diversos puestos de responsabilidad en la Administración Pública, entre los que destacan, el de Directora del Gabinete del Subsecretario de Administraciones Públicas, Directora del Gabinete del Subsecretario de Educación, Directora General de Organización Administrativa, Puestos de Trabajo e Informática, Directora General de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA) en el Ministerio de Economía y Hacienda y el de Secretaria General Técnica en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es licenciada en Derecho y en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Filosofía.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Actividades de Construcción y Servicios, S.A.)

- D. José Maldonado Ramos es consejero de BBVA desde enero del año 2000, con la categoría de otro externo. Ha desarrollado su carrera profesional ocupando el cargo de Secretario del Consejo de Administración en diversas sociedades, destacando el de Consejero Secretario General de Argentaria, pasando posteriormente a ocupar el cargo de Consejero Secretario General y del Consejo de BBVA hasta diciembre de 2009, fecha en la que cesó en sus funciones ejecutivas continuando como miembro del Consejo. Asimismo, ha sido Secretario del Consejo y Director de los Servicios Jurídicos de la Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S.A. (Endiasa); de Astilleros Españoles, S.A.; y de Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y en 1978 ingresó por oposición en el cuerpo de Abogados del Estado.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)

- D.ª Ana Cristina Peralta Moreno es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2018. Actualmente es consejera independiente de Grenergy Renovables, S.A. y de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. Ha sido Directora General de Riesgos y miembro del Comité de Dirección de Banco Pastor, S.A. y ocupó diversos cargos de responsabilidad en Bankinter, S.A. incluido el cargo de Directora de Riesgos (Chief Risk Officer) y miembro del Comité de Dirección entre 2004 y 2008. Asimismo, ha ocupado distintos cargos en entidades financieras, destacando el de consejera independiente de Deutsche Bank SAE (2014-2018) y consejera independiente de Banco Etcheverría, S.A. (2013 y 2014). También ha sido consejera independiente de Grupo Lar Holding Residencial, S.A.U. y Senior Advisor de Oliver Wyman Financial Services. Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Además, cursó un Máster en Dirección Económico-Financiera en CEF, un *Program for Management Development* (PMD) en Harvard Business School y un Programa de Alta Dirección de Empresas en el IESE.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos (BBVA, Grenergy Renovables, S.A. e Inmobiliaria Colonial SOCIMI, S.A.)

- D. Juan Pi Llorens es consejero de BBVA desde julio de 2011, con la categoría de otro externo. Asimismo, es Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Ecolumber, S.A. y consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo Oesía: Oesía Networks, S.L., Tecnobit, S.L.U. UAV Navigation, S.L. e Inster Tecnología y Comunicaciones, S.A.U. Ha desarrollado su carrera profesional en IBM desempeñando varios cargos de responsabilidad a nivel nacional e internacional como Vicepresidente de ventas en IBM EMEA de 2005 a 2008, Vicepresidente del Grupo de Tecnología y Sistemas en IBM EMEA de 2008 a 2010 y Vicepresidente del Sector Financiero en GMU (Growth Markets Units) en China de 2009 a 2011. Ha ocupado también el cargo de Presidente Ejecutivo de IBM España entre 1998 y 2001. Es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y PDG – Programa en Dirección General en IESE.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos** (BBVA, Ecolumber, S.A. y sociedades del Grupo Oesía**)

- D.ª Ana Leonor Revenga Shanklin es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2020. Actualmente, es Presidenta del Patronato de la Fundación ISEAK y Senior Fellow en The Brookings Institution desde 2018, y Profesora Adjunta de Walsh School of Foreign Service de la Universidad de Georgetown desde 2019 y hasta 2021. Asimismo, desde 2019 es vocal del Patronato de la Fundación BBVA para las Microfinanzas y miembro del Consejo Asesor de ESADE EcPol - Center for Economic Policy and Political Economy. Del mismo modo, es consejera no ejecutiva de Revenga Ingenieros, S.A. Ha desempeñado gran parte de su carrera profesional en el Banco Mundial, habiendo ocupado diversos cargos de responsabilidad, entre los que destacan el de Directora Senior Global de Pobreza y Equidad entre 2014 y 2016 y el de Deputy Chief Economist entre 2016 y 2017. Es graduada (B.A.) en Ciencias Económicas y Matemáticas por Wellesley College en Estados Unidos, con un programa de posgrado (M.A.) y doctorado (Ph.D.) en Economía por Harvard University; y posee una Certificación en derechos humanos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra en Suiza.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Revenga Ingenieros, S.A.)

- D. Carlos Vicente Salazar Lomelín es consejero de BBVA desde marzo de 2020 con la categoría de otro externo. Ha sido Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de México desde 2019 hasta 2022 y es consejero independiente de Sukarne, S.A. de C.V. desde 2017, Alsea, S.A.B. de C.V. desde 2019, y CYDSA Corporativo S.A. de C.V. desde 2022. Asimismo, ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, BBVA Pensiones México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y BBVA Seguros Salud México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México. Ha desempeñado parte de su carrera profesional en el Grupo Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (Femsa) hasta 2019, destacando entre los puestos desempeñados el de Director General de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, director de Coca Cola Femsa y Director General de Femsa. Es licenciado en Economía y tiene estudios de posgrado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	4 cargos no ejecutivos** (sociedades del Grupo BBVA**, Sukarne, S.A. de C.V., Alsea, S.A.B. de C.V. y CYDSA Corporativo, S.A. de C.V.)

- D. Jan Paul Marie Francis Verplancke es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2018. Es asesor del consejo consultivo interno de Abdul Latif Jameel y CEO de Vestraco, S.à.R.L. En su carrera profesional ha ocupado los cargos de Director de Información (CIO) y de Director de Tecnología y Operaciones Bancarias del Grupo en Standard Chartered Bank desde 2004 hasta 2015, Vicepresidente de Tecnología y Director de Información (CIO) en Dell desde 1999 hasta 2004, y Vicepresidente y Jefe de Arquitectura y Vicepresidente de Información de la Categoría Juvenil en Levi Strauss entre 1994 y 1999. Es licenciado en Ciencias (Bachelor of Sciences) con especialidad en Computer Science por el Centro de Programación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en Bélgica.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA) y 1 cargo ejecutivo (Vestraco, S.à.R.L)

* La normativa bancaria aplicable (Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y la Circular 2/2016, sobre supervisión y solvencia) establece que los consejeros de una entidad de crédito no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos de los previstos en una de las siguientes combinaciones: a) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos; o b) cuatro cargos no ejecutivos.

** De conformidad con la Norma 34.2 de la Circular 2/2016, sobre supervisión y solvencia, se computará como un solo cargo el conjunto de cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un mismo grupo; y la existencia de un cargo ejecutivo en el cómputo conjunto de varios cargos determinará la calificación del cargo resultante del conjunto como ejecutivo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la Norma 34.3 de esta Circular, para la determinación del número máximo de cargos previstos en el asterisco "*" anterior, no se computan los cargos ostentados en organizaciones o entidades sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha elevado a la Junta General de Accionistas de BBVA, celebrada el 15 de marzo de 2024, la reelección de los Sres. Andrés, Caruana, Garijo, Peralta y Verplancke, por el plazo estatutario de tres años, así como el nombramiento de D. Enrique Casanueva Nárdiz y de D.ª Cristina de Parias Halcón, por el período estatutario de tres años, con la

categoría de consejero independiente y consejera otra externa, respectivamente.

El Sr. Casanueva cuenta con una dilatada y exitosa experiencia profesional en la banca de inversión a nivel internacional y conocimiento y experiencia dirigiendo negocios relevantes en el ámbito internacional. Así, ha desempeñado durante su carrera profesional diversos cargos de la máxima responsabilidad en entidades financieras internacionales, destacando el cargo de Executive Director en el departamento de Banca de Inversión en Goldman Sachs, así como el cargo de Presidente y Consejero Delegado de España y Portugal y miembro del Comité de Dirección de EMEA en J.P. Morgan.

Asimismo, la Sra. de Parias cuenta con experiencia profesional previa, de la máxima responsabilidad en el Banco, al haber dirigido uno de los principales negocios del Grupo en un proceso de desarrollo y transformación muy relevante, así como cuenta con un profundo conocimiento de los principales mercados en los que el Grupo desarrolla su actividad, como España y México, como consecuencia de haber desempeñado el cargo de Country Manager de España y Portugal como alta directiva del Banco, entre 2014 y 2019, y actualmente el de consejera en dos de las filiales del Grupo en México. Del mismo modo, actualmente es consejera no ejecutiva de Endesa, S.A. y de Sanitas Seguros, S.A.

7.2. Política de selección, idoneidad y diversidad

El Banco cuenta con una Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA (la "Política de Selección"), aprobada por el Consejo de Administración a finales del ejercicio 2020, que recoge los principios y criterios que gobiernan el proceso de selección, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo de Administración de BBVA, así como los requisitos legales que habrán de cumplir los consejeros, incluyendo los de idoneidad para el cargo. Asimismo, la Política prevé los elementos y objetivos concernientes a la composición de los órganos sociales, incluyendo la diversidad, que se atenderán con vistas a lograr el adecuado ejercicio de sus funciones y a garantizar su eficaz funcionamiento. Todo ello en el mejor interés social del Banco.

En este sentido, la Política de Selección determina que el Consejo de Administración de BBVA promoverá la diversidad en la composición de los órganos sociales del Banco, favoreciendo a tal efecto la integración de personas que cuenten con diferentes perfiles, conocimientos, formación, experiencia y cualidades.

Además, con vistas a alcanzar una composición adecuada y equilibrada de los órganos sociales, la Política prevé que, en los procesos de renovación y selección de consejeros se promoverá la diversidad de sus miembros, en función de las necesidades del Banco en cada momento.

En particular, se procurará que el Consejo de Administración cuente con una presencia equilibrada de mujeres y hombres.Así, en los procesos de selección de nuevos consejeros del Banco, desarrollados en el marco del proceso de renovación progresiva de los órganos sociales, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo velará por que favorezcan la diversidad y que, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, la Comisión velará porque dichos procesos de selección faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, asegurando que se incluya, entre los potenciales candidatos, a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Para ello, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha establecido un objetivo de representación para el género menos representado, en virtud del cual se procurará que el número de Consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración.Por otra parte, se procurará que en la composición del Consejo exista un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, de manera que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente, al menos, el 50% del total de consejeros.

Asimismo, según lo establecido en la Política, se valorará que los órganos sociales combinen personas que cuenten con experiencia y conocimiento del Grupo, sus negocios y el sector financiero en general; con otras que tengan formación, competencias, conocimientos y experiencia en otros ámbitos y sectores relevantes para el Banco.

Además, los órganos sociales de BBVA podrán tomar en consideración cualquier otro elemento de diversidad que resulte adecuado, en cada momento, para acomodar la composición de los órganos sociales a las necesidades del Banco, incluyendo criterios como la diversidad de género, perfil académico, experiencia profesional, conocimientos, discapacidad, origen o edad; permitiendo así lograr un adecuado equilibrio encaminado a garantizar el apropiado ejercicio de sus funciones y su eficaz funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo desarrolló a finales del ejercicio 2022 un proceso de selección de Consejeros, como resultado del cual se propuso a la Junta General de 2023 el nombramiento de Dña. Sonia Lilia Dulá, como Consejera independiente, lo que permitía mantener el objetivo de que las mujeres representen el 40% del total de los miembros del Consejo en el ejercicio.

Asimismo, y en el marco del análisis constante de la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración desarrollada en 2023, la Comisión ha tenido en cuenta que se mantenga el referido objetivo de contar con, al menos, un 40% de Consejeras en potenciales procesos de renovación del Consejo.

En estos procesos se han tomado en consideración los criterios previstos en la Política de Selección, habiéndose favorecido la diversidad de experiencias, conocimientos, competencias y género; y no ha adolecido de sesgos implícitos que hubieran podido implicar discriminación alguna, habiéndose incluido entre los candidatos a mujeres que pudieran reunir el perfil profesional buscado.

Así, en relación con el proceso de renovación constante del Consejo, el Consejo de Administración tiene actualmente una composición diversa, con perfiles que tienen amplia experiencia y conocimiento en distintos ámbitos que son de interés para el Banco y su Grupo, como el bancario, la auditoría, la gestión de riesgos, la sostenibilidad, el gobierno corporativo, el ámbito legal y académico, la empresa multinacional, los organismos públicos, los negocios digitales y la tecnología; todo ello tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Además, la composición del Consejo cumple con los objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos (el 86,67%) y de consejeros independientes (66,66%, cumpliéndose el objetivo de contar con al menos un 50% de consejeros independientes); con un nivel de diversidad de género que cumple los objetivos asumidos por el Consejo y se alinea con las mejores prácticas (las mujeres representan el 40% de los consejeros); y cuenta además con diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional, que ha venido siendo reforzada en los últimos años.

Indicado lo anterior, en el marco del proceso de renovación constante del Consejo, y considerando el análisis periódico de la estructura, el tamaño y la composición del Consejo de Administración, la Comisión ha desarrollado en 2023 un proceso de selección de consejeros, inspirado por los principios del Reglamento del Consejo y la Política de Selección, resultado del cual se ha propuesto a la Junta General de marzo de 2024 el nombramiento de un nuevo consejero, con la categoría de independiente y de una nueva consejera, con la categoría de otra externa, y la reelección de cinco consejeros, cuatro con la categoría de consejeros independientes y uno como otro externo.

Lo anterior, en caso de obtener las preceptivas aprobaciones, permitirá reforzar los conocimientos y experiencias en ámbitos de gran relevancia para la estrategia, los negocios y las actividades actuales del Banco y su Grupo; el progresivo incremento de la diversidad en el Consejo en cuestiones como la trayectoria internacional o el género, así como de la representación de los consejeros independientes en el Consejo.

En conclusión, el Consejo, en su conjunto, cuenta con una composición adecuada y diversa y con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades de los órganos sociales, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de sus funciones en el mejor interés social.

7.3. Comisiones del Consejo de Administración

Los Estatutos Sociales de BBVA establecen que el Consejo de Administración, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá crear las comisiones que considere necesarias para que le asistan sobre aquellas cuestiones que correspondan a materias propias de su competencia.

Así, el Consejo de Administración ha constituido las siguientes comisiones: Comisión Delegada Permanente, Comisión de Auditoría, Comisión de Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Retribuciones, Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y Comisión de Tecnología y Ciberseguridad.

Las comisiones del Consejo de Administración, excepto la Comisión Delegada Permanente, están compuestas por mayoría de consejeros independientes (en el caso de la Comisión de Auditoría, compuesta exclusivamente por consejeros independientes).

A continuación se detalla los vocales miembros de cada una de estas comisiones a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 96. Vocales miembros de las Comisiones del Consejo de Administración

Miembros del Consejo de Administración	Comisión Delegada Permanente	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo	Comisión de Retribuciones	Comisión de Riesgos y Cumplimiento	Comisión de Tecnología y Ciberseguridad
Carlos Torres Vila	X					X
Onur Genç	X					
José Miguel Andrés Torrecillas	X	X	X			
Jaime Caruana Lacorte	X	X			X	
Sonia Dulá		X			X	
Raúl Galamba de Oliveira			X		X	X
Belén Garijo López	X		X	X		
Connie Hedegaard Koksbang		X				
Lourdes Máiz Carro		X		X		
José Maldonado Ramos	X		X			
Ana Peralta Moreno		X		X		
Juan Pi Llorens			X		X	X
Ana Revenga Shanklin				X	X	X
Carlos Salazar Lomelín				X		
Jan Verplancke				X		X

El Consejo de Administración celebra sesiones ordinarias mensuales conforme al calendario anual de reuniones establecido de antemano, así como cuantas sesiones extraordinarias se consideren necesarias. Las comisiones del Consejo se reunirán siempre que sean convocadas por sus presidentes, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos específicos de cada comisión.

A continuación se detalla el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2023:

Tabla 97. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y cada Comisión

Órgano de gobierno	Nº sesiones en 2023
Consejo de Administración	13
Comisión Delegada Permanente	19
Comisión de Auditoría	12
Comisión de Riesgos y Cumplimiento	22
Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo	5
Comisión de Retribuciones	5
Comisión de Tecnología y Ciberseguridad	8

Todas las comisiones del Consejo de Administración cuentan con sus propios reglamentos, aprobados por el Consejo de Administración, que recogen sus reglas de composición, organización y funcionamiento y se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA, www.bbva.com en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones", dentro de la sección "Comisiones del Consejo".

La información sobre la actividad desarrollada por cada comisión durante el ejercicio 2023 se encuentra recogida en el IAGC 2023 (apartado 6); así como en el informe de actividad del ejercicio 2023 de cada comisión. Tanto el IAGC como los informes de cada comisión se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA, www.bbva.com en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones".

7.4. Flujo de información sobre riesgos

De acuerdo con el sistema de gobierno corporativo de BBVA, el Consejo de Administración del Banco tiene reservadas atribuidas competencias en materia de riesgos, que se refieren tanto al ámbito de la gestión —concretándose en la adopción de las decisiones más relevantes que correspondan— como al ámbito de la supervisión y el control de las decisiones adoptadas y de la gestión del Banco.

En particular, el Consejo de Administración es el responsable de establecer la estrategia de riesgos del Grupo y, en ejercicio de esta función, determina la política de control y gestión de riesgos, que se concreta en el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos (el "Modelo"), en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA y en el marco de políticas de gestión de los diferentes tipos de riesgo (financieros y no financieros) a los que el Banco esté o pueda estar expuesto, y que contienen las líneas básicas para gestionar y controlar los riesgos de manera homogénea en todo el Grupo de forma consistente con el Modelo y el Marco de Apetito de Riesgo.

Además, y junto con esta función de definir la estrategia de riesgos, el Consejo de Administración, en desarrollo de sus funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos, realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo BBVA y de cada una de sus principales áreas geográficas y/o de negocio, asegurando su adecuación al Marco de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA; y, además, se encarga de supervisar los sistemas de información y control interno.

Para garantizar un adecuado desempeño de las funciones de gestión y supervisión del Consejo, este se apoya en la labor desarrollada por sus diferentes Comisiones, de acuerdo con las materias que son de su competencia y que así se establecen en el Reglamento del Consejo y en los propios reglamentos de sus Comisiones, así como en la información y documentación que presentan las áreas ejecutivas responsables de la gestión y el control de los riesgos en el Grupo (el Área de Global Risk Management y, por lo que se refiere a los riesgos no financieros y al modelo de control interno, el Área de Regulación y Control Interno).

Así, para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración de BBVA, como entidad de crédito, cuenta con la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, que le asiste, principalmente, en cuestiones relativas a la gestión y supervisión de los riesgos, así como con el apoyo de la Comisión Delegada Permanente para garantizar su alineamiento con la estrategia establecida.

Con carácter general, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento se reúne dos veces al mes, con el objeto de realizar un seguimiento permanente y adecuado de la evolución de los riesgos del Grupo.

Esta Comisión está compuesta por consejeros no ejecutivos, y mayoritariamente por consejeros independientes, incluido su Presidente, todos ellos con conocimientos, capacidad y experiencia para entender y controlar la estrategia de riesgos del Banco y su Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento tiene como cometido principal asistir al Consejo de Administración en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de los riesgos del Grupo, que incluye tanto los riesgos financieros como los no financieros, elevando al Consejo una propuesta del Modelo y del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, sobre la base del planteamiento estratégico-financiero que determinan el Consejo de Administración o la Comisión Delegada Permanente, asegurando de esta forma su alineamiento al Plan Estratégico del Grupo en vigor en cada momento. Además, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo, las políticas de control y gestión de los diferentes riesgos del Grupo, tanto financieros como no financieros; y también participa en el proceso de toma de decisiones sobre proyectos estratégicos u operaciones corporativas que se vayan a presentar al Consejo de Administración o a la Comisión Delegada Permanente, analizando los riesgos asociados.

Por otro lado, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento lleva a cabo el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y su grado de adecuación al Marco de Apetito de Riesgo y a las políticas generales definidas, con una mayor frecuencia y con un nivel de granularidad suficiente que le permite el adecuado ejercicio de sus funciones y le proporciona una visión global y transversal de todos los riesgos del Grupo, tanto los financieros como los no financieros, sin perjuicio de la labor de apoyo al Consejo y a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento por parte de otras Comisiones, que reciben información sobre determinados riesgos no financieros por razón de su especialidad.

Este seguimiento de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento de los diferentes tipos de riesgos, tanto financieros como no financieros, se presenta por parte de las áreas ejecutivas involucradas desde una triple aproximación: (i) una visión general de los riesgos del Grupo, ofrecida mensualmente por el Director de Riesgos del Grupo, que se ve completada, por lo que se refiere a los riesgos no financieros, por el reporte mensual de la Directora de Regulación y Control Interno; (ii) una visión de los riesgos más relevantes de las principales áreas geográficas y de negocio en las que el Grupo desarrolla su actividad, mediante reportes semestrales de los Directores de Riesgos de cada área geográfica o de negocio relevante; y (iii) una visión por tipo de riesgo, mediante el reporte periódico de los responsables en el Grupo de cada tipo de riesgo

(financiero y no financiero), con mayor frecuencia en materia de riesgo de crédito (minorista y mayorista), así como en los distintos riesgos no financieros (incluyendo, entre otros, el riesgo de cumplimiento).

Al seguimiento de los riesgos que realiza la Comisión de Riesgos y Cumplimientos, se une la labor desarrollada por la Comisión Delegada Permanente, que lleva a cabo un seguimiento de la evolución del perfil de riesgo del Grupo, a través de los reportes mensuales del Director de Riesgos del Grupo.

Además de la actividad en materia de riesgos que realizan ambas comisiones, el Consejo de Administración es informado periódicamente de la evolución de los principales riesgos del Grupo, tanto financieros como no financieros, a través de los reportes mensuales de actividad de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, así como a través de los reportes trimestrales del Director de Riesgos del Grupo, de la Directora de Regulación y Control Interno y del Presidente de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, y del reporte anual que, de forma específica, presenta el responsable de riesgos tecnológicos del Grupo, dependiente de la Directora de Regulación y Control Interno.

De esta forma, el Consejo, con el apoyo de sus comisiones, establece la estrategia de riesgos del Grupo y supervisa y controla la evolución de todos los riesgos en el Grupo y en sus principales áreas geográficas o de negocio.

Para un mayor detalle sobre la actividad de las comisiones del Consejo de Administración en materia de riesgos en 2023, puede consultarse Informe Anual de Gobierno Corporativo de BBVA (IAGC) 2023 y el informe sobre la actividad de las comisiones del Consejo en 2023, que se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com), en el apartado “Accionistas e Inversores”, “Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones”.

8. Divulgación de información prudencial sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

8.1. Introducción y modelo de gobierno 257

8.1.1. La sostenibilidad como prioridad estratégica 257

8.1.2. Marco regulatorio 259

8.1.3 Modelo de Gobierno 259

8.2. Riesgo Ambiental 264

8.2.1. Estrategia y procesos de negocio 264

8.2.2. Gestión del Riesgo 287

8.3. Riesgo Social 313

8.3.1. Estrategia y procesos de negocio 313

8.3.2. Gestión del Riesgo 315

8.4. Riesgo de Gobierno 319

8.4.1. Gestión del Riesgo 319

8.1. Introducción y modelo de gobierno

8.1.1. La sostenibilidad como prioridad estratégica

La sostenibilidad para BBVA es "ayudar a nuestros clientes en la transición hacia un futuro sostenible" mediante el fomento de la protección del medioambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social. BBVA contribuye a diversos ODS a través de: el desarrollo de su negocio generando impacto positivo gracias al efecto multiplicador de la banca, el impacto directo de su actividad, así como mediante su inversión en la comunidad.

El cambio climático requiere la descarbonización de la economía, hecho que impacta en todas las industrias y en la forma en la que los clientes se mueven, consumen o acondicionan sus hogares, requiriendo importantes inversiones que se prolongarán durante las próximas décadas.

Adicionalmente, el cambio climático y la acción del hombre están estresando el capital natural (agua, cultivos, materias primas...), siendo cada vez más relevante para los clientes asegurar la disponibilidad y calidad continua de recursos esenciales para la producción y prestación de servicios.

Por último, en el mundo todavía existen grandes desigualdades, que pueden verse aumentadas por los efectos de la transformación económica que implica el esfuerzo de la descarbonización o la destrucción del capital natural. BBVA puede jugar un rol fundamental en el desarrollo del crecimiento inclusivo mediante la bancarización de la población y la educación financiera.

La estrategia de sostenibilidad de BBVA tiene una hoja de ruta con dos claros objetivos:

- Fomentar nuevo negocio a través de la sostenibilidad con una aproximación global y holística en el ámbito del calentamiento global, el capital natural y el ámbito social: BBVA tiene el objetivo de alcanzar los 300 mil millones de euros de negocio sostenible (2018-2025)[7] habiendo llegado a la cifra de 206 mil millones a 31 de diciembre de 2023, alrededor de 70 mil millones en el año.

  En acción climática BBVA ha movilizado en 2023 más de 54 mil millones de euros, destinados, entre otros, a la electrificación de la industria, a medidas de eficiencia energética, al desarrollo de proyectos renovables y la promoción del autoconsumo solar, a la transformación del sector transporte y logístico.

  Adicionalmente, el Banco tiene una oportunidad en el desarrollo del crecimiento inclusivo, que supone alrededor de un 22% (más de 15 mil millones de euros) de toda la canalización de negocio sostenible del año 2023.

- Alcanzar cero emisiones netas en 2050 (Net Zero) con planes sectoriales de descarbonización en aquellos sectores más relevantes en la descarbonización: BBVA tiene objetivos de descarbonización intermedios (año 2030) que incluyen los sectores de petróleo y gas, de generación de electricidad, autos, cemento, acero, carbón y en 2023 ha incorporado objetivos para los sectores de aviación y transporte marítimo.

  El seguimiento de los objetivos intermedios de descarbonización se realiza mediante metodologías de alineamiento que ayudan a entender cómo los flujos financieros contribuyen a la reducción de emisiones. Estas métricas se comparan con la referencia que ofrecen los escenarios de cambio climático y, en conjunción con éstos, permiten diseñar planes de alineamiento sectoriales. Estos planes ayudan a definir la estrategia comercial con los clientes y guían el crecimiento selectivo basado en consideraciones de riesgo y oportunidades de negocio, así como la evaluación de los propios planes de transición de los clientes.

[7] Se considera como canalización de negocio sostenible toda movilización de flujos financieros, de manera cumulativa, en relación con actividades, clientes o productos considerados sostenibles o que promuevan la sostenibilidad de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas. Para más información, véase el apartado "8.2.1.1 La sostenibilidad en el desarrollo de negocios".

Gráfico 24. Objetivos principales de la estrategja de sostenibilidad

[1] Porcentaje calculado en términos del volumen de préstamos en cartera, que incluye tanto financiación dispuesta como no dispuesta (como Préstamos, Líneas de Crédito Revolving no utilizadas, Garantías, líneas de ECA, entre otras). Datos a diciembre 2023. Corresponde a sectores de altas emisiones que incluyen petróleo y gas, generación de electricidad, autos, acero, cemento y aviación a nivel de Grupo BBVA. El porcentaje de cartera de préstamos no incluye el sector del carbón para el que BBVA tiene definido un plan de salida progresiva para 2030 en los países desarrollados y en 2040 globalmente (en los términos del Marco Ambiental y Social), ni el sector de transporte marítimo. Se consideran clientes que gestionan activamente su transición aquellos clasificados como "Avanzados", "Robustos" o "Moderados" de acuerdo a herramientas internas de evaluación de la transición como el Indicador de Riesgo de Transición (en inglés, Transition Risk Indicator -TRi), considerando sus objetivos de reducción de emisiones a medio plazo y palancas para la gestión de dichas emisiones y sus inversiones comprometidas para ejecutar su plan de transición.

La sostenibilidad se rige bajo el principio de asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, siempre sin renunciar a la protección del medioambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social. BBVA afronta el reto del "desarrollo sostenible" desde una perspectiva holística, teniendo en cuenta aspectos ambientales, sociales y de gobernanza:

Ambiental

La lucha contra el cambio climático supone una de las mayores disrupciones de la historia, con consecuencias económicas extraordinarias, a las que todos los actores de nuestro entorno (gobiernos, reguladores, empresas, consumidores y sociedad en general) tienen que adaptarse. BBVA entiende la dimensión ambiental de la sostenibilidad como la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades vinculados a esta lucha contra el cambio climático, la transición hacia una economía baja en carbono y la protección y regeneración del capital natural.

Social

Las empresas son actores fundamentales para el desarrollo y el progreso de las sociedades. BBVA entiende la dimensión social de la sostenibilidad como la gestión de impactos, riesgos y oportunidades en relación a sus clientes, empleados, proveedores, comunidades afectadas con su actividad y la sociedad en general.

Gobernanza

Las empresas deben desarrollar su actividad en cumplimiento riguroso con la legalidad vigente en cada momento, de forma responsable y de acuerdo a estrictos cánones de comportamiento ético. BBVA entiende la dimensión de gobernanza de la sostenibilidad vinculada a la conducta en los negocios, las políticas y marcos normativos y de control sobre sostenibilidad.

8.1.2. Marco regulatorio

8.1.2.1. Ley 7/2021 de cambio climático

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (en adelante, la Ley 7/2021), se debe presentar un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a éste de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos. Asimismo, bajo la mencionada Ley se deberán publicar objetivos específicos de descarbonización de la cartera de préstamo e inversión alineados con el Acuerdo de París a partir de 2023.

BBVA incorpora en el presente informe, así como en el Informe de Gestión del Grupo que acompaña a las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023, la información necesaria para dar cumplimiento al mencionado requerimiento.

Asunto	Criterio reporting
Gobierno	La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
Estrategia	El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.
Impactos	Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.
Gestión de riesgos	Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.
Métricas y objetivos	Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

8.1.2.2. Normas técnicas de ejecución sobre riesgo ESG

La Autoridad Bancaria Europea publicó el 24 de enero de 2022 su proyecto final de normas técnicas de ejecución (en adelante, ITS, por sus siglas en inglés) que modifica la CRR sobre la información del Pilar 3 relativa a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante "ESG", por sus siglas en inglés).

Estas ITS fueron posteriormente incorporadas al cuerpo normativo de la Unión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

8.1.3. Modelo de Gobierno

8.1.3.1. Órganos sociales

BBVA cuenta con un sistema de gobierno corporativo, configurado por un conjunto de principios, normas y mecanismos que integran y regulan las estructuras y el funcionamiento de sus órganos sociales, responsables, al máximo nivel, del gobierno de la Entidad (en adelante, el "Sistema" o el "Sistema de gobierno corporativo").

Este Sistema, se configura, principalmente, por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en los reglamentos de sus diferentes órganos sociales y en determinadas políticas generales del Banco.

De acuerdo con la normativa aplicable a BBVA, como entidad de crédito cotizada, el Banco cuenta con un Consejo de Administración que, como máximo órgano de representación, administración, gestión y vigilancia, desempeña tanto las funciones de gestión de la Entidad como las de supervisión y control de la gestión.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con una estructura de comisiones específicas, que le asisten sobre las materias propias de su competencia y que han sido constituidas sobre la base de una distribución adecuada de funciones, recogidas en sus correspondientes reglamentos (en adelante, los "Órganos Sociales").

En el ejercicio de sus funciones, las comisiones realizan una revisión en profundidad de los asuntos y propuestas presentadas por las áreas ejecutivas para la consideración de los Órganos Sociales, configurándose así como un elemento esencial para el desarrollo de las funciones que les corresponden.

Este Sistema de gobierno corporativo se encuentra alineado con la cultura y los valores de BBVA y se orienta a la consecución del interés social y del Propósito del

Banco. Para asegurar lo anterior, el Consejo supervisa su eficacia, adaptándolo, cuando lo considere necesario o conveniente, al entorno en el que el Banco y su Grupo desarrollan su actividad. Asimismo, en el diseño del Sistema, se tiene en consideración los requerimientos regulatorios y supervisores aplicables en cada momento y las mejores prácticas de la industria, así como la opinión de los diferentes grupos de interés (*stakeholders*) del Banco.

Como parte de este Sistema, el Consejo de Administración tiene atribuida la facultad de aprobar las políticas y estrategias generales de la Entidad. En ejecución de lo anterior, el Consejo ha definido un marco común de gestión y control, conformado por decisiones estratégicas (entre las que se incluyen, entre otras, el plan estratégico, el presupuesto o el marco de apetito de riesgo) y las políticas generales, que incluyen las principales directrices de gestión para los distintos ámbitos de actividad del Grupo. Para más información sobre el Sistema de gobierno corporativo de BBVA se puede consultar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 que se adjunta por referencia al Informe de Gestión consolidado del Grupo BBVA.

En el contexto de lo anterior, el Consejo de Administración ha incorporado la sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas del Banco, tal y como se refleja en el plan estratégico del Grupo de 2019, y ha aprobado la Política General de Sostenibilidad, que define y establece los principios generales, y los objetivos y directrices de gestión y control que habrá de seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible.

De conformidad con lo establecido en la Política General de Sostenibilidad, BBVA entiende el "desarrollo sostenible" (o "sostenibilidad", que incluye los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, en adelante "ESG", por sus siglas en inglés) como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. BBVA afronta el reto del desarrollo sostenible desde una perspectiva holística, siendo consciente de que, haciendo realidad el Propósito de "Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era", así como la prioridad estratégica "ayudar a nuestros clientes en la transición hacia un futuro sostenible", el Banco tiene como objetivo generar un impacto positivo a través de las actividades de sus clientes, de su propia actividad, así como de su relación y apoyo a la sociedad.

Como parte esencial de este planteamiento, desde los Órganos Sociales se impulsa que la sostenibilidad se integre en todos los negocios y actividades del Grupo. Para ello, el Banco cuenta con el Área Global de Sostenibilidad que tiene la competencia, entre otras, de diseñar e impulsar la ejecución de la agenda estratégica de sostenibilidad del Grupo (con foco en la lucha contra el cambio climático, la protección del capital natural y el crecimiento inclusivo) y el desarrollo de negocio en este ámbito; establecer los objetivos del Grupo en estas materias; e impulsar y coordinar las distintas líneas de trabajo del Grupo en este ámbito, desarrolladas por las diferentes áreas; manteniendo en todas las áreas del Grupo el objetivo de impulsar la integridad en la relación con los diferentes grupos de interés.

Para la gestión y supervisión de este ámbito, el Consejo de Administración se ha dotado de un modelo de gobierno que, teniendo al propio Consejo como eje central, cuenta con la asistencia especializada de sus comisiones sobre las materias de sus respectivas competencias.

De esta manera, las comisiones del Consejo apoyan a este órgano en el desarrollo de sus funciones en materia de sostenibilidad, a través de la atribución de tareas concretas en este ámbito. En el caso de la Comisión Delegada Permanente, ésta sirve de apoyo al Consejo de Administración en la toma de decisiones y seguimiento recurrente de la estrategia y de los objetivos de BBVA en materia de sostenibilidad, así como su desarrollo y ejecución por las áreas ejecutivas del Grupo. Por su parte, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento apoya al Consejo en la integración de la sostenibilidad en el análisis, planificación y gestión de los riesgos del Grupo, y en la supervisión de su ejecución. La Comisión de Auditoría supervisa el proceso de elaboración y el contenido de la información que debe ser formulada por los Órganos Sociales en materia de sostenibilidad para su publicación, como parte de la información financiera y no financiera del Grupo. La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, además de asistir al Consejo en la evaluación de la eficacia del Sistema de gobierno corporativo, vela por que las competencias relacionadas con la sostenibilidad sean tenidas en cuenta a la hora de analizar la composición del Consejo de Administración. Por otro lado, la Comisión de Retribuciones analiza la selección y realiza un seguimiento de la evolución de indicadores estratégicos vinculados a la remuneración variable y, entre ellos, los indicadores relacionados con la sostenibilidad y, por último, la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad asiste al Consejo en el seguimiento de la estrategia tecnológica y en la supervisión del riesgo tecnológico y la gestión de la ciberseguridad.

A través de este modelo de gobierno, los Órganos Sociales realizan una labor de definición, supervisión y seguimiento de la implantación de la estrategia del Grupo en materia de sostenibilidad; lo que se lleva a cabo sobre la base de los informes recibidos tanto por parte del Área Global de Sostenibilidad como por las diferentes áreas del Grupo, que incorporan la sostenibilidad en el reporte de sus negocios y actividades. Estos informes son presentados a los Órganos Sociales en función de su competencia, con carácter periódico o ad hoc. A estos efectos, cabe destacar que en 2023, los Órganos Sociales han recibido, con carácter general, cada dos meses, reportes específicos en materia de sostenibilidad, del responsable del Área Global de Sostenibilidad, del responsable del Área de Talento y Cultura o del responsable Global de Riesgos, así como

los reportes de las diferentes áreas del Grupo en los que se han tratado cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

Para lograr el mejor desempeño de sus funciones en este ámbito, el Consejo considera necesario contar con el conocimiento y experiencia adecuados en materia de sostenibilidad, para lo cual sigue desarrollando iniciativas que se han concretado en la incorporación, dentro del proceso de renovación progresiva de sus miembros, de personas con amplios conocimientos y experiencia en estas cuestiones, y en la extensión del programa de formación continua de sus miembros a materias relacionadas con la sostenibilidad.

De igual manera, el Consejo de Administración aprobó en 2022 la actualización de la Política General de Sostenibilidad, que integra las anteriores Políticas de Responsabilidad Social Corporativa y la Política General de Sostenibilidad, y que define y establece los principios generales, y los principales objetivos y directrices de gestión y control que habrá de seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible con foco en cambio climático, capital natural y crecimiento inclusivo.

De esta manera, en relación con aspectos sociales podemos destacar que la Política General de Sostenibilidad incluye entre sus principios generales, el respeto de los derechos humanos y toma como referencia los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

En el marco del reporte del área de Sostenibilidad a los órganos sociales, que incluye el desempeño de la estrategia de crecimiento inclusivo, se ha reportado al Consejo en tres ocasiones y cuatro a la Comisión Delegada Permanente (CDP). En materia de Derechos Humanos, se ha reportado a los miembros de la Alta Dirección de BBVA en dos ocasiones tras el desarrollo del proceso de debida diligencia en esta materia en 2021 que cubre líneas de trabajo en diferentes áreas del banco: Talento y Cultura, Sostenibilidad, Negocio y Compras, entre otras.

Gráfico 25. Estructura órganos sociales

8.1.3.2. Integración transversal de la sostenibilidad en el ámbito ejecutivo

Para la ejecución de la estrategia aprobada por los Órganos Sociales de BBVA, el Grupo cuenta con el Área Global de Sostenibilidad, cuyo responsable reporta de manera directa tanto al Consejero Delegado, como al Presidente en materia de transformación y estrategia de sostenibilidad.

Así, la ejecución de la estrategia de sostenibilidad tiene carácter transversal en el Grupo, siendo responsabilidad de todas sus áreas incorporarla, progresivamente, en su agenda estratégica y en sus dinámicas de trabajo. Para ello, el Área Global de Sostenibilidad se encarga de dar a conocer los principios y los objetivos de sostenibilidad del Grupo y asesorar a las distintas áreas ejecutivas responsables para que estos puedan ser ejecutados y quedar integrados en las actividades del Grupo.

De esta manera, el modelo de gobierno de la sostenibilidad en el Grupo integra la estructura de los Órganos Sociales con una estructura transversal en el ámbito ejecutivo, liderada por el Área Global de Sostenibilidad, que impulsa la ejecución de la prioridad estratégica en las distintas áreas del Grupo conforme a

los principales focos de actuación en materia de sostenibilidad dispuestos en la Política General de Sostenibilidad del Grupo (cambio climático y protección del capital natural; y crecimiento inclusivo).

La estrategia de crecimiento inclusivo, inversión en la comunidad, los estándares sociales en materia de sostenibilidad y los aspectos relacionados con el respeto de los derechos humanos, se desarrollan dentro del Área Global de Sostenibilidad, si bien las áreas del Grupo integran la sostenibilidad en su día a día.

La aprobación de las cuestiones anteriores se realiza por parte del responsable del Área Global de Sostenibilidad, tras ser revisadas en el Sustainability Leadership Meeting o en el WG de Estándares, como órganos de comunicación y de contraste.

Este modelo de gobierno permite al Consejo y sus Comisiones contar con la información necesaria para tomar las decisiones de forma adecuada y llevar a cabo su función de supervisión y control.

Gráfico 26. Estructura del Área Global de Sostenibilidad

(1) Incluye: *Corporate & Investment Banking* y *Client Solutions* España, México, Turquía y América del Sur.

Tal y como se detalla en el gráfico anterior, el Área Global de Sostenibilidad incorpora dependencias de las unidades de negocio tanto de *Client Solutions* como de CIB, unidad de negocio con quien comparte su máximo responsable, con el objetivo de fortalecer y acelerar la integración de la sostenibilidad en el negocio del Grupo.

Adicionalmente, BBVA ha desarrollado una red de expertos, integrada por especialistas en materia de sostenibilidad en diferentes áreas del Grupo (*Client Solutions*, CIB, *Asset Management*, GRM, *Finance*, *Regulation & Internal Control*, Legal, *Internal Audit* y la propia Área Global de Sostenibilidad). Estos equipos de especialistas son responsables de generar conocimiento en el campo de la sostenibilidad en el Grupo destinado a las propuestas y soluciones para clientes, así como del apoyo a las áreas en el desarrollo e implementación de nuevas propuestas de valor en el ámbito de la sostenibilidad, la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gestión de riesgos, la gestión de riesgos no financieros, así como la definición de una agenda pública y de estándares de sostenibilidad.

En 2022, se creó el *Sustainability Alignment Steering Group* (en adelante, SASG) con el fin de hacer seguimiento a los objetivos de alineamiento de los sectores para los que se han fijado objetivos y supervisar el cumplimiento de los mismos. Está integrado por los responsables de las áreas de negocio CIB, GRM, el Área Global de Sostenibilidad, *Strategy* y *Regulation & Internal Control.*

Tras su paso por el SASG, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, incluyendo la explicación de posibles desviaciones y medidas de reconducción (si fuera el caso) se presenta de forma trimestral para su revisión al nivel más alto ejecutivo y posteriormente en los Órganos Sociales, con periodicidad mínima bianual.

Además, en 2023 se ha desarrollado el procedimiento de gestión de controversias ambientales y sociales con el objetivo de identificar los procesos existentes que previenen la materialización de controversias, además de fijar el modo de gestión y resolución de las mismas en este ámbito. Este procedimiento cubre las controversias ambientales y sociales asociadas con los clientes mayoristas que se incorporan en la elaboración de sus programas financieros. Asimismo, son destacables los procesos de debida diligencia de los clientes de *Corporate & Investment Banking (C&IB)* a la hora de realizar los procesos de debida diligencia de clientes relacionados con el cumplimiento del Marco Ambiental y Social, los Principios de Ecuador y el análisis y gestión de controversias sociales.

El Comité Global de Clientes C&IB (en adelante GCC) o su equivalente local designado en cada geografía, hace seguimiento de los planes de interlocución y

acompañamiento con los clientes y conlleva una evaluación del cumplimiento del Marco Ambiental y Social descrito en el apartado "8.3.1 Estrategia y los procesos de negocio del Riesgo social".

El GCC se reúne, por defecto, con carácter semestral aunque se pueden celebrar sesiones *ad-hoc* en caso necesario.

Los resultados del análisis de controversias sociales de clientes y proyectos son administrados a través del Comité de Nuevos Negocios (en adelante, NBC), y también considerados en la aprobación de programas financieros de clientes mayoristas, los cuales son administrados a través de la estructura del comité de aprobación de riesgo crediticio.

El NBC se celebra al menos semanalmente en 3 áreas geográficas (EMEA, Latam y EE.UU.). Cada transacción de cliente mayorista debe aprobarse teniendo en cuenta los factores de riesgo ambientales, sociales y de gobernanza que afectan la transacción, que se definen y evalúan específicamente para cada propuesta de transacción presentada en la NBC. Las propuestas son evaluadas por los miembros del comité, junto con un equipo del Área Global de Sostenibilidad, el cual es responsable de completar la información y de proporcionar una valoración de la documentación analizada en el comité. De esta manera, los factores de riesgo ESG pueden ser evaluados por los miembros, junto con el resto de factores relevantes que se consideran para tomar la decisión sobre si aprobar la transacción.

Si se aprueba la transacción, debe ser evaluada por los comités mayoristas de gestión del riesgo de crédito, que también analizan los factores de riesgo ESG, incluidos específicamente los riesgos sociales y de gobernanza, tal y como se explicó anteriormente.

Para facilitar los procesos de decisión descritos anteriormente, el equipo de Sustainable Finance CIB (que tiene también las funciones de Reputación de C&IB) puede solicitar un análisis complementario de la unidad de Reputación Holding. Esta unidad es la responsable de la coordinación de los riesgos reputacionales del Grupo, algunos de los cuales tienen origen en los riesgos sociales. Su evaluación se reporta al Comité de Corporate Assurance y a la Comisión Delegada Permanente del Consejo.

Para más información, en los apartados 8.2 Riesgo Ambiental, 8.3 Riesgo Social y 8.4 Riesgo de Gobernanza, en los subapartados de Estrategia y Gestión de Riesgos del presente informe, también se citan cuestiones relacionadas con el planteamiento de gobierno en el ámbito ESG.

Remuneración

En el ejercicio 2023 se incluyen indicadores relativos a la movilización de financiación sostenibles, descarbonización de la cartera y un indicador de ámbito social que medirá la evolución del porcentaje de mujeres en puestos directivos en el Grupo BBVA. Como novedad, se incorpora la canalización de negocio sostenible relativa al crecimiento inclusivo, que en 2022 no se incluía a efectos de incentivación.

Para más información, véase el apartado "6. Información sobre remuneraciones" del presente informe.

8.1.3.3. Integración de la sostenibilidad en la planificación financiera

BBVA está incorporando aspectos relacionados con la sostenibilidad en su día a día, tanto en la relación con los clientes como en los procesos internos, incluyendo sus procesos de control de gestión y *reporting*.

BBVA en España está integrando la sostenibilidad en sus informes financieros a la alta dirección y a las áreas de negocio. Estos informes incluyen análisis de evolución de rentabilidad e impacto en la cuenta de resultados y de ellos se derivan algunas decisiones de asignación de recursos internos.

De forma recurrente se utilizan informes financieros para la toma de decisiones basados en el eje de sostenibilidad, incluyendo datos de canalización de negocio sostenible, rentabilidad, porcentaje de penetración de la actividad sostenible, así como balances y cuentas de resultados que permiten un seguimiento de la operativa sostenible para cada uno de los segmentos de actividad.

Está previsto que la sostenibilidad se integre progresivamente en los informes financieros de otras áreas geográficas.

8.2. Riesgo Ambiental

8.2.1. Estrategia y procesos de negocio

BBVA tiene como objetivo generar un impacto positivo a través de las actividades de sus clientes, de su propia actividad, así como de su relación y apoyo a la sociedad, para hacer realidad su Propósito de "Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era" y cumplir con su prioridad estratégica "Ayudar a nuestros clientes en la transición hacia un futuro sostenible".

De esta manera, BBVA ha definido la sostenibilidad como una de sus seis prioridades estratégicas, poniendo el foco en la lucha contra el cambio climático y la protección del capital natural, y el crecimiento inclusivo.

8.2.1.1. La sostenibilidad en el desarrollo de negocios

BBVA está impulsando el desarrollo de productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad para capturar el negocio incremental que representa, y realiza una aproximación diferenciada para cada segmento de clientes. Estos segmentos incluyen clientes mayoristas (corporativos e institucionales), clientes empresas y clientes minoristas, además de la oferta de productos de inversión sostenibles dirigidos sobre todo a clientes minoristas a través de BBVA AM y sus gestoras de activos en las geografías donde operan.

El desarrollo de productos y servicios se acompaña de una labor de interacción y un diálogo constante con los clientes, la industria bancaria y el sector público, para ayudar a integrar la sostenibilidad dentro de sus decisiones financieras, identificar las mejores prácticas y tener en cuenta las tendencias regulatorias.

BBVA incrementó en 2021 y 2022 su Objetivo 2025 de canalización de negocio sostenible, triplicando su objetivo inicial y fijándolo en 300.000 millones de euros en el periodo 2018 - 2025.

Canalización de negocio sostenible

Entre 2018 y 2023, BBVA movilizó un total de 205.603 millones de euros en negocio sostenible, distribuidos de la siguiente forma:

Gráfico 27. Canalización acumulada de negocio sostenible 2018-2023

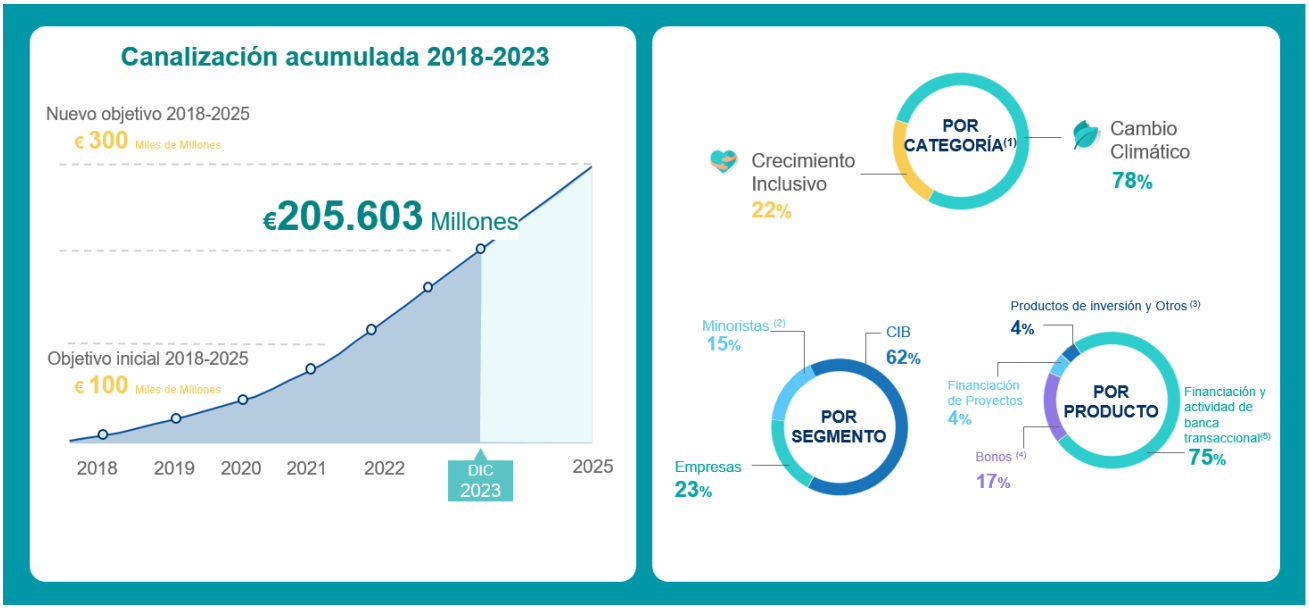

(1) En aquellos casos en que no es factible o no se dispone de información suficiente que permita una distribución exacta entre las categorías de cambio climático y crecimiento inclusivo, se realizan estimaciones internas basadas en la información disponible.
(2) Incluye la actividad de la Fundación Microfinanzas BBVA (FMBBVA), que no forma parte del Grupo consolidado y que ha canalizado en el periodo de 2018 hasta 2023 alrededor de 7.700 millones de euros para el apoyo con microcréditos a emprendedores vulnerables.
(3) Productos de inversión art. 8 o 9 bajo Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, en sus siglas en inglés) o criterios similares fuera de UE gestionados, intermediados o comercializados por BBVA. Otros incluye depósitos bajo el Marco de Banca Transaccional Sostenible hasta su sustitución por el Marco CIB de Productos Sostenibles (ambos Marcos publicados en la web del banco), pólizas de seguros relacionadas con eficiencia energética y crecimiento inclusivo y autorenting de vehículos eléctricos, principalmente.
(4) Bonos en los que BBVA actúa como bookrunner.
(5) Incluye fundamentalmente productos cuyos fondos se destinan a actividades consideradas sostenibles (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas), así como productos vinculados a la sostenibilidad (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado y las mejores prácticas), tales como aquéllos ligados a indicadores medioambientales y/o sociales.

Los datos de canalización de negocio sostenible del año 2023 se detallan a continuación (en miles de millones de euros):

Gráfico 28. Datos de canalización de negocio sostenible durante 2023

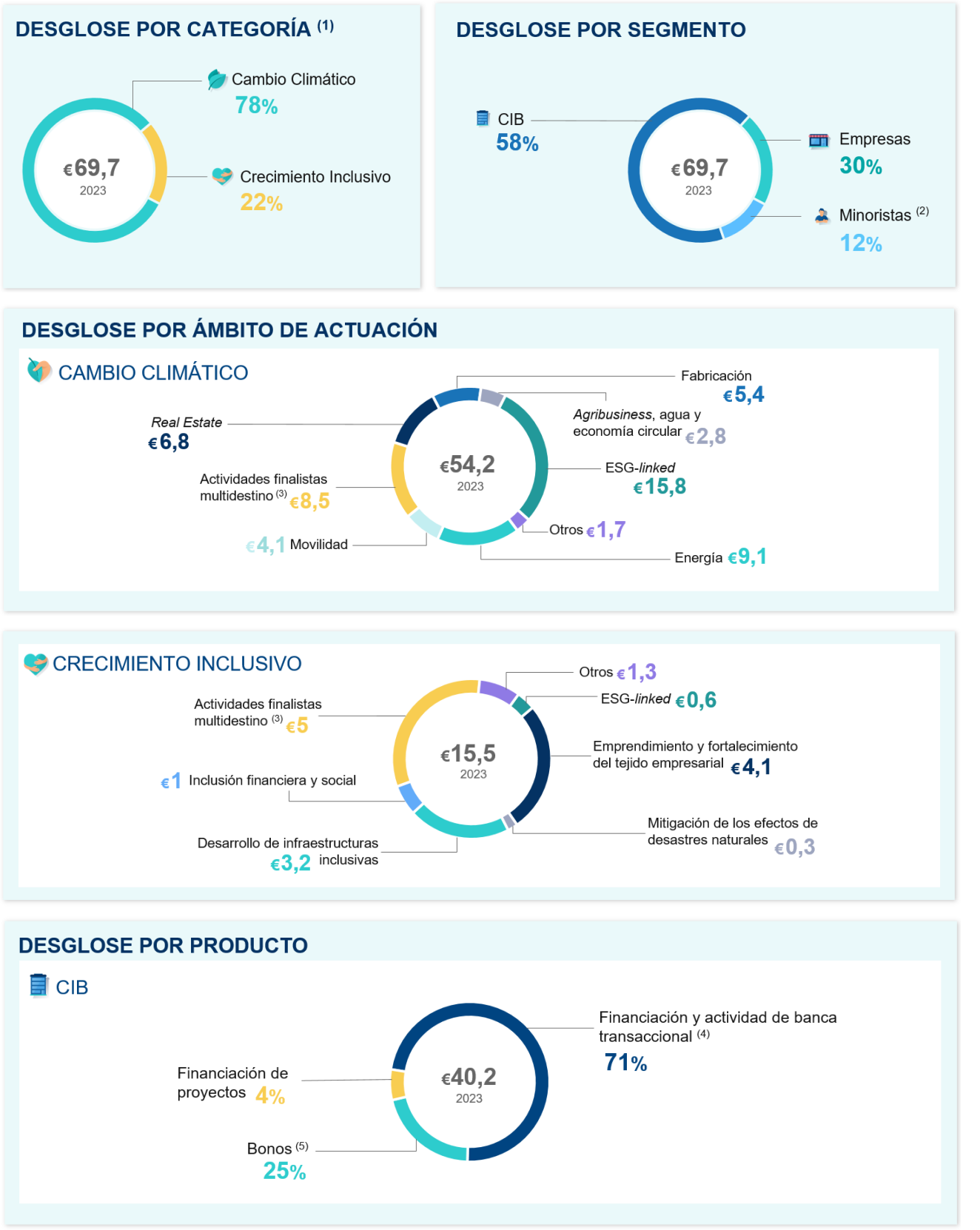

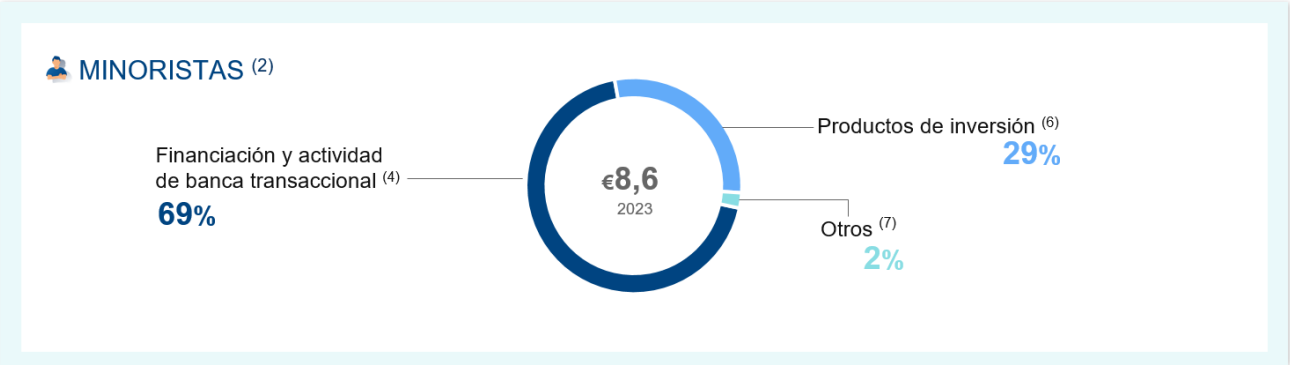

(1) En aquellos casos en que no es factible o no se dispone de información suficiente que permita una distribución exacta entre las categorías de cambio climático y crecimiento inclusivo, se realizan estimaciones internas basadas en la información disponible.
(2) Incluye la actividad de la Fundación Microfinanzas BBVA (FMBBVA), que no forma parte del Grupo consolidado y que ha canalizado en 2023 alrededor de 1.450 millones de euros para el apoyo con microcréditos a emprendedores vulnerables.
(3) Abarca más de un ámbito de actuación, pero con la información disponible no es posible hacer una asignación exacta.
(4) Incluye fundamentalmente productos cuyos fondos se destinan a actividades consideradas sostenibles (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas), así como productos vinculados a la sostenibilidad (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado y las mejores prácticas), tales como aquéllos ligados a indicadores medioambientales y/o sociales.
(5) Bonos en los que BBVA actúa como *bookrunner*.
(6) Productos de inversión art. 8 o 9 bajo Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, en sus siglas en inglés) o criterios similares fuera de UE gestionados, intermediados o comercializados por BBVA.
(7) Incluye pólizas de seguros relacionadas con eficiencia energética y crecimiento inclusivo.

A los efectos del Objetivo 2025, se considera como canalización toda movilización de flujos financieros, de manera cumulativa, en relación con actividades, clientes o productos considerados sostenibles o que promuevan la sostenibilidad de acuerdo con estándares internos inspirados en la normativa existente, estándares de mercado tales como los Green Bond Principles, los Social Bond Principles y los Sustainability Linked Bond Principles de la International Capital Markets Association, así como los Green Loan Principles, Social Loan Principles y Sustainability Linked Loan Principles de la Loan Market Association, la normativa existente y las mejores prácticas de mercado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que dicha movilización, tanto en su momento inicial como en un momento posterior, pueda no estar registrada dentro del balance. Para la determinación de los importes de negocio sostenible canalizado se utilizan criterios internos basados tanto en información interna como externa, ya sea pública, proporcionada por los clientes o por un tercero (fundamentalmente proveedores de datos y expertos independientes).

Para la determinación de la canalización se tienen en cuenta los siguientes estándares:

– Estándares internos:

  Estándares internos inspirados en la taxonomía europea (en tanto consideran el elemento "contribución sustancial" a los objetivos medioambientales definidos por dicha taxonomía) y mejores prácticas del mercado, que pueden, adicionalmente, presentar cierto grado de flexibilidad cuando son aplicados en áreas geográficas no europeas con objeto de reflejar sus diferentes coyunturas nacionales y evitar la exclusión de mercados emergentes. En los países donde existan taxonomías locales, se podrían aplicar éstas.

  Adicionalmente, dada su importante presencia en países emergentes, BBVA ha desarrollado un estándar interno de crecimiento inclusivo, definiendo actividades que puedan considerarse sostenibles por su contribución a objetivos sociales. Este estándar se ha desarrollado tomando como base los ODS de Naciones Unidas, principios internacionales sobre Derechos Humanos, los Principios de Bonos Sociales, las mejores prácticas del mercado y el borrador de la taxonomía social de la UE. Debido a que los aspectos sociales tienen características muy locales y regionales, se han

ido desarrollando metodologías propias y fijando umbrales en base a indicadores nacionales e internacionales.

Marco CIB de productos sostenibles: aplicable a determinados productos de la actividad de CIB de BBVA tales como productos de banca transaccional o algunos productos estructurados de la actividad de Global Markets. Está basado en los ODS, prácticas de mercado y estándares internos, contando con la opinión de un tercero independiente. Este Marco es público y está disponible en la página web de accionistas e inversores de BBVA.

- Estándares de mercado para productos y actividades basadas en el uso de fondos:

  Principalmente los Green Bond Principles y los Social Bond Principles de la International Capital Markets Association, así como los Green Loan Principles y los Social Loan Principles de la Loan Market Association. Adicionalmente, se tienen en cuenta otros estándares de mercado tales como los ODS.

- Estándares de mercado para productos y actividades vinculados a la sostenibilidad (con carácter general, vinculados a una serie de indicadores o criterios relacionados con aspectos ESG tratando así de incentivar comportamientos positivos en materia de sostenibilidad):

  Principalmente, los Sustainability Linked Bond Principles de la International Capital Markets Association y Sustainability Linked Loan Principles de la Loan Market Association.

Además de estándares internos y de mercado y las mejores prácticas, se tiene en cuenta la normativa existente en la materia (destacando el Reglamento de Taxonomía 2020/852 y el Reglamento de Divulgación 2019/2088).

Asimismo, BBVA considera las actividades de sus clientes que se ajustan a los estándares internos y normativa aplicable, apoyado en proveedores de datos externos y utilizando certificaciones a nivel de empresa y de reconocido prestigio en el mercado.

Entre los productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad incluidos en la canalización de negocio sostenible orientados a contribuir a la lucha contra el cambio climático y al fomento del crecimiento inclusivo, destacan los siguientes:

1. Productos para clientes mayoristas - CIB y Empresas

En 2023, la movilización de negocio sostenible con clientes mayoristas ascendió a alrededor de 61 mil millones de euros, 51 mil millones de euros vinculados al cambio climático y casi 10 mil millones vinculados al crecimiento inclusivo.

Gráfico 29. Movilización de negocio sostenible de clientes corporativos e institucionales en 2023

(1) Incluye fundamentalmente productos cuyos fondos se destinan a actividades consideradas sostenibles (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas), así como productos vinculados a la sostenibilidad (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado y las mejores prácticas), tales como aquéllos ligados a indicadores medioambientales y/o sociales.

En 2023, BBVA ha seguido muy activo en la financiación de proyectos sostenibles participando en la canalización de 1,63 miles de millones de euros (toma de BBVA) de negocio sostenible en los siguientes ámbitos principales:

- 1,52 miles de millones de euros en proyectos relacionados con cambio climático (energías renovables, eficiencia energética, movilidad sostenible...),
- 0,11 mil millones de euros en proyectos relacionados con el crecimiento inclusivo (sector de las infraestructuras de transporte, sector telecomunicaciones como facilitadores del acceso a las nuevas tecnologías, etc.). Por ejemplo, BBVA ha participado en operaciones singulares en infraestructuras de transporte para el desarrollo económico de regiones vulnerables, como el proyecto "Vía 40 Express" en Colombia, que une Bogotá con el principal puerto del país en el océano Pacífico, beneficiando a más de un millón de personas en 13 municipios y que será una importante fuente

de generación de empleo durante su construcción.

En el ámbito de la financiación y actividad de banca transaccional se han canalizado 48,28 miles de millones de euros durante el año 2023, 41,60 miles de millones de euros relacionados con el cambio climático y 6,68 miles de millones de euros relacionados con el crecimiento inclusivo. Cabe destacar:

- 15,12 miles de millones de euros corresponden a financiación y actividad de banca transaccional principalmente vinculada al desempeño de indicadores medioambientales y/o sociales: 14,58 miles de millones de euros vinculados al cambio climático y 0,54 miles de millones de euros al crecimiento inclusivo. De esta manera, BBVA promueve el comportamiento medioambiental y social de las empresas, aplicando una bonificación en el precio en caso de consecución de los objetivos establecidos en relación con indicadores medioambientales y/o sociales, tales como la reducción de las emisiones de alcance 1, 2 y 3, el uso eficiente de recursos como el agua o los residuos, el incremento de mujeres que ocupan puestos directivos o la reducción de accidentes laborales. De estos 15,12 miles de millones de euros, 1,55 miles de millones de euros corresponden al *confirming* vinculado a la sostenibilidad basado en una evaluación y clasificación de los proveedores en base a criterios de sostenibilidad.
- 33,16 miles de millones de euros corresponden a financiación y actividad de banca transaccional finalista: 26,48 miles de millones de euros relacionados con el cambio climático, donde destacan ámbitos de actuación como la energía o la movilidad, y 6,14 miles de millones relacionados con el crecimiento inclusivo destacando ámbitos de actuación como la inclusión financiera y social o las infraestructuras.

En su transición hacia la sostenibilidad (adaptación al cambio climático, mitigación o contribución al crecimiento inclusivo), también ha actuado como colocador (*bookrunner*) en emisiones de bonos verdes (5,90 miles de millones de euros), sociales 1,72 miles de millones de euros), sostenibles -con un componente tanto verde como social- (2,24 miles de millones de euros) y de bonos vinculados a indicadores medioambientales y/o sociales (1,18 miles de millones de euros) de clientes en Estados Unidos, México, América del Sur y Europa, incluida España. El volumen total desintermediado por BBVA durante 2023 asciende a 11 miles de millones de euros, donde destaca la actividad con los clientes europeos. BBVA sigue apoyando el desarrollo del mercado de bonos verdes y sociales en Latinoamérica y Europa, liderando emisiones inaugurales de bonos en estas regiones.

Clientes mayoristas CIB (corporativos e institucionales)

Durante el año 2023, el área de clientes mayoristas de BBVA ha canalizado alrededor de 40 mil millones de euros, destacando soluciones que contribuyen a impulsar la mejora de sus clientes en aspectos relacionados con la sostenibilidad, poniendo el foco en tres líneas estratégicas:

- *Confirming* vinculado a la sostenibilidad, basado en una evaluación y clasificación de los proveedores de los clientes corporativos en base a criterios de sostenibilidad. Esto permite ofrecerles mejores precios de descuento en sus facturas a aquellos que tengan una puntuación más alta en relación con esos criterios. Este producto, además, puede servir de apoyo a los clientes corporativos en la reducción de sus emisiones de alcance 3.
- Financiación de nuevas tecnologías limpias, poniendo foco en el desarrollo de conocimiento especializado para financiar tecnologías limpias como baterías (para transporte o almacenaje de energía), hidrógeno verde, biocombustibles, todo ello con el objetivo de acompañar a los clientes en la transformación de sus modelos productivos.
- Impulso de la financiación de proyectos de energías renovables, especialmente solares y eólicos, con particular foco en Estados Unidos

Clientes empresas

En 2023, la contribución del área de negocio de Banca de Empresas y Corporaciones (BEC) ha sido especialmente relevante al canalizar 20,9 miles de millones de euros aproximadamente, lo que representa el 30% del total anual aproximadamente, frente al 21% que representó durante el año 2022. Esta notable contribución se ha logrado gracias al respaldo de tres palancas estratégicas:

1. El desarrollo de una oferta de valor sencilla y escalable, estableciendo un diálogo sectorial con cada cliente que abarca dos vertientes:
    - Soluciones orientadas a generar potenciales ahorros económicos, priorizando temas transversales como la eficiencia energética, la renovación de flotas, la gestión del agua, la circularidad, la agricultura, las infraestructuras sociales y el fomento del emprendimiento.
    - Utilización analítica de datos avanzada para desarrollar herramientas de consulta, como la calculadora de huella de carbono para los clientes.

    Esto ha permitido establecer un diálogo estratégico más rico con los clientes, adoptando un enfoque comercial centrado en sectores específicos de actividad. En este contexto, la estrategia de

descarbonización y los planes sectoriales se han convertido en un eje crucial. Se están desarrollando planes sectoriales concretos, como el de la construcción en casi todas las geografías, así como en los sectores de agroalimentación en México, España y América del Sur, y en áreas como el sector hotelero, el transporte y la logística, entre otros.

2. La integración de la sostenibilidad en el modelo de negocio de la red comercial de empresas de los países comienza mediante una buena planificación comercial, el modelo de incentivación y el modelo de gestión de la red. Paralelamente, se está avanzando en la adopción de un modelo de riesgos que permite analizar clientes y operaciones con criterios ESG.
3. La creación de equipos de especialistas de producto y vendedores en todas las geografías, con el objetivo de aumentar la capilaridad del negocio.

Estas palancas, durante el año 2023, se han comenzado a llevar a los países de América del Sur después de los buenos resultados conseguidos en otras áreas geográficas donde el modelo estaba más consolidado, como España y México. Con ello, se ha conseguido aumentar la capilaridad del negocio de BEC del Grupo.

2. Productos para clientes minoristas

Durante 2023, el Grupo BBVA contribuyó a la canalización de negocio sostenible a través de diversos productos para clientes minoristas en un total de 8.6 miles de millones de euros, 2.8 miles de millones de euros vinculados al cambio climático y 5.8 miles de millones vinculados al crecimiento inclusivo.

Soluciones digitales personalizadas para el mercado de gran consumo y eficiencia energética

En 2023, dentro del ámbito de clientes minoristas, BBVA ha impulsado soluciones digitales personalizadas dirigidas al mercado de gran consumo. Estas herramientas y soluciones basadas en datos ofrecen al cliente una visión del ahorro potencial que puede obtener al adoptar medidas de ahorro energético en sus hogares y transporte. El objetivo es fomentar prácticas más sostenibles para contribuir a la reducción de las emisiones de CO_2.

En el transcurso del año 2023, BBVA ha canalizado alrededor de 162 millones de euros en financiación de paneles solares, cerca de 43 millones de euros en financiación de medidas de eficiencia energética para los hogares y 350 millones de euros para la financiación de la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos. Estas soluciones se están impulsado de manera transversal en las geografías en las que el Grupo BBVA opera:

– España

  Desde 2021, BBVA en España utiliza la analítica de datos para calcular la huella de carbono de los clientes particulares, obteniendo una estimación aproximada de la cantidad de emisiones de CO_2 a la atmósfera, en base a los recibos de gas y luz y los gastos realizados en carburante y otros medios de transporte. El propósito principal es ofrecer a los clientes soluciones centradas en el ahorro energético, basadas en estos datos.

  Así se han desarrollado soluciones personalizadas que calculan el posible ahorro en las facturas energéticas de los clientes al instalar paneles o comprar un coche eléctrico. Para ello, BBVA ha establecido alianzas con varias empresas dedicadas a la instalación de productos de autoconsumo. A través de la aplicación móvil, se ofrece al cliente la instalación de los paneles y una solución de financiación adaptada a este producto. Como resultado, durante este año, se han financiado alrededor de 16.500 instalaciones de paneles solares. En relación a la movilidad sostenible, también se ofrece al cliente demostraciones en las que se le muestra el ahorro potencial que puede obtener al adquirir un vehículo eléctrico y/o híbrido. Se pone a su disposición un catálogo de vehículos procedentes de los concesionarios asociados al negocio de financiación de consumo. Además, a través de la aplicación móvil, también se ofrece a los clientes la posibilidad de contratar vehículos de *renting* con diversas opciones de modelos eléctricos y/o híbridos.

– México

  Desde principios de 2023, se encuentra disponible la herramienta para el cálculo de la huella de carbono de los clientes. Adicionalmente, se está trabajando con un socio estratégico, uno de los principales instaladores de paneles fotovoltaicos en el país, para poner a disposición de los clientes en 2024 la misma experiencia de adquisición de paneles solares desarrollada en España. Esto incluirá simuladores que estimarán el ahorro al cambiar electrodomésticos por modelos más eficientes, así como la opción de explorar vehículos eléctricos e híbridos.

– Resto de geografías

  Turquía dispone de una herramienta para clientes particulares para el cálculo de su huella de carbono desde 2022 y en Argentina se desarrollará en 2024.

  Adicionalmente, se han desarrollado alianzas para fomentar la eficiencia energética en los hogares en Colombia y Argentina, así como nuevas alianzas con grandes comercios para la financiación de electrodomésticos con etiqueta de alta eficiencia energética, ahorradores de agua y movilidad sostenible en Argentina y Colombia.

Cabe destacar también que el Grupo BBVA comercializa hipotecas para viviendas de alta calificación energética en todas las geografías en las que opera, excepto en México, donde se está trabajando para poder ofrecerlo.

Durante el año 2023, BBVA ha canalizado aproximadamente 862 millones de euros en hipotecas para viviendas de altas calificaciones energéticas. Adicionalmente, como parte de la canalización de negocio sostenible de carácter social hacia clientes minoristas, se ha incluido el apartado "8.3.1.2. Crecimiento inclusivo".

La canalización de negocio sostenible referida anteriormente, es una métrica que puede diferir de otras métricas de naturaleza regulatoria. En particular, esta métrica difiere de las métricas a desglosar de acuerdo a la Taxonomía Europea (Reglamento 2020/852, Reglamento Delegado 2021/2178, Reglamento Delegado 2022/1214, Reglamento Delegado 2023/2485 y Reglamento Delegado 2023/2486), así como de la información a divulgar bajo las normas técnicas de ejecución (ITS) sobre la información del Pilar 3 relativa a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza[8]. Las razones de dichas diferencias provienen principalmente de los distintos criterios utilizados en las distintas métricas. Con carácter general, destacan los siguientes: (i) mientras que la canalización incluye movilización de flujos financieros en relación con actividades, clientes o productos considerados sostenibles o que promuevan la sostenibilidad de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas, las métricas regulatorias se construyen en base a actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme a la normativa existente; (ii) mientras que la canalización incluye movilización de flujos financieros que pueden no estar registrados dentro del balance (e.g. determinada actividad de banca transaccional, fondos de inversión o bonos en los que BBVA actúa como bookrunner, etc), las métricas regulatorias fundamentalmente incluyen exposiciones dentro del activo del balance[9]; (iii) mientras que el concepto de canalización es cumulativo (refleja saldos acumulados originados desde 2018) y recoge el flujo total movilizado en el momento de la originación, las métricas regulatorias solamente incluyen la exposición vigente, fundamentalmente en el balance, a la fecha a la que se refiera la información del ejercicio de que se trate; (iv) mientras que el concepto de canalización incluye movilización de flujos que contribuyen a un propósito de naturaleza social como es el crecimiento inclusivo y otros objetivos medioambientales, las métricas regulatorias únicamente contemplan la contribución a un propósito medioambiental.

De esta manera, los siguientes apartados muestran las exposiciones de BBVA de acuerdo a la Taxonomía de la Unión Europea y las normas técnicas de ejecución (ITS), respecto a la plantilla ESG10 de otras acciones de mitigación a divulgar bajo el Pilar 3 relativa a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

Información relativa al artículo 8 de la Taxonomía de la Unión Europea

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 (en adelante, el Reglamento de Taxonomía), relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, tiene como objetivo establecer los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible, compatibles con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 ºC respecto a los niveles preindustriales y con el Pacto Verde Europeo.

Además, en su artículo 8 se establecen determinadas obligaciones de divulgación a compañías sujetas a la Directiva de Información No Financiera o, en inglés, Non Financial Reporting Directive (en adelante, NFRD).

En base a lo anterior, las entidades financieras deben incluir en su Estado de información no financiera, una serie de indicadores relativos a las actividades económicas sostenibles de acuerdo a la taxonomía de la UE.

El Reglamento de Taxonomía identifica seis objetivos medioambientales:

1. Mitigación del cambio climático;
2. Adaptación al cambio climático;
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
4. Transición hacia una economía circular;
5. Prevención y control de la contaminación;
6. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

En base a estos objetivos, la regulación también ha desarrollado criterios técnicos para evaluar si una actividad es medioambientalmente sostenible.

El primer paso es determinar si una actividad se enmarca dentro de las detalladas como elegibles por la taxonomía de la UE, que son aquellas que potencialmente pueden contribuir a uno o a varios de los objetivos medioambientales. Una actividad económica, para ser considerada elegible, debe estar comprendida en los actos delegados que desarrollan la taxonomía europea, con independencia de que esa actividad económica no cumpla alguno o todos los criterios técnicos de selección establecidos en dichos actos delegados y finalmente no pueda ser clasificada como medioambientalmente sostenible.

Posteriormente, una vez determinada la elegibilidad, se debe comprobar si la actividad está alineada de acuerdo a la taxonomía de la UE, para ello se debe verificar que se cumplen los siguientes criterios técnicos de selección:

[8] Incorporadas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637.
[9] Según la definición regulatoria (FINREP) de exposición: riesgo vivo de préstamos y anticipos, así como bonos en cartera de inversión.

- La actividad contribuye sustancialmente a uno o a varios de los seis objetivos medioambientales
- La actividad no causa un daño significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales. Do Not Significantly Harm en terminología inglesa (en adelante DNSH)
- La actividad se lleva a cabo de conformidad con las salvaguardas mínimas sociales y de derechos humanos (Minimun Social Safeguards en terminología inglesa, en adelante MSS). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2023, las obligaciones de divulgación para las entidades financieras son las siguientes:

- Actividades económicas alineadas para los objetivos medioambientales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. En la reciente publicación del Reglamento Delegado (UE) 2023/2485 que complementa el Reglamento de Taxonomía de los objetivos de mitigación y adaptación, se han incluido nuevas actividades económicas, para las que BBVA no tiene exposición a actividades elegibles.
- Desgloses específicos sobre alineamiento de algunas actividades relacionadas con la energía Nuclear y el Gas
- Actividades económicas elegibles en relación a los objetivos medioambientales: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y por último la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Procede señalar que aquellas actividades económicas que no estén dentro del marco de la taxonomía de la UE o no cumplan con todos los requisitos de la misma, no implica que sean perjudiciales o que tengan un impacto negativo para el medioambiente, sino que no cumplen con todas las condiciones para formar parte de esta clasificación.

Actividades Económicas alineadas para los objetivos medioambientales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

Las actividades económicas de las entidades de crédito tienen principalmente su reflejo en los distintos productos y servicios que ofrecen a los clientes así como en las inversiones que realizan para gestionar su patrimonio y liquidez. Estas actividades se consideran alineadas conforme a la taxonomía de la UE en la medida en la que estén alineadas las actividades que realizan determinadas contrapartidas de dichos productos o inversiones previstas en la normativa.

Para realizar el cálculo del alineamiento de su actividad por parte de las entidades de crédito, se debe considerar si la financiación otorgada a una contrapartida tiene un propósito general para ésta, o bien si responde a un propósito específico.

Financiación con propósito general

Las compañías no financieras sujetas a la Directiva NFRD debieron publicar por primera vez en sus informes de gestión a cierre del ejercicio 2022 sus indicadores (KPIs) relativos a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático: i) volumen de negocios (Turnover en terminología inglesa) y ii) sus inversiones en activo fijo (CapEx) y gastos operativos (OpEx). A partir del año 2024 a estas publicaciones se añadirán los indicadores correspondientes al resto de objetivos medioambientales.

La información publicada por las compañías no financieras sujetas a la NFRD es necesaria para que las entidades financieras puedan calcular la elegibilidad y el alineamiento de determinadas exposiciones registradas en su activo. De esta forma, se utiliza la información publicada por dichas contrapartes para calcular la proporción de la exposición con propósito generalista alineada con la taxonomía UE. El Grupo ha obtenido a través de un proveedor externo los datos publicados por determinadas compañías y los utiliza para el cálculo del alineamiento de la financiación con propósito general concedida a las mismas. Así mismo, se ha utilizado la información pública de los clientes para reflejar de forma más precisa las actividades elegibles, lo cual representa una evolución de la información granular de los principales clientes de la UE. En la cartera minorista (households), como diferencia respecto al ejercicio anterior, se han incluido como elegibles la financiación de adquisición o renovación de vivienda, financiación de autos y, en consecuencia, se ha excluido otra financiación generalista.

Los indicadores (KPIs) establecidos por la regulación para entidades de crédito ofrecen un desglose exhaustivo de las exposiciones del banco frente a actividades cubiertas (elegibles) por la taxonomía UE, y adicionalmente aquellas que no solo son elegibles, sino

que cumplen con todos los requisitos necesarios de la taxonomía para considerarse sostenibles (alineadas).

Financiación con propósito específico

El alineamiento con la taxonomía UE de la financiación que se otorga con un fin o un destino que es conocido por parte de la entidad, debe analizarse teniendo en cuenta todos los requisitos que establecen los criterios técnicos de selección mencionados anteriormente (i) contribución substancial, ii) no causar daño significativo y iii) salvaguardas sociales.

Para determinar que una financiación específica no causa un daño significativo (DNSH), se debe evidenciar que no se perjudica a los restantes objetivos medioambientales en base a unas pautas establecidas por la norma. Así, la financiación otorgada a una empresa que contribuye sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático, también debe garantizar el cumplimiento de los criterios DNSH sobre el resto de los objetivos. Por ejemplo, en relación con la actividad "generación de electricidad utilizando tecnología solar fotovoltaica", que es una tecnología clave para la transición hacia las energías renovables de la UE, bajo el criterio de daño no significativo al objetivo de economía circular, la expectativa es que se evalúe la disponibilidad y, cuando sea factible, se utilicen equipos y componentes de alta durabilidad y reciclabilidad, así como sean fáciles de desmontar y restaurar", según el reglamento de taxonomía.

BBVA evalúa la contribución sustancial de la financiación específica, sin embargo, el grado de madurez respecto a la implementación y usabilidad de la taxonomía UE en la industria bancaria hace que actualmente sea complejo el establecimiento de un proceso similar para garantizar el cumplimiento de DNSH y MSS. Por ello, una parte de la financiación específica otorgada por BBVA que contribuye sustancialmente a un objetivo medioambiental no se incluye en las métricas de alineamiento. BBVA tiene identificada financiación específica con contribución sustancial en otros productos específicos como financiación de proyectos, autos u otros productos o actividades incluidas en la taxonomía EU que no han sido incluidos en las métricas de alineamiento por los motivos anteriormente descritos. Como excepción, los préstamos concedidos a familias (*households*) destinados a la compra de viviendas de nueva construcción y de alta eficiencia energética[10], bajo el supuesto de que han seguido las normas técnicas de edificación vigentes para este tipo de bienes que incluyen exigencias para implementar prácticas de construcción más sostenibles, que reduzcan los riesgos de deterioro medioambiental así como mitigar las consecuencias de determinados impactos atmosféricos adversos.

Green Asset Ratio

El Green Asset Ratio (GAR) es un indicador para reflejar en qué medida determinados activos del balance bancario están alineados con la taxonomía UE. Este indicador se ha elaborado siguiendo las definiciones regulatorias de la Comisión Europea. Actualmente, la metodología de la taxonomía UE no permite a las entidades financieras incluir en el numerador de los ratios de sostenibilidad aquellas exposiciones frente a compañías no sujetas a la Directiva de Información no Financiera (NFRD). Por tanto, las exposiciones sobre compañías con domicilio en un país tercero fuera de la UE y aquellas sobre compañías de la UE que no estén sujetas a dicha Directiva, por ejemplo, la gran mayoría de las pymes, quedan excluidas del numerador aunque si forman parte de denominador. Esto implica, en la práctica, que no se computará en el ratio cualquier actividad económica elegible que se esté financiando fuera de la UE (salvo limitadas excepciones). Esta característica estructural del GAR conduce a que haya grandes diferencias dependiendo del modelo de negocio de cada banco, su base de clientes y su huella geográfica.

Información sobre taxonomía UE a divulgar en el Pilar 3 en comparación con el EINF

Las entidades financieras tienen que publicar información sobre taxonomía de la Unión Europea tanto en el informe de gestión (dentro del estado de información no financiera EINF), como en el informe de relevancia prudencial (Informe de Pilar 3). La Comisión Europea estableció las bases del cálculo y las primeras plantillas normalizadas en relación con el art. 8 del Reglamento de Taxonomía EU. La EBA estableció dentro de sus requerimientos ITS para Pilar 3 unos requisitos de divulgación similares a los previstos en el Reglamento de Taxonomía, aunque con algunas diferencias que principalmente consisten en:

i. sólo se utiliza para el cálculo del propósito generalista la información de las contrapartidas relativa al volumen de negocios alineado (Turnover), y no requiere el alineamiento de las inversiones en activo fijo (CapEx);

ii. las plantillas normalizadas para el Pilar 3 presentan algunas diferencias respecto a las que se incluyen en el EINF. No hay requerimientos adicionales a los que estableció la Comisión, sino que la autoridad bancaria europea se ha centrado en los riesgos climáticos dentro del sistema bancario, no pidiendo la información de fuera de balance o de activos bajo gestión, entre otros)

[10] De acuerdo a un enfoque conservador, únicamente se incluyen inmuebles que cumplen con el criterio de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático descrito en el apartado 7.7. "Adquisición y propiedad de edificios" y que se dispone de un certificado de eficiencia energética no inferido.

De esta manera, a continuación, se incluye el detalle correspondiente a las exposiciones que se ajustan a la taxonomía de la Unión Europea de acuerdo a los requerimientos para Pilar 3:

Tabla 98. ESG6. Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía (31-12-2023)

	Indicador clave de resultados			
	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Total (mitigación del cambio climático + adaptación al cambio climático)	% cobertura (sobre los activos totales) (1)
Stock de la GAR	0,49 %	0,03 %	0,52 %	59,04 %

* La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que representan el 96,5% del activo total. Las activos financieros analizados corresponden a las categorías de instrumentos financieros valorados "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

(1) % de activos cubiertos por el indicador clave de resultados frente a los activos totales de los bancos.

Tabla 99. ESG7. Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la GAR (31-12-2023. Millones de euros)

	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)				
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
			Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			
				Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición	Del cual: facilitadoras			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador																
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	245.270	121.137	2.180	—	120	789	1.062	122	—	—	9	122.198	2.302	—	120	798
Sociedades financieras	**40.449**	**4.153**	**—**	**—**	**—**	**—**	**562**	**—**	**—**	**—**	**—**	**4.715**	**—**	**—**	**—**	**—**
Entidades de crédito	20.040	2.255	—	—	—	—	369	—	—	—	—	2.624	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	16.634	1.629	—	—	—	—	155	—	—	—	—	1.783	—	—	—	—
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	3.397	627	—	—	—	—	214	—	—	—	—	841	—	—	—	—
Instrumentos de patrimonio	9	—	—		—	—	—	—		—	—	—	—		—	—
Otras sociedades financieras	20.409	1.898	—	—	—	—	193	—	—	—	—	2.091	—	—	—	—
De las cuales: empresas de servicios de inversión	1.065	302	—	—	—	—	2	—	—	—	—	304	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	998	302	—	—	—	—	2	—	—	—	—	304	—	—	—	—
Valores representativos de deuad, incluida declaración sobre el uso de los fondos	66	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos de patrimonio	1	—	—		—	—		—		—	—	—	—		—	—
De las cuales: sociedades de gestión	448	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	344	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	—	—	—	—
Valores representativos de deuad, incluida declaración sobre el uso de los fondos	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos de patrimonio	85	—	—		—	—	—	—		—	—	—	—		—	—
De las cuales: empresas de seguros	2.024	21	—	—	—	—	35	—	—	—	—	56	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	738	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22	—	—	—	—
Valores representativos de deuad, incluida declaración sobre el uso de los fondos	5	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	5	—	—	—	—
Instrumentos de patrimonio	1.281	—	—		—	—	30			—	—	30	—		—	—
Sociedades no financieras (sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	**22.389**	**6.321**	**1.490**	**—**	**120**	**789**	**500**	**122**	**—**	**—**	**9**	**6.821**	**1.612**	**—**	**120**	**798**

	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)				
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
			Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			
				Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición	Del cual: facilitadoras			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras
Préstamos y anticipos	19.775	6.116	1.408	—	115	736	474	119	—	—	8	6.590	1.527	—	115	744
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1.266	131	67	—	6	38	3	3	—	—	2	134	69	—	6	40
Instrumentos de patrimonio	1.348	74	15		—	14	23	—		—	—	97	15		—	14
Hogares	**177.287**	**109.728**	**690**	**—**	**—**	**—**						**109.728**	**690**	**—**	**—**	**—**
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	96.226	96.226	690	—	—	—						96.226	690	—	—	—
De los cuales: préstamos de renovación de edificios	4.478	4.478	—	—	—	—						4.478	—	—	—	—
De los cuales: préstamos para automóviles	9.024	9.024	—	—	—	—						9.024	—	—	—	—
Financiación de administraciones locales	**4.210**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Financiación de viviendas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otra financiación de administraciones locales	4.210	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	934	934	1	—	—	—	—	—	—	—	—	934	1	—	—	—
TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	**245.270**	**121.137**	**2.180**	**—**	**120**	**789**	**1.062**	**122**	**—**	**—**	**9**	**122.198**	**2.302**	**—**	**120**	**798**
Activos excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)																
Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	**57.850**															
Préstamos y anticipos	56.917															
Valores representativos de deuda	516															
Instrumentos de patrimonio	417															
Sociedades no financieras de fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	**102.598**															
Préstamos y anticipos	98.990															
Valores representativos de deuda	3.112															
Instrumentos de patrimonio	497															
Derivados	1.420															
Préstamos interbancarios a la vista	7.085															

	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)				
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
			Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			
				Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición	Del cual: facilitadoras			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras
Efectivo y activos vinculados a efectivo	7.782															
Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc.)	19.783															
ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)	**441.787**															
Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR																
Emisores soberanos	96.465															
Exposiciones frente a bancos centrales	68.488															
Cartera de negociación	141.505															
TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y EL DENOMINADOR	**306.457**															
TOTAL DE ACTIVOS	**748.244**															

* La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que representan el 96,5% del activo total. Las activos financieros analizados corresponden a las categorías de instrumentos financieros valorados "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

Tabla 100. ESG8. GAR (31-12-2023. % en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)

% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador	Acumulado															
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)					
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción del total de activos cubiertos
		De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles				
			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: facilitadoras			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de adaptación	De la cual: facilitadoras			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: facilitadoras	
GAR	**27,42**	**0,49**	**—**	**0,03**	**0,18**	**0,24**	**0,03**	**—**	**—**	**—**	**27,66**	**0,52**	**—**	**0,03**	**0,18**	**59,04**
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	49,39	0,89	—	0,05	0,32	0,43	0,05	—	—	—	49,82	0,94	—	0,05	0,33	32,78
Sociedades financieras	10,27	—	—	—	—	1,39	—	—	—	—	11,66	—	—	—	—	5,41
Entidades de crédito	11,25	—	—	—	—	1,84	—	—	—	—	13,09	—	—	—	—	2,68
Otras sociedades financieras	9,30	—	—	—	—	0,94	—	—	—	—	10,25	—	—	—	—	2,73
De las cuales: empresas de servicios de inversión	28,39	—	—	—	—	0,20	—	—	—	—	28,59	—	—	—	—	0,14
De las cuales: sociedades de gestión	3,95	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3,95	—	—	—	—	0,06
De las cuales: empresas de seguros	1,05	—	—	—	—	1,72	—	—	—	—	2,78	—	—	—	—	0,27
Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	28,23	6,65	—	0,54	3,52	2,23	0,54	—	—	0,04	30,46	7,20	—	0,54	3,56	2,99
Hogares	61,89	0,39	—	—	—						61,89	0,39	—	—	—	23,69
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00	0,72	—	—	—						100,00	0,72	—	—	—	12,86
De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,00	—	—	—	—						100,00	—	—	—	—	0,60
De los cuales: préstamos para automóviles	100,00	—	—	—	—						100,00	—	—	—	—	1,21
Financiación de administraciones locales	—	—	—	—	—						—	—	—	—	—	0,56
Financiación de viviendas	—	—	—	—	—						—	—	—	—	—	—
Otra financiación de administraciones locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,56
Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100,00	0,06	—	—	—						100,00	0,06	—	—	—	0,12

* La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que representan el 96,5% del activo total. Las activos financieros analizados corresponden a las categorías de instrumentos financieros valorados "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en la Taxonomía de la Unión Europea

Tabla 101. ESG10. Medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en la Taxonomía de la Unión Europea (31-12-2023)

Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)
Bonos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad en virtud de normas distintas de las de la UE)	Sociedades financieras	163
	Sociedades no financieras	482
	Otras contrapartes	—
Préstamos y anticipos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con arreglo a normas distintas de las normas de la UE)	Sociedades financieras	1.672
	Sociedades no financieras	19.322
	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	2.661
	Hogares	2.553
	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.756
	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	444
	Otras contrapartes	775

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G", "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados" y "Negociación". Instrumentos: préstamos y renta fija, y adicionalmente préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales y residenciales. Sectores: se han incluido Bancos Centrales y Administraciones Públicas como "otras contrapartes", entidades de crédito y otras instituciones financieras como "sociedades financieras". Las emisiones de Renta Fija que cumplen con estándares ambientales de mercado ampliamente aceptados, si bien no se consideran en la canalización. El detalle de estas acciones se desarrolla en los apartados siguientes del informe.

** La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que representan el 96,5% del activo total. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación

Los criterios utilizados para la catalogación de los productos incluidos en la tabla anterior de medidas de mitigación del cambio climático[11] son los reflejados en la sección 8.2.1.1 a la hora de describir los estándares considerados en la determinación de la canalización de negocio sostenible. Estas cifras representan la exposición actual de BBVA que cumple con los estándares mencionados pero que no necesariamente está alineada con la taxonomía de la Unión Europea. La exposición alineada con la taxonomía se incluye en la sección "8.2.1.1. La sostenibilidad en el desarrollo de negocios" en el apartado "Información relativa al art.8 de la Taxonomía de la Unión Europea" del presente informe.

Tipo de riesgo mitigado: riesgo de transición ligado al cambio climático

BBVA apoya a sus clientes facilitando la movilización de flujos financieros en relación con objetivos de mitigación del cambio climático hacia actividades y productos considerados sostenibles o que promueven la sostenibilidad de acuerdo con los estándares y criterios anteriormente mencionados.

Asimismo, en relación a actividades de "transición", término muy utilizado cuando se habla de economía, sectores específicos, carteras financieras o empresas, se utiliza para describir los cambios en las economías necesarios para cumplir los objetivos medioambientales de distintos organismos públicos.

Tipo de riesgo mitigado: riesgo físico ligado al cambio climático

BBVA ha centrado gran parte de sus esfuerzos en apoyar al cliente en medidas de mitigación y apoyo a la transición ecológica, aunque también se han desarrollado estándares internos para ciertas actividades de adaptación relacionadas con el sector primario principalmente, como por ejemplo la agricultura eficiente, eco esquemas o semillas resistentes a la sequía.

8.2.1.2. Alineamiento de la cartera de préstamos con el Acuerdo de París

Alcanzar cero emisiones netas para el año 2050, incluye abordar las emisiones provenientes de los clientes que reciben financiación del Grupo. Con el propósito de respaldar a sus clientes en la transición hacia un futuro más sostenible, BBVA continúa avanzando en la publicación de objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores definidos en la Guía para la fijación de objetivos de la *Net Zero Banking Alliance*.

Estos objetivos de alineamiento[12] suponen establecer objetivos específicos para los diferentes sectores que se consideran los mayores emisores. De acuerdo con la mencionada Guía, estos objetivos deben ser

[11] Criterios de carácter climático (mitigación o adaptación al cambio climático). No se incluyen otros objetivos medioambientales o sociales.
[12] La consecución y progresivo avance de los objetivos de descarbonización dependerá en gran medida de la actuación de terceros, tales como clientes, gobiernos y otros grupos de interés, y, por tanto, pueden verse afectados de manera material por dicha actuación, o por falta de ella, así como por otros factores exógenos que no dependen de BBVA (incluyendo, a título no limitativo, nuevos desarrollos tecnológicos, normativos, conflictos bélicos, la propia evolución de las crisis climáticas y energéticas, etc). En consecuencia, dichos objetivos pueden ser objeto de revisiones futuras.

determinados a nivel sectorial, lo que implica que se fijarán metas adaptadas y específicas para cada sector económico, con el fin de reducir su huella de carbono y avanzar hacia la neutralidad de emisiones. Este enfoque sectorial permite abordar las particularidades y desafíos específicos de cada industria en su camino hacia la sostenibilidad ambiental.

Considerando lo anterior, BBVA anunció en 2021 su objetivo de *phase-out* de actividades relacionadas con el carbón térmico, dejando de financiar a empresas presentes en esas actividades en 2030 en los países desarrollados y antes de 2040 globalmente (en los términos del Marco Ambiental y Social).

Asimismo, en 2021, utilizando la metodología PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment), BBVA publicó objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores de generación de electricidad, autos, acero y cemento. Como *benchmark* se utilizó el escenario *Net Zero* de la Agencia Internacional de la Energía (IEA_NZE) y el *Institute for Sustainable Futures Sectoral Pathways to Net Zero Emissions* (ISF NZ). En 2023, la Agencia Internacional de la Energía publicó una actualización del escenario de emisiones netas cero para 2050. Los objetivos de descarbonización intermedios a 2030 de BBVA publicados en 2021 se mantienen sin variaciones.

Durante el año 2022, BBVA publicó su objetivo de alineamiento para el sector petróleo y gas. BBVA participó en la definición en el ámbito de la NZBA de un *guideline* específico para este sector. No obstante, dada su relevancia en las emisiones globales, se decidió publicar una métrica que recogiese la mayor cantidad de emisiones dada la información disponible. Para el cálculo se ha utilizado la metodología PCAF y se ha establecido un objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 para la exploración y producción de petróleo.

En 2023 se han publicado objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores de aviación y transporte marítimo. Como *benchmark* se ha utilizado el escenario Net Zero de la Agencia Internacional de la Energía (IEA_NZE) para aviación y la estrategia fijada en 2018 por la OMI (Organización Marítima Internacional) sobre reducción de emisiones para transporte marítimo.

Siguiendo la guía de objetivos climáticos para bancos publicada por la NZBA, durante 2024, BBVA seguirá trabajando para establecer objetivos de descarbonización para el resto de sectores intensivos en emisiones de CO_2, como aluminio, bienes raíces comerciales y residenciales, y agricultura. Esta planificación se realizará siempre y cuando exista una metodología reconocida y datos disponibles para llevar a cabo dicha evaluación.

BBVA establece los objetivos de alineamiento de cartera a 2030 en consonancia con las prácticas del sector, y elabora un escenario de Net Zero año a año. Una de las peticiones de la EBA es confeccionar objetivos a corto plazo (a 3 años), y existe una ruta hacia Net Zero pero no constituye un objetivo oficialmente comunicado por parte del Grupo.

En la siguiente tabla se presentan, para los sectores en los que se han definido objetivos de alineamiento a 2030, el detalle de las métricas elegidas, el alineamiento para el año de referencia, así como, la distancia al escenario considerado:

Tabla 102. ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento (31-12-2023)

Sector	Sectores NACE	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Descriptivo	Parámetro de armonización	Distancia al escenario NZE2050 de la IEA en el año 2030
Electricidad	Ver detalle en Anexo	8.233	Kilogramos promedio de CO_2 por MWh	168	30 %
Automoción	Ver detalle en Anexo	786	Gramos promedio de CO_2 por pasajero-km	173	73 %
Aviación	Ver detalle en Anexo	67	Gramos promedio de CO_2 por pasajero-km	106	49 %
Producción de cemento, clínker y cal	Ver detalle en Anexo	978	Kilogramos promedio de CO_2 por tonelada de producción	713	47 %
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	Ver detalle en Anexo	2.385	Kilogramos promedio de CO_2 por tonelada de producción	1181	30 %

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. Las cifras pueden variar levemente sobre los cálculos realizados sobre el alineamiento de carteras PACTA, debido a que dicha metodología tiene en cuenta el disponible comprometido mientras que las cifras mostradas en la tabla superior corresponden a operaciones con saldo bruto contable. La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que incluyen el 96,5% del activo total. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

** El año base para todos los sectores es 2022. Se han definido los objetivos de reducción a 2030 para los siguientes sectores: 52 % en Electricidad, 46 % en Automoción, 23 % en Acero, 17 % en Cemento, todos con año base 2020; de 30% en Petróleo y Gas con año base 2021; de 18 % en Aviación con año base 2022. En Transporte marítimo, el delta del alineamiento se calcula tomando como referencia la trayectoria anual fijada por la IMO. BBVA se fija el objetivo de suprimir su exposición a clientes del carbón en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente.

Notas metodológicas sobre el cálculo de alineamiento

Alcance

El análisis se ha llevado a cabo para las entidades BBVA.S.A., BBVA México, BBVA Perú, BBVA Argentina, BBVA Colombia y Garanti BBVA. Para la obtención de los clientes sobre los que se ha calculado la métrica se ha hecho una selección de aquellos cuya actividad se considera que forma parte de la cadena de valor responsable de las emisiones en el sector. No obstante, se ha considerado que se cubre un alto porcentaje de las emisiones de cada sector. Además de la selección realizada por código de actividad económica (NACE), se ha llevado a cabo una selección adicional para identificar a aquellos clientes que, a pesar de tener una actividad principal que no estuviera dentro del análisis, sí pudieran tener parte de su actividad dentro de los sectores incluidos en el alineamiento. No se incluyen en el análisis realizado los saldos de renta fija y variable, que está previsto se incorporen de cara al año 2024.

La métrica del sector del combustibles fósiles (Petróleo y Gas) se ha definido en base a las emisiones absolutas financiadas. Comprende los tres alcances (1, 2 y 3) de las compañías de *upstream*[13] y matrices del sector, y se han establecido objetivos de reducción de emisiones. El dato de emisiones absolutas financiadas en el 2021 fue de 14 millones de toneladas de CO_2e y el objetivo de reducción a 2030 es del 30%. A cierre de 2023 esta cifra es de 10,6 millones de toneladas.

Durante el año 2023, BBVA ha incorporado los sectores de aviación y transporte marítimo a sus objetivos. En el año 2024 está previsto incorporar el sector de bienes raíces comerciales (en inglés *Commercial Real Estate)* y trabajar en la implementación de nuevos sectores conforme haya metodologías disponibles. El dato de transporte marítimo para 2023 presenta una delta de +6,8%.

Cálculo de la métrica

Las métricas utilizadas son de intensidad de emisiones por unidad de producción para los sectores que utilizan la metodología PACTA (Generación de electricidad, Acero, Cemento, Autos y Aviación) en cada sector, siguiendo las recomendaciones de la NZBA. El proveedor fundamental de información de intensidad de emisiones es Asset Impact, que proporciona información de activos para la cartera incluida en el perímetro de cálculo. Para el cálculo de la métrica, se asigna a cada cliente un dato de intensidad de emisiones, en función de la capacidad de producción. Este dato se obtiene ponderando las diferentes intensidades que un cliente pueda tener dependiendo de las diferentes tecnologías que utilice en su actividad económica. La métrica de intensidad se calcula como la media de intensidad por cliente, ponderada por la producción con cada tecnología.

Una vez obtenida la intensidad por cliente, la intensidad de la cartera se calcula como la media ponderada por el peso de la exposición de cada cliente sobre la exposición total en análisis. En este cálculo, se utiliza la exposición total del cliente (dispuesto más comprometido no dispuesto).

En el caso del sector aviación, la base de datos del proveedor externo incluye el factor de carga (belly freight) lo que hace que la métrica sea difícilmente comparable con nuestros *peers* y con los distintos escenarios. Para favorecer el análisis se calcula la métrica sin factor de carga (mediante la aplicación de un factor de corrección) y así se publica en el estado de información no financiera. El dato sin factor de carga y tras ajustes metodológicos es de 89 grCo_2/pkm).

En el caso del sector del petróleo y gas, la metodología utilizada es PCAF. En primer lugar, se define cuál es la exposición de cada cliente dentro de alcance, es decir, las filiales del cliente con negocio *upstream.* Una vez calculada esa exposición ésta se utiliza para calcular un factor de atribución de emisiones tal y como indica PCAF. Con ese factor se calculan las emisiones que ha de atribuirse BBVA como financiador.

Para el sector de transporte marítimo se ha utilizado una metodología inspirada en la metodología de alineamiento principal del sector. Para cada cliente y cada navío se ha calculado una intensidad de emisiones que se ha comparado de forma individual con los escenarios de la IMO (International Maritime Organization) obteniendo una puntuación. Esas puntuaciones se agregan ponderando por la exposición de cada cliente para obtener un *score* de cartera.

Es importante recalcar que el *baseline* de estas métricas puede sufrir variaciones, ya que las fuentes de información utilizadas[14] y la metodología están en constante evolución. El objetivo de BBVA es mantener el nivel de ambición de reducción a pesar de que los *baselines* puedan modificarse. Adicionalmente el cumplimiento de estos objetivos no se prevé como un proceso lineal en el corto plazo. Es posible que, para alcanzarlos a largo plazo, sea necesario asumir cierto deterioro en la métrica de alineamiento en el corto plazo.

Cálculo del escenario

Para el cálculo de alineamiento, BBVA utiliza como referencia el escenario *Net Zero* de la IEA, salvo en el caso de aviación y cemento, en el que se ha utilizado el escenario ISF NZ elaborado por la University of technology Sydney para UNPRI. No obstante, el dato que se utiliza como referencia en 2030 para el cálculo de la distancia puede diferir del dato publicado por los

[13] Compañías del sector Petróleo y Gas con actividades de exploración, perforación, extracción.
[14] El proveedor principal de información sobre la intensidad de emisiones es la empresa Asset Impact (antes Asset Resolution), que proporciona información de activos para la cartera incluida en el perímetro de cálculo. La cobertura de información varía entre el 95% y el 100%, dependiendo del sector analizado.

escenarios. La metodología PACTA utiliza los escenarios mencionados como referencia en los decrementos de emisiones para cumplir con un escenario de 1,5º, pero aplica un punto de partida diferente. El punto de partida aplicado es el resultado de agregar todos los clientes de la base de datos utilizada, tomando esta agregación como referencia de mercado. Esta base cubre, según datos del proveedor externo, el 87% de los activos del sector de Generación de electricidad, el 96 % de los activos de Autos, el 91% de los activos de Acero, el 73% de los activos de Cemento, e información de más de 47.000 aviones. Este dato, no obstante, no difiere significativamente con el del escenario y es más ambicioso en la mayoría de los casos.

Integración en la gestión

Las herramientas internas desarrolladas por BBVA son fundamentales para integrar la gestión de objetivos de reducción en los procesos diarios de riesgo. Entre estas herramientas se encuentran:

- TRi, herramienta que permite evaluar el perfil actual de emisiones y las estrategias de descarbonización de cada cliente con un enfoque sectorial y en base al análisis de las variables más significativas. Ello permite categorizar a los mismos según su riesgo de transición y la madurez de sus planes, permitiendo realizar un asesoramiento personalizado de su estrategia de descarbonización.
- Sustainability Client Toolkit, herramienta que reúne información ESG de grandes corporaciones y/o entidades con información pública necesaria para la gestión, ofreciéndola en un único repositorio. Esto facilita su acceso y uso por parte de los equipos de primera línea.

Estos recursos son esenciales para la gestión del alineamiento de la cartera y contribuyen a definir el apetito al riesgo incluido en los Marcos Sectoriales. Permiten una visión integral y detallada de las métricas ESG de los clientes y su impacto en las estrategias de gestión de riesgos.

Planes de alineamiento sectorial

De acuerdo con las guías de la Net Zero Banking Alliance (NZBA), en un plazo de 12 meses de la publicación de objetivos sectoriales, los bancos deberán publicar, como mínimo, un plan de transición de alto nivel que resuma las acciones previstas a ser ejecutadas con el fin de cumplir los objetivos (acompañamiento con clientes, políticas sectoriales, fomento de capacidades, desarrollo de herramientas y productos, estrategia para aumentar la base de clientes, etc.).

BBVA lo ha trabajado en un enfoque sectorial, desarrollando unos planes de alineamiento sectorial que permiten analizar la parte de la cartera con mayores emisiones de CO_2e y desplegar una estrategia de descarbonización para alcanzar las cero emisiones netas en 2050.

Cada plan contempla un análisis detallado de cada sector, evaluando su papel en la descarbonización de la economía, identificando oportunidades y riesgos, y definiendo estrategias de respuesta. Los planes de alineamiento sectorial integran un análisis del estado actual de la cartera y el punto de situación con respecto al objetivo fijado por el Grupo BBVA para el sector. Asimismo, se identifican los ejes para gestionar el riesgo de transición de la cartera, incluida la métrica de alineamiento de la cartera. Los planes están basados en consideraciones de riesgo y en la identificación de oportunidades de negocio con clientes existentes y nuevos, expresando a través de diferentes niveles el apetito hacia los clientes en el sector.

Todo esto se refleja en la formulación de un plan estratégico sectorial que define una estrategia comercial para:

- Guiar un crecimiento selectivo financiando y apoyando a los clientes existentes y nuevos que están gestionando activamente su transición hacia el objetivo de cero emisiones netas en 2050
- Monitorear el progreso en el ejercicio de alineamiento, para cumplir con los objetivos intermedios establecidos a 2030
- Mitigar los riesgos relacionados con descarbonización en el balance.

Los planes de alineamiento sectorial han sido desarrollados por unos grupos de trabajo multidisciplinares constituidos por equipos de GRM, el Área Global de Sostenibilidad y Estrategia. Estos grupos han desarrollado planes de alineamiento sectorial, abarcando varios sectores clave como petróleo y gas, generación de electricidad, autos, acero y cemento, carbón, aviación y transporte marítimo.

BBVA ha desarrollado herramientas específicas para facilitar una gestión efectiva y el cumplimiento de los objetivos de alineamiento, como por ejemplo:

- El *Management dashboard* de alineamiento: utiliza datos facilitados por el proceso de cálculo interno basado en la metodología PACTA para monitorear el progreso en el alineamiento de la cartera y objetivos de reducción por sector.
- El simulador "What If". Permite evaluar, en tiempo real, el impacto potencial de transacciones tanto en la curva de descarbonización de cada cliente, como en la curva de la cartera del Grupo BBVA para el sector correspondiente, permitiendo hacer una gestión proactiva y dinámica de la cartera crediticia.

Además, estos planes integran consideraciones de riesgos apoyados en herramientas como el TRi, y el

Sustainability Client Toolkit, permitiendo una gestión alineada con los objetivos del Acuerdo de París.

Modelo de Gobierno del alineamiento

Con el fin de hacer seguimiento a los objetivos de alineamiento de los sectores para los que se han fijado objetivos y supervisar el cumplimiento de los mismos BBVA creó en 2022 el Sustainability Alignment Steering Group (SASG). Entre las funciones del SASG se encuentran las siguientes:

- Analizar y debatir los objetivos de alineamiento a 2030 con carácter previo a su aprobación.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de alineamiento y sus palancas.
- Analizar y debatir las propuestas de los planes de alineamiento sectoriales o agregados, y de actualización de los mismos, que serán elevadas al SASG por las unidades de negocio, con el apoyo de los equipos técnicos de otras áreas participantes.
- Promover la creación y despliegue de las herramientas, metodologías y variables necesarias para la operativización de los planes de alineamiento sectoriales en los procesos de gestión ya existentes en las unidades de negocio.
- Analizar y conocer las mejores prácticas en el sector, promoviendo la integración de criterios sostenibles en el día a día del negocio.

El modelo de gobierno del alineamiento de BBVA se ha fortalecido durante el año 2023. Además del SASG, se ha introducido la figura de los "Global Sectorial Heads" en CIB para los sectores que cuentan con objetivos de descarbonización a 2030. Estos líderes sectoriales tienen la responsabilidad de dirigir la estrategia de negocio en función de cada sector, ejecutar las acciones definidas en los planes de alineamiento sectorial e implementar un plan de acompañamiento con los clientes del sector para apoyarles en su transición a una economía baja en carbono. Como parte de estos avances, se ha incorporado un proceso anual para revisar las proyecciones de los clientes clave desde la perspectiva del alineamiento climático, lo que influye en la elaboración del plan comercial anual.

Las acciones para gestionar las métricas de alineamiento de las carteras incluyen:

- Recopilar, evaluar y monitorear los planes de transición climática divulgados públicamente por los clientes de BBVA.
- Evaluar las emisiones de CO_2 y el impacto climático de todas las nuevas transacciones como parte del proceso de aprobación de negocios comerciales mediante el uso de herramientas.
- Generar un diálogo estratégico con los clientes sobre sus estrategias de transición, buscando oportunidades para apoyarlos mediante propuestas y soluciones de inversión y financiación.

Con el objetivo de impulsar el conocimiento de las mejores prácticas sectoriales de forma transversal en la organización, se han desarrollado programas específicos de formación en planes de alineamiento sectorial, complementando la oferta formativa de sostenibilidad para todos los empleados y programas específicos en materia de descarbonización para banqueros y analistas de riesgos.

En 2023, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA y la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA han incluido, como parte de la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado, incluyendo a los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de BBVA, un incentivo a largo plazo vinculado, entre otros, al grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización de una serie de sectores para los que el Grupo publique objetivos concretos.

8.2.1.3. Oportunidades sobre cambio climático para BBVA

Además de los riesgos existentes sobre el cambio climático, también aparecen una serie de oportunidades asociadas que BBVA tiene muy presentes para poder aprovechar y posicionarse ante la importante disrupción que supone el cambio climático.

Tabla 103. Oportunidades sobre cambio climático para BBVA

Sector	Oportunidad	Horizonte Temporal [1]
Petróleo y gas	Posibilidad de reutilizar activos de transporte de petróleo y gas para biocombustibles e hidrógeno	MP
	Electrificación de la industria del petróleo y el gas, y uso del hidrógeno	MP
Química	Captura y almacenaje de carbono mediante su separación química del dióxido de carbono para su reutilización posterior	CP
Generación de electricidad	Fuerte impulso a las energías renovables, almacenaje de electricidad	CP
	Desarrollo del hidrógeno verde como fuente de energía alternativa	MP
	Desarrollo de la fusión nuclear	LP
Construcción e infraestructuras	Impulso a la distribución de paneles solares	CP
	Reforma de edificios (oficinas centrales, viviendas, locales, etc.) así como naves industriales que requieren mejoras en términos de eficiencia energética y autoconsumo	CP
	Infraestructuras para mejorar la adaptación al cambio climático: cambios en las ciudades, desarrollo de una red eléctrica inteligente o infraestructura de carga para vehículos eléctricos	CP
Transporte	Transporte y movilidad eficiente bajos en emisiones (eléctrico, gas natural licuado -LNG, por sus siglas en inglés- o hidrógeno)	CP
Minería y metales	Producción de metales para la fabricación de vehículos eléctricos (cobre, litio, cobalto, níquel entre otros)	CP
Agricultura	Sistemas de riego eficientes, utilización de los residuos como fuente de biogás. Agricultura regenerativa y métodos de cultivo sostenibles.	CP
	Uso de energías renovables (solar) en plantas agrícolas	CP
	Desarrollo de nuevos productos contra la sequía	CP
	Uso de fertilizantes y piensos sostenibles. Bienestar animal	CP
Mercados de carbono	Creación de mercados de créditos de carbono	CP
Otros sectores	Economía circular, reciclaje, tratamiento de residuos y aguas, plantación de árboles, alimentación, sector turístico, reconversión de la industria hacia la neutralidad de carbono (cambio de combustible fósil, etc.) y capital natural	CP

[1] CP: Corto Plazo, <4 años; MP: Medio Plazo, 4-10 años; LP: Largo Plazo, >10 años.

8.2.1.4. Interlocución y diálogo con clientes

A continuación, se detalla cómo BBVA obtiene información de sus clientes, la analiza y proporciona de forma proactiva y constructiva soluciones para ayudarles en la transición hacia un futuro de cero emisiones netas, dependiendo del grado de avance en el que se encuentre el cliente en su camino hacia la descarbonización. Ello es consistente con su estrategia Net Zero 2050 y con su plan de transición.

Proceso de debida diligencia y conocimiento del cliente

Clientes mayoristas

BBVA trabaja en ampliar el conocimiento relacionado con la sostenibilidad de sus clientes mayoristas principalmente a través de:

- Cuestionarios de sostenibilidad adaptados a distintas industrias que se aplican en la elaboración o renovación del programa financiero.
- Marco Ambiental y Social. A través de la información obtenida en el proceso de KYC (Know Your Client) y la información facilitada por un asesor externo, se comprueba que los nuevos clientes mayoristas cubiertos por el marco no incurran en las exclusiones generales y restricciones específicas previstas para los sectores cubiertos por el Marco: minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa.
- Principios de Ecuador. BBVA somete cada proyecto dentro del alcance de dichos principios a un análisis de diligencia debida ambiental y social basado en los Principios de Ecuador, considerando impactos en el cambio climático y derechos humanos.

BBVA ha desarrollado su "Guía de integración de factores ESG en el análisis de crédito mayorista". Información adicional sobre estos puntos se detalla en mayor medida en el apartado "8.3.2 Gestión del riesgo social".

Adicionalmente, BBVA ha definido una taxonomía interna del riesgo de transición con el objeto de clasificar los sectores en función de su sensibilidad a este tipo de riesgo. En la elaboración y definición de sus marcos sectoriales utilizados en la admisión del crédito, se identifican las métricas que permiten valorar la vulnerabilidad de cada cliente a los riesgos de transición e integrar este aspecto en las decisiones de riesgo y de acompañamiento.

También se está avanzando en el desarrollo de capacidades internas de clasificación de los clientes en función de su información pública, perfil de negocio bajo en carbono y sus planes de descarbonización. En el

ámbito de BEC, BBVA ha utilizado la analítica de datos para calcular la huella de carbono de las empresas y la utiliza para ofrecer soluciones de valor a sus clientes. La calculadora de huella de carbono para empresas da información sobre el perfil ESG de los clientes (cálculo de la huella, evolución temporal, comparación con la media del sector y empresas similares, etc.), lo que permite categorizar a los clientes y poner en marcha acciones de asesoramiento y acciones comerciales dirigidas, personalizadas y adaptadas al perfil de cada cliente.

Se han implementado actualizaciones recientes que incluyen la capacidad de establecer metas de ahorro energético. Además, se han agregado alertas que avisan cuando se está alcanzando el objetivo y una comparativa de consumo frente a otras empresas del mismo sector de actividad (CNAE), con un nivel de facturación similar y número equivalente de empleados en plantilla. Esta comparativa muestra el percentil de gasto mensual en relación al resto de empresas comparables.

Además, BBVA utiliza técnicas de procesamiento del lenguaje natural para la categorización ESG de clientes empresariales a gran escala a partir de información pública como pueden ser las páginas web corporativas de clientes, registros oficiales, noticias, etc. Estas técnicas utilizadas enriquecen cada vez más la información comercial que se proporciona y que ayuda a los clientes a mejorar su desempeño ambiental.

Clientes minoristas

BBVA identifica, acredita y documenta la actividad que desarrollan los clientes minoristas a través del KYC bajo un enfoque de riesgos. Esto permite un mejor conocimiento de los clientes, de sus operaciones, de la segmentación de clientes, de productos, canales, jurisdicciones y seguimiento de las transacciones.

En cuanto a los clientes particulares, estos tienen la posibilidad de realizar el cálculo de la huella de carbono gracias a sus capacidades digitales y analítica de datos. Este servicio pretende concienciarles sobre el impacto que tienen sus acciones sobre el medioambiente y ayudarles en la transición hacia un mundo más sostenible. Añadiendo las características de la vivienda (superficie, certificación energética, etc.), BBVA puede valorar mejoras en eficiencia energética y ofrecer información al respecto sobre cambios de hábitos sencillos y sostenibles que pueden ayudar a reducir los importes en los recibos de hogar de sus clientes particulares. Este servicio está disponible en España, Turquía y México, y se está trabajando para que en 2024 puedan utilizarlo también los clientes argentinos.

Por otro lado, en España ya es posible visualizar el ahorro potencial al cambiar a un coche eléctrico o al instalar paneles solares, así como comprar estos artículos junto con opciones de financiación ofrecidas por BBVA a través de sus plataformas digitales. Esto ha sido posible gracias a los acuerdos estratégicos establecidos con empresas del sector. Asimismo, los clientes tienen la posibilidad de contratar alguno de los productos sostenibles proporcionados por BBVA y utilizar la herramienta Valora, que les permite disponer de una valoración estimada y automática de sus activos inmobiliarios y de transporte.

Acciones de interlocución y diálogo ESG con clientes

La sostenibilidad forma parte del dialogo recurrente con nuestros clientes mayoristas (*engagement*) y de la propuesta de valor presentada, tanto a nivel estratégico como comercial, y está integrada en los procesos de admisión, fijación de precios y gestión de riesgos. BBVA interactúa y comparte con sus clientes mayoristas conocimientos y mejores prácticas.

En 2020 se creó el servicio de ESG Advisory para ayudar a los clientes globales en su transición hacia un futuro más sostenible en todos los sectores de actividad. Se trata de una propuesta basada en datos y orientada a facilitar los objetivos que los clientes están asumiendo para alinearse con el Acuerdo de París y avanzar en la Agenda Sostenible 2030 de las Naciones Unidas. El diálogo con clientes sobre aspectos ESG se basa en:

- Descripción general de cómo la sostenibilidad está evolucionando en el contexto político y financiero, explicando los principales asuntos regulatorios, de *reporting*, desarrollos del mercado financiero, calificaciones ESG, etc.
- Especialización en varias de las industrias que se enfrentan a los mayores desafíos para la transición a una economía baja en carbono: petróleo y gas, generación de energía, fabricantes de automóviles y autopartes, así como otras industrias como infraestructuras, alimentos procesados, bebidas, cemento, *fintechs* y farmacéuticas. Se informa a los clientes sobre los principales desafíos y oportunidades para cada industria y el diálogo se centra en la hoja de ruta de cada industria para alinearse con el Acuerdo de París. BBVA proporciona información a sus clientes sobre regulación, mejoras tecnológicas y mejores prácticas de cada industria, así como un análisis comparativo sobre cómo empresas similares están evolucionando en términos de ESG, diferentes alternativas para mejorar su perfil sostenible y cómo establecer objetivos específicos a corto y medio plazo.
- Especialización en temáticas como *Cleantech*, biodiversidad, ESG *Rating*, *Carbon Markets* y *Natural Based Solutions*, en las que BBVA hace asesoramiento específico a clientes con la idea de ayudar y, en su caso, acelerar en su transición con soluciones de deuda y de *equity*.
- Acompañamiento en el análisis de las emisiones de alcance 3 de los clientes y de la huella de carbono de sus proveedores, de cara a elaborar estrategias a futuro que reduzcan el impacto

medioambiental de las cadenas de valor y aumenten su resiliencia.

- Oferta a los clientes de una relación de productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad (bonos, préstamos, actividad de banca transaccional, etc.) que además de atender sus necesidades financieras, apoyen en su transformación sostenible.

BBVA brinda apoyo directo a sus clientes mayoristas, tanto globales como no globales, en la incorporación de prácticas ESG en sus estrategias y operaciones de negocios. Esto se logra a través de visitas *one-on-one*, eventos de alcance masivo y asesoría de proyectos centrados en iniciativas como eficiencia energética, energías renovables, construcción eficiente y movilidad sostenible, Se promueven prácticas sostenibles, abarcando la gestión eficiente del agua, la economía circular, la gestión de residuos, el impacto medioambiental y el cuidado de la biodiversidad, entre otros aspectos.

Los gestores cuentan con información sobre soluciones sostenibles aplicables a distintos sectores de la economía para que puedan realizar propuestas más enfocadas a sus clientes. BBVA, en colaboración con una empresa especializada en gestión de fondos europeos del programa Next Generation EU, aprobado por la Comisión Europea, ofrece un servicio de información a clientes que promuevan proyectos empresariales españoles relacionados con la transición ecológica y la movilidad sostenible, entre otros.

BBVA apoya a sus clientes pymes en la incorporación de prácticas ESG a través de encuentros y visitas *one-on-one*, eventos de participación masiva o asesoría de proyectos con firmas de tecnología y consultoría. BBVA proporciona información a sus clientes a través de canales digitales y a través de la red comercial de oficinas. Un modelo de servicio integral que va desde la sensibilización, al diseño de proyectos y la gestión de ayudas públicas.

Asimismo, los clientes tienen acceso a información divulgativa y a un catálogo de productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad a través de las plataformas web transaccionales y apps de banca móvil. Estos recursos también son proporcionados por los gestores en las oficinas. El Grupo pone a disposición de sus clientes información de los productos, consejos sobre sostenibilidad y explica, donde procede, el impacto de los mismos en el medioambiente (ahorro en consumo con un préstamo de eficiencia energética, ahorro de combustible con un préstamo para renovación de flota de vehículos, etc).

El modelo de atención a clientes se complementa con capacidades externas, lo cual se ve reflejado en el desarrollo de alianzas estratégicas con terceros. Estas alianzas son fundamentales para contribuir al apoyo a la transición sostenible de empresas y particulares. Entre ellas, se destacan:

- El desarrollo del negocio sostenible en España, centrado en el fomento de la movilidad sostenible, ha permitido cerrar acuerdos con la patronal que integra las asociaciones de concesionarios de vehículos y los concesionarios colaboradores del negocio de C*onsumer Finance* para la distribución de coches eléctricos e híbridos enchufables y la renovación de flotas para empresas.
- El impulso del autoconsumo solar y el desarrollo de proyectos de ahorro energético en las principales áreas geográficas donde BBVA está presente ha permitido construir alianzas y acuerdos con empresas instaladoras de paneles solares en México, España, Argentina, y Colombia.
- Acuerdos con organismos multilaterales y bancas de desarrollo para impulsar negocios sostenibles, como el acuerdo con el International Finance Corporation en Perú y Colombia.

Finalmente, se han organizado eventos con contenidos relacionados con la sostenibilidad: tendencias, finanzas sostenibles, riesgos, oportunidades, eficiencia energética, energías renovables, transporte sostenible y agricultura.

En marzo de 2023 se celebró la I Edición de la Cumbre ESG en México, donde BBVA, trató de trasladar la importancia de integrar los criterios ESG en el modelo de negocio. Y en octubre se llevó a cabo la 'Cumbre Imagen 23 BBVA Sostenibilidad', en la que se compartieron estrategias y experiencias para atender el cambio climático y el crecimiento inclusivo.

Garanti BBVA ha celebrado en distintos emplazamientos varias conferencias dentro del programa temático de eventos titulado "Futuro sostenible en las exportaciones", para explicar los puntos clave del 'Green Deal' de la UE y del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y ofrecer propuestas concretas a instituciones y empresas, sobre todo pymes, implicadas en la exportación a la Unión Europea.

A su vez, en abril 2023 tuvo lugar el BBVA Sustainability Forum en Uruguay, que reunió a autoridades, expertos y empresarios que analizaron las diversas iniciativas para apoyar la lucha contra el cambio climático.

8.2.2. Gestión del Riesgo

Para llevar a cabo el proceso de identificación de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático, BBVA ha identificado los sectores con mayor riesgo de transición y/o mayor riesgo físico. Dichos sectores tienen un reto de transformación considerable que requerirá, y ya está requiriendo, grandes inversiones. También son los sectores que requerirán un mayor entendimiento y monitorización de los riesgos.

En ese proceso de identificación de los sectores, y de sus principales riesgos y oportunidades, el Grupo se ha apoyado en asesores externos. Los resultados del proceso han sido posteriormente refrendados con las guías de la Net Zero Banking Alliance (Guidelines for Climate Target Setting for Banks), donde estos sectores aparecen como los sectores más intensivos en emisiones de CO_2e.

Asimismo, en 2023 para la identificación de dependencias e impactos relativos a capital natural, se ha utilizado la metodología de Encore, herramienta desarrollada por Global Canopy, UNEP FI y UNEP-WCMC (UN Environment Programme World Conservation Monitoring Centre) que ayuda a las organizaciones a analizar su exposición a los riesgos relacionados con la naturaleza y a dar los primeros pasos para comprender sus dependencias y sus impactos en la naturaleza. Entre los *drivers* de impacto se encuentran las emisiones de CO_2e, teniendo los sectores analizados un impacto alto en ese *driver*.

8.2.2.1. Integración del cambio climático en la planificación de riesgos

Los riesgos asociados con el cambio climático, tanto de transición como físicos, se consideran factores adicionales que impactan en las categorías de riesgos ya identificadas y definidas en el Grupo BBVA. Estos riesgos se gestionan a través de los marcos de gestión del riesgo del Grupo. Como resultado, la integración de los riesgos relacionados con el cambio climático en los marcos de gestión de riesgo se basa en su incorporación en los procesos y gobernanza ya establecidos, teniendo en cuenta la regulación y las tendencias supervisoras.

De esta manera, la gestión del riesgo de cambio climático en BBVA parte del proceso de planificación de riesgos, que viene marcado por el apetito de riesgo definido y se concreta en los marcos de gestión que determinan su tratamiento de los mismos en la operativa diaria.

Gráfico 30. Integración del cambio climático en la planificación de riesgos

***Risk Appetite Framework* (RAF)**

El Marco de Apetito de Riesgo de BBVA (RAF, por sus siglas en inglés), aprobado por los órganos sociales y aplicable en todas las áreas geográficas materiales del Grupo, determina los niveles de riesgo que BBVA está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos, considerando la evolución orgánica del negocio. Se estructura de manera jerárquica, partiendo de los umbrales de las métricas *core* y métricas por tipo de riesgo, que desembocan en un marco de límites de gestión. Este marco cuenta con una declaración general que recoge los principios generales de la estrategia de riesgos y el perfil de riesgo objetivo. En esta declaración

se subraya el compromiso con el desarrollo sostenible como parte fundamental del modelo de negocio de BBVA, haciendo hincapié en el acompañamiento del cliente en su transición hacia un futuro sostenible. Además, se incorpora el eje climático en la gestión de los riesgos. Dicha declaración se complementa y detalla con una cuantificación del apetito mediante métricas y umbrales que proporcionan una guía clara y concisa sobre el máximo perfil de riesgo asumible.

Desde 2021 se viene incorporando al marco una clasificación de las actividades más expuestas a riesgo de transición, utilizando para ello métricas cuantitativas establecidas por parte del Grupo. De este modo, se evalúa la exposición en caso de incumplimiento (*Exposure at default*, en adelante, EAD) de las actividades clasificadas como High Transition Risk (riesgo Alto o Muy Alto, en adelante HTR, por sus siglas en inglés). Sobre esta clasificación, el Consejo de Administración de BBVA ha aprobado umbrales a nivel de Grupo y área geográfica relevante que establecen el apetito máximo a este riesgo.

Adicionalmente, desde 2023 se ha incorporado una nueva métrica en los límites de gestión denominada *High Market Misalignment,* que evalúa la exposición a clientes cuya intensidad de emisiones se sitúa por encima del 30% de la media del mercado. Esta métrica tiene un enfoque de gestión del riesgo de transición, al centrarse en los clientes con un claro nivel de desalineamiento respecto a las trayectorias de intensidad de emisiones establecidas por el escenario *Net Zero Emissions* de la Agencia Internacional de Energía para cada uno de los sectores. El perímetro de cálculo es la cartera de *lending* de los sectores automoción, generación de electricidad, acero y cemento.

Dentro del proceso anual de revisión del RAF, para 2024 se ha incluido un nuevo indicador vinculado al grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización de una serie de sectores para los que BBVA publique objetivos concretos.

La definición de las tolerancias establecidas en el Marco de Apetito de Riesgo se apoya en los análisis de *Risk Assessment* y Escenarios que se describen a continuación.

Risk Assessment

El *Risk Assessment* parte de una autoevaluación sobre el modo en que los distintos factores de riesgo asociados al cambio climático impactan en las principales tipologías de riesgos existentes (crédito, mercado, liquidez, etc.). En segundo lugar, se lleva a cabo un análisis de los sectores que presentan una mayor sensibilidad a dicho riesgo bajo la clasificación que establece los distintos niveles de riesgo de transición. Por último, se describe la metodología utilizada para evaluar la vulnerabilidad climática de las distintas áreas geográficas relevantes en las que el Grupo BBVA opera. Estos dos últimos aspectos, el análisis de sectores sensibles al cambio climático y la evaluación de la vulnerabilidad climática en áreas geográficas específicas, se integran en la gestión a través de procesos tales como los marcos de admisión o el establecimiento de límites de riesgo. Esto implica que la información derivada de estas evaluaciones se utiliza para tomar decisiones relacionadas con la admisión de nuevos clientes o proyectos, así como para establecer límites de riesgo en áreas específicas, garantizando una gestión más informada y precisa de los riesgos climáticos asociados a las operaciones de BBVA.

Como parte de su Modelo General de Gestión y Control de Riesgos, el Grupo desarrolla procesos periódicos de identificación y evaluación de riesgos que le permiten, entre otras cosas, identificar los riesgos materiales que pudieran tener un impacto negativo en su perfil de riesgo y realizar una gestión activa y anticipatoria de los mismos. Estos procesos cubren todas las tipologías de riesgos a las que se enfrenta BBVA, incluyendo aquellos riesgos de difícil cuantificación. Desde 2022, el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos considera de forma específica la sostenibilidad como parte esencial en la estrategia del Grupo.

El *Risk Assessment* global es un ejercicio prospectivo que se actualiza al menos dos veces al año, y permite una comparación entre tipos de riesgo, actividades de negocio y momentos temporales, facilitando el entendimiento del posicionamiento del Banco y su evolución, e identificando los riesgos materiales a cubrir con capital. Desde 2020, el Grupo realiza una evaluación climática, fundamentalmente cualitativa, para determinar la vulnerabilidad de BBVA al riesgo de transición y físico. En 2023 se ha avanzado hacia un enfoque cuantitativo en el desarrollo del *Risk Assessment* climático, definiendo una serie de métricas que han permitido evaluar objetivamente los niveles de riesgo tanto en riesgo de transición como en riesgo físico, y en el caso de riesgo físico evaluando potenciales impactos por cada uno de los peligros analizados. Adicionalmente, se ha avanzado en la estimación del impacto tanto de riesgo de transición como de riesgo físico en la estrategia y modelo de negocio de BBVA. Sus resultados se elevan al máximo comité ejecutivo de riesgos (GRMC) así como a los órganos sociales, al estar dicho *assessment* integrado en procesos corporativos clave como el Marco de Apetito de Riesgo o la Autoevaluación Interna de Capital (ICAAP).

El proceso de evaluación de los riesgos de cambio climático discurre en paralelo al *assessment* de riesgos global del Grupo, pero con un enfoque temporal más amplio. Se lleva a cabo un análisis para un horizonte de corto plazo (4 años), medio plazo (4-10 años) y largo plazo (más de 10 años), lo que permite una consideración exhaustiva de los impactos esperados. En el *assessment* de los riesgos de cambio climático se incluyen, al igual que el del resto de riesgos, las dos perspectivas del *assessment* global:

1. Identificación de eventos de riesgo: se contempla el riesgo de transición y el riesgo físico dentro de la identificación de eventos de riesgo que podrían

tener un impacto significativo en el Grupo. Se elabora una matriz de eventos de riesgo identificados en 2023 que se representan gráficamente según su impacto estimado en el Grupo BBVA y su probabilidad asignada.

Gráfico 31. Riesgos con materialización en el corto plazo: horizonte temporal 12-18 meses

Desde 2019, el riesgo climático se ha considerado un evento material en este inventario. Se clasifican los riesgos de cambio climático en físicos y de transición. A corto plazo (12-18 meses), una transición acelerada hacia una economía baja en carbono se considera un evento de riesgo de impacto medio bajo, aunque la probabilidad que se le otorga a este tipo de escenario en la actualidad es medio baja. A un horizonte temporal de medio/largo plazo, el riesgo de cambio climático físico se incorpora en el inventario de riesgos emergentes (aquellos que pueden tener incidencia en un horizonte superior) y se le asigna un riesgo medio.

2. Evaluación del nivel del riesgo: este enfoque se basa en una evaluación del perfil de cada tipo de riesgo que se plasma en un mapa de calor. En 2022 se amplió el análisis a las seis áreas geográficas más relevantes del Grupo BBVA (España, México, Turquía, Argentina, Perú y Colombia), y durante 2023 se ha incorporado el análisis de riesgo de negocio. Este ejercicio incorpora diversos factores, como la huella de carbono de los clientes, la eficiencia energética de las garantías inmobiliarias y las emisiones financiadas, entre otros. Del mismo modo, se ha trabajado en la inclusión preliminar de métricas cuantitativas para determinados factores de riesgo, en especial las exposiciones a actividades sensibles a riesgo de transición.

Las conclusiones del *assessment* para 2023 señalan que los principales riesgos emergen en las carteras de crédito en el medio y largo plazo, con un impacto más temprano en el riesgo de transición en España debido a la mayor rapidez de esta área geográfica en la adopción de políticas de descarbonización. Por el contrario, se observa un menor riesgo derivado de la presión regulatoria en las áreas geográficas emergentes. El factor que más impacta a largo plazo en el riesgo de crédito es el derivado de las inversiones en cambio tecnológico que van a tener que llevar a cabo las empresas de cara a su descarbonización. En lo que respecta al impacto de riesgo físico en las carteras de crédito, la mayor frecuencia/severidad de eventos meteorológicos extremos y de cambios estructurales en los patrones del clima explica el deterioro que se muestra en el *assessment* a medio-largo plazo.

El impacto del riesgo de transición en el riesgo de liquidez es bajo debido a la estabilidad de la base de depósitos *retail* y a la alta calidad de los activos del colchón de activos líquidos. En cuanto al riesgo de mercado, también es bajo debido a la diversificación de la cartera de renta variable y baja exposición a sectores sensibles a riesgo de transición en la cartera de renta fija.

En el riesgo operacional, se observa una diferencia en riesgo percibido en España (medio-bajo) y en el resto de áreas geográficas (medio), debido a la mayor exposición de éstas al riesgo físico en el medio y largo plazo.

Tabla 104. Risk Assessment Cambio climático 2023

	España			Resto de áreas geográficas		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Riesgo de transición						
Crédito						
Liquidez y financiación						
Renta variable estructural						
Spread de crédito						
Mercados (trading)						
Seguros						
Operacional						
Reputacional						
Negocio						
TOTAL						
Riesgo físico						
Crédito						
Liquidez y financiación						
Renta variable estructural						
Spread de crédito						
Mercados (trading)						
Seguros						
Operacional						
Negocio						
TOTAL						

Definición de horizontes temporales:

CP: Corto plazo; hasta 4 años (horizonte de planificación).

MP: Medio plazo, de 4 años a 10 años.

LP: Largo plazo, más de 10 años.

- Riesgo bajo
- Riesgo medio-bajo
- Riesgo medio
- Riesgo medio-alto
- Riesgo alto
- No aplica

Análisis de escenarios y *stress testing*

Escenarios y *stress test* internos

Los escenarios climáticos han sido integrados en la gobernanza de los escenarios internos del Grupo BBVA:

1. En la elaboración del escenario presupuestario base se incorpora el análisis de las políticas climáticas vigentes en cada área geográfica relevante del footprint del banco, su importancia efectiva dentro del esquema general de políticas económicas, su consistencia con la transición hacia una economía descarbonizada y con el propio escenario presupuestario. Se evalúan así cualitativamente potenciales sesgos sobre el crecimiento económico previsto.
2. Incorporación de los riesgos climáticos de transición en uno de los escenarios alternativos de riesgo (HLRS) que se monitorizan y evalúan de forma continua en el Scenario Working Group. El seguimiento continuado de escenarios de riesgo alternativos facilita la elección del escenario que se utiliza en el proceso de autoevaluación de capital del Grupo (en adelante ICAAP, por sus siglas en inglés).

Desde 2022 se han evaluado distintos eventos de riesgo físico en el Grupo con el objetivo de considerarlos como *input* en el ICAAP. En 2022 se consideró un escenario de riesgo de sequía en España, y en 2023, de entre los eventos tomados en cuenta a modo de *Add-on* sobre el escenario adverso del ICAAP, se considera un escenario de riesgo para la economía mexicana desencadenado por ciclones. La información disponible sobre la frecuencia y severidad creciente de este tipo de eventos y la literatura sobre la magnitud de su impacto en la economía justifica su relevancia como evento de riesgo climático agudo en México.

Escenarios y *stress test* regulatorios y supervisores

En octubre de 2021, el BCE publicó la metodología para llevar a cabo un ejercicio de *stress test* sobre el riesgo de

cambio climático, programado para ejecutarse entre marzo y julio de 2022. En este ejercicio participaron 104 entidades de manera total o parcial, y de estas, 41 entidades, entre las que se encuentra BBVA, realizaron el ejercicio completo. Este ejercicio constaba de tres módulos distintos, cada uno con enfoques específicos:

1. Módulo 1: consistía en un cuestionario cualitativo acerca del marco interno de *stress testing* climático incluyendo 11 bloques con temas relacionados con gobierno, el Marco de Apetito de Riesgo (RAF), la integración en la estrategia, el ICAAP y planes futuros.
2. Módulo 2: se enfocaba en el análisis de la cartera actual de las entidades con respecto a la dependencia de ingresos en sectores contaminantes[15] así como emisiones financiadas asociadas a dichos sectores.
3. Módulo 3: se centraba en realizar proyecciones de pérdidas y pruebas *bottom-up* con distintos tipos de riesgos y horizontes temporales:
    - Riesgo de transición:
        - A corto plazo (3 años de proyección): se incluía tanto el riesgo de crédito como el riesgo de mercado. Estaba basado en el escenario *Disorderly* de Network for Greening the Financial System (en adelante NGFS por sus siglas en inglés).
        - A largo plazo (2030-2040-2050): incluía únicamente el riesgo de crédito y considerando proyecciones de balance dinámico. Estas proyecciones se basaban en la situación macro y la estrategia de la entidad, cubriendo tres escenarios NGFS (Hot House, Orderly y Disorderly).
    - Riesgo físico (riesgo de crédito): se realizaban dos proyecciones a un año cada una de ellas, considerando diferentes escenarios: uno de inundaciones y otro de sequía con ola de calor.
    - El ejercicio cubría riesgo operacional y riesgo reputacional mediante cuestionarios cualitativos.

De cara al cumplimiento de la metodología requerida por el BCE en este ejercicio, se incorporaron a los modelos de proyección de pérdidas una capa sectorial. Estos modelos, junto con los escenarios sectoriales publicados por el BCE, permitieron realizar las proyecciones recogiendo la idiosincrasia de cada uno de los sectores. De este modo se reflejaron adecuadamente mediante impactos diferenciados, las posibles diferencias de sensibilidades al riesgo de cambio climático en cada uno de ellos.

[15] El ejercicio se centró en una lista de 22 sectores NACE publicados por el BCE.

Identificación, medición e integración del riesgo climático en la gestión de riesgos

Junto a la incorporación del riesgo de cambio climático en la planificación de riesgos y en la estrategia de negocio es necesaria su integración en la toma de decisiones a nivel cliente y operación. Esto implica la adaptación de normas, políticas sectoriales y procesos, el desarrollo de herramientas y la disponibilización de datos de clientes y operaciones que habitualmente no eran manejados por las entidades financieras.

BBVA está desarrollando las metodologías y herramientas necesarias para la identificación y medición de los distintos componentes del riesgo de cambio climático y para el análisis de impacto financiero de cada uno de ellos de cara a su integración en la gestión. Estas herramientas se apoyan en métricas de emisiones financiadas, alineamiento con sendas de descarbonización, análisis de la vulnerabilidad y exposición a los peligros climáticos de los clientes y sus colaterales y en el análisis de escenarios climáticos que permita tener una visión prospectiva de los riesgos, oportunidades y sus impactos financieros.

La adaptación de políticas y procedimientos se centra muy particularmente en la integración del riesgo de transición en los Marcos Sectoriales (herramienta básica en la definición del apetito al riesgo en las carteras de crédito mayorista) donde se especifican criterios específicos en las *guidelines* de admisión. Durante 2023, se han actualizado y complementado los análisis sectoriales de los riesgos derivados de la descarbonización de acuerdo a escenarios de referencia. El cumplimiento de la definición de apetito establecida en los Marcos Sectoriales es una condición que deben cumplir, a su vez, los planes de alineamiento que se elaboran para cada sector con objetivos de reducción de emisiones.

Resiliencia de la estrategia frente a los riesgos de cambio climático

El concepto de resiliencia climática implica que las organizaciones desarrollen la capacidad de adaptación para responder al cambio climático, aprovechando las oportunidades y gestionando los riesgos asociados, de transición y físicos.

TCFD recomienda a las organizaciones que describan la capacidad de su estrategia para aprovechar oportunidades relacionadas con el cambio climático, consistente con un escenario de transición ordenada hacia una economía con bajas emisiones de carbono; pero también su resiliencia a posibles escenarios de mayores riesgos climáticos.

Como se menciona antes, la estrategia de BBVA puede verse afectada por riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Por ello, BBVA está trabajando en medir el impacto de distintos escenarios climáticos, tanto de riesgos de transición como físicos, sobre su estrategia y negocio.

Los primeros resultados, obtenidos en el marco del ejercicio regulatorio de *Stress Testing* Climático promovido en 2022 por el Banco Central Europeo, muestran impactos inmateriales tanto en riesgo de transición como en riesgo físico. Sin embargo, es importante considerar que las limitaciones metodológicas y especialmente en términos de datos y de diseño de escenarios podrían estar infraestimando las pérdidas estimadas por el sistema financiero. En este contexto, BBVA está trabajando en reforzar y robustecer las metodologías y capacidades analíticas *bottom-up* con el fin de obtener proyecciones de estados financieros de clientes y estimar impactos en valores de colaterales en base a distintos escenarios climáticos y en distintos horizontes temporales.

Adicionalmente, este año está prevista también la inclusión de impactos por un evento de riesgo físico en el ejercicio de autoevaluación de capital (ICAAP), en este caso para la economía mexicana.

Por último, la resiliencia de la estrategia ante distintos escenarios climáticos se ve reforzada por el hecho de que BBVA ha fijado la sostenibilidad como una de sus seis prioridades estratégicas, con especial foco en la lucha contra el cambio climático, integrando en la misma su objetivo de alinear su cartera de financiación con escenarios compatibles con el Acuerdo de París. Son reseñables los objetivos intermedios a 2030 de reducción de emisiones de CO_2 en los sectores de petróleo y gas, generación de electricidad, autos, acero, cemento, carbón[16], aviación y transporte marítimo.

En lo que se refiere al negocio, el análisis se está llevando a cabo y los resultados disponibles apuntan a una situación resiliente, dada la exposición relativamente baja a clientes y sectores con mayores riesgos relacionados con el clima. De hecho, las exposiciones mayoristas de BBVA relacionadas con actividades intensivas en emisiones y sensibles al riesgo de transición representan aproximadamente el 11,80% de la exposición total mayorista, y el 5,87% de la exposición total del Grupo a 31 de diciembre de 2023.

8.2.2.2. Riesgos sobre el cambio climático para BBVA

El cambio climático, que está provocando un aumento de la intensidad y frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y la degradación del medio ambiente, presenta riesgos a corto, medio y largo plazo para el Grupo y sus clientes y contrapartes, y se prevé que los riesgos aumenten a lo largo del tiempo. Los riesgos que plantea el cambio climático pueden clasificarse en riesgos de transición y riesgos físicos.

Los riesgos de transición se refieren a los cambios, entre otros, en la normativa, las tecnologías y las preferencias del mercado vinculados a la transición hacia una economía menos dependiente del carbono, entre los que cabe citar los siguientes:

– Riesgos legales y regulatorios: Los cambios legales y regulatorios relacionados con la forma en que los bancos han de gestionar el riesgo climático o que de otro modo afectan a las prácticas bancarias o a la información que ha de ser divulgada bajo la nueva normativa pueden dar lugar a mayores costes y riesgos de cumplimiento, operativos y crediticios. Además, los cambios legales y regulatorios pueden dar lugar a inseguridad jurídica y a la existencia de requisitos regulatorios o de otro tipo que se solapen o entren en conflicto. Es posible que el Grupo o sus clientes o contrapartes no puedan cumplir los nuevos requisitos, total o parcialmente, y en tiempo y forma. Además, los cambios en la legislación, incluidas las nuevas especificaciones aplicables a productos y servicios, pueden provocar la devaluación repentina de determinados activos. Cualquiera de estos riesgos puede afectar al Grupo y a sus clientes y contrapartes. Además, en el caso de los bancos, la nueva regulación puede incluir requisitos relacionados con la concesión de financiación, actividades de inversión, la adecuación del capital y la liquidez y la resiliencia operativa. La incorporación de los riesgos climáticos en el marco prudencial vigente aún está en desarrollo y puede dar lugar a un aumento de la ponderación del riesgo de los activos relacionados con altas emisiones de carbono. Además, existen riesgos significativos e incertidumbres inherentes al desarrollo de capacidades adecuadas de evaluación y modelización de los riesgos relacionados con el cambio climático y la recopilación de datos de clientes, terceros y otros, que pueden dar lugar a que los sistemas o marcos del Grupo (o los de sus clientes y contrapartes, en su caso) sean inadecuados, imprecisos o susceptibles de contener datos incorrectos de clientes, terceros u otros, lo que puede afectar negativamente a la información corporativa y financiera del Grupo. Además, una mayor regulación derivada del cambio climático puede dar lugar a un aumento de los litigios y de las investigaciones y acciones supervisoras.

– Riesgos tecnológicos: Algunos de los clientes y contrapartes del Grupo pueden verse afectados negativamente por la transición progresiva a una economía con bajas emisiones de carbono y/o por los riesgos y costes asociados a las nuevas tecnologías con bajas emisiones de carbono. Si nuestros clientes y contrapartes no consiguen adaptarse a la transición hacia una economía más descarbonizada, o si los costes de hacerlo afectan negativamente a su solvencia, esto

[16] Phase-out del carbón en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente (en los términos del Marco Ambiental y Social).

puede afectar negativamente a las carteras de préstamos del Grupo.

– Riesgos de mercado: El Grupo y algunos de sus clientes y contrapartes pueden verse afectados negativamente por cambios en las preferencias del mercado debido a, entre otros, una mayor concienciación sobre el cambio climático. Además, pueden aumentar los costes de financiación de las empresas que se perciben como más expuestas al cambio climático. Todo ello puede reducir la solvencia de dichos clientes y contrapartes, lo que afectaría negativamente a las carteras de préstamos del Grupo. El Grupo y sus clientes y contrapartes también pueden verse afectados negativamente por los cambios en los precios resultantes de los cambios en la demanda o la oferta provocados por el cambio climático, incluidos los precios de la energía y las materias primas, o por su incapacidad para prever u obtener cobertura para cualquiera de dichos cambios.

– Riesgos reputacionales: La percepción del cambio climático como un riesgo por parte de la sociedad, los accionistas, los clientes, los gobiernos y otros grupos de interés sigue aumentando, incluyendo en relación con las actividades del sector financiero. Esto puede dar lugar a un mayor escrutinio de las actividades del Grupo, así como de sus políticas, objetivos y divulgación o comunicaciones relacionados con el cambio climático. La reputación del Grupo y su capacidad para atraer o retener clientes pueden verse perjudicadas si sus esfuerzos por reducir los riesgos medioambientales y sociales se consideran insuficientes o si se generase una percepción en los distintos grupos de interés de que las declaraciones, acciones o comunicaciones del Grupo no se ajustan al perfil de sostenibilidad de la entidad, sus productos, servicios, objetivos y/o políticas. El Grupo puede optar por no prestar servicios de financiación o no llevar a cabo actividades de inversión que habrían sido rentables a los efectos de evitar daños a su reputación. Además, las opiniones divergentes sobre las políticas ESG también pueden tener un impacto negativo en la reputación del Grupo. Un mayor escrutinio de las actividades del Grupo, así como de sus políticas y objetivos y la forma en que se comunican aspectos en relación con el cambio climático, puede dar lugar a litigios e investigaciones y acciones supervisoras. El Grupo ha hecho públicos determinados objetivos aspiracionales relacionados con el cambio climático, y dichos objetivos, que se persiguen a largo plazo, pueden resultar considerablemente más costosos o difíciles de alcanzar de lo previsto, o incluso imposibles, como consecuencia, por ejemplo, de los cambios en la normativa y la política medioambiental y energética, el ritmo del cambio tecnológico y de la innovación y las acciones de los gobiernos, los clientes y los competidores del Grupo.

El riesgo físico derivado del cambio climático puede resultar de una mayor frecuencia y/o severidad de los fenómenos meteorológicos adversos o del impacto del cambio climático a largo plazo. Las actividades del Grupo o las de sus clientes o contrapartes pueden verse afectadas negativamente por los riesgos físicos derivados del cambio climático. Por ejemplo, los fenómenos meteorológicos extremos pueden dañar o destruir las propiedades y otros activos del Grupo o los de sus clientes o contrapartes, dar lugar a un aumento de los costes o perturbar de otro modo sus respectivas operaciones (por ejemplo, si las cadenas de suministro se interrumpen como consecuencia de ello), disminuyendo -en el caso de los clientes o contrapartes del Grupo- su capacidad de repago y, en su caso, el valor de los activos pignorados como garantía frente al Grupo. El Grupo también está expuesto a posibles riesgos a largo plazo derivados del cambio climático, como el aumento de los costes relacionados con el crédito debido al deterioro de las condiciones macroeconómicas, que puede estar causado en parte por un aumento de las enfermedades infecciosas u otras dolencias derivadas del cambio climático. El Grupo también puede verse afectado negativamente por la disminución del valor de los activos como consecuencia del cambio climático o de riesgos relacionados con el cambio climático, la reducción de la disponibilidad de seguros y las interrupciones significativas de las operaciones comerciales, y puede verse obligado a cambiar sus modelos de negocio en respuesta a lo anterior.

Cualquiera de estos factores podría tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo.

Riesgos de transición

Son aquellos riesgos vinculados con la transición a una economía baja en carbono como respuesta al cambio climático, y que provienen de cambios en la legislación, el mercado, los consumidores, etc., para mitigar y abordar los requerimientos derivados del cambio climático.

Tabla 105. Riesgos de transición

Subtipo de riesgo	Riesgos asociados al cambio climático	Descripción del riesgo	Horizonte temporal [1]
Legales y regulatorios	Incremento en el coste de emisiones de CO_2	Riesgo financiero para los clientes de BBVA que podrían ver perjudicada su liquidez o sus resultados por tener que hacer frente a mayores costes o, alternativamente, a mayores inversiones en neutralización o reducción de emisiones, derivados de cambios regulatorios	CP
		Incremento del coste de las compras de créditos de carbono del Grupo en su actividad	CP
	Incremento en los requerimientos de seguimiento, control e información	Incremento de la plantilla y de recursos económicos destinados al estudio y seguimiento de los clientes del Grupo, control de su nivel de cumplimiento respecto a los requerimientos asociados y a las mayores obligaciones de información	CP
	Cambios en la regulación de productos y servicios existentes	Generación de incertidumbre para los agentes financieros en torno a los cambios y a su aplicación	CP
		Deterioro de posiciones de activo de clientes por la generación de activos amortizados antes del fin de su vida útil (activos varados)	MP
		Incremento de costes, reducción de la demanda o caída de ventas por reajuste de oferta para alinearse con nuevas especificaciones legales de un producto	MP
	Incremento en requerimientos de capital regulatorio por riesgos asociados al cambio climático	Posible diferenciación del tratamiento prudencial de los activos financieros en términos de activos ponderados por riesgo en función de su exposición a los riesgos físicos y de transición	MP
		Cambios regulatorios adversos que puedan hacer que determinadas exposiciones en el balance de BBVA, asociadas al cambio climático, tengan un consumo de capital superior	MP
	Riesgos de litigios y sanciones por cuestiones relacionadas con el cambio climático	Posibles litigios o sanciones a BBVA derivados de cuestiones relacionadas con el cambio climático, incluyendo la incorrecta gestión de los riesgos asociados, ya sea en su negocio, sus acciones, sus comunicaciones, en su cadena de suministro o de otro modo	CP
	Riesgo de litigios y sanciones para terceros	Posibles litigios o sanciones que afecten a los clientes de BBVA. BBVA podría estar impactado, entre otras cuestiones, por la pérdida de solvencia de sus clientes derivada de dichos litigios o sanciones	CP
Tecnológicos	Sustitución de productos y servicios existentes por otros con menores emisiones	Clientes de BBVA que estén posicionados en sectores que se vean superados por tecnologías alternativas podrían sufrir problemas de solvencia y que se vea mermada su capacidad para hacer frente a sus compromisos crediticios	CP
	Inversión fallida en nuevas tecnologías	Clientes que apuesten por una tecnología que resulte fallida pueden tener dificultades en su solvencia y en la capacidad de hacer frente a sus compromisos crediticios	CP
	Costes de transición a tecnología de bajas emisiones	Las inversiones necesarias a realizar por clientes de BBVA para cambiar sus modelos productivos y en I+D pueden impactar negativamente en la estructura de balance o rentabilidad de dichos clientes si no se hacen de manera adecuada y merman la capacidad para hacer frente a sus compromisos crediticios	CP
		Costes de inversión en remodelación y adaptación de edificios propiedad de BBVA	CP

Subtipo de riesgo	Riesgos asociados al cambio climático	Descripción del riesgo	Horizonte temporal [1]
Mercado	Cambios en las tendencias (de mercado), en las preferencias de los agentes financieros y de los consumidores	Cambios en las tendencias (de mercado), en las preferencias de los agentes financieros y de los consumidores	CP
		Bajadas de demanda en determinados productos pueden provocar caídas de precio en los mismos que afecten a la valoración de los activos de compañías (reservas de crudo, coches de combustible fósil...)	CP
		Incrementos en la demanda de determinados productos o servicios pueden impactar en el precio de determinadas materias primas. Si bien se puede trasladar esta subida a precios, eso puede hacer que el beneficio sea menor o que se pierda cuota de mercado por parte de los clientes	CP
		Riesgo de cambio en las preferencias de clientes del Banco por no considerar al Banco bien posicionado en el segmento sostenible	CP
	Incertidumbre en las señales del mercado	Dificultad o impedimento para una correcta formación de precios, asignación de cantidades de financiación o de inversión	CP
		Las previsiones que se hayan realizado por parte de organismos o servicios de estudios y que sirvan para dictar la estrategia de las entidades pueden no verse cumplidas por cambios bruscos en el mercado provocados por cambios regulatorios o de demanda	CP
	Aumento del coste de las materias primas	Cambios bruscos en materias primas, que deriven en cambios en el aprovisionamiento o en el coste de energía, pueden provocar deterioro de liquidez y disminución de beneficios de clientes.	CP
		Coste de suministro de energía de BBVA.	CP
	Riesgos financieros	Riesgo de que se incremente de manera considerable el coste de financiación de los clientes con mayor exposición a riesgos asociados con el cambio climático de forma que afecte a su solvencia haciendo más difícil que puedan hacer frente a sus compromisos crediticios	CP
		Riesgo de que empeore la calificación crediticia de clientes con exposición a riesgos asociados con el cambio climático con los efectos adversos que ello supone para BBVA	CP
Reputacional	Cambio en las preferencias de los consumidores	Riesgo directo de pérdida de clientes por no cumplir con lo que los diversos grupos de interés esperan de BBVA en el reto de cambio climático	CP
		Riesgo indirecto de pérdida de negocio de nuestros clientes por no cumplir con lo que los diversos grupos de interés esperan de ellos en el reto del cambio climático	CP
		Demanda por parte de los clientes de limitar los impactos directos de nuestra actividad	CP
	Estigmatización de un sector	Riesgo de activos varados por un cambio brusco en la percepción de un sector con pérdida de ventas	CP
	Exclusiones en determinados sectores por presiones de mercado	Renuncia a negocios rentables por riesgo reputacional o por norma sectorial que lo prohíba o limite	CP
	Mayor escrutinio de los grupos de interés	Riesgo derivado del mayor escrutinio de las actividades, políticas, objetivos y la forma en que se divulgan aspectos relacionados con el cambio climático. La reputación del Grupo puede verse perjudicada si sus esfuerzos para reducir los riesgos ambientales y sociales se consideran insuficientes, incluso cuando determinados objetivos públicos pudieran verse afectados por elementos exógenos, o si se generase una percepción en los distintos grupos de interés de que las declaraciones, acciones o comunicaciones del Grupo no se ajustan al perfil de sostenibilidad del Grupo, sus productos, servicios, objetivos y/o políticas. Opiniones divergentes en materia de cambio climático podrían tener un impacto negativo en la reputación del Grupo.	CP

[1] CP: Corto Plazo, <4 años; MP: Medio Plazo, 4-10 años; LP: Largo Plazo, >10 años.

Igualmente, el riesgo operacional de transición se ha incorporado al modelo de gestión ordinaria de los riesgos no financieros de la entidad, estableciendo un Programa de Prevención de *Greenwashing* tanto a nivel producto como a nivel entidad.

Entre las principales líneas de actuación del Programa destacan tanto el análisis cuantitativo del riesgo como el desarrollo de marcos de control y otras acciones mitigantes para las principales actividades generadoras de este tipo de riesgo (publicidad y comunicación externa, distribución de producto con características sostenibles, etc.).

Medición e integración del riesgo de transición

BBVA cuenta desde 2021 con una clasificación sectorial interna del riesgo de transición. Su objetivo principal es identificar la vulnerabilidad de los sectores al riesgo de transición y ordenarlos en función de este aspecto.

La estimación del nivel de vulnerabilidad al riesgo de transición se realiza en base a un análisis cualitativo que evalúa el nivel de exposición de cada sector a los cambios regulatorios, tecnológicos y de mercado motivados por la descarbonización que puedan tener un impacto financiero en las empresas del sector.

De esta forma, los sectores son categorizados como de vulnerabilidad muy alta, alta, moderada o baja. Se identifican como actividades más sensibles al riesgo de transición, o sectores HTR, a los sectores generadores de energía o combustibles fósiles (petróleo y gas, generación de electricidad, minería del carbón); industrias básicas intensivas en emisiones (acero, cemento) y actividades usuarias finales de la energía y generadoras de emisiones a través de sus productos o servicios (autos, aviación y transporte marítimo).

Como resultado de este ejercicio, con datos a 31 de diciembre de 2023, se ha identificado un 11,80% de la exposición (medida por EAD) de la cartera mayorista (equivalente a un 5,87% de la cartera del Grupo) que corresponde a sectores que definimos como HTR, con un nivel de exposición a este riesgo, alto o muy alto. Este cálculo se ha realizado sobre una cartera de 223.469 millones de euros (del total EAD del Grupo de 449.418 millones de euros), correspondiente a la EAD de la cartera de préstamos mayorista.

A continuación, se muestra el porcentaje de exposición medida por EAD de los sectores sensibles al riesgo de transición de la cartera mayorista sobre la EAD de la misma cartera a 31 de diciembre de 2023:

Gráfico 32. Exposición a sectores sensibles al riesgo de transición (% de EAD mayorista)

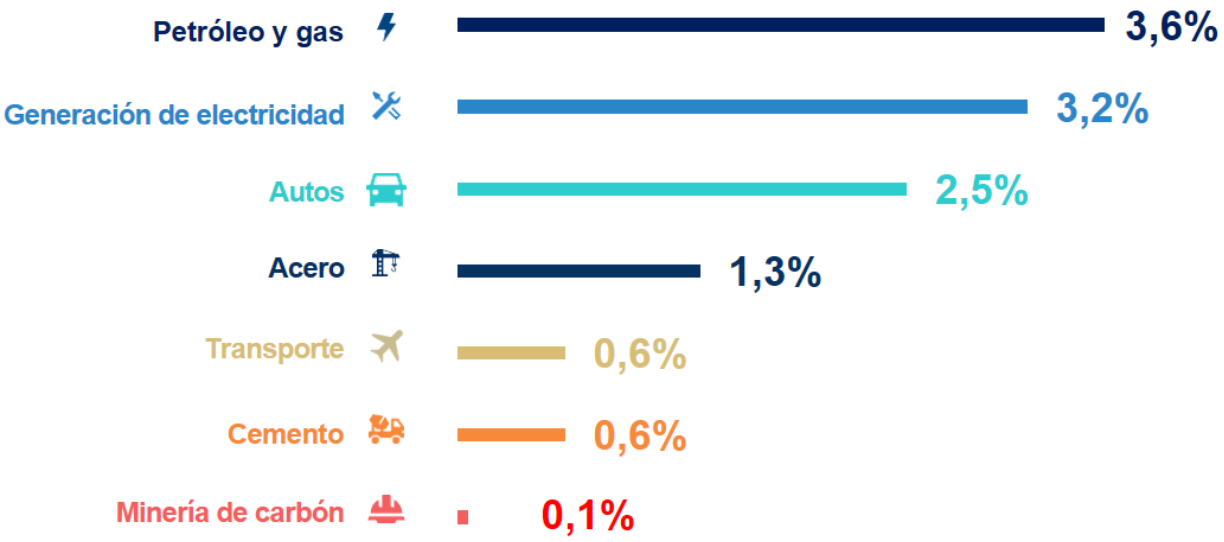

Elaboración propia BBVA. Recoge el porcentaje de exposición (exposure at default) de actividades definidas internamente como "transition risk sensitive" sobre la EAD de la cartera mayorista a 31 de diciembre de 2023 (no incluye subsidiarias de Garanti, Forum Chile, Uruguay, Venezuela y BPI). La cartera "transition risk sensitive" incluye actividades generadoras de energía o combustibles fósiles (petróleo y gas, generación de electricidad, excluyendo generación renovable y tratamiento de aguas, residuos y minería de carbón), industrias básicas con procesos intensivos en emisiones (acero y cemento), actividades usuarias finales de la energía, a través de sus productos o servicios (autos, aviación y transporte marítimo), con un nivel de sensibilidad a este riesgo, alto o muy alto.

Desde 2022 se ha incorporado este cálculo al sector de pequeños negocios (pymes y autónomos). Los resultados obtenidos en 2023 indican que la EAD asociada a riesgo de transición alto o muy alto en esta cartera es limitada, situándose en torno al 3%, y concentrada principalmente en España y en el subsector de componentes de automóviles.

En los sectores clasificados como HTR, se han reforzado los criterios de gestión definidos en los Planes Sectoriales. Este análisis conduce, en determinados casos, a establecer medidas de mitigación del riesgo de crédito, como la limitación de la exposición a largo plazo.

El análisis de los clientes en los sectores HTR se apoya en un score desarrollado por BBVA denominado Transition Risk Indicator (en adelante TRi), que permite integrar el perfil *low-carbon* del cliente, el nivel de presión regulatoria en las áreas geográficas donde está presente, su nivel de divulgación en materia de gestión climática en línea con las recomendaciones del TCFD y la ambición y madurez de sus objetivos de descarbonización. El resultado del *score* es una herramienta valiosa para clasificar a los clientes por su nivel de exposición al riesgo de transición y madurez en su gestión. Esta clasificación permite aplicar las políticas de mitigación de riesgo establecidas en los Marcos Sectoriales. Igualmente, el TRi es una herramienta valiosa para la segmentación de clientes en los planes sectoriales de alineamiento para las carteras que forman parte de los objetivos de BBVA.

Durante 2023, se ha desarrollado una versión del TRi para el sector de autopartes, que se une a las ya existentes para los sectores de petróleo y gas, generación de electricidad, autos, acero y cemento. Se ha ampliado significativamente el número de clientes de los que se dispone el *score* de transición. La siguiente imagen muestra los resultados del *score* de transición de

los principales clientes en la cartera (el tamaño de los círculos representa el número de clientes en cada categoría):

Gráfico 33. Score de transición de los principales clientes por sector

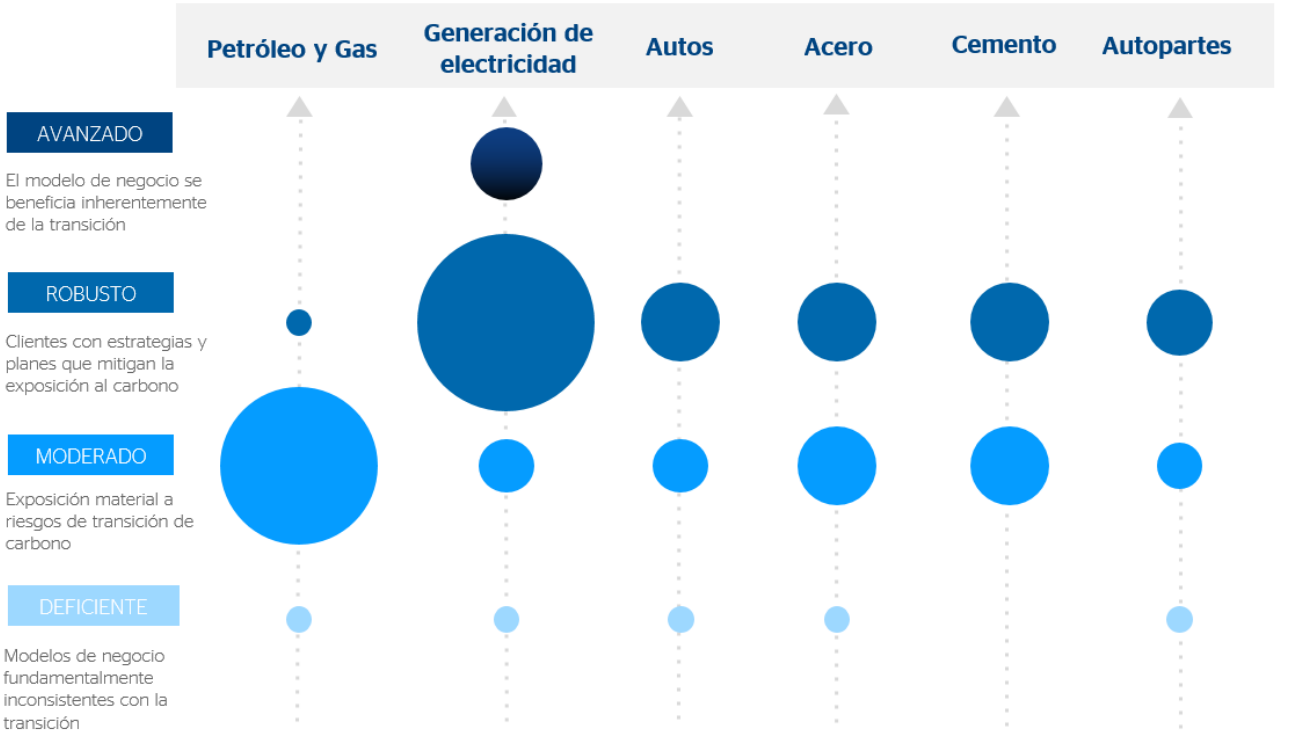

En 2023 se ha implantado el uso en el segmento de banca corporativa del Client Sustainability Toolkit, un *front* común para los equipos de riesgos y negocio que permite la visualización de la información actualizada de los clientes referida a sostenibilidad, integrando información de bases de datos externas -entre otros, emisiones de CO_2, objetivos de descarbonización, *ratings* ESG, controversias-, los resultados de motores de cálculo internos -como el nivel de alineamiento, emisiones financiadas y el TRi- y, adicionalmente, permite la captura manual de datos por los equipos involucrados en la revisión de clientes. En este entorno de trabajo se integra el cálculo del *score* del TRi. Durante 2023, se ha recopilado información relativa a aproximadamente 1.500 clientes corporativos de todas las geografías donde opera BBVA.

En la cartera Minorista, durante 2023, se ha avanzado en la integración de los aspectos de sostenibilidad, y en particular los referidos a descarbonización, en los Marcos de Actuación de Hipotecas, Pequeños Negocios y Préstamos para vehículos. Uno de los aspectos principales que condicionan el riesgo de transición de estas carteras son las emisiones de carbono financiadas asociadas a cada uno de ellas. Por tanto, el cálculo de emisiones financiadas sirve de palanca para identificar las carteras más sensibles a cambios en regulación, tecnología o precios de la energía o del CO_2.

A su vez, como una palanca de mitigación del riesgo, BBVA actúa como facilitador de financiación de inversiones necesarias para la mitigación y adaptación al cambio climático con formas de vida y productos más sostenibles. Basándose en la definición realizada en 2021 de los criterios de sostenibilidad para clasificar cuando una garantía se considera sostenible, BBVA ha aplicado precios diferenciados a los préstamos con contenido de sostenibilidad, como en la "Hipoteca Casa Eficiente", para viviendas con letra de consumo A o B. Al igual que en hipotecas, se fomenta la financiación con productos sostenibles cuando se cumplen con los criterios de sostenibilidad en este caso, para coches eléctricos o híbridos enchufables.

La disponibilidad de datos muy específicos de clientes y operaciones es un requisito indispensable para una gestión efectiva del riesgo climático y medioambiental. Durante 2023 se ha continuado con el despliegue de la estrategia de datos de sostenibilidad, reevaluando las necesidades de datos, identificando los *data gaps,* y elaborando un plan de revisión de procesos de negocio para eliminar dichos *gaps*. Entre los datos considerados se encuentran aquellos que satisfacen tanto las necesidades regulatorias como de gestión, tales como los necesarios para el cálculo del TRi, certificados de eficiencia energética de inmuebles tomados como garantía, *ratings* ESG, emisiones de gases de efecto invernadero, localización de activos y colaterales y métricas sectoriales específicas

BBVA sigue avanzando en la recopilación de los datos de los Certificados de Eficiencia Energética (CEE) reales de los activos inmobiliarios en las geografías donde existen este tipo de certificados. En el caso de España se está trabajando en integrar el CEE en la originación hipotecaria. Para ello, BBVA está participando activamente en diversos foros sectoriales, con el objetivo de eliminar las barreras que actualmente impiden capturar el CEE en el 100% de las operaciones y de homogeneizar metodologías de valoración del riesgo de transición en colaterales a nivel europeo aportando transparencia al mercado. En el resto de regiones donde no existe un marco legislativo equiparable al de la Unión Europea en materia de eficiencia energética de los edificios, BBVA lleva a cabo proyectos orientados a la estimación de consumo energético y emisiones financiadas que sean lo más aproximadas a la realidad y permitan su integración en los procesos de riesgos.

Cálculo de emisiones de CO_2e financiadas

BBVA sigue trabajando en la medición de las emisiones financiadas en carteras minoristas y mayoristas. Para llevar a cabo esta medición, BBVA ha adoptado la metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials). Este cálculo cubrirá todas las carteras incluidas en el alcance del estándar de PCAF (primera edición) y las áreas geográficas significativas del Grupo, brindando una visión global de las emisiones financiadas.

De acuerdo con la hoja de ruta definida, el cálculo a cierre de diciembre 2023 incluye la medición de las emisiones financiadas en el ámbito de préstamos a empresas, financiación de proyectos, bienes raíces comerciales, hipotecas y automoción (en adelante *lending*) en el ámbito de BBVA S.A. (excluyendo las sucursales en Portugal), BBVA México, BBVA Colombia y BBVA Perú. En paralelo, el Grupo está trabajando en incorporar el resto de carteras y áreas geográficas relevantes a junio 2024, de acuerdo con los plazos regulatorios definidos para la publicación de las emisiones financiadas.

El resultado de la estimación se expresa, tanto en términos de emisiones absolutas financiadas, como de intensidad económica (toneladas de emisiones absolutas por millón de euros financiados). Además, se presenta el *score* de calidad definido en la metodología PCAF, que evalúa la disponibilidad y fiabilidad de los datos usados en el cálculo. Este *score* varía del 1 al 5, siendo 5 la peor puntuación asignada cuando se utilizan estimaciones sectoriales usando factores de emisión proporcionados por PCAF, y 1 la mejor puntuación cuando se utilizan datos de emisiones de los clientes reportados y verificados.

A lo largo de 2023 se han llevado a cabo dos grandes líneas de mejora del cálculo de las emisiones financiadas. La primera es la actualización de factores proporcionados por PCAF para estimar las emisiones financiadas cuando no se dispone de datos reportados (*score* 3 a 5). La segunda línea de trabajo ha consistido en calcular, a partir de emisiones reportadas por los clientes, una parte mayor de las emisiones financiadas (*score* 1 y 2).

Debido a la ampliación del alcance geográfico y a las líneas de mejoras mencionadas, los resultados de cierre de 2022 y de cierre de 2023 no son directamente comparables. Por otra parte, los resultados de dichas mejoras se ven reflejados en un mejor *score* de calidad del cálculo.

El nivel de emisiones financiadas calculadas a cierre de 2022, que incluía únicamente la cartera de *lending* en el perímetro BBVA S.A. excluyendo las sucursales en Portugal, fue 39,9 millones de toneladas de CO_2e. El resultado del cálculo de las emisiones financiadas para el mismo perímetro a diciembre 2023, tras las mejoras en datos, actualización de factores y variaciones de exposición, se sitúa en 81,4 millones de toneladas de CO_2e, originándose la mayor parte del incremento de emisiones financiadas por mejoras metodológicas y actualización de factores de emisión.

Para el perímetro total calculado en 2023, es decir, carteras de *lending* de BBVA S.A. (excluyendo las sucursales en Portugal), México, Colombia y Perú, se ha obtenido un cálculo total de emisiones financiadas de 159,1 millones de toneladas de CO_2e, considerando las emisiones de alcance 1, 2 y 3, y de 66 millones de toneladas de CO_2e teniendo en cuenta sólo los alcances 1 y 2, reduciendo de forma significativa el riesgo de doble contabilización que comporta el alcance 3 y su menor calidad en los datos disponibles.

La distribución por geografía es la siguiente:

Gráfico 34. Distribución de emisiones financiadas por geografía

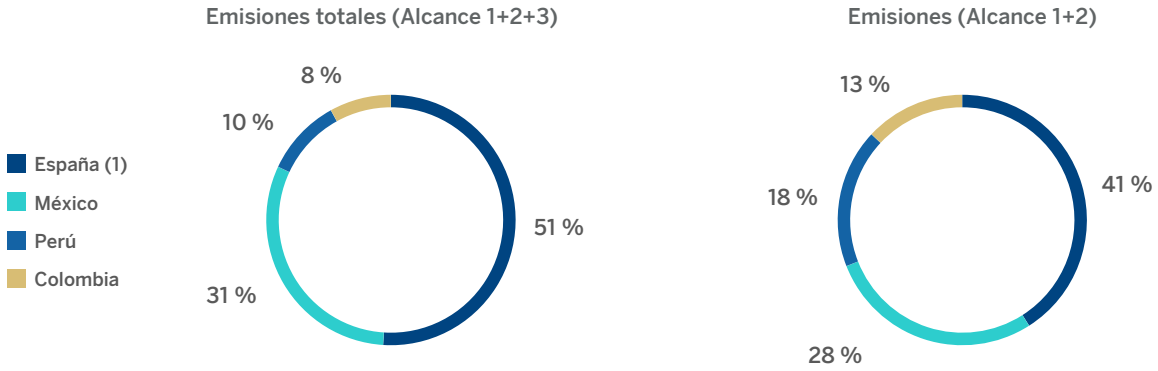

(1) Datos de BBVA S.A. sin Portugal

Tabla 106. ESG1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual (Millones de euros. 31-12-2023)

Sector/subsector	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa [3]	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
		Del cual: excluidas del Acuerdo de París [2]	Del cual, ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3						
Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático [1]	**147.593**	**13.971**	**1.451**	**12.509**	**4.638**	**(3.555)**	**(658)**	**(2.540)**	**146.818.939**	**88.410.586**	**14,37 %**	**111.338**	**20.801**	**5.828**	**9.626**	**4**
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	**4.570**	**1**	**—**	**765**	**133**	**(136)**	**(61)**	**(63)**	**6.636.004**	**1.986.976**	**5,72 %**	**3.541**	**810**	**76**	**143**	**3**
B - Industrias extractivas	**4.980**	**3.176**	**—**	**85**	**27**	**(31)**	**(8)**	**(21)**	**29.795.794**	**5.603.247**	**45,22 %**	**4.200**	**495**	**219**	**66**	**3**
B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	71	53	—	—	1	(1)	—	(1)	11.098.642	21.160	— %	60	9	—	2	2
B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	2.445	2.445	—	3	1	(2)	(3)	—	15.856.856	4.519.929	83,78 %	1.751	442	217	35	3
B.07 - Extracción de minerales metálicos	1.450	22	—	33	2	(7)	(3)	(2)	1.404.681	425.134	6,09 %	1.444	3	—	3	2
B.08 - Otras industrias extractivas	290	5	—	28	9	(8)	(1)	(6)	150.074	49.005	11,34 %	249	35	2	4	3
B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	724	651	—	21	14	(13)	(1)	(12)	1.285.541	588.019	11,34 %	696	6	—	22	2
C - Industria manufacturera	**48.012**	**3.274**	**262**	**3.476**	**813**	**(684)**	**(106)**	**(492)**	**70.657.365**	**54.268.505**	**18,74 %**	**40.615**	**4.028**	**503**	**2.866**	**3**
C.10 - Industria de la alimentación	9.471	—	—	830	169	(145)	(21)	(102)	21.963.203	20.006.364	10,01 %	7.189	649	53	1.580	5
C.11 - Fabricación de bebidas	1.516	—	—	132	14	(15)	(5)	(5)	784.059	628.975	13,98 %	1.346	120	13	37	3
C.12 - Elaboración de productos del tabaco	404	—	—	5	—	—	—	—	99.296	67.449	0,21 %	352	51	—	1	3
C.13 - Industria textil	1.561	—	—	140	44	(46)	(14)	(27)	227.699	175.879	0,08 %	1.457	77	6	21	2
C.14 - Confección de prendas de vestir	567	—	—	58	30	(23)	(3)	(18)	148.008	111.706	0,01 %	515	34	3	15	2
C.15 - Industria del cuero y del calzado	386	—	—	39	18	(11)	(1)	(10)	175.567	148.404	— %	368	10	1	7	1
C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	370	—	—	57	13	(12)	(1)	(9)	145.589	96.892	— %	325	27	4	14	3
C.17 - Industria del papel	1.308	—	—	92	11	(9)	(1)	(7)	592.120	370.582	0,40 %	1.070	204	4	30	3
C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	297	—	—	57	21	(12)	(1)	(10)	127.205	92.413	0,45 %	243	26	9	19	4
C.19 - Coquerías y refino de petróleo	2.043	2.043	—	12	26	(22)	—	(20)	4.835.039	3.190.345	44,88 %	1.689	200	17	137	4
C.20 - Industria química	4.860	525	2	215	32	(37)	(11)	(20)	8.187.002	4.634.340	30,57 %	4.169	347	244	100	3
C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	1.593	—	—	81	11	(13)	(2)	(10)	1.201.772	823.436	9,89 %	1.187	366	2	38	3
C.22 - Fabricación de productos de caucho	1.848	2	—	184	26	(21)	(2)	(16)	3.934.773	2.602.778	15,97 %	1.646	133	20	49	3
C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3.194	1	4	271	26	(26)	(8)	(15)	5.141.867	1.466.792	27,99 %	2.757	376	5	56	3

Sector/subsector	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa [3]	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
		Del cual: excluidas del Acuerdo de París [2]	Del cual, ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3						
C.24 - Fabricación de metales comunes	3.673	99	99	163	94	(80)	(6)	(62)	4.807.303	2.947.804	13,44 %	3.366	260	4	43	2
C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.696	1	—	294	107	(76)	(9)	(62)	735.447	657.602	0,18 %	1.427	171	23	75	3
C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	3.162	—	—	174	21	(20)	(2)	(16)	3.421.875	3.245.043	49,59 %	2.882	220	4	56	2
C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	2.694	272	10	151	10	(12)	(5)	(5)	5.591.997	5.120.998	23,16 %	2.344	233	23	94	2
C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1.965	323	—	144	48	(31)	(2)	(24)	5.345.232	5.173.520	32,97 %	1.814	88	10	53	3
C.29 - Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	3.247	—	90	157	21	(17)	(2)	(13)	2.520.350	2.264.263	19,62 %	2.683	255	1	308	4
C.30 - Fabricación de otro material de transporte	625	—	36	64	5	(7)	(3)	(3)	124.461	87.985	0,52 %	532	11	—	82	4
C.31 - Fabricación de muebles	314	—	—	39	28	(18)	(1)	(15)	145.831	80.136	— %	269	28	5	12	3
C.32 - Otras industrias manufactureras	636	8	—	67	20	(18)	(5)	(12)	177.786	100.527	13,36 %	546	55	3	32	3
C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	582	—	22	50	18	(13)	(1)	(11)	223.884	174.272	2,73 %	439	87	49	7	4
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	**16.453**	**6.133**	**685**	**1.233**	**444**	**(454)**	**(169)**	**(272)**	**12.813.719**	**6.402.381**	**37,09 %**	**11.641**	**2.785**	**803**	**1.224**	**4**
D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	13.750	3.893	681	1.096	395	(434)	(161)	(261)	10.125.538	5.141.088	37,36 %	9.852	2.024	655	1.219	4
D35.11 - Producción de energía eléctrica	10.626	3.434	333	1.063	279	(341)	(158)	(172)	9.069.550	4.484.291	30,99 %	7.623	1.856	618	529	4
D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	2.665	2.235	1	136	48	(19)	(8)	(10)	2.632.675	1.225.255	36,03 %	1.773	740	148	4	4
D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	38	5	4	1	1	(1)	—	(1)	55.506	36.038	13,17 %	16	21	—	1	5
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	**952**	**—**	**49**	**94**	**16**	**(11)**	**(2)**	**(7)**	**367.412**	**201.379**	**13,05 %**	**607**	**137**	**102**	**106**	**7**
F - Construcción	**8.798**	**363**	**286**	**1.211**	**666**	**(426)**	**(53)**	**(315)**	**1.992.704**	**1.600.624**	**9,47 %**	**5.462**	**991**	**1.414**	**931**	**8**
F.41 - Construcción de edificios	5.946	358	49	805	446	(321)	(42)	(233)	614.260	493.544	4,36 %	3.386	492	1.225	843	10
F.42 - Ingeniería civil	1.384	1	229	145	65	(36)	(5)	(26)	513.384	422.099	39,60 %	901	295	147	41	4
F.43 - Actividades de construcción especializada	1.468	4	8	261	155	(69)	(6)	(56)	865.060	684.981	1,77 %	1.175	204	42	47	5
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	**32.574**	**909**	**3**	**2.867**	**1.241**	**(883)**	**(131)**	**(639)**	**19.484.261**	**15.804.945**	**3,57 %**	**26.683**	**2.219**	**347**	**3.325**	**4**
H - Transporte y almacenamiento	**10.593**	**102**	**65**	**905**	**311**	**(214)**	**(16)**	**(169)**	**3.994.175**	**2.163.358**	**6,09 %**	**7.087**	**2.322**	**702**	**482**	**4**

Sector/subsector	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa [3]	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
		Del cual: excluidas del Acuerdo de París [2]	Del cual, ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3						
H.49 - Transporte terrestre y por tubería	5.574	71	4	524	191	(129)	(13)	(97)	2.505.894	1.400.565	6,10 %	4.230	686	219	439	5
H.50 - Transporte por vías navegables	430	—	7	17	48	(36)	—	(35)	496.708	125.767	2,26 %	312	102	15	1	3
H.51 - transporte aéreo	241	—	—	10	10	(5)	—	(4)	369.670	119.999	1,17 %	127	110	—	4	7
H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	4.214	31	54	344	60	(43)	(3)	(33)	608.183	508.243	6,95 %	2.297	1.417	466	34	4
H.53 - Actividades postales y de correos	134	—	—	10	2	(1)	—	—	13.720	8.784	— %	121	7	2	4	3
I - Hostelería	**7.967**	**—**	**—**	**772**	**329**	**(208)**	**(40)**	**(148)**	**693.241**	**326.595**	**3,44 %**	**4.430**	**2.636**	**680**	**221**	**5**
L - Actividades inmobiliarias	**12.694**	**13**	**101**	**1.101**	**658**	**(508)**	**(73)**	**(414)**	**384.264**	**52.576**	**4,43 %**	**7.072**	**4.378**	**982**	**262**	**5**
Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen enormemente al cambio climático [1]	**35.244**	**29**	**39**	**2.788**	**884**	**(722)**	**(137)**	**(423)**				**24.395**	**3.171**	**867**	**6.811**	**5**
K - Actividades financieras y de seguros	**8.029**	**—**	**—**	**76**	**187**	**(122)**	**(31)**	**(95)**				**6.763**	**625**	**269**	**372**	**1**
Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	**27.215**	**29**	**39**	**2.712**	**697**	**(600)**	**(107)**	**(328)**				**17.632**	**2.546**	**598**	**6.439**	**7**
TOTAL	**182.837**	**14.000**	**1.490**	**15.298**	**5.522**	**(4.278)**	**(795)**	**(2.963)**	**146.818.939**	**88.410.586**	**14,37 %**	**135.733**	**23.972**	**6.695**	**16.437**	**4**

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que incluyen el 96,5% del activo total. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

** Particularidades:

- Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a las clasificaciones económicas locales de cada geografía, en el caso de sociedades españolas, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), u otros estándares equivalentes en el resto de geografías donde el Grupo opera. Estas clasificaciones locales por actividad tienen una equivalencia a la Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE). Adicionalmente, se está utilizando la información proporcionada por los analistas de riesgos que revisan el NACE en aquellos clientes de forma individual cuando no refleja de forma precisa la actividad económica principal. Se trata de una información de actividad económica de cliente que se usa para la gestión interna de los riesgos del Grupo BBVA.
- Cálculo emisiones GHG sólo para scope préstamos y anticipos de BBVA S.A. (salvo las sucursales de Portugal que no se ha medido sus emisiones por baja materialidad), BBVA México, BBVA Perú, BBVA Colombia. Los 159,1 millones de toneladas de emisiones financiadas mencionados anteriormente en el informe, corresponden al perímetro ampliado. Esta tabla no se proporcionan emisiones para una serie de carteras (otros sectores, la cartera de particulares o households). Además, la información por sectores del presente informe para el cálculo de emisiones puede contener diferencias respecto a la información proporcionada en el Informe de Gestión de BBVA, dado que la presente información a petición de supervisor bancario debe ser coherente con la información de sectores del reporting regulatorio FINREP.
- Marcaje operativa excluida del Acuerdo París(1) Los umbrales que se han considerado para la exclusión del Acuerdo de París en base al Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 son:
  - Las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
  - Las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
  - Las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos

*** Los ingresos de las actividades de los clientes se obtienen de la información de S&P. Se consideran los ingresos de actividades indicadas en la metodología del proveedor "S&P Paris-Aligned & Climate, Transition (PACT) Indices Methodology". Para aquellos casos que no se dispone de información de ingresos de las actividades del cliente se asume que sus ingresos provienen de la actividad principal (NACE) utilizada para la gestión y reporting interno.

**** Las empresas dedicadas a la generación de electricidad tienen en cuenta la intensidad de emisiones estimada bajo la metodología PACTA en la lógica para considerarse como empresas excluidas del Acuerdo de París.

***** Las exposiciones que computan en el numerador de la columna k ("Emisiones de GEI") son estimadas bajo la metodología PCAF con enfoque 1a o 1b.

[1] De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006.

[2] Exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818

[3] Emisiones de GEI (columna i, "Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte)"): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa

Identificación de clientes excluidos de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un acuerdo dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP) que establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (en inglés *GreenHouse Gases* o GHG).

En febrero de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre la creación de dos nuevas categorías de índices o "benchmarks" de referencia de bajas emisiones de carbono: de transición climática (EU CTB) y alineado con el acuerdo de París (EU PAB). Ambos puntos de referencia tienen los mismos criterios centrados en la descarbonización, pero los umbrales son diferentes.

En 2020, la Comisión Europea estableció los criterios mínimos que deben cumplir los índices para ser etiquetados como *EU Climate Transition Benchmark* (EU CTB) y EU Paris-*Aligned Benchmark* (EU PAB). En el caso del índice de referencia alineado con el acuerdo de París, el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 establece determinadas exclusiones incluyendo criterios cuantitativos para los sectores de i) prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito; ii) prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos; iii) prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos; iv) generación de electricidad con una intensidad de emisiones determinada. El citado reglamento establece los criterios cualitativos en relación con armas controvertidas las minas antipersona, las armas biológicas, químicas y nucleares, las bombas de racimo, así como las armas de uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias y / o fragmentos no detectables. Sin embargo, por instrucción expresa de la normativa actual de Pilar 3 emitida por EBA y Comisión Europea, no se deben tener en cuenta estos aspectos cualitativos.

La identificación de clientes excluidos del índice de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París se realiza utilizando la información que proporciona un proveedor externo de datos ESG del Grupo. Se establece una relación entre los sectores o actividades económicas que menciona el reglamento delegado y se evalúa si el cliente o el grupo empresarial cumple o no con los criterios de dicho acuerdo. Esta catalogación se establece de acuerdo a la metodología desarrollada por el citado proveedor que establece una lógica de relación entre los sectores o actividades económicas y los criterios de exclusión por porcentaje de ingresos que establece el reglamento delegado en dichos sectores.

Asimismo, se relaciona la categorización proporcionada con el catálogo NACE (4-digit). Esta relación se llevará a cabo a través de la relación que establece EUROSTAT con el NACE, permitiendo identificar los clientes de los que se espera tener información que no se encuentra disponible por parte del proveedor. Estos casos son muy excepcionales dado que en los sectores anteriormente mencionados como el carbón, petróleo, gas o generación de electricidad operan clientes con un tamaño suficientemente relevante y se dispone de la información del volumen de negocios por actividades económicas. En aquellas actividades relacionadas con más de una actividad, por ejemplo petróleo y gas a la vez, se considerará el criterio más restrictivo.

Concentración de emisiones financiadas

El Grupo BBVA ha analizado sus exposiciones frente a las 20 compañías más intensivas en carbono del mundo, que se utiliza como complemento al análisis sectorial (NACEs) desglosado en otros apartados de este informe. Para analizar la exposición hacia estas compañías, se tiene en cuenta la financiación concedida a cualquiera de las sociedades pertenecientes a su grupo. La relación entre grupos empresariales y sociedades pertenecientes a los mismos, se basa en los principios del *reporting* supervisor sobre grandes exposiciones (COREP *Large Exposures*) y los clientes conectados.

La información sobre las 20 principales empresas intensivas en carbono del mundo, según las ITS de la EBA, se debe basar en información precisa y disponible públicamente. Entre los ejemplos de fuentes de datos para identificar las principales empresas emisoras de carbono, se cita la base de datos *Carbon Majors,* que incluye los informes de la organización Carbon Disclosure Project (CDP - por sus siglas en inglés) y del *Climate Accountability Institute*, así como Thomson Reuters.

Sin embargo, estos informes utilizan distintos criterios para determinar las compañías más contaminantes, puesto que se basan en perímetros distintos dentro de la cadena de valor para medir las emisiones de gases de efecto invernadero. Una de las listas públicas utiliza las emisiones anuales de alcance 1 y 2 para establecer el ranking de empresas más contaminantes, mientras que otra añade a lo anterior las emisiones de alcance 3. Por lo tanto, los resultados no son equivalentes, debido al diferente perímetro de emisiones considerado por cada uno de ellos.

BBVA dispone de información de varios proveedores de datos reconocidos en el sector con los que colabora para disponer de información sobre aspectos climáticos. Esta información se basa en los cuestionarios que envía Carbon Disclosure Project a las compañías, organización que la EBA menciona como válida para determinar un listado de empresas más contaminantes.

En base a esta información, se ha establecido la lista de compañías más contaminantes, cuyo perímetro de emisiones incluye los tres alcances (1, 2, y 3 *upstream*) de su cadena de valor. BBVA entiende que este alcance es el que las compañías pueden directamente gestionar dentro de su cadena de valor, donde pueden llevar a cabo acciones de mitigación, acelerar su transición hacía procesos productivos o mejoras en eficiencia energética.

A continuación se muestran los datos de exposición del Grupo frente a las 20 empresas más intensivas en carbono a nivel mundial, donde se puede apreciar que hay 4 clientes con un saldo agrupado de 691 millones de euros que representan el 0,14% de la exposición a sociedades no financieras y cuyo vencimiento medio ponderado es de 0,82 años.

Tabla 107. ESG4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono (Millones de euros. 31-12-2023)

Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado) (*)	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de las veinte empresas más contaminantes incluidas
691	0,14 %	—	0,82	4

* Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo, considerando exclusivamente sociedades no financieras en la cartera de inversión de la entidad

** Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras.

*** La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que incluyen el 96,5% del activo total. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

Detalle de préstamos hipotecarios

El etiquetado EPC (Energy Performance Certificate, Certificado de Eficiencia Energética en inglés) consiste en una clasificación de los inmuebles según su eficiencia energética. Debe calcularse conforme a la metodología adoptada por la Directiva 2010/31/EU - Energy Performance of Buildings Directive-EPBD.

Las exposiciones del Grupo BBVA garantizadas por bienes inmuebles, así como los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas, se presentan, de acuerdo con las instrucciones EBA según su diversificación geográfica, y debido a la misma, se tiene presencia en países fuera del ámbito de aplicación de dicha Directiva. Por ello, los estándares para evaluar la intensidad del consumo de energía o la eficiencia energética de los inmuebles en cada región tienen diferente nivel de madurez, lo que agrega complejidad al tratar de proporcionar una visión uniforme desde una perspectiva global.

La mayor parte de los inmuebles están relacionados con el negocio en España, donde el EPC es el enfoque estándar para evaluar la eficiencia energética. Según la normativa aplicable en España, la evaluación y generación de un certificado energético en la compraventa de un inmueble para vivienda es obligatorio desde 2013. BBVA S.A. ha implementado en los últimos años los cambios necesarios para recopilar la información sobre certificados energéticos de los nuevos préstamos hipotecarios del negocio en España y, adicionalmente cuenta con un proceso para la obtención de información sobre la cartera preexistente a través de los datos EPC proporcionados por una sociedad independiente de tasación homologada en España, cubriendo así la mayor parte de la exposición. En este sentido, la información de EPC se ha obtenido de los registros públicos existentes y, en caso de que la información no estuviera disponible, en función de un modelo desarrollado por dicha tasadora para estimar la intensidad de consumo de energía en función de la vecindad más cercana, zona geográfica, año de construcción y planta del edificio. Este modelo ha sido analizado por el equipo de Validación Interna de BBVA.

Cabe destacar que debido al tipo de inmueble de que se trate, puede no ser obligatoria la emisión de etiquetas EPC, como es el caso de los solares, trasteros, o garajes independientes, para los cuales no se ha obtenido información ni consumos energéticos estimados (kWh/m^2/año).

Para los inmuebles dentro del negocio bancario en España, se ha incorporado la información de consumo energético estimado (kWh/m^2 al año) siempre que se dispone de la información de etiqueta EPC. Se ha lanzado un proyecto para concienciar a los clientes de BBVA de la utilidad de los EPCs y para incluirlos entre la documentación a solicitar en el proceso de concesión de una hipoteca antes de la sanción de riesgos, para permitir impactar las condiciones de los préstamos en función de la letra y así promover la descarbonización del parque inmobiliario, que en Europa es responsable del 40% de emisiones de CO_2.

Adicionalmente, en España se han lanzado varias iniciativas de financiación de mejoras de la eficiencia energética de edificios tanto a particulares como a comunidades de propietarios. Se ha puesto en marcha un proyecto para capturar periódicamente los datos reales de EPCs de fuentes oficiales que permite recoger la evolución de los EPCs más allá de la originación.

En Turquía los certificados energéticos han sido obtenidos desde documentos de tasación de inmuebles existentes en el país desde 2017. Desde enero de 2023 se ha modificado el proceso de contratación de hipotecas para recoger de forma automática la información de etiqueta y consumo, lo cual se ha hecho en la originación de préstamos hipotecarios para el año 2023. Para el stock, se han asignado estimaciones de eficiencia sobre la base de EPCs.

En México existen dos proyectos en curso para la obtención de información de eficiencia energética. Por un lado, se modificará el proceso de contratación de

préstamos hipotecarios para recoger de forma automática la información de las nuevas operaciones y, por otro, se está analizando el procedimiento más óptimo para calificar la eficiencia energética y emisiones para una parte significativa de la cartera. En ambos casos, el objetivo es contar con la información de consumo energético (kWh/m^2/año) y emisiones ($KgCO_2$/m^2/año).

En Colombia y Perú, se prevé materializar una iniciativa similar, con el objetivo de gestionar la recopilación de la métrica de emisiones ($kgCO_2$/m^2/año) y a partir de ella, poder generar la métrica de consumo (kWh/m^2/año) aplicando el mix energético del país.

BBVA trabaja activamente en la identificación de factores locales clave para determinar el grado de sostenibilidad de los inmuebles. Algunos de estos factores están asociados con los recursos hídricos requeridos o la gestión de residuos, ya que la eficiencia energética de los inmuebles tiene diferente trascendencia dependiendo del clima de los países en los que opera.

Tabla 108. ESG2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales (Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros bruto total															
		Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real)						Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real) [1]							Sin etiqueta EPC de la garantía real	
		0; ≤ 100	> 100; ≤ 200	> 200; ≤ 300	> 300; ≤ 400	> 400; ≤ 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G		Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de la garantía real)
Total dentro de la UE	**82.702**	**9.956**	**27.487**	**18.503**	**4.022**	**1.113**	**555**	**1.055**	**1.394**	**1.949**	**5.717**	**33.338**	**5.105**	**7.816**	**26.326**	**20 %**
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	11.277	1.220	1.775	1.109	309	96	47	199	362	659	639	1.417	300	378	7.323	8 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	70.881	8.682	25.604	17.317	3.698	1.013	506	856	1.031	1.284	5.063	31.844	4.788	7.408	18.606	24 %
Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	544	54	108	77	15	4	2	—	1	6	15	77	17	30	397	28 %
Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	5.261	1.508	1.863	1.524	318	37	10								5.261	100 %
Total fuera de la UE	**41.493**	**509**	**30**	**3**			**2**	**2**	**129**	**397**	**12**	**3**	**—**	**—**	**40.948**	**— %**
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	15.758	259	8	2	—	—	1	2	83	184	1	—	—	—	15.487	— %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	25.345	250	22	1	—	—	1	—	46	213	11	3	—	—	25.071	— %
Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	390	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	390	— %
Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	—	—	—	—	—	—	—								—	— %

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Los préstamos garantizados por bienes inmuebles se encuentran en la cartera de "A coste amortizado". Instrumentos: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares. Datos sobre el perímetro prudencial de Grupo, donde se tiene información de eficiencia energética únicamente en el negocio de España y Turquía. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

[1] Las etiquetas EPC incluidas son las certificadas obtenidas del cliente, del registro, aportadas por la tasadora y estimadas por metodología a partir de viviendas certificadas pertenecientes al mismo edificio

Riesgos físicos

Aquellos que provienen del cambio climático y pueden originarse por mayor frecuencia y severidad de fenómenos meteorológicos extremos o por cambios climatológicos a largo plazo, y que pueden conllevar un daño físico a los activos de las empresas, disrupciones en la cadena de suministro o aumento de los gastos necesarios para afrontarlos.

Tabla 109. Riesgos físicos

Subtipo de riesgo	Riesgos asociados al cambio climático	Descripción del riesgo	Horizonte temporal [1]
Riesgos agudos	Mayor severidad de los fenómenos meteorológicos extremos, como ciclones e inundaciones	Reducción de ingresos por disminución de la capacidad de producción (por ejemplo, dificultades de transporte o interrupciones de la cadena de suministro)	MP
		Pérdidas directas por daño a activos (BBVA y clientes)	MP
		Incremento del coste del aseguramiento	MP
	Problemas de continuidad de negocio	Daño en instalaciones de BBVA por catástrofes medioambientales que impidan prestar el servicio con normalidad	MP
Riesgos crónicos	Cambios en los patrones de precipitación y extrema variabilidad en los patrones climáticos	Pérdida de valor de activos de los clientes (garantías) por estar ubicados en zonas con problemas de suministro de agua (desertificación)	MP
		Incrementos en los costes operativos de los clientes (inversiones en agricultura)	MP
		Menor producción de renovables (hidro y eólica)	MP
	Aumento de las temperaturas medias	Movimientos de población que pueden derivar en depresión en determinadas zonas acompañadas de pérdida de negocio	LP
	Aumento del nivel del mar	Amenazas sobre activos de clientes que puede derivar en pérdida de beneficios y de su solvencia	LP

[1] CP: Corto Plazo, <4 años; MP: Medio Plazo, 4-10 años; LP: Largo Plazo, >10 años.

Clasificación y medición del riesgo físico

El riesgo físico está asociado a la ubicación de los activos y a la vulnerabilidad en base a su actividad y se puede materializar en riesgo de crédito por distintos canales de transmisión impactando de múltiples formas como, por ejemplo, al poder adquisitivo de los clientes, la productividad de los negocios, la demanda en el mercado o el valor de los activos. Durante 2023, BBVA ha experimentado un aprendizaje relevante en este campo y su nivel de madurez y conocimiento de las distintas metodologías para la evaluación del riesgo físico ha avanzado considerablemente. Estos avances representan una primera aproximación, debido a la complejidad de realizar una evaluación de la exposición e impactos de los riesgos físicos.

BBVA ha continuado avanzando en la evaluación de la materialidad de los riesgos crónicos y agudos en las diferentes carteras. El análisis del riesgo físico se articula en torno a tres pilares:

Amenaza

En cuanto a la amenaza, se ha seguido la metodología de la herramienta Think Hazard del Banco Mundial. Esta herramienta indica los niveles de riesgo de los distintos peligros naturales, tanto agudos (ciclón, olas de calor, incendio forestal e inundación fluvial) como crónicos (sequía e inundación costera), a nivel global y con distinto detalle en función de la zona geográfica del planeta. Estos niveles de riesgo se calculan en función de la frecuencia de ocurrencia e intensidad de las diferentes amenazas naturales. Es importante destacar que la información utilizada es proporcionada por una serie de organizaciones privadas, académicas y públicas. Además, se ha trabajado en aumentar la granularidad de los niveles de riesgo que ofrece Think Hazard, utilizando criterios científicos y técnicos, para los peligros más relevantes en las áreas geográficas de BBVA; en concreto, ciclones tropicales, inundación costera y fluvial e incendio forestal.

Exposición

Para el componente de exposición, durante 2023 se ha aumentado la granularidad del análisis realizado mediante la optimización de la relación entre los niveles administrativos de la herramienta Think Hazard y los códigos postales disponibles en las diferentes carteras de BBVA. Además, se ha trabajado en hacer disponible la información estandarizada y detallada de las localizaciones de las garantías y activos disponibles en las bases de datos para poder realizar la conversión entre dirección postal a coordenadas geográficas.

Vulnerabilidad

Para el componente de vulnerabilidad, durante 2023 se ha mantenido la granularidad sectorial del análisis para banca mayorista y pymes. Este análisis se realiza en base a ocho indicadores que capturan los impactos físicos directos e indirectos, de manera que la sensibilidad de cada sector a los peligros climáticos se evalúa indirectamente mediante el análisis de su sensibilidad a estos indicadores de vulnerabilidad. Esta metodología sigue las mejores prácticas identificadas por el Taskforce on Climate-related Financial Disclosure (TCFD) y UNEP-FI. Como resultado se genera una clasificación cualitativa

de los sub-sectores de acuerdo al potencial impacto en su modelo de negocio y actividad de los cambios crónicos o agudos en el clima.

Las puntuaciones de amenaza y vulnerabilidad son aplicadas a nivel contrato en base a su localización para identificar la exposición propensa al riesgo físico. Como resultado, los sectores identificados con mayor vulnerabilidad a los riesgos físicos, han sido Generación de energía, Materiales Básicos, Construcción, Consumo y Bienes raíces.

Gráfico 35. Exposición a riesgo físico a 31 de diciembre de 2023 (Porcentaje)[1]

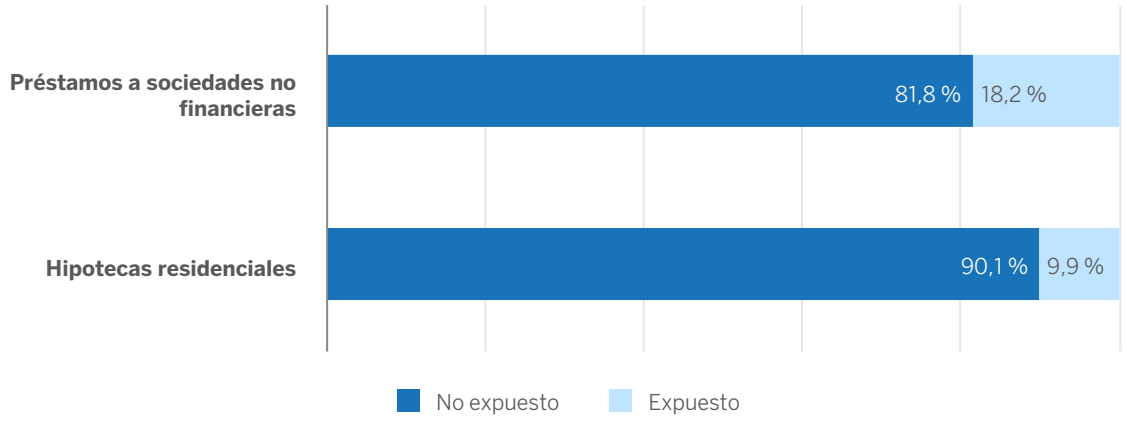

(1) El desglose incluye las carteras de España, México, Turquía, Perú, Colombia y Argentina.

Durante 2023, se ha comenzado a trabajar en disponer de mayores capacidades analíticas y de datos, necesarias para evaluar y cuantificar los impactos del riesgo físico de manera precisa. En concreto, se está trabajando en generar proyecciones a nivel de cliente de pérdidas esperadas debido a peligros climáticos agudos y crónicos. Estas proyecciones se realizan de acuerdo con diferentes escenarios climáticos, incluyendo un escenario de concentración de gases de efecto invernadero RCP 7.0, y en diferentes horizontes temporales hasta 2100. El trabajo realizado se ha centrado inicialmente en la cartera de hipotecas de España a partir de información estandarizada de las localizaciones de las garantías y en la cartera mayorista en clientes Corporativos. Durante 2024, se continuará la implementación de estas capacidades en el resto de carteras y geografías.

Tabla 110. ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros bruto													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático												
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)							Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.570	2.555	542	5	58	2	981	874	1.305	547	81	(85)	(43)	(33)
B - Industrias extractivas	4.980	2.026	336	209	40	3	352	1.830	429	29	6	(10)	(3)	(3)
C - Industria manufacturera	48.012	9.226	844	293	310	2	5.965	2.316	2.392	533	125	(103)	(19)	(66)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	16.453	6.989	1.331	254	281	3	1.514	6.385	956	263	25	(47)	(29)	(14)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	952	24	5	—	1	3	3	20	7	6	1	—	—	—
F - Construcción	8.798	745	160	47	23	4	186	597	192	58	40	(20)	(1)	(18)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	32.574	339	80	32	1	3	93	272	87	38	40	(29)	(2)	(27)
H - Transporte y almacenamiento	10.593	61	26	2	1	4	16	70	4	25	1	(4)	(3)	(1)
L - Actividades inmobiliarias	12.694	884	408	179	5	5	374	907	195	102	12	(11)	(1)	(4)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	96.226	403	1.023	5.382	2.664	17	3.022	4.923	1.527	1.075	528	(172)	(23)	(141)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	27.035	2.562	1.043	369	20	5	1.160	2.064	770	347	172	(109)	(15)	(84)
Garantías reales recuperadas	934	—	—	—	91	20	24	57	10	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	7.967	1.392	898	201	12	5	970	1.066	467	51	68	(41)	(2)	(34)
J - Información y comunicación	9.422	3	—	—	—	2	—	2	1	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	8.029	—	—	—	1	8	—	1	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	17.793	173	83	33	8	5	110	163	24	47	19	(13)	—	(10)

* Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

8.2.2.3. Identificación y medición de otros riesgos ambientales

El esfuerzo global para combatir el cambio climático no puede ser efectivo sin abordar el reto del capital natural simultáneamente. Para reflejar esto, los planes de transición de las empresas deben mejorarse para reflejar las dependencias y los impactos de estas en la naturaleza y la biodiversidad, incluyendo la transición justa. Garantizar unos ecosistemas saludables y luchar contra el cambio climático son retos que están intrínsecamente vinculados. El calentamiento global afecta a los ecosistemas de forma directa, por ejemplo, a través de su pérdida.

De acuerdo con la Política General de Sostenibilidad de BBVA, el capital natural comprende los activos naturales de la tierra (suelo, aire, agua, flora y fauna), y los ecosistemas resultantes de ellos, los cuales hacen posible la vida humana.

Estrategia

BBVA incluye el Capital natural en su visión holística de la sostenibilidad que abarca en todas las geografías.

Políticas y marcos

La Política General de Sostenibilidad recoge expresamente la protección del capital natural como uno de sus focos de actuación. En concreto, BBVA reconoce la necesidad de proteger los servicios ecosistémicos y los activos naturales, así como las especies y procesos ecológicos naturales, y considera la biodiversidad y el capital natural en la relación con sus clientes.

En el Marco Ambiental y Social se recogen específicamente una serie de prohibiciones en relación con la pérdida de biodiversidad y la lucha contra la deforestación:

- Nuevos proyectos que pongan en riesgo sitios considerados Patrimonio Mundial de la UNESCO, humedales en la lista de Ramsar, lugares de la Alianza para la Extinción Cero, y áreas de la Categoría I-IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- Nuevos proyectos que impliquen el reasentamiento o la vulneración de los derechos de los grupos indígenas o vulnerables sin su consentimiento libre, previo e informado.
- Nuevos proyectos relacionados con la deforestación: quema de ecosistemas naturales para el desarrollo de proyectos agrícolas o ganaderos, eliminación de bosques con alto valor de conservación y de alto contenido de carbono, explotaciones de aceite de palma no certificado o que no estén en proceso de certificación por la Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible (RSPO), explotaciones de aceite de palma en pantanos y zonas ricas en turba, y desde 2022, proyectos en áreas claves para la biodiversidad de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), del Amazonas Brasileño y el Cerrado.

Si BBVA concluye que en un proyecto concurre alguna de las circunstancias descritas en las actividades prohibidas o exclusiones generales, no participará en dicho proyecto.

Adicionalmente, los Principios del Ecuador se actualizaron en 2020, fortaleciendo su enfoque en biodiversidad. Los firmantes, entre los que se encuentra BBVA, se comprometen a apoyar la conservación, incluido el objetivo de mejorar la base de evidencia para la investigación y las decisiones relacionadas con la biodiversidad.

Gestión de riesgos

Siguiendo marcos internacionales de referencia como el *Materiality Map* de SASB y agencias de *rating*, BBVA tiene identificados los sub-sectores de actividad que financia y los factores ambientales y sociales más relevantes de cada uno, incluyendo, además del cambio climático, aspectos relacionados con capital natural, como por ejemplo, contaminación y residuos, biodiversidad y uso del suelo o gestión de recursos hídricos. Este ejercicio se incluye en la "Guía sectorial para la integración de factores de sostenibilidad en el análisis de crédito" donde se definen métricas y umbrales de referencia más habituales en relación con aspectos ambientales y se utiliza como herramienta de apoyo en el proceso de admisión.

La actividad de los clientes puede afectar al capital natural (impactos) mientras que la pérdida del mismo puede generar riesgos para las operaciones y el modelo de negocio de los clientes de BBVA (dependencias).

- Los clientes con un alto impacto en los ecosistemas se enfrentan a un mayor nivel de riesgo de transición debido a cambios regulatorios y de políticas, sustitución de tecnologías más eficientes y menos contaminantes, cambios en la demanda de los consumidores y cambios en el mercado.
- Los clientes con alta dependencia del capital natural pueden enfrentar mayores riesgos físicos generados por el deterioro de los ecosistemas tales como la reducción en los recursos hídricos disponibles o la pérdida de la capacidad de protección contra tormentas e inundaciones.

Durante 2023, BBVA ha actualizado el mapa de calor de impactos y dependencias que realizó durante 2022. Se ha utilizado predominantemente la metodología de la herramienta ENCORE (Exploring Natural Capital Opportunities, Risks and Exposure) desarrollada por Natural Capital Finance Alliance (Alianza Financiera de Capital Natural) en colaboración con UNEP-WCMC, la cual además es consistente con aspectos contenidos en

otras herramientas de referencia como SBTN *Materiality Screening Tool*, desarrollada por *Science Based Target Network* (SBTN, por sus siglas en inglés) y se ha incluido, de manera cualitativa, los impactos y dependencias de la cadena de valor (se han incluido las dependencias e impactos del sector *upstream* de cada uno de los sectores financiados).

Los círculos incluidos en el gráfico representan la exposición de BBVA a nivel de subsector como porcentaje del total EAD, excluyendo la exposición a sectores fuera del alcance de este ejercicio, tales como entidades financieras e instituciones.

Gráfico 36. Capital Natural - Mapa de calor de impactos y dependencias

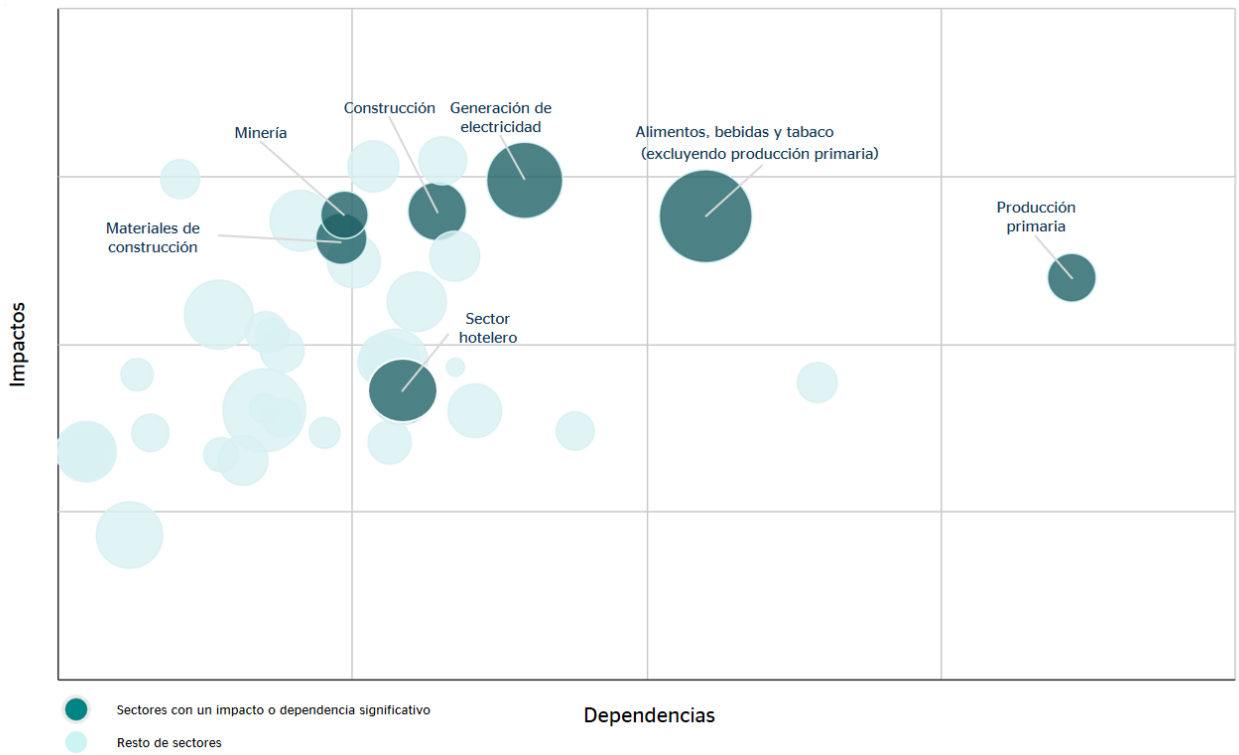

Los sectores que tienen una dependencia alta o muy alta del capital natural representan un 5,32% de la EAD de banca mayorista del Grupo a 31 de diciembre de 2023 mientras que aquellos sectores con un impacto alto o muy alto representan un 27,39%.

Como resultado de este análisis, se han identificado siete sectores por tener un impacto y/o dependencia del capital natural significativo: (1) Agricultura, ganadería y pesca (producción primaria); (2) Producción de alimentos, bebidas y tabaco (excluyendo producción primaria); (3) Construcción; (4) Materiales de construcción; (5) Sector hotelero; (6) Minería y (7) Generación de electricidad:

- La dependencia se debe en gran medida a que los clientes que operan en estos sectores (i) dependen de los ecosistemas para obtener agua (insumos), mientras que (ii) los ecosistemas protegen la continuidad de la actividad de los clientes ante riesgos potenciales y disrupciones, como por ejemplo inundaciones y tormentas o el control de la erosión a través de la cubierta vegetal.
- En lo que respecta al impacto, los principales impactos en estos sectores se deben a la cantidad de agua y tierra utilizada en sus procesos productivos, a los residuos generados, así como a la contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos.

Para los principales clientes de estos siete sectores priorizados se han identificado y obtenido métricas relevantes[17]. La evaluación de estas métricas permite informar el proceso de admisión y la revisión anual de los clientes, identificando aquellas métricas a tener en cuenta en el Know Your Client (KYC) y ofreciendo referencias tanto para la definición de criterios de mitigación de riesgos como para el Advisory con clientes mayoristas.

Dada la importancia para la cartera de préstamos de BBVA y la dependencia de los recursos hídricos durante 2023, se ha ampliado el alcance de las evaluaciones de riesgo de estrés hídrico a nivel de cliente a los principales clientes de los sectores de Generación de electricidad y Cemento. Esta evaluación se ha realizado utilizando localizaciones de las plantas de generación de energía de

[17] Estas métricas están inspiradas en los marcos de reporting internacionales tales como ISSB (International Sustainability Standards Board por sus siglas en inglés), ESRS (European Sustainability Reporting Standards), GRI o TNFD (Task Force on Nature-related Disclosure por sus siglas en inglés).

sus clientes, la herramienta Aqueduct Water Risk Atlas del World Resources Institute (WRI) que permite identificar el riesgo hídrico en las localizaciones de los activos. Esta herramienta permite identificar el riesgo hídrico en los activos de los clientes en la actualidad y en el año 2040 con un escenario de concentración de gases de efecto invernadero RCP 8.5 (escenario hot house IPCC).

Los resultados de la evaluación son un *score* de riesgo de estrés hídrico del cliente y de los activos. Los resultados de este análisis, permite identificar que aproximadamente el 23% de la capacidad total instalada de los clientes analizados del sector de Generación de electricidad tiene un riesgo alto o muy alto de estrés hídrico y aproximadamente el 18% de las plantas de producción de cemento de los clientes analizados del sector Cemento tiene un riesgo alto o muy alto de estrés hídrico.

Por otro lado, se han analizado las estrategias de gestión de agua de los clientes analizados, los objetivos fijados y la evolución histórica del consumo de agua. De esta manera, combinado, la exposición al riesgo hídrico en base a las localizaciones de los activos y las estrategias de gestión de agua, podemos identificar aquellos clientes que están avanzando en la gestión del riesgo hídrico.

Durante 2024, se continuará avanzando en evaluar los riesgos de capital natural y sus impactos financieros en aquellos sectores identificados como prioritarios con especial foco en el agua. Adicionalmente, se impulsará la integración de forma sistemática en los procesos de análisis de clientes a través de los Marcos de Actuación Sectorial donde se define el apetito al riesgo a nivel sectorial y políticas de gestión de riesgos a nivel de cliente.

8.3. Riesgo social

8.3.1. Estrategia y procesos de negocio

La sostenibilidad se rige bajo el principio de asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Pero además, tiene en cuenta que la transición hacia una economía baja en carbono sea justa y no deje a nadie atrás.

Por ello, la estrategia de sostenibilidad de BBVA se centra en dos ejes fundamentales. Por un lado, la lucha contra el cambio climático y la protección del capital natural y, por otro, el crecimiento inclusivo. En lo anterior, y especialmente en este segundo eje, es relevante poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era.

BBVA entiende la dimensión social como la gestión de impactos, riesgos y oportunidades en relación a sus clientes, empleados, proveedores, la sociedad y las comunidades afectadas con su actividad.

8.3.1.1. Transición justa

La transición hacia una economía baja en carbono debe ser justa. BBVA considera la perspectiva de la transición justa desde 3 puntos: estrategia, implantación e implicación con grupos de interés.

A nivel estratégico, BBVA ha incluido la Sostenibilidad como una de las seis prioridades estratégicas del Grupo, poniendo foco tanto en la lucha contra el cambio climático y la protección del capital natural como en el crecimiento inclusivo.

A nivel de implantación, la perspectiva de transición justa y crecimiento inclusivo se ha integrado en diferentes líneas de trabajo. La movilización sostenible relacionada con un propósito social pretende buscar oportunidades de negocio que fomenten actividades de crecimiento inclusivo. En 2023, se han movilizado recursos hacia inversiones tales como infraestructuras con fines sociales (salud, educación, vivienda, vías de transporte), y se ha destinado financiación para fortalecer y transformar el tejido empresarial. Además, se han diseñado y comercializado productos de crédito destinados a particulares que cumplen los umbrales de bajos ingresos y/o vulnerabilidad establecidos para cada país. Para más información, véase el capítulo "8.3.1.2. Crecimiento inclusivo."

En 2020 se aprobó el Marco Ambiental y Social, cuyo principal objetivo es identificar una serie de actividades y sectores que, si bien contribuyen al crecimiento económico, al progreso y al bienestar de las personas en todo el mundo, también pueden tener un alto impacto ambiental y/o social negativo. Este Marco se elabora y coordina en el seno del Área Global de Sostenibilidad.

El Marco prevé una serie de exclusiones generales y restricciones específicas, relativas a proyectos, operaciones y clientes cubiertos por el mismo, que operan en sectores con un alto potencial de impacto social y ambiental: minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa.

El Marco se revisa anualmente y está publicado en la página web de accionistas e inversores de BBVA. Para llevar a cabo su efectiva implantación, BBVA cuenta con el asesoramiento de un experto independiente que realiza diligencias debidas de los clientes cubiertos.

Por otro lado, BBVA aplica los Principios de Ecuador (en adelante, PE), los cuales establecen estándares para la gestión del riesgo ambiental y social en la financiación de proyectos. Actualmente, su cuarta versión (PE4), se aplica globalmente en todos los sectores industriales y abarcan cinco productos financieros relacionados con proyectos: (I) asesoramiento en la financiación; (II) financiación; (III) préstamos corporativos; (IV) préstamos puente; y (V) refinanciación y adquisición .

Como firmante de los Principios de Ecuador, BBVA cuenta con unos procedimientos de diligencia debida, asociados a la financiación de nuevos proyectos cuyo desarrollo afecta a comunidades indígenas. Cuando concurra esta circunstancia, se debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de estas comunidades, independientemente de la ubicación geográfica del proyecto, incluso en proyectos en países en los que se presupone un sistema legislativo robusto que garantice la protección del medioambiente y los derechos sociales de sus habitantes. En caso de detectarse potenciales riesgos, la operación debe comprender una efectiva gestión de estos riesgos, así como mecanismos operativos de gestión de reclamaciones. Para más información, véase el capítulo "8.3.2.1.Gestión de riesgos sociales en clientes mayoristas".

En relación a la implicación de grupos de interés, BBVA participa en iniciativas internacionales sectoriales en apoyo a una transición justa, como el "Social and Human Rights Thematic Advisory Group (TAG)" de UNEP-FI. Además, formó parte del grupo de trabajo multisectorial de CSR Europe (The European Business Network for Corporate Sustainability and Responsibility) for an Inclusive Green Deal.

BBVA entiende la transición justa en el marco de relación entre países desarrollados y países en desarrollo. No es posible abordar una transición justa sin la incorporación de las economías que más están sufriendo el impacto del cambio climático y quienes tienen más dificultades financieras y de solidez institucional para abordar la transición. BBVA se destaca en el impulso a un mayor apoyo financiero a los países en desarrollo, y participa de iniciativas como CFLI (*Climate Finance Leadership*

Initiative) en Colombia o el HLEG (*High-Level Expert Group on sustainable finance*) de la Comisión Europea para el impulso de las finanzas sostenibles en países con bajos y medianos ingresos.

Desde el año 2023, BBVA ha fijado objetivos en el área de crecimiento inclusivo. Como firmante del Compromiso Colectivo para la Educación y la Inclusión Financiera promovido por UNEP FI y dentro del marco de las guías para bancos para el "Establecimiento de objetivos para la Inclusión y Salud Financiera ", BBVA ha fijado el objetivo de apoyar hasta 2025 a 4,5 millones de emprendedores no bancarizados o insuficientemente bancarizados para mejorar su resiliencia financiera, brindándoles acceso efectivo a productos financieros y no financieros. Desde 2021 a 2023, el Grupo BBVA, ha apoyado a alrededor de 3,9 millones de emprendedores poco o nada bancarizados.

8.3.1.2. Crecimiento inclusivo

Tal y como se menciona en el apartado "8.2.1. Estrategia y procesos de negocio" entre 2018 y 2023 BBVA movilizó un total de 205.603 millones de euros en negocio sostenible, de los que en torno a 70 mil millones de euros corresponden al ejercicio 2023, siendo un 22% de estos (15,5 mil millones de euros) destinados al crecimiento inclusivo, destacando el desarrollo de infraestructuras inclusivas, el emprendimiento y fortalecimiento del tejido empresarial, la inclusión financiera y social y la mitigación de los efectos de desastres naturales.

Clientes mayoristas

En 2023, la movilización de negocio sostenible con clientes mayoristas ascendió a alrededor de 61 mil millones de euros, 51 mil millones de euros vinculados al cambio climático y casi 10 mil millones vinculados al crecimiento inclusivo. En la sección 8.2.1.1 del presente informe se da detalle de los productos incluidos en cuestión.

Clientes minoristas

Durante 2023, el Grupo BBVA contribuyó a la canalización de negocio sostenible a través de diversos productos para clientes minoristas en un total de 8.6 miles de millones de euros, de los cuales 5.8 miles de millones están vinculados al crecimiento inclusivo.

En relación a su estrategia de crecimiento inclusivo, en 2023, BBVA ha continuado impulsando el emprendimiento como palanca de desarrollo social. Entre otras acciones significativas destacan la financiación a:

- Emprendedores de bajos ingresos: a través de la actividad de las microfinancieras apoyadas por la Fundación Microfinanzas BBVA. En 2023 se han canalizado alrededor de 1.450 millones de euros a través de microcréditos productivos que, durante este año, han sido entregados a más de 3,2 millones de emprendedores en situación de vulnerabilidad o pobreza.
- Mujeres emprendedoras: por ejemplo, a través del programa de Mujeres Emprendedoras en Turquía, por el que se han canalizado cerca de 828 millones de euros impactando a alrededor de 20.000 mujeres emprendedoras.
- Otros emprendedores y microempresas: por ejemplo, a través del apoyo a las PFAEs (Personas Físicas con Actividades Económicas) en México, a través de préstamos y otros productos, canalizando durante el año alrededor de 652 millones de euros que han beneficiado a casi 90.000 emprendedores y microempresas.

Asimismo, se está impulsando la línea de crecimiento inclusivo, movilizando recursos hacia la inversión necesaria para construir infraestructuras y apoyar un desarrollo económico inclusivo. Dentro de esta línea se puede encontrar la financiación (vía tarjetas, préstamos, créditos o financiación hipotecaria) a particulares que cumplen los umbrales en términos de renta y/o criterios de vulnerabilidad establecidos para cada país. En España destaca la hipoteca dirigida a segmentos de la población con menor poder adquisitivo y en la que el Estado subvenciona una parte del importe total de la financiación hipotecaria.

BBVA también ha desarrollado soluciones y productos específicos para fomentar la inclusión financiera de personas no bancarizadas e infra bancarizadas (segmentos como personas con discapacidad, población rural, jóvenes, mayores) en aquellas geografías donde el Grupo opera. Algunos ejemplos de ello son:

- En México se ha fomentado una solución digital para individuos que anteriormente no estaban bancarizados, con especial foco en mujeres y jóvenes. De esta manera, se ha promovido la bancarización de casi 230.000 personas.

- En Turquía, en julio de 2023, se produjo el lanzamiento del programa para la bancarización de mujeres mediante el cual se apoya a las participantes con formación para la empleabilidad y educación financiera y se les ofrecen productos financieros básicos como cuenta de ahorro, tarjeta de crédito sin coste o microcréditos para el emprendimiento, entre otros.

- En Argentina se ha impulsado la comercialización de BBVA VOS, una cuenta sin coste para el cliente que, una vez alcanzados los objetivos necesarios para acceder a una Tarjeta de Crédito, da acceso automático a la misma. En 2023 se dieron de alta más de 82.000 cuentas BBVA VOS. El 43 % de esas altas, activó la cuenta realizando depósitos de dinero y el 68 % de las cuentas activadas logró alcanzar la tarjeta de crédito. A través de este

producto, en 2023, más de 9.500 personas que inicialmente no podrían acceder al crédito por falta de historial crediticio, pudieron acceder al mismo. El producto incluye acompañamiento y educación financiera y digital.

8.3.2. Gestión del riesgo

BBVA integra los aspectos sociales en su marco de gestión de riesgos de manera similar que los riesgos ambientales y de gobernanza, con la debida consideración de los riesgos financieros y no financieros, incluido el riesgo reputacional.

Para ello, se pone especial foco en la prevención y mitigación desde un punto de vista de comprensión de la capacidad del cliente de gestionar sus propios riesgos sociales y aplicando distintas herramientas y metodologías para tener un buen análisis y evaluación de los mismos.

Desde una perspectiva más holística y transversal, cuenta con procesos como la evaluación, seguimiento y reporting del riesgo reputacional así como la debida diligencia de derechos humanos. Mientras que desde un enfoque cliente, cuenta con procesos de gestión de riesgos sociales.

8.3.2.1. Riesgos sociales en Clientes mayoristas

El Área Global de Riesgos de BBVA ha desarrollado una "Guía de integración de factores ESG en el análisis de crédito mayorista" donde se identifican los aspectos medioambientales y sociales más relevantes por industrias y obtiene métricas para monitorizar el desempeño de los clientes corporativos.

BBVA gestiona los riesgos sociales desde la perspectiva del cliente mayorista, a través de diferentes procesos, tales como:

- **Gestión de Controversias y cuestionarios de Sostenibilidad:**

Los cuestionarios de sostenibilidad adaptados a distintas industrias, se aplican en la elaboración o renovación del programa financiero. Estos cuestionarios permiten a los gestores y especialistas de riesgos tener conocimiento del desempeño medioambiental y social de clientes en el proceso de renovación del Programa Financiero del cliente y mejorar la toma de decisiones basadas en datos.

Estos cuestionarios incluyen, entre otros aspectos, un análisis de las controversias en materia ambiental, social y de gobernanza de los clientes corporativos e institucionales cubiertos y no cubiertos por el Marco Ambiental y Social.

El análisis de controversias, que se realiza durante el proceso de revisión anual de clientes, se basa en el impacto que los incidentes han causado en el medio ambiente y la sociedad (impacto), el riesgo empresarial como consecuencia de incidentes (riesgo) y los sistemas de gestión y capacidad de respuesta ante los incidentes (gestión). En materia de riesgo social, se evalúan las controversias que pueden surgir en relación con clientes, cadena de suministro, empleados y fuerza laboral y comunidades.

A partir del análisis anterior y el assessment que realiza el equipo de CIB Sustainable Finance, los equipos de riesgos consideran el resultado del análisis de controversias como un input adicional para el cálculo del rating de los clientes e incorporan este análisis en la definición del apetito al riesgo con cada cliente, siguiendo criterios específicos previamente definidos.

- **Marco Ambiental y Social**

En base a la información incluida en el formulario KYC (Know Your Client) y la facilitada por un asesor externo experto en ESG, BBVA supervisa que los nuevos clientes mayoristas cubiertos por su Marco Ambiental y Social no incurran en las exclusiones generales ni en las restricciones específicas, previstas para los sectores cubiertos por el Marco: minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa.

Con carácter bienal, BBVA realiza una evaluación de los grupos pertenecientes al stock bajo los sectores de este Marco.

A cierre del 2023, se han analizado más de 330 grupos, habiendo iniciado un plan de interlocución y acompañamiento con once de ellos (cinco de ellos relativos a temas de Derechos Humanos).

- **Principios de Ecuador**

BBVA implementa procesos de evaluación de riesgos ambientales y sociales con el objetivo de mitigar y prevenir los impactos negativos, reforzando el valor económico, social y ambiental de las financiaciones de proyectos en sectores como energía, transporte y servicios sociales.

De esta manera, alineado con los Principios de Ecuador, BBVA somete cada proyecto bajo el alcance de dichos principios a un análisis de diligencia debida ambiental y social alineado con el Marco Ambiental y Social. Cada operación se clasifica según su nivel de riesgo (categorías A, B o C) y se revisa la documentación proporcionada por el cliente o por los asesores independientes. Un equipo especializado en BBVA supervisa y evalúa estos proyectos, contribuyendo a las decisiones de los comités y aprobaciones de riesgo.

Respecto a la evaluación de derechos humanos y de acuerdo a los PE, BBVA requiere realizar una diligencia debida en proyectos que puedan impactar a comunidades indígenas. En los casos donde concurra esta circunstancia, se debe contar con el consentimiento

libre, previo e informado de estas comunidades, independientemente de la ubicación geográfica del proyecto. También requiere, de acuerdo con los proyectos, enlace con las comunidades impactadas por los proyectos. En caso de detectarse potenciales riesgos, la operación debe comprender una efectiva gestión de estos riesgos, así como mecanismos operativos de gestión de reclamaciones. Respecto a los impactos climáticos, conforme a los PE, se evalúan los impactos de los proyectos considerando escenarios, así como medidas de mitigación y gestión adoptadas.

Los datos de las operaciones financiadas que fueron analizadas bajo los Principios de Ecuador durante los ejercicios 2023 y 2022 se detallan a continuación:

Tabla 111. Datos de operaciones analizadas bajo criterios de los Principios de Ecuador

Categoría A [1]			Categoría B [2]			Categoría C [3]		
	2023	2022		2023	2022		2023	2022
Número de operaciones	5	4	Número de operaciones	25	12	Número de operaciones	13	9
Importe total (millones de euros)	21.326	15.776	Importe total (millones de euros)	12.675	14.281	Importe total (millones de euros)	15.986	15.938
Importe financiado por BBVA (millones de euros)	957	604	Importe financiado por BBVA (millones de euros)	1597	1.219	Importe financiado por BBVA (millones de euros)	1020	994

[1] Categoría A: proyectos con impactos sociales o ambientales adversos potencialmente significativos, que son irreversibles o sin precedentes.

[2] Categoría B: proyectos con impactos sociales y ambientales adversos potencialmente limitados que son escasos, generalmente específicos de un sitio y en gran parte reversibles y fácilmente abordados mediante medidas de mitigación.

[3] Categoría C: proyectos con impactos sociales o ambientales mínimos o nulos.

De las operaciones firmadas en 2023, el 53,5% corresponden al sector infraestructuras, el 32,6% al sector de generación de electricidad, el 2,3% al sector de petroleo y gas y 11,6% a otros sectores. Por área geográfica, el 51,2% pertenecen a Europa, Oriente Medio y África (EMEA, por sus siglas en inglés), el 46,5% a las Américas así como el 2,3% a Asia.

8.3.2.2. Riesgos sociales en Clientes minoristas

BBVA identifica, analiza y documenta la actividad que desarrollan nuestros clientes a través del proceso de conocimiento y evaluación del cliente, conocido como KYC (Know your Customer, por sus siglas en inglés). Este proceso[18] ha sido diseñado e implementado bajo un enfoque de riesgos y permite un mejor conocimiento de los clientes, de sus operaciones, de la segmentación de clientes, de productos, canales, jurisdicciones y monitoreo de las transacciones.

La Política General de Riesgo de Crédito Minorista establece que uno de los principios generales que rigen la gestión del riesgo de crédito minorista en el Grupo BBVA es el respeto a la igualdad y la diversidad, evitando que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política.

Adicionalmente, la Política General de Gestión del Riesgo de Modelo establece que con el fin de evitar que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política; no se incluirá ninguna de estas variables en los modelos de admisión y de fijación de precio.

8.3.2.3. Evaluación, seguimiento y reporting del riesgo reputacional

La evaluación, seguimiento y reporting del riesgo reputacional es una función transversal a nivel del Grupo. BBVA cuenta con una clasificación de riesgos reputacionales, y varios de ellos derivan de aspectos sociales.

Anualmente se realiza una evaluación del riesgo reputacional de BBVA y adicionalmente se evalúan los riesgos reputacionales de las nuevas iniciativas (e.g. productos, servicios) en los comités de admisión. Esto permite proponer acciones para mitigar o prevenir riesgos sociales con impacto reputacional.

8.3.2.4. Compromiso con los Derechos Humanos

La Política General de Sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración incluye entre sus principios generales el respeto de los derechos humanos y entre sus ámbitos de actuación el Compromiso con los Derechos Humanos.

Desde 2018, BBVA lleva a cabo procesos globales de debida diligencia de derechos humanos con el objeto de prevenir, mitigar y remediar los potenciales impactos en los derechos humanos en línea con los Principios

[18] El proceso se renueva periódicamente para los clientes de riesgo alto.

Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Estos procesos de debida diligencia cubren la cadena de valor del banco y sus relaciones con los diferentes stakeholders: empleados, clientes, accionistas, proveedores y, en general, con las comunidades en las que desarrolla sus negocios y actividades.

Tras la última debida diligencia de Derechos Humanos en 2021, se identificaron 28 asuntos en la cadena de valor que forman parte de una clasificación interna y que agrupamos en 6 bloques temáticos:

1. Condiciones de empleo: que incluye temas relacionados con contratación y retribución justa, derechos y relaciones laborales y seguridad y salud.
2. Proyectos y productos: que comprende el impacto en los Derechos Humanos derivado de la actividad crediticia, con foco en los grandes clientes corporativos en determinados sectores de gran impacto ambiental o social.
3. Cadena de suministro: que aglutina aspectos de condiciones de contratación justas, control de proveedores y políticas de compras responsables.
4. Bienestar del cliente: priorizando aspectos como la accesibilidad y servicio así como la seguridad y respeto.
5. Respeto a las comunidades: desde una doble perspectiva que engloba tanto la protección ambiental como los negocios inclusivos.
6. Asuntos transversales: que incluye cuestiones relativas a la protección de los datos y el impacto de las nuevas tecnologías en los Derechos Humanos.

Poniendo foco en la evaluación de los temas de derechos humanos en los clientes del bloque 2 "Proyectos y productos", la citada clasificación incluye 2 asuntos fundamentales:

1. Integración de los derechos humanos en los diferentes procesos de relación con clientes corporativos (incluyendo esclavitud moderna, trabajo forzoso y trabajo infantil). Para mitigar este asunto, el Marco Ambiental y Social contiene exclusiones y actividades de especial atención relativas a los derechos humanos, cuya aplicación permite reducir el riesgo social y reputacional consecuente.

2. Procesos de consulta previa en las comunidades y su impacto social y medioambiental. Para mitigar este asunto BBVA es firmante de los Principios de Ecuador.

Estos 6 aspectos abarcan temas cruciales, como son el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la libertad de asociación y negociación colectiva, la igualdad salarial o la discriminación.

Por otro lado, para cada uno de los 28 asuntos, se realizó una evaluación en torno a los siguientes riesgos:

- Riesgo inherente: en base a la gravedad del impacto y la frecuencia de ocurrencia de cada asunto.
- Riesgo residual: evaluando los aspectos mitigantes que dispone BBVA para gestionar cada asunto. En esa fase de identificación y evaluación, se tuvieron en cuenta los potenciales impactos negativos en grupos de interés, tales como los propios empleados (con foco en las mujeres), proveedores o subcontratistas, clientes, así como población indígena y comunidades locales.

Posteriormente, en el marco del actual Modelo de Riesgos No Financieros, los especialistas en control de riesgos globales de cada asunto realizaron un contraste de los resultados de la evaluación, así como de la adecuación de los planes de acción como mitigantes. Este contraste tenía un doble objetivo: por un lado, una progresiva alineación de ambos modelos (debida diligencia de derechos humanos y Modelo de Riesgos No Financieros) y por otro, alcanzar una mayor sistematización del proceso.

Prevención y mitigación: Plan de Acción

En el transcurso del año 2023, se evaluaron los logros obtenidos dentro del marco del Plan de Acción de Derechos Humanos correspondiente al período 2021-2022. Esta revisión no sólo abarcó un análisis exhaustivo de los resultados alcanzados, sino también una actualización de los planes de acción. Dentro de los 25 planes de acción establecidos para el período mencionado, se evidenció que 19 de ellos tuvieron un grado de cumplimiento superior al 75%.

Adicionalmente, en 2023 se ha actualizado el Plan de Acción de Derechos Humanos[19], que comprende un total de 23 planes de acción agrupados en las siguientes categorías principales:

- Estrategia: se ha continuado con el desarrollo del proceso de integración del proceso de debida diligencia en Derechos Humanos dentro de las evaluaciones anuales de Riesgos No Financieros (NFR).

- Reporting y divulgación: BBVA está fortaleciendo la inclusión de nuevas métricas sobre Derechos Humanos, en línea con los estándares y guías de reporting (por ejemplo, GRI, SASB, WEF-IBC) y atendiendo a las expectativas de analistas ESG.

[19] Plan de Acción de Derechos Humanos 2021-22 y 2023 disponible en la web de accionistas e inversores.

- Procesos. Se fijaron planes de acción en cada una de las 6 temáticas:

    a. Condiciones de empleo: Durante 2023, se intensificó el apoyo a evitar la discriminación entre empleados. El programa "Yo soy Talento Femenino" se lanzó para respaldar el desarrollo profesional de empleadas con gran potencial. Se implantaron planes específicos por países y áreas, con seguimiento trimestral de métricas a nivel global para alcanzar el objetivo público de una presencia femenina del 35% en puestos de dirección para 2024. Del mismo modo, se pusieron en marcha iniciativas para promover la diversidad entre los empleados.

    b. Proyectos y productos: Dentro del Marco Ambiental y Social, BBVA prevé una serie de disposiciones y exclusiones en relación con las operaciones y los clientes, cubiertos por el mismo, que operan en los siguientes cinco sectores al considerar que tienen un potencial impacto social y ambiental: minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa. Estas exclusiones cubren riesgos sociales de Derechos humanos, tales como el trabajo infantil y forzoso.

    c. Cadena de suministro: En 2023, se consolidó la inclusión del módulo de sostenibilidad/ESG en los procesos de aprovisionamiento. Además, se colaboró en un plan de formación dirigido a pymes proveedoras en el marco del programa global de formación en sostenibilidad, impulsado por el Pacto Mundial de la ONU España, ICEX y Fundación ICO.

    d. Bienestar del cliente: Se lanzó una oferta especializada en 2023, con el propósito de facilitar el acceso a productos y servicios financieros a grupos vulnerables y comunidades. Esta oferta está dirigida especialmente a clientes de bajos ingresos, emprendedores, jóvenes, mujeres, migrantes de larga duración, personas con discapacidad y personas mayores.

    e. Respeto a las comunidades: Se inició un plan global de movilidad sostenible para los desplazamientos de los empleados hacia sus centros de trabajo, con el fin de contribuir a reducir la huella ambiental en los lugares y comunidades locales donde opera el Grupo.

    f. Asuntos transversales: Durante 2023, se reforzó la integración de criterios de derechos humanos específicamente en los procesos de debida diligencia en Fusiones & Adquisiciones (M&A).

Mecanismos de reclamación[20]

BBVA dispone de un canal de denuncia que permite a cualquier grupo de interés, de forma confidencial y anónima si así lo prefieren, denunciar aquellos comportamientos que, según su punto de vista, estén relacionados directa o indirectamente con los derechos humanos. En el año 2023, las denuncias recibidas a través de este canal no mostraron evidencia de vulneraciones de derechos humanos atribuibles a las entidades del Grupo.

[20] Un mecanismo de reclamación es una vía formalizada, establecida o facilitada por la empresa, a través de la cual los particulares o grupos pueden plantear sus inquietudes con respecto a toda consecuencia de la empresa en sus vidas, incluidas, entre otras, las consecuencias para sus derechos humanos.

8.4. Riesgo de Gobernanza

Los riesgos en materia de gobernanza en relación a nuestras contrapartes recogen las controversias de distinta índole a las que pueden enfrentarse, destacando las siguientes aunque no se trate de una lista exhaustiva: (i) Consideraciones éticas, por ejemplo, integridad de conducta, valores y ética, medidas antisoborno y anticorrupción, rendición de cuentas y cumplimiento con el estado de derecho y el marco normativo; (ii) Estrategia y gestión de riesgos: implementación de estrategias, ejecución y seguimiento operativo, controles internos y riesgos políticas y procedimientos de gestión. (iii) Diversidad e inclusión: brecha de género, brecha salarial y representación de personas de grupos minoritarios en la gestión. (iv) Transparencia: divulgaciones sobre discriminación, compromisos fiscales y pagos, divulgación sobre actividades de lobby. (v) Gestión de conflictos de intereses: cualquier conflicto que afecten a los órganos de gobierno. (vi) Comunicación interna sobre inquietudes críticas: insuficiente comunicación de cuestiones internas críticas y dificultades para escalar a los máximos órganos de gobierno.

BBVA considera el desempeño en materia de gobierno corporativo de sus clientes, analizando su cumplimiento en materia de prácticas de gestión. Es decir, se analizan las controversias que afectan a los clientes y se tienen en cuenta como variable cualitativa en el cálculo del rating de crédito, junto con el resto de indicadores de la gestión interna de riesgos y que alimentan el apetito al riesgo con cada cliente.

Entre los marcos que se consideran en el análisis del riesgo de gobernanza destacan las siguientes declaraciones, convenios e iniciativas:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Global Reporting Initiative
- Principios de Ecuador
- Principios de Inversión Responsable (PRI)
- Principios de Banca Responsable promovidos por *United Nations Environment – Finance Initiative* (UNEP-FI)

8.4.1. Gestión del riesgo

BBVA integra los aspectos de gobernanza en su marco de gestión de riesgos de manera similar que los riesgos ambientales y sociales. Para ello, analiza el desempeño de gobierno corporativo de sus clientes y tiene en cuenta sus prácticas de gestión y de gobernanza en el proceso de admisión.

8.4.1.1. Integración de las prácticas de gobierno corporativo en procesos de gestión de riesgos

La identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos de los clientes y de sus operaciones se integran en los procesos y herramientas estándar de riesgo, cumplimiento y operaciones de BBVA. Las decisiones se basan en información interna o, en su caso, en información facilitada por analistas externos independientes. En concreto, el módulo de *Governance* y *Management* del modelo de rating de crédito del segmento corporativo evalúa los siguientes aspectos:

- Estrategia, calidad y habilidades del equipo de gestión para ejecutar la estrategia de la compañía.
- Estándares de gestión de riesgos y tolerancia al riesgo, incluyendo la capacidad de tener una visión a largo plazo de las perspectivas de los diferentes grupos de interés.
- Estándares de desempeño operacional, existencia de controles internos robustos y de una estructura de supervisión de procesos y políticas independientes incluyendo procesos para asegurar la calidad de la información financiera y no financiera.
- Independencia, experiencia y habilidades de los consejos de administración de los clientes. La evaluación del equipo de gestión se realiza valorando su experiencia y conocimiento de la industria o el conocimiento de los clientes y sus necesidades.

Uno de los aspectos que se considera en la revisión de los clientes es la integración del cambio climático en el *governance* de los mismos y en sus procesos de toma de decisión, en línea con las recomendaciones del TCFD.

Como se ha comentado anteriormente, BBVA analiza las controversias en el ámbito de ESG de nuestros clientes, como un indicador de la calidad de su *governance* y controles internos. En materia de riesgo de gobernanza se revisan las controversias relacionadas con i) ética, ii) transparencia: participación en actividades de grupos de presión y normas y prácticas; y iii) gestión de conflicto de intereses.

Anteriormente, en el apartado de riesgo social se mencionaban los cuestionarios de sostenibilidad específicos por industrias, cuyo objetivo es que los gestores y especialistas de riesgos lleguen a tener un mayor conocimiento del desempeño medioambiental, social y de gobernanza de los grandes clientes

corporativos e institucionales. Estos cuestionarios analizan la existencia de un comité interno de revisión y seguimiento de la gestión de sostenibilidad y climática así como la integración de objetivos de sostenibilidad en la remuneración del equipo de gestión y del Comité de Dirección.

En base a la información incluida en el formulario KYC (Know Your Client) y la facilitada por un asesor externo experto en ESG, BBVA supervisa que los nuevos clientes mayoristas cubiertos por su Marco Ambiental y Social no incurran en las exclusiones generales ni en las restricciones específicas, previstas para los sectores cubiertos por el Marco: minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa. Con carácter bienal, BBVA realiza una evaluación de los grupos pertenecientes al stock bajo los sectores de este Marco. A cierre del 2023, se han analizado más de 330 grupos, habiendo iniciado un plan de interlocución y acompañamiento con 11 de ellos. Para llevar a cabo su efectiva implantación, BBVA cuenta con el asesoramiento de un experto independiente que realiza diligencias debidas de los clientes cubiertos.

8.4.1.2. Exclusiones relacionadas

De acuerdo con el Marco Ambiental y Social, cuando BBVA constate la existencia de evidencias suficientes de que concurre alguno de los siguientes casos previstos en su Marco Ambiental y Social, se realizará un análisis específico de la situación, que podrá suponer la no iniciación de la relación, o la adopción de un plan de interlocución y acompañamiento del cliente con medidas orientadas a entender y tratar de corregir la situación.

- Clientes de los que BBVA tenga constatación suficiente de que incurren en vulneraciones materiales de leyes y regulaciones aplicables en materia de derechos humanos, o de participación en abusos de los mismos con independencia de que dicha participación no vulnere lo recogido en la legislación local de cada país.
    - Clientes sometidos a sanciones financieras de la UE, EEUU y Naciones Unidas.
    - Clientes de los que BBVA tenga constatación suficiente de que están empleando trabajo infantil o forzoso, tal y como estos conceptos se definen en los Convenios de la OIT.

Anexos

Anexo I: EU LI3 - Resumen de las diferencias en los ámbitos de consolidación y Participaciones en empresas de seguros no deducidas 322

Anexo II: EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios 324

Anexo III. 1: Detalle de emisiones Matriz AT1 329

Anexo III. 2: Detalle de emisiones Matriz T2 332

Anexo III. 3: Detalle de emisiones México 339

Anexo III. 4: Detalle emisiones América del Sur 341

Anexo III. 5: Detalle de emisiones Turquía 345

Anexo IV: Exposiciones al *buffer* anticíclico 347

Anexo V: EU LR2 - Tabla de divulgación de la ratio de apalancamiento 349

Anexo VI: ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento 351

Anexo VII: ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (desglose por geografías) 352

Anexo VIII.a: Cumplimiento normativo 358

Anexo VIII.b: Cumplimiento normativo ESG 369

Anexo VIII.c: Cumplimiento normativo - Tablas que no son de aplicación al Grupo BBVA 374

Anexo IX: Glosario de Términos 375

I. EU LI3 - Resumen de las diferencias en los ámbitos de consolidación (31-12- 2023)

Sociedad	Método de consolidación contable	Consolidación Global - Método de consolidación regulatorio	Consolidación Proporcional - Método de consolidación regulatorio	Puesta en Equivalencia - Método de consolidación regulatorio	No Consolida - Método de consolidación regulatorio	Deducciones [1]	Descripción de la entidad
ALTURA MARKETS SOCIEDAD DE VALORES SA	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE VALORES (INVERSIÓN MOBILIARIA)
ANIDA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	Integración Global			X			INMOBILIARIA
AUTOCRED SPA	Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
BBVA AGENCIA DE SEGUROS COLOMBIA LTDA	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA BROKER ARGENTINA SA	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA PENSIONES MEXICO, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA RE INHOUSE COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.E.	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA SEGUROS ARGENTINA SA	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA SEGUROS COLOMBIA SA	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA SEGUROS MÉXICO SA DE CV GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA SEGUROS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA SEGUROS SALUD MEXICO SA DE CV GRUPO FRO. BBVA MEXICO.	Integración Global			X		X	SEGUROS
BBVA SERVICIOS, S.A.	Integración Global			X			COMERCIAL
CORPORACION IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	Puesta en Equivalencia		X				CARTERA
CREA MADRID NUEVO NORTE SA	Integración Global			X			INMOBILIARIA
F/11395 FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION CON DERECHO DE REVERSION	Integración Global			X			INMOBILIARIA
F/253863 EL DESEO RESIDENCIAL	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FIDEICOMISO 1729 INVEX ENAJENACION DE CARTERA	Puesta en Equivalencia		X				INMOB. INSTRUMENTALES
FIDEICOMISO F/403112-6 DE ADMINISTRACION DOS LAGOS	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FIDEICOMISO HARES BBVA BANCOMER F/ 47997-2	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FIDEICOMISO SCOTIABANK INVERLAT S A F100322908	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FOMENTO Y DESARROLLO DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.L. EN LIQUIDACION	Integración Global			X			INMOBILIARIA
GARANTI BBVA EMEKLILIK AS	Integración Global			X		X	SEGUROS
GARANTI BBVA FILO AS	Integración Global			X			SERVICIOS
GARANTI KULTUR AS	Integración Global			X			SERVICIOS
INVERSIONES ALDAMA, C.A.	Integración Global			X			INMOBILIARIA
INVERSIONES P.H.R.4, C.A.	Integración Global			X			INMOBILIARIA
INVERSIONES PLATCO CA	Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
MADIVA SOLUCIONES, S.L.	Integración Global			X			SERVICIOS
MOTORACTIVE MULTISERVICES SRL	Integración Global			X			SERVICIOS

Sociedad	Método de consolidación contable	Consolidación Global - Método de consolidación regulatorio	Consolidación Proporcional - Método de consolidación regulatorio	Puesta en Equivalencia - Método de consolidación regulatorio	No Consolida - Método de consolidación regulatorio	Deducciones [1]	Descripción de la entidad
MULTIASISTENCIA OPERADORA S.A. DE C.V.	Integración Global			X		X	SEGUROS
MULTIASISTENCIA SERVICIOS S.A. DE C.V.	Integración Global			X		X	SEGUROS
MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V.	Integración Global			X		X	SEGUROS
OPERADORA DOS LAGOS S.A. DE C.V.	Integración Global			X			SERVICIOS
PRO-SALUD, C.A.	Integración Global			X			SERVICIOS
RCI COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
SEGUROS PROVINCIAL CA	Integración Global			X		X	SEGUROS
SERVICIOS CORPORATIVOS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Integración Global			X			SERVICIOS
TRIFOI REAL ESTATE SRL	Integración Global			X			INMOBILIARIA
URBANIZADORA SANT LLORENC SA	Integración Global			X			INMOBILIARIA

[1] Estas sociedades están sujetas a la deducción por participaciones significativas en entes del sector financiero y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR. A 31 de diciembre de 2023, en lo que respecta al total de las participaciones significativas en entes del sector financiero, los límites indicados en términos phased-in se superan en 310 millones de euros, siendo aplicable deducciones a tal efecto.

II. EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios (31-12-2023)

	Phased-in	Reglamento (UE) Nº575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2[1]
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	22.629	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)	(a)
de los cuales: acciones propias	22.629	Lista 26 (3) de la ABE	
Capital	2.861		
Prima de Emisión	19.769		
Ganancias acumuladas	34.889	26 (1) (c)	(b)
Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	(12.872)		(c)
Fondos para riesgos bancarios generales.	—	26 (1)	
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	—	486 (2)	
Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	1.864	84, 479, 480	(d)
Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible [3]	4.759	26 (2)	(e)
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	**51.269**		
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios			
Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(362)	34, 105	f)
Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(1.421)	36 (1) (b), 37, 472 (4)	g)
Campo vacío en la UE	—		
Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(988)	36 (1) (c), 38, 472 (5)	h)
Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(114)	33 (a)	i)
Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(200)	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	j)
Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	—	32 (1)	
Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(55)	33 (b)	k)
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	—	36 (1) (e), 41, 472 (7)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(331)	36 (1) (f), 42, 472 (8)	l)
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	36 (1) (g), 44, 472 (9)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)	
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE	—		
Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1,250 %, cuando la entidad opte por la deducción	()	36 (1) (k)	

	Phased-in	Reglamento (UE) Nº575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2[1]
del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	—	36 (1) (k) (i), 89 a 91	
del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	()	36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258	m)
del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	—	36 (1) (k) (iii), 379 (3)	
Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	—	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
Importe que supere el umbral del 17,65% (importe negativo)	(644)	48 (1)	n)
del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	(310)	36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE	—		
del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	(335)	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	—		
Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	—	36 (1) (a), 472 (3)	
Campo vacío en la UE	—		
Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	—	36 (1) (j)	
Otros ajustes reglamentario de CET1 (incluido IFRS9 en caso que sea relevante) [3]	(1.037)		n)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	**(5.153)**		
Capital de nivel 1 ordinario	**46.116**		
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos			
Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	5.715	51, 52	o)
de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	—		
de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	5.715		o)
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—	486 (3)	
Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	319	85, 86, 480	p)
del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	—	486 (3)	
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	**6.033**		
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios			
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	—	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	56 (b), 58, 475 (3)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)	

	Phased-in	Reglamento (UE) Nº575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2[1]
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (d), 59, 79, 475 (4)	
Campo vacío en la UE	—		
Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	—	56 (e	
Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 adicional	—		
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	**—**		
Capital de nivel 1 adicional	**6.033**		
Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = Capital de nivel 1 ordinario + Capital de nivel 1 Adicional)	**52.150**		
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones			
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	5.214	62, 63	q)
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—	486 (4)	
Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	2.890	87, 88, 480	r)
de los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a exclusión gradual	—	486 (4)	
Ajustes por riesgo de crédito	88	62 (c) y (d)	s)
Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	**8.192**		
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	(10)	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	t)
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	66 (b), 68, 477 (3)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—		
Campo vacío en la UE	—	66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	66 (d), 69, 79, 477 (4)	
Campo vacío en la UE	—		
Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo). —			
Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	—		t)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	**(10)**		
Capital de nivel 2	**8.182**		
Capital total (Capital total = Capital de nivel 1 + Capital de nivel 2)	**60.332**		
Total de activos ponderados por riesgo	**363.915**		
Ratios y colchones de capital			

	Phased-in	Reglamento (UE) Nº575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2[1]
Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,67 %	92 (2) (a), 465	
Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	14,33 %	92 (2) (b), 465	
Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	16,58 %	92 (2) (c)	
Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS), expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo.	8,79 %	CRD 128, 129 y 130	
de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	2,50 %		
de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	0,08 %		
de los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	—		
de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	0,75 %		
De los cuales: Requerimientos de capital adicionales para otros riesgos distintos del apalancamiento excesivo	0,96 %	CRD 131	
Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) [2]	6,87 %	CRD 128	
No pertinente en la normativa de la UE			
No pertinente en la normativa de la UE			
No pertinente en la normativa de la UE			
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	3.446	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 69, 70, 477 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	3.326	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE	—		
Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	3.593	36 (1)(c), 38, 48, 470, 472 (5)	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	—	62	
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	—	62	
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	88	62	
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	986	62	
Instrumentos de capital suejtos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2022)			
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (3), 486 (2) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (3), 486 (2) y (5)	
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (4), 486 (3) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (4), 486 (3) y (5)	

	Phased-in	Reglamento (UE) Nº575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2[1]
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (5), 486 (4) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (5), 486 (4) y (5)	

(1) Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

(2) Exceso de CET1 sobre los requerimientos mínimos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo establecidos por el ECB a través de la carta SREP aplicable a la fecha.

(3) A 31 de diciembre de 2023, se deduce de CET 1 el total de la remuneración al accionista correspondiente a 2023, de manera que, en la fila EU-5a se deduce el importe de la remuneración en efectivo (3.229 millones de euros) y en la fila 27a, se incluye la deducción de 781 millones de euros correspondientes a la ejecución de un programa de recompra de acciones de BBVA , aprobado en Consejo de Gobierno el día 29 de enero de 2024, que se encuentra sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

III.1. Detalle de emisiones Matriz AT1 (Millones de euros. 31-12-2023)

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAM36	XS2638924709
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, excepto subordinación, waiver de derecho de set-off y el reconocimiento del bail-in power bajo ley española	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	905	1.000
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	1,000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	19/9/2023	21/6/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 19/03/2029; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Primera fecha de call del emisor: 21/06/2028; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Diaria desde 19/03/2029 al 19/09/2029 y después en cada fecha de distribución de pagos	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call hasta 21 Diciembre 2028 y después trimestralmente.
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	9,375% trimestral hasta First Reset Date (19 Septiembre 2029); 5-year UST + 5,099%	8,375%; the 5-year Mid-Swap Rate + 5,544%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	ES0813211028	US05946KAG67
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación neoyorquina, excepto subordinación, waiver de derecho de set-off y el reconocimiento del bail-in power bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.000	905
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill EUR	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	15/7/2020	5/9/2019
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/01/2026; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Call date del emisor: 05/03/2025; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6%; the 5-year Mid-Swap Rate + 6,456%	6,5% trimestral hasta First Reset Date (5 Marzo 2025); 5-year UST + 5,192%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAF84	ES0813211010
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, excepto subordinación bajo ley española	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	905	1.000
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	1.000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	16/11/2017	29/3/2019
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 16/11/2027 (totalmente) sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%	Call date del emisor: 29/03/2024; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,125% trimestral (10 primeros años); 5 year Mid-Swap USD + 3,870%	6%; 5-year Mid-Swap Rate EUSA5 + 6,039%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual. Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento estatutario. Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

III.2. Detalle de emisiones Matriz T2 (Millones de euros. 31-12-2023)

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2674597468	XS2636592102
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	370	773
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill GBP	750 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,896 %	99,37 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	31/8/2023	15/6/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	30/11/2033	15/9/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Primera fecha de call del emisor: 31/08/2028 ; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Primera fecha de call del emisor: 15/06/2028 ; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Diaria desde 31/08/2028 al 30/11/2028	Diaria desde 15/06/2028 al 15/09/2023
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,25%; 5-year GBP Mid Swap Rate +360pbs	5,75%; 5Y Euro Mid Swap + 280pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2206805769	XS2104051433
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	319	999
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill GBP	1.000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,391 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	15/7/2020	16/1/2020
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	15/7/2031	16/1/2030
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/07/2026; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Call date del emisor: 16/01/2025; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	3,104%; 5-year GBP Mid Swap Rate + 2,845% pbs	1%; 5Y Euro Mid Swap + 127pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1954087695	XS1562614831
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	761	609
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill EUR	1.000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,992 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	22/2/2019	10/2/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	22/2/2029	10/2/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 22/02/2024; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	N/A
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2,575%; 5Y Euro Mid Swap + 245pbs	3,50 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	,	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1569874503	XS1579039006
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	154	35
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	165 Mill EUR	53,4 mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,446 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/02/2017 y 14/03/2017	16/3/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/2/2032	16/3/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo (hasta el 16/03/2019) y variable desde esa fecha
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,00 %	3% y después anualmente reseteo al CMS (10 años) +1,30%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1587857498	XS1615673701
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	105	14
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	120 Mill USD	20 Mill CHF
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	31/3/2017	24/5/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	31/3/2032	24/5/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,70 %	1,60 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1615674261	XS1824263260
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	98	254
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	150 Mill EUR	300 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,2318 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/5/2017	29/5/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/5/2027	29/5/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	NA
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2,541 %	5,25 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAN19
2a	Pública o privada	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
	Tratamiento normativo	
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	724
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	15/11/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	15/11/2034
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/11/2033; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	NA
	Cupones / dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	0.07883; 1-yae UST +330pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

III.3. Detalle de emisiones México (Millones de euros. 31-12-2023)

1	Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	USP16259AN67 -- US05533UAG31	US05533UAF57 - USP16259AM84
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital , o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital , o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	428	528
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,505 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	13/9/2019	18/1/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	13/9/2034	18/1/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	13 /09/2029 (total o parcial. Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%	18 de enero de 2028 (total o parcial). Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad): 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,875%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 430,8bps	5,125%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 265 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, acting through its Texas Agency	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US07336UAA16 - USP1S81BAA64	US05533UAE82 - USP16259AL02
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital , o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital , o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	865	68
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1,000 Mill USD	200 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,786 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	29/6/2023	12/11/2014
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	29/6/2038	12/11/2029
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	29/06/2033 (total o parcial. Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%	12/11/2024 total y parcial .sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo Reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Sí	5,35%; Desde fecha opcional de call Treasury yield + 300 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

III.4. Detalle de emisiones América del Sur (Millones de euros. 31-12-2023)

1	Emisor	BBVA Colombia	BBVA Colombia
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	COB13CB00221	COB13CB00239
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Legislación colombiana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	No admisible
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	33	28
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	165.000 Mill COP	160.000 Mill COP
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	19/2/2013	26/11/2014
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	19/2/2028	26/11/2034
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	N/A
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 3.89%	IPC + 4.50%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad	No existencia de write down o conversión por autoridad
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA Colombia	BBVA Colombia
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	COB13CB00247	USP1024TAN92 -- US05890JAA88
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Ley del Estado de New York. En caso de Medidas Preventivas, o de Intervención por la SFC o de disolución o liquidación de BBVA Colombia bajo la ley bancaria colombiana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	22	92
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	90.000 Mill COP	400 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,914 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	26/11/2014	21/4/2015
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	26/11/2029	21/4/2025
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	21/04/2020; Tax call
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	El tax call se puede ejercer en cualquier momento despues de 21/04/2020
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 4.38%	4,88 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad	No existencia de write down o conversión por autoridad
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA Colombia	BBVA Perú
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	COB13CB00197	US05537GAD79-USP16236AG98
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Legislación neoyorquina
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	20	96
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	152.000 Mill COP	300 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,317 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	19/9/2011	22/9/2014
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	19/9/2026	22/9/2029
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	Call date del emisor: 22/09/2024, también sujeto al Regulatory call
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo Reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 4.70%	5,25%; 2,15%+UST5Y (22/09/2024);
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	No	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	SBS
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	Total o Parcial
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	Sí	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	N/A
2a	Pública o privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación uruguaya
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
	Tratamiento normativo	
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	14
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	15 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/2/2021
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/2/2031
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
	Cupones / dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	LIBOR 180d + 3,65%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30	Características de la depreciación	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

III.5. Detalle de emisiones Turquía (Millones de euros. 31-12-2023)

Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
Identificador único (por ejemplo ISIN)	TRSGRAN23013	TRSGRANE2915
Pública o privada	Pública	Pública
Legislación aplicable al instrumento	Legislación turca	Legislación turca
Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	19	6
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill TRY	252,8 Mill TRY
Precio de emisión	100 %	100 %
Precio de reembolso	100 %	100 %
Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
Fecha de emisión inicial	14/2/2020	9/10/2019
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
Fecha de vencimiento inicial	14/2/2030	7/10/2029
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	A los cinco años de la fecha de emisión totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%	A los cinco años de la fecha de emisión totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos		
Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	TLREF+250_bps	TLREF+130_bps
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
Características de la depreciación	Sí.	Sí.
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/ Write -down of the notes . BRSA.	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/ Write -down of the notes . BRSA.
En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
Tipo de subordinación	N/A	N/A
Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
Características no conformes tras la transición	No	No
En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1617531063 (144A) US900148AE73 (Reg S)
Pública o privada	Pública
Legislación aplicable al instrumento	Legislación inglesa y, en lo referente a subordinación, legislación turca
Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
Tratamiento normativo	
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	291
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD
Precio de emisión	100 %
Precio de reembolso	100 %
Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
Fecha de emisión inicial	23/5/2017
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
Fecha de vencimiento inicial	24/5/2027
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	24/05/2022 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No
Cupones / dividendos	
Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo a fijo
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,125% (swap5y$+ 4,22%)
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
Convertible o no convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
Características de la depreciación	Sí.
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write -down of the notes . BRSA.
En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial
En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
Tipo de subordinación	N/A
Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
Características no conformes tras la transición	No
En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A
Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

IV. Exposiciones al buffer anticíclico (31-12-2023)

	Exposiciones crediticias generales[1]		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios						
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión	Total de valor de exposición	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
Desglose geográfico													
Alemania	165	5.941	193	184	11	6.495	193	3	—	196	2.447	0,9 %	0,75 %
Australia	26	406	—	—	—	432	18	—	—	18	228	0,08 %	1,00 %
Bulgaria	26	1	—	—	—	27	2	—	—	2	28	0,01 %	2,00 %
Chipre	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	— %	0,50 %
Croacia	18	—	—	—	—	18	—	—	—	—	1	— %	1,00 %
Dinamarca	—	147	4	5	—	156	5	—	—	6	69	0,03 %	2,50 %
Eslovaquia	—	149	—	—	—	149	23	—	—	23	289	0,11 %	1,50 %
Eslovenia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	— %	0,50 %
Estonia	63	1	—	—	—	63	5	—	—	5	63	0,02 %	1,50 %
Francia	1.469	7.399	128	125	—	9.121	317	4	—	321	4.010	1,48 %	0,50 %
Hong-Kong	4	3.157	—	—	—	3.160	58	—	—	58	720	0,27 %	1,00 %
Irlanda	11	1.382	5	5	299	1.702	42	—	5	47	591	0,22 %	1,00 %
Islandia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2,00 %
Lituania	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	— %	1,00 %
Luxemburgo	90	2.088	19	24	—	2.221	105	2	—	107	1.338	0,49	0,50 %
Noruega	13	51	17	21	—	101	2	—	—	2	26	0,01 %	2,50 %
Países Bajos	617	5.030	85	86	—	5.818	221	3	—	224	2.796	1,03 %	1,00 %
Reino Unido	775	8.007	28	27	—	8.837	411	4	—	415	5.186	1,92 %	2,00 %
República Checa	4	59	—	—	—	64	3	—	—	3	35	0,01 %	2,00 %
Rumanía	2.258	11	—	—	—	2.269	121	—	—	121	1.509	0,56 %	1,00 %
Suecia	14	271	9	9	—	304	14	1	—	15	187	0,07 %	2,00 %
Uruguay	2.550	68	—	—	—	2.618	151	—	—	151	1.887	0,7 %	0,25 %
Total países con Colchón Anticíclico establecido	**8.103**	**34.170**	**488**	**486**	**310**	**43.557**	**1.691**	**17**	**5**	**1.714**	**21.412**	**7,91 %**	
Argentina	3.656	154	1	—	—	3.811	229	—	—	229	2.867	1,06 %	—
Colombia	17.750	1.059	46	15	—	18.870	1.121	4	—	1.125	14.061	5,19 %	—
España	21.287	147.553	49	43	4.061	172.993	6.938	3	35	6.977	87.208	32,21 %	—
Estados Unidos	6.544	28.444	97	95	—	35.179	1.369	3	—	1.372	17.154	6,33 %	—
México	46.712	46.999	345	338	—	94.394	5.665	46	—	5.711	71.392	26,37 %	—
Perú	13.751	663	—	—	—	14.414	781	—	—	781	9.761	3,61 %	—
Portugal	2.576	2.408	5	2	—	4.992	242	—	—	242	3.029	1,12 %	—
Turquía	39.147	520	56	—	—	39.723	2.626	5	—	2.631	32.888	12,15 %	—
Total países con colchón anticíclico establecido en el 0% o sin colchón establecido pero con requisitos de Fondos Propios mayores a 1%	**151.423**	**227.800**	**599**	**493**	**4.061**	**384.376**	**18.971**	**61**	**35**	**19.068**	**238.359**	**88,04 %**	
Andorra	3	23	—	—	—	25	1	—	—	1	13	— %	—
Austria	46	420	4	4	—	473	20	—	—	20	248	0,09 %	—
Bélgica	49	897	7	7	—	960	37	—	—	37	461	0,17 %	—
Bermudas	—	76	1	1	—	77	3	—	—	3	39	0,01 %	—
Brasil	8	455	83	—	—	546	24	7	—	30	378	0,14 %	—
Canadá	46	362	6	1	—	415	18	—	—	19	232	0,09 %	—

	Exposiciones crediticias generales[1]		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios						
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión	Total de valor de exposición	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
Chile	2.292	1.213	49	49	—	3.603	203	1	—	205	2.557	0,95 %	—
China	4	529	—	—	—	533	10	—	—	10	128	0,05 %	—
Corea del Sur	11	400	—	—	—	411	10	—	—	10	124	0,05 %	—
Ecuador	1	39	—	—	—	40	5	—	—	5	60	0,02 %	—
Egipto	24	5	—	—	—	29	3	—	—	3	33	0,01 %	—
Emiratos Árabes Unidos	49	213	—	—	—	262	13	—	—	13	165	0,06 %	—
Finlandia	15	101	3	3	—	122	5	—	—	5	65	0,02 %	—
Grecia	6	30	—	—	—	36	1	—	—	1	18	— %	—
Hungría	41	159	—	—	—	200	11	—	—	11	140	0,05 %	—
Indonesia	—	69	—	—	—	69	4	—	—	4	51	0,02 %	—
Islas Caimán	1	633	3	1	—	637	40	—	—	40	496	0,18 %	—
Islas Malvinas	—	27	—	—	—	27	1	—	—	1	15	— %	—
Israel	11	5	3	3	—	23	2	—	—	2	27	0,01 %	—
Italia	45	4.884	11	14	—	4.955	198	1	—	198	2.480	0,91 %	—
Japón	60	126	—	—	—	186	9	—	—	9	111	0,04 %	—
Jersey	—	127	—	—	—	127	4	—	—	4	47	0,02 %	—
Liberia	7	44	—	—	—	51	5	—	—	5	65	0,02 %	—
Malasia	—	51	—	—	—	51	1	—	—	1	17	— %	—
Malta	57	—	—	—	—	57	5	—	—	5	56	0,02 %	—
Marshall (Islas)	73	—	—	—	—	73	6	—	—	6	73	0,03 %	—
Mauricio	—	100	—	—	—	100	4	—	—	4	47	0,02 %	—
Polonia	2	80	—	—	—	81	4	—	—	4	48	0,02 %	—
Qatar	—	103	—	—	—	104	5	—	—	5	67	0,02 %	—
Singapur	84	799	—	—	—	883	26	—	—	26	329	0,12 %	—
Suiza	491	2.726	13	12	—	3.242	99	—	—	99	1.243	0,46 %	—
Tailandia	—	105	—	—	—	105	2	—	—	2	23	0,01 %	—
Taiwan	—	1.689	—	—	—	1.690	32	—	—	32	405	0,15 %	—
Venezuela	440	20	—	—	—	460	39	—	—	39	489	0,18 %	—
Vírgenes británicas (Islas)	4	312	—	—	—	316	9	—	—	9	117	0,04 %	—
Resto de países [2]	105	140	2	—	—	249	11	1	—	11	120	0,07 %	—
Total países sin colchón anticíclico y con requisitos de Fondos Propios menores a 1%	**3.975**	**16.962**	**185**	**95**	**—**	**21.218**	**870**	**10**	**—**	**879**	**10.987**	**4,05 %**	
Total	**163.501**	**278.932**	**1.272**	**1.074**	**4.371**	**449.151**	**21.532**	**88**	**40**	**21.661**	**270.757**	**100 %**	

[1] Las exposiciones crediticias excluyen aquellas exposiciones frente a Administraciones Centrales o Bancos Centrales, Administraciones regionales o autoridades locales, entidades del sector público, Bancos Multilaterales de Desarrollo, Organizaciones Internacionales y Entidades de acuerdo con el art. 140.4 de la Directiva 2013/36/UE

[2] En Resto de Países se incluyen aquellos territorios (37) donde los requerimientos de fondos propios computables para el cálculo del buffer anticíclico son inferiores a 1 millón de euros.

V. EU LR2 - Tabla de divulgación de la ratio de apalancamiento (Millones de euros)

	31-12-2023	31-12-2023	30-6-2023	30-6-2023	31-12-2022	31-12-2022
	Phased-in	Fully loaded	Phased-in	Fully loaded	Phased-in	Fully loaded
Exposición dentro de balance (excluyendo derivados y operaciones de financiación de valores						
Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	628.803	628.803	619.459	619.459	596.650	596.650
Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	—	—			—	—
(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(347)	(347)	(523)	(523)	(529)	(529)
(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	—	—			—	—
(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	—	—	—	—	—	—
(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(3.667)	(3.667)	(3.479)	(3.479)	(4.033)	(4.287)
Total de exposiciones en el balance (excluyendo derivados, operaciones de financiación de valores y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 a 6)	**624.788**	**624.788**	**615.458**	**615.458**	**592.088**	**591.834**
Exposiciones de derivados						
Coste de reposición asociado a todas las transacciones de derivados (por ejemplo el neto del margen de la variación del efectivo elegible)	6.436	6.436	7.480	7.480	6.337	6.337
Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—			—	—
Cantidades añadidas para PFE asociadas a todas las transacciones de derivados (contabilidad a valor razonable)	17.608	17.608	19.131	19.131	15.405	15.405
Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—			—	—
Exposición determinada por el Método de Exposición Original	—	—			—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	—	—	—	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	—	—	—	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	—	—			—	—
Nominal efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito	17.076	17.076	27.844	27.844	19.697	19.697
(Compensaciones del nominal efectivo ajustadas y deducciones añadidas a los instrumentos derivados de crédito)	(11.680)	(11.680)	(20.624)	(20.624)	(16.301)	(16.301)
Total de las exposiciones de derivados (suma de las líneas 8 a 12)	**29.440**	**29.440**	**33.831**	**33.831**	**25.138**	**25.138**
Exposiciones de operaciones de financiación de valores (SFTs)						
Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de netos), después de ajustes por operaciones contables de venta	79.828	79.828	71.243	71.243	46.914	46.914
(Cantidades netas de cuentas por pagar en efectivo y cuentas por cobrar en efectivo de activos brutos de operaciones de financiación de valores)	(20.474)	(20.474)	(14.045)	(14.045)	(6.570)	(6.570)
Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida para los activos de operaciones de financiación de valores	14.502	14.502	19.516	19.516	13.215	13.215
Derogación de operaciones de financiación de valores: Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida de acuerdo al Artículo 429 sexies, apartado 5 y al artículo 222 de la CRR	—	—			—	—
Exposiciones de transacción de los agentes	—	—			—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	—	—			—	—
Total de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores (suma de las líneas 14 a EU-17a)	**73.855**	**73.855**	**76.714**	**76.714**	**53.559**	**53.559**
Otras exposiciones fuera de balance						
Nominal bruto de las exposiciones fuera de balance	213.788	213.788	210.162	210.162	192.181	192.181
(Ajustes por la conversión de cantidades de crédito equivalente)	(143.424)	(143.424)	(143.514)	(143.514)	(124.331)	(124.331)
(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 19 a 21)	**70.364**	**70.364**	**66.648**	**66.648**	**67.849**	**67.849**
Exposiciones exentas de acuerdo al Artículo 429 bis de la CRR (de y fuera de balance)						
(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), de la CRR)	—	—	—	—	—	—
(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j), de la CRR (en balance y fuera de balance))	—	—	—	—	—	—
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	—	—			—	—
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	—	—	—	—	—	—
(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	—	—	—	—	—	—
(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	(560)	(560)	(605)	(605)	(644)	(644)
(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	—	—	—	—	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), de la CRR)	—	—	—	—	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), de la CRR)	—	—	—	—	—	—
(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	—	—	—	—	—	—

	31-12-2023	31-12-2023	30-6-2023	30-6-2023	31-12-2022	31-12-2022
	Phased-in	Fully loaded	Phased-in	Fully loaded	Phased-in	Fully loaded
(Total de exposiciones excluidas)	**(560)**	**(560)**	**(605)**	**(605)**	**(644)**	**(644)**
Exposiciones totales y de capital						
Capital Tier 1	52.150	52.150	51.316	51.316	47.931	47.677
Exposición total al ratio de apalancamiento	**797.888**	**797.888**	**792.045**	**792.045**	**737.990**	**737.736**
Ratio de apalancamiento						
Ratio de apalancamiento	**6,54 %**	**6,54 %**	**6,48 %**	**6,48 %**	**6,49 %**	**6,46 %**
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	**6,54 %**	**6,54 %**	**6,48 %**	**6,48 %**	**6,49 %**	**6,46 %**
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	**6,54 %**	**6,54 %**	**6,48 %**	**6,48 %**	**6,49 %**	**6,46 %**
Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**
Opción sobre disposiciones transitorias y exposiciones relevantes						
Opción sobre disposiciones transitorias para la definición de la medida de capital	Transitional	Fully phased-in	Transitional	Fully phased-in	Transitional	Fully phased-in
Desglose de valores medios						
Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	59.468	59.468	58.545	58.545	42.298	42.298
Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	59.353	59.353	57.198	57.198	40.344	40.344
Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	798.002	798.002	793.392	793.392	739.944	739.690
Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	798.002	798.002	793.392	793.392	739.944	739.690
Ratio de apalancamiento (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,54 %	6,54 %	6,47 %	6,47 %	6,48 %	6,45 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,54 %	6,54 %	6,47 %	6,47 %	6,48 %	6,45 %

VI. ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento (31-12- 2023)

Sector	Sectores NACE	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Descriptivo	Parámetro de armonización	Distancia al escenario NZE2050 de la IEA en el año 2030
Electricidad	D.35.11	7.897	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	161	24 %
Electricidad	D.35.12	28	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	—	—
Electricidad	D.35.13	229	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	235	81 %
Electricidad	D.35.14	58	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	207	60 %
Electricidad	Resto	20	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	293	126 %
Automoción	C.29.10	786	Gramos promedio de CO2 por pasajero-km	173	73 %
Aviación	H.51.10	33	Gramos promedio de CO2 por pasajero-km	107	50 %
Aviación	Resto	34	Gramos promedio de CO2 por pasajero-km	100	40 %
Producción de cemento, clínker y cal	C.23.51	679	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	714	47 %
Producción de cemento, clínker y cal	C.23.52	299	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	710	46 %
Producción de cemento, clínker y cal	C.23.61	0	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	748	54 %
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	C.24.10	1.886	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	1243	37 %
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	C.24.52	408	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	1052	16 %
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	Resto	91	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	874	(3) %

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

Anexo VII. ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (España. Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros bruto													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático												
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
	Total	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)							Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.425	988	230	5	37	3	405	367	488	232	62	(31)	(6)	(22)
B - Industrias extractivas	217	32	2	—	3	2	1	15	21	4	2	(1)	—	(1)
C - Industria manufacturera	12.509	1.827	294	14	206	4	2.143	30	168	289	48	(31)	(7)	(20)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	3.042	7	9	—	2	5	10	4	4	2	—	—	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	535	1	—	—	—	5	1	—	—	—	1	—	—	—
F - Construcción	5.170	83	66	47	5	8	73	112	16	42	19	(11)	(1)	(9)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	11.144	11	23	32	—	9	33	33	—	14	9	(4)	(1)	(3)
H - Transporte y almacenamiento	4.194	1	9	2	—	9	4	8	—	3	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	4.348	51	33	59	2	8	62	83	—	24	8	(4)	—	(3)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	69.592	115	439	1.845	2.640	20	2.260	2.779	—	665	269	(97)	(16)	(78)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	10.460	189	160	243	19	9	270	341	—	143	57	(33)	(7)	(24)
Garantías reales recuperadas	544	—	—	—	52	20	16	36	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	3.858	93	15	20	1	4	89	40	—	12	7	(3)	(1)	(2)
J - Información y comunicación	2.806	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	4.400	—	—	—	1	8	—	1	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	6.736	60	11	24	3	6	66	32	—	4	16	(8)	—	(7)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Resto UE. Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros bruto													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático												
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)							Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	115	95	18	—	2	2	—	1	114	18	—	(1)	—	—
B - Industrias extractivas	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C - Industria manufacturera	4.517	866	85	19	29	2	289	498	212	15	—	(1)	—	—
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	2.200	689	120	—	228	7	—	1.037	—	148	—	(26)	(26)	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	85	6	2	—	—	4	—	8	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	727	29	43	—	15	7	—	87	—	—	—	—	—	—
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2.004	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
H - Transporte y almacenamiento	893	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	514	83	—	72	1	8	41	115	—	41	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	1.280	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	817	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Garantías reales recuperadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	295	155	135	—	3	4	159	134	—	6	—	(1)	—	—
J - Información y comunicación	1.357	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	1.492	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	1.450	8	18	—	—	6	—	26	—	—	—	—	—	—

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (México. Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros bruto													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático												
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)							Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.110	668	72	—	2	2	84	113	545	50	12	(8)	—	(7)
B - Industrias extractivas	1.206	243	—	—	17	3	105	145	10	8	3	(3)	—	(2)
C - Industria manufacturera	10.142	2.845	182	—	38	2	2.392	363	310	124	51	(36)	(3)	(30)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	2.971	2.233	328	217	3	3	914	1.529	338	1	—	(2)	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	8	4	3	—	1	4	1	6	1	6	—	—	—	—
F - Construcción	387	340	44	—	3	2	111	133	143	9	19	(7)	—	(7)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	6.960	190	52	—	—	3	17	156	69	20	22	(19)	(1)	(18)
H - Transporte y almacenamiento	1.382	43	17	—	1	4	6	52	3	22	—	(3)	(3)	—
L - Actividades inmobiliarias	6.287	512	288	48	1	5	194	531	124	36	4	(7)	(1)	(1)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	18.038	136	555	3.390	13	15	746	2.032	1.316	374	236	(60)	(6)	(50)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	9.011	1.933	852	122	—	4	737	1.544	626	165	53	(42)	(5)	(31)
Garantías reales recuperadas	156	—	—	—	39	20	8	21	10	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	2.454	797	740	181	8	6	612	795	319	27	17	(16)	(1)	(12)
J - Información y comunicación	1.708	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	3.627	50	36	—	4	4	6	73	11	3	2	(2)	—	(2)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (América del sur. Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros bruto													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático												
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)							Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.377	514	63	—	16	2	365	135	93	120	5	(16)	(10)	(3)
B - Industrias extractivas	1.389	553	3	—	19	3	—	198	377	3	—	(1)	—	—
C - Industria manufacturera	5.245	833	4	—	37	3	162	626	86	13	9	(4)	(1)	(2)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	1.696	523	141	—	46	4	—	150	560	—	—	—	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	65	7	—	—	—	3	1	—	6	—	—	—	—	—
F - Construcción	621	27	1	—	—	3	2	4	22	—	1	(1)	—	(1)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	4.961	42	5	—	—	3	41	—	6	1	2	(1)	—	(1)
H - Transporte y almacenamiento	1.916	6	—	—	—	3	6	—	—	—	1	(1)	—	(1)
L - Actividades inmobiliarias	551	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	6.363	10	29	147	11	14	5	13	179	29	20	(12)	(1)	(11)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	4.646	86	17	4	1	4	87	2	19	10	16	(7)	(1)	(6)
Garantías reales recuperadas	104	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	392	6	1	—	—	3	7	—	—	1	1	(1)	—	(1)
J - Información y comunicación	561	1	—	—	—	5	—	—	1	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	643	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	3.137	3	2	—	1	5	2	1	3	1	—	—	—	—

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Turquía. Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros bruto													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático												
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)							Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	358	152	112	—	1	0	120	112	33	115	2	(29)	(27)	(1)
B - Industrias extractivas	606	368	—	—	—	0	246	105	17	14	1	(5)	(3)	—
C - Industria manufacturera	6.142	960	15	—	—	—	837	107	31	92	17	(31)	(8)	(14)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	2.364	413	69	—	—	—	371	102	9	21	25	(18)	(3)	(14)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	41	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.401	69	1	—	—	—	—	59	11	7	1	(1)	—	(1)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.773	96	—	—	1	—	2	83	12	3	7	(5)	—	(5)
H - Transporte y almacenamiento	1.903	11	—	—	—	—	—	10	1	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	593	11	4	—	1	—	—	15	1	1	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	911	142	—	—	—	—	11	99	32	7	3	(3)	—	(2)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	2.059	352	14	—	—	—	66	175	125	29	46	(27)	(2)	(23)
Garantías reales recuperadas	124	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	823	197	7	—	—	—	37	68	99	5	43	(20)	—	(19)
J - Información y comunicación	194	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	250	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	1.789	32	—	—	—	—	7	15	10	4	1	(1)	—	(1)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Resto Mundo. Resto. 31-12-2023)

	Importe en libros bruto													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático												
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)							Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	185	138	47	—	—	2	7	146	32	12	—	—	—	—
B - Industrias extractivas	1.549	830	331	209	1	4	—	1.367	4	—	—	—	—	—
C - Industria manufacturera	9.457	1.895	264	260	—	3	142	692	1.585	—	—	—	—	—
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	4.180	3.124	664	37	2	2	219	3.563	45	91	—	(1)	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	218	5	—	—	—	1	—	5	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	492	197	5	—	—	4	—	202	—	—	—	—	—	—
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.732	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
H - Transporte y almacenamiento	305	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	401	227	83	—	—	2	77	163	70	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	42	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	42	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Garantías reales recuperadas	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	145	144	—	—	—	2	66	29	49	—	—	—	—	—
J - Información y comunicación	2.796	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	1.212	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	1.054	20	16	9	—	7	29	16	—	35	—	(2)	—	—

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

VIII.a Cumplimiento Normativo (31-12-2023)

La siguiente tabla recoge la correspondencia de los requerimientos de divulgación definidos por la Parte Octava de la CRR con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida:

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Principios generales de divulgación		
Art.431 - Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación	Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación y publicación de datos que transmitan una imagen completa del perfil de riesgo de la entidad.	Informe con Relevancia Prudencial 2023 - Pilar 3 de Basilea. (Apartado 1.3)
Art.432 - Información no significativa, reservada o confidencial	Omisión de desgloses considerados no significativos o confidenciales y las razones, si aplica, para su catalogación como tales.	El Grupo BBVA no ha hecho uso de la exención de divulgación considerada como reservada o confidencial.
Art.433 - Frecuencia y alcance de la divulgación de información	Publicación de de la información con la frecuencia establecida en el artículo 433bis. Las divulgación se publicará coincidiendo con la publicación de los Estados Financieros o tan pronto como sea posible tras esa fecha.	El Grupo BBVA publica la información con una frecuencia superior a la anual, tal y como se define en el artículo 433 Bis referente a la Divulgación de Información por las entidades de gran tamaño
Art.434 - Medio de divulgación	Requerimiento de divulgar la información en formato electrónico y en un único medio.	El Grupo BBVA publica el Informe con Relevancia Prudencial 2023 - Pilar 3 de Basilea en un único documento.
Criterios técnicos sobre transparencia y divulgación de información		

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.435.- Objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo	1. Las entidades harán públicos sus objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos a que se refiere el presente título. Entre los datos así divulgados figurarán: a) Las estrategias y procesos para gestionar esas categorías de riesgo.	Apartado 4.1 Apartado 4.2 Apartado 4.3 Apartado 4.4 Apartado 4.5 Apartado 4.6
	b) La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente, incluida información sobre el fundamento de su autoridad, sus competencias y sus obligaciones de rendición de cuentas, de conformidad con los documentos de constitución y los estatutos de la entidad.	Apartado 4.1 Apartado 4.2.1 Apartado 4.3.4.3 Apartado 4.4 Apartado 4.5.2 Apartado 4.6.3
	c) La cobertura y la naturaleza de los sistemas de medición del riesgo y de presentación de la información correspondiente.	Apartado 4.1.3 Apartado 4.2.1 Apartado 4.3.1 Apartado 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 Apartado 4.5.1 Apartado 4.6.1
	d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar la continuidad de la eficacia de dichas coberturas y técnicas de reducción.	Apartado 4.2.8
	e) una declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgo de la entidad de que se trate, en la que se garantice que los sistemas de gestión del riesgo establecidos son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad	Apartado 4.1.1
	f) Una breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección en la que se describa sucintamente el perfil de riesgo general de la entidad asociado a la estrategia empresarial. Dicha declaración incluirá: i) ratios y cifras clave que ofrezcan a los interesados externos una visión global de la gestión del riesgo por la entidad, incluido el modo en que interactúa su perfil de riesgo con la tolerancia al riesgo establecida por el órgano de dirección, ii) información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas que puedan tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.	Apartado 4.1
	2. Las entidades divulgarán la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza: a) El número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección.	Apartado 7
	b) La política de selección aplicable a los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 7
	c) La política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado esos objetivos y metas.	Apartado 7
	d) Si la entidad ha creado o no un comité de riesgos específico y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 4.1.1
	e) La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 4.1.1

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.436 - Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación	a) El nombre de la entidad a la que se aplica el presente Reglamento.	Apartado 2.1.1
	b) Una conciliación entre los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con el marco contable aplicable y los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3; dicha conciliación resumirá las diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y reglamentaria y las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de consolidación regulatoria en caso de que difiera del ámbito de consolidación contable; la mención de las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de la consolidación regulatoria describirá el método de consolidación regulatoria en caso de que sea diferente del de consolidación contable, si dichas entidades se consolidan por los métodos de integración global o proporcional si las tenencias en dichas entidades se han deducido de los fondos propios.	Apartado 2.1.2
	c) Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos según se menciona en la presente parte.	Apartado 2.1.4
	d) Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias.	Apartado 2.1.4
	e) Respecto de las exposiciones de la cartera de negociación y la cartera de inversión que se ajusten de conformidad con el artículo 34 y el artículo 105, un desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado.	Apartado 4.3.4.2
	f) Cualquier impedimento práctico o jurídico significativo, actual o previsto, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y sus filiales.	N/A
	g) El importe agregado por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación, y el nombre o nombres de esas filiales.	N/A
	h) En su caso, las circunstancias en que se hace uso de la excepción a que se hace referencia en el artículo 7 o el método de consolidación individual establecido en el artículo 9.	N/A
Art.437 - Divulgación de información sobre los fondos propios	a) Conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados.	Apartado 3.2
	b) Descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2.	Apartado 3.2 Anexo III
	c) Términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 3.2 Anexo III
	d) Indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: i) cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35. ii) cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66. iii) los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 48, 56, 66 y 79.	Apartado 3.2 Anexo II
	e) Descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 3.2
	f) explicación exhaustiva, si aplica, de la base de cálculo de los ratios de capital calculados a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta de la que establece la CRR.	N/A
Art.437bis - Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles	a) La composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características.	N/A
	b) La clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores.	N/A
	c) El importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4.	N/A
	d) El importe total de los pasivos excluidos en el art.72 bis, apartado 2.	N/A

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.438 - Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones	a) Un resumen del método que utilizan para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras.	Apartado 3.5
	b) El importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2.	Apartado 3.1
	c) A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad.	Apartado 3.5
	d) El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 3.3.2
	e) Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2.	Apartado 4.2.5.4
	f) El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada.	N/A
	g) Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo.	N/A
	h) Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	Apartado 4.2.5.2 Apartado 4.3.4.2.2
Art.439 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte	a) Una descripción del método utilizado para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte, incluidos los métodos para asignar esos límites a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central.	Apartado 4.2.6.1.1
	b) Una descripción de las políticas relativas a las garantías y otras técnicas de reducción del riesgo de crédito, como las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 4.2.6.1.2
	c) Una descripción de las políticas con respecto al riesgo general de correlación adversa y al riesgo específico de correlación adversa, tal como se define en el artículo 291.	Apartado 4.2.6.1.3
	d) El importe de las garantías reales que la entidad tendría que proporcionar si se rebajara su calificación crediticia.	Apartado 4.2.6.1.4
	e) El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados.	Apartado 4.2.6.2.3
	f) Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 4.2.6.2
	g) Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 4.2.6.2
	h) Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI.	Apartado 4.2.6.3
	i) El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición.	Apartado 4.2.6.4
	j) Los importes nocionales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida.	Apartado 4.2.6.2.4
	k) La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9.	Apartado 4.2.6.2
	l) Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g).	Apartado 4.2.6.2 Apartado 4.2.6.2.2
	m) En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	N/A
	Cuando el banco central de un Estado miembro aporte liquidez en forma de permutas financieras con garantía real, la autoridad competente podrá eximir a las entidades de los requisitos establecidos en el párrafo primero, letras d) y e) si estima que la divulgación de la información allí mencionada podría revelar que se ha proporcionado liquidez de manera urgente. A tal efecto, la autoridad competente fijará umbrales adecuados y establecerá criterios objetivos.	N/A

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.440 - Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclico	a) Distribución geográfica de exposiciones crediticias para calcular colchón de capital anticíclico.	Apartado 3.1 Anexo IV
	b) Cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 3.1
Art.441 - Divulgación de información sobre los indicadores de importancia sistémica mundial	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica.	N/A
Art.442 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución	a) El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios.	Apartado 4.2.2
	b) Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 4.2.2
	c) Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas.	Apartado 4.2.3.2
	d) Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad.	Apartado 4.2.3.2
	e) Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance.	Apartado 4.2.3.2
	f) Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas.	Apartado 4.2.3.2
	g) El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual.	Apartado 4.2.3.2
Art.443 - Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 4.5.7
Art.444 - Divulgación de información sobre la utilización del método estándar	a) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia y las agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio que se produzca en esas designaciones durante el período de divulgación de información.	Apartado 4.2.4.1
	b) Las categorías de exposición para las que se utilice cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación.	Apartado 4.2.4.1
	c) Una descripción del proceso utilizado para trasladar las calificaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 4.2.4.2
	d) La asociación de la calificación crediticia externa de cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación designada con las ponderaciones por riesgo correspondientes a los niveles de calidad crediticia establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 2, teniendo en cuenta que esa información no tendrá que divulgarse cuando las entidades se atengan a la asociación estándar publicada por la ABE.	Apartado 4.2.4.1
	e) Los valores de exposición y los valores de exposición tras la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia según lo establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2, por categoría de exposición, así como los valores de exposición deducidos de los fondos propios.	Apartado 4.2.4.3 Apartado 4.2.6.2.1
Art.445 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 92, apartado 3, letras b) y c), harán públicos por separado estos requisitos en relación con cada riesgo mencionado en dichos puntos. Además, los requisitos de fondos propios por el riesgo de tipo de interés específico de las posiciones de titulización se divulgarán por separado.	Apartado 4.3.3
Art.446 - Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo	a) Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito.	Apartado 4.6.4
	b) Cuando la entidad lo utilice, una descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad.	N/A
	c) En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados.	N/A

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.447 - Divulgación de información sobre los indicadores clave	a) La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92.	Resumen ejecutivo Apartado 3.1
	b) El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3.	Resumen ejecutivo
	c) Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE.	Resumen ejecutivo Apartado 3.1
	d) Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.	Resumen ejecutivo
	e) Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429.	Resumen ejecutivo Apartado 5.1
	f) La siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1 i) el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incuídos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Resumen ejecutivo Apartado 4.5.5
	g) La siguiente información en relación con su requisito de financiación estable neta de conformidad con la parte sexta, título IV: i) la ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) la financiacion estable disponible al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) la financiación estable requerida al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Resumen ejecutivo Apartado 4.5.6
	h) Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	N/A
Art.448 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación	a) Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 4.4.1
	b) Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 4.4.1
	c) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado.	Apartado 4.4.1
	d) Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información.	Apartado 4.4.1
	e) Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular: i) Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses, ii) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5 bis, de la Directiva 2013/36/UE para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses, incluida la justificación de dichas diferencias, iii) Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés, iv) El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3, v) Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés.	Apartado 4.4.1
	f) Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos.	Apartado 4.4.1
	g) El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 4.4.1
	2. No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.449 - Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización	a) Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética.	Apartado 4.2.7.1.1
	b) El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) Riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad. ii) Riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros.	Apartado 4.2.7.1.1 Apartado 4.2.7.2
	c) Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS.	Apartado 4.2.7.1.3
	d) Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados. i) Vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades. ii) Vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades. iii) Vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión. iv) Vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades.	N/A
	e) Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5.	N/A
	f) Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen.	N/A
	g) Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización.	Apartado 4.2.7.1.4
	h) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia.	Apartado 4.2.7.3.1
	i) Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna establecido en la parte tercera, título II, capítulo 5, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia.	Apartado 4.2.7.3
	j) Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito con arreglo a los artículos 244 y 245, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora, por separado para las titulizaciones tradicionales y las sintéticas, y para las operaciones STS y no STS, y desglosado por tipo de exposición de titulización.	Apartado 4.2.7.2
	k) Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 4.2.7.3.2
	ii) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 4.2.7.2 Apartado 4.2.7.3.2
	l) Para las exposiciones que haya titulizado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.	Apartado 4.2.7.3.3
Art.449 bis - Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición. La información contemplada en el párrafo primero se divulgará anualmente el primer año y posteriormente semestralmente	Apartado 8

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.450 - Divulgación de información sobre la política de remuneración	a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que haya mantenido el órgano principal que supervise la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para determinar dicha política y el papel desempeñado por los interesados.	Apartado 6.1
	b) Información sobre la conexión entre remuneración del personal y sus resultados.	Apartado 6.4
	c) Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de consolidación de derechos.	Apartado 6.3
	d) Los ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 6.7
	e) Información sobre los criterios en materia de resultados en que se base el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartado 6.5
	f) Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartado 6.6
	g) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 6.8
	h) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades, con indicación de:	Ver detalle por apartados
	i) Las cuantías de remuneración concedidas para el ejercicio financiero, divididas entre remuneración fija, incluyendo una descripción de los componentes fijos, y remuneración variable, y el número de beneficiarios.	Apartado 6.8
	ii) Las cuantías y la forma de la remuneración variable concedida, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a acciones y de otro tipo, indicando por separado la parte pagada inicialmente y la parte diferida.	Apartado 6.8
	iii) Las cuantías de las remuneraciones diferidas concedidas por períodos de resultados anteriores, desglosadas por las cuantías que se consoliden en el ejercicio en curso y las cuantías que se consolidarán en ejercicios sucesivos.	Apartado 6.8
	iv) Las cuantías de la remuneración diferida que se consoliden en el ejercicio en curso y que se paguen durante el mismo, y las que se reduzcan mediante ajustes por resultados.	Apartado 6.8
	v) Las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichas concesiones.	Apartado 6.8
	vi) Las indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores que se hayan pagado durante el ejercicio financiero en curso.	Apartado 6.8
	vii) Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, desglosadas por las pagadas inicialmente y las diferidas, el número de beneficiarios de dichas indemnizaciones y el pago más elevado que haya sido concedido a una sola persona.	Apartado 6.8
	i) El número de personas que hayan percibido una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 euros por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón de euros y 5 millones de euros, y desglosado por escalones de 1 millón de euros por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones de euros.	Apartado 6.8
	j) A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	Apartado 6.8
	k) Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE. A efectos de la letra k) del párrafo primero del presente apartado, las entidades que se benefician de dicha excepción indicarán si lo hacen sobre la base del artículo 94, apartado 3, letras a) o b), de la Directiva 2013/36/UE. Deberán igualmente indicar para cuál de los principios de remuneración aplican las excepciones, el número de empleados que se benefician de ellas y total de su remuneración total, desglosada por remuneración fija y variable.	N/A
	2. En el caso de las entidades de gran tamaño, también se hará pública la información cuantitativa sobre la remuneración del órgano de dirección en su conjunto que se menciona en el presente artículo, diferenciando entre miembros ejecutivos y no ejecutivos. Las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente artículo de una manera que sea apropiada a su tamaño y organización interna y a la naturaleza, alcance y complejidad de sus actividades y sin perjuicio del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo	Apartado 6.8

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.451 - Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento	a) La ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica el artículo 499, apartado 2.	Apartado 5.1
	b) Un desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados.	Apartado 5.1
	c) Cuando proceda, el importe de las exposiciones calculado con arreglo al artículo 429, apartado 8, y al artículo 429 bis, apartado 1, y la ratio de apalancamiento ajustada calculada de conformidad con en el artículo 429 bis, apartado 7.	Anexo V
	d) Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.	Apartado 5.3
	e) Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.	Apartado 5.2
	2. Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).	N/A
	3. Además de las letras a) y b) del apartado 1 del presente artículo, las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.	Anexo V
Art 451a - Divulgación de los requisitos de liquidez	a) El promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 4.5.5
	b) El promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y una descripción de la composición de ese colchón de liquidez.	Apartado 4.5.5
	c) Los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y la descripción de su composición.	Apartado 4.5.5
	a) Las cifras al final del trimestre de su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 2, para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 4.5.6
	b) Un resumen del importe de la financiación estable disponible calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 3.	Apartado 4.5.6
	c) Un resumen del importe de la financiación estable requerida calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 4.	Apartado 4.5.6
	4. Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 4.5.1 Apartado 4.5.2

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.452 - Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito	a) Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 4.2.5.1.1
	b) Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización.	Apartado 4.2.5.1.1
	c) Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre: i) La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna. ii) La revisión del sistema de calificación. iii) El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo. iv) El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos.	Apartado 4.2.5.1.5
	d) El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito.	Apartado 4.2.5.1.5
	e) El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito.	Apartado 4.2.5.1.5
	f) Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, número de modelos utilizados y una explicacion de la diferencia entre modelos que abarque: i) Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos. ii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición. iii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables.	Apartado 4.2.5.1.7
	g) Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147: i) Su exposición bruta dentro de balance. ii) Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente. iii) Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes. iv) Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito. v) Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización.	Apartado 4.2.5.2 Apartado 4.2.6.2.2
	h) Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.	Apartado 4.2.5.3

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.453 - Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	a) Las características principales de las políticas y los procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de la compensación de balance.	Apartado 4.2.6.1.2
	b) Las características principales de las políticas y los procesos para la evaluación y gestión de las garantías reales admisibles.	Apartado 4.2.6.1.2
	c) Una descripción de los principales tipos de garantías reales aceptadas por la entidad para reducir el riesgo de crédito.	Apartado 4.2.9.2.2
	d) En el caso de las garantías reales y los derivados de crédito utilizados como cobertura del riesgo de crédito, los principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia, utilizados a fines de reducción de requisitos de capital, con exclusión de los utilizados como parte de estructuras de titulización sintética.	Apartado 4.2.9.3
	e) Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción del riesgo de crédito aplicada.	Apartado 4.2.9.4
	f) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago.	Apartado 4.2.9.4
	g) El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución.	Apartado 4.2.9.3
	h) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada.	Apartado 4.2.4.3
	i) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición.	Apartado 4.2.4.3
	j) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.	N/A
Art.454 - Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo	Las entidades que utilicen los métodos avanzados de cálculo establecidos en los artículos 321 a 324 para calcular sus requisitos de fondos propios por riesgo operativo describirán cómo utilizan los seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo a efectos de la reducción de dicho riesgo.	N/A
Art.455 - Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado	a) Para cada una de las subcarteras cubiertas: i) Las características de los modelos utilizados. ii) En su caso, en relación con los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación, los métodos utilizados y los riesgos calculados mediante el uso de un modelo interno, con descripción del método aplicado por la entidad para determinar los horizontes de liquidez, los métodos utilizados para lograr que el cálculo del capital sea coherente con el preceptivo criterio de solidez y los métodos seguidos para validar el modelo. iii) Una descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera. iv) Una descripción de los métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos y de los procesos de modelización.	Apartado 4.3.4.
	b) Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 4.3.1
	c) Una descripción de los niveles y las metodologías de cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 104 y 105.	Apartado 4.3.2
	d) El importe máximo, mínimo y medio correspondiente: i) Al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final del período de referencia. ii) Al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final del período de referencia. iii) A las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final del período de referencia.	Apartado 4.3.4.2.2
	e) Los elementos de los requisitos de fondos propios especificados en el artículo 364.	Apartado 4.3.4.2.2
	f) El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación.	Apartado 4.3.4.2
	g) Una comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil, junto con un análisis de todo exceso importante durante el período de referencia.	Apartado 4.3.4.2.4

VIII.b. Cumplimiento normativo ESG

La siguiente tabla recoge la correspondencia de los requerimientos de divulgación definidos por el Anexo II del Reglamento 2022/2453 sobre requisitos de divulgación en materia de ASG (ESG, por sus siglas en inglés):

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental	Estrategia y procesos empresariales	(a) Estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos ambientales, teniendo en cuenta el impacto de los factores y riesgos ambientales en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	Apartado 8.1.1 Apartado 8.1.3 Apartado 8.2.1
		(b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo ambiental a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva acerca del diseño de la estrategia y los procesos empresariales	Apartado 8.1.1 Apartado 8.2.1
		(c) Actividades de inversión actuales y objetivos de inversión (futuros) para la consecución de objetivos ambientales y actividades que se ajustan a la taxonomía de la UE	Apartado 8.2.1
		(d) Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos ambientales	Apartado 8.1.3 Apartado 8.2.1 Apartado 8.2.2
Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental	Gobernanza	(e) Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos ambientales abarcando los canales de transmisión pertinentes	Apartado 8.1.3
		(f) Integración por parte del órgano de dirección de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales, estructura organizativa tanto en las líneas de negocio como en las funciones de control interno	Apartado 8.1.3
		(g) Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos ambientales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 8.1.3
		(h) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo ambiental	Apartado 8.1.3
		(i) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo ambiental	Apartado 8.1.3

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental	Gestión de riesgos	(j) Integración de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales en el marco de riesgos	Apartado 8.2.2
		(k) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos ambientales	Apartado 8.2.1 Apartado 8.2.2
		(l) Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles a los riesgos ambientales, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 8.2.2
		(m) Actividades, compromisos y exposiciones que contribuyen a mitigar los riesgos ambientales	Apartado 8.2.1 Apartado 8.2.2
		(n) Aplicación de herramientas para la detección, medición y gestión de los riesgos ambientales	Apartado 8.2.2
		(o) Resultados de las herramientas de riesgo aplicadas e impacto estimado del riesgo ambiental en el perfil de riesgo de capital y liquidez	Apartado 8.2.2
		(p) Disponibilidad, calidad y exactitud de los datos, y esfuerzos encaminados a mejorar estos aspectos	Apartado 8.2.1 Apartado 8.2.2
		(q) Descripción de los límites a los riesgos ambientales (como factores de los riesgos prudenciales) que se establecen, y activación de los procedimientos de traslado a instancias jerárquicas superiores y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	Apartado 8.2.1 Apartado 8.2.2
		(r) Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos ambientales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	Apartado 8.2.2

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Estrategia y procesos empresariales	(a) Ajuste de la estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos sociales, teniendo en cuenta el impacto del riesgo social en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	Apartado 8.3.1
		(b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo social a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva en el diseño de la estrategia y los procesos empresariales	Apartado 8.3.1
		(c) Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir las actividades perjudiciales desde el punto de vista social	Apartado 8.3.1 Apartado 8.3.2
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Gobernanza	(d) Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos sociales, incluyendo los métodos de las contrapartes para:	
		(d).(i) Actividades dirigidas a la comunidad y la sociedad	Apartado 8.1.3
		(d).(ii) Relaciones y normas laborales	
		(d).(iii) Protección del cliente y responsabilidad del producto	
		(d).(iv) Derechos humanos	
		(e) Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos sociales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección	Apartado 8.1.3
		(f) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo social	Apartado 8.1.3
		(g) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo social	Apartado 8.1.3

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Gestión de riesgos	(h) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos sociales	Apartado 8.3.1 Apartado 8.3.2
		(i) Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles al riesgo social, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 8.3.2
		(j) Actividades, compromisos y activos que contribuyen a mitigar el riesgo social	Apartado 8.3.1 Apartado 8.3.2
		(k) Aplicación de herramientas para la detección y gestión del riesgo social	Apartado 8.3.2
		(l) Descripción del establecimiento de límites al riesgo social y casos de activación del procedimiento de traslado a la instancia jerárquica superior y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	Apartado 8.3.2
		(m) Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos sociales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	Apartado 8.3.2
Cuadro 3. Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza	Gobernanza	(a) Integración por parte de la entidad en sus mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte, incluidos los comités del máximo órgano de gobierno y los comités responsables de la toma de decisiones sobre asuntos económicos, ambientales y sociales	Apartado 8.1.3
		(b) Contabilidad por parte de la entidad del papel del máximo órgano de gobierno de la contraparte en la presentación de información no financiera	Apartado 8.1.3 Apartado 8.4.1
		(c) Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, en particular:	Apartado 8.1.3
		(c).(i) Consideraciones éticas	
		(c).(ii) Estrategia y gestión de riesgos	
		(c).(iii) Inclusión	
		(c).(iv) Transparencia	
		(c).(v) Gestión de conflictos de intereses	
		(c).(vi) Comunicación interna sobre preocupaciones críticas	
Cuadro 3. Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza	Gestión de riesgos	(d) Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gestión de riesgos del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, teniendo en cuenta:	Apartado 8.4.1
		(d).(i) Consideraciones éticas	
		(d).(ii) Estrategia y gestión de riesgos	
		(d).(iii) Inclusión	
		(d).(iv) Transparencia	
		(d).(v) Gestión de conflictos de intereses	
		(d).(vi) Comunicación interna sobre preocupaciones críticas	

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático	Apartado 1.b	Las entidades empezarán a divulgar información sobre las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de sus contrapartes, si ya se dispone de ella, así como información cualitativa en la descripción que acompaña a esta plantilla sobre la metodología y las fuentes utilizadas para el cálculo de dichas emisiones. Cuando las entidades aún no estimen las emisiones de sus contrapartes asociadas a sus actividades de financiación, incluidas las actividades de préstamo e inversión, divulgarán información sobre sus planes de aplicar metodologías para estimar y divulgar dicha información. Las entidades empezarán a divulgar información en las columnas i) a k) de la plantilla tomando como primera fecha de referencia de la divulgación el 30 de junio de 2024.	Apartado 8.2.2
	Apartado 2	Las entidades incluirán en la descripción que acompaña a la plantilla explicaciones sobre la información divulgada y los cambios en comparación con períodos de divulgación anteriores, así como cualquier repercusión que dichas exposiciones puedan tener en lo que respecta a riesgos de crédito, de mercado, operativos, de reputación y de liquidez para las entidades.	Apartado 8.2.2
Plantilla 3. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Apartado 3	Las entidades que ya estimen la información sobre su armonización sectorial con el Acuerdo de París divulgarán la información en esta plantilla. Las entidades deben explicar en la parte descriptiva que acompaña a la plantilla el método utilizado y la fuente de datos. Las entidades que aún no hayan estimado su armonización sectorial divulgarán información sobre sus planes de aplicar un método para estimar y divulgar dicha información. En cualquier caso, las entidades empezarán a divulgar la información incluida en esta plantilla tomando como primera fecha de referencia de la divulgación el 30 de junio de 2024.	Apartado 8.2.1
Plantilla 4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	Apartado 3	Las entidades divulgarán en la descripción que acompañe a la información divulgada la fuente de los datos que utilicen. Cuando las entidades no puedan indicar exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono del mundo, explicarán por qué no han indicado tales exposiciones, incluso en el caso de que no tengan ninguna exposición frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono del mundo.	Apartado 8.2.2
Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	Apartado 5	Las entidades divulgarán la información de esta plantilla en la medida de lo posible y explicarán en la descripción que acompaña a la plantilla las fuentes de información y los métodos que han utilizado para definir las exposiciones sujetas a un riesgo físico relacionado con el cambio climático.	Apartado 8.2.2
Plantilla 10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	Apartado 2	Las entidades incluirán en la descripción que acompaña a esta plantilla explicaciones detalladas sobre la naturaleza y el tipo de medidas de mitigación reflejadas en esta plantilla, incluida información sobre el tipo de riesgos que pretenden mitigar, los objetivos en materia de cambio climático que apoyan e información sobre las contrapartes relacionadas y el calendario de las medidas. También explicarán por qué dichas exposiciones no se ajustan plenamente a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y no son sostenibles de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852, pero aun así contribuyen a mitigar el riesgo físico o de transición ligado al cambio climático, así como cualquier otra información pertinente que pueda ayudar a comprender el marco de gestión de riesgos de la entidad	Apartado 8.2.1

VIII.c Cumplimiento Normativo - Tablas que no son de aplicación al Grupo BBVA (31-12-2023)

Nombre de la tabla	Descripción	Publicación	Motivo
EU CR7	Método IRB - Efecto en los APRs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	EBA/ITS/2020/04	El Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito
EU CCR7	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas a IMM	EBA/ITS/2020/04	El Grupo calcula el valor de exposición de los instrumentos derivados conforme al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR), no haciendo uso del IMM
EU CQ2	Calidad de la reestructuración o refinanciación	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene una ratio NPL inferior al 5%
EU CQ6	Valoración de las garantías reales — préstamos y anticipos	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene una ratio NPL inferior al 5%
EU CQ8	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución — Desglose por antigüedad	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene una ratio NPL inferior al 5%
EU INS1	Participaciones en seguros	EBA/ITS/2020/04	El Grupo no es considerado un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional
EU INS2	Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y ratio de adecuación del capital	EBA/ITS/2020/04	El Grupo no es considerado un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional
EU KM2	Indicadores clave - MREL y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM	EBA/ITS/2020/06	El Grupo no es considerado G-SIB
EU TLAC1	Composición - MREL y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM	EBA/ITS/2020/06	El Grupo no es considerado G-SIB
EU iLAC	Capacidad interna de absorción de pérdidas: MREL interno y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles para las EISM de fuera de la UE	EBA/ITS/2020/06	El Grupo no es considerado G-SIB
EU TLAC 2	Orden de prelación de acreedores - Sociedad que no sea una entidad de resolución	EBA/ITS/2020/06	El Grupo no es considerado G-SIB
EU TLAC 3	Orden de prelación de acreedores - Entidad de resolución	EBA/ITS/2020/06	El Grupo no es considerado G-SIB
GSIB1	Indicadores de importancia sistémica	EBA/ITS/2021/01	El Grupo no es considerado G-SIB

Glosario de términos

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
ACC (Adaptación del cambio climático)	Objetivo de Adaptación al Cambio Climático. Uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
ALM (Asset - Liability Management)	Mecanismo para gestionar el riesgo estructural de balance por posibles desequilibrios entre los activos y pasivos por diferentes tipos de factores (tipo de interés, tipo de cambio, liquidez, etc.)
AMA	Método avanzado para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.
ANCV	Activo No Corriente mantenido para la Venta
APRs (Activos Ponderados por Riesgo)	Exposición al riesgo de la entidad ponderada por un porcentaje que se obtiene de la norma aplicable (método estándar) o de los modelos internos
ASG	Ambientales, sociales y gobierno corporativo
AT1 (Additional Tier 1)	Capital adicional de nivel 1 formado por instrumentos híbridos, fundamentalmente CoCos y preferentes
AVA (Ajustes de Valoración Adicional)	Ajustes adicionales a la valoración necesarios para adaptar el valor razonable a la valoración prudente de las posiciones
Backtesting	Análisis retrospectivo de verificación de la validez de los modelos de una entidad
Basilea III	Conjunto de propuestas de reforma de la regulación bancaria, publicadas a partir del 16 de diciembre de 2010 y con periodo de implantación gradual
BCBS (Basel Committee on Banking Supervision)	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Foro internacional de cooperación en materia de supervisión bancaria encargado de aumentar la calidad de la supervisión bancaria a nivel mundial
BCE (Banco Central Europeo)	Banco central de los países de la Unión Europea que tienen el euro como moneda
BEC	Banca de Empresas y Corporaciones
BIS (Bank for International Settlements)	Banco de Pagos Internacionales. Organización internacional formada por bancos centrales y autoridades monetarias cuya misión es apoyar la búsqueda de la estabilidad monetaria y financiera de los bancos centrales a través de la cooperación internacional.
BRRD (Bank Recovery and Resolution Directive)	Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria. Normativa sobre la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión
BRSA (Banking Regulation and Supervisory Agency)	Agencia de Regulación y Supervisión Bancaria turca
C&IB	Corporate & Investment Banking
CapEx (Capital Expenditures)	Inversión que realiza la entidad para comprar, mantener y mejorar sus activos fijos.
CCF (Credit Conversion Factor)	Factor de conversión de crédito. Cociente entre el importe actual disponible de un compromiso que podría ser utilizado y, por lo tanto, quedaría pendiente en el momento de impago, y el importe actual disponible del compromiso
CCyB (Countercyclical Buffer)	Colchón contracíclico, es la parte de un conjunto de instrumentos macroprudenciales diseñados para ayudar a contrarrestar la prociclicidad del sistema financiero
CDP	Comisión Delegada Permanente
CDS (Credit Default Swap)	Derivado financiero entre un beneficiario y un garante a través del cual el beneficiario paga al garante una prima a cambio de recibir protección ante posibles eventos de crédito durante un periodo de tiempo
CE (Capital Económico)	Cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas
CET 1 (Common Equity Tier 1)	Capital de nivel 1 ordinario: capital de mayor nivel de la entidad (véase apartado 2.1)
CIR	Control Interno de Riesgos
CMB (Capital Markets Board of Turkey)	Autoridad regulatoria y supervisora de los mercados de valores en Turquía
CNBV	Comisión Nacional Bancaria de Valores
COAP (Comisión de Activos y Pasivos)	Principal órgano responsable de la gestión de los riesgos estructurales
CoCo (Contingent Convertible)	Bono contingente convertible. Emisiones híbridas con elementos de deuda y capital convertibles en acciones
COREP (Common Report)	Reportes regulatorios comunes a la Autoridad Bancaria Europea
CRC	Comisión de Riesgos y Cumplimiento
CRM (Credit Risk Mitigation)	Reducción del Riesgo de Crédito: técnica empleada para reducir el riesgo de crédito asociado a una o varias exposiciones que la entidad aún mantiene
CRO (Chief Risk Officer)	Director de Riesgos del Grupo
CRR / CRD IV	Normativa de Solvencia sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (Reglamento UE 575/2013 y Directiva UE 2013/36)
CRR 2 / CRD V	Normativa de Solvencia sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión que modifica la CRR / CRD IV (Reglamento UE 2019/876 y Directiva UE 2019/878)
CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive)	Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad
CVA (Credit Valuation Adjustment)	Ajustes de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
DINF (NFRD, Non-Financial Reporting Directive)	Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014 , por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.
DNSH (no causa daño significativo)	Principio enfocado en garantizar que las inversiones sostenibles no causen un daño significativo en el marco de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
D-SIB (Domestic Systemically Important Bank)	Entidad de Importancia Sistémica Doméstica
DLGD (Downturn Loss Given Default)	Severidad en un periodo de estrés del ciclo económico
DVA (Debit Value Adjustments)	Ajustes de valor de la deuda. Valor actual de la deuda que esperamos impagar en el futuro dada nuestra propia probabilidad de incumplimiento
EAD (Exposure at default)	Pérdida máxima en el momento de entrada en default de la contraparte
EBA (European Banking Authority)	Autoridad Bancaria Europea. Institución independiente encargada de promover la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y productos financieros y la protección de los depositantes e inversores
ECAI (External Credit Assessment Institutions)	Agencia Externa de Calificación Crediticia designada por la entidad
ECC (Entidad de Contrapartida Central)	Entidad que se interpone entre las entidades de contrapartida, actuando de comprador frente a los vendedores y de vendedor frente a los compradores
ECL (Expected Credit Losses)	Pérdidas de crédito esperadas. Estimación ponderada por probabilidad de las pérdidas crediticias durante la vida esperada de un instrumento financiero
EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group)	Grupo encargado de desarrollar y divulgar estándares financieros y de sostenibilidad, tales como los ESRS.
EINF (Estado de Información no Financiera)	Estado de Información No Financiera en base a la Directiva NFRD y la Ley 11/2018 en España.
EO (Exposición Original)	Importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito
ERBA (External Rating Base Aproach)	Metodología para la estimación de APRs de las titulizaciones a partir de ratings externos.
ESG (Environmental, Social & Governance)	Criterios medio ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, cuyo principal objetivo es contribuir al desarrollo sostenible
ESRS (European Sustainability Reporting Standards)	Estándares desarrollados por EFRAG y posteriormente adoptados por la Comisión que las entidades deberán usar para la divulgación y requerimientos de reporting según CSRD.
FSB (Financial Stability Board)	Consejo de Estabilidad Financiera. Organismo internacional que persigue la eficacia y estabilidad del sistema financiero internacional, monitorizándolo y publicando recomendaciones
FTD (First to default)	Derivado por el cual ambas partes negocian protección frente al primer incumplimiento de cualquiera de las entidades que forman la cesta
FRTB (Fundamental Review of the Trading Book)	Conjunto de reformas propuestas por el BCBS sobre el marco de riesgo de mercado, con el objetivo de mejorar el diseño y la coherencia de los estándares de capital por riesgo de mercado
Fully Loaded	Referencia a la plena implantación de las disposiciones de Basilea III
GAR (Green Asset Ratio)	Ratio de Activos Verdes de acuerdo al Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
GCC	Comité Global de Clientes C&IB
Green Bond Principles	Los Principios de los Bonos Verdes son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Verdes, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Verde.
Green Loan Principles	Promueven el desarrollo del producto de préstamo verde. Buscan crear un marco de estándares de mercado y directrices, así como ofrecer una metodología consistente que puedan usarse en todo el mercado de préstamos verdes, al tiempo que permite que el GL conserve su flexibilidad.
GRM (Global Risk Management)	Gestión Global de Riesgos
GRMC (Global Risk Management Committee)	Comité Global de Gestión de Riesgo
G-SIBs (Global Systemically Important Banks) / EISM (Entidades de importancia Sistémica Mundial)	Entidades financieras que, por su gran tamaño, importancia en el mercado e interconexión entre sí, podrían causar una grave crisis en el sistema financiero internacional en caso de atravesar problemas económicos
HQLA (High-quality liquid assets)	Activos líquidos de alta calidad
IAA (Internal Assessment Approach)	Método de evaluación interna para el cálculo de las exposiciones en titulización de la cartera de inversión
ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de capital interno
ICMA (International Capital Markets Association)	Asociación empresarial sin ánimo de lucro que representa a las instituciones financieras en el mercado de capitales en todo el mundo.

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
ICO (Instituto de Crédito Oficial)	Entidad pública empresarial española cuyos fines son el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que, por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su fomento.
IASB (International Accounting Stadards Board)	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Organismo privado cuyo principal objetivo reside en desarrollar un único conjunto de normas contables de carácter global
IEA (International Energy Agency)	Agencia Internacional de la Energía
ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de liquidez interna
IMA (Internal Model Approach)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de mercado
IMM (Internal Model Method)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de contraparte
IRB (Internal Rating-Based approach)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de crédito, basado en calificaciones internas (ratings internos). Este método puede desagregarse en dos tipos: FIRB (Foundation IRB) y AIRB (Advanced IRB), dependiendo del uso de estimaciones establecidas por el Supervisor o estimaciones propias.
IRBA (Internal Risk Base Approach)	Metodología para la estimación de APRs de las titulizaciones a partir de ratings internos
IPC	Índice de Precios al consumo
IRC (Incremental Risk Capital)	Cargo aplicado a la exposición por riesgo de mercado calculada por método interno que cuantifica el riesgo no capturado por el modelo VaR, específicamente en los eventos de migración y default
IRP	Informe de Relevancia Prudencial
IRRBB (Interest Rate Risk in Banking Book)	Riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión. Riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias de una entidad a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a las posiciones de su cartera de inversión.
ISF (Institute for Sustainable Futures)	Instituto para futuros sostenibles
ISSB (International Sustainability Standards Board)	Consejo de sostenibilidad internacional. Organismo cuyo objetivo principal es la creación y promoción de estándares globales para la información de sostenibilidad, asegurando la transparencia y coherencia en la forma en que las organizaciones comunican su impacto y contribución a la sostenibilidad
ITS (Implementing Technical Standard)	Norma Técnica de Implementación
JUR (Junta Única de Resolución) / SRB (Single Resolution Board)	Autoridad de resolución de la Unión Bancaria Europea
LCR (Liquidity Coverage Ratio)	Ratio de cobertura de liquidez
LDP (Low Default Portfolios)	Carteras de bajo incumplimiento
LGD (Loss Given Default)	Severidad o importe que se perdería en caso de impago
LGD BE (Loss Given Default Best Estimate)	Pérdida de la cartera morosa "actual"
Loan Market Association	En representación del mercado de préstamos sindicados en EMEA, su objetivo es mejorar la liquidez, eficiencia y transparencia en el mercado de préstamos sindicados, primario y secundario, en EMEA.
LR (Leverage Ratio)	Ratio de apalancamiento: medida que relaciona el endeudamiento y el activo de una empresa, calculado como el capital de nivel 1 dividido entre la exposición total de la entidad
LRLGD (Long Run Loss Given Default)	Severidad a largo plazo
LtSCD (Loan to Stable Customer Deposits)	Ratio que mide la relación entre la inversión crediticia neta y los recursos estables de clientes
MCC (Mitigación del cambio climático)	Objetivo de Mitigación del cambio climático. Uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
MDA (Maximum Distributable Amount)	Trigger mediante el cual el ECB restringe la capacidad de reparto de dividendos
MREL (Minimum Required Eligible Liabilities)	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles: se trata de un nuevo requerimiento que afrontan los bancos europeos, y que pretende crear un colchón de solvencia que absorba las pérdidas de una entidad financiera en caso de resolución sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes. El nivel de este colchón se determina de forma individual para cada grupo bancario en función de su nivel de riesgo y otras características particulares
MSS (Minimun Social Safeguards)	Las Mínimas Salvaguardas Sociales garantizan que las empresas que participan en actividades sostenibles cumplan ciertos estándares en lo que respecta a derechos humanos y laborales, soborno, impuestos y competencia leal en el marco de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.
MTN (Medium Term Note)	Emisiones designadas a valor razonables con cambios en resultados, consideradas equivalentes a emisiones senior, a efectos de liquidez.
MUS (Mecanismo Único de Supervisión) / SSM (Single Supervisory Mechanism)	Sistema de supervisión bancaria europea integrado por el Banco Central Europeo y por las autoridades de supervisión nacionales de los países participantes
NBC	Comité de Nuevos Negocios
NFR (Riesgos No Financieros)	Es aquel que no tiene un origen financiero, pero que impacta de forma cuantificable en la entidad.
NGFS (Network for Greening the Financial System)	Red internacional de bancos centrales y supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera – Instrumentos Financieros)	Norma Internacional de Información Financiera relativa a los Instrumentos Financieros que entró en vigor el 1 de enero de 2018, sustituyendo a la NIC 39 en relación a la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas
NPL (Non Performing Loans)	Deuda considerada en mora tras impagos de más de 90 días
NSFR (Net Stable Funding Ratio)	Ratio de financiación estable neta
NZBA (Net Zero Banking Alliance)	Grupo de bancos a nivel global comprometidos con la financiación de una acción climática ambiciosa para permitir la transición de la economía real a cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.
NZE (Net Zero Emissions)	Iniciativa que busca recortar las emisiones de gases de efecto invernadero hasta dejarlas lo más cerca posible a las emisiones nulas.
OCI (Other comprehensive income)	Otro resultado integral
ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	También conocidos como Objetivos Globales, son 17 objetivos adoptados por las Naciones Unidas que se pretenden alcanzar para 2030.
OMI (IMO, International Maritime Organization)	Organización Marítima Internacional
OPA	Oferta Pública de Adquisición Voluntaria
OpEx (Operational Expenditures)	Gastos realizados por la entidad para llevar a cabo sus funciones operativas principales.
OEIS	Otras Entidades de Importancia Sistémica
OTC (Over the counter)	Derivados financieros no negociados en mercados primarios
PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment)	Metodología que permite analizar el alineamiento de las distintas carteras de la entidad con los distintos escenarios climáticos.
PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials)	Asociación global de instituciones financieras que trabajan juntas para desarrollar e implementar un enfoque armonizado para evaluar y divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con sus préstamos e inversiones.
PD (Probability of Default)	Probabilidad de impago de una contraparte durante un periodo de un año
PD-TTC (PD Through the Cycle)	Probabilidad de Incumplimiento a lo largo del ciclo económico
PE/PL (Pérdida Esperada)	Cociente entre el importe que se espera perder en una exposición, debido al impago potencial de una contraparte o a la dilución a lo largo de un periodo de un año, y el importe pendiente en el momento del impago
PFE	Exposición potencial Futura
Phased-in	Referencia a la implantación transitoria de las disposiciones de Basilea III
PIT (Point-In-Time)	Enfoque para el cálculo de provisiones en virtud del cual los parámetros PD y LGD deben de ser adaptados a cada momento del tiempo
PNCV	Pasivo No Contable mantenido para la Venta
PVA (Prudent Valuation Adjustments)	Ajustes por Valoración Prudente
PyG	Pérdidas y ganacias. Resultado global
P2G	Guía de Pilar 2 conocido como Pillar 2 Capital Guidance por sus siglas en inglés
P2R	Requerimiento de Pilar 2 conocido como Pillar 2 Capital Requirement por sus siglas en inglés
RC (Replacement Cost)	Riesgo originado por la posibilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera
Riesgo de Crédito	Riesgo originado por la posibilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera
Riesgo de Crédito de Contraparte	Riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida
Riesgo de Mercado	Riesgo debido a la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de trading
Riesgo de Liquidez	Riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen y reputación de la entidad
Riesgo Estructural	Este riesgo se subdivide en Riesgo de Tipo de Interés Estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de la entidad) y en Riesgo de Tipo de Cambio Estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión)
Riesgo Operacional (RO)	BBVA define el riesgo operacional ("RO") como aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
RTS (Regulatory Technical Standards)	Estándares técnicos regulatorios
RVA	Retribución Variable Anual
RW (Risk Weight)	Grado de riesgo aplicado a las exposiciones (%)
SASG (Sustainability Aligment Steering Group)	Grupo interno de BBVA encargado de aprobar los objetivos de descarbonización propuestos, evaluar el grado de cumplimiento y supervisar los planes para alcanzarlos.
SBS (Superintendencia de Banca y Seguros)	Organismo de regulación y supervisión peruano
SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation)	Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros
SFTs	Operaciones de financiación de valores
Social Bond Principles	Los Principios de los Bonos Sociales (SBP) son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Sociales, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Social.
Social Loan Principles	Los SLPs buscan crear un marco de estándares de mercado y directrices, así como ofrecer una metodología consistente que pueda usarse en todo el mercado de préstamos sociales al tiempo que permite que el producto de préstamo conserve su flexibilidad y preserva la integridad del mercado de préstamos sociales mientras se desarrolla.
SREP (Supervisory Review and Evaluation Process)	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora
STS (Simple, Transparent and Standardised)	Simple, Transparente y Estándar. Propiedades de titulizaciones
Sustainability Linked Bond Plinciples	Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad proporcionan guías que incluyen recomendaciones sobre los aspectos de estructuración, divulgación y presentación de informes ("reporting"). Están concebidos para su uso por los participantes del mercado y están diseñados para impulsar la transparencia de la información necesaria para, así, aumentar los volúmenes de capital invertidos en estos productos financieros.
Sustainability Linked Loan Principles	Los SLLPs son directrices voluntarias que promueven el desarrollo del producto de préstamo vinculado a la sostenibilidad proporcionando un marco para articular las características fundamentales de los SLL.
TCFD (Taskforce on Climate-related Financial Disclosure)	Grupo de trabajo establecido por el Consejo de Estabilidad Financiera contra el cambio climático
TIER I (Capital de primer nivel)	Capital formado por los instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento. Se compone del CET1 y el AT1
TIER II (Capital de segundo nivel)	Capital suplementario formado por instrumentos, fundamentalmente deuda subordinada, reservas de revalorización e instrumentos híbridos, que absorberán pérdidas cuando la entidad no sea viable
TLAC (Total Loss Absorbing Capacity)	Capacidad total de absorción de pérdidas: Marco normativo aprobado por el FSB con el objetivo de garantizar que las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) mantengan un mínimo nivel de instrumentos y pasivos admisibles para asegurar que en los procedimientos de resolución, e inmediatamente después, puedan mantenerse las funciones esenciales de la entidad sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes o la estabilidad financiera
TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations)	Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico
Titulización Sintética	Tipo de operación, donde generalmente no se transfiere la cartera de préstamos a un fondo; por el contrario, el crédito permanece en el balance de la entidad correspondiente, pero ésta cede el riesgo de incumplimiento a un tercero. El objetivo de este tipo de instrumento es la transmisión de riesgo de balance y liberación de capital. Normalmente la cesión de riesgo se suele realizar mediante un derivado (CDS) o a través de una garantía financiera
Titulización Tradicional	Operación mediante la cual, una entidad es capaz de transformar una serie de activos financieros heterogéneos y con escasa liquidez, en instrumentos líquidos homogéneos (normalmente obligaciones o bonos) y negociables en mercado, consiguiendo transferir el riesgo de los activos en la mayoría de los casos, a la vez que se capta liquidez
TNFD (Task Force on Nature-related Financial Disclosure)	Iniciativa global liderada por el mercado, basada en la ciencia y respaldada por los gobiernos, en la cual se emiten recomendaciones que brindan a las organizaciones un marco de divulgación y gestión de riesgos para actuar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza.
TRI (Transition Risk Indicator)	Indicador interno de BBVA asociado al riesgo de transición de los clientes.
Turnover	Valor del volumen de negocio de la entidad en cierto periodo de tiempo.
TRIM (Targeted Review of Internal Models)	Modelo de control llevado a cabo por el BCE cuyo objetivo es reducir las incoherencias y la variabilidad de los modelos internos de los bancos usados para calcular sus activos ponderados por riesgo
UGLs (Unidades de Gestión de Liquidez)	Entidades del Grupo con autosuficiencia financiera creadas con el objetivo de prevenir y limitar el riesgo de liquidez, evitando eventuales contagios por crisis que podrían afectar solo a una o varias de estas Entidades
VaR (Value at Risk)	Modelo de medición de riesgo que proporciona una predicción de la pérdida máxima que podrían experimentar las carteras de trading de la entidad como resultado de las variaciones de los precios de los mercados en un horizonte temporal determinado y para un intervalo de confianza concreto

Aviso Legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un asesoramiento financiero y por lo tanto, no debe ser interpretado como, una oferta de venta, intercambio o adquisición, o una invitación de ofertas para adquirir valores de cualquiera de las compañías mencionadas en él, ni para contratar ningún producto financiero. Cualquier decisión de compra o inversión en valores o contratación de cualquier producto financiero debe ser efectuada única y exclusivamente sobre la base de la información puesta a disposición a tales efectos por la compañía en relación con cada cuestión específica. La información contenida en este documento está sujeta y debe interpretarse de forma conjunta al resto de información pública disponible del emisor.

Este documento contiene declaraciones anticipadas que constituyen o pueden constituir "proyecciones futuras" (en el sentido de las disposiciones de "puerto seguro" del United States Private Securities Litigation Reform Act de 1995) con respecto a intenciones, objetivos, expectativas o estimaciones en la fecha del mismo, incluyendo las referidas a objetivos futuros tanto de naturaleza financiera como extrafinanciera (tales como objetivos de desempeño en materia ambiental, social o de gobernanza ("ESG, por sus siglas en inglés")).

Las declaraciones anticipadas se caracterizan por no referirse a hechos pasados o actuales y pueden incluir palabras como "creer", "esperar", "estimar", "proyectar", "anticipar", "deber", "pretender", "probabilidad", "riesgo", "VaR", "propósito", "compromiso", "meta", "objetivo" y expresiones similares o variaciones de esas expresiones. Incluyen, por ejemplo, declaraciones relativas a las tasas de crecimiento futuro o a la consecución de objetivos futuros, incluyendo los relativos al desempeño en materia ESG.

La información contenida en este documento refleja nuestras actuales estimaciones y metas, que a su vez se fundamentan en numerosas asunciones, juicios y proyecciones, incluyendo consideraciones de índole no financiera tales como aquellas relacionadas con la sostenibilidad las cuales podrían diferir y no ser comparables con las utilizadas por otras compañías. Las declaraciones anticipadas no son garantías de resultados futuros, pudiendo los resultados reales diferir materialmente de los previstos en las declaraciones anticipadas como resultado de determinados riesgos, incertidumbres y otros factores. Éstos incluyen, pero no se limitan a, (1) la situación del mercado, factores macroeconómicos, movimientos en los mercados de valores nacional e internacional, tipos de cambio, inflación y tipos de interés; (2) factores regulatorios y de supervisión, directrices políticas y gubernamentales, factores sociales y demográficos; (3) variaciones en la situación financiera, reputación crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores u homólogos, tales como cambios en la tasa de mora, así como cambios de comportamiento del consumo, ahorro e inversión, y cambios en nuestras calificaciones crediticias; (4) presión de la competencia y las acciones que tomemos para hacerle frente; (5) desempeño de nuestros sistemas informáticos, operativos y de control y nuestra capacidad de adaptación ante cambios tecnológicos; (6) el impacto del cambio climático u otras catástrofes naturales o causadas por el hombre, tales como los conflictos bélicos; y (7) nuestra capacidad para satisfacer las expectativas u obligaciones (de negocio, gestión, gobernanza, suministro de información u otra índole) que puedan existir en materia ESG y su respectivo coste. En el caso particular de determinados objetivos relativos a nuestro desempeño en materia ESG, como por ejemplo nuestros objetivos de descarbonización o alineamiento de nuestras carteras, la consecución y progresivo avance de dichos objetivos dependerá en gran medida de la actuación de terceros, tales como clientes, gobiernos y otros grupos de interés, y, por tanto, pueden verse afectados de manera material por dicha actuación, o por falta de ella, así como por otros factores exógenos que no dependen de BBVA (incluyendo, a título no limitativo, nuevos desarrollos tecnológicos, normativos, conflictos bélicos, la propia evolución de las crisis climáticas y energéticas, etc.). Por tanto, dichos objetivos pueden ser objeto de revisiones futuras.

Los factores señalados en los párrafos anteriores podrían causar que los resultados finales alcanzados difieran sustancialmente de aquellos pretendidos en las proyecciones, intenciones, objetivos, metas u otras declaraciones anticipadas recogidas en este documento o en otros documentos o declaraciones pasados o futuros. Así pues, entre otros, los objetivos de desempeño en materia ESG pueden diferir sustancialmente de las afirmaciones contenidas en las declaraciones anticipadas.

Se advierte a los destinatarios de este documento que no deben depositar una confianza indebida en dichas declaraciones anticipadas.

Los rendimientos históricos o las tasas de crecimiento anteriores no son indicativos de la evolución, los resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluido el beneficio por acción). Nada de lo reflejado en este documento debe interpretarse como una previsión de resultados o beneficios futuros.

BBVA no pretende, ni asume ninguna obligación de actualizar o revisar el contenido de éste o cualquier otro documento si se produjeran cambios en la información contenida en dicho documento, incluidas cualesquiera

declaraciones anticipadas, a raíz de acontecimientos o circunstancias posteriores a la fecha de dicho documento o por otra causa, salvo que así lo requiera la ley aplicable.